

TRAMAS Y REDES

Revista del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

ISSN 2796-9096 - N° 9

Diciembre 2025



**TRAMAS
Y REDES**

Revista del
Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Nº 9 - Diciembre 2025

TRAMAS
Y REDES



CLACSO

Consejo Latinoamericano

de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano

de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo

Gloria Amézquita - Directora Académica

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory - Producción Editorial

Valeria Carrizo y Darío García - Biblioteca Virtual



CC BY-NC-SA

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

ISSN: 2796-9096

Esta revista está disponible en texto completo en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
biblioteca.clacso.edu.ar

Se autoriza la reproducción de los artículos en cualquier medio a condición de la mención de la fuente y previa comunicación al director.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clcsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL

TRAMAS Y REDES

Revista del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

ISSN 2796-9096 – Diciembre 2025 – N° 9

Dirección

Pablo Vommaro (Director Ejecutivo - Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas / Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Comité Editor

Gloria Amézquita (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana)

Alain Basail Rodríguez (Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México)

Gloria Chicote (Universidad Nacional de La Plata, Argentina)

Mônica Dias Martins (Universidade Estadual de Ceará, Brasil)

Carolina Jiménez (Universidad Nacional de Colombia, Colombia)

María Fernanda Pampín (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales / Universidad de Buenos Aires, Argentina)

Valentina Perrotta (Universidad de la República, Uruguay)

Juan Piovani (Universidad Nacional de La Plata / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

Montserrat Sagot (Universidad de Costa Rica, Costa Rica)

Consejo Académico

Dora Barrancos (Universidad de Buenos Aires / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

Atilio Boron (Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini / Universidad Nacional de Avellaneda, Argentina)

Fernando Calderón Gutiérrez (Universidad Nacional de San Martín, Argentina)

Augusto Castro (Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú)

María Isabel Domínguez (Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, Cuba)

Bárbara Goebel (Instituto Ibero-American / Freie Universität Berlin, Alemania)

Guadalupe García Valencia (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Jochen Kemner (Kassel University, Alemania)

Marta Lamas (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

Roberto López (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador, El Salvador)

Bernardo Mançano Fernandes (Universidade Estadual Paulista, Brasil)

Ana Silvia Monzón (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Guatemala)

Isabel Piper (Universidad de Chile, Chile)

Geoffrey Pleyers (Université Catholique de Louvain, Bélgica)

Julián Rebón (Universidad de Buenos Aires / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

Elisa Reis (Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil)

Marcia Rivera (Instituto Latinoamericano de Educación para el Desarrollo, Puerto Rico)

Ana Rivoir (Universidad de la República, Uruguay)

Darío Salinas (Universidad Iberoamericana, México)

Saskia Sassen (Universidad de Columbia, Holanda)

Esteban Torres (Universidad Nacional de Córdoba / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina)

Mauricio Tubío (Universidad de la República, Uruguay)

Virginia Vargas (Universidad de San Marcos, Perú)

Equipo editorial

Coordinación editorial: Fernanda Pampín

Secretaría editorial: Daniela Atairo

Asistencia editorial: Solange Victory

Responsable de gestionar la plataforma de la revista: Valeria Carrizo

Diseño: Marcelo Giardino

Asesoría en política de acceso abierto: Dominique Babini y Laura Rovelli

Índice

EDITORIAL

- 11 Tramas para un mundo en crisis. Ciencia abierta, democracia y pensamiento crítico desde el Sur Global
Pablo Vommaro

DOSSIER

- 17 Perspectivas críticas sobre el cuidado, la igualdad de género y la justicia social. Presentación del Dossier
Karina Batthyány y Amparo Hernández
- 25 Cuidados en clave feminista. Tensiones, reconocimientos y transformaciones
Marta Novick y Alejandra Vives
- 47 El trabajo de cuidados. Una perspectiva conceptual, histórica, situacional y crítica desde Centroamérica
Ana Silvia Monzón, Paula Flores y Edna Paiz
- 67 El diseño del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México. Necesidades, oportunidades y desafíos institucionales
Alejandro Aguilar Nava y Rosario Aparicio López
- 85 Sistemas Integrales de Cuidado y política fiscal feminista en El Salvador. Aportes para el debate regional
Rubenia Consuelo Castro, Nathalie Chacón-Ortiz y Jessica Alicia Veloz Cano

- 105 Bases presupuestarias para un Sistema Nacional de Cuidados en México. Un análisis desde la justicia fiscal feminista
Mashelli Contreras Hernández
- 127 Cuidados que sostienen. Las cuidadoras domiciliarias de personas mayores y sus condiciones de trabajo
Luciana Melina Deledicque
- 147 Pobreza multidimensional, gênero e trabalho do cuidado. Algumas perspectivas teóricas
Maria Júlia Buck Rossetto, Ana Elisa Spaolonzi Queiroz Assis y Luís Renato Vedovato
- 165 Brechas de género en el trabajo no remunerado en América Latina. ¿Elección femenina o restricción estructural?
Analía Calero y Cecilia Velázquez
- 187 El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia. Tensiones conceptuales y disputas políticas
Alanis Bello Ramírez

ARTÍCULOS

- 211 Escuela, políticas e ideologías lingüísticas. El caso de la comunidad indígena de Torewa
Camila Loayza Villena, Isabella Mozzillo y Letícia Freitas
- 231 Aportes del feminismo al estudio de la situación de cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México
Jacqueline Torres Ruiz
- 251 Desigualdades digitales en jóvenes ocupados del AMBA. Uso de la computadora desde una perspectiva de las desigualdades sociales
Silvana Galeano Alfonso
- 275 Educación de gestión social y cuidados comunitarios. Jardines municipales CDI y bachilleratos populares en Argentina
Mariela Guzmán y Jessica E. Fajardo Carrillo
- 297 Aportes de la sociología relacional para comprender los procesos de formación de los Estados latinoamericanos
Jorge Andrés Díaz Londoño

- 317 Antagonismos sociales e identidades políticas de los movimientos feministas durante el golpe de Estado en Bolivia, 2019
Bárbara Orbuch
- 345 Violencia policial y homofobia en espacios públicos de Michoacán, México
Fernando Zarco Hernández
- 363 Extractivismo y maldesarrollo. Zonas de sacrificio en México y El Salvador
Alejandro Antonio Henríquez Flores y María Suhey Tristán Rodríguez
- 381 Medios digitales en la creación de leyes en Argentina. Incidencia de nuevas tecnologías y plataformas de petitorios web
Miguel Torres Romero y Brahian Camacho Onoa

ENTREVISTA

- 403 Entramarse para pensar: ética relacional, política y mundos en transición. Una conversación con Arturo Escobar
Marisol de la Cadena

ARCHIVO

- 419 La libertad académica en juego: universidad, democracia y derechos. Presentación del Archivo
Camilla Croso y Laura Rovelli
- 427 Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- 443 Las universidades bajo el autoritarismo estadounidense. Relaciones internas fracturadas, oportunidades transnacionales emergentes
Eve Darian-Smith
- 455 Por uma leitura interseccional da liberdade acadêmica na educação brasileira
Amanda Mendonça

- 465 Autopoiesis democrática y universidad periférica. 405 años
de luchas por la libertad académica en Ecuador
René Ramírez, Jorge Zaruma y Rina Pazos

EDITORIAL

Tramas para un mundo en crisis

Ciencia abierta, democracia y pensamiento crítico desde el Sur Global

Pablo Vommaro

Los últimos años han sido un momento de auge de sectores conservadores y de extrema derecha que han hecho de las ciencias sociales, las humanidades y las artes, de la educación y de la investigación públicas un blanco de ataque sistemático. Estos embates se basan en una desconfianza intrínseca hacia la ciencia, en el apogeo de discursos antiderechos y negacionistas y en una constante búsqueda de erosión del pensamiento crítico y transformador. Tal feroz ofensiva discursiva y su correlato material en el desfinanciamiento de las instituciones científicas y de la educación pública en general reconocen el potencial transformador del conocimiento crítico, que estos discursos saben capaz de disputar sentidos hegemónicos y orientar políticas emancipadoras. En este escenario en el que las nuevas derechas avanzan con proyectos de sociedad antagónicos y una abrumadora adhesión social que desborda las fronteras de clase, las ciencias sociales, las humanidades y las artes tienen un papel central: ofrecer

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Cita sugerida

Vommaro, Pablo (2025). Editorial. Tramas para un mundo en crisis: ciencia abierta, democracia y pensamiento crítico desde el Sur Global. *Tramas y Redes*, (9), 11-14.



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

lenguajes, herramientas y argumentos que permitan reconstruir el sentido común democrático desde el Sur global.

A pocos días de la presentación pública del “Manifiesto de Bogotá: hacia una ciencia abierta, democrática y socialmente relevante en América Latina y el Caribe”, lanzamiento que tuvo lugar el 11 de diciembre pasado, la publicación del N.º 9 de *Tramas y Redes* ratifica nuestro firme compromiso con los principios allí expresados y la producción de conocimiento crítico y basado en la ciencia abierta desde y para nuestra América Latina y el Caribe con perspectiva del Sur global. Hace ya cuatro años iniciamos el proyecto de editar una revista científica especializada en ciencias sociales, humanidades y artes en acceso abierto que se convirtiera en referencia para la comunidad académica. Hoy podemos celebrar que *Tramas y Redes* se ha consolidado como un espacio de difusión de los resultados de investigaciones en temas prioritarios de nuestros campos de saber; un lugar para que estos debates se desarrolle siempre con un horizonte de incidencia social, en articulación con la formulación de políticas públicas y con los movimientos y organizaciones sociales de América Latina y el Caribe.

Desde mi actual lugar como Director Ejecutivo de CLACSO, me enorgullece asumir con el lanzamiento de este número el liderazgo del Comité Editorial de este gran proyecto colectivo, que demuestra su crecimiento en el cada vez mayor volumen de investigadores e investigadoras que confían, con cada envío, sus contribuciones al proceso de evaluación y edición de esta revista. Hoy, con nueve números publicados, reño el compromiso de continuar trabajando en esta propuesta científico-intelectual crítica y transformadora y quisiera expresar mi agradecimiento a quienes continúan acompañando esta iniciativa colectiva desde el Consejo Editorial y el Consejo Académico, así como a quienes se han sumado en esta nueva etapa.

Desde el firme convencimiento de la importancia de hacer ciencia abierta desde el Sur Global y de confirmar nuestra posición como productores autorizados de conocimiento riguroso y crítico, sumaremos a las ya tradicionales secciones que componen *Tramas y Redes* una nueva sección que llamaremos “Debates” y cuya primera edición se incluirá desde el próximo número de la revista. Este apartado estará orientado a promover intercambios intelectuales, de saberes y discusiones político-cocuyenturales, a partir de textos breves en formato ensayístico. La línea editorial de la revista orientará los intereses y definirá las prioridades de “Debates”, en consonancia con los diez ejes estratégicos que pautan el nuevo ciclo programático de CLACSO para el periodo 2025-2028, “Horizontes del pensamiento crítico y transformador”.

Esta propuesta surge de un trabajo amplio y plural, que involucró consultas con los Centros Miembros de la red, Grupos de Trabajo y otros actores clave con la finalidad de definir, más que un listado de temas, una verdadera agenda que condense las preocupaciones compartidas y, ante todo, la convicción de que el pensamiento crítico y transformador adquiere un rol ineludible en el momento de policrisis global que atravesamos. En tiempos tan aciagos como los actuales, los desafíos no son solo académicos, sino que son –siempre– políticos, democráticos y civilizatorios. Y por eso esta agenda busca, más que nunca, recuperar y fortalecer los lazos entre conocimiento, democracia y transformación social. En este sentido, este nuevo ciclo estratégico se enmarca en continuidad con el proyecto Plataformas para el Diálogo Social, que orientó el trabajo de la red entre 2022 y 2025 guiado por la premisa de que la producción de saberes debe traducirse en capacidad de incidencia social. Subyace a ambos proyectos institucionales la voluntad de trabajar desde América Latina y el Caribe para comprender e intervenir en un mundo atravesado por disputas geopolíticas, crisis ambientales, transformaciones tecnológicas, regresiones democráticas y reconfiguraciones del trabajo y de la vida cotidiana. A su vez, para apostar y construir desde propuestas democráticas renovadas, procesos que amplían derechos, reconocen diversidades y avanzan hacia diferentes justicias. En esta coyuntura de disputas, es necesario fortalecer los procesos democráticos que buscan la construcción de sociedades más justas, igualitarias y libres. Se trata de perfilar proyectos propios, con las necesarias innovaciones que permitan lograr las transformaciones que anhelamos.

Entre los nuevos ejes programáticos, que contemplan problemáticas interseccionales y complejas que van desde las transiciones justas, las tecnologías y la inteligencia artificial, la migración, la acción feminista, las desigualdades estructurales y el derecho social a la educación, cabe destacar especialmente la línea “Reconfiguraciones geopolíticas y multilateralismos en transformación: perspectivas desde el Sur Global”. El foco en esta línea, la primera entre los diez ejes, implica disputar sentidos para aportar miradas situadas y reconstruir el lugar de nuestra región en el orden internacional, recuperando el valor de la soberanía y promoviendo la cooperación con los nuevos actores globales. Estamos convencidos y convencidas de que, desde el encuadre definido por esta agenda de temas, las ciencias sociales, las humanidades y las artes críticas de nuestra región contribuirán a la construcción de sociedades más justas e igualitarias, que garanticen los derechos de todos y todas. Y esperamos que *Tramas y Redes* siga siendo un motor y una poderosa herramienta de difusión de este conocimiento con impacto.

Para cerrar, solo nos resta presentar e invitar a leer el presente número. Esta edición de la revista reúne en su Dossier “Perspectivas críticas sobre el cuidado, la igualdad de género y la justicia social”, coordinado por Karina Batthyán y Amparo Hernández –a quienes agradezco por su trabajo y compromiso– una serie de aportes de investigación muy sustantivos que fueron seleccionados con criterios de pertinencia y calidad entre producciones recibidas en una amplia convocatoria abierta. Por su parte, la sección Artículos compila otros nueve textos sobre diversas temáticas y enfoques, en sintonía, como siempre, con la agenda académica de las ciencias sociales críticas. La sección Archivos “La libertad académica en juego: universidad, democracia y derechos”, que también compone este número, fue coordinada por Laura Rovelli y Camilla Croso y recupera un documento reciente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021) que, a cuatro años de su publicación, reclama una nueva difusión por su potencialidad política en tiempos desafiantes para la ciencia pública, la universidad y las ciencias sociales y humanidades, en particular. Asimismo, tenemos el agrado de contar en este número con una valiosa conversación entre Marisol de la Cadena y Arturo Escobar, ejemplo muy querido y representativo de nuestros intelectuales que han sabido comprometerse e involucrarse con su realidad. El diálogo entre ambos ofrece un verdadero ejemplo de pensamiento crítico y transformador en ejercicio, que demuestra hasta qué punto es posible –y apasionante– apostar a seguir pensando “entramándonos” con otros.

No resta más que invitar a la lectura de las contribuciones que componen este noveno número y al envío de colaboraciones para los próximos, así como también a la amplia difusión de esta nueva publicación. Porque solo trabajando *en tramas y en redes*, como nos recuerda Arturo en la conversación de esta edición, podremos afrontar los desafíos actuales que impone una coyuntura adversa y prefigurar las esperanzas que nos seguirán impulsando en esta apuesta colectiva.

15 de diciembre de 2025.

DOSSIER

Perspectivas críticas sobre el cuidado, la igualdad de género y la justicia social

Presentación del Dossier

Karina Batthyány

Universidad de la República, Uruguay

karina.batthyany@cienciassociales.edu.uy

Amparo Hernández

Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

afernand@javeriana.edu.co

Fecha de recepción: 2/12/2025

Fecha de aceptación: 11/12/2025

En América Latina y el Caribe, el cuidado se ha convertido en un prisma privilegiado para comprender las dinámicas contemporáneas de desigualdad, derechos, bienestar social y organización económica. A lo largo de las dos últimas décadas, y con particular intensidad en los años recientes, el debate sobre los cuidados dejó de ocupar un lugar marginal para instalarse en el corazón de las discusiones públicas, académicas y políticas. Se trata de un giro civilizatorio impulsado por los movimientos feministas, por organizaciones sociales que históricamente han sostenido la vida en contextos de crisis, por la producción teórica de la academia de la región, y también por organismos internacionales que han colocado el tema en las agendas estatales.

Este proceso ha permitido identificar con mayor claridad que la organización social del cuidado reproduce y profundiza desigualdades históricas y estructurales. La injusta distribución del trabajo de cuidados –tanto remunerado como no remunerado– continúa

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Cita sugerida

Batthyány, Karina y Hernández, Amparo (2025). Perspectivas críticas sobre el cuidado, la igualdad de género y la justicia social. Presentación del Dossier. *Tramas y Redes*, (9), 17-24, 90aa. 10.54871/cl4c90aa



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

siendo uno de los pilares más persistentes de la desigualdad de género, afectando de manera desproporcionada a las mujeres, y en particular a aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad socioeconómica, racial, migratoria o territorial. En un contexto donde persisten desigualdades estructurales, sistemas fiscales regresivos y modelos de desarrollo que tensionan la sostenibilidad de la vida, los cuidados emergen como un campo estratégico para disputar sentidos, derechos y políticas públicas.

En este marco, el reconocimiento del cuidado como un derecho humano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva del 31 de agosto de 2025, constituye uno de los avances normativos y conceptuales más significativos del debate actual. Esta perspectiva se sustenta en la premisa de que todas las personas, en distintos momentos de su ciclo vital, necesitan cuidados, los brindan o sostienen directa o indirectamente las condiciones para que estos sean posibles. El cuidado se presenta entonces como una responsabilidad colectiva que no puede quedar confinada al ámbito doméstico ni reducido a la buena voluntad individual. Concebir el cuidado como derecho implica habilitar nuevas discusiones sobre la universalidad, la calidad, la accesibilidad y la corresponsabilidad estatal y social. También obliga a revisar críticamente las formas en que se distribuyen los recursos, el tiempo y el trabajo dentro de los hogares, así como las formas de reconocimiento, regulación y profesionalización del sector.

Estos debates han impactado en la formulación de políticas públicas de cuidado, que han comenzado a consolidarse en diversos países de la región. Aun con ritmos, alcances y tensiones heterogéneas, se ha observado un avance hacia la creación de sistemas integrales de cuidados que buscan articular servicios, prestaciones, regulaciones y mecanismos institucionales orientados a la redistribución del trabajo de cuidados entre el Estado, las familias, el mercado y la comunidad. Estas experiencias –que incluyen reformas legales, programas nacionales, políticas municipales, redes comunitarias y procesos de diálogo social– muestran un campo en movimiento, atravesado por disputas ideológicas, restricciones presupuestarias, marcos normativos desiguales y debates sobre su sostenibilidad a largo plazo.

Sin embargo, el proceso de institucionalización del cuidado dista de ser lineal ni homogéneo. Existen fuertes contrastes entre países que han avanzado hacia marcos estatales robustos y otros donde los cuidados permanecen fragmentados, privatizados o confinados en el ámbito familiar. Asimismo, se observan tensiones respecto a la incorporación efectiva del enfoque feminista en la construcción de sistemas

de cuidados: ¿en qué condiciones se integran los principios de igualdad sustantiva, autonomía económica y justicia redistributiva?, ¿cómo se abordan las desigualdades intersectadas que afectan a mujeres afrodescendientes, indígenas, migrantes, rurales o jóvenes?, ¿qué modelos de financiamiento y gobernanza permiten sostener políticas universales sin reforzar patrones de precarización laboral?

Estas preguntas son parte de un debate que se despliega en toda la región y que este dossier busca fortalecer a través del diálogo entre teoría, evidencia empírica y experiencias concretas.

El dossier reúne artículos que abordan los desafíos teóricos y políticos que atraviesan el campo de los cuidados. Desde la economía feminista, la sociología, la antropología, la filosofía política y los estudios interseccionales, los cuidados se han convertido en un marco analítico que permite interrogar las bases mismas del orden social, la división sexual del trabajo, la reproducción de la vida y los límites del modelo de desarrollo dominante.

Los trabajos incluidos exploran el cuidado como categoría crítica, como práctica social, como proceso económico y como relación afectiva y política. Se analizan las tensiones entre mercantilización y desmercantilización, la importancia del enfoque de derechos, la conceptualización del cuidado como bien público y las disputas sobre su valor económico y simbólico. Estas reflexiones permiten comprender que discutir sobre cuidados es discutir sobre ciudadanía, derechos, igualdad, redistribución, reconocimiento y participación.

Algunas contribuciones profundizan en la dimensión laboral del cuidado, visibilizando la desvalorización histórica del trabajo doméstico y de cuidado, así como las condiciones de precariedad, informalidad y segmentación laboral que enfrentan quienes cuidan de manera remunerada. Este énfasis permite recuperar debates sobre profesionalización, sindicalización, condiciones de empleo, regulación estatal y reconocimiento económico del sector. Tal es el caso del texto “Cuidados en clave feminista: tensiones, reconocimientos y transformaciones” de Marta Novick y Alejandra Vives que analiza la situación del derecho al cuidado en la Argentina. A partir de la discusión sobre el derecho al cuidado y el reciente pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OC-31), se examinan las cláusulas sobre cuidado en la negociación colectiva. Se encuentra que en materia de cuidados las convenciones tienen una lógica maternalista basada en nociones tradicionales sobre familia y roles de género, y aun se requiere avanzar. Para ello, se requiere que las obligaciones de la Corte que asigna responsabilidades a los Estados y también a otros actores sociales

KARINA BATTHYÁNY
AMPARO HERNÁNDEZ

como sindicatos y empleadores, puedan ser traducidas en prácticas concretas dentro de las relaciones laborales.

A esto aporta el artículo de Ana Silvia Monzón, Paula Flores y Edna Paiz titulado “El trabajo de cuidados: una perspectiva conceptual, histórica, situacional y crítica desde Centroamérica”. Acogiendo el marco de la economía feminista se aborda el trabajo de cuidados en perspectiva histórica, crítica e interseccional articulando teoría, evidencia empírica y agenda política. El texto contribuye a la discusión sobre los sistemas integrales de cuidados en Guatemala, El Salvador y Honduras y señala los avances y desafíos institucionales para superar el enfoque familiarista y asistencialista de las políticas, además de los retos estructurales derivados del neoliberalismo, la crisis climática y las brechas de cobertura en servicios de cuidado. Según las autoras, para avanzar hacia un sistema de cuidados equitativo, se requiere sustituir la visión antropocéntrica y capitalocéntrica por una de sostenibilidad de la vida apoyada en las tres “R” (reconocimiento, redistribución y reducción).

Al mismo tiempo, se analiza la carga desproporcionada del trabajo no remunerado, que continúa recayendo principalmente sobre las mujeres en los hogares. Los estudios de este tipo evidencian los efectos acumulativos del tiempo dedicado al cuidado en términos de trayectorias laborales, ingresos, autonomía económica y bienestar subjetivo, así como su impacto en el ciclo de vida y en las desigualdades intergeneracionales.

Una interesante investigación desde la economía feminista que aporta evidencia empírica regional sobre brechas de género en el trabajo no remunerado de cuidados usando datos de las encuestas de uso del tiempo y variables macroeconómicas clave para comparar 18 países de la región, es el trabajo “Brechas de género en el trabajo no remunerado en América Latina: ¿elección femenina o restricción estructural?” de Analía Calero y Cecilia Velázquez. Partiendo de la pregunta de si son las brechas de género en el uso del tiempo debidas a elecciones individuales como lo afirma la ortodoxia económica o debidas a restricciones estructurales como lo afirma la economía feminista, las autoras concluyen que existe “una correlación negativa entre el ingreso per cápita y la brecha de género en el trabajo no remunerado, así como una correlación positiva entre dicha brecha y la desigualdad en la distribución del ingreso”, lo cual puede explicar las diferencias entre países; los países con mayores niveles de desarrollo registran menores brechas en el uso del tiempo de las mujeres que aquellos con mayores niveles de desigualdad.

El dossier ofrece también una mirada actualizada del estado de situación de las políticas del cuidado en distintos países y territorios de la región, identificando avances, retrocesos y desafíos. Se examinan experiencias impulsadas desde gobiernos nacionales y locales, así como procesos innovadores gestados desde iniciativas comunitarias o movimientos sociales. Los artículos aportan evidencia sobre arquitecturas institucionales, instrumentos normativos, modelos de gobernanza, financiamiento y articulación intersectorial.

A partir de estudios comparados y análisis de casos, se destacan procesos de construcción de sistemas integrales, tensiones con modelos asistenciales previos, juegos de actores y disputas políticas que marcan el ritmo y el alcance de las reformas.

Tres artículos dan cuenta de este eje. El primero es el artículo de Rubenia Consuelo Castro “Sistemas Integrales de Cuidado y política fiscal feminista en El Salvador: aportes para el debate regional”, por su parte, contribuye a vincular debates teóricos con propuestas de política fiscal aporta. A partir de la afirmación de que la política fiscal no es neutral al género, la autora discute y diferencia entre política fiscal con enfoque de género y política fiscal feminista y define los retos para la transición hacia una arquitectura fiscal feminista que permita avanzar en la inversión necesaria para garantizar la sostenibilidad del sistema de cuidado en El Salvador, alineando incentivos con responsabilidad, infraestructura social y cobertura con respaldo financiero.

En esta misma línea, se incluye la investigación de Mashelli Contreras Hernández titulada “Bases presupuestarias para un Sistema Nacional de Cuidados en México. Un análisis desde la justicia fiscal feminista”. En ella se abordan cuestiones clave del debate sobre financiamiento y sostenibilidad de las políticas de cuidado en México, mediante el análisis del proyecto de presupuesto del actual gobierno para la creación de un sistema nacional de cuidados y la consolidación de una sociedad de cuidados. Se identifican los avances, potencialidades y limitaciones de las políticas, en particular, la amplia participación institucional, aunque fragmentada, la predominancia de un sesgo familiarista y maternalista y vacíos en temas y poblaciones ausentes. Se afirma que los vacíos conceptuales y metodológicos en la integración y distribución presupuestal limitan la coherencia de las políticas y que es necesario ampliar las posibilidades de los presupuestos públicos incorporando una perspectiva de justicia fiscal feminista que contribuya “a una presupuestación más cercana a las personas y a la garantía de sus derechos”.

El tercer artículo es “El diseño del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México: necesidades, oportunidades y desafíos

institucionales” de Alejandro Aguilar Nava y Rosario Aparicio, un valioso aporte para el análisis del diseño del Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México (SPC-CDMX). A partir de preguntarse por el tipo de cuidados que deben proveerse (directos o indirectos) y la forma en que deben proveerse (a través de transferencias monetarias o por provisión directa por parte del Estado), construyen un marco analítico para examinar los programas, servicios y acciones de gobierno. El texto combina una perspectiva analítica con evidencia empírica, incorporando datos administrativos, revisión normativa e insumos de trabajo de campo. Concluye con la identificación de retos para la consolidación del sistema de cuidado en la ciudad, en términos de su necesaria institucionalización, financiamiento sostenible y planeación democrática.

Este número incorpora igualmente investigaciones que problematizan las características demográficas y sociales de quienes cuidan y de quienes requieren cuidados. Se abordan los efectos del envejecimiento poblacional, los cambios en las estructuras familiares, los flujos migratorios, las desigualdades territoriales y las transformaciones del trabajo. Desde una mirada interseccional, se revela que la provisión y el acceso a los cuidados están fuertemente condicionados por factores como la clase, la etnia, la ruralidad, la discapacidad y la situación socioeconómica. Es el caso del trabajo “Cuidados que sostienen. Las cuidadoras domiciliarias de personas mayores y sus condiciones de trabajo” de Luciana Melina Deledicque que presenta resultados de investigación de un estudio sobre condiciones de trabajo de cuidadoras domiciliarias de personas mayores en La Plata, Argentina. Recoge la discusión del cuidado como trabajo en sus dimensiones material, económica y relacional y aborda categorías como la noción de irresponsabilidad privilegiada de Tronto, la de circuitos de cuidado de Guimaraes y la de “trabajo sucio” de Molinier. Los resultados dan cuenta de la feminización y precarización de las condiciones laborales de las cuidadoras y las consecuencias del trabajo de cuidar para sus vidas, salud y emocionalidad, evidencias de la superexplotación funcional a la acumulación capitalista. Es particularmente interesante la discusión sobre la importancia de distinguir entre distintos tipos de trabajos remunerados de cuidado y la importancia de definir un campo laboral específico sobre cuidado con garantías de derechos.

Finalmente, el dossier incluye análisis que examinan los cuidados desde una mirada feminista, interrogando los avances y límites de los enfoques actuales. Se destacan las tensiones en torno a las dimensiones de corresponsabilidad social, redistribución del tiempo, autonomía económica y justicia de género. Algunos trabajos abordan también dimensiones emergentes del campo, como los cuidados

comunitarios, los impactos de las crisis económicas y climáticas en la organización del cuidado, el papel de las tecnologías y las disputas culturales en torno al valor del trabajo de cuidado.

Los dos últimos artículos son contribuciones al respecto. El ensayo de Maria Júlia Buck Rossetto, Ana Elisa Spaolonzi Queiroz Assis y Luis Renato Vedovato que lleva por título “Pobreza multidimensional, gênero e trabalho do cuidado: algumas perspectivas teóricas”, reflexiona sobre el cuidado como categoría clave para entender la pobreza multidimensional y la importancia de incorporar análisis interseccionales para comprender el lugar del género, la clase, la raza- etnia y la sexualidad en la producción de desigualdades. Se afirma la no neutralidad de la experiencia de la pobreza, en particular, el papel del género –y los roles de género– en la experiencia de las mujeres pobres. Acogiendo la crítica del modelo neoliberal, las autoras discuten el papel del cuidado en la reproducción del capital.

Por último, el ensayo “El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia: tensiones conceptuales y disputas políticas” de Alanis Bello Ramírez sobre cuál es el lugar de lo colectivo en las discusiones sobre el derecho al cuidado de hoy. El texto afirma el carácter analítico y político del cuidado y busca mostrar que existe un giro comunitario que “representa una disputa no solo conceptual sino también política” e implica desafíos para su reconocimiento académico, activista, para las políticas públicas y las propias organizaciones comunitarias. Sin incurrir en visiones romatizadas ni esencialistas, defiende la necesidad de ampliar la categoría de trabajo de cuidado para contener realidades comunitarias y la diversidad de contextos y luchas históricas de las mujeres. Afirma que la experiencia del caso colombiano constituye una ruptura epistémica, teórica y política que permite superar el racismo, eurocentrismo y heterosexismo de muchas discusiones académicas y políticas.

En conjunto, estas contribuciones ofrecen un mapa complejo y dinámico del campo, mostrando que el desafío no es solo redistribuir el cuidado, sino también transformar los modelos sociales, económicos y culturales que lo sostienen.

Con este dossier, *Tramas y Redes* y CLACSO buscan contribuir a una agenda regional que coloque los cuidados en el centro de las discusiones sobre democracia, bienestar y desarrollo. Los artículos aquí reunidos muestran que, para avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias, es fundamental reconocer el cuidado como un derecho, garantizar su acceso universal, profesionalizar y valorizar el trabajo de quienes cuidan, y construir sistemas integrales que articulen Estado, comunidad, familias y mercado desde un enfoque transformador.

KARINA BATTHYÁNY
AMPARO HERNÁNDEZ

En un contexto global y regional marcado por crisis económicas, políticas y ambientales, los cuidados se revelan como un pilar indispensable para sostener la vida, fortalecer la cohesión social y ampliar los horizontes de la justicia social. Este dossier invita a seguir profundizando los diálogos, las disputas y las propuestas necesarias para construir sociedades cuidadoras, capaces de asegurar dignidad, bienestar y derechos para todas las personas.

Karina Batthyány

fue Directora Ejecutiva de CLACSO (2019-2025). Doctora en Sociología. Profesora titular del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República, Uruguay). Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores del Uruguay.

Amparo Hernández

es profesora titular del Instituto de Salud Pública de la Pontificia Universidad Javeriana. Integrante del grupo de investigación “Gerencia y Políticas de Salud”, del cual también es líder. Ejerce como tutora del Semillero de Investigación SALUS Salud, vida y sociedad.

Cuidados en clave feminista

Tensiones, reconocimientos y transformaciones

Marta Novick

CITRA-CONICET/Universidad de Buenos Aires,
Argentina
martanovick@gmail.com

Alejandra Vives

Universidad de Buenos Aires, Argentina
dra.alejandravives@gmail.com

Fecha de recepción: 27/9/2025

Fecha de aceptación: 27/11/2025

Resumen

Este artículo analiza el estado del derecho al cuidado en la negociación colectiva en Argentina. Se basa en una investigación realizada para la OIT en 2021, actualizada a 2025, e incorpora la Opinión Consultiva N.º 31 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce el cuidado como derecho humano autónomo. El estudio destaca el rol de las instituciones laborales en la reducción de desigualdades sociales, económicas y de género, en línea con el ODS 5. Mediante una metodología mixta, se examinan cláusulas convencionales que promueven la corresponsabilidad, y se formulan recomendaciones para avanzar hacia políticas integrales con enfoque de género.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

- 1| negociación colectiva 2| derecho al cuidado 3| opinión consultiva N°31 CIDH
4| corresponsabilidad social 5| equidad de género

Cita sugerida

Novick, Marta y Vives, Alejandra (2025). Cuidados en clave feminista: tensiones, reconocimientos y transformaciones. *Tramas y Redes*, (9), 25-46, 90ab. 10.54871/cl4c90ab



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Cuidados sob uma perspectiva feminista: tensões, reconhecimentos e transformações

Resumo

Este artigo analisa a situação do direito ao cuidado na negociação coletiva na Argentina. Baseia-se em uma pesquisa realizada para a OIT em 2021, atualizada em 2025, e incorpora a Opinião Consultiva n.º 31 da Corte Interamericana de Direitos Humanos, que reconhece o cuidado como um direito humano autônomo. O estudo destaca o papel das instituições laborais na redução das desigualdades sociais, econômicas e de gênero, em consonância com o ODS 5. Por meio de uma metodologia mista, são examinadas cláusulas convencionais que promovem a corresponsabilidade, e são formuladas recomendações para avançar em políticas integrais com enfoque de gênero.

Palavras-chave

- 1| negociação coletiva 2| direito ao cuidado 3| opinião consultiva N° 31 CIDH
4| corresponsabilidade social 5| equidade de gênero

Feminist frameworks of care: conflicts, recognition and change

Abstract

This article analyzes the status of the right to care in collective bargaining in Argentina. It is based on research conducted for the ILO in 2021, updated to 2025, and incorporates Advisory Opinion No. 31 of the Inter-American Court of Human Rights, which recognizes care as an autonomous human right. The study highlights the role of labor institutions in reducing social, economic, and gender inequalities, in line with SDG 5. Using a mixed-methods approach, it examines collective agreement clauses that promote co-responsibility and formulates recommendations to advance comprehensive policies with a gender perspective.

Keywords

- 1| collective bargaining 2| right to care 3| advisory opinion N°31 4| IACHR- social co-responsibility 5| gender equity

Introducción

El presente artículo busca analizar los resultados del estudio de negociación colectiva y cuidados al amparo de la OC-31 de la CIDH y su declaración del cuidado como un derecho humano autónomo. Desde el análisis de la negociación colectiva se observa de qué forma la misma puede contribuir a la equidad de género a través de las cláusulas convencionales que tienen ese objetivo y las de corresponsabilidad parental, en particular en materia de cuidados.

En junio de 2025, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la Opinión Consultiva OC-31,¹ reconoció el cuidado como un derecho humano autónomo, independiente pero interrelacionado con otros derechos fundamentales. En respuesta a la solicitud del Estado argentino, la Corte identificó que este derecho ya se encuentra consagrado en múltiples instrumentos del sistema interamericano, incluyendo la Convención Americana sobre Derechos Humanos,² el Protocolo de San Salvador,³ la Convención de Belém do Pará,⁴ y otras convenciones⁵ y declaraciones regionales.⁶ En cuanto al alcance de la OC-31, la CIDH lo desarrolla en tres dimensiones fundamentales: el derecho a cuidar, el derecho a ser cuidado y el derecho al autocuidado. Este artículo se centrará particularmente en la primera de estas dimensiones –el derecho a cuidar–, entendido como la posibilidad de ejercer tareas de cuidado en condiciones dignas, tanto en contextos remunerados como no remunerados.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MARÍA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

1 Texto completo de la Opinión consultiva N°31 que fuera solicitada en 2023 por el Estado Argentino: <https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961>

2 En sus arts. 1, 2, 4, 17, 19, 24, 26 y 29, siendo las mismas bases en lo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales, igualdad, no discriminación y protección de la familia.

3 En sus arts. 1, 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17 y 18, utilizado para fundamentar el derecho al trabajo, salud, seguridad social, educación y condiciones dignas de vida.

4 En sus arts. 7, 8 y 9, relevante para analizar la situación de las trabajadoras del cuidado y la violencia estructural que deriva de la desigual distribución de los cuidados entre los géneros.

5 Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (Arts. 6, 9, 12 y 19). Fundamenta el derecho a recibir cuidados adecuados en la vejez y la obligación de los Estados de garantizarlo. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (art. III). Instrumento que apoya la accesibilidad, autonomía y participación de las personas con discapacidad en decisiones sobre su cuidado.

6 Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (arts. I, II, VI, XI, XII, XV, XVI, XXX Y XXXV). *Corpus iuris* interamericano que refuerza la interpretación pro-persona de los derechos humanos. Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (arts. 34 y 45). Referida a la obligación de los Estados en materia de desarrollo integral de las personas, igualdad de oportunidades y bienestar social

La definición de cuidado como un derecho humano tampoco es una novedad en nuestro país, Laura Pautassi (2007; 2016) establece que dicho enfoque requiere ir más allá de la percepción de las políticas sociales como una oferta de beneficios asistenciales, que pueden ser asumidos o no por entidades estatales, para centrarse en la definición de estándares mínimos de dignidad cuya garantía recae en el Estado, utilizando los diversos instrumentos a su disposición. Desde dicha perspectiva, es imprescindible abordar la distribución del trabajo de cuidados como un derecho humano universal y un asunto público (Pautassi, 2007).

El compromiso de Buenos Aires de 2022⁷ reafirma dicha concepción, al reconocer al cuidado como un derecho sustentado en los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social de género, estableciendo que su responsabilidad debe ser compartida por todos los actores sociales. En este marco, el Estado no sólo debe abstenerse de obstaculizar el acceso al cuidado, sino también asumir obligaciones positivas, tales como proveer los medios para poder cuidar y garantizar el cuidado como derecho humano (Gherardi y Zibecchi, 2011).

Estas acciones son fundamentales para avanzar en el cumplimiento de las metas del ODS N°5, que promueve la igualdad de género, y se articulan con el objetivo de trabajo decente (OIT, 1999), a contribuir a relaciones laborales más equitativas para todas las personas.

En este marco, la reciente OC-31 emitida por la CIDH reafirma dicha perspectiva al establecer que el derecho al cuidado se fundamenta en el principio de corresponsabilidad. En consecuencia, debe ser entendido como una responsabilidad compartida entre el individuo, y los distintos espacios sociales en que se desenvuelve: la familia, la comunidad, la sociedad civil, la empresa, y el Estado.

Para avanzar hacia un modelo de justicia social que reconozca plenamente el derecho al cuidado, es necesario que todos los actores del mundo del trabajo (sindicatos, empresas, organizaciones en general), se comprometan activamente en su promoción e implementación (Ela y Unicef, 2023).

7 Aprobado durante la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada del 7 al 11 de noviembre de 2022 en Buenos Aires. Este documento representa un acuerdo político entre los Estados miembros de la CEPAL y ONU Mujeres, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad del cuidado como eje transformador para lograr la igualdad de género y el desarrollo sostenible

Objetivos del artículo

- Relevar el rol fundamental que juegan las instituciones que sustentan el mundo del trabajo –junto con las políticas públicas– en la disminución de la desigualdad social, económica y de género (Novick et al., 2022) a través de la mejora de las políticas vinculadas al cuidado en el mundo del trabajo.
- La negociación colectiva es un proceso fundamental en el marco del diálogo social y del sistema de relaciones laborales A través de ella, se establecen acuerdos entre empleadores y trabajadores para regular las condiciones laborales e incluir cláusulas que promuevan una sociedad más equitativa en términos de cuidados.
- Promover la aplicación y el fortalecimiento de políticas efectivas y leyes aplicables para promover una distribución del cuidado más equitativa entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres a todos los niveles.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Distribución del tiempo de cuidados por género

Antes de abordar el estudio sobre negociación colectiva y cuidados, resulta fundamental considerar el diagnóstico sobre la distribución del tiempo dedicado a estas tareas. Según datos del INDEC (2022), en Argentina, las mujeres destinan en promedio el doble de tiempo que los varones al cuidado de infantes, personas mayores y personas con discapacidad, tareas domésticas y gestiones vinculadas a la salud. Esta carga se intensifica en los sectores de menores ingresos, donde además se observa una inserción laboral más precaria, menor acceso a la seguridad social contributiva y una peor calidad de vida.

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

La negociación colectiva es una institución de vital importancia para el cumplimiento del ODS N° 5,⁸ y de la OC-31, ello en virtud de que ocupa un lugar preponderante dentro del diálogo social al consolidar acuerdos entre empleadores y trabajadores para regular las condiciones laborales y, paralelamente, concertar cláusulas que promuevan una sociedad más equitativa y en términos de cuidado, en particular. La OC-31 será, sin lugar a duda, una herramienta que desde la negociación colectiva deba analizarse para poder mejorar las cláusulas de cuidado ya previstas en los convenios hacia un esquema de mayor igualdad entre los géneros.

8 Ver <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Lo antedicho permite entender al cuidado como una necesidad y una responsabilidad de alcance colectivo y social. Por eso, según Thelen, (2014), los países que cuentan con asociaciones sindicales y empresariales fuertes y centralizadas tienden a estar asociados con mejores resultados en términos de igualdad y de su papel en la distribución funcional del ingreso. Este resultado es claramente destacado por la mayoría de los organismos internacionales (OIT, OCDE, BM, 2014; OIT, OCDE, BM, FMI, 2015).

El estudio realizado para la OIT (Novick, 2022), basado en el análisis de 40 convenios colectivos de distintas actividades tanto del sector público como del sector privado, evidencia el potencial de la negociación colectiva como herramienta para contribuir a una mayor equidad de género. Entre las cláusulas identificadas se destacan aquellas orientadas a ampliar los tiempos destinados al cuidado –como licencias parentales–, incorporar infraestructura específica –como jardines maternales en los lugares de trabajo– y establecer compensaciones económicas por el cuidado. Estas medidas contribuyen a equilibrar las responsabilidades familiares con el empleo remunerado, avanzando hacia relaciones laborales más equitativas.

La inclusión de cláusulas de género en la negociación colectiva, y más en particular, aquellas que se relacionan con una distribución de los cuidados más equitativa refleja grados de permeabilidad ante las causas feministas que cuestionan modelos hegemónicos de familia (Pasarín, 2020). Las mismas tienen la finalidad de generar condiciones para que exista una mejor conciliación de la vida familiar y laboral contemplando la heterogeneidad de los hogares.

En un estudio comparado que se realizó en el año 2018 en los países de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela (OIT-ACTRAV, 2018), se arribó a la conclusión de que, si bien las cláusulas convencionales referidas a la temática de género no se encontraban totalmente ausentes, solamente un 55 por ciento de estas –en dicho momento– contaban con algún tipo de avance respecto a la legislación laboral de cada uno de los países considerados.

Desde dicho momento a la fecha, la temática de los cuidados se fue instalando en la agenda de la vida social y sindical, cobrando una esencial importancia el rol activo de las mujeres sindicalistas y su participación creciente en el movimiento feminista (Díaz y Socolovsky, 2020).

En un estudio reciente realizado en la Argentina por (Ela y Unicef, 2021) denominado “Los cuidados en la agenda sindical” revela que el 73% de las negociaciones colectivas en Argentina entre 2018 y 2021 incluyeron disposiciones que inciden directa o indirectamente en la organización social del cuidado. La mayoría de estas cláusulas se centraron en

la regulación de los tiempos para cuidar, destacándose especialmente la extensión de las licencias de paternidad.

Más allá de lo mencionado precedentemente, actualmente nos encontramos atravesando lo que numerosas presentaciones han dado en caracterizar como “crisis de los cuidados” (Cepal, 2009) como consecuencia de la baja de natalidad y del envejecimiento poblacional. Dicha situación tuvo su pico máximo de expresión durante la pandemia del COVID-19 donde se puso en discusión la baja consideración que se le había tenido en materia de negociación colectiva y corresponsabilidad familiar hasta dicho momento.

La negociación colectiva con perspectiva de género ha experimentado transformaciones a lo largo del tiempo. Este cambio ha sido impulsado por la movilización de mujeres y diversidades, marcando casi una transición histórica en relación con los derechos civiles. También se han producido modificaciones en las dirigencias sindicales, donde comienza a observarse una mayor presencia femenina y, asociada con ello, una incorporación progresiva de la cuestión de género.

Pero ¿qué se entiende por cuidado?

Al reflexionar sobre las posibles implicancias que la OC-31 podría tener tanto en relación con el marco normativo como en las dinámicas entre empleadores y trabajadores, resulta necesario interrogarse acerca de qué entendemos por “cuidado” y desde qué perspectiva debería abordarse. En este sentido, la Opinión Consultiva ofrece una definición clara: señala que el cuidado constituye un conjunto de acciones orientadas a garantizar el bienestar humano, incluyendo la asistencia a personas en situación de dependencia o que requieren apoyo, ya sea de forma transitoria o permanente. Además, destaca que todas las personas, en distintos momentos de su ciclo vital, necesitan recibir o brindar cuidados, lo que posiciona esta dimensión como un componente esencial de la vida social y laboral.

Otros estudios indican que los cuidados son un trabajo que integra “todas las actividades necesarias para la supervivencia de las personas en la sociedad en que viven” (Rodríguez Enríquez, 2015, p. 105), incluyendo tanto actividades de cuidado directo personal y relacional (como dar de comer a un bebé o cuidar un cónyuge enfermo), así como la provisión y gestión de sus condiciones (como cocinar y limpiar), es decir, actividades de cuidado indirecto (OIT, 2019).

La definición conceptual desarrollada amplía la mirada sobre la organización y provisión de los cuidados, superando el enfoque centrado exclusivamente en la familia nuclear. Esta perspectiva cuestiona el modelo tradicional de asignación de roles de género, en el que históricamente

se ha ubicado al varón como proveedor económico y a la mujer como principal responsable del cuidado. Al mismo tiempo, propone una visión más inclusiva y corresponsable, en la que se reconoce la participación articulada de distintos actores sociales: la familia, el Estado, el mercado y la comunidad. Esta concepción se refleja en nociones como el “diamante del cuidado” (Razavi, 2007) y la “organización social del cuidado” (Esquivel, 2011; Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015; Faur, 2014), que permiten comprender el cuidado como un fenómeno colectivo, estructural y multidimensional.

La OC-31 también aborda el principio de corresponsabilidad social y familiar en relación con los cuidados, señalando que esta tarea recae de manera solidaria sobre distintos actores: el Estado, la sociedad, la familia y la persona. Este enfoque se sustenta en el principio de igualdad y no discriminación, promoviendo una distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado entre mujeres y varones. Al reconocerse el cuidado como un derecho humano, la CIDH impulsa una transformación estructural en su abordaje, tanto en el plano normativo como en las relaciones laborales y sociales.

Desde esta perspectiva, el concepto de cuidado ha adquirido centralidad en el análisis de las políticas de protección social y bienestar, especialmente cuando se incorpora una mirada de género (Faur, 2014; Batthyany, 2015). La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) ha subrayado que el trabajo de cuidados debe ocupar un lugar prioritario en las discusiones sobre el futuro del trabajo decente. En este marco, se destaca la necesidad de avanzar hacia una distribución más equilibrada entre el trabajo remunerado y el trabajo de cuidados no remunerado, reconociendo la carga desproporcionada que históricamente han asumido las mujeres.

Para ello, la OIT propone una serie de principios orientadores conocidos como “las cinco R” del trabajo de cuidados decente: reconocer el valor del trabajo de cuidados, reducir su carga, redistribuir las responsabilidades entre géneros y actores sociales, recompensar adecuadamente el trabajo de cuidados remunerado, y representar a quienes lo ejercen mediante mecanismos de diálogo social y negociación colectiva. Estas directrices buscan transformar el cuidado en un derecho garantizado y visibilizado, con implicancias concretas en el diseño de políticas públicas y en la estructura de los convenios colectivos.

El cuidado en la negociación colectiva analizado desde la Opinión Consultiva

Tal como se ha mencionado previamente, este artículo busca establecer un vínculo entre la OC-31 y una concepción integral de la sociedad, partiendo de la premisa de que todos los actores involucrados en la vida de las personas –y especialmente en el ámbito laboral– deben asumir responsabilidades compartidas en relación con el cuidado. Para avanzar en esa dirección, es indispensable contar con herramientas institucionales que lo posibiliten.

La negociación colectiva es una institución del diálogo social central para las relaciones laborales y juega un papel preponderante en la disminución de la desigualdad social, económica y de género (Díaz y Goren, 2011; Trajtemberg et al., 2012; Trajtemberg y Goren, 2015; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2022).

En este contexto, la negociación colectiva se presenta como un mecanismo relevante en el caso argentino, al contribuir al reconocimiento del trabajo de cuidados mediante la inclusión de cláusulas que contemplan licencias, infraestructura y otras dimensiones vinculadas a la vida familiar de las y los trabajadores. Este mecanismo fortalece las políticas públicas de corresponsabilidad doméstica, y está jugando un papel creciente en la distribución equitativa del cuidado, yendo más allá de lo que establece la normativa laboral vigente.

La OC-31 reconoce expresamente el papel de la negociación colectiva en el trabajo de cuidados remunerado, como el de las empleadas de casas particulares en Argentina. Aunque no aborda directamente a quienes tienen responsabilidades familiares, establece que los Estados deben facilitar la conciliación entre la vida laboral y las exigencias de cuidado. Además, destaca la importancia de eliminar las barreras que afectan el acceso, la permanencia y el desarrollo laboral de quienes cuidan, afectando de manera desproporcionada a las mujeres. Una de las vías a través de las cuales los Estados pueden avanzar en este sentido es, entre otras, mediante el fortalecimiento de la negociación colectiva, como herramienta que permite incorporar cláusulas orientadas a garantizar derechos vinculados al cuidado, promover la corresponsabilidad y generar condiciones laborales más equitativas.

A pesar de los avances registrados, los convenios colectivos siguen centrados en una lógica de maternidad tradicional, sin abordar de manera suficiente la corresponsabilidad en el cuidado, ni las diversas configuraciones familiares. Esto vela la necesidad de ampliar el enfoque, incorporando perspectivas que reflejen la pluralidad de experiencias familiares y promuevan una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

Esta persistencia de una lógica maternalista en los convenios colectivos se vincula con la sobrecarga de trabajo de cuidados no remunerado que enfrentan las mujeres en América Latina. La CIDH, a través de la OC-31, advierte que la ausencia de mecanismos eficaces para conciliar empleo y cuidado limita el acceso de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad con los varones. Esta situación perpetúa desigualdades estructurales en el mercado laboral y refuerza la división sexual del trabajo, lo que evidencia la urgencia de avanzar hacia modelos normativos y convencionales que reconozcan la corresponsabilidad y promuevan una distribución más equitativa de las tareas de cuidado.

El informe realizado por ONU Mujeres y CEPAL (2021) destaca que la organización del cuidado debe sustentarse en una articulación institucional centrada en las personas, reconociendo al Estado como garante del derecho al cuidado. Los sistemas integrales de cuidado, presentes en algunos países latinoamericanos, articulan los derechos humanos y la igualdad de género, abordando dimensiones como el tiempo, los servicios, los recursos económicos, la transformación cultural y condiciones laborales dignas de quienes cuidan.

En este contexto, Argentina aún no ha desarrollado una política integral que aborde el cuidado como una dimensión estructural del bienestar social. En contraste, países como Costa Rica y Uruguay han implementado sistemas nacionales de cuidados con enfoque de género y derechos humanos, promoviendo la corresponsabilidad entre mujeres y varones, así como entre los distintos actores sociales: Estado, familias, mercado y comunidad (ONU Mujeres y CEPAL, 2021).

A estos avances se suman Colombia y Ecuador, que en 2023 sancionaron leyes orientadas a la creación de Sistemas Nacionales de Cuidados, y Panamá, que en 2024 aprobó una legislación que establece un sistema nacional basado en la participación corresponsable de diversos sectores, incluyendo el Estado, las familias, la comunidad, el sector privado y organizaciones no gubernamentales (CIDH, 2025).

En relación con estos instrumentos, la CIDH, a través de su OC-31, los define como modelos de gobernanza que permiten la articulación entre diversas instituciones –públicas, privadas, comunitarias o mixtas– tanto a nivel nacional como local. Estas estructuras están orientadas a la implementación de acciones vinculadas al cuidado, especialmente dirigidas a personas en situación de dependencia o vulnerabilidad, reconociendo la necesidad de una respuesta coordinada y multisectorial para garantizar el acceso efectivo a este derecho.

Por otra parte, la heterogeneidad territorial que caracteriza a los países latinoamericanos pone de relieve la urgencia de territorializar las políticas de cuidado, de modo que se reconozca la diversidad

geográfica, social y cultural existente en cada uno de los países. De este modo, incorporar las particularidades locales y promover la participación de los actores territoriales constituye un requisito indispensable para asegurar respuestas más efectivas y contextualizadas a las necesidades comunitarias (Falú y Pérez Castaño, 2024). Un ejemplo ilustrativo son las Manzanas del Cuidado⁹ en Bogotá (Colombia), que ilustran cómo las políticas de cuidado deben ir acompañadas de estrategias de transformación cultural, sin las cuales resulta inviable avanzar hacia una redistribución equitativa de los cuidados (Secretaría Distrital de la Mujer, 2020; Moreno y Montoya, 2021). En consecuencia, la territorialización de las políticas puede concretarse tanto mediante la adaptación e implementación de sistemas y estrategias nacionales en los distintos territorios, como también a través de iniciativas diseñadas e impulsadas directamente por los gobiernos subnacionales y las comunidades locales.

En América Latina, ha comenzado a consolidarse el concepto de “sociedad del cuidado” como un nuevo paradigma que reconoce la vulnerabilidad como una característica inherente a la condición humana (Butler, 2017; Tronto, 2020). Esta perspectiva implica la incorporación transversal del enfoque de género y la integración del cuidado como eje estructural en el diseño de políticas públicas.

La institucionalización de las políticas de cuidado en América Latina enfrenta desafíos significativos, especialmente para garantizar que los modelos diseñados no dependan exclusivamente de coyunturas políticas progresistas, evitando así su debilitamiento ante cambios de gobierno. Un ejemplo ilustrativo es el Sistema Nacional de cuidados de Uruguay, que entre 2020 y 2025– bajo una administración de orientación neoliberal– sufrió un proceso de desfinanciamiento que provocó un retroceso en la implementación de la política pública.

Diseñar esquemas de cuidado desde una perspectiva institucional sólida implica reconocer que las políticas públicas generan impactos significativos sobre las mujeres, en particular para aquellas que enfrentan múltiples y entrelazadas formas de discriminación: mujeres en situación de pobreza, rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, mayores, migrantes o que habitan territorios afectados por conflictos (Benería, 2008; Fraser, 2016).

La CIDH, en la Opinión Consultiva que analizamos, se pronuncia en esta misma línea, destacando que las prácticas impulsadas en la región reflejan un compromiso creciente por parte de los Estados en

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

⁹ Sistema distrital de cuidados busca distribuir mejor las cargas del cuidado. Se pretende reducir el tiempo que las mujeres cuidadoras destinan a las tareas de cuidado para que puedan desarrollarse.

relación con la regulación, articulación, supervisión, fiscalización y financiamiento del cuidado. Este compromiso se materializa tanto en la creación formal de sistemas nacionales de cuidado como en el desarrollo de mecanismos institucionales que articulan políticas públicas en esta materia (CIDH, 2025).

Marco normativo de la Argentina

Antes de entrar en el eje del artículo –la negociación colectiva en relación con los cuidados– es importante hacer algunas aclaraciones sobre las reglas generales que rigen el trabajo en Argentina. Esto es clave porque cualquier acuerdo entre sindicatos y empresas tiene que respetar, como mínimo, lo que establece la legislación laboral vigente.

En el caso de la Administración Pública Nacional, existen normas como la Ley N° 25.164 y el Decreto N° 214/2006 que actualizan la idea tradicional de familia. Estas normas incluyen licencias por nacimiento tanto para quienes gestan como para quienes no, y amplían los tiempos de licencia para el personal estatal: 15 días para personas no gestantes y 100 días en casos de adopción, sin importar el género.

En el sector privado, la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) N° 20.744¹⁰ es la norma principal. Esta ley todavía se enfoca principalmente en la maternidad, poniendo el énfasis en los primeros meses del bebé y asignando la responsabilidad principal a la madre. Este enfoque muestra que todavía hay un camino por recorrer para lograr leyes que reconozcan la corresponsabilidad en los cuidados y la diversidad de modelos familiares, en línea con los principios de igualdad y derechos humanos. Tal como se mencionó previamente, este artículo busca establecer un vínculo entre la OC-31 y una mirada integral sobre la organización social del cuidado. En este contexto, la negociación colectiva se presenta como una herramienta clave que, en Argentina, ya está contribuyendo de manera significativa al reconocimiento del trabajo de cuidados, manifestándose a través de la inclusión de licencias, la incorporación de servicios de infraestructura y otras medidas que impactan directamente en la vida familiar de trabajadoras y trabajadores (Novick et al., 2022). En este sentido, el desarrollo de políticas públicas orientadas a fomentar la corresponsabilidad en el ámbito doméstico encuentra en la negociación colectiva un espacio de articulación importante. A través de este mecanismo, se han comenzado a incorporar cláusulas que no solo complementan, sino que en muchos casos superan lo establecido por la normativa laboral vigente, avanzando hacia una distribución más equitativa de las tareas de cuidado.

10 Norma que rige las relaciones laborales entre privados.

¿Qué dicen los resultados de la investigación realizada?

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, el presente artículo se fundamenta en el estudio ya mencionado que analizó 40 convenios colectivos y acuerdos de empresa con el objetivo de identificar los avances más recientes en materia de conciliación entre el trabajo remunerado y las responsabilidades familiares, en línea con lo planteado por la OC-31 del CIDH, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el ODS N° 5.

El estudio base consideró una diversidad de convenios y acuerdos, seleccionados en función de las características del empleador, el sector de actividad y la representación sindical involucrada.

El relevamiento realizado para el estudio alcanzó en 2021 a 2.353.798 asalariados privados,¹¹ además de algunos convenios incluidos del sector público. Al desagregarse dicho número surge que los convenios y acuerdos que involucraron mayor número de personal son los del subsector de comercio,¹² sector industrial¹³ y, por último, servicios.¹⁴ Si traemos dichos números a 2025 vemos que el total de trabajadores/as alcanzados por los convenios analizados aumenta a 2.729.600 de asalariados privados.¹⁵ Considerando que la negociación colectiva constituye un fenómeno dinámico en constante transformación y construcción –entendido como un proceso continuo más que como un evento estático–, resulta pertinente reconocer que las condiciones observadas en el año 2021 han experimentado modificaciones. Esta evolución responde a la influencia de múltiples factores contextuales que operan en distintos niveles.

En el plano macroestructural, inciden variables como el desempeño de la economía, la configuración del mercado de trabajo y la presencia de algunos debates públicos con eje en igualdad de género, la violencia laboral y/o la regulación de la jornada. A nivel meso estructural,

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MARÍA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

¹¹ Información brindada por el equipo de trabajo de la Subsecretaría de Estudios Laborales y Planificación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

¹² Donde prestaban tareas 1.205.301 trabajadores/as en 2021. Contemplando el convenio general de la actividad 130/75; los convenios de empresa celebrados con: Facebook, Cencosud, y Accenture, y el convenio celebrado con las Agencias de viajes y turismo.

¹³ Donde prestaban tareas 722.100 trabajadores/as en 2021. Dentro de ellos se contemplaron los convenios y acuerdos de Smata, Alimentación, industria metalúrgica, construcción, ladrilleros y Textiles.

¹⁴ Donde prestaban tareas 317.208 personas trabajadoras en 2021. Dentro de ellos se contemplaron los convenios y acuerdos pertenecientes a las actividades de Bancarios, Telefónicos, Trabajadores de entidades deportivas, Aeronáuticos, Sanidad y Televisión.

¹⁵ Según informe Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2025). Situación y evolución del trabajo registrado (SIPA) Septiembre 2025.

influyen aspectos sectoriales específicos, como la incorporación de nuevas tecnologías o las particularidades del sector al que pertenece. Finalmente, a nivel microsocial, adquieren relevancia dimensiones como la composición de las comisiones negociadoras y las posiciones asumidas por mujeres sindicalistas o empresarias dentro de cada sector o gremio.

Este enfoque multidimensional permite comprender cómo la negociación colectiva es atravesada por dinámicas estructurales y actorales que condicionan tanto su contenido como sus posibilidades de transformación.

Podemos concluir que la negociación colectiva contribuye a un avance hacia la equidad y, por ende, de cara al cumplimiento efectivo de los ODS en la agenda 2030; y en consonancia con la OC-31 donde se insta a la sociedad en su conjunto (sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, entre otras entidades) a tal fin.

Sectores estudiados

El relevamiento, realizado en 2021 permitió identificar los sectores donde las cláusulas de cuidado han tenido mayor relevancia, así como las características de los enfoques predominantes: el maternalista, que exalta la capacidad femenina en las tareas de cuidado (Orloff, 2006), y el de corresponsabilidad, que promueve la redistribución de dichas tareas entre géneros y actores sociales (Estado, familia y mercado).

El análisis también evidenció cuáles fueron los sectores que incorporaron más cláusulas de cuidado, las medidas adoptadas y los enfoques que las sustentan. Según el informe ya mencionado realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2023), titulado “La agenda de género en las empresas privadas”, cerca del 12% de las empresas indican que otorgan licencias por maternidad por encima del umbral que establece la Ley de Contrato de Trabajo¹⁶ (LCT). Nuestra investigación se basó en una metodología rigurosa, que combinó criterios de representatividad y cobertura del personal asalariado, incluyendo diversidad de empleadores (públicos y privados) y ramas de actividad (industria, comercio y servicios). Además, fueron incorporados casos testigo, definidos por presentar innovaciones significativas en materia de cuidados en sus cláusulas.

¹⁶ Casi el 12% de las empresas indican que cubren una licencia de maternidad superior de la establecida en la LCT, cerca del 20% de las empresas otorgan licencias por paternidad (para personas no gestantes) que exceden la LCT, y casi la mitad de las empresas otorgan licencias por adopción (no prevista en la LCT). A su vez, respecto a la provisión de servicios de cuidado, solo el 2,2 % de las empresas cuentan con dichos servicios y en relación a la compensación monetaria para cubrir el mismo el 3,8% declara que realiza transferencias monetarias para cubrirlas.

Lineamientos investigados

Presentamos seguidamente las políticas analizadas en el estudio de 2021, con el objetivo de evaluar los avances y transformaciones ocurridos hasta 2025 en materia de cuidado en los convenios colectivos. El estudio previo evidenció que, si bien se registraron progresos respecto a lo establecido por la Ley de Contrato de Trabajo (LCT),¹⁷ las cláusulas convencionales continuaban reflejando un enfoque predominantemente maternalista, centrado principalmente en el cuidado infantil durante los primeros meses de vida¹⁸ y dirigido principalmente a la madre o persona gestante. Este enfoque excluye otras situaciones de dependencia como el cuidado de personas mayores, con discapacidad¹⁹ o enfermedades crónicas, en contradicción con lo establecido por la OC-31 de la CIDH, que identifica como sujetos prioritarios de cuidado a niños/as, personas mayores y personas con discapacidad o enfermedades graves.

Asimismo, se observó una escasa presencia de medidas orientadas a la redistribución del tiempo o compensaciones económicas por tareas de cuidado, las cuales se concentran en beneficios para hijos/as pequeños y están dirigidas exclusivamente a las mujeres. Las licencias para el cuidado de familiares son menos frecuentes y suelen limitarse a personas convivientes, priorizando hijos/as y cónyuges.

Contrario a lo que podría suponerse, el porcentaje de mujeres en cada sector no se correlaciona directamente con el avance en cláusulas de cuidado. En cambio, la participación femenina en comisiones paritarias emerge como un factor relevante, aunque no suficiente por sí solo para impulsar cambios sustantivos.

El análisis también revela que el sector público, en sus distintas formas y niveles, muestra mayor disposición a incorporar mejoras en las cláusulas de cuidado. Este sector ofrece licencias más amplias tanto por nacimiento y adopción, contempla perspectivas no binarias, reconoce familias no heterosexuales y situaciones como tratamientos de fertilidad asistida. Además, es donde se registra la mayor cantidad de referencias a la provisión de infraestructura de cuidado como “lactarios”.

Por último, se destaca que los convenios colectivos de empresa presentan mayores avances en materia de cuidado en comparación con

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

17 El 77,5 % de las cláusulas convencionales analizadas superan lo previsto por el ordenamiento general.

18 Siendo en un promedio de 30 días adicionales a la prevista en el régimen general.

19 La inclusión de cláusulas vinculadas a la discapacidad se manifiesta principalmente en la ampliación de los días de licencia por el nacimiento de un hijo con dicha condición, sin tener en cuenta otras necesidades más allá del momento del nacimiento.

los convenios por actividad, lo que sugiere una mayor capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada organización.

Evolución reciente de las cláusulas de cuidado en la negociación colectiva

A partir del análisis de 40 convenios y acuerdos colectivos suscritos entre 2021 y 2024, se identificó que únicamente 11 de ellos han incorporado disposiciones vinculadas a políticas de cuidado. Estas cláusulas se refieren principalmente a tres dimensiones: tiempo, dinero e infraestructura para el cuidado. El hallazgo evidencia una limitada expansión del paradigma del cuidado en el ámbito de la negociación colectiva.

Cabe destacar que la mayoría de las modificaciones introducidas se relacionan con la compensación económica por servicios de cuidado infantil, particularmente en concepto de “guardería o jardín maternal”. Esta compensación fue incorporada al marco normativo general a partir del Decreto 144/2022.²⁰ Un caso ilustrativo es el del sindicato de comercio, que representa a un sector con más de 4,2 millones de trabajadores (julio de 2024).²¹ En el momento del estudio citado (Novick et al., 2022), dicho convenio no contemplaba ninguna cláusula específica sobre infraestructura de cuidado y/o compensación económica por ella. Sin embargo, en 2023, tras la reglamentación del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT),²² se estableció una compensación no remunerativa equivalente al 40% del salario mensual de la categoría “Asistencia y Cuidados de Personas” del régimen previsto en la Ley N.º 26.844.²³

En el sector industrial, en el estudio (Novick, et al., 2022) se identificaron convenios colectivos de empresa que incluían el pago de guardería. No obstante, en la mayoría de los casos, este beneficio estaba dirigido exclusivamente a trabajadoras mujeres, lo que muestra una vez más, la persistencia de una concepción tradicional del rol de género en el cuidado.

En 2023, el sector industrial que a junio de 2024 empleaba a más de 1,18 millones de personas (CEPA, 2 de septiembre 2024), realizó un

20 Ver <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-144-2022-362578/texto>

21 Acorde información de la secretaría de Trabajo y empleo de la seguridad sociales.

22 La normativa reglamenta un artículo de la legislación laboral, estableciendo el número mínimo de trabajadores/as requerido para implementar espacios de cuidado infantil en el lugar de trabajo. Además, habilita la posibilidad de sustituir dicho espacio por una compensación económica mediante negociación colectiva.

23 Empleadas de casas particulares.

acuerdo tripartito entre la CGT,²⁴ la Unión Industrial Argentina (UIA)²⁵ y la Cámara Argentina de la Construcción, donde se estableció una compensación económica similar a la de Comercio, destinada a todos los trabajadores/as. Este beneficio aplica en aquellos casos en que el convenio colectivo vigente no contempla disposiciones específicas sobre el Decreto 144/2022. Este acuerdo refleja una tendencia en los sectores con mayor volumen de empleo a sustituir la provisión directa de espacios de cuidado por compensaciones monetarias. De hecho, esta cláusula ha sido la más incorporada en los convenios colectivos durante los últimos cuatro años.

Por otro lado, se observaron avances menores en la ampliación de licencias por nacimiento o adopción. Por ejemplo, el convenio de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP)²⁶ modificó la titularidad de la licencia por adopción, que anteriormente estaba destinada exclusivamente a mujeres, y añadió una licencia de excedencia para el padre o madre no gestante. Asimismo, se identificaron mejoras en la asignación de tiempo mediante franquicias horarias para adaptación escolar y trámites médicos en tres convenios del sector público. El convenio de AEFIP también incluye una licencia específica para el cuidado de familiares con discapacidad, mientras que el convenio de SITRAJU²⁷ incorpora una licencia para tratamientos de fertilidad asistida.

Conclusión

Si bien el estudio inicial fue realizado en 2021, los avances posteriores evidencian el impacto de un proceso de cambio sobre el tema cuidados producto también del movimiento feminista en las comisiones negociadoras y en el mundo del trabajo en general. La reglamentación del artículo 179 de la LCT, que exige a empleadores con más de 100 trabajadores/as proveer espacios de cuidado para la primera infancia (de 45 días a 3 años), o sustituirlos económicamente mediante acuerdos colectivos, ha impulsado la inclusión de cláusulas de cuidado en los convenios analizados.

Sin embargo, persiste una visión limitada centrada en la primera infancia y una concepción binaria que continúa asignando a las mujeres el rol de principales cuidadoras. Esto subraya la necesidad de adoptar

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

²⁴ Central General de Trabajadores, principal central sindical de la Argentina.

²⁵ Organización patronal que representa a los empleadores, empresas de la industria Argentina.

²⁶ Asociación de empleados fiscales e ingresos públicos, mediante el Convenio 14/2024 de la actividad.

²⁷ Sindicato de Trabajadores Judiciales de la República Argentina, organización gremial que representa a los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial.

una perspectiva más amplia e inclusiva del derecho al cuidado, en consonancia con los estándares internacionales establecidos por la OC-31 de la CIDH, que lo reconoce como un derecho autónomo, interdependiente y transversal.

La OC-31 no solo establece obligaciones para los Estados, sino que también asigna responsabilidades concretas a los actores sociales como sindicatos y empleadores, instándolos a promover la equidad de género y la valorización del cuidado como derecho universal. En este marco, resulta clave incorporar los objetivos de la ODS 5 en la negociación colectiva, para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, mediante el reconocimiento, la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado no remunerado.

Para avanzar hacia estos objetivos, es imprescindible que las cláusulas convencionales incorporen medidas integrales que articulen tiempo, infraestructura y recursos económicos para el cuidado, diseñadas desde una perspectiva de género, interseccional e inclusiva. Esta transformación requiere no solo voluntad política y normativa, sino también un cambio cultural profundo en los actores del mundo del trabajo: sindicatos, empleadores y el Estado, principalmente.

Actualmente, los convenios colectivos abordan principalmente la violencia de género en el ámbito laboral y la igualdad de género, temas que, si bien son importantes, descuidan integrar plenamente el cuidado y la corresponsabilidad parental. Incorporar esta dimensión representa un paso crucial hacia la deconstrucción de los modelos tradicionales de familia y roles de género, y hacia la construcción de un nuevo paradigma laboral más justo e inclusivo. Aunque las implicancias de la OC-31 en el ámbito de las negociaciones colectivas aún deben ser evaluadas en el mediano plazo, su valor normativo ya permite fundamentar demandas sindicales orientadas a la transformación cultural con perspectiva de género. En el caso de Argentina, la ratificación de los instrumentos internacionales que sustentan la OC-31 –muchos de ellos con jerarquía constitucional o supralegal– refuerza su aplicabilidad y legitimidad, planteando el desafío de traducir este marco normativo en prácticas concretas que promuevan relaciones laborales más equitativas, centradas en los sujetos y sus derechos.

Las tensiones en torno a la institucionalización del cuidado y su articulación con el mundo del trabajo se expresan de forma diferenciada en América Latina, en función de los contextos socioeconómicos y políticos específicos de cada país. La heterogeneidad regional –marcada por altos niveles de desigualdad, sistemas de protección fragmentados y dinámicas políticas volátiles– condiciona tanto la viabilidad como la sostenibilidad de las políticas de cuidado. En escenarios donde predominan

gobiernos de orientación neoliberal, las iniciativas tienden a enfrentar procesos de desfinanciamiento y/o retrocesos normativos, mientras que en contextos progresistas se observa un mayor impulso hacia la universalización, aunque con limitaciones en la implementación y en la construcción de consensos sociales amplios.

Superar esta deuda histórica exige no solo reformas legislativas profundas, sino también un compromiso político e institucional sostenido que permita construir un modelo de organización social del cuidado más justo, equitativo y universal. En este proceso, el mundo del trabajo (y la negociación colectiva en concreto) ocupan un lugar estratégico para garantizar condiciones que favorezcan la inclusión, la equidad y el reconocimiento de quienes cuidan.

Como ocurre en gran parte de América Latina, los avances en esta materia conviven con retrocesos, y persiste la necesidad de consolidar un esquema universal con financiamiento compartido entre familia, mercado y Estado, que posibilite transformar la división sexual del trabajo y reducir las brechas de desigualdad de género, requiriendo para dichos fines una mayor participación social que permita una transformación cultural y el avance hacia la deconstrucción de las figuras tradicionales y del modelo de familia.

Referencias

- Batthyán, Karina (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales. En *Serie Asuntos de Género*, Santiago de Chile: Cepal.
- Benería, Lourdes (2008). De la “armonía” a los “conflictos cooperativos”: la contribución de Amartya Sen a la teoría de la unidad doméstica. *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 10(20), 15-34.
- Butler, Judith (2017). Vulnerabilidad corporal, coalición y la política de la calle. *Nómadas*, 46, 13-29.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025). *Opinión Consultiva OC-31/25: El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos*. San José: Corte IDH.
- Cepal (2009). Envejecimiento y sistemas de cuidados: ¿oportunidad o crisis? En *Colección Documentos de proyectos*. Cepal Argentina: Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
- CEPA (2 de septiembre 2024). Día de la Industria 2024: la industria manufacturera durante los primeros 8 meses del gobierno de Milei. CEPA. <https://centrocepa.com.ar/>

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

- informes/544-dia-de-la-industria-2024-la-industria-manufacturera-durante-los-primeros-8-meses-del-gobierno-de-milei
- Díaz, Estela y Socolovsky, Yamile (2020). Feminismo y sindicalismo, la potencia de un encuentro. Algunas reflexiones en torno al caso argentino. En N. Goren y V. L. Prieto (eds.), *Feminismos y sindicatos en Iberoamérica* (pp. 127-152). Buenos Aires: Clacso.
- Díaz, Estela y Goren, Nora (2011). La negociación colectiva como mecanismo de promoción de la equidad de género y diversidad. En *Colección Mujeres y Trabajo. Documento nº 1*. Buenos Aires: Cemyt.
- ELA y UNICEF. (2021). *Los cuidados en la agenda sindical: Relevamiento de las políticas de cuidado en los convenios colectivos de trabajo (2018–2021) y la participación de mujeres en los acuerdos paritarios*. UNICEF Argentina.
- ELA y UNICEF (2023). Acá ganan todos. En *Experiencias de centros de educación y cuidado infantil para empresas*. Buenos Aires: ELA y UNICEF.
- Esquivel, Valeria (2011). *La economía del cuidado en América Latina*. Panamá: PNUD.
- Falú, Ana, y Pérez Castaño, Laura (2024). *La Agenda Local de Cuidados en América Latina y el Caribe*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).
- Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI: mujeres malabarristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fraser, Nancy (2016). Contradictions of capital and care. *New Left Review* (100).
- Gherardi, N., y Zibecchi, C. (2011). El derecho al cuidado: ¿Una nueva cuestión social ante los tribunales de justicia de Argentina? *Política*, 49(1), 107-138.
- INDEC (2022). *Censos Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021: resultados preliminares*. Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2022). *Negociación colectiva y cuidado en la Argentina*. Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas; Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (2023). *La agenda de género en las empresas*. Encuesta de Indicadores Laborales (EIL).

- Novick, Marta, Catalano, Ana, Vives, Alejandra, Pacífico, Florencia y Rodríguez, Tania (2022). *La agenda del cuidado en los convenios colectivos de trabajo en Argentina*. Centro de Estudios de innovación de los trabajadores. Oficina de país de la OIT para la Argentina. <https://www.ilo.org/es/publications/la-agenda-del-cuidado-en-los-convenios-colectivos-de-trabajo-en-argentina>
- Organización Internacional del Trabajo (1999). *Trabajo decente: Memoria del Director General. Conferencia Internacional del Trabajo, 87.a reunión*. Ginebra: OIT.
- OIT, OCDE y BM (2014). *G20 labour markets: outlook, key challenges and policy responses*. Ginebra: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Directrices para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*. Ginebra: OIT.
- OIT-Actrav (2018). *Negociación colectiva y promoción de la igualdad de género en América Latina*. Lima: Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA), OIT-Actrav.
- OIT (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado. Para un futuro con trabajo decente*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- ONU Mujeres y Cepal (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. ONU Mujeres y Cepal.
- Orloff, Ann Shola (2006). *From maternalism to “employment for all”: State policies to promote mothers’ employment and gender equality in the workplace*. United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD)
- Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Cepal.
- Pautassi, Laura (2016). Del “boom” del cuidado al ejercicio de derechos. *Revista Internacional de Derechos Humanos*, 24, 1-8.
- Pasarin, Sebastián (2020). El Cuidado a trasluz: las nuevas regulaciones de las relaciones de trabajo en el sector público de la Ciudad de Buenos Aires. *Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, 24, 141-160.
- Razavi, Shahra (2007). *The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options* (Gender and Development Programme Paper No. 3). United Nations Research Institute for Social Development

MARTA NOVICK
ALEJANDRA VIVES

- Rodríguez Enríquez, Corina y Marzonetto, Gabriela (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 4, 109-134.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2020). *Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá: Estrategia Pedagógica y de Cambio Cultural “A Cuidar se Aprende”*. Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://manzanasdelcuidado.gov.co/a-cuidar-se-aprende/>
- Thelen, Kathleen (2014). Variedades de capitalismo y sistemas de regulación. *Revista de Trabajo*, 12 (10), 19-42.
- Trajtemberg, David, Senén González, Cecilia, Borroni, Carla, y Pontoni, Gabriela A. (2012). *Representación sindical en los lugares de trabajo: un análisis del Módulo de Relaciones Laborales*. VII Jornadas de Sociología de la UNLP (5-17 de diciembre de 2012), La Plata.
- Trajtemberg, David, y Goren, Nora (2015). *Negociación colectiva y cuidado en la Argentina*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Tronto, J. (2020). *¿Riesgo o cuidado?* Buenos Aires: Fundación Medifé.

El trabajo de cuidados

Una perspectiva conceptual, histórica, situacional y crítica desde Centroamérica

Ana Silvia Monzón

FLACSO, Guatemala

cefem.ecp@gmail.com

Paula Flores

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis

Mora, México

pflores@institutomora.edu.mx

Edna Paiz

FLACSO, Guatemala

ziapande@yahoo.com

Fecha de recepción: 1/10/2025

Fecha de aceptación: 27/11/2025

Resumen

Este análisis, enmarcado en la economía feminista, aborda la conceptualización del trabajo de cuidados desde una perspectiva histórica, crítica e interseccional. Los cuidados, entendidos como actividades esenciales para la sostenibilidad de la vida y la reproducción del bienestar físico, emocional y social, han sido históricamente invisibilizados y relegados al ámbito doméstico, en consonancia con paradigmas andro- y etnocéntricos que han naturalizado la división sexual del trabajo. El artículo examina su aporte económico y social en Centroamérica, evidenciando su peso en el PIB y su centralidad en la reproducción de la vida, así como los desafíos vinculados al envejecimiento poblacional y a las cadenas globales de cuidados.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| cuidados 2| feminismo 3| políticas públicas 4| El Salvador 5| Honduras 6| Guatemala

Cita sugerida

Monzón, Ana Silvia, Flores, Paula y Paiz, Edna (2025). El trabajo de cuidados: una perspectiva conceptual, histórica, situacional y crítica desde Centroamérica.

Tramas y Redes, (9), 47-65, 90ac. 10.54871/cl4c90ac



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Trabalho de cuidados: uma perspectiva conceitual, histórica, situacional e crítica da América Central

Resumo

Esta análise, enquadradada na economia feminista, aborda a conceitualização do trabalho de cuidados a partir de uma perspectiva histórica, crítica e interseccional. Os cuidados, entendidos como atividades essenciais para a sustentabilidade da vida e a reprodução do bem-estar físico, emocional e social, têm sido historicamente invisibilizados e relegados ao âmbito doméstico, em consonância com paradigmas andro- e etnocêntricos que naturalizaram a divisão sexual do trabalho. O artigo examina seu aporte econômico e social na América Central, evidenciando seu peso no PIB e sua centralidade na reprodução da vida, bem como os desafios associados ao envelhecimento populacional e às cadeias globais de cuidados.

Palabras-chave

1| cuidados 2|feminismos 3| políticas públicas 4| El Salvador 5| Honduras 6| Guatemala

Care work: a conceptual, historical, situational, and critical perspective from Central America

Abstract

This analysis, grounded in feminist economics, addresses the conceptualization of care work from a historical, critical, and intersectional perspective. Care work, understood as activities essential to the sustainability of life and the reproduction of physical, emotional, and social well-being, has historically been rendered invisible and confined to the domestic sphere, reflecting androcentric and ethnocentric paradigms that have naturalized the sexual division of labor. The article examines its economic and social contribution in Central America, highlighting its weight in GDP and its central role in the reproduction of life, as well as the challenges associated with population aging and global care chains.

Keywords

1| care 2|feminism 3| public policies 4| El Salvador 5| Honduras 6| Guatemala

Introducción: la invisibilidad histórica de los cuidados

En los años sesenta y setenta, las teóricas feministas comenzaron a analizar el trabajo realizado por las mujeres en los hogares, inicialmente centrándose en el trabajo doméstico y la división sexual del trabajo. La economía feminista surge como un marco de análisis fundamental para confrontar la identificación tradicional de “trabajo” con “empleo” (actividad remunerada), conceptualización que excluyó las actividades que carecen de precio en el mercado.

Esta exclusión ha generado un sesgo de género implícito en las cuentas nacionales, donde el PIB ignora el trabajo llevado a cabo por las mujeres en este ámbito, pues son quienes asumen la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados. De hecho, el verdadero valor económico del trabajo realizado por las mujeres se subestima sistemáticamente en los sistemas de cuentas convencionales.

Las feministas, al identificar esa ausencia en las cuentas nacionales, exigieron la generación de una cuenta satélite que permitiera cuantificar ese trabajo no remunerado –TNR– (que incluye el trabajo de cuidados). En el caso de Guatemala, aunque este no ha sido sistematizado adecuadamente, en una estimación realizada por la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM– se señala que:

La cuenta satélite establece que para el año 2011 el valor del TNR ascendía a 20 % en relación a la Producción Interna Bruta del país, es decir, el valor de casi 70 millones de quetzales que tiene este trabajo. Si esta cuenta pasara a formar parte del PIB, lo incrementaría en un 20 %. Para el año 2014, la cuantificación asciende a 20,33 % (INE, 2017).

En El Salvador, para 2010 el aporte del trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado al PIB correspondía al 21,3 % (PNUD, 2024), lo que coincide con el caso de Costa Rica, que también era del 21,3 %, pero para 2022 (Banco Central de Costa Rica, 2022). Pese a que el reconocimiento y cálculo del aporte económico que realizan las mujeres al trabajo de cuidados y trabajo doméstico no remunerado es fundamental, hay países como Honduras que todavía no lo cuantifican ni en cuentas satélite.

Crítica al paradigma androcéntrico y la dependencia capitalista

Los paradigmas económicos andro/etnocéntricos han moldeado el proceso de socialización de género, contribuyendo a normalizar los roles y

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

ANA SILVIA MONZÓN PAULA FLORES
EDNA PAÍZ

estereotipos que asignan a las mujeres como cuidadoras y a los hombres como proveedores. Esta construcción social actúa en detrimento de las mujeres al restringir sus campos de acción y creatividad.

Se ha evidenciado que el sistema capitalista depende en gran medida del trabajo doméstico y de cuidados. El vínculo entre el sistema productivo y el reproductivo, que anteriormente permanecía oculto y normalizado, demuestra que la esfera doméstica es utilizada para desplazar los costos de la producción capitalista (la reproducción de la fuerza de trabajo y el mantenimiento de la población). La realización de estas actividades constituye el aporte de las mujeres tanto a la acumulación capitalista como a la reproducción de la vida cotidiana en el hogar.

La resignificación conceptual y metodológica

La perspectiva feminista del cuidado aporta una visión crítica y transformadora del trabajo doméstico, cuestionando la naturalización de la división sexual del trabajo y reivindicando el valor social de los cuidados.

Ampliación del concepto de trabajo

La economía feminista propone romper las fronteras del mercado y considerar como parte de la economía todo el trabajo realizado desde los hogares sin remuneración dineraria. El objetivo de las economistas feministas es asignar valor social y valor monetario al conjunto de actividades de cuidado, que incluyen el cuidado directo, el autocuidado, las tareas domésticas, y la planificación, gestión y supervisión del cuidado.

Un avance en la comprensión ha sido diferenciar el trabajo doméstico del trabajo de cuidados, siendo el trabajo doméstico (como limpieza o elaboración de alimentos) considerado por algunas autoras como “precondición del cuidado o cuidado indirecto” (Garfías y Vasil'eva, 2020).

La sostenibilidad de la vida

Uno de los conceptos centrales acuñados por la perspectiva feminista es la sostenibilidad de la vida como el eje para entender la provisión y distribución de bienes y servicios económicos. De esta manera, el foco del análisis económico se desplaza desde los mercados hacia la reproducción de la vida, y no en la reproducción del capital.

Herramientas metodológicas y la dimensión interseccional

Para evidenciar la cantidad de horas, dinero y energías que las mujeres dedican a los cuidados en contraste con los hombres, la economía de los cuidados ha desarrollado metodologías como la medición estadística y el costeo de las actividades. Las encuestas de uso del tiempo son uno de los métodos más populares y utilizados para estimar el TNR y el trabajo de

cuidados que realizan particularmente las mujeres, pero no es el único. Sin embargo, todavía no existe una metodología estandarizada que permita comparar los datos de uso del tiempo entre países y a lo largo del tiempo.

Los países que han incorporado esta medición en sus diferentes encuestas¹ lo hacen a partir de sus propios criterios metodológicos y en distintas periodicidades. Esto genera un desafío para analizar la problemática, ya que los datos permiten establecer ciertos análisis exploratorios, pero con la consideración de que no son comparables en términos metodológicos ni periódicos (Aguirre y Ferrari, 2014).

Las encuestas de uso del tiempo presentan otras debilidades: subjetividad de las respuestas, dificultad para codificar actividades variadas, posible interpretación errónea de actividades simultáneas o falta de detalle en los registros, dificultad para estimar el tiempo de actividades complejas como el cuidado de personas dependientes, y posibilidad de errores por omisión o exageración.

Las variables relacionadas con responsabilidades de cuidado, toma de decisiones y tiempo dedicado a dichas tareas son transversales para analizar los Cuidados. Estos deben ser complementados con variables como el nivel de toma de decisiones de las mujeres y su participación en espacios de toma de decisiones a nivel local y nacional.

Si bien se reconoce que existen desigualdades en la distribución del tiempo y las responsabilidades de cuidado, y que estas constituyen factores estructurales que restringen la autonomía económica de las mujeres, también es importante conocer algunas limitaciones del enfoque de uso del tiempo debido a consideraciones de pertinencia cultural y metodológica.

Desde la perspectiva de algunos pueblos indígenas, el tiempo no se concibe como una unidad lineal, individual y cuantificable, sino como un proceso relacional, colectivo y cíclico que está vinculado a los ritmos del territorio, las actividades comunitarias y los ciclos naturales. En este sentido, las encuestas de uso del tiempo desarrolladas bajo marcos conceptuales occidentales resultan limitadas para captar la complejidad y el significado cultural del trabajo, el cuidado y la participación de las mujeres indígenas en la reproducción de la vida comunitaria.

Diversos estudios y críticas de autoras indígenas y decoloniales (Doucet, 2023; Tzul, s.f.; Pessolano y Linardelli, 2025) han señalado que este tipo de instrumentos tienden a:

ANA SILVIA MONZÓN PAULA FLORES
EDNA PAÍZ

1 En Guatemala el uso del tiempo se mide en la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI); en El Salvador se utiliza la Encuesta de Uso del Tiempo (EUT) y en Honduras se hace por medio de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples.

- Fragmentar la experiencia cotidiana en categorías rígidas (productivo, reproductivo, comunitario) que no reflejan la integralidad de las prácticas locales.
- Invisibilizar las actividades colectivas, espirituales o de reciprocidad que son centrales en la vida comunitaria.
- Imponer una lógica cuantitativa y homogénea del tiempo, ajena a las temporalidades cílicas y al sentido relacional del trabajo en los pueblos indígenas.

Por estas razones, se considera que la medición del uso del tiempo mediante indicadores convencionales podría generar interpretaciones incompletas o culturalmente sesgadas, reduciendo la comprensión de los aportes de las mujeres a parámetros externos a su realidad social y simbólica.

Entre las tareas pendientes se encuentra no solo generar información y evidencia para la toma de decisiones, sino estandarizar o establecer criterios mínimos que permitan un análisis conjunto más oportuno y riguroso, bajo criterios de interseccionalidad y pertinencia cultural.

El informe *Medición del uso del tiempo: Una evaluación de los problemas y desafíos en la elaboración de encuestas sobre uso del tiempo, con especial énfasis en los países en desarrollo. Inconsistencias metodológicas, estrategias de armonización y diseños revisados*, elaborado por ONU Mujeres (2021) es un aporte interesante en ese sentido.

Entre sus principales propósitos se encuentran: a) interpretar mejor los resultados de las encuestas nacionales sobre el uso del tiempo, especialmente las mediciones del tiempo dedicado al cuidado, b) mejorar la comparabilidad y los métodos de armonización entre las encuestas nacionales, y c) brindar información útil para el diseño de futuras encuestas y las herramientas relacionadas con estas.

Además, el marco de análisis feminista incorporó la perspectiva de la interseccionalidad (clase-etnia/raza-género) desde los 80 y 90, añadiendo la categoría de división racial del trabajo. Esta visión permitió identificar y cuantificar el aporte de las mujeres, y de categorías específicas, como las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales o urbanas para sostener el sistema económico. La categoría de cadena global de cuidados establece una relación estrecha entre mujeres migrantes racializadas y la demanda de trabajo doméstico en países desarrollados, que devela la centralidad del trabajo femenino en la economía mundial (Esguerra, Sepúlveda y Fleischer, 2018).

Dimensiones de impacto y perspectivas holísticas

El trabajo de cuidados tiene un impacto multifacético en las vidas y derechos de las mujeres, abarcando varias dimensiones: económica, social,

política, cultural y ecológica. El reparto desigual de este trabajo, limita el tiempo que las mujeres pueden dedicar a participar como ciudadanas, restringe su autonomía económica (confinándolas a empleos precarios o trabajo no remunerado ni valorizado), y agrava los efectos de la crisis climática, obligándolas a dedicar más tiempo y energías a obtener agua y alimentos.

Frente a la lógica antropocéntrica e individualista, los feminismos decoloniales y comunitarios, así como el ecofeminismo, promueven una perspectiva compleja y holística. Este último, por ejemplo, resalta la necesidad de concebir el cuidado en relación con la interdependencia y la vulnerabilidad de los seres humanos, mientras que el feminismo anti-especista destaca la relación del cuidado entre las personas y los animales no humanos (Carreras, 2016).

Desde las cosmovisiones de algunos pueblos originarios, conceptos como el Buen Vivir, el Vivir Bien y el Vivir Sabroso recuperan prácticas ancestrales que integran una visión colectiva y comunitaria de la vida, privilegiando lo comunitario como estructura de vida (Tzul, s.f.). Estas visiones equiparan los derechos de la Madre Tierra con los derechos de las personas y colectivos, planteando que los cuidados deben basarse en la reciprocidad para mantener el equilibrio entre los seres vivos y la naturaleza (Zaiduni y Quiroga, 2019).

Impacto interseccional, población y migración

Se ha develado que el trabajo de cuidados garantiza la supervivencia humana. Sin embargo, al ser este un trabajo históricamente feminizado, el problema se agudiza si se contextualiza partir de la transición demográfica que ha ocurrido ya en algunas regiones del mundo y que está ocurriendo en países como Guatemala.

El inevitable envejecimiento de la población, la disminución del crecimiento poblacional y la ampliación de la esperanza de vida supone considerar que las sociedades actuales enfrentarán un “incremento exponencial de la demanda de cuidados”, como señala Ferro (2025). Por un lado, una proporción cada vez mayor de población necesitará cuidados producto de su envejecimiento y, por el otro, una proporción cada vez menor de la población estará disponible para brindarlos.

Es decir que, si a inicios de la transición demográfica se requería de la preparación institucional para atender a las infancias, en las próximas décadas los Estados deben prepararse para la atención de las personas mayores. A lo anterior se suma que, de manera simultánea, la población cuidadora, históricamente feminizada, también decrecerá, lo que plantea un posible déficit sistémico que debe abordarse políticamente (Ferro, 2025) y desde el Estado.

Otro agravante son las cadenas globales de cuidados, ya que mujeres de países subdesarrollados migran para atender la demanda de cuidados que hay en países del norte global, dejando un vacío de cuidados en sus países de origen (Esguerra, Sepúlveda y Fleischer, 2018). Esto permite a la población de ese norte global suplir, con población migrante, principalmente mujeres y mujeres jóvenes, la oferta de cuidados que la misma población de ese lugar ya no puede brindar debido a su envejecimiento, pero crea un doble problema para los países de origen de las mujeres migrantes: no solo se enfrentan al inevitable envejecimiento de su población, sino que además carecen de mujeres cuidadoras, quienes dejan la responsabilidad de cuidado de hijos y/o familiares a cargo de otras personas.

El fenómeno de las cadenas globales de cuidado se vincula estrechamente a la migración. Las mujeres racializadas y empobrecidas del sur migran al norte para realizar trabajos de cuidado (limpieza, cuidado de niños, ancianos y personas enfermas), lo que perpetúa la acumulación de riqueza en el marco de la globalización neoliberal y la normalización de que ese trabajo está reservado mayoritariamente para las mujeres, de manera que tampoco se cuestionan las relaciones de género patriarcales.

El problema, sin embargo, no debe recaer en las mujeres ni en su decisión de migrar, sino en la responsabilidad no asumida por los Estados de garantizar una oferta de cuidados digna, reconocimiento del trabajo doméstico y la generación de condiciones de vida que no obliguen a las mujeres a migrar de manera precarizada. Esto enfatiza la importancia de transformar los roles de género y desfeminizar dicho trabajo.

Desde el enfoque interseccional, lo anterior deja al descubierto cómo estas tareas no solo recaen sino afectan con mayor énfasis a las mujeres empobrecidas, quienes son las que usualmente asumen este trabajo en sus hogares y también venden su fuerza de trabajo para el trabajo doméstico y el cuidado de terceros. En efecto, como indica el Informe Alternativo del Convenio 189 de la OIT “del casi medio millón de personas que, en el área norte de Centroamérica [Guatemala, El Salvador y Honduras] se dedican al trabajo de hogar o de casa particular (493.187), el 96% (473.879) son mujeres” (CONLACTRAHO, 2022).

La desigualdad de los cuidados se cruza con las opresiones de clase y etnia. En Guatemala, por ejemplo, la estructura colonial conformó los cuerpos indígenas y del área rural como “despojables” para asegurar el servicio doméstico. Las trabajadoras de casa particular en Guatemala son generalmente mujeres indígenas que migran a áreas urbanas y enfrentan condiciones de discriminación, racismo, precarización, abusos, salarios extremadamente bajos (Q800–Q1,000 mensuales, muy por debajo de la

canasta básica alimentaria), casi el 40% menos que el ingreso promedio mensual de mujeres, en el año 2022 (Carrillo y Trujillo, 2024).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

De la demanda feminista a la acción social y política

La visibilización del trabajo de cuidados impulsa la necesidad de cuestionar la idea de que es una responsabilidad individual y privada de las mujeres, y establecer que debe ser un tema de responsabilidad colectiva. En la región, la organización Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna, creada en 2003, es un espacio político diverso que busca estrategias y propuestas para una vida digna y el ejercicio de los derechos humanos, operando desde una perspectiva de economía feminista que pone al centro el cuidado y la sostenibilidad de la vida, oponiéndose a políticas neoliberales y patriarcales que han tenido efectos devastadores, especialmente para las mujeres centro y mesoamericanas que vienen denunciando el despojo de tierras, los proyectos extractivistas, los monocultivos, que derivan en pérdida de recursos, crisis climática y precarización del entorno comunitario que sostiene la vida.

El trabajo teórico, metodológico y la evidencia empírica han sido la base para las luchas de las mujeres que reivindican el reconocimiento y valorización del trabajo doméstico, reproductivo y de cuidados. Esto se traduce en una agenda de demandas feministas que buscan la transversalización en el Estado y la formulación de políticas y sistemas integrales de cuidados-SIC. Los debates se han trasladado a espacios políticos internacionales y regionales, plasmados en instrumentos como:

- Consenso de Montevideo (2013): Reconoció el trabajo de cuidados y la importancia de formular políticas de cuidado vinculadas al desarrollo humano sostenible.
- XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2022): Bajo el tema “La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género”, la Conferencia enfatizó que las desigualdades estructurales (como la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado) limitan la autonomía de las mujeres y requieren respuestas legislativas transformadoras para transitar hacia la sociedad del cuidado.
- Dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Opinión Consultiva OC-31/25), emitido en junio de 2025 a solicitud de la República Argentina, que reconoce por primera vez el cuidado como un derecho humano autónomo, fundamentado en la dignidad, la

ANA SILVIA MONZÓN PAULA FLORES
EDNA PAIZ

corresponsabilidad social y familiar, y la solidaridad; y la XVI Conferencia Regional de la Mujer en México (2025) que da continuidad al debate público en torno a las transformaciones en los ámbitos político, económico, social, cultural y ambiental para impulsar la sociedad del cuidado y la igualdad de género.

En este marco, se acuerda impulsar la creación de SIC universales que garanticen el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado. Estos marcos deben basarse en la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad social y de género. Además, se subraya la necesidad de incorporar un enfoque interseccional que reconozca la diversidad y políticas que promuevan la corresponsabilidad mediante, por ejemplo, la inclusión de permisos de paternidad irrenunciables e intransferibles.

Centroamérica: quiénes cuidan y a quiénes cuida

Se presenta un breve panorama de Guatemala, El Salvador, Honduras, que incluye el desarrollo de los cuidados y la vulnerabilidad en torno a quienes los requieren y a quienes los brindan, y su relación con el modelo y las políticas neoliberales predominantes en la actualidad. Asimismo, se relaciona con las dinámicas migratorias y con la agudización de las condiciones de vulnerabilidad en el contexto de la pandemia por COVID-19. Estos tres países comparten un contexto donde el desigual reparto del trabajo de cuidados es una característica estructural, lo cual se evidencia en los datos de uso del tiempo.

Carga desigual del TNR

Las encuestas de uso del tiempo confirman que las mujeres de la región dedican sustancialmente más tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres.

- Guatemala: En 2017, las mujeres dedicaron un promedio del 19,9 % de su tiempo a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, frente al 2,9 % de los hombres. Las mujeres trabajan 23,2 horas más que los hombres semanalmente en TNR.
- El Salvador: En 2017, las mujeres dedicaron 20,2% de su tiempo, dedicando 2,9 horas diarias más en actividades domésticas no remuneradas que los hombres.
- Honduras: En 2009, las mujeres dedicaron un promedio de 3,4 horas diarias al TNR, frente a 1,35 horas de los hombres. La disparidad es abismal en el área rural, con

una participación femenina del 91,3 % frente al 40,9 % de los hombres.

Esta desproporción limita la participación plena de las mujeres en el mercado laboral y su autonomía económica. En El Salvador, el 64,8 % de las mujeres fuera de la fuerza laboral no buscó empleo debido a los quehaceres domésticos u obligaciones familiares.

Las implicaciones emocionales y físicas del trabajo de cuidados constituyen un aspecto menos estudiado en la región. Se debe reconocer que atender a niñas/os, adolescentes y personas mayores sin algún tipo de discapacidad o enfermedad es diferente a la atención que se realiza con aquellas que tienen alguna discapacidad y ésta, a su vez, debe ser dimensionada según el tipo de discapacidad del que se trate (Campoalegre, 2021). El vínculo familiar que se establece entre la cuidadora(or) y la persona cuidada también tiene implicaciones emocionales diferenciadas que apenas se han visibilizado.

Avances y desafíos en políticas e institucionalidad

En Centroamérica, la respuesta institucional a la crisis de los cuidados varía, pero, en general, se enfrenta al desafío de superar el enfoque familista y asistencialista, que asigna a las mujeres el rol exclusivo de cuidadoras. Si bien los avances son incipientes, se empieza a recorrer el camino para el reconocimiento de los cuidados como una responsabilidad del Estado.

El Salvador cuenta con la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (2022-2030), que tiene como propósito “garantizar el derecho de las personas a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, promoviendo el desarrollo de su dignidad y autonomía que permita avanzar hacia la construcción del Sistema Integral de Cuidados” en dicho país.

En Guatemala y Honduras se han establecido las mesas de Cuidados, que constituyen espacios creados para construir políticas públicas desde el reconocimiento, la valorización y la redistribución de las tareas de cuidado. Estas se plantean como un mecanismo para avanzar hacia un Plan Sectorial Estratégico de Cuidados, con la participación de instituciones del Estado, gobiernos locales y sociedad civil. De esa forma, se espera que, en el futuro mediato, el enfoque de cuidados se vea expresado en el presupuesto público.

Mesa estratégica de cuidados (Guatemala)

En Guatemala, en julio de 2025 se firmó el convenio interinstitucional para la creación de la Mesa de Cuidados, bajo el liderazgo del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), que lo firmó junto con el Ministerio de

Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), la Secretaría de Bienestar Social (SBS), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Secretaría General de la Presidencia. Esta mesa es un pilar para el Sistema Nacional de Protección Social (SNPS), que reconoce el cuidado como un derecho (PNUD, 2025).

Este esfuerzo está basado en el enfoque de las cinco R del cuidado: reconocer, reducir, redistribuir, representar y retribuir. Con él se busca cerrar brechas, garantizar atención digna y liberar el tiempo para el potencial productivo de miles de mujeres (PNUD, 2025).

Con la firma del convenio, el Estado asume su rol en el cambio y el favorecimiento de los sectores vulnerados, creando políticas que reconocen que la responsabilidad de cuidados es un compromiso compartido, pero una prioridad para el Gobierno de Guatemala. Asimismo, se reconocen cinco principios del Estado para garantizar el bienestar tanto de quienes cuidan como de quienes son cuidados:

- Reconocer y legislar el cuidado como un derecho
- Redistributions tasks between family, community and State
- Garantizar el acceso a servicios básicos
- Capacitar al personal público en enfoque de cuidados
- Apoyar a personas cuidadoras y promover el autocuidado

Este hito tuvo un trabajo institucional previo que articulaba a las siete organizaciones firmantes del convenio. Entre los compromisos adquiridos por los firmantes se encuentran: a) Crear una Mesa Estratégica Nacional de Cuidados y mesas departamentales; b) elaborar un Plan Estratégico Sectorial de Cuidados con acciones a corto, mediano y largo plazo con la participación de instituciones del Estado, gobiernos locales y sociedad civil (Secretaría General de la Presidencia, 2025); c) promover estudios, políticas y alianzas con actores públicos, privados y de la sociedad civil; y d) establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos (Gobierno de Guatemala, 2025).

El propósito de estas acciones es establecer la base para la construcción del Sistema Nacional de Cuidados, enmarcado en las cinco R para transformar la mirada sobre los cuidados: de una responsabilidad individual y no reconocida, a una responsabilidad del Estado, la sociedad y las comunidades.

En este espacio, no obstante, no han sido incorporadas aún organizaciones sociales de mujeres como interlocutoras para la elaboración de los instrumentos que constituirán la base del Sistema Nacional de Cuidados.

Mesa Me Cuida (Honduras)

En el caso de Honduras, el debate público alrededor de los cuidados se intensificó tras un foro en América del Sur sobre la crisis de los cuidados. En 2023, se lograron incluir disposiciones sobre el tema en el presupuesto público y, para 2024, se manda a la Secretaría de Desarrollo Social destinar fondos para el SIC. Se formó la mesa ME CUIDA dirigida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en coordinación con la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), integrada, además, por las Secretarías de Educación, Planificación, Salud, Finanzas, de Trabajo y Previsión Social, el Instituto de Seguridad Social, Instituto de la Niñez y Familia, Instituto de la Juventud y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), pero aún no se ha logrado una política pública concreta.

En este espacio convergen organizaciones de mujeres y feministas, de personas con discapacidad, adulto(a) mayor, niñez, trabajadoras domésticas remuneradas, universidades, cooperación internacional y entes gubernamentales. Es un espacio de articulación y concertación nacional e intersectorial para el diseño, planificación y seguimiento de políticas públicas y marco legal de cuidados en todo el territorio nacional (CEM-Honduras, 2025).

Desde aquí se construye de manera colaborativa la Política Pública de Cuidados para fortalecer el diseño e implementar el SIC en Honduras (SEDESOL, 2024). Asimismo, para hacer efectivo su trabajo, se han establecido Mesas de Trabajo Interinstitucionales y el Gabinete de Cuidados.

Se busca establecer un pacto fiscal que incluya un capítulo especial sobre cuidados para asegurar recursos financieros y evitar que las políticas y leyes queden solo en papel. Se reconoce que sin una articulación adecuada de recursos las políticas no serán efectivas. Existe una lucha para incluir a las trabajadoras domésticas remuneradas en las políticas de cuidados y destaca la situación precaria en la que ellas se encuentran. Se espera que el Estado asuma la formación de cuidadoras, incluyendo a migrantes retornadas con experiencia en el extranjero. Sin embargo, el avance en políticas públicas ha sido lento y falta compromiso, incluso dentro del movimiento feminista.

Dentro de las demandas que sostienen las organizaciones de mujeres frente al Estado hondureño están las Casas Refugio para mujeres sobrevivientes de violencia; tanto para la asignación de presupuesto para las que ya existen y son gestionadas por ONG, así como para la construcción de otras por parte del Estado. Otras demandas son incluir en la iniciativa, la creación de un Fondo Nacional de Cuidados, el reconocimiento explícito del cuidado comunitario realizado por mujeres defensoras, la incorporación del Observatorio Nacional del Derecho al Cuidado con

funciones de auditoría social e incidencia, mención específica de las trabajadoras domésticas remuneradas, reconociendo la especificidad de su labor y la inclusión de las mujeres del área rural en ambas propuestas (Política Integral de los Cuidados y Proyecto de Ley) (CEM-Honduras, 2025).

Por otro lado, en el primer borrador de la política se están abordando, entre otras propuestas de acción:

- Campañas de concientización que visibilicen los cuidados
- Creación de la base datos sobre los cuidados
- Coordinación interinstitucional para registrar el reconocimiento de los cuidados, remunerados y no remunerados, para que aparezcan en las cuentas nacionales
- La educación y la salud relacionados con los cuidados
- Centros integrales de cuidados donde más se necesitan
- Investigación para fortalecer el diagnóstico ya realizado para la propuesta de la política

Guatemala: reconocimiento del aporte económico y limitaciones

Guatemala ha avanzado en la cuantificación del trabajo de cuidado no remunerado. En 2014, el TNR aportó el 18,9 % del PIB, superando sectores como la agricultura (11,1 %) y la industria manufacturera (18,6 %). A pesar de este reconocimiento, la aplicación de políticas de cuidado es limitada; la persistencia de roles tradicionales se observa en la sobrecarga de trabajo en las mujeres ante el deterioro de los servicios públicos de salud, educación y protección social.

El objetivo que se persigue con la cuantificación es generar conciencia en los tomadores de decisiones sobre las implicaciones en la vida de las mujeres, quienes hacen aportes a la economía del país sin que se les retribuya proporcionalmente, a pesar del impacto que los cuidados tienen en la generación del PIB.

Por otro lado, organizaciones como la Asociación de Trabajadoras del Hogar, a domicilio y de Maquila, el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Similares y a Cuenta Propia de Guatemala y el Centro de Trabajadoras de Casa Particular han hecho sinergia para demandar la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que plantearía cambios en la obsoleta normativa que sigue considerando que el trabajo doméstico remunerado no debe tener horarios ni prestaciones. También se han sumado a la Alianza Global por los Cuidados que busca impulsar la agenda de los cuidados para transformar las desigualdades estructurales que afectan a quienes cuidan.

Honduras: lucha por la dignificación del trabajo doméstico

En Honduras, la precarización del trabajo es alta; la tasa de subempleo invisible fue del 48,6 % en 2018. Las trabajadoras domésticas remuneradas, el 88,7 % mujeres, son uno de los grupos laborales más desprotegidos y casi la totalidad (98,4 %) recibe menos de un salario mínimo. El movimiento social hondureño, especialmente las organizaciones feministas y sindicales como la Red de Trabajadoras Domésticas de Francisco Morazán y el Sindicato Nacional de Trabajadoras del Hogar, impulsan la ratificación del Convenio 189 de la OIT (sobre trabajadoras domésticas) y la aprobación de una Ley de Trabajo Doméstico.

A nivel político, el Fondo Monetario Internacional ha propuesto respaldar servicios de guardería y facilitar crédito para mujeres, medidas criticadas por las feministas por orientarse a la flexibilización laboral y la feminización de la fuerza de trabajo sin un enfoque de derechos.

El Salvador: hacia un sistema de cuidados integral

El Salvador ha dado pasos significativos con la aprobación de la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030, que busca establecer un SIC y se alinea con el Plan de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Igualdad.

La política reconoce que los cuidados son un derecho humano y una precondición para el desarrollo social y económico. Busca la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, el Estado, la familia y la sociedad. La implementación se centra en cuatro componentes: Provisión de servicios, Marco Normativo, Cuidando a quienes cuidan, y Gestión del conocimiento. Las intervenciones prioritarias incluyen la ampliación de la cobertura de servicios especializados para personas adultas mayores y personas con discapacidad, y la profesionalización del trabajo de cuidado como un sector dinámico y decente.

El marco legal incluye la Ley de Desarrollo y Protección Social (2014) y leyes recientes como la Ley Crecer Juntos y la Ley Nacer con Cariño. Aun así, la cobertura de seguridad social sigue siendo una deuda histórica para más del 70 % de la población.

Desafíos estructurales y la propuesta de la sostenibilidad de la vida

Los desafíos persisten debido a la profunda raíz estructural de las desigualdades:

1. El neoliberalismo y la austeridad: Los modelos de desarrollo y el extractivismo limitan la capacidad de inversión pública sostenida. La privatización y el deterioro de

los servicios públicos (salud y educación) intensifican y prolongan el trabajo de cuidado en las mujeres y niñas, especialmente en contextos de crisis.

2. Impacto del COVID-19 y la crisis climática: La pandemia expuso la crisis de los cuidados, exacerbando la carga no remunerada de las mujeres. De manera similar, la crisis climática (sequías, inundaciones, huracanes) profundiza la precariedad rural e incrementa la carga de trabajo de las mujeres para la sobrevivencia y la obtención de recursos como agua y alimentos.
3. Brechas de cobertura: En El Salvador, la cobertura de educación inicial (0-3 años) es solo del 4,7 %. En Honduras, la normativa que obliga a las empresas con más de 30 trabajadoras a proporcionar centros de cuidado infantil no es exigible, al igual que en Guatemala donde no se cumple el Código de Trabajo, que incluye el compromiso de abrir centros de cuidado para hijos e hijas de madres trabajadoras.

Hacia la sostenibilidad y la corresponsabilidad

La propuesta política de la economía feminista es avanzar hacia la sostenibilidad de la vida, rompiendo con la visión antropocéntrica, capitalocéntrica y patriarcal. Para lograr un sistema de cuidados equitativo, las demandas se centran inicialmente en el enfoque de las “Tres R”:

1. Reconocimiento: Valorar el trabajo de cuidados mediante servicios públicos y políticas de protección social e incorporar la medición a las cuentas nacionales para una efectiva valoración y reconocimiento de este trabajo.
2. Redistribución: Fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, así como entre Estado, mercado, familia y comunidad. Esto incluye la implementación de escuelas para padres y la revisión de los pensum de estudios para que la información y la transformación de los roles de género sea trasladada desde la infancia.
3. Reducción: Disminuir la carga de TNR a través del desarrollo de infraestructura y servicios de cuidado de calidad y especializados.

Se destaca la importancia de incorporar los saberes de los pueblos originarios y las mujeres rurales e indígenas, como el concepto del Buen Vivir (*Útz’ilaj Kaslemal / Raxnaquil Kaslemal*) de Guatemala,

que promueve el cuidado de la red de la vida y se basa en principios de reciprocidad (*Tz'onoj*) y colectividad.

Implementar el enfoque de las “Tres R” requiere, necesariamente, de la participación de la institucionalidad del Estado, que reconozca lo que implica el cuidado como “trabajo” y, por lo tanto, la importancia de velar por los derechos que las y los cuidadores tienen como trabajadoras/es (sea a nivel privado o público). Cuando los Estados se responsabilicen de los cuidados como parte de la garantía de derechos de la población, tendrán que establecer cambios profundos en la política fiscal, así como en los lineamientos, tanto para la obtención de recursos para atender una política de cuidados e idealmente un sistema integral de cuidados, como para formular los ejes estratégicos para la inversión de los recursos.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

A modo de cierre

Se destaca la urgencia de cambios en la organización social de los cuidados. Los aportes de la economía feminista han codificado categorías analíticas que, al colocar las preguntas *¿quiénes cuidan?, ¿a quiénes se cuida? y ¿cómo se cuida?*, han permitido generar condiciones para la acción social y política.

Es fundamental para la toma de decisiones basada en evidencia contar con censos de población actualizados (en Guatemala el más reciente es de 2018; en El Salvador es de 2024 y en Honduras es de 2013) y con datos precisos sobre la composición y dinámica poblacional. Además, como ya se mencionó, es importante que los Estados establezcan criterios metodológicos comunes que permitan la comparación de los datos a nivel de variables y temporalidad, respetando la pertinencia cultural en todos los análisis.

Lo anterior va de la mano con una perspectiva de los cuidados de largo alcance. Es decir, no basta con cuantificar y analizar el trabajo de cuidados en relación con el PIB. Es importante que las instituciones públicas se准备n desde ahora para atender la creciente demanda que se avecina a raíz de la reducción de la natalidad y del envejecimiento de la población, y que lo haga de manera pertinente y especializada, con una mirada interseccional, para definir a la población que brindará y recibirá los cuidados, las necesidades de cuidado y la oferta de cuidados que existe y la que se deberá crear.

Los retos principales radican en generar sinergias entre las demandas de las mujeres y los espacios políticos e institucionales, e incorporar las perspectivas de los pueblos originarios en los debates públicos, teóricos y metodológicos sobre la organización social de los cuidados. La meta es avanzar hacia una organización social que reconozca, valore,

ANA SILVIA MONZÓN PAULA FLORES
EDNA PAÍZ

redistribuya y remunere el trabajo de cuidados, desde la desagregación de datos, la construcción de políticas públicas y sistemas integrales de cuidados, la asignación de recursos presupuestarios, hasta la transformación cultural de las normas sociales que continúan asignando roles de género que recargan este trabajo en las mujeres.

Referencias

- Aguirre, Rosario y Ferrari, Fernanda (2014). *Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe: caminos recorridos y desafíos hacia el futuro*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Banco Central de Costa Rica. (27 de septiembre de 2025). *Cuenta del trabajo doméstico no remunerado*. Obtenido de Banco Central de Costa Rica: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTd1ZWY2OTItYzU1NS00NTZiLTgwZTAtZTc1YWNIYT4YjgxIiwidCI6IjYxOGQwYTQ1LTI1YTYtNDYxOC05ZjgwLThmNzBhNDM1ZWU1MiJ9>
- Campoalegre, Rosa (2021). *El trabajo de cuidados desde la perspectiva familiar, en diálogo con las políticas públicas*. Habana: CIPS.
- Carreras, María R. (11 de marzo de 2016). *Feminismo y antiespecismo: dos luchas con mucho en común*. Obtenido de El Salto: <https://www.elsaltodiario.com/hereroteca-diagonal/feminismo-y-antiespecismo-dos-luchas-con-mucho-en-comun#>
- Carrillo, Andrea y Trujillo, Silvia (2024). *Condiciones de vida y trabajo de mujeres trabajadoras de casa particular en Guatemala. Investigación periodística*. Guatemala: PADF/CENTRACAP.
- CONLACTRAHO (2022). *Informe alternativo del Convenio 189 de la OIT: Una mirada desde las trabajadoras remuneradas del hogar en Centroamérica, México y República Dominicana*. Quito: CONLACTRAHO.
- Doucet, Andrea (2023). Time is not time is not time: A feminist ecological approach to clock time, process time, and care responsibilities. *Time y Society*, 32(4), 434-460.
- Esguerra Muelle, Camila, Sepúlveda Sanabria, Ivette, y Fleischer, Friederike (2018). *Se nos va el cuidado, se nos va la vida: Migración, destierro, desplazamiento y cuidado en Colombia*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Ferro, Silvia (2025). Trabajo de cuidados, indiscreciones corporales y vulnerabilidad. Aportes desde una perspectiva antiespecista en el marco de una crisis ambiental sistémica. *Intelléctus*, 43-68.

- Garfias, Margarita y Vasil'eva, Jana (2020). *De la reflexión a la acción, por un México que cuida*. México: Fundación Friedrich Ebert.
- ONU Mujeres. (2021). *Medición del uso del tiempo: Una evaluación de los problemas y desafíos en la elaboración de encuestas sobre uso del tiempo, con especial énfasis en los países en desarrollo. Inconsistencias metodológicas, estrategias de armonización y diseños revisados*. México: ONU Mujeres.
- Pessolano, Daniela y Linardelli, María Florencia (2025). Medir el tiempo de las mujeres rurales: una reflexión teórico-metodológica en contextos agropecuarios en Argentina. *ÍCONOS Revista de Ciencias Sociales*, XXIX(82), 97-115.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (08 de marzo de 2024). *La pieza faltante: Valorando el aporte no reconocido de las mujeres a la economía*. Obtenido de PNUD América Latina y el Caribe: <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/la-pieza-faltante-valorando-el-aporte-no-reconocido-de-las-mujeres-la-economia>
- SEPREM (2017). *El trabajo no remunerado de los hogares y su avance en la medición en Guatemala*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.
- Tzul, Gladys (s.f.). Sistemas de gobierno comunal indígena: la organización de la reproducción de la vida. *El Apantle*, 127-140.
- Zaiduni Salazar, Marcelo y Quiroga Canaviri, Jorge. (2019). *El Vivir Bien y el vivir sabroso*. Bolivia: sd.e.

El diseño del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México

Necesidades, oportunidades y desafíos institucionales

Alejandro Aguilar Nava
El Colegio de México, México
alejandro.aguilar@colmex.mx

Rosario Aparicio López
El Colegio de México, México
mraparicio@colmex.mx

Fecha de recepción: 29/9/2025
Fecha de aceptación: 27/11/2025

Resumen

El Sistema Público de Cuidados de la Ciudad de México (SPC-CDMX) se ha convertido en una de las principales banderas políticas de la ciudad. Aunque se encuentra en sus primeras etapas de implementación, resulta relevante analizar su diseño y los desafíos institucionales que enfrenta. Este artículo examina el conjunto diverso de instrumentos de política pública orientados a atender las necesidades de cuidado de la población. Se concluye que, dada la envergadura del sistema, constituye una apuesta integral y ambiciosa que, de universalizarse adecuadamente, podría ofrecer a la mayoría de la población una red de cuidados accesible, con servicios públicos y programas de apoyo complementarios.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| Sistema Público de Cuidados 2| políticas públicas 3| implementación 4| Ciudad de México 5| desigualdades de género

Cita sugerida

Aguilar Nava, Alejandro y Aparicio López, Rosario (2025). El diseño del Sistema Público de Cuidados en la Ciudad de México: necesidades, oportunidades y desafíos institucionales. *Tramas y Redes*, (9), 67-83, 90ad. 10.54871/cl4c90ad



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

O desenho do Sistema Público de Cuidados na Cidade do México: necessidades, oportunidades e desafios institucionais

Resumo

O Sistema Público de Cuidados da Cidade do México (SPC-CDMX) tornou-se uma das principais bandeiras políticas da cidade. Embora esteja em suas primeiras etapas de implementação, é relevante analisar seu desenho e os desafios institucionais enfrentados. Este artigo examina o conjunto diversificado de instrumentos de políticas públicas destinados a atender às necessidades de cuidado da população. Conclui-se que, dada a dimensão do sistema, trata-se de uma proposta integral e ambiciosa que, se universalizada adequadamente, poderia oferecer à maioria da população uma rede de cuidados acessível, com serviços públicos e programas de apoio complementares.

Palavras-chave

1| Sistema Público de Cuidados 2| políticas públicas 3| implementação 4| Cidade do México 5| desigualdades de gênero

The design of the Public Care System in Mexico City: needs, opportunities, and institutional challenges

Abstract

The Public Care System of Mexico City (SPC-CDMX) has become one of the city's main political initiatives. Although it is in its early stages of implementation, analyzing its design and institutional challenges is important. This article examines the diverse set of public policy instruments aimed at addressing the care needs of the population. It concludes that, given the system's scale, it constitutes a comprehensive and ambitious initiative that, if properly universalized, could provide most of the population with an accessible care network, including public services and complementary support programs.

Keywords

1| Public Care System 2| public policies 3| implementation 4| Mexico City 5| gender inequalities

Introducción

El cuidado es uno de los derechos que más resistencias provoca para su cumplimiento. La indiferencia de algunos actores políticos hacia la cuestión de los cuidados remitía a un horizonte en el cual estos debían ser resueltos en el ámbito de las familias. En el momento más apremiante de la pandemia de COVID-19, actores políticos de todos los niveles promovieron la unidad familiar y la cohesión comunitaria como la única alternativa viable para enfrentar la sobrecarga de cuidados que se imponía de momento. Sin embargo, la pandemia mostró las desigualdades que enfrentan las mujeres al interior de las familias y las diferencias que existen entre las propias mujeres cuando asumen el trabajo no remunerado (Flamand, et al., 2023).

En la Ciudad de México la implementación de un Sistema Público de Cuidados (SPC) ha tenido mucho impulso. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, ha delineado un proyecto amplio que consiste en la construcción de infraestructura para la provisión de cuidados como bienes públicos gratuitos y sustancialmente subsidiados. Esto tendrá lugar a través de la construcción de 200 centros públicos de cuidados a lo largo del sexenio (2024-2030), además de infraestructura auxiliar que constituya una red de cuidados para toda la Ciudad.

Casi un tercio de la población de la ciudad (más de tres millones de personas) requiere potencialmente cuidados, principalmente niñas y niños, aunque también personas con discapacidad y adultas mayores. La carga recae de manera desproporcionada en las mujeres: ellas dedican en promedio 50,7 horas semanales al cuidado de infantes menores de 6 años, mientras que los hombres 22,2. La desigualdad socioeconómica agrava la situación: las personas en pobreza profunda destinan hasta 34 horas semanales al cuidado no remunerado, frente a solo 11 horas en los estratos altos. En cobertura institucional, los servicios públicos alcanzan apenas poco más del 10% de la demanda en lactantes y maternal (0 a 2 años) y alrededor de 14,5% en preescolar (3 a 5 años). Entre la población con discapacidad existen 97.500 personas dependientes, de las cuales 26,300 requieren más de 50 horas semanales de atención. En cuanto a personas adultas mayores, la oferta se concentra en actividades recreativas y existen únicamente cuatro Centros de Desarrollo para el Envejecimiento Digno en toda la ciudad. Territorialmente, los servicios se ubican sobre todo en alcaldías centrales, mientras que en la periferia, donde se concentra gran parte de la infancia y de la población en pobreza, la oferta es insuficiente (Roldán Mendoza et al., 2024).

En ese sentido, el presente artículo tiene como finalidad describir y contextualizar el surgimiento del Sistema Público de Cuidados

de la Ciudad de México. En el primer apartado, se introducirá la discusión sobre los cuidados como política pública, con especial interés en la Ciudad de México. En el segundo, se analizarán los primeros puntos de implementación del SPC-CDMX, tanto en el diseño programático como en la materialización de las primeras instalaciones. Por último, en el tercero, se enunciarán algunos de los retos principales para la consolidación del sistema.

La organización social del cuidado

Numerosos trabajos de teóricas feministas han hecho énfasis en la necesidad de reconocer al cuidado como un derecho y de impulsar políticas públicas que generen su desfamiliarización. Esto implica, en primer lugar, desenraizar ideas muy arraigadas sobre el cuidado como algo familiar y privado y, además, cuestionar concepciones todavía vigentes en las sociedades latinoamericanas sobre la división sexual del trabajo. Por lo tanto, se ha abierto un debate sobre la obligación del Estado de asumir su responsabilidad. Algunas economistas feministas (Carrasco, 2006 y Pérez Orozco, 2006) remarcan la importancia del trabajo de cuidados como un trabajo que contribuye al crecimiento del sistema económico y, como consecuencia, también genera riqueza. A este enfoque le han llamado *Economía del Cuidado* y su particularidad se centra en observar los cuidados como actividades productivas, estrechamente ligadas a la economía y fundamentales para la reproducción social, pues sostienen la vida.

La apuesta actual por una reorganización social del cuidado en México y América Latina implica cambios estructurales en tres sentidos: redistribuir, revalorizar y reformular los cuidados (Pérez-Orozco y Gil, 2011). La redistribución implica que los cuidados deben transitar de lo exclusivamente privado hacia lo social o colectivo, es decir, una total desfamiliarización y desfeminización (Torns, 2015), lo que a largo plazo implicaría que sean asumidos y exigidos como un derecho universal. Revalorizarlos y reformularlos significa darles la importancia que tienen en el ciclo de la reproducción social, ya que, mientras continúen invisibilizados y no asumidos como un trabajo esencial para el sostenimiento de la vida y del sistema económico seguirán siendo las familias y, sobre todo, las mujeres las principales proveedoras (Battyáni, 2020). Estos cambios generarían sociedades más igualitarias y con más oportunidades para las mujeres que hasta ahora han sido las principales encargadas de proveerlos.

En la Ciudad de México ha tomado relevancia la discusión sobre la implementación del Sistema Público de Cuidados (SPC-CDMX), el cual tiene como finalidad brindar una participación mayor del Estado como garante y organizador de los cuidados como un derecho y frente al

mercado, que reproduce desigualdades en la asignación y recepción de estos, y a la familia, en la que quedan privatizados y limitados de posibilidades de mayor escala de cooperación social. El conjunto de acciones públicas mediante las que esto ocurren abarcan las implementación de circuitos de cuidados, políticas transformadoras, coordinación interinstitucional y gestión de información (SEMUJERES CDMX, 2024).

¿Qué tipos de cuidados deben proveerse?

La *Economía del Cuidado* entiende al cuidado como todas las actividades necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas (Rodríguez-Enríquez, 2015) y esto incluye: a) el cuidado directo a otras personas, 2) el autocuidado, 3) todas las actividades necesarias para realizar el cuidado, por ejemplo, limpieza del hogar y elaboración de alimentos y 4) la plantificación, gestión y supervisión del cuidado (Baththyáni, 2020). Este enfoque tiene como principal objetivo resaltar la contribución que el cuidado aporta al sistema económico y destacar la interdependencia entre ambos.

Los cuidados pueden distinguirse a grandes rasgos entre directos e indirectos. El *Diccionario de cuidados* de OXFAM los define de forma sucinta. Los cuidados directos como “actividades que se realizan físicamente, como dar de comer a un bebé o cuidar a una persona que está enferma o convaleciente”, mientras que los indirectos, “también conocidos como trabajo doméstico, por ejemplo: cocinar y lavar trastes para poder alimentar a una persona” (Espinosa Pérez et al., 2021, p. 12). Nancy Folbre establece dicha diferenciación en el grado de implicación, es decir “cuidados directos, que conllevan un proceso de implicación personal y emocional, y actividades de cuidado indirectas que ofrecen apoyo para el cuidado directo” (2019, p. 284).

Dependiendo de distintos factores que inciden en el diseño de políticas de cuidado, la cobertura proporcionada varía. Históricamente, en México se consideraban necesarias políticas que incidían directamente en algunos cuidados directos, en especial a población vulnerable por la ausencia de redes familiares o comunitarias. Además de los servicios de salud, estancias infantiles y centros de cuidado de personas mayores han sido políticas comunes en los diversos niveles de gobierno desde hace décadas. Más recientemente, han sido considerados de incumbencia pública los cuidados indirectos en la medida en que agendas feministas y progresistas han politizado las relaciones económicas domésticas y han ampliado la responsabilidad del Estado por reconocer y remodelar las relaciones operantes en esos ámbitos (antes considerados apolíticos o prepolíticos).

En el fondo, el abanico de posibilidades sobre el diseño del SPC trasluce una serie de posturas profundas. ¿Qué concepción tiene el

Estado sobre el cuidado? Los cuidados directos suelen ser asociados con actividades asistenciales que gobiernos de distinto signo suelen aceptar. Los cuidados indirectos suponen una participación mayor del Estado, pues no son apreciados como estrictamente necesarios dentro de la cobertura que proporciona.

¿De qué forma deben proveerse los cuidados?

Adicionalmente al tipo de cuidados y la extensión misma del involucramiento del Estado, también se contempla una segunda tensión sobre los mecanismos de política pública que pueden utilizarse para tales fines. Las opciones pueden expresarse de nueva cuenta como una dicotomía: ¿las necesidades de cuidado deben asegurarse a través de transferencias monetarias para las personas que ejercen trabajos de cuidado –habitualmente no remunerado– o que son cuidadas? O, por el contrario, ¿el Estado debe proveer directamente los cuidados como bienes y servicios públicos independiente de alguna mediación mercantil? Esta dicotomía, central para pensar el diseño de la política social (Aguilar Nava, 2022), se vuelve particularmente relevante en el caso de los sistemas de cuidados.

Que los cuidados sean provistos a través de transacciones monetarias sigue la línea de una trayectoria marcada de la política social en las últimas décadas. En el contexto del adelgazamiento de los Estados de Bienestar, a causa de políticas de austeridad y restricción del gasto público, las transferencias monetarias han surgido como una herramienta eficiente para ampliar la cobertura disminuyendo los gastos administrativos (Barba Solano y Valencia Lomelí, 2016). A fin de cuentas, en una sociedad de mercado, la transferencia de recursos funciona como una medida para habilitar el mercado de los cuidados. No obstante, evidencia empírica sugiere que dicha elección puede tener el efecto adverso, especialización de los roles de género en la provisión de los cuidados y desincentivos para incorporarse al mercado laboral (Garganta et al., 2017). De forma innegable, las ventajas remiten a que son políticas rápidas y fáciles de implementar, sin necesidades de inversión ni costos administrativos.

El diseño del SPC-CDMX

Podemos ofrecer un panorama del SPC-CDMX en función de los dos ejes antes expuestos. El siguiente marco analítico permite identificar un conjunto de programas, servicios y acciones de gobierno dependiendo de las cuatro combinaciones posibles. Cabe destacar que la exposición no es exhaustiva, dado que, debido a la fragmentación de la oferta pública en los tres órdenes de gobierno, acciones en diversos ejes se replican. Consideraremos únicamente el intermedio del Gobierno de la Ciudad de México

debido a que es el que se encuentra en proceso de articulación de sus diversos programas en un sistema público:

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Tabla 1. El SPC-CDMX en 4 ejes analíticos

	Directos	Indirectos
No monetarios	Rehabilitación Estancias infantiles Casas de día Casas de las Siemprevivas Centros Colibríes CUCOS	Lavanderías Comedores El reto es cuidar
Monetarios	Desde la cuna Pensión Hombres Bienestar ICU 57-59	Ingreso social Mercomuna Ciudad que cuida a quienes cuidan

Fuente: elaboración propia con base en la revisión de las Reglas de Operación de los programas y trabajo de campo.

Cuidados directos no monetarios

Las *Unidades de Transformación y Organización Para la Inclusión y la Armonía Social* (UTOPIAS) son proyectos de infraestructura orientados a la provisión de cuidados en sentido amplio. Su construcción ha sido la propuesta central de la actual Jefa de Gobierno de la Ciudad de México (2024-2030), Clara Marina Brugada Molina, desde que era alcaldesa de Iztapalapa en su segundo periodo (2018-2023). La expectativa es que para finalizar el sexenio (2030) se hayan creado 200 sistemas públicos de cuidados (100 UTOPIAS y 100 Casas de las 3 R) y 300 espacios de cuidado y desarrollo infantil.

Las UTOPIAS y las *Casas de las 3 R* pueden ser caracterizados como “centros de equipamiento colectivos y gratuitos para la comunidad” (Schteingart y Puebla, 2024). En ellas se proporciona un conjunto de servicios de cuidados directos proporcionados de forma gratuita. Dependiendo de los espacios y las necesidades del entorno, cuentan entre ellos espacios de rehabilitación, spa, talleres y servicios para personas con discapacidad física y sensorial, talleres de capacitación laboral para personas con discapacidad intelectual y cognitiva, servicios de tanatología y gerontología, estancias infantiles, casas de día para personas mayores, *Casas de las Siemprevivas* que funcionan como centros de atención a mujeres que sufren o han sufrido violencia, y los *Centros Colibrí* para atender a personas en situación de adicción y dependencia de estupefacientes.

Este tipo de intervenciones surge del intercambio de experiencias de los gobiernos de Iztapalapa sobre intervenciones urbanas en Medellín, Colombia, y Rio de Janeiro, Brasil (Colin Colin et al., 2024) y tiene como objetivos, además de proporcionar servicios de cuidados, fomentar el involucramiento de la población en actividades culturales

ALEJANDRO AGUILAR NAVA
ROSARIO APARICIO LÓPEZ

y deportivas con la finalidad de disminuir la inseguridad. Los espacios apropiados por las comunidades representan, además, una forma de reclamar el derecho a la ciudad en demarcaciones con ausencia de espacios públicos (Zaragoza Ramírez, 2024).

Fuera de los UTOPIAS, los CUCOs (*Cooperativas de Cuidados para la Creación de Cuneros Comunitarios*) constituyen un instrumento alternativo de reciente creación que tiene como finalidad la creación de organizaciones cooperativas para los cuidados de niñas y niños entre 45 días de nacidos y 3 años 2 meses. A pesar de consistir en un apoyo inicial de hasta \$1.4 millones de pesos y asesoría técnica, los cuidados serán proporcionados por las personas que formen parte de la cooperativa (SEBIEN CDMX, 2025f).

Cuidados directos monetarios

Este tipo de programas consisten fundamentalmente en transferencias monetarias orientadas a personas que requieren cuidados por curso de vida, focalizados a recién nacidos, infancias y personas mayores. La configuración del SPC-CDMX ha impulsado nuevos programas que buscan atender directamente estas poblaciones. Desde finales de 2024 comenzó a operar el *Programa Desde la cuna* a través del cual se busca brindar transferencias monetarias de \$1200 pesos mexicanos bimestrales a padres y madres de niñas y niños de 0 a 3 años 10 meses, además de facilitar el acceso a servicios de salud y proporcionar apoyos en especie adicionales (SEBIEN CDMX, 2025e).

El antecedente directo de los programas de atención a personas mayores fue el *Programa de apoyo alimentario, atención médica y medicamentos gratuitos para adultos mayores de 70 años*, implementado en 2001 por el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador, que tenía como componente principal un apoyo económico de \$600 pesos mensuales depositados en una tarjeta electrónica, no obstante, también buscaba garantizar la provisión de medicamentos y atención médica (SSA, 2001). En 2007 dicho programa fue retomado por el gobierno federal y en 2021 la edad límite se fijó en 65 años. Actualmente el monto asciende a \$6200 pesos bimestrales (SEBIEN, 2025b). Para el año 2025 se creó de forma paralela el *Programa Pensión Mujeres Bienestar* que tiene como objetivo otorgar transferencias monetarias de \$3,000 pesos bimestrales a mujeres de 63 y 64 años, aunque se extiende al rango de 60-64 para habitantes de municipios indígenas o afromexicanos (SEBIEN, 2025a).

En continuidad con la agenda iniciada en la CDMX hace más de dos décadas, desde finales de 2024, en el marco del SPC, en la Ciudad de México se creó el programa *Pensión Hombres Bienestar de 60 a 64 años* con la finalidad de otorgar \$3000 bimestrales. En las Reglas de Operación

vigentes se expresa que en 2025 podrán acceder sólo hombres entre 63 y 64 años (SEBIEN CDMX, 2025g). Adicionalmente, se implementó el *Programa Ingreso Ciudadano Universal 57-59* mediante el cual se otorgan transferencias bimestrales de \$2000 a la población sin distinción entre 57 y 59 años (SEBIEN CDMX, 2025a).

Cuidados indirectos no monetarios

Este tipo de instrumentos de política de cuidados hacen posibles que los cuidados directos sean proporcionados a través de bienes y servicios públicos que son proporcionados por instancias del Estado. Los programas de alimentación han tenido una larga tradición en la construcción del Estado de Bienestar en México, tanto a nivel nacional como subnacional. Se cuentan, por ejemplo, los desayunos escolares que estaban dedicados a promover la permanencia de estudiantes en los primeros niveles de instrucción operados a través de un sistema descentralizado para el *Desarrollo Integral de la Familia* (conocido usualmente como el DIF). Los antecedentes del programa se remontan a 1929 operándose desde 1997 a nivel estatal. Igualmente, fue notable la creación en 1969 de la *Compañía Nacional de Subsistencias Populares* (CONASUPO) que operaba a nivel federal con el objetivo de proveer de alimentos básicos a precios subsidiados a población en situación de carencias o empobrecimiento. Actualmente, subsiste como *Tiendas de Bienestar* con el mismo objetivo y *Liconsa* (Leche Industrializada CONASUPO, S. A. de C. V.) que distribuye leche altamente fortificada y sustancialmente subsidiada.

En la Ciudad de México, las políticas de cuidados indirectos no monetarios se expresan mejor a través de los Comedores Sociales, un programa social creado en 2009 con la intención de proporcionar alimentos gratuitos y subsidiados a la población en general. En su conjunto, el programa cubre distintas vertientes: los comedores públicos, que proporcionan comidas gratuitas; comedores comunitarios, consolidados y en UTOPIAS, comidas subsidiadas que se proporcionan bajo una cuota de recuperación de \$11 pesos (SEBIEN CDMX, 2025d). Los Comedores proporcionan más de 100.000 comidas diarias entre las cuales aproximadamente 90% son subsidiadas y 10% son gratuitas.

El caso de los comedores comunitarios es singular pues proporcionan el eje principal del programa (también cerca del 90% de las raciones preparadas diariamente) y funcionan a través de una sinergia entre actores del diamante de los cuidados. El programa social deposita en una tarjeta de beneficiario un subsidio de \$13 por cada ración que el comedor proporciona, por las cuales cobra \$11 al consumidor (los precios de mercado de comidas completas en entornos populares varían entre \$70 y \$100 pesos). El comer en comunidad construye relaciones convivenciales

ALEJANDRO AGUILAR NAVA
ROSARIO APARICIO LÓPEZ

que potencian los entramados comunitarios.¹ Por último, las lavanderías populares gratuitas, instaladas en las UTOPIAS y las *Casas de las 3 R*, son otro ejemplo de cuidados indirectos no monetarios. Las lavadoras son bienes costosos, por lo que lavar se convierte en una actividad que consume mucho tiempo a mujeres (pues lavar típicamente les es asignado en la división sexogenérica del trabajo doméstico) en hogares de bajos ingresos. El acceso a este tipo de servicios públicos permite liberar tiempo y reducir esfuerzos, alivianando la carga de cuidados tradicionalmente depositada en las mujeres (Damián, 2005).

Cuidados indirectos monetarios

Adicionalmente, se cuentan entre los instrumentos aquellos que tienen como función sostener las actividades que hacen posibles los cuidados directos a través de transferencias monetarias. El más evidente, recientemente puesto en marcha, ha sido denominado *Ciudad que cuida a quien cuida*, presentado el 17 de septiembre de 2025. La información disponible indica que consistirá en apoyos de \$2000 bimestrales a personas cuidadoras de otras con altos grados de dependencia. Asimismo, se anunció que contará con servicios de capacitación para ofrecer cuidados dignos y mecanismos para que las personas cuidadoras puedan acceder a los servicios de las UTOPIAS y las *Casas de las 3 R* (Gobierno de la Ciudad de México, 2025).

Aunque el programa *Mercomuna* no es formalmente considerado como un componente del SPC-CDMX,² promueve los cuidados indirectos a través de transferencias monetarias en forma de vales de despensa que permiten acceder a insumos alimenticios y de consumo doméstico, orientado principalmente a reducir la inseguridad alimentaria que hace presa en mayor medida en hogares con jefatura de mujeres y en los que hay niños, niñas y personas mayores. El programa tuvo como antecedente *Ingreso Social de Emergencia: Mercomuna Iztapalapa* implementada entre 2020 y 2022 para compensar el impacto de la pandemia de COVID-19. El programa comenzó a operar a nivel ciudad a finales de 2024 y funciona a través de la asociación con pequeños negocios y mercados de la CDMX en los que se pueden canjear vales emitidos por el gobierno de la ciudad, en apoyos de \$1000 que pueden ser otorgados 2 a 3 veces al año a personas

1 Aunque su número varía, aproximadamente hay en operación 480 comedores comunitarios en toda la CDMX que distribuyen en promedio cerca de 200 raciones diarias (en agosto de 2025). Los comedores, no obstante, enfrentan dificultades, la inflación disminuye la capacidad de las familias de mantener un margen de recuperación digno y disminuye la calidad de los insumos alimentarios adquiridos.

2 Tanto es así que es operado por la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (SAPCI CDMX) y no por la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN CDMX).

que habitan en hogares con Índice de Desarrollo Social bajo o muy bajo (SAPCI CDMX, 2025).

Como se observó, los programas analizados proponen una reorganización de los cuidados. En el caso de los cuidados no monetarios se ha invertido en infraestructura y ofrecen servicios de atención directa que, en gran medida, están orientados al autocuidado de las personas que asisten. Por el lado de los cuidados monetarios, que ofrecen transferencias de diversos montos, es necesario cuestionar en qué medida estas políticas continúan reproduciendo una división sexual del trabajo, pues el cuidado continúa recayendo sobre la familia. Es importante mencionar el avance que estos programas representan, sin embargo, el reto es evitar que estas políticas, aunque representan un avance, no reproduzcan las desigualdades de género que perjudican, sobre todo, a las mujeres.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

ALEJANDRO AGUILAR NAVA
ROSARIO APARICIO LÓPEZ

Las políticas de cuidados de acuerdo con su objetivo

Los distintos componentes del SPC-CDMX también pueden ser analizados en función de sus objetivos en el marco de las 3 Rs: reconocer o revalorar, reducir y redistribuir (Pérez-Orozco y Gil, 2011 y Batthyány, 2020). Dependiendo de distintos rasgos de diseño institucional, pueden agruparse de la siguiente manera:

Tabla 2. El SPC-CDMX a la luz de las 3 Rs

Reconocer	Reducir	Redistribuir
Desde la cuna Pensión Hombres Bienestar ICU 57-59 Ingreso social Mercomuna Ciudad que cuida a quien cuida	Rehabilitación Estancias infantiles Casas de día Casas de las Siempre vivas Centros Colibríes Comedores Lavanderías Populares CUCOS	El reto es cuidar Ciudad que cuida a quien cuida

Fuente: elaboración propia con base en la revisión de las Reglas de Operación de los programas y trabajo de campo.

Los programas que funcionan a partir de transferencias monetarias tienen una orientación primordial hacia el reconocimiento y la revalorización de los cuidados, generando una similitud con una relación laboral a partir de la cual se recibe un “salario”. En buena medida, este tipo de políticas responde a una agenda política vinculada al “salario para el trabajo doméstico” (Federici, 2018). No obstante, como bien señalan Colin y sus coautoras y Faur (2014), los programas de transferencias monetarias de este tipo pueden ser considerados complementarios, pero bajo el riesgo de reforzar la división sexogenérica del trabajo (Colin Colin et al., 2024, p. 36).

El tipo de servicios de cuidado que se operan desde UTOPIAS y *Casas de las 3 R*, es decir, como establecimientos de provisión de servicios múltiples, tienen como finalidad reducir los cuidados pues permiten el acceso a personas profesionales de los cuidados que los realizan de forma especializada, eficiente o de forma gratuita/subsidiada (i.e. la rehabilitación o los comedores). En el caso de las lavanderías esto es posible debido a que permiten acceso a instalaciones especializadas que los facilitan en donde las personas cuidadoras tienen acceso a bienes industriales que permiten ahorrar tiempo y esfuerzo. En cuanto a los comedores y los CUCOs, el principio operante es la organización de la cooperación social por parte del Estado para proporcionar de forma eficiente cuidados a grupos sociales.

Por último, algunas políticas también se orientan a redistribuir los cuidados y transformar los roles de género a los que se encuentran asociados. Los espacios de “el reto es cuidar” tienen esa finalidad al trabajar con hombres para repensar las masculinidades y propiciar mayor participación en los trabajos de cuidados. En algunas lavanderías se promueve que los hombres hagan uso del servicio. Además, según declaración de la Jefa de Gobierno en la presentación del programa *Ciudad que cuida a quien cuida*, se proporcionan apoyos a hombres que cuidan como un incentivo para que se involucren más en dichas tareas.

Retos para la consolidación del SPC-CDMX

La consolidación del SPC-CDMX presenta una serie de riesgos asociados a la implementación de políticas públicas de tal magnitud. En adelante, presentaremos de forma breve tres riesgos que se encuentran profundamente interrelacionados, pero que preferimos distinguir por la naturaleza de las medidas que deben de tomarse para solventarlos.

Institucionalización

Entendemos por institucionalización de la política la incorporación de forma orgánica al conjunto de regulaciones que imperan en un ámbito determinado, así como la asimilación de estas por parte de los actores que toman parte de ella. A pesar de que la Constitución de la Ciudad de México reconoce en su artículo 9 el “Derecho al Cuidado” la creación de “un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas”, después múltiples iniciativas de ley, la promulgación de la legislación sigue pendiente.

La institucionalización permitirá que una multiplicidad de acciones y programas sociales que solían encontrarse desarticulados operen bajo la lógica del sistema, de forma complementaria. De forma notable se observa duplicidades entre políticas con objetivos análogos de las

alcaldías y del gobierno central, en buena medida debidas a la competencia política entre distintos partidos. Adicionalmente, brindará la protección legal para que el sistema de cuidados sea correctamente considerado en la planeación presupuestaria de años por venir, incluso aunque actores políticos con intereses diferentes ocupen las instancias de toma de decisiones.

Financiamiento sostenible

El financiamiento del SPC-CDMX significará en una fuerte erogación tanto en el corto plazo, dadas las inversiones en infraestructuras necesarias (cada nueva UTOPIA costará cuando menos 150 millones de pesos según estimaciones oficiales) y la disponibilidad de recursos para expandir los programas de transferencias directas, como en el largo plazo, debido principalmente a los costos de mantenimiento. La sistematización de la experiencia de la construcción de las primeras 16 UTOPÍAS en la Alcaldía Iztapalapa hacía énfasis en que la estrategia para la obtener los recursos había sido concentrar la provisión de otros servicios públicos del gobierno local en su propio personal, en lugar de proveedores, además de otros mecanismos de ahorro.

Dado que parece inviable que esa estrategia se replique, será necesario buscar otras fuentes de financiamiento sostenible. De entre las posibles opciones que podría proporcionar los fondos suficientes, se consideran dos importantes los siguientes: una reforma fiscal local de carácter progresiva, que aumente la base de contribuyentes y ayude a evitar la elusión fiscal (Geoghegan, 2025). El aprovechamiento de fuentes público-privadas puede ser otra fuente importante de financiamiento. Las asociaciones público-privadas pueden resultar otra alternativa generando fondos solidarios o esquemas de participación mixta para la provisión de servicios (Mateos Méndez, 2025). Este tipo de alternativas tiene por virtud ampliar la participación de los cuidados incluyendo a las empresas y el sector privado.

Planeación democrática

Dado que la implementación del SPC-CDMX implica la gestión de grandes obras de infraestructura, en un contexto de fuertes presiones por consolidarlo rápidamente, el proceso debe de ocurrir de forma democrática para conciliar posibles efectos redistributivos de las intervenciones en el espacio público o en el acceso a recursos monetarios. Como Joan Tronto enfatiza constantemente, una sociedad del cuidado sólo es posible si tiene un profundo compromiso democrático (Joan C. Tronto, 2024).

El estudio de Fuentes Morales (2023) revela algunas de las fallencias de la planeación democrática en este tipo de intervenciones. La estrategia de participación ciudadana para la construcción de las primeras 16 UTOPIAS (que fueron construidas exclusivamente en la Alcaldía de

Iztapalapa) estaba planteada en tres etapas: 1) diagnóstico y sensibilización, 2) definición de objetivos y metas, 3) comunicación de la propuesta. No obstante, debido a las premuras por iniciar la construcción no se realizaron en todas las intervenciones. En su análisis de las herramientas de participación, en el que las evalúa según la escalera de Arnstein (1969) identifica que la mayoría responde únicamente a un grado de simbolismo, mientras que sólo unos pocos están orientados a construir poder ciudadano.

Conclusiones

La configuración del SPC-CDMX constituye un punto de inflexión en la historia del Estado de Bienestar de la Ciudad de México. El giro hacia los cuidados ocurre en un contexto particular. La CDMX concentra un alto porcentaje de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, donde un tercio de la población requiere potencialmente de cuidados, mismos que suelen ser inaccesibles por su distribución espacial. Con la finalidad de entender en qué medida el SPC-CDMX responde a esas necesidades, planteamos un marco analítico en dos ejes, el de los cuidados monetarios vs. no monetarios y el de los cuidados directos vs. indirectos. A partir de las diferentes combinaciones nos es posible clasificar los diferentes instrumentos de políticas de cuidados, los que describimos posteriormente con base en visitas en el terreno e información pública disponible de forma oficial y periodística.

Finalmente, hemos dedicado las últimas líneas a dirimir los retos que identificamos a la implementación del SPC-CDMX. Dado que se trata de un conjunto de políticas públicas emergentes, en conjunto con algunas otras que existían con anterioridad, resulta pertinente pensar en los factores que pueden abonar a su consolidación (la institucionalización y el financiamiento sostenible) en conjunto con los imperativos de la justicia social (la planeación democrática, las asimetrías del poder inherentes a los cuidados y las condiciones laborales de las personas cuidadoras) muchas veces olvidados al calor de la prisa por lograr objetivos rápidamente y mantener altos niveles de popularidad.

Referencias

- Aguilar Nava, Alejandro (2022). Políticas en la agenda de la justicia social. *Lumen Gentium*, 6(1), 27-40.
- Arnstein, Sherry R. (1969). A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.4324/9781315748504-47>

- Batthyán, Karina (2020) Miradas Latinoamericanas al Cuidado en *Miradas Latinoamericanas a los Cuidados* (pp. 11-52). Buenos Aires: CLACSO-Siglo XXI.
- Barba Solano, Carlos y Valencia Lomelí, Enrique (2016). La ola creciente de transferencias monetarias condicionadas ¿acerca o aleja de la protección social universal? En C. Barba Solano y E. Valencia Lomelí (Eds.), *La reforma social en América Latina en la encrucijada : transferencias condicionadas de ingresos o universalización de la protección social* (pp. 9-25). Buenos Aires: CLACSO.
- Carrasco, Cristina (2006). La economía feminista: una apuesta por otra economía. En M. J. Vara (ed), *Estudios sobre género y economía* (pp. 1-40). Madrid: Akal.
- Colin Colin, Alma R., Boada Gugliemi, Isabela, Vasil'eva, Jana, Vélez Martínez, Denisse, Galindo Vilchis, Luz M., Montes Ruiz, Ana P., Guzmán Rodríguez, Paola B., y Téllez García, Rebecca (2024). *Sistematización de la experiencia de las Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIAS) y el Sistema Público de Cuidados de la Alcaldía Iztapalapa*. Coalición por el derecho al cuidado digno y el tiempo propio de las mujeres.
- Damián, Araceli (2005). La pobreza de tiempo. El caso de México. *Estudios Sociológicos*, XXIII(69), 807-843.
- England, Paula, y Folbre, Nancy (2003). Contracting for care. En M. A. Ferber y J. A. Nelson (Eds.), *Feminist Economics Today. Beyond the Economic Man* (pp. 61-80). University Of Chicago Press.
- Espinosa Pérez, L., Galindo Meseses, Eduardo A., Galindo Vilchis, L. M., Garfias, M., Martínez Romero, E. R., Orozco Corona, M. E., Gómez Muñoz, E. P., Ríos Cázares, G., y Ríos Quiroz, L. (2021). *Diccionario de los Cuidados* (p. 39). OXFAM México. https://oxfammexico.org/wp-content/uploads/2022/06/DICCIONARIO-DE-CUIDADOS_OXFAM_20junio.pdf
- Esquivel, Valeria (2015). El cuidado: de concepto analítico a agenda política. *Nueva sociedad*, 256, 63-74.
- Faur, Eleonor (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Federici, Silvia (2018). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas* (2a ed.). Traficantes de Sueños.
- Flamand, Laura; Alba Vega, Carlos; Aparicio, Rosario, y Serna, Erick (2023). Trabajo remunerado y de cuidados en la Ciudad de México. Los efectos de la pandemia de covid-19 sobre las desigualdades sociales y la convivialidad, *Mecila Working Paper*

- Series*, No. 57, São Paulo: The Maria Sibylla Merian Centre Conviviality-Inequality in Latin America. <http://dx.doi.org/10.46877/flamand-et-al.2023.57>
- Folbre, Nancy (2019). Medir los cuidados: género, empoderamiento y la economía de los cuidados. En Cristina Carrasco, Cristina Borderías, y Teresa Torns (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas* (pp. 279-304). Libros de la Catarata.
- Fuentes Morales, Itzel J. (2023). Retos y oportunidades de la planeación participativa de los espacios públicos. El caso de UTOPIAS en Iztapalapa. *Bitácora arquitectura*, 52, 21-31.
- Garganta, Santiago, Gasparini, Leonardo, y Marchionni, Mariana (2017). Cash transfers and female labor force participation: the case of AUH in Argentina. *IZA Journal of Labor Policy*, 6, 1-22.
- Geoghegan, V. S. (2025). *Oportunidades del espacio fiscal para el financiamiento de los cuidados*. OXFAM.
- Gobierno de la Ciudad de México. (2025). *Entrega del programa “Ciudad que Cuida a quien Cuida”*. YouTube. [Video] <https://www.youtube.com/watch?v=Yh2eH5FyLM8>
- Mateos Méndez, Isabel (2025). *Materializar el derecho al cuidado: metodología para el diseño, valoración, definición y financiamiento de políticas públicas de cuidados*. OXFAM.
- Moynihan, Donald, y Herd, Pamela (2020). Cargas administrativas. Los costos que el Estado impone a los ciudadanos. En Fernando Nieto Morales y Rik Peeters (Eds.), *La máquina de la desigualdad. Una exploración de los costos y las causas de las burocracias de baja confianza* (pp. 31-53). CIDE.
- Pérez-Orozco Amaia (2006). Amenaza tormenta. La crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*, 5(37), 8-37.
- Pérez Orozco, Amaia y López, G. Silvia (2011). *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas*, Santo Domingo, onu Mujeres.
- Razavi, Shahra (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. ONU.
- Rodríguez-Enríquez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256.
- Roldán Mendoza, I. A., Martínez Fernández, R., de la Luz Aceves, J. A., y Ochoa Rodríguez, D. (2024). *Evaluación diagnóstica y de diseño del sistema de cuidados en la Ciudad de México 2023*.

- SAPCI CDMX. (2025). ROP Ingreso Social Mercomuna. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1639 Bis*, 2-19.
- Schteingart, Martha, y Puebla, Claudia (2024, octubre). Las Utopías de Iztapalapa. *Otros Diálogos*. <https://otrosdialogos.colmex.mx/las-utopias-de-iztapalapa>
- SEBIEN. (2025a). LOP Pensión Mujeres Bienestar. *Diario Oficial de la Federación*, 029/2025, 322-343.
- SEBIEN. (2025b). Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. *Diario Oficial de la Federación*, 020/2025, 46-66.
- SEBIEN CDMX. (2025a). Ingreso ciudadano universal para personas de 57 a 59 años. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1517 Bis*, 5-24.
- SEBIEN CDMX. (2025c). ROP Ciudad de Utopias. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1517 Bis*, 25-42.
- SEBIEN CDMX. (2025d). ROP Comedores para el bienestar de la Ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1517 Bis*, 58-136.
- SEBIEN CDMX. (2025e). ROP Desde la cuna. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1517 Bis*, 137-162.
- SEBIEN CDMX. (2025f). ROP Economía Social de la Ciudad de México. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1528*, 5-57.
- SEBIEN CDMX. (2025g). ROP Pensión hombres bienestar de 60 a 64 años. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 1524 Bis*, 2-21.
- SEMUJERES CDMX. (2024). *Sistema de cuidados para el bienestar de la Ciudad de México. Marco de referencia*.
- Sheinbaum Pardo, Claudia (2024). *Mensaje de la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo (versión estenográfica)*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-mensaje-de-la-presidenta-de-los-estados-unidos-mexicanos-claudia-sheinbaum-pardo>
- SSA. (2001). ROP Programa de apoyo alimentario, atención médica y medicamentos gratuitos para adultos mayores de 70 años. *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 15, 4-6.
- Torns, Teresa (2015). Transformaciones familiares en España: algunas reflexiones a la luz del bienestar cotidiano. *Cambio. Rivista sulle Trasformazioni Sociali*, 9, 137-146.
- Tronto, Joan C. (2024). *¿Quién lo cuida? Cómo remodelar una política democrática*. Rayo Verde.
- Zaragoza Ramírez, Mario A. (2024). Las UTOPÍAS de Iztapalapa. Habitar, convivir, apropiar. *Acta Sociologica*, 94(Mayo-agosto), 191-220.

Sistemas Integrales de Cuidado y política fiscal feminista en El Salvador

Aportes para el debate regional

Rubenia Consuelo Castro

Investigadora independiente, El Salvador

rubeniacastro@gmail.com

Nathalie Chacón-Ortiz

Universidad Nacional Autónoma de México

nchacon1904@gmail.com

Jessica Alicia Veloz Cano

Universidad Nacional Autónoma de México

jessalivelozcano@comunidad.unam.mx

Fecha de recepción: 1/10/2025

Fecha de aceptación: 20/11/2025

Resumen

El trabajo analiza el cuidado como derecho humano y eje estratégico para la igualdad de género y el desarrollo en América Latina, con énfasis en El Salvador. Examina la evolución de los sistemas integrales de cuidado, los marcos normativos internacionales y la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (PNCC) en El Salvador. Desde la economía feminista, contrasta la política fiscal con enfoque de género con la política fiscal feminista. Se argumenta que solo una arquitectura fiscal feminista, con marcadores presupuestarios de género, seguimiento y financiamiento progresivo, garantiza la redistribución de tiempo, ingresos y poder, proponiendo un Régimen Especial para Personas Cuidadoras y un Fondo Nacional de Cuidados.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

- 1| política fiscal feminista 2| economía feminista 3| sistemas integrales de cuidados
4| corresponsabilidad

Cita sugerida

Castro, Rubenia Consuelo, Chacón-Ortiz, Nathalie y Veloz Cano, Jessica Alicia (2025). Sistemas Integrales de Cuidado y política fiscal feminista en El Salvador: aportes para el debate regional. *Tramas y Redes*, (9), 85-104, 90ah.10.54871/cl4c90ah



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Sistemas Integrados de Cuidado e Política Fiscal Feminista em El Salvador: aportes para o debate regional

Resumo

O estudo analisa o cuidado como um direito humano e eixo estratégico para a igualdade de gênero e o desenvolvimento na América Latina, com ênfase em El Salvador. Examina a evolução dos sistemas integrados de cuidado, os marcos normativos internacionais e a Política Nacional de Corresponsabilidade dos Cuidados (PNCC) em El Salvador. A partir da economia feminista, compara-se a política fiscal com enfoque de gênero e a política fiscal feminista. Sustenta-se que apenas uma arquitetura fiscal feminista, com indicadores orçamentários de gênero, monitoramento e financiamento progressivo, garante a redistribuição de tempo, renda e poder, propondo um Regime Especial para Pessoas Cuidadoras e um Fundo Nacional de Cuidados.

Palavras-chave

- 1| política fiscal feminista 2| economia feminista 3| sistemas integrados de cuidado
4| corresponsabilidade

Integrated Care Systems and Feminist Fiscal Policy in El Salvador: Contributions to the Regional Debate

Abstract

This paper analyzes care as a human right and a strategic axis for gender equality and development in Latin America, with emphasis on El Salvador. It examines the evolution of comprehensive care systems, international normative frameworks, and the National Policy of Shared Responsibility for Care (PNCC) in El Salvador. From a feminist economics perspective, it contrasts gender-focused fiscal policy with feminist fiscal policy. It argues that only a feminist fiscal architecture, with gender budget markers, monitoring, and progressive financing, can ensure the redistribution of time, income, and power, proposing a Special Regime for Caregivers and a National Care Fund.

Keywords

- 1| feminist fiscal policy 2| feminist economics 3| integrated care systems
4| co-responsibility

Introducción

En las últimas décadas, el cuidado pasó de ser un tema invisibilizado a consolidarse como derecho fundamental y eje de las agendas internacionales de igualdad de género. Desde Beijing (1995) y el Consenso de Quito (2007), la región ha reconocido que la organización social del cuidado es clave para la equidad, la sostenibilidad de la vida y la justicia social. Sin embargo, la carga desigual del cuidado sigue recayendo sobre las mujeres, restringiendo su autonomía económica y profundizando brechas estructurales.

El Salvador, con la aprobación de la PNCC (2023), da un paso relevante, pero enfrenta desafíos de financiamiento, gobernanza y articulación fiscal. Este artículo propone una lectura crítica desde la economía feminista, con énfasis en el caso de El Salvador, para contribuir al debate regional sobre la redistribución de los cuidados y su articulación con los derechos sociales, el gasto público y la política fiscal.

El objetivo es doble: por un lado, identificar los avances y limitaciones de las políticas de cuidado en América Latina y el Caribe; y, por otro, explorar propuestas de financiamiento desde una perspectiva feminista que permita reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, situando la igualdad de género en el centro de las prioridades fiscales. La principal contribución radica en vincular los debates teóricos con propuestas de política fiscal que fortalezcan la sostenibilidad económica y social de la región.

Más allá de la ortodoxia: hacia un enfoque feminista del cuidado

El cuidado en disputa: entre invisibilización y reconocimiento

El estudio de los cuidados se ha consolidado en las últimas décadas como un campo interdisciplinario articulado desde la economía feminista. A diferencia de las corrientes económicas tradicionales, que por largo tiempo invisibilizaron el trabajo de cuidados al relegarlo a la esfera privada, la economía feminista plantea su relevancia para la reproducción social y en el funcionamiento del sistema económico (Folbre, 2006; Fraser, 2017). Para orientar el análisis, adoptamos una distinción entre dos grupos de enfoques teóricos que organizan supuestos, racionalidades y prioridades de política: (i) enfoques ortodoxos (neoclásico y keynesiano) y (ii) enfoques heterodoxos (economía feminista, teoría de la reproducción social, división sexual del trabajo y enfoque de capacidades). La distinción no asume categorías cerradas, sino que muestra la omisión histórica del trabajo de cuidados en la ortodoxia e identifica las propuestas que lo colocan como dimensión estructural.

Enfoques ortodoxos como la teoría del capital humano (Becker, 1975) y la tradición keynesiana del Estado de bienestar reconocen indirectamente la relevancia de la salud, la educación y la protección social para el desarrollo. Desde estas perspectivas, el gasto en cuidados se justifica como inversión que eleva la productividad futura y como instrumento estabilizador frente a fluctuaciones del ciclo económico. La lógica subyacente es la maximización del bienestar bajo restricciones y la corrección de fallas macroeconómicas mediante la política fiscal.

Aunque reconocen la importancia del gasto público y el gasto social para el crecimiento y desarrollo económico, estas corrientes no abordan el trabajo de cuidados: no lo visibilizan como tal ni analizan su distribución, sus implicaciones de justicia y equidad ni sus costos de tiempo. Con ello, desestiman que su organización reproduce la división sexual del trabajo y restringe la autonomía económica de las mujeres, sobre todo en contextos con débil infraestructura social.

En contraste con lo anterior, el trabajo de cuidados como categoría analítica es abordado por enfoques heterodoxos que lo sitúan en el centro del análisis: no como un medio instrumental o desde un enfoque asistencialista, sino como dimensión estructural de la reproducción social y del diseño de políticas públicas equitativas e inclusivas.

La economía feminista sitúa el trabajo de cuidados (remunerado y no remunerado) como eje de la vida social y del diseño de políticas públicas. Razavi (2007) lo conceptualiza en el “diamante del cuidado” (Estado, mercado, hogares y comunidad), destacando el rol estatal en redistribuir responsabilidades. Sobre esta base, Elson (2017) sistematiza las “3R”, esto es, reconocer, reducir y redistribuir, retomadas en *Progress of the World's Women* (UN Women, 2015). En América Latina, Rodríguez Enríquez y Marzonetto (2015) y Rodríguez-Enríquez (2020) articulan estas propuestas con reformas fiscales, de protección social y organización del tiempo de trabajo hacia la igualdad sustantiva.

Hartmann (1976) mostró la articulación entre patriarcado y capitalismo, visible en la segregación ocupacional y las brechas salariales. La teoría de la reproducción social amplía este enfoque al evidenciar cómo la subordinación y el despojo de las mujeres sostuvieron el desarrollo capitalista, haciendo del trabajo no remunerado una infraestructura oculta de la producción (Federici, 2018). Fraser (2016) lo ubica en clave sistemática al plantear la “crisis de los cuidados” como contradicción del capitalismo financiarizado: depende del trabajo reproductivo mientras lo devalúa y externaliza en un contexto de desinversión pública y dualización del cuidado.

Bajo este enfoque, la política pública se orienta de la productividad a la garantía de derechos y la sostenibilidad de la reproducción

social, con corresponsabilidad entre Estado, mercado, hogares y comunidad. Ello implica servicios públicos universales, regulación laboral corresponsable, financiamiento con enfoque de género y un sistema estadístico robusto para monitoreo. En suma, se busca transformar y redistribuir tiempo, ingresos y poder, evitando la dualización del cuidado y la contradicción socioreproductiva del capitalismo financiarizado.

De corregir a transformar: de la política fiscal redistributiva y el enfoque de género a una política fiscal feminista con sistemas integrales de cuidados

Política fiscal feminista y sistemas integrales de cuidados

La economía feminista parte de un postulado distinto al pensamiento clásico, planteando que la política fiscal no es neutral al género. Sus efectos dependen de la división sexual del trabajo y de la organización social del cuidado; por ello, la agenda fiscal debe reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados –remunerado y no remunerado– como condición para la equidad y la sostenibilidad del desarrollo (Rodríguez Enríquez y Marzonetto, 2015; Rodríguez-Enríquez, 2020).

En este marco, los sistemas integrales de cuidados constituyen infraestructura social: sostienen la reproducción cotidiana de la vida y, por ende, el funcionamiento del resto de la economía. Su provisión exige universalidad, calidad, accesibilidad y asequibilidad, además de corresponsabilidad entre Estado, mercado, hogares y comunidad (Elson, 2017; ONU Mujeres, 2021).

Una política fiscal con enfoque de género incorpora la perspectiva de género en todo el ciclo presupuestario –formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control– y en el diseño tributario. Para ello utiliza instrumentos como presupuestos sensibles al género, clasificadores y marcadores de gasto, guías de inversión pública, marcos de gasto de mediano plazo con metas e indicadores verificables, y auditórias y control externo con perspectiva de género (Almeida, 2021; Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023). Este enfoque mejora la calidad del gasto, la transparencia y la orientación a resultados, y corrige sesgos en impuestos directos e indirectos.

Desde un enfoque de derechos, los sistemas integrales de cuidados reconocen y garantizan el derecho a cuidar y a ser cuidado a lo largo del ciclo de vida. Su implementación exige gobernanza intersectorial, una cartera de servicios (domiciliarios, diurnos, residenciales y teleasistencia), programas de tiempo (licencias parentales y de cuidados), estándares de calidad, accesibilidad y asequibilidad, y financiamiento progresivo y sostenible (ONU Mujeres, 2021).

La evidencia regional muestra un triple dividendo de la inversión en cuidados: i) bienestar directo para personas cuidadas y cuidadoras; ii) creación de empleo de calidad con retornos fiscales y contributivos; y iii) mayor participación laboral de las mujeres, que amplía la base imponible y fortalece la recaudación. Estimaciones de orden de magnitud indican que destinar alrededor del 2,8 % del PIB a la primera infancia permitiría universalizar la cobertura, generar decenas de miles de empleos y elevar en varios puntos porcentuales la participación laboral de las mujeres, con ingresos adicionales por impuestos y cotizaciones (ONU Mujeres, 2021).

De la política fiscal con enfoque de género a la política fiscal feminista

La política fiscal feminista reordena fines e instrumentos de la política fiscal para transformar las estructuras que reproducen desigualdades de género y de poder. Desde la economía feminista, se sitúa el trabajo de cuidados en el centro de la economía, concibe el presupuesto como herramienta de justicia económica y propicia sistemas tributarios más progresivos y redistributivos, a la par que expande servicios e infraestructuras de cuidados con criterios de universalidad y calidad (Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023; Chacón Ortiz et al., 2025).

En términos operativos, lo anterior implica financiamiento progresivo del cuidado como cuarto pilar del bienestar (junto con la salud, la educación y la seguridad social) y anclar la ejecución en metas verificables de cobertura efectiva, calidad, tiempo liberado de trabajo no remunerado y efectos en participación y formalización laboral de las mujeres (Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023; Chacón Ortiz et al., 2025; ONU Mujeres, 2021; ONU-Mujeres, 2018). En el cuadro siguiente se sintetiza el planteamiento de ambos enfoques:

Cuadro 1. Diferencias entre el enfoque de género y feminista de la política fiscal

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

RUBENIA CONSUELO CASTRO NATHALIE CHACÓN-ORTIZ
JESSICA ALICIA VELOZ CANO

Dimensión	Política fiscal con enfoque de género	Política fiscal feminista
Propósito	Reducir brechas observadas entre mujeres y hombres dentro del marco fiscal vigente.	Transformar estructuras económicas y de poder que producen desigualdades de género.
Supuesto teórico	Cuestiona la "neutralidad" fiscal e incorpora correcciones de equidad.	Reconoce sesgos andro-céntricos; redefine reglas, incentivos y distribución.
Objeto de intervención	Impactos diferenciales en impuestos, gasto y financiamiento.	Relaciones estructurales: organización social del cuidado, mercado laboral y régimen tributario.
Rol del cuidado	Reconocido y abordado vía programas sociales y servicios específicos.	Eje ordenador de la economía: valorar, reducir y redistribuir el cuidado entre Estado-mercado-familias-comunidad.
Instrumentos y financiamiento	Ajustes progresivos: deducciones, exenciones focalizadas, reasignación de gasto en salud/educación/cuidado; combate a evasión.	Reforma redistributiva profunda: gravámenes a riqueza y rentas del capital/financieras, revisión de exenciones y privilegios, regalías/externalidades, coordinación fiscal multinivel.
Metodología presupuestaria	Presupuesto con perspectiva de género (PPG); análisis ex-ante/ex-post con datos desagregados por sexo.	Cálculo de presupuesto feminista transformadora: incorpora trabajo no remunerado, costos del cuidado y regímenes de cuidado; evaluación interseccional y territorial.
Gobernanza y participación	Mecanismos consultivos con instituciones de mujeres y sociedad civil.	Participación vinculante y democratización fiscal: movimientos feministas y comunitarios en priorización y seguimiento.
Criterios de éxito	Reducción de brechas de acceso/uso (empleo, ingresos, servicios).	Redistribución de tiempo y poder: caída del cuidado no remunerado femenino, autonomía económica, empleo de calidad y corresponsabilidad efectiva.
Alcance temporal	Inmediato/mediano plazo; mejoras dentro del sistema.	Largo plazo; cambio del modelo de bienestar y del contrato fiscal.
Enfoque analítico	Desagregación sexo; énfasis hombre/mujer.	Interseccional (clase, etnia, ruralidad, edad, discapacidad, diversidad) y territorial.
Contexto macro-fiscal	Alinea medidas a reglas fiscales y espacio fiscal; etiquetado de gasto con perspectiva de género.	Reconfigura el contrato fiscal: mayor progresividad, coordinación subnacional y cooperación internacional contra la elusión.
Implementación y sostenibilidad	Gradualismo y pilotos sectoriales; PPG y seguimiento ex-post; dependiente de ventanas presupuestarias.	Reformas legales/institucionales; financiamiento plurianual; EUT y cuentas satélite de cuidado como anclaje de medición.
Riesgos y trade-offs	Asistencialismo y "pinking" del gasto sin redistribución del tiempo; captura burocrática.	Resistencia política a la redistribución; restricciones por deuda/círculo; riesgo de regresividad si faltan compensaciones bien diseñadas.

Fuente: elaboración propia a partir de Almeida (2021), Carrasco (2006), Elson (2017), Federici (2012), Fraser (1997), ONU-Mujeres (2022), SICA-COSEFIN (2023).

La comparación entre la política fiscal con enfoque de género y la política fiscal feminista muestra dos niveles de intervención distintos en la lucha contra la desigualdad. Mientras la primera se concentra en corregir brechas dentro del marco fiscal vigente –mediante presupuestos sensibles al género, ajustes progresivos y programas sociales de cuidado–, la segunda busca transformar las estructuras económicas y de poder que generan dichas brechas. En ese sentido, la política fiscal con enfoque de género reconoce los impactos diferenciados sobre mujeres y hombres en impuestos,

gasto y financiamiento, pero sin alterar profundamente la lógica del sistema tributario ni del contrato fiscal existente.

En contraste, la política fiscal feminista plantea un horizonte de cambio estructural que reordena la economía alrededor del cuidado y de la redistribución del poder. Esto implica gravar la riqueza y el capital, reformar exenciones y privilegios, democratizar la toma de decisiones fiscales y dar un papel vinculante a los movimientos sociales. Además, incorpora metodologías interseccionales y territoriales, así como mediciones que integran el trabajo no remunerado y los costos del cuidado. Su objetivo último no es solo reducir brechas cuantificables, sino redistribuir tiempo, ingresos y poder, cuestionando de fondo el modelo de bienestar y proponiendo un nuevo contrato fiscal más progresivo y equitativo.

El fortalecimiento de los sistemas de cuidado y de las políticas fiscales sensibles al género requiere no solo de su diseño inicial, sino también de un mecanismo permanente de monitoreo, seguimiento y redefinición. La complejidad de las brechas de género y de las dinámicas socioeconómicas implica que las medidas no pueden ser estáticas; deben evaluarse de manera continua, con indicadores claros y datos desagregados que permitan identificar avances, retrocesos y efectos no deseados. Solo mediante procesos de retroalimentación constante y ajustes oportunos es posible garantizar que los programas sean eficientes en el uso de recursos y efectivos en el logro de sus objetivos de equidad y redistribución.

Contexto regional y nacional

Marcos normativos internacionales relevantes

El reconocimiento del cuidado como derecho humano y bien público ha quedado afirmado en instrumentos universales, regionales y de la agenda internacional de género. Estos marcos establecen obligaciones estatales vinculantes en torno a la accesibilidad, calidad, asequibilidad y no discriminación de los servicios de cuidado a lo largo del ciclo de vida, al tiempo que consolidan el deber de los Estados de organizar sistemas integrales y sostenibles. A continuación, se sintetizan los principales hitos internacionales y regionales que han contribuido a reconocer el cuidado como derecho humano y bien público, así como a establecer obligaciones estatales en materia de accesibilidad, calidad, asequibilidad y no discriminación a lo largo del ciclo de vida. Estos instrumentos configuran un marco normativo que respalda la construcción de sistemas integrales de cuidados y otorga legitimidad a las reformas fiscales, regulatorias y de gestión pública orientadas a universalizar los apoyos y servicios de cuidado bajo criterios de progresividad y corresponsabilidad social.

Cuadro 2. Hitos internacionales y regionales (orden cronológico)

Año	Instrumento	Apote clave
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	Emmarca la obligación de remover barreras estructurales a la igualdad sustantiva.
1989	Convención sobre los Derechos del Niño	Principio del interés superior, corresponsabilidad familiar y estatal; acceso a cuidados y desarrollo integral.
2006	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Derecho a la vida independiente, apoyos y servicios para la autonomía y la participación social.
2015	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores	Deber estatal de proveer servicios de apoyo y cuidados de larga duración con calidad y accesibilidad.
2016	Estrategia de Montevideo para implementar la Agenda Regional de Género	Hoja de ruta para políticas con centralidad del cuidado y la autonomía económica de las mujeres.
2020	Compromiso de Santiago (XIV Conferencia Regional sobre la Mujer)	Coloca el cuidado en el centro de un nuevo estilo de desarrollo; llama a sistemas integrales de cuidados.
2015-2030	Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.4	Mandato de reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos y políticas.
Junio 2025	Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos"	Reconoce tres dimensiones de derecho al cuidado: ser cuidado, cuidar y autocuidado. Se basa en la corresponsabilidad social y familiar, la solidaridad, la igualdad y la no discriminación, y obliga a los Estados a garantizar sistemas integrales de cuidados.
Agosto 2025	Compromiso de Tlatelolco	Consolida la sociedad del cuidado como eje de la Agenda Regional de Género, reconoce el cuidado como derecho humano y exige a los Estados crear marcos normativos, políticas y sistemas integrales de cuidados con financiamiento específico para 2025-2035.

Fuente: Elaboración propia a partir de Naciones Unidas (1979, 1989, 2006, 2015, 2015-2030), Organización de Estados Americanos [OEA] (2015), Corte IDH (2025) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2016, 2020, 2025).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

RUBENIA CONSUELO CASTRO NATHALIE CHACÓN-ORTIZ
JESSICA ALICIA VELÓZ CANO

La evolución de estos hitos internacionales revela cómo el cuidado ha transitado de ser una cuestión implícita en la protección de ciertos derechos (niñez, personas con discapacidad, personas mayores) a convertirse en un eje explícito de las agendas de igualdad de género y desarrollo sostenible. Así, mientras la CEDAW (1979) sentó las bases para eliminar barreras estructurales a la igualdad sustantiva, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y la de las Personas con Discapacidad (2006) reconocieron la corresponsabilidad familiar y estatal en la provisión de apoyos. Posteriormente, la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores (2015) consolidó el deber de proveer servicios de larga duración, mientras que la Estrategia de Montevideo (2016) y el Compromiso de Santiago (2020) situaron el cuidado como núcleo de un nuevo modelo de desarrollo regional. En el plano global, el ODS 5.4 (2015-2030) otorgó el mandato de valorar y redistribuir el cuidado no remunerado mediante servicios públicos, infraestructura y políticas sensibles al género; y, más recientemente, la Opinión Consultiva OC-31/25 (2025) y el Compromiso de Tlatelolco (2025) han reconocido el derecho al

cuidado como derecho humano autónomo y han consolidado la sociedad del cuidado como horizonte normativo, obligando a los Estados a avanzar hacia sistemas integrales de cuidados con financiamiento sostenible.

Estos marcos no son meras declaraciones: configuran obligaciones exigibles y anclan la legitimidad de reformas fiscales, regulatorias y de gestión pública destinadas a universalizar servicios y apoyos de cuidados, con criterios de progresividad y calidad.

El Salvador: financiamiento de los cuidados y lineamientos de política fiscal

Marco normativo vigente para el sistema integral de cuidados y la puesta en marcha de la PNCC

El Salvador aprobó en 2023 la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (PNCC). Esta se inscribe en un andamiaje de derechos que ya reconocen el cuidado como obligación estatal y como responsabilidad social compartida, con estándares de calidad, accesibilidad y no discriminación. A partir de este marco de instrumento, el Estado cuenta con herramientas importantes para garantizar condiciones para quienes requieren cuidados y para quienes los proveen, en coordinación con familias, comunidad y mercado.

La PNCC delimita su población objetivo (personas en situación de dependencia y quienes cuidan, remuneradas o no) y establece objetivos operativos: ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la atención; fortalecer y ampliar infraestructura; profesionalizar el trabajo de cuidados y garantizar prestaciones laborales; y promover el autocuidado de las personas cuidadoras. Esta formulación desplaza el enfoque asistencial hacia uno de derechos y de organización social del cuidado, con énfasis en la calidad y la corresponsabilidad (Chacón Ortiz et al., 2025).

La arquitectura programática se articula en cuatro líneas de acción: (i) provisión de servicios con metas de cobertura y estándares de calidad, y reconocimiento del empleo en cuidados como trabajo decente; (ii) fortalecimiento normativo para alinear legislación, reglamentos y procedimientos laborales e incorporar la corresponsabilidad en los sectores público y privado; (iii) apoyo específico a quienes cuidan, por los riesgos físicos y emocionales asociados; y (iv) gestión del conocimiento, con sistemas de información y estadísticas nacionales, departamentales y municipales.

Cuadro 3. Bases normativas para sistema de cuidados en El Salvador: marco legal, cobertura y avances de implementación

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Instrumento (tipo) y año	Cobertura y alcance	Claves de cuidado e implementación (qué obliga, quién ejecuta y estado)
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011)	Mujeres a lo largo del ciclo de vida; enfoque transversal en políticas públicas	Reconoce el trabajo de cuidados y la responsabilidad social; base para políticas sectoriales de cuidados. Responsable rector: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Estado: vigente y habilitante.
Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (2020)	Personas con discapacidad y sus familias; vida independiente y apoyos	Garantiza servicios, apoyos y ajustes razonables; deber intersectorial de provisión de cuidados. Coordinación: Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y ministerios sectoriales. Estado: implementación continua.
Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido (2021)	Mujeres gestantes, recién nacidos y familias; red de salud pública y de seguridad social	Estándares de calidad y trato respetuoso en embarazo, parto y puerperio; formación de personal; reglamentación operativa. Ejecutan: Ministerio de Salud e Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Estado: en despliegue en la red de servicios.
Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor (2021)	Personas adultas mayores; cuidados y apoyos de larga duración	Establece deber estatal de servicios, apoyos y protección integral; promueve accesibilidad y calidad. Rectoría: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor y carteras sectoriales. Estado: marco rector vigente.
Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (2022; reformas 2024)	Primera infancia, niñez y adolescencia; sistema de protección integral	Crea y articula el sistema de protección; define estándares y obligaciones (p. ej., servicios de cuidado infantil vinculados al empleo). Rectoría: consejo nacional competente en niñez y adolescencia, con Educación y Salud. Estado: implementación y ajustes normativos.
Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (2023; horizonte 2030)	Enfoque poblacional integral (primera infancia, personas con discapacidad, personas mayores, dependencia)	Reconoce el cuidado como necesidad social; define actores (Estado, mercado, familias y comunidad); líneas de acción e indicadores. Coordinación: Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y ministerios sectoriales. Estado: ejecución programática; requiere cálculo de presupuesto con perspectiva de género.
Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" (2023; act. 2024)	Primera infancia; articulación intersectorial de servicios	Estándares, rutas integrales y metas para desarrollo infantil temprano; coordinación con salud, educación y protección social. Rectoría: Instituto Crecer Juntos. Estado: complementa la ley homónima.

Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa nacional de El Salvador.

Desde una visión crítica, la implementación efectiva de la PNCC exige: (i) traducir la priorización programática en asignaciones multianuales explícitas; (ii) operar sistemas de información que vinculen insumos, procesos y resultados; y (iii) medir cobertura efectiva, calidad, tiempo liberado de trabajo no remunerado y efectos en empleo y formalización femenina, para cerrar la brecha entre diseño y resultados.

Así mismo la PNCC presenta debilidades de financiamiento que deben corregirse para sentar las bases de un sistema integral de cuidados en El Salvador, elementos como la ausencia de etiquetado y clasificadores de género, metas plurianuales y reglas de rendición de cuentas insuficientes, baja trazabilidad del gasto y escaso uso de fuentes progresivas.

Sobre las restricciones programáticas y brechas de cobertura a lo largo del ciclo de vida es importante destacar que en El Salvador persisten brechas de desigualdad en torno al cuidado. En 2022, las mujeres

rurales dedicaron 7,25 horas semanales al cuidado de personas (hombres: 2,02) y 16,66 horas a quehaceres del hogar (hombres: 4,24), lo que restringe su autonomía económica (Chacón Ortiz et al., 2025).

Si bien la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados constituye una base relevante, el mapa presupuestario previo a su entrada en vigor muestra un sesgo interetario que limita su alcance: en el Presupuesto 2024, el 58,0% de los montos identificados para cuidados se concentra en “niñez”, 28,8% en “incluye niñez”, 13,0% en “personas que requieren cuidados por su condición social” y apenas 0,3% en personas adultas mayores; además, no se registran nuevas partidas ni etiquetado con perspectiva de género asociados al arranque de la política (Chacón Ortiz et al., 2025). Mantener este patrón reproduciría las brechas que se busca corregir –sobrecarga femenina del cuidado y déficit de servicios para personas con discapacidad y personas mayores–.

Ahora bien, con relación al financiamiento del gasto ordinario a una arquitectura fiscal feminista se destaca que el diseño vigente de la PNCC descansa en que cada institución incorpore en su presupuesto ordinario los recursos para las acciones priorizadas, con apoyos complementarios de cooperación. Esta opción favorece la continuidad operativa; no obstante, en un esquema presupuestario estructurado “por áreas de gestión”, sin clasificadores, marcadores ni etiquetado del gasto con perspectiva de género, sin metas plurianuales verificables y sin auditorías especializadas, el financiamiento tiende a dispersarse, dificulta el seguimiento basado en resultados y queda por debajo del umbral transformador que demanda una política fiscal feminista (Almeida, 2021; Chacón Ortiz et al., 2025). En términos de economía del cuidado, la ausencia de estándares presupuestarios y de trazabilidad limita la posibilidad de vincular insumos con productos y resultados e impide una evaluación robusta de efectos en empleo y formalización femenina (ONU Mujeres, 2021).

Por lo que, desde una mirada de economía feminista, la transición desde el “gasto ordinario” hacia una arquitectura fiscal feminista requiere, al menos, tres refuerzos estructurales. Se señala como primer elemento el etiquetado y estandarización del gasto con incidencia de género: integrar clasificadores y marcadores dentro del sistema presupuestario (funcional, programático y por resultados) para conectar recursos con resultados, habilitar comparaciones intra e interinstitucionales y producir reportes periódicos y automáticos sobre la ejecución con perspectiva de género (Almeida, 2021; Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023). El segundo elemento central es el fortalecimiento de los órganos de control y de la gobernanza presupuestaria: establecer mandatos explícitos para que auditorías internas y externas, contralorías y el poder legislativo examinen diseño, aprobación, modificaciones y ejecución del

presupuesto con enfoque de género, protegiendo las asignaciones durante la ejecución y exigiendo metas plurianuales verificables (Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023; Chacón Ortiz et al., 2025). Y el último elemento son las fuentes de financiamiento progresivas y complementarias: incorporar instrumentos temáticos (por ejemplo, bonos vinculados a igualdad de género) bajo reglas estrictas de transparencia y trazabilidad, y evaluar ajustes tributarios progresivos que corrijan sesgos y amplíen la base de recursos para cuidados, alineando ingresos y gasto con los principios de corresponsabilidad y universalidad (Almeida, 2021; ONU Mujeres, 2021).

De forma complementaria, la hoja de ruta debería incluir: (a) un marco de gasto de mediano plazo con indicadores de género integrados al sistema financiero gubernamental; (b) presupuesto por resultados con metas anuales y plurianuales de cobertura, calidad, continuidad y tiempo liberado; y (c) informes públicos periódicos que aseguren la trazabilidad desde insumos hasta resultados y permitan corregir el rumbo con evidencia (Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023; Chacón Ortiz et al., 2025). En suma, la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados constituye un instrumento base para avanzar hacia un sistema integral; pero sin arquitectura fiscal feminista –esto es, sin marcaje presupuestario, reglas de ejecución y control, metas multianuales y fuentes progresivas–, su potencial transformador permanecerá acotado.

Por otra parte, la estructura de tributación debe contribuir a cerrar sesgos implícitos y alinear incentivos con la corresponsabilidad, no obstante, en El Salvador, la estructura tributaria reproduce sesgos de género por dos vías. En el impuesto sobre la renta, la ausencia de deducciones o créditos vinculados a gastos de cuidado y la falta de correcciones a los desincentivos que enfrenta la segunda persona perceptora de ingresos limitan la participación femenina y no reconocen costos asociados a la reproducción social. En los impuestos indirectos –en particular, el impuesto al valor agregado– la carga recae proporcionalmente más sobre los hogares de menores ingresos, donde las mujeres están sobrerrepresentadas y destinan mayor proporción del gasto a bienes y servicios esenciales de cuidado. El resultado es una capacidad redistributiva acotada y una estructura de precios relativos que desalienta la corresponsabilidad (Almeida, 2021; Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023).

En ese sentido, la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados no se acompaña de una reforma tributaria con perspectiva de género; por tanto, no corrige los sesgos de incidencia del consumo ni introduce instrumentos fiscales que reduzcan el costo monetario del cuidado. Ello restringe su potencial transformador y mantiene barreras económicas a la participación laboral femenina (Almeida, 2021; Almeida Sánchez y Arévalo Serrano, 2023).

Política fiscal y financiamiento de los cuidados para El Salvador: hoja de ruta de implementación (PNCC → presupuesto → servicios → rendición)

Parte del aporte de este artículo consiste en brindar directrices para la implementación de una política fiscal feminista que sea sustento para la Política Nacional de Cuidados. En El Salvador, avanzar hacia un sistema nacional de cuidados exige pasar del diseño a la ejecución, alineando presupuesto, tributación y provisión de servicios bajo principios de universalidad, progresividad, solidaridad y corresponsabilidad, tal como se apuntó en apartados previos. La hoja de ruta que se propone para este tránsito se organiza en cuatro ejes centrales: institucionalización y presupuesto, cartera priorizada de servicios, tributación con equidad y transparencia con evaluación permanente.

En primer lugar, la institucionalización y el cálculo de presupuesto requieren integrar clasificadores y marcadores de género en la normativa y en los sistemas de administración financiera, de modo que el gasto orientado al cierre de brechas sea trazable y pueda reportarse oportunamente. Este esfuerzo debe vincularse con instrumentos plurianuales como el marco fiscal de mediano plazo y la programación de inversiones, de manera que la selección de proyectos refleje criterios de equidad. La creación de una unidad rectora con gobernanza intersectorial y territorial resulta indispensable para coordinar y dar coherencia al lanzamiento del sistema. En segundo lugar, la cartera priorizada de servicios de cuidados debe enfocarse en tres núcleos poblacionales sujetos prioritarios del derecho al cuidado: primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

El tercer eje, pero no menos importante, es la tributación con equidad que demanda medidas innovadoras como la creación de un Régimen Especial para Personas Cuidadoras (REPC). Este se propone que incluya créditos fiscales reembolsables, deducciones progresivas por decil de ingreso y la corrección del sesgo al “segundo perceptor” de ingresos, además de un registro único interoperable con la seguridad social y el PNCC. Por su parte, el Régimen Especial para Personas Cuidadoras (REPC) se concibe como un instrumento tributario innovador para reconocer y redistribuir el costo del cuidado dentro del sistema fiscal salvadoreño. La propuesta incluye créditos fiscales reembolsables, que permitirían a las personas cuidadoras registradas –ya sean familiares, trabajadoras del sector o empleadores que ofrecen servicios de cuidado– recibir un apoyo directo a través de anticipos mensuales conciliados anualmente en la declaración de renta.

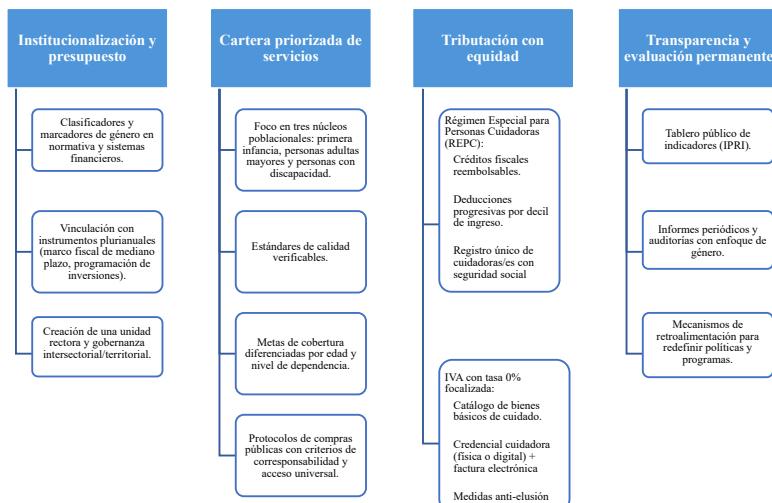
A ello se suman deducciones progresivas por decil de ingreso, diseñadas para que los hogares de menores ingresos reciban un beneficio mayor en proporción a su carga de cuidado, evitando que el esquema reproduzca inequidades. Otro componente clave es la corrección del sesgo

al “segundo perceptor”, que históricamente penaliza a las mujeres en sistemas tributarios basados en escalas individuales, limitando su incorporación al mercado laboral; este ajuste busca reconocer las cargas familiares y establecer mínimos exentos o escalas familiares más equitativas.

A su vez, se plantea la creación de un registro único de personas cuidadoras, interoperable con la seguridad social y con el Programa Nacional de Cuidados (PNCC), que facilite la portabilidad de beneficios, la verificación de dependencias y la integración de esta población al sistema de protección social. En conjunto, el REPC constituye un mecanismo redistributivo que combina justicia fiscal con el reconocimiento del cuidado como derecho y como aporte económico esencial. Y, asimismo, se propone aplicar una tasa 0% de IVA focalizada a bienes básicos de cuidado, mecanismo que podría aliviar el gasto de los hogares si se acompaña de credenciales cuidadoras, facturación electrónica y evaluaciones ex ante y ex post que eviten fugas o regresividad.

Finalmente, la transparencia y evaluación permanente son imprescindibles para garantizar legitimidad y efectividad. La creación de un tablero público de indicadores (IPRI), informes periódicos y auditóreas con enfoque de género permitirán monitorear los avances, detectar retrocesos y redefinir las políticas conforme a la evidencia. Los elementos descritos se resumen en el esquema siguiente:

Esquema 1. Ejes centrales de la hoja ruta hacia una política fiscal feminista.



Fuente: Elaboración propia a partir de propuestas de política fiscal feminista (Almeida, 2021; Chacón Ortiz et al., 2025).

En paralelo, la implementación debe sostenerse en un marco integrado de monitoreo y evaluación (MyE) que trace indicadores de cobertura, calidad, tiempo liberado de trabajo no remunerado, corresponsabilidad social y resultados laborales de las mujeres. Todos estos indicadores deben estar anclados al presupuesto mediante clasificadores y marcadores de género, y ser transparentes a través de *dashboards*, auditorías y datos abiertos.

El financiamiento, a su vez, debe organizarse bajo un esquema diversificado que combine: (i) presupuesto con perspectiva de género desde rentas generales; (ii) bonos temáticos de género o impacto social; (iii) una reforma tributaria feminista con progresividad y equidad; y (iv) la creación de un Fondo Nacional de Cuidados (FONACIU) que integre fuentes y reduzca la dependencia de esquemas vinculados exclusivamente al empleo formal.

Los impactos esperados de esta arquitectura se expresan en la expansión de la cobertura y la calidad de los servicios de cuidado, la disminución de la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres y el aumento de su autonomía económica mediante mayor participación y formalización laboral. Además, el esquema generaría un triple dividendo fiscal: más empleo, dinamización económica y ampliación de la base imponible a mediano plazo. Los riesgos de subejecución, volatilidad recaudatoria, regresividad o barreras de acceso deben mitigarse mediante asistencia técnica, diversificación de fuentes, simplificación administrativa y mecanismos robustos de transparencia.

En última instancia, sin redistribución efectiva del tiempo y de las responsabilidades entre Estado, mercado, hogares y comunidad, la política corre el riesgo de permanecer en el plano declarativo. Por ello, se requiere fortalecer tres anclajes estratégicos: la medición sistemática del uso del tiempo y la consolidación de la cuenta satélite de cuidados; metas verificables de cobertura, calidad y tiempo liberado; y la vinculación presupuestaria entre insumos, productos y resultados. Solo así la política fiscal feminista podrá consolidarse como infraestructura social estratégica capaz de redistribuir tiempo, ingresos y poder en la sociedad salvadoreña.

Conclusiones

El reconocimiento del cuidado como derecho constituye un avance normativo relevante en El Salvador, pero no garantiza por sí mismo una institucionalización efectiva. La Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados abre un marco habilitante, aunque sin presupuesto etiquetado, metas multianuales ni un diseño tributario con enfoque de género, el cambio material permanece limitado. De esta manera, las brechas

estructurales se reproducen y el cuidado continúa sin consolidarse como infraestructura social con respaldo financiero estable.

La sobrecarga del trabajo no remunerado recae de forma persistente sobre las mujeres, con mayor intensidad en zonas rurales, donde la disponibilidad de servicios es menor y las oportunidades de empleo formal más escasas. Este patrón restringe la autonomía económica femenina, frena su inserción en empleos de calidad y limita el acceso a la protección social. Además, la distribución desigual del gasto público refuerza estas asimetrías: mientras que la primera infancia concentra la mayoría de recursos, persiste un rezago en la atención a la discapacidad, los cuidados de larga duración y las personas mayores, lo que reproduce desigualdades intergeneracionales a lo largo del ciclo de vida.

A ello se suma la ausencia de una arquitectura fiscal feminista que conecte de manera clara las asignaciones con resultados verificables. La falta de marcadores y clasificadores de género, de un marco de gasto de mediano plazo y de reglas de protección presupuestaria durante la ejecución impide consolidar un sistema sostenible. De igual manera, la estructura impositiva actual no alinea incentivos con la corresponsabilidad: el impuesto al valor agregado impacta de forma regresiva a los hogares de bajos ingresos y el impuesto sobre la renta mantiene desincentivos para la segunda persona perceptora, afectando particularmente a las mujeres.

Por ello, se requiere combinar ingresos generales con instrumentos complementarios –como bonos temáticos de género o de impacto social– bajo estrictos criterios de transparencia, trazabilidad y adicionabilidad respecto del gasto ordinario. Al mismo tiempo, la política debe ser evaluada de manera sistemática a través de indicadores que midan cobertura efectiva, calidad, continuidad de los servicios, corresponsabilidad y tiempo liberado, vinculándolos con los efectos en el empleo y la formalización laboral.

Un financiamiento progresivo y un rediseño tributario orientado a la equidad permitirían que el sistema de cuidados produzca un triple dividendo: bienestar social, empleos de calidad y una base fiscal ampliada. Sus efectos redistributivos, además, podrían reducir la pobreza en los deciles bajos y reforzar la sostenibilidad de la protección social. De este modo, el caso salvadoreño refleja retos comunes en la región –insuficiencia presupuestaria, debilidad institucional y resistencias culturales– pero también ofrece insumos operativos para pasar de los enunciados a la provisión efectiva de servicios.

Referencias

- Almeida Sánchez, María Dolores (2021). *La política fiscal con enfoque de género en países de América Latina*. Santiago: CEPAL. <https://www.cepal.org/apps>
- Almeida Sánchez, María Dolores y Arévalo Serrano, Sandra (2023). *Finanzas públicas con enfoque de género para los países del SICA – COSEFIN*. Ciudad de Panamá: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) Centroamérica y el Caribe. <https://cosefin.org/finanzas-publicas-con-enfoque-de-genero/>
- Chacón Ortiz, Nathalie; Castro Santos, Rubenia y Veloz Cano, Jessica Alicia (2025). *Finanzas públicas y su impacto en la economía del cuidado en El Salvador*. San Salvador: FUDECEN y GIZ. <https://observatoriopoliticafiscal.sv/tema/economia-del-cuidado>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016). *Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030*. Santiago: Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). *Compromiso de Santiago. XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). *Social panorama of Latin America 2021*. Santiago: CEPAL. <https://www.cepal.org/apps>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2025). *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género*. Santiago: Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/82273-la-sociedad-cuidado-gobernanza-economia-politica-dialogo-social-transformacion>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2025). *Compromiso de Tlatelolco: Una década de acción para el logro de la igualdad sustantiva de género y la sociedad del cuidado*. <https://conferenciamujer.cepal.org/16/es/documentos/compromiso-tlatelolco>
- Corte IDH. (2025). *Opinión Consultiva OC-31/25. El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos*. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_es_altocontraste.pdf
- Elson, Diane (2017). Recognize, reduce, redistribute unpaid care work: the gender gap. Nueva York: New Labor Forum. <https://>

- newlaborforum.cuny.edu/2017/03/03/recognize-reduce-redistribute-unpaid-care-work-how-to-close-the-gender-gap/
- Folbre, Nancy (2006). Measuring care: gender, empowerment, and the care economy. *Journal of Human Development*, 7(2), 183-199. <https://doi.org/10.1080/14649880600768512>
- Fraser, Nancy (2017). After the family wage: a postindustrial thought experiment. En *Gender and Justice* (pp. 291-316). Londres: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315093727-16>
- Hartmann, Heidi (1976). Capitalism, patriarchy, and job segregation by sex. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 1(3, Part 2), 137-169. <https://doi.org/10.1086/493283>
- Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (1995). *Plataforma de Acción de Beijing. Declaración y Plataforma de Acción aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*. Beijing: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de los Estados Americanos (2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos.
- ONU Mujeres (2018). *Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados: prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe*. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres.
- ONU Mujeres (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. Santiago: ONU Mujeres y CEPAL. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2021/11/hacia-la-construccion-de-sistemas-integrales-de-cuidados-en-america-latina-y-el-caribe>
- Razavi, Shahra (2007). *The political and social economy of care in a development context*. Ginebra: United Nations Research Institute

- for Social Development (UNRISD). <https://cdn.unrisd.org/assets/library/papers/pdf-files/razavi-paper.pdf>
- Rodríguez Enríquez, Corina y Marzonetto, Gabriela Lorena (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: el déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 4(8), 105-134.
- Rodríguez Enríquez, Corina (2020). Elementos para una agenda feminista de los cuidados. En *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (pp. 127-135). Buenos Aires: Siglo XXI Editores y CLACSO.
- UN Women (2015). *Transforming economies, realizing rights: progress of the world's women 2015-2016*. Nueva York: United Nations. <http://progress.unwomen.org>

Bases presupuestarias para un Sistema Nacional de Cuidados en México

Un análisis desde la justicia fiscal feminista

Mashelli Contreras Hernández

Investigadora independiente, México

mashellicontrerash@gmail.com

Fecha de recepción: 2/10/2025

Fecha de aceptación: 27/11/2025

Resumen

Este artículo analiza el financiamiento del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) en México a partir del Anexo Transversal (AT) 31 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026, desde una perspectiva de justicia fiscal feminista. Con un enfoque cuantitativo, se identificaron y clasificaron las políticas de cuidado y sus poblaciones objetivo, evaluando su contribución al SNC. El estudio evidencia avances, oportunidades y vacíos conceptuales y metodológicos en la integración y distribución presupuestaria del AT 31, lo que limita la coherencia de las políticas. Se propone una estrategia para mejorar la asignación de recursos públicos, reducir las desigualdades de género y garantizar el derecho al cuidado como base del bienestar social.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| políticas de cuidado 2| sistemas de cuidado 3| perspectiva de género 4| justicia fiscal feminista 5| análisis presupuestario

Cita sugerida

Contreras Hernández, Mashelli (2025). Bases presupuestarias para un Sistema Nacional de Cuidados en México. Un análisis desde la justicia fiscal feminista. *Tramas y Redes*, (9), 105-125, 90ai. 10.54871/cl4c90ai



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Bases orçamentárias para um Sistema Nacional de Cuidados no México. Uma análise a partir da justiça fiscal feminista

Resumo

Este artigo analisa o financiamento do Sistema Nacional de Cuidados (SNC) no México a partir do Anexo Transversal (AT) 31 do Projeto de Lei de Despesas da Federação (PPEF) 2026, sob uma perspectiva de justiça fiscal feminista. Com enfoque quantitativo, foram identificadas e classificadas as políticas de cuidado e suas populações-alvo, avaliando sua contribuição ao SNC. O estudo evidencia avanços, oportunidades e lacunas conceituais e metodológicas na integração e distribuição orçamentária do AT 31, limitando a coerência das políticas. Propõe-se uma estratégia para melhorar a alocação de recursos públicos, reduzir desigualdades de gênero e garantir o direito ao cuidado como base do bem-estar social.

Palavras-chave

1| políticas de cuidado 2| sistemas de cuidado 3| perspectiva de gênero 4| justiça fiscal feminista 5| análise orçamentária

Budgetary foundations for the National Care System in Mexico. An analysis from a feminist fiscal justice perspective

Abstract

This article analyzes the financing of Mexico's National Care System (SNC) based on Transversal Annex 31 (AT) of the 2026 Federal Budget Proposal (PPEF), from a feminist fiscal justice perspective. Using a quantitative approach, care policies and their target populations were identified and classified, assessing their contribution to the SNC. The study highlights advances, opportunities, as well as conceptual and methodological gaps in the integration and budget allocation of Annex 31, limiting policy coherence. This article offers a practical proposal to improve the allocation of public resources for care, aiming to reduce gender inequalities and ensure the right to care as a foundation for social well-being.

Keywords

1| care policies 2| care systems 3| gender perspective 4| feminist fiscal justice
5| budgetary analysis

Introducción

La creación de un Sistema de Cuidados en México se ha vuelto central en el debate sobre justicia social y de género. Las desigualdades estructurales reflejan la carga desproporcionada de trabajo de cuidados no remunerado que recae sobre las mujeres y sostiene parte de la economía nacional. Esto evidencia la urgencia de políticas que reconozcan el trabajo de cuidados y garanticen derechos a quienes cuidan. En los primeros meses de la nueva administración, la presidenta anunció la estrategia “República de y para las Mujeres”, integrada por acciones, programas y reformas constitucionales. Uno de sus ejes centrales es la creación del SNC.

A un año del anuncio presidencial y en el marco del reconocimiento del cuidado como derecho humano por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), en su calidad de entidad coordinadora, presentó el Anexo Transversal (AT) 31 “Consolidación de una Sociedad de Cuidados” dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026. Esta iniciativa, impulsada por instrucción de la presidenta Claudia Sheinbaum, busca cuantificar los recursos que el gobierno federal destina en materia de cuidados, para reorientarlos progresivamente hacia la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados (SNC). El AT 31 podría constituir un primer paso institucional hacia su diseño e implementación. En este sentido, resulta fundamental realizar un análisis con sustento teórico en políticas de cuidado, que sea sensible a las condiciones y desafíos del contexto mexicano.

Este artículo incorpora nociones teóricas contemporáneas sobre el cuidado, las políticas y los sistemas del cuidado, en diálogo con estudios latinoamericanos que integran la perspectiva de género en sus propuestas. Primero se abordan las nociones teóricas y empíricas que permiten comprender la problemática del financiamiento del SNC en México. Luego se presentan la fundamentación y los objetivos del artículo, seguidos por la metodología empleada para analizar el AT 31. En el penúltimo apartado se exponen los resultados, incluyendo la identificación de políticas de cuidado y una discusión crítica de los hallazgos. Finalmente, se ofrecen conclusiones que subrayan la necesidad de una reforma fiscal con perspectiva feminista y de análisis presupuestarios desde esta óptica.

Nociones teóricas y empíricas de partida

La noción de cuidados está en construcción y debate, no solo por su abordaje desde diversos campos disciplinares, sino porque responde a necesidades regionales, epistemológicas, afectivas y prácticas (Thomas, 1993; Fisher y Tronto, 1990; Daly y Lewis, 2000; Molinier, 2018, entre otras).

Este trabajo coincide con la noción de cuidados propuesta por Karina Batthyány (2004), útil para el análisis de políticas de cuidado en Latinoamérica, pues se centra en las relaciones que las personas cuidadoras establecen con “un niño, niña o una persona dependiente en el desarrollo y bienestar de su vida cotidiana” y reconoce categorías con implicaciones en política pública: psicológicas, económicas, estadísticas, sociológicas y legislativas. El cuidado implica un “costo económico y de cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo, emotivo y sentimental” y “puede ser realizado de manera honoraria o benéfica por parientes, en el contexto familiar, o puede ser realizado de manera remunerada en el marco o no de la familia” (Batthyány, 2004 citado en Batthyány, 2015, p. 10).

Un Sistema de Cuidados se define como un conjunto de políticas orientadas a reorganizar la provisión de cuidados desde un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad e interculturalidad. Este sistema debe fundamentarse en la corresponsabilidad social entre Estado, familias, sector privado y sociedad civil. Además de poseer un modelo de gobernanza interinstitucional, implicando gestión intersectorial. Sus componentes incluyen servicios, regulaciones, formación y comunicación, fomentando un cambio cultural hacia una organización social del cuidado más justa. Su meta es garantizar el derecho al cuidado y su redistribución (ONU Mujeres y CEPAL, 2021).

El reconocimiento del cuidado como derecho humano es insoslayable, pues “rompe con la naturalización del papel de cuidadoras de las mujeres para situarlo en la condición de persona” (Pautassi, 2023, p. 4) y establece responsabilidades estatales para garantizar su universalidad. En este marco, el financiamiento debe provenir en gran parte del presupuesto público, ya que “no existe un Estado de Derecho si no existen los recursos para hacer cumplir los derechos” (GENDERS et al., 2023, p. 18).

Tras años de exigencia pública, la Corte IDH reconoció en su Opinión Consultiva N.º 31 que “el cuidado constituye una necesidad básica, ineludible y universal, de la cual depende tanto la existencia de la vida humana como el funcionamiento de la vida en sociedad” (Corte IDH, 2025, párr. 48), posicionándolo como un derecho fundamental que atraviesa múltiples dimensiones de la vida individual y colectiva.

El derecho al cuidado tiene tres dimensiones: ser cuidado, cuidar y autocuidarse, y afirma que “toda persona debe contar con tiempo, espacios y recursos que le permitan garantizar su bienestar integral y desarrollar su proyecto de vida libremente” (Corte IDH, 2025, párr. 113). Esta formulación visibiliza las condiciones básicas para su ejercicio y su vínculo con otros derechos fundamentales como la salud, la educación y la seguridad social. No obstante, el cuidado no se agota en ninguno de

ellos. “El reconocimiento del derecho al cuidado presupone su autonomía normativa y funcional, en tanto protege un conjunto específico de condiciones materiales y relationales que resultan esenciales para el bienestar y la dignidad humana” (Corte IDH, 2025, parr. 114), lo que exige su incorporación como componente transversal en los programas y políticas.

El Estado debe reconocer que el cuidado no solo reduce las vulnerabilidades de quienes reciben cuidado, sino que también expone a quienes cuidan, principalmente mujeres, a condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social y de género. “El cuidado, al constituirse en un derecho y al ser determinante de riesgos y vulnerabilidades que se traducen en desigualdades, se convierte también en un objetivo de la protección social” (Serafini, 2023, p. 95), siendo esencial para aliviar la carga sobre las cuidadoras y reducir la vulnerabilidad de las personas cuidadas sobre todo en contextos marcados por la precarización, la informalidad y la exclusión.

En México, el derecho al cuidado fue elevado a rango constitucional mediante la reforma de los artículos 4º y 73º, reconociendo el derecho de toda persona a un cuidado digno a lo largo de su vida y a ejercer la actividad de cuidar, bajo el principio de corresponsabilidad entre Estado, familias, comunidad, mercado y sociedad. Para garantizar este derecho se establece la creación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC), concebido como una política pública integral que articula sectores y niveles de gobierno, funcionando como un eje transversal de inclusión, igualdad de género y derechos humanos. El sistema se basa en la universalidad, la solidaridad, la autonomía de las personas cuidadas y la redistribución del trabajo de cuidados (Estado mexicano, 2023).

La expansión de derechos en Latinoamérica enfrenta limitaciones presupuestarias, por lo que la universalidad del derecho al cuidado se busca mediante la progresividad. Esto implica una implementación gradual del Sistema, ampliando paulatinamente la cobertura hasta su universalidad. Los criterios clave para definir esta progresividad son “la edad de la población a atender, la condición de dependencia, el nivel socioeconómico o capacidad de pago y los criterios geográficos” (ONU Mujeres, 2022a).

En México, las poblaciones sujetas a las políticas de cuidado reconocidas legalmente son: las infancias, juventudes, vejedes, personas con discapacidad, enfermedades terminales, condiciones de salud mental, consumo problemático de sustancias y personas privadas de la libertad (Estado mexicano, 2023, parr. 27). A ellas se suman quienes cuidan, tanto de manera remunerada —como las trabajadoras del hogar protegidas por la ley (Ley Federal del Trabajo, 2023, art. 331)— como no remunerada, generalmente en el ámbito familiar. Las políticas previstas abarcan

permisos laborales de maternidad, paternidad, licencias por adopción, períodos de lactancia, seguro social para trabajadoras del hogar, y medidas para prevenir discriminación y proteger el empleo de las personas cuidadoras (Estado mexicano, 2023).

Aunque legislativamente el SNC apunta a tener un amplio alcance en términos de poblaciones prioritarias y políticas a implementar, al encontrarse aún en diseño resulta crucial definir su financiamiento que podría solventarse desde una reforma fiscal progresiva. Las políticas fiscales “pueden ser progresivas o regresivas, es decir, pueden ayudar a reducir desigualdades socioeconómicas, a sostenerlas o, incluso, a profundizarlas” (GENDERS et al., 2023, p. 17), tanto en la recaudación como en el gasto público.

Una reforma fiscal progresiva requiere una presupuestación que reconozca las desigualdades estructurales vividas de forma diferenciada. Por ello, es urgente incorporar una presupuestación con perspectiva de género, herramienta que permite evaluar el impacto diferenciado del gasto entre mujeres y hombres, sin implicar necesariamente un aumento del gasto público, sino un uso más efectivo de los recursos para mejorar la calidad del presupuesto y promover la igualdad social (INMURERES y ONU Mujeres, 2014).

Desde el año 2000, México inició el monitoreo del presupuesto federal con base en los compromisos de la Plataforma de Acción de Beijing (INTERSECTA, 2023). En 2008 se creó el Presupuesto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género, formalizado en 2012 como el AT 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Este no constituye un fondo adicional, sino un instrumento para identificar los recursos destinados a programas con enfoque de género (INTERSECTA, 2023).

A pesar de su evolución, el AT 13 ha sido criticado por su falta de claridad metodológica y criterios específicos para integrar el enfoque de género. La Auditoría Superior de la Federación ha señalado la desconexión entre presupuesto y política de igualdad, la escasa coordinación interinstitucional y la ausencia de una clasificación detallada del gasto que permita evaluar su impacto (INTERSECTA, 2023).

El PPEF 2026 incluye una “Metodología para la Integración de los Anexos Transversales”, en respuesta a una demanda sostenida por casi una década por parte de organizaciones de la sociedad civil (Fundar, 2025, p. 17). La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2025) reconoce que persisten retos en articulación institucional, medición de resultados e integración del enfoque transversal en todo el ciclo presupuestario, debido a la falta de criterios metodológicos detallados. Por ello, propone una metodología para “vincular la planeación con la

programación y la presupuestación” (SHCP, 2025, p. 2), buscando coherencia entre recursos y resultados esperados.

No obstante, la metodología evidencia nuevamente la falta de robustez en el diseño de los AT. Aunque los entes coordinadores pueden establecer objetivos, estrategias y criterios de elegibilidad, estos tienen carácter indicativo más no obligatorio. La ausencia de un mandato normativo vinculante convierte las directrices en recomendaciones sujetas a interpretación, lo que limita la pertinencia de los programas seleccionados y reduce la capacidad de integrar enfoques transversales de forma consistente en todo el ciclo presupuestario (Fundar, 2025). En el caso del AT 31, no se conocen los criterios utilizados para seleccionar los programas presupuestarios.

Además, la metodología carece de mecanismos sólidos de seguimiento y evaluación. Aunque se establecen criterios de contribución para orientar a las Unidades Responsables, estos no están respaldados por un marco técnico claro que permita demostrar cómo las acciones etiquetadas inciden en la transformación del problema público. Esto debilita el potencial de los AT para reducir desigualdades y genera riesgos como la incorporación de contribuciones tangenciales o indirectas, diluyendo la intencionalidad de la política pública transversal.

Fundamentación y objetivos

Las estadísticas en el país señalan la urgencia de implementar un SNC. En 2020, el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado ascendió a 6.4 billones de pesos, equivalente al 27.6% del PIB (INEGI, 2020). Entre 2020 y 2021, en el marco de la pandemia por COVID-19, la ausencia de servicios de cuidados públicos aceleró la expulsión de mujeres del mercado laboral, situación que se agudizó en 2022, al excluir a 14.5 millones de mujeres (INTERSECTA, 2023). La Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) reveló que, en 2022, 58.3 millones de personas en situación de dependencia necesitaban cuidados, de estas, el 75.1% brindaban cuidados (INEGI, 2023). Además, las políticas sociales mexicanas, al no contemplar el trabajo de cuidados en sus diseños, no disminuyen las brechas de pobreza y desigualdad en las que viven quienes cuidan y reciben cuidados (CONEVAL, 2024).

Este panorama exige avanzar hacia un SNC con financiamiento suficiente y sostenido. Una vía clave es la reforma fiscal progresiva con enfoque de justicia fiscal feminista, que garantice decisiones de recaudación, gasto y redistribución centradas en las personas y sensibles a las desigualdades de género (INTERSECTA, 2023). Desde una perspectiva interseccional (Viveros, 2016), estas desigualdades se entrelazan con

otras formas de exclusión, generando impactos diferenciados. La falta de financiamiento para el SNC no es neutra: afecta directamente a más de la mitad de la población, especialmente a las mujeres.

Este artículo busca proporcionar insumos clave para facilitar el financiamiento del SNC, empezando con los recursos públicos que existen. Así, trata de responder a la pregunta:

¿Cuáles son las políticas de cuidado que integran el AT 31 y en qué medida contribuyen a la consolidación del SNC en México?

La hipótesis fue la siguiente: la ausencia de una guía conceptual y teórica que sustente la creación del SNC limita la integración y coherencia de las políticas del AT 31, generando un anexo fragmentado que no establece con claridad la estructura ni el rumbo del sistema. Esta limitación puede observarse en dos variables clave: la falta de criterios conceptuales que orienten la definición y los objetivos del sistema, y la debilidad metodológica en la clasificación y articulación de los programas presupuestarios relacionados con el cuidado.

El objetivo general consistió en analizar las políticas de cuidado incluidas en el Anexo Transversal 31 del PPEF 2026, sus poblaciones objetivo y la distribución presupuestal, para evaluar su contribución a la consolidación del SNC.

Sus objetivos específicos fueron:

1. Describir y clasificar los tipos de políticas de cuidado presentes en el Anexo Transversal 31 del PPEF 2026.
2. Identificar las poblaciones objetivo de las políticas de cuidado incluidas en el Anexo Transversal 31.
3. Examinar la distribución presupuestal de las políticas de cuidado para determinar su orientación hacia la consolidación del SNC.
4. Detectar vacíos o limitaciones en la cobertura de políticas y poblaciones objetivo que puedan afectar la construcción integral del SNC.
5. Visibilizar las ausencias de sectores o áreas prioritarias para la constitución del SNC, con base en la revisión del presupuesto.

Metodología

La investigación fue de carácter transversal y cuantitativo, centrada en el análisis del PPEF 2026, con especial atención al AT 31, orientado a la consolidación del SNC. La base empírica abarcó ramos administrativos,

generales, autónomos y entidades paraestatales, para examinar la distribución de recursos destinados a la igualdad de género y al cuidado.

Los ramos administrativos corresponden a asignaciones para dependencias federales específicas; los generales, a recursos no vinculados a una entidad en particular, destinados a obligaciones federales; los autónomos, a poderes Legislativo y Judicial y entes independientes; y las entidades paraestatales, a organismos públicos descentralizados. Los anexos transversales agrupan recursos para políticas intersectoriales, facilitando la evaluación y seguimiento de programas que involucran múltiples sectores.

Se partió de la premisa de que la consolidación del SNC requiere un enfoque intersectorial y transversal, donde el financiamiento articule políticas en diversos ámbitos y ramos, no se limite a un único programa presupuestario. Por esta razón el análisis se enfocó en identificar las acciones transversales del AT 31 relacionadas con cuidados, los tipos de políticas y las poblaciones objetivo a las que se dirigen.

Se emplearon diversas fuentes secundarias: documentos de justicia fiscal feminista, análisis presupuestario y estudios regionales sobre políticas de cuidado. El análisis se realizó mediante métodos cuantitativos de categorización, organización y segmentación de datos.

El plan analítico utilizó la tipología de políticas de cuidado divididas en: tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidado (Batthyány, 2015, p. 17)¹ para identificar las políticas existentes. Posteriormente, se aplicaron categorías específicas como regulación de servicios, formación de cuidadoras y cuidadores remunerados, gestión de información, cambio cultural y comunicación, y políticas transversales (ONU Mujeres y CEPAL, 2021) para detectar aquellas que pueden contribuir a la creación y financiamiento del SNC (véase Tabla 1). También se identificaron las poblaciones objetivo de cada política.

Finalmente, se categorizó un conjunto de acciones transversales que, si bien no son políticas de cuidado *per se*, pueden generar condiciones para el ejercicio del derecho. Esto permitió definir los ramos y dependencias que financian acciones vinculadas al cuidado y evidenciar ausencias relevantes en sectores prioritarios para la constitución del SNC.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MASHELLI CONTRERAS HERNÁNDEZ

¹ Esta formulación ha sido sistematizada en la literatura latinoamericana y se nutre de antecedentes que la vinculan con análisis comparados de políticas familiares, especialmente en los países nórdicos, donde Ellingsæter distingue entre medidas basadas en tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidado (Ellingsæter 1999 citado en Pautassi, 2007). De igual forma se ha asociado este enfoque a la propuesta de las “3R”–reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados de Diane Elson (2017).

Tabla 1. Clasificación de políticas de cuidado

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Tipo de política	Descripción
Políticas de cuidado existentes	
Tiempo para cuidar	Permisos o reducciones de jornada para cuidado no remunerado (p. ej., licencias de maternidad, paternidad, lactancia).
Dinero para cuidar	Transferencias económicas a quienes dedican su tiempo al cuidado (p. ej., prestaciones para personas que cuidan).
Servicios de cuidado	Provisión de atención en el hogar, instituciones o lugares de trabajo (p. ej., guarderías, residencias de vejedes).
Políticas de cuidados necesarias para un SNC	
Ampliación de servicios de cuidado	Expansión de servicios de cuidados a domicilio, institucionales, teleasistencia, con subsidios y programas de corresponsabilidad.
Regulación de servicios	Regulación de servicios públicos y privados con enfoque en derechos humanos, igualdad de género, y condiciones laborales de las personas cuidadoras.
Formación de cuidadoras y cuidadores remunerados	Desarrollo de programas de formación, certificación de competencias, y condiciones laborales dignas para las personas cuidadoras.
Gestión de la información	Recolección de datos estadísticos y análisis del uso del tiempo para evaluar la redistribución del trabajo de cuidados no remunerado, análisis del grado de dependencia de las personas por hogar que requieren cuidados.
Cambio cultural y comunicación	Promoción de una visión de redistribución de cuidados entre mujeres y hombres, involucrando a todos los actores sociales.
Políticas transversales	Conexión con otras políticas clave: sociales, educativas, sanitarias, de vivienda, laborales, entre otras.

Fuente: elaboración propia a partir de Batthyány (2015) y ONU Mujeres y CEPAL (2021).

Resultados y discusión

Clasificación de las acciones transversales por tipo de políticas de cuidado

En el AT 31 se identificaron 31 programas presupuestarios que en total reportan 47 acciones transversales vinculadas al objetivo de impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado (PPEF, 2026).

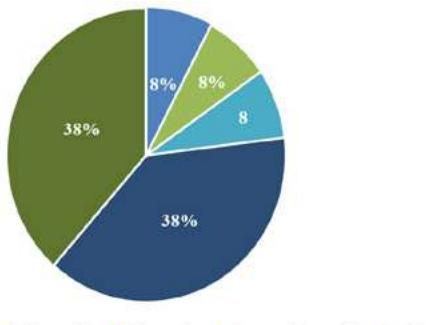
Estas acciones se distribuyen en 19 ramos administrativos, lo que evidencia una participación institucional amplia, aunque con niveles de involucramiento presupuestal diferenciados.

Se reconocieron 14 políticas de cuidado, clasificadas con base en la definición de las acciones transversales, la mayoría son de servicios, seguidas por dinero y tiempo (Figura 1). También se clasificaron las orientadas a la creación y consolidación del SNC, en este caso la mayoría son transversales, seguida por políticas de ampliación de servicios y cambio cultural y comunicación (Figura 2).

Figura 1. Número de políticas de cuidado

Fuente: elaboración propia a partir del PPEF (2026)

De las políticas transversales, solo una es de “planeación para la creación del Sistema Nacional de Cuidados, la sensibilización y la planeación presupuestal” y corresponde al ente coordinador. El resto de las políticas son en su mayoría de salud y protección social (transferencias no contributivas), seguidas por educación e infraestructura, estas pueden contribuir al ejercicio del derecho, pese a no ser políticas de cuidado en sentido estricto (Figura 2).

Figura 2. Políticas transversales de cuidados

■ Infraestructura ■ Planeación ■ Educación ■ Protección social ■ Salud

Fuente: elaboración propia a partir del PPEF (2026)

Las políticas de salud se enfocan a la vacunación, atención médica y prevención de enfermedades. Aparentemente la línea entre la salud y cuidado se desdibuja en definición, pero no son lo mismo.

El cuidado social es el que menos vemos y, al mismo tiempo, el que más condiciona a las familias. El cuidado sanitario es muy importante y salva vidas, pero mientras este cura, el cuidado social cuida. Cuando a una persona se le diagnostica alzhéimer, por ejemplo, poco se puede

hacer desde el punto de vista médico más allá del diagnóstico y de intentar frenar la enfermedad. Pero cuando la persona pierde la autonomía y la capacidad de hacer las actividades de la vida diaria, ¿quién la levanta de la cama? ¿quién la acompaña si ha de salir a la calle? ¿quién le hace la compra? De esto se encargan las familias, y cuando ya no pueden, es lo que hacen las residencias (Comas, 2021).

Dos políticas de salud promueven el autocuidado, turismo de respiro y vida saludable, pero solo benefician a derechohabientes, excluyendo a más de la mitad de la población sin seguridad social. Mientras no se redistribuyan y reduzcan las cargas del trabajo de cuidado, el tiempo, las condiciones para el autocuidado seguirán siendo casi inexistentes, especialmente si no se garantiza el acceso a la salud y la seguridad social. El autocuidado se vuelve imposible cuando todo el tiempo se dedica al cuidado de otros.

Las transferencias catalogadas como políticas transversales de protección social, corresponden a un tipo de política cuyos montos en varios países de la región se sitúan cerca de la línea de pobreza. Ofrecen ingresos que ayudan a evitar que se agudice la pobreza, sin embargo, no están pensadas para remplazar o cubrir las necesidades específicas del cuidado ni para remunerar de forma digna el trabajo de cuidado (CEPAL, 2025). Estas transferencias están dirigidas a personas de bajos ingresos, en su mayoría mujeres, debido a la feminización de la pobreza. Esto se relaciona con el trabajo de cuidado no remunerado que realizan, las dificultades que enfrentan para acceder a empleos formales por las limitaciones de tiempo, y los estereotipos de género. De este modo, los pagos en efectivo fortalecen el cuidado familiar, responsabilidad que generalmente recae en las madres, liberando a otros miembros del hogar de esta carga.

En una última clasificación, se identificaron 8 acciones transversales con más de un tipo de política, es decir, aquellas que en su definición cumplen más de una función vinculada al cuidado. Por ejemplo, las que combinan servicios y formación, como: “Servicios de cuidado (educación básica) en localidades rurales; capacitación a personas cuidadoras en crianza”.

Poblaciones objetivo

La mayoría de las acciones se enfocan en infancias, seguidas por personas cuidadoras, con discapacidad, vejedes, mujeres cuidadoras, ambos géneros y personas con empleo formal y remunerado. También hay acciones dirigidas a múltiples poblaciones objetivo, desde una o varias políticas (Figura 3). Por ejemplo, algunas acciones que ofrecen servicios y formación se enfocan a personas cuidadoras e infancias; mientras que

otras aplican una sola política a distintos grupos, por ejemplo, servicios de cuidado para infancias, juventudes y vejedes. Esta combinación entre poblaciones y políticas dificulta el análisis presupuestario, no siempre es posible desagregar con precisión cuánto dinero se destina a cada grupo poblacional o a cada política.

Figura 3. Número de políticas de cuidado para poblaciones objetivo



Fuente: elaboración propia a partir del PPEF (2026)

Las acciones dirigidas a mujeres cuidadoras se enfocan explícitamente en ellas, mientras que las acciones para personas cuidadoras atienden a ambos sexos indistintamente. En el rubro de personas con empleo formal se incluyen derechohabientes que laboran en instituciones estatales. Por ejemplo, en el programa M001 “Apoyo administrativo” los ramos 06 (Hacienda y Crédito Público), 08 (Agricultura y Desarrollo Rural) y 31 (Tribunales Agrarios) destinan presupuesto para políticas de cuidado dirigidas a su personal.

El análisis por poblaciones objetivo muestra que el cuidado de las infancias sigue siendo “una pauta cultural muy arraigada” (Faur y Pereyra, 2018, p. 529) en las familias, y que el Estado prioriza políticas centradas en la primera infancia. La acción transversal que provee servicios de cuidado a hijas e hijos de trabajadoras públicas refleja un sesgo maternalista, pues, aunque busca fomentar la participación laboral femenina, también apunta a conciliar trabajo y familia, para que las “trabajadoras asalariadas formales puedan desempeñar sus tareas, perpetuando la naturalización del cuidado en las mujeres” (Pautassi, 2021, p. 36).

De manera similar, las licencias por maternidad y los días para cuidado materno, se dirigen solo a mujeres y eximen al Estado y

al mercado de su corresponsabilidad. En el AT 31 no hay políticas explícitas de licencia por paternidad. Aunque los días de cuidado materno para estudiantes de bachillerato son un logro porque ayudan a prevenir la deserción y el rezago educativo, la falta de medidas similares para padres adolescentes limita la corresponsabilidad y debilita la estrategia para reducir las brechas educativas.

Estado prioriza políticas centradas en la primera infancia. La acción transversal que provee servicios de cuidado a hijas e hijos de trabajadoras públicas refleja un sesgo maternalista, pues, aunque busca fomentar la participación laboral femenina, también apunta a conciliar trabajo y familia, para que las “trabajadoras asalariadas formales puedan desempeñar sus tareas, perpetuando la naturalización del cuidado en las mujeres” (Pautassi, 2021, p. 36).

De manera similar, las licencias por maternidad y los días para cuidado materno, se dirigen solo a mujeres y eximen al Estado y al mercado de su corresponsabilidad. En el AT 31 no hay políticas explícitas de licencia por paternidad. Aunque los días de cuidado materno para estudiantes de bachillerato son un logro porque ayudan a prevenir la deserción y el rezago educativo, la falta de medidas similares para padres adolescentes limita la corresponsabilidad y debilita la estrategia para reducir las brechas educativas.

Faltantes en el AT 31

Es notoria la ausencia de políticas del cuidado orientadas a la gestión de la información para la recolección de datos estadísticos en las Encuestas del Uso del Tiempo (EUT), o en el análisis de la redistribución del trabajo no remunerado, el grado de dependencia de las personas que requieren cuidados o la medición de la pobreza con un eje transversal en cuidados. Además, resulta problemático que el INEGI no participe con una acción de seguimiento y evaluación de las políticas, a pesar de haber asumido esas funciones tras la desaparición del CONEVAL.

En el AT 13 el INEGI solo reporta una acción transversal: “Producción y difusión de información estadística y geográfica que contribuye al análisis con perspectiva de género y políticas públicas”, dentro del programa presupuestario 4001. Tal programa debería incluir explícitamente la generación de información sobre cuidados, clave para abordar desigualdades de género. Además, sería recomendable que la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en su programa F003 “Programas Nacionales Estratégicos” integre la producción de conocimiento y gestión de información, fundamentales para diseñar políticas basadas en evidencia.

La omisión del Ramo 17, Trabajo y Previsión Social, es preocupante, ya que su rol es clave en la formación de cuidadoras y cuidadores y la regulación de servicios de cuidado. También sorprende la ausencia del Ramo 10, Economía, considerando que el sector de cuidados ofrece una oportunidad estratégica para generar empleo y dinamizar la economía. La expansión de servicios de largo plazo permitiría reducir el trabajo no remunerado en los hogares y facilitar la participación laboral de las mujeres (CEPAL, 2025).

En México, muchas jóvenes económicamente activas enfrentan desempleo debido a la división sexual del trabajo, que las restringe al ámbito de cuidados no remunerados, limitando su inserción laboral, desarrollo profesional y acceso a seguridad social (CONEVAL, 2024). Ante esta realidad, se requieren políticas laborales y de regulación del cuidado. El programa Jóvenes Construyendo Futuro (JCF) podría ser estratégico si incorpora la formación en cuidados como fuente de empleo y reconoce a quienes no estudian ni trabajan porque están cuidando, facilitando su acceso a capacitaciones y servicios.

Es preocupante la ausencia del programa E004, “Administración del Sistema Federal Penitenciario”, ya que desprovee de financiamiento para el cuidado de las personas privadas de su libertad siendo éstas una población prioritaria en la legislación mexicana. No existen medidas específicas para ellas, ni para las que han sido criminalizadas por cuidar. Según la Encuesta Nacional sobre Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021), “antes de entrar a prisión, 3 de cada 10 mujeres tenían dependientes económicos [...] Entre quienes no trabajaron la semana previa a su detención, 1 de cada 3 mujeres lo hizo porque se dedicaba al hogar” (ENPOL, 2021 citado en Hubert, 2025). La omisión de esta población refuerza un enfoque punitivo que ignora las trayectorias de cuidado como parte de las condiciones estructurales de exclusión. Ante esta realidad, la Fiscalía General de la República y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tienen acciones pendientes en materia de cuidados.

La población migrante está entre los grandes ausentes en el AT 31. Los cuidados transfronterizos enfrentan una situación crítica y son principalmente mujeres y niñas quienes los asumen, sin contar con redes de apoyo, recursos económicos ni acceso a servicios básicos durante el viaje. Los modelos actuales de atención humanitaria no son suficientes para aliviar esta carga (ONU-Mujeres, 2025 citado en CEPAL, 2025).

Además, la carga de cuidados aumenta la duración y los costos del viaje; mujeres embarazadas a cargo de familiares dependientes enfrentan trayectos más largos y gastos mayores, pagando hasta un 19,39% más que los hombres por servicios de tráfico de personas (OIM y UNODC, 2024; Encuestas sobre Migración en la Frontera Norte y Sur,

citado en CEPAL, 2025). Esta realidad se amplía considerando que muchas mujeres migran para dedicarse al trabajo de cuidados, fenómeno ampliamente documentado (Hochschild, 2018; Pérez y García, 2014). México, es el paso hacia los países del Norte y destino obligado para quienes no son repatriados.

Un aspecto clave, pero omitido es la planeación urbana y territorial, junto con la infraestructura pública en cuidados. Aunque la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes impulsa el programa “Caminos Artesanales” para reducir tiempos de cuidados indirectos, no existen políticas integrales de infraestructura ni planeación urbana que aborden el tema a mayor escala. Según las EUT en la región, muchas mujeres dedican gran parte de su tiempo a desplazarse hacia espacios de cuidado, lo cual se agrava por estrategias para evitar la violencia, como elegir rutas más largas o medios más seguros. Como señalan María Rico y Olga Segovia (2017), las ciudades se han diseñado para la producción y el consumo, ignorando las necesidades del trabajo de cuidado y la reproducción cotidiana.

Cuánto del presupuesto se destina

En el PPEF 2026, el AT 31 destinado a consolidar el SNC asigna solo el 9,9% de sus recursos a políticas de cuidado. De ese total, la mayor parte se es para servicios de cuidado (4,86%), seguida por transferencias monetarias (3,21%), ampliación de servicios (1,12%) y formación de cuidadoras y cuidadores (0,6%). Además, el presupuesto para planeación y coordinación institucional es menor al 1%, evidenciando la escasa inversión en fortalecer la capacidad estatal para un SNC sólido.

La orientación presupuestal no es universal. El 4,63% de los recursos está enfocado en personas con seguridad social y el 5,25% para quienes carecen de ella. La mayor parte se asigna a vejedes (27,12%), mientras otros grupos reciben mucho menos: personas con discapacidad (6,40%), infancias (5,39%) y mujeres cuidadoras (3,22%). Sin embargo, dentro de estas categorías persisten desigualdades: por ejemplo, del 27,12% destinado a las vejedes casi todo es para personas derechohabientes y solo 0.013% para quienes no lo son. En infancias es similar, 4,6% es para quienes se benefician de la seguridad social y solo 0,7% a quienes no lo hacen. Esto evidencia que se privilegia a la población asegurada y deja en segundo plano a quienes enfrentan mayores vulnerabilidades.

Este patrón coincide con los hallazgos de Fundar: el presupuesto de 2026 enfatiza el desarrollo social con un fuerte enfoque en transferencias monetarias, sin transformar la provisión estructural de servicios. Casi el 15% del gasto total, equivalente a 987.160 millones de

pesos (+12,7% respecto a 2025), se destina a programas sociales prioritarios. Más de la mitad corresponde a la Pensión para Adultos Mayores (526.508 millones), junto con nuevas iniciativas como la Pensión Mujeres Bienestar (56.969 millones) y aumentos en la Pensión para Personas con Discapacidad (+19,5%) y la Beca “Rita Cetina” (+56,6%) y SEMUJERES, ente coordinador del SNC sufre un recorte de 2,7%. Así, aunque se reconoce económicamente el trabajo de cuidados mediante en la formulación de acciones, el modelo actual destina la mayoría del presupuesto a los apoyos inmediatos y concentra recursos en grupos específicos, dejando fuera a otros sectores vulnerables.

El AT combina beneficios inmediatos con limitaciones estructurales. Aunque proporciona ingresos que alivian rápidamente algunas necesidades de los hogares, genera incertidumbre sobre su viabilidad fiscal y su capacidad para reducir desigualdades profundas. La concentración de recursos en transferencias directas limita el impulso a políticas de largo plazo en salud, seguridad social o cuidados, que requieren más que apoyos monetarios para garantizar el ejercicio del derecho. El presupuesto, al no priorizar servicios universales de cuidado, mantiene al cuidado en un lugar marginal dentro de la política social.

Las transferencias monetarias a cuidadoras pueden resultar menos costosas para el Estado que proveer servicios de cuidado infantil, pero presentan limitaciones (Daly, 2001, citado en Razavi, 2007). Al centrarse en apoyos en efectivo, se refuerza la idea de que el cuidado debe asumirse principalmente en el ámbito familiar, especialmente por las madres, o que perpetúa un modelo maternalista que descarga la responsabilidad en las mujeres y desresponsabiliza al Estado y al mercado (Razavi, 2007). En el caso de personas con discapacidad y vejeces, estas transferencias ayudan a cubrir gastos adicionales en salud, cuidados y traslados (CONEVAL, 2024), evidenciando la necesidad de infraestructura pública que evite el gasto de bolsillo en bienes y servicios privados (INTERSECTA, 2023, p. 43).

Conclusiones

La ausencia de una guía conceptual y teórica robusta que sustente la creación del SNC limita la integración y coherencia de las políticas contenidas en el AT 31, generando un instrumento fragmentado que no establece con claridad ni la estructura ni el rumbo del sistema. Esta limitación se manifiesta en dos variables clave: la falta de criterios conceptuales que orienten la definición y los objetivos del sistema, y la debilidad metodológica en la clasificación y articulación de los programas presupuestarios vinculados al cuidado. Estas carencias se ven reforzadas por la persistencia de

enfoques familiaristas y maternalistas, que restringen la comprensión del cuidado a roles tradicionales y dificultan su reconocimiento como derecho y responsabilidad colectiva.

El análisis del AT 31 evidenció una participación institucional amplia pero fragmentada, reforzando la necesidad de una estrategia intersectorial sólida. SEMUJERES, como ente coordinador, requiere mayor presupuesto para fortalecer la planeación, articulación y seguimiento de las políticas de cuidado. Además, es indispensable contar con una metodología que no solo facilite la integración de los anexos transversales, sino que permita diseñar políticas con una visión integral del cuidado, capaces de permear todas las fases del ciclo presupuestario y de política pública.

El AT 31 prioriza las transferencias monetarias por encima de la provisión de servicios universales, lo que reproduce una lógica familiarista en la que el cuidado se resuelve en el ámbito doméstico, sin una corresponsabilidad efectiva entre Estado, mercado y comunidad. A su vez, el maternalismo se expresa en el diseño de programas que asumen a las mujeres como cuidadoras naturales, como ocurre con la Pensión Mujeres Bienestar o las transferencias dirigidas a “madres, padres solos o tutores”, donde el padre solo es reconocido como cuidador legítimo en ausencia de la madre. Estas formulaciones refuerzan estereotipos de género y excluyen otras configuraciones familiares, así como a quienes cuidan fuera del marco tradicional.

En esa línea, este esfuerzo subrayó cómo las nociones teóricas de los estudios y políticas del cuidado pueden ampliar las posibilidades interpretativas de los presupuestos públicos y contribuir a una presupuestación más cercana a las personas y a la garantía de sus derechos. Aunque el AT 31 representa un avance, persisten vacíos importantes, especialmente en la atención a comunidades indígenas y otros grupos históricamente excluidos. Más allá de los comedores comunitarios y el programa Caminos Artesanales, no existen políticas que reconozcan la autodeterminación ni configuren territorialmente el cuidado desde las realidades de los pueblos originarios. Para avanzar hacia un sistema universal, es urgente invertir en una estructura con servicios diversificados que garanticen su sostenibilidad a largo plazo, adaptado a los contextos locales y con participación comunitaria.

La justicia fiscal feminista debe orientar este proceso, asegurando que las decisiones fiscales contribuyan a reducir desigualdades y a garantizar el derecho al cuidado en toda su diversidad. Esto implica avanzar hacia un sistema con condiciones materiales y relacionales dignas para todas las personas, especialmente aquellas que han sido históricamente excluidas. La revisión del AT 31 desde esta perspectiva visibiliza ausencias, sesgos y oportunidades de transformación, y abre el camino

para un mejor diseño presupuestar que contribuya a la consolidación de un sistema que permite el reconocer, redistribuir, y resignificar el trabajo que sostiene la vida.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Referencias

- Battyány, Karina. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina: Una mirada a las experiencias regionales* (Serie Asuntos de Género, Núm. 124). Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Benumea, Itzel, Castaño, Paulina, et al. (2025). *Avances, tensiones y contradicciones. Análisis del Paquete Económico 2026* (Colección PPEF 2026). Ciudad de México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género* (LC/CRM.16/3). Santiago: CEPAL.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). (2025). *Opción Consultiva OC- 31/25. El derecho al cuidado como derecho humano y su interrelación con otros derechos*. Corte IDH. <https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2024). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2024. Ciudad de México: CONEVAL
- Comas, Dolors. (22 de agosto de 2022). El cuidado: un asunto social y político que involucra a todos [Entrevista]. *PuntoEdu PUCP*. <https://puntoedu.pucp.edu.pe/entrevista/dolors-comas-el-cuidado-un-asunto-social-y-politico-que-involucra-a-todos/>
- Daly, Mary y Lewis, Jane. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *British Journal of Sociology*, 51(2), 281-298. <https://doi.org/10.1111/j.1468-4446.2000.00281.x>
- Elson, Diane. (2017). *Recognize, reduce, and redistribute unpaid care work: How to close the gender gap*. *New Labor Forum*, 26(2), 52–61. <https://doi.org/10.1177/1095796017700135>
- Estado mexicano. (2023). Observaciones escritas del Estado mexicano en la solicitud de Opinión Consultiva sobre el contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos. San José: Corte IDH. https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/OC-31/7_mexico.pdf

- Faur, Eleonor y Pereyra, Francisca. (2018). Gramáticas del cuidado. En Juan Ignacio Piovani y Alejandro Salvia (Eds.), *La Argentina del siglo XXI*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Fisher, Berenice y Tronto, Joan. (1990). Toward a feminist theory of caring. En Emily Abel y Margaret Nelson (Eds.), *Circles of care* (pp. 35-54). Albany: State University of New York Press.
- GENDERS et al. (2023). *El derecho al cuidado y la justicia fiscal feminista. Amicus curiae para la Corte Interamericana de Derechos Humanos.* https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2024/03/Amicus_derechoalcuidado.pdf
- Heder, Maïssa. (14 de agosto de 2025). Cuando cuidar se paga con cárcel. *Animal Político.* <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/telar-de-justicias/cuando-cuidar-se-paga-con-carcel>
- Hochschild, Arlie. (2018). *La mercantilización de la vida íntima*. Madrid: Katz Editores.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). *Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México 2020*. Ciudad de México: INEGI.
- INEGI. (2023). *Versión estenográfica de la conferencia de prensa para presentar los resultados de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.* https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/VerEst_ENASIC.docx
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ONU Mujeres. (2014). *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género*. Ciudad de México: INMUJERES.
- INTERSECTA. (2023). *Redistribución, justicia fiscal y género en México*. Ciudad de México: INTERSECTA.
- Ley Federal del Trabajo. (2023). Texto vigente. *Diario Oficial de la Federación.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_040423.pdf
- Molinier, Pascale. (2018). El ‘trabajo sucio’ y la ética del cuidado: Historia de un malentendido. En Luz Arango, Adriana Amaya, Tatiana Pérez-Bustos y Juan Pineda (Eds.), *Género y cuidado: Teorías, escenarios y políticas* (pp. 90-103). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad de los Andes.
- Organización de las Naciones Unidas – (ONU Mujeres) y CEPAL. (2021). *Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe. Elementos para su implementación*. ONU Mujeres y CEPAL.

- ONU Mujeres. (2022a). *Metodología para la estimación de los costos e impactos económicos de la implementación de servicios de cuidados en América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres.
- ONU Mujeres. (2022b). *Financiamiento de los sistemas integrales de cuidados: Propuestas para América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres.
- Pautassi, Laura. (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago: CEPAL.
- Pautassi, Laura. (2021). El derecho humano al cuidado. Su relevancia constitucional. En *Las tramas del cuidado en la nueva Constitución* (pp. 35-46). Buenos Aires: Juntas en Acción.
- Pautassi, Laura. (2023). *El derecho al cuidado: De la conquista a su efectivo ejercicio*. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert.
- Pérez, Amaia y García, Mar. (2014). Cadenas globales de cuidados: Los cuidados más allá de las fronteras nacionales. En *Por qué nos preocupamos de los cuidados* (pp. 147-179). Buenos Aires: Centro de Capacitación de ONU Mujeres.
- Razavi, Shahra. (2007). *The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options*. Ginebra: United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD).
- Rico, María y Segovia, Olga (Eds.). (2017). *¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad*. Santiago: CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025). Metodología para Integrar los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PP3F2609/PPEF2026/Fiw326fP/docs/Anexos/metodologia_pcef.pdf
- Serafini, Verónica. (2023). El cuidado en la protección social. Los desafíos de su incorporación. En Natalia Sanchís y Javier Bergel Varela (Eds.), *La vida en el centro: desafíos hacia sociedades de cuidado* (pp. 87-101). Buenos Aires: Asociación Lola Mora.
- Valenzuela, María, Scuro, Lucía y Vaca-Trigo, Iliana. (2020). *Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina*. Santiago: CEPAL.
- Viveros, Mara. (2016). *La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Thomas, Carol. (1993). De-contracting concepts of care. *Sociology*, 27(4), 649-669.

Cuidados que sostienen Las cuidadoras domiciliarias de personas mayores y sus condiciones de trabajo

Luciana Melina Deledicque

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

melinadele@gmail.com

Fecha de recepción: 1/10/2025

Fecha de aceptación: 27/11/2025

Resumen

El trabajo analiza las condiciones laborales de las cuidadoras domiciliarias de personas mayores en La Plata (Argentina), para aportar evidencia que fortalezca una perspectiva de género en las políticas públicas. Desde un enfoque feminista, se nutre de Tronto, Baththyán y Araujo Guimarães, combinando análisis de normativa, revisión de políticas, datos estadísticos y entrevistas cualitativas. Los resultados evidencian alta precariedad: bajos ingresos, sobreocupación, ausencia de derechos laborales y fuerte sobrecarga afectiva. Aun así, construyen una ética propia del cuidado y buscan reconocimiento profesional. Se concluye que es urgente un marco legal específico, garantizar derechos laborales y promover el autocuidado.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

- 1| cuidados domiciliarios 2| personas mayores 3| condiciones de trabajo
4| precariedad 5| políticas públicas

Cita sugerida

Deledicque, Luciana Melina (2025). Cuidados que sostienen. Las cuidadoras domiciliarias de personas mayores y sus condiciones de trabajo. *Tramas y Redes*, (9), 127-146, 90aj. 10.54871/cl4c90aj



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Cuidados que sustentam. Cuidadoras domiciliares de idosos e suas condições de trabalho

Resumo

O estudo analisa as condições laborais das cuidadoras domiciliares de pessoas idosas em La Plata (Argentina), com o objetivo de fornecer evidências que fortaleçam uma perspectiva de gênero nas políticas públicas. A partir de um enfoque feminista, baseia-se em Tronto, Batthyány e Araujo Guimarães, combinando análise normativa, revisão de políticas, dados estatísticos e entrevistas qualitativas. Os resultados evidenciam alta precariedade: baixos salários, sobrecarga de trabalho, ausência de direitos laborais e forte sobrecarga afetiva. Apesar disso, constroem uma ética própria do cuidado e buscam reconhecimento profissional. Conclui-se que é urgente um marco legal específico, garantir direitos laborais e promover o autocuidado..

Palavras-chave

1| cuidados domiciliares 2| idosos 3| condições de trabalho 4| precariedade 5| políticas públicas

Care that supports. Home caregivers for older adults and their working conditions

Abstract

This study analyzes the working conditions of home caregivers for older adults in La Plata, Argentina, aiming to provide evidence that strengthens a gender perspective in public policies. From a feminist approach, it draws on Tronto, Batthyány, and Araujo Guimarães, combining regulatory analysis, policy review, statistical data, and qualitative interviews. The results reveal high precariousness: low income, overwork, lack of labor rights, and significant emotional burden. Nevertheless, caregivers develop their own ethics of care and seek professional recognition. It concludes that a specific legal framework, labor rights guarantees, and promotion of self-care are urgently needed.

Keywords

1| home care 2| elderly people 3| working conditions 4| precariousness 5| public policies

Introducción

El cuidado es un trabajo, que no siempre se realiza en forma remunerada y cuya contribución económica es escasamente reconocida. El trabajo de cuidados, especialmente aquel relativo al cuidado de adultos mayores, se da en el marco de lo que Rosario Aguirre denomina régimen de cuidado “familista” donde la responsabilidad principal del bienestar corresponde a las familias y, mayormente, a las mujeres (Batthyány Dighiero, 2015).

La crisis del cuidado es un problema social urgente de carácter multidimensional. En primer lugar, transformaciones demográficas da lugar a sociedades envejecidas que requieren cuidado. A su vez, se ha incrementado la presencia de las mujeres en el mercado laboral, lo que reduce la contribución de estas a la reproducción de sus familias. Esta crisis supone esencialmente una cuestión de género pues, aunque estas tareas pueden estar parcialmente mercantilizadas, aun así, la mayor parte recae sobre las espaldas de las mujeres (Federici, 2018).

Argentina tiene una de las poblaciones más envejecidas de América Latina. Según datos del Censo, en 2022 en la distribución poblacional se evidencia una composición por sexo más feminizada y edad más envejecida, con una pirámide poblacional de base angosta y cúspide ensanchada, descenso de la natalidad, de la mortalidad, y mayor sobre-vivencia femenina. Por estas razones, es necesario asumir la magnitud y complejidad de la crisis de los cuidados y sus consecuencias como un problema social prioritario, en la agenda académica y de las políticas públicas.

Trabajo feminizado, trabajo precarizado

Las condiciones laborales de las cuidadoras se definen en el cruce entre el funcionamiento del mercado de trabajo y la organización social del cuidado. Por consiguiente, la forma en la que está organizada socialmente la prestación de servicios de cuidado, el ámbito en el que estas trabajadoras se insertan, las regulaciones laborales existentes, el grado de sindicalización, y la valoración que tienen de su propio trabajo quienes ejercen estas ocupaciones, son todas dimensiones que contribuyen a explicar su situación (Esquivel y Pereyra, 2017). Al mismo tiempo, la condición de registración laboral –en el marco de un mercado de trabajo altamente segmentado en términos de formalidad/informalidad– resulta clave para explicar su extrema vulnerabilidad.

La presencia masiva de mujeres en una rama de actividad laboral es concomitante con la precarización de las condiciones de trabajo, pues un trabajo que se feminiza es un trabajo que se precariza. Es así, que la provisión de los cuidados –brindados mayoritariamente por mujeres en condiciones laborales precarias– está signada a menudo por jornadas

agotadoras, estrés emocional y escaso reconocimiento de derechos (Findling et al., 2014).

El trabajo de cuidados funciona sobre la base de la superexplotación femenina. Este proceso se ve reflejado en las condiciones laborales de las trabajadoras de cuidado remunerado. De aquí surge mi pregunta de investigación: ¿En qué condiciones desarrollan su trabajo las cuidadoras domiciliarias de personas mayores en la ciudad de La Plata? Con esta pregunta en mente el objetivo general de esta pesquisa es analizar las condiciones laborales de las cuidadoras domiciliarias de personas mayores en la ciudad de La Plata para proporcionar información que fortalezca la mirada de género en el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a este colectivo.

Este objetivo se desagrega en tres objetivos específicos: (1) determinar cómo el entramado normativo y las políticas públicas de cuidado hacia las vejeces encuadran las condiciones y derechos laborales de las cuidadoras domiciliarias; (2) caracterizar las condiciones de trabajo y contratación y el acceso a la protección social de las cuidadoras domiciliarias, y, por último (3) indagar en la dimensión afectiva del trabajo de las cuidadoras para conocer cuáles son las implicancias subjetivas de su actividad.

Estudios sobre el trabajo de cuidados remunerado en Argentina: antecedentes y abordajes metodológicos

En Argentina hay una serie de trabajos que aportan dimensiones analíticas y claves de lectura sobre la realidad del trabajo de cuidados remunerado. En un estudio de relevancia, Esquivel y Pereyra (2017) realizan un análisis de las trabajadoras remuneradas del cuidado centrándose en tres sectores principales: salud, educación y trabajo en casas particulares. Ellas destacan las históricas desventajas del mercado laboral femenino que sumadas a la desvalorización social de los cuidados, inciden en condiciones desfavorables para el trabajo de cuidados remunerado, pero también la desigualdad que se produce entre estos sectores, donde las trabajadoras de casas particulares son las más desaventajadas. Por su parte, Cutuli, Pérez y Garazi (2023) identifican el alcance de las políticas implementadas para mejorar las condiciones de contratación de las trabajadoras de casas particulares, recuperando las voces de diversos actores claves en la elaboración de propuestas de política pública dirigidas al reconocimiento, jerarquización y protección social de las mismas. Con un abordaje cualitativo, Barconte (2022) realiza un estudio situado de las cuidadoras domiciliarias de personas mayores en la ciudad de Jujuy, analizando el impacto en la organización familiar de estas trabajadoras desde una perspectiva de género.

La investigación de Findling et al. (2014) constituye un aporte importante al campo de estudio, pues analizan y comparan las prácticas de autocuidado de mujeres que se dedican a asistir a un familiar dependiente y las de trabajadoras remuneradas que ejercen el cuidado de personas. En ese estudio registran síntomas de sobrecarga subjetiva y de estresores secundarios, que se definen como la percepción emocional de las consecuencias de cuidar a otros. Por último, Borgeaud-Garciadía (2017) ofrece datos empíricos inéditos sobre el trabajo de cuidado domiciliario de adultos mayores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Poniendo el foco en trabajadoras migrantes da cuenta de las numerosas trabas y temores que enfrentan y de su mayor vulnerabilidad frente a las injusticias laborales. Partiendo de la subjetividad de las cuidadoras, busca una comprensión de su labor –sus exigencias físicas, cognitivas, afectivas– y del conjunto de conocimientos y emociones que movilizan.

Este trabajo se basa en una estrategia de indagación cualitativa. Primero, desarollé un análisis documental de la normativa vigente que regula las condiciones laborales de las trabajadoras de cuidado, y los proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Paralelamente, realicé un relevamiento y evaluación de las políticas públicas de cuidado de personas mayores a nivel nacional, provincial y municipal a partir de informes oficiales e investigaciones pre-existentes, así como un análisis de la información estadística disponible para componer una caracterización de este colectivo de trabajadoras.

Por otra parte, realicé seis entrevistas semiestructuradas a cuidadoras domiciliarias de personas mayores de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires. Indagué en cuestiones de orden estructural: qué hacen y en qué condiciones lo hacen; y cuestiones de orden subjetivo: qué piensan, y sienten, sobre lo que hacen. Para ello utilicé un tipo de muestra dirigida en cadena o “bola de nieve” (Hernández Samperi, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014). A partir de la identificación de participantes clave de la Asociación Civil “Cuídame que te cuido” de cuidados domiciliarios, agregué personas a la muestra. Las cuidadoras entrevistadas son mujeres y su edad oscila entre los 45 y 60 años, mayoritariamente argentinas excepto una de ellas que es peruana (aunque hace 20 años que vive en el país). Tres se encuentran en pareja, y la mayoría tiene hijos adultos/as jóvenes (solo una no fue madre). En cuanto al nivel educativo, el 83% cursó el secundario, solo tres lo terminaron y una de ellas inició estudios universitarios, pero los abandonó. La totalidad de las entrevistadas realizó la formación certificada en cuidados domiciliarios que las habilita a realizar su labor cotidiana de manera formal. La trayectoria laboral de las cuidadoras es diversa: si bien cuidan personas mayores hace más de una década, todas contaban con experiencia en cuidado de

niñeces (en algunos casos de forma remunerada) o eran trabajadoras domésticas remuneradas.

Aspectos conceptuales de la investigación

El cuidado es una categoría estratégica que revela el lugar que ocupan las mujeres e identidades feminizadas en los trabajos de sostenimiento de la vida, visibilizando las múltiples relaciones de desigualdad existentes. La propuesta de Fisher y Tronto (1990) brinda una definición de cuidado que incluye todo lo que hacemos para conservar, continuar o reparar nuestro “mundo” de modo que podamos vivir en él lo mejor posible. Esta aproximación amplia enfatiza la vulnerabilidad como condición humana, ya que todos/as requeriremos cuidados en algún momento de nuestras vidas, y evidencia las redes de cuidado que nos sostienen. Desde esta mirada, la ética del cuidado está anclada en la idea de responsabilidad hacia otras personas con las que nos unen lazos de interdependencia. Con este abordaje teórico-político el trabajo de cuidados no se puede escindir de la ética del cuidado, al tiempo que problematiza cómo se resuelve la satisfacción de las necesidades y se sostiene la vida politizando la domesticidad del cuidado. Esta politización de los cuidados requiere discutir los patrones de asignación de responsabilidades. Tronto (2013) introduce el concepto de irresponsabilidad privilegiada que ubica el foco en un aspecto crucial: ¿quiénes cuidan? Esto analiza la relación entre cuidado y poder, y visibiliza la forma en que la división sexual del trabajo y los valores sociales imperantes permiten a ciertos grupos en la sociedad desentenderse de sus responsabilidades de cuidados y delegarlas en colectivos menos privilegiados.

Siguiendo a Batthyány Dighiero (2015), pienso el cuidado en clave situada con el objetivo principal de atacar la desigualdad que sufren las mujeres en el cuidado de personas dependientes, utilizando su noción de cuidados, que refiere a la acción de ayudar a personas: niñeces, en situación de discapacidad, vejeres (me centraré en este grupo), que dependen cotidianamente de otros para alcanzar su bienestar. Este enfoque permite operacionalizar conceptos clave en el diseño de las políticas públicas. Primeramente, la dimensión material reafirma que el cuidado es un trabajo. Concebirlo así arroja luz sobre su naturaleza, revelando el esfuerzo físico que implica, y los conocimientos, saberes y competencias que se ponen en juego. Por otro lado, la dimensión económica problematiza el costo de oportunidad de cuidar, evidenciando las desigualdades de género producto de una injusta distribución de las responsabilidades de cuidado.

Battyány y Genta (2018) afirman que el trabajo de cuidado comparte con el trabajo doméstico la invisibilización y asociación con habilidades femeninas, pero singularmente implica una dimensión relacional de vinculación afectiva y responsabilidad con la persona cuidada. Esta especificidad conforma la dimensión afectiva cuyo punto de partida es el vínculo de proximidad e involucramiento en el bienestar de otra persona. El reconocimiento del costo emotivo de cuidar permite visibilizar la carga de la responsabilidad de cuidado y el impacto en la subjetividad que implica la gestión de emociones.

Por otra parte, el enfoque etnográfico y la noción de circuitos de cuidado de Araujo Guimarães (2019) es fundamental para mi reflexión. Ella sostiene la importancia de analizar las heterogeneidades de las cuidadoras de forma situada, ya que en cada país son diferentes las mujeres que producen trabajo de cuidado y esta tarea se realiza bajo diferentes relaciones sociales. De este modo, la categoría circuitos de cuidado es útil para visibilizar las diversas configuraciones que adopta el trabajo de cuidado, dando cuenta de una pluralidad de formas bajo las que se desarrolla: el cuidado como obligación, el cuidado como ayuda y el cuidado como profesión. Este último circuito actúa como referencia para mi abordaje.

Por último, el trabajo de las cuidadoras domiciliarias se encuadra en la categoría de trabajo sucio “en su significado inicial o literal, asociado con la suciedad, la mancha y todos los excrementos y materiales sucios” (Molinier, 2018a). Esta actividad enfrenta a las cuidadoras con los cuerpos de las personas cuidadas y sus deyecciones e, indefectiblemente, se la vincula con lo desagradable. El cuidado comprende una disposición que remite a la ética del cuidado. Ésta se materializa en la preocupación por el bienestar y la identificación de los requerimientos de la persona cuidada llevando adelante tareas de asistencia en necesidades vitales como comer y asearse. Por ello, las tareas percibidas como sucias no pueden ser reducidas a su propósito específico sino comprendidas en forma contextual.

El concepto de trabajo sucio proporciona un marco heurístico para pensar quiénes son estas trabajadoras y qué sentidos le otorgan a lo que hacen, ya que existen implicaciones morales en la realización de las tareas de cuidado que garantizan el sostenimiento de la vida. Molinier (2018a) nos muestra que la ética del cuidado no puede dissociarse del trabajo de cuidados y que la única forma de comprenderla es a partir de un abordaje situado en el que la escucha de las voces de las trabajadoras del cuidado este en el centro.

El encuadre normativo del trabajo de cuidado. Realidad y desafíos

El reconocimiento de la actividad de las cuidadoras domiciliarias se enmarca en los principios del ejercicio del derecho al cuidado como derecho humano, el cual sostiene que toda persona tiene derecho a cuidar, a ser cuidada y a cuidarse (autocuidado).

Ser sujeto titular de un derecho nos da un posicionamiento diferente frente a las formas de organización social, que ser beneficiario de un servicio. En palabras de Pautassi (2007)

el enfoque de derechos explicita un reconocimiento de la relación directa existente entre el derecho, el empoderamiento de sus titulares, la obligación correlativa y la garantía, todo lo cual conjuga en una potencialidad que puede actuar como una forma de restablecer equilibrios en el marco de situaciones sociales marcadamente desiguales (p. 18).

El Estado debe llevar adelante acciones concretas que permitan poder cuidar y garantizar que el cuidado se lleve adelante en condiciones de igualdad y sin discriminación. Esto incluye obligaciones positivas como la adaptación de la legislación y la generación de infraestructura de servicios de cuidado y obligaciones negativas que no pueden interferir en el ejercicio del derecho al cuidado, como impedir el acceso de una persona mayor al sistema de salud.

En Argentina este enfoque se materializa en iniciativas normativas e intervenciones que han ido conformando un marco que regula las particularidades del trabajo de cuidado remunerado. Desde 2013, las cuidadoras domiciliarias encuadran su actividad en la categoría “Asistencia y cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad” del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares (Ley 26.844). Según la Encuesta Nacional a Trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Seguridad (ECETSS), alrededor de 1,4 millones de personas está ocupada en el trabajo doméstico en casas particulares, el 99,3% son mujeres, concentradas en el tramo etario de más de 35 años. El 72,3% realiza principalmente tareas domésticas generales mientras que un 24,5% realiza asistencia y cuidado de personas. La informalidad laboral se encuentra altamente extendida: 76,8% no está registrada, sin acceso a derechos laborales, vacaciones pagas y aguinaldo, licencia por enfermedad o embarazo, obra social, cobertura por aseguradora de riesgos del trabajo (ART), o aportes a la seguridad social (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, 2020).

Una norma que regule el ejercicio del cuidado domiciliario es reclamada por las organizaciones de cuidadoras. Actualmente hay dos Proyectos de Ley para reglamentar esta actividad que no han avanzado. En el Congreso Nacional, se busca establecer un régimen laboral para las personas que ejercen la actividad de cuidado domiciliario y/o polivalente, con el objeto de regular la prestación del servicio de atención socio-sanitaria que brindan las cuidadoras; reconocer, jerarquizar y promover la profesionalización de la actividad e impulsar una mayor formalización de los servicios de cuidado para las personas en situación de dependencia. Por su parte, en la Cámara de Diputados provincial, se discute un régimen regulatorio de la actividad de cuidadores/as domiciliarias/os. Este proyecto incorpora un elemento novedoso: el reconocimiento y fomento de los servicios brindados por las cooperativas y mutuales integradas por cuidadoras domiciliarias que se organizan en forma autogestionada y/o bajo las disposiciones de la Ley 14.650.

Por ahora, el esfuerzo estatal por generar legislación que otorgue derechos laborales a las empleadas domésticas ha resultado ser insuficiente. El encuadre del Régimen Especial no garantiza condiciones dignas de trabajo para el universo de empleadas domésticas, ni contempla la especificidad del trabajo de cuidado remunerado, pues lo subsume al trabajo doméstico sin considerar su singularidad. Esta especificidad se basa en lo relacional: el trabajo de cuidado se realiza cara a cara entre dos personas y genera lazos de proximidad, en una situación de dependencia, pues una de las personas es tributaria de la otra para su bienestar y mantenimiento.

Las iniciativas legislativas recogen el guante, ante la demanda del sector. En la elaboración de estos proyectos, la participación de las organizaciones de cuidadoras domiciliarias marcó lineamientos de importancia para visibilizar el trabajo de cuidados en su particularidad y avanzar en su jerarquización. No obstante, la discusión de los proyectos se encuentra en un punto muerto en las Cámaras.

La institucionalidad del cuidado de personas mayores y el derecho a cuidar

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores sostiene el derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección de la salud, promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía.

Aunque el país no cuenta con políticas integrales para los cuidados, sí existen varias instituciones públicas dedicadas a las personas

mayores. La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) provee el 94% de la cobertura previsional de jubilados/as y pensionados/as nacionales. Por otro lado, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) provee servicios médicos y sociales a nivel nacional. Actualmente su cobertura alcanza a 5 millones de personas.

La política de cuidados para esta población brinda respuestas sectorializadas con una dinámica y una inercia muy fuerte de programas sociales. En el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (renombrado Ministerio de Capital Humano con el nuevo gobierno) se implementa el Programa Nacional de Formación de Cuidadores Domiciliarios, legitimada como una política social de doble perspectiva, que se orienta a mejorar la calidad de vida de las personas mayores fortaleciendo la oferta de servicios y, a la vez, promueve la inserción al mercado laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

A nivel de la provincia de Buenos Aires (cuya capital se encuentra en el aglomerado Gran La Plata), desde el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, las políticas de cuidado para personas mayores se basan en aspectos asistenciales brindando cuidado integral en el Programa Hogares de Larga Estadía y promocionales en el Programa Casas de Día que propicia la realización de actividades recreativas y culturales.

Aguirre et al. (2014) señalan que el derecho al cuidado implica considerarlo desde una doble dimensión, tanto desde las personas cuidadas como desde las personas cuidadoras. Con esta perspectiva, el Estado debe convertirse en garante del derecho a recibir cuidados evitando que la satisfacción de esa necesidad se determine solamente por la lógica de mercado, la disponibilidad de ingresos o la presencia de redes vinculares, y asegurando el derecho a realizar el trabajo de cuidado en condiciones dignas.

El Programa Nacional de Formación de Cuidadores Domiciliarios, es la única política que pareciera aspirar a contener la doble dimensión del cuidado (personas cuidadas/ personas cuidadoras). Por un lado, al ampliar la oferta de servicios calificados mejora la calidad de los cuidados prestados. Por otro lado, impulsando la capacitación certificada de las cuidadoras brinda la oportunidad de acceder a una más rápida salida laboral. Sin embargo, el Programa no logra que las cuidadoras abandonen la precariedad laboral ni se incluyan formalmente dentro de la economía de mercado (Faur y Pereyra, 2018).

Cuidar es trabajar. Análisis de las condiciones laborales de las cuidadoras domiciliarias

Caracterizar las condiciones laborales y de contratación y el acceso a la protección social de las cuidadoras domiciliarias requiere primero abordar el cuidado en la dimensión material (el cuidado es trabajo) y la dimensión económica (el costo de oportunidad de cuidar) (Battyány Dighiero, 2015). Los cuidados son un trabajo que, como cualquier otro, implica conocimiento, tiempo, organización secuencial de tareas y transformación de la materia, de la subjetividad y de las relaciones (Boronat Pont et al., 2021).

La precarización de las condiciones laborales de las cuidadoras se manifiesta en primer lugar en un alto grado de vulnerabilidad en términos de contratación. En algunos casos pueden estar registradas como empleadas domésticas que realizan cuidado no terapéutico de personas, trabajar de forma particular para una familia sin estar registradas, brindar servicios para una empresa privada, o ser prestadoras a través de prepagas u obras sociales. Si bien más de dos tercios de las empleadas domésticas en nuestro país no están registradas en el Régimen Especial, todas las entrevistadas para esta investigación realizan su actividad bajo el régimen de monotributo. Estas trabajadoras no son reconocidas como asalariadas, pues el monotributo es un mecanismo a través del cual las personas pagan impuestos y contribuciones al fisco en tanto proveen un servicio mercantilizado.

Las cuidadoras entrevistadas son prestadoras del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), la obra social del Estado de la provincia de Buenos Aires. IOMA otorga un marco regulatorio para la prestación del servicio, pero la búsqueda, entrevista y elección de la cuidadora domiciliaria están a cargo del afiliado/a y/o su familia. Cada cuidadora domiciliaria puede facturarle a IOMA un tope de 12 horas por día y de 6 días máximo a la semana. Un tercio de las entrevistadas son ocupadas plenas, es decir que trabajan entre 35 y 45 horas semanales mientras que el resto está sobre-ocupada, con jornadas de más de 70 horas por semana; el 50% trabaja en una sola casa atendiendo a una sola persona, y las otras en más de un domicilio o combinan con otras ocupaciones secundarias (pluriempleo).

Estas trabajadoras perciben a través de IOMA ingresos que, en promedio, y con la jornada máxima aceptada (72 horas semanales), solo cubren el 44% de la canasta básica total para una familia tipo (4 adultos, 2 niños) estimada por el INDEC en diciembre de 2024. La hora pagada por IOMA equivale al 47% del valor regulado por hora para empleadas encuadradas en el Régimen Especial. Este valor tiene utilidad práctica pues las cuidadoras gestionan pagos adicionales con la persona cuidada

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

LUCIANA MELINA DELEDICQUE

o su entorno familiar tomando a este último como referencia. Estas trabajadoras no cuentan con representación sindical formal, pero generalmente, pertenecen o están en contacto con organizaciones de cuidadoras, que negocian con la familia un plus salarial. El parámetro que se trata de mantener es al menos equiparar la remuneración con la de una empleada doméstica.

El régimen de monotributo encuadra formalmente a las cuidadoras, pero no garantiza derechos vinculados al tiempo libre (no gozan de vacaciones pagas y solo cuentan con un franco mensual), al tiempo de cuidado (carecen de licencia por maternidad) ni al tiempo de autocuidado (no tienen licencia por enfermedad). Al contrario, si supone aportes a la seguridad social (jubilación) y al sistema de obras sociales. Dada la inestabilidad del vínculo laboral en estos trabajos, tanto los ingresos como esos aportes pueden ser intermitentes. El cese laboral conlleva la pérdida del acceso al sistema de obras sociales y la discontinuidad de las contribuciones al sistema de previsión social (que requiere 30 años de aporte para acceder al derecho de jubilación).

El trabajo de cuidados tiene una gran importancia cuantitativa dentro del empleo femenino, pero esto no se ha traducido en mejoras sustantivas en la adquisición de derechos. “Ni un kilo de carne la hora y estamos cuidando de todos. Estamos cuidando la salud [...] No tenemos un trabajo digno, no tenemos valor” (Evangelina, entrevista 19/12/24). La precarización laboral que sufren las cuidadoras domiciliarias las vuelve además más vulnerables a la pobreza de ingreso y de tiempo (Esquivel, 2014). A pesar de desarrollar jornadas extenuantes, sus ingresos nunca alcanzan, impidiéndoles en muchos casos escapar de la pobreza.

Fronteras en disputa en la construcción del campo laboral del cuidado domiciliario

El envejecimiento poblacional produce nuevas configuraciones de las actividades de cuidado mercantilizadas. Compartimos la preocupación de Araujo Guimarães, Hirata y Sugita (2011) por comprender la dinámica particular del circuito de cuidado como profesión, y, en esta investigación, por problematizar las condiciones laborales de las cuidadoras domiciliarias. Las autoras dan cuenta de una progresiva institucionalización reciente del trabajo de cuidados como trabajo profesional en la región y alertan sobre la imposibilidad de pensar el mercado de trabajo de las actividades de cuidado sin tener en cuenta la existencia de una fluidez de las fronteras que desdibuja los límites entre el trabajo remunerado doméstico y de cuidados (Araujo Guimarães, 2019).

En Argentina, el trabajo de cuidados ha ido adquiriendo un paulatino reconocimiento institucional. Este proceso de redefinición de una identidad profesional encuentra sus orígenes en 1996 con el Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios. Esta capacitación estableció lineamientos que comenzaron a perfilar una nueva figura del trabajo de cuidado, las cuidadoras domiciliarias, a la vez que entrega una certificación que las habilita para realizar su labor a través de obras sociales y prepagas.

Es muy contradictorio. Estamos reconocidas en la ley de personal doméstico, pero trabajamos para las obras sociales [...] Tendríamos que dedicarnos exclusivamente a la tarea del cuidado y no que nos manden a hacer mandados. Vos lees en la planilla de IOMA tareas del cuidador y entre ellas está hacer mandados, atender el teléfono (Sandra, entrevista 8/11/24).

Como señala Sandra, IOMA demarca cuáles son las actividades que debe llevar adelante la cuidadora: higiene personal, alimentación, asistencia para desplazarse y administración de medicamentos, pero también incluye otras como: usar el teléfono, elaborar comidas, realizar compras.

Desde abajo hay una búsqueda permanente por consolidar una identidad profesional propia diferente de las trabajadoras domésticas, ya que muchas cuidadoras sostienen que su labor de cuidado de personas debería ser reconocida en el sector de la salud.

La categoría 4 [cuidado no terapéutico] de la Ley de personal de casas particulares está pensada más que para la cuidadora de personas mayores o con discapacidad, está pensada para niñeras [...] No somos niñeras de viejos [...] Nosotras estamos en una zona gris entre el trabajo doméstico y la enfermería (María, entrevista 26/10/24).

La construcción social e institucional del circuito de cuidado como profesión pone a las cuidadoras frente a otra disyuntiva: ser consideradas efectoras en el ámbito de desarrollo social o ser reconocidas como parte del equipo de salud del paciente. Con un incipiente reconocimiento profesional, a pesar de una formación insuficiente y su invisibilización en las estadísticas oficiales, muchas de ellas se identifican como cuidadoras en el ámbito de la salud. Esta disputa en el reconocimiento de las cuidadoras domiciliarias como profesionales del cuidado encuentra resistencia en algunos profesionales de la salud, quienes buscan (des)clasificarlas sacándolas de ese campo de intervención.

La delimitación del campo de acción de lo que debe hacer una cuidadora es un nudo de tensión y conflicto permanente. Las calificaciones necesarias para prestar el servicio se encuentran invisibilizadas y, por lo tanto, son poco valoradas a la hora de la contratación y la remuneración, más aún cuando la persona mayor cuidada presenta patologías con un importante grado de complejidad. Si bien los términos de referencia institucionalizados y la acreditación de la formación establecida contribuyen a determinar esos límites, por lo general esto no se traduce en una mejora en sus condiciones laborales.

La gestión de las emociones. Marcas en las subjetividades de las cuidadoras

El análisis de las condiciones laborales de las cuidadoras domiciliarias necesariamente debe contemplar cuáles son las implicancias subjetivas de su actividad, ahondando en la dimensión afectiva de su trabajo. Incluir el costo emotivo de cuidar en el análisis configura una contribución importante en la visibilización de las responsabilidades del cuidado y en el abordaje de las marcas que se generan en la subjetividad de estas trabajadoras (Batthyán y Genta, 2018). Como señala Borgeaud-Gaciandía (2017) “el trabajo de cuidar no puede definirse sino dinámica e integralmente, involucrando las dimensiones del pensar, de la práctica y del afecto (como imposible neutralidad)” (p. 157).

Las cuidadoras domiciliarias están en estado de alerta permanente ante las necesidades de la persona cuidada a la vez que gestionan su estabilización afectiva, emocional y psicológica. En las vivencias compartidas se pone de manifiesto la complejidad de su labor cotidiana. A un trabajo que suele ser muy desgastante, ingrato, poco valorado, se le suma la difícil tarea de lidiar con las necesidades y demandas emocionales de la persona cuidada. Esta relación de cuidado produce impactos subjetivos en las cuidadoras, quienes manifiestan haber sufrido en muchas ocasiones tristeza, angustia, nervios y estrés.

Cuando esta relación se extiende más allá de la persona cuidada e involucra a la familia, aparecen nuevas dificultades. “Estoy en el medio de mi paciente y su familia. Me angustia porque lo veo ponerse mal y además él se enoja con las cuidadoras como que nosotras tenemos la culpa” (Norma, entrevista 17/12/24). Muchas veces las cuidadoras se sienten “en el medio” por lo cual el costo afectivo de cuidar se incrementa al tener que gestionar las emociones no sólo de la persona cuidada sino también de su entorno familiar.

El paciente sabe que tiene un deterioro cognitivo y cada tanto se da cuenta y se entristece por eso [...] pero la familia también se tiene

que preparar para que su padre o su madre no los reconozca y no sepa quiénes son [...] Se genera un grado de ansiedad terrible (María, entrevista 26/10/24).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Presenciar el malestar, la tristeza y el dolor de la persona cuidada –y en algunas ocasiones, de la red de apoyo– y concentrarse en aliviarlos es una preocupación constante. Este trabajo emocional que desarrollan hacia sus propios afectos y los de la persona asistida, implica esforzarse en adaptar sus emociones a la situación vivida y en suscitar una respuesta emocional en el otro (Hochschild, 2003 citado en Borgeaud-Gaciandía, 2017). No se trata solamente de sentimientos, sino también de una sobrecarga afectiva.

Esos fuertes lazos afectivos pueden cortarse de un día para otro debido a la institucionalización o la muerte de la persona cuidada y el impacto emocional en las trabajadoras suele ser muy fuerte. Desde el punto de vista del empleo, la cuidadora tiene conciencia de que, de un día para otro con la muerte de la persona asistida, perderá su trabajo. Sin embargo, a esta angustia se le suma en algunas entrevistadas un sentimiento de frustración: “se te muere un paciente. Se te mueren los intentos que hiciste para mejorar su final de vida” (María, entrevista 26/10/24). Gestionar las emociones vinculadas a la muerte es un rasgo del trabajo de cuidado domiciliario compartido con los profesionales de la salud, pero los efectos subjetivos en estas trabajadoras son más profundos debido a la proximidad del vínculo (afectivo) y la duración (en muchos casos muy extendida en el tiempo) de la relación de cuidado. Esto implica para las cuidadoras la finalización de la relación laboral: “la persona fallece y entra en lucro cesante porque nadie te paga” (Romina, entrevista 7/11/24). La actual forma de contratación no contempla esta situación. Con la muerte de la persona termina la prestación brindada a través de IOMA y no cuentan con el derecho de indemnización ni seguro de desempleo. Por consiguiente, deben transitar el duelo y enfrentar la preocupación de haber quedado desempleadas.

Las cuidadoras se convierten en sostén afectivo y emocional de las personas cuidadas, lo cual conlleva una importante sobrecarga de trabajo. Esto puede derivar en el agotamiento no sólo físico sino también generar un deterioro de su salud mental.

La construcción de una ética del cuidado. Más allá del trabajo sucio

El trabajo de las cuidadoras domiciliarias también comprende un conjunto de actividades consideradas ingratas, desagradables o tabúes que las confrontan con la vejez degradada. Estas actividades integran la categoría

dirty work (trabajo sucio) conceptualizada en los años 50 por el sociólogo estadounidense Hughes. El trabajo sucio designa aquellas tareas que son percibidas como físicamente asquerosas y que simbolizan algo degradante y humillante o bien, que chocan con dimensiones tabúes de la experiencia humana (Molinier, 2018b).

Problematizar esta concepción de trabajo sucio abona el camino para deconstruir los prejuicios que lo estigmatizan. Es necesario tomar en cuenta las voces de las cuidadoras, ya que la ética del cuidado se puede entender “sólo a partir de los decires de las trabajadoras y del sentido ético que ellas mismas otorgan a sus tareas, por más desagradables que sean” (Molinier, 2018a).

Molinier cuestiona el divorcio existente entre el análisis del trabajo de cuidado y la ética del cuidado debido a una concepción de la ética como un saber intelectual separado de las prácticas ordinarias. Si se incluye en el abordaje otras miradas y otras formas de expresión moral, se avanzará en comprender que las prácticas que llevan adelante las cuidadoras pueden ser portadoras de dimensiones éticas (Arango Gaviria, 2015). En este sentido, aparecen en sus vivencias estrategias que resignifican la carga negativa asociada al trabajo sucio y delinean criterios de lo que es un buen cuidado.

Las abuelas no tienen la culpa de que estemos mal pagadas por IOMA y por eso no las podemos tratar mal. Más al contrario porque ellas sufrieron mucho y son grandes, hay que darles más cariño (Rita, entrevista 10/12/24).

Nosotras somos limpiaculos y también somos limpiapenas porque el hombro donde los pacientes lloran es el nuestro (María, entrevista 26/10/24).

De sus testimonios se desprenden nociones como vocación, responsabilidad, empatía, respeto hacia el ser humano, cariño, buen trato y sacrificio asociadas a una ética del trabajo que no hace distinciones entre áreas nobles y trabajo sucio, porque a las tareas percibidas socialmente como desagradables, no las reducen a su propósito específico, sino que las comprenden en forma contextual. Por consiguiente, el trabajo sucio forma parte del cuidado integral de las personas “porque es parte intrínseca del sujeto que es objeto de cuidado” (p. 205) y deja de ser interpretado de forma negativa (Borgeaud-Garciandía, 2017).

La idea de trabajo sucio está relacionada con la división social del trabajo. Como parte del trabajo de cuidado, el trabajo sucio es fundamental para el sostenimiento de la vida. Sin embargo, en la distribución desigual de la visibilidad y la valoración (material y simbólica), el mismo

es asignado mayormente a mujeres racializadas de clases populares, poniendo de manifiesto la irresponsabilidad privilegiada. El desentendimiento de las responsabilidades de cuidado de las personas que concentran el poder en la sociedad se traslada a las cuidadoras domiciliarias, quienes se hacen cargo del trabajo sucio, que nadie quiere hacer. Aún en esas condiciones, las cuidadoras construyen una ética del cuidado basada en la preocupación por el bienestar de las personas asistidas, que no parece ser menoscabada por las precarias condiciones laborales que sufren ni por la falta de reconocimiento de su labor. En el desafío de la operación simbólica que subvierte la carga negativa del trabajo sucio, las cuidadoras domiciliarias de personas mayores asumen la responsabilidad de un cuidado integral que posibilita la construcción de una identidad propia en un sentido positivo.

Conclusiones

Esta reflexión parte del reconocimiento del cuidado domiciliario de personas mayores como trabajo que permite la sostenibilidad de la vida. Al politizar la domesticidad del cuidado surge un reto: abandonar la ignorancia epistemológica asociada a la irresponsabilidad privilegiada y, por tanto, sentir la obligación moral de conocer las condiciones de vida de las personas que cuidan.

En Argentina queda un largo camino por recorrer pues persisten desigualdades, tanto de hecho como de derecho, pero el reconocimiento legal de derechos laborales básicos ha constituido un avance sustantivo con el Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares. La presencia masiva de mujeres en este sector de actividad tiene su correlato en la precarización de sus condiciones laborales, dando cuenta de una fuerza de trabajo altamente explotable y vulnerable a la pobreza de tiempo e ingresos. Esta superexplotación femenina es funcional al modo de producción capitalista, formando parte de una cadena de precariedades que tiene origen en la fragilidad de la vida de las familias, y se reproduce a escala ampliada en el cuidado de las personas mayores y en las condiciones laborales de las cuidadoras domiciliarias. Estas trabajadoras, sobreocupadas y empobrecidas, sufren implicancias en sus subjetividades por la sobrecarga afectiva que demanda su tarea cotidiana, lo que acarrea agotamiento físico y deterioro de su salud mental.

La dimensión afectiva del trabajo de cuidados separa el campo de acción de las cuidadoras domiciliarias de aquel de las trabajadoras domésticas. El marco normativo actual no es el más apropiado. Una gran mayoría desarrolla su labor como prestadora de obras sociales y preparadas bajo el régimen monotributista. Por lo cual, en el plano formal se

distancian de las empleadas domésticas, aunque el contenido de la tarea cotidiana continúa siendo un terreno de disputa permanente. Desde el Estado se ha producido una progresiva institucionalización de una nueva figura del trabajo de cuidado remunerado: las cuidadoras domiciliarias, en el marco de la estructuración de un mercado cada vez más amplio de oportunidades laborales con repercusiones en su formación y en las formas de regulación de sus condiciones de trabajo. No obstante, esta figura laboral aún no logra ser enmarcada adecuadamente en la legislación actual y se escribe haciendo difusas las fronteras con el campo de intervención de las trabajadoras del ámbito de la salud (enfermeras, acompañantes terapéuticas). Pese al incipiente reconocimiento profesional y a pesar de la profunda desvalorización material y simbólica de su labor, las cuidadoras domiciliarias van más allá del trabajo sucio, que las desjerarquiza en relación con las profesionales de la salud. En este mismo proceso construyen una ética del cuidado propia en términos positivos que les posibilita asumir las responsabilidades de cuidado con un abordaje integral, así como cimentar una nueva identidad colectiva.

Si bien en Argentina el contexto político actual es sumamente complejo, no debemos desalentarnos. Es de vital importancia seguir aportando evidencia empírica al campo del conocimiento en torno a las problemáticas de los cuidados en la lucha estratégica por poner en el centro de la política al cuidado. Las cuidadoras domiciliarias son una pieza clave de la organización social de los cuidados y, por tanto, deben ser incluidas en el diseño e implementación de acciones y programas.

Referencias

- Aguirre, Rosario y Ferrari, Fernanda (2014). *La construcción del sistema de cuidados en Uruguay. En busca de consensos para una protección social más igualitaria*. Montevideo: CEPAL.
- Aguirre, Rosario et al. (2014). Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 18(50), 43-60. <https://doi.org/10.17141/iconos.50.2014.1427>
- Arango-Gaviria, Luz Gabriela (2015). Cuidado, trabajo emocional y mercado: los servicios estéticos y corporales. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 7, 99-120. <https://doi.org/10.17151/rlef.2015.7.7>
- Araujo Guimarães, Nadya; Hirata, Helena Sumiko y Sugita, Kurumi (2011). Cuidado e cuidadoras: O trabalho de care no Brasil, Francia e Japão. *Sociologia & Antropologia*, 1(1), 151-180. <https://doi.org/10.1590/2238-38752011v1n17>

- Araujo Guimarães, Nadya (2019). Os circuitos do cuidado. Reflexões a partir do caso brasileiro [ponencia]. *19 Congress of the Latin American Studies Association*. Boston: LASA Boston.
- Barconte, Luciana (2022) ¿Quiénes cuidan a las personas adultas mayores? Un estudio de caso sobre trabajo remunerado en la ciudad de Jujuy (2015). *Revista de estudios regionales y mercado de trabajo*, 15, e017. https://www.rer.fahce.unlp.edu.ar/article/view/rerm1_5e0177
- Batthyány Dighiero, Karina (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Batthyány, Karina y Genta, Natalia (2018). Sociología de género y cuidados en Uruguay: el camino recorrido. En Rivera-Vargas, Pablo et al. (Eds.), *Políticas Públicas para la Equidad Social* (pp. 127-136). Santiago de Chile: Universidad de Santiago de Chile. <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.34994.50886/1>
- Borgeaud-Garciandía, Natacha (2017). *Puertas adentro: trabajo de cuidado domiciliario a adultos mayores y migración en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Teseo.
- Boronat Pont, Violeta, et al. (eds.) (2021). Los cuidados. Estado de la cuestión y desafíos para las organizaciones de la economía popular social y solidaria (EPSYS). En *Economía Popular, Social, Solidaria y Feminista. Aportes para el debate y la transformación* (pp. 6-13). Buenos Aires: Red Universitaria de Economía Social y Solidaria y Friedrich Ebert Stiftung.
- Cutuli, Romina; Pérez, Inés y Garazi, Débora (2023). Derechos laborales y condiciones de contratación de trabajadoras del cuidado en hogares particulares en Argentina. Avances y desafíos en contexto de pandemia y pospandemia. En Amanda Hernández Pérez et al., *Cuidados y políticas públicas* (pp. 11-40). CABA: CLACSO-ONU Mujeres.
- Esquivel, Valeria (2014). *La Pobreza de Ingreso y Tiempo en Buenos Aires, Argentina. Un ejercicio de medición de la pobreza para el diseño de políticas públicas*. Panamá: PNUD.
- Esquivel, Valeria y Pereyra, Francisca (2017). Las condiciones laborales de las y los trabajadores del cuidado en Argentina. Reflexiones en base al análisis de tres ocupaciones seleccionadas. *Trabajo y Sociedad*, 28. Santiago del Estero: Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Faur, Eleonor y Pereyra, Francisca (2018). Gramáticas del cuidado. En Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia (eds.). *La Argentina en el siglo XXI: Cómo somos, vivimos y convivimos en una*

- sociedad desigual: Encuesta Nacional sobre la Estructura Social* (pp. 497-534). Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina - CLACSO.
- Federici, Silvia (2018). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. CABA: Tinta Limón Ediciones.
- Findling, Liliana, et al. (2014). ¿Cómo se cuidan los que cuidan? Consecuencias de cuidar a otros [ponencia]. *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*. Ensenada: FaHCE/UNLP.
- Fisher, Berenice y Tronto, Joan (1990). Toward a feminist theory of caring. En Abel, Emily K. y Nelson, Margaret K. (eds.). *Circles of Care: Work and identity in women's lives* (pp. 35-62). Nueva York: SUNY Press.
- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, María del Pilar (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Molinier, Pascale (2018a). El “trabajo sucio” y la ética del cuidado. Historia de un malentendido. En Arango Gaviria, Luz et al. (eds.). *Género y Cuidado. Teorías, escenarios y políticas* (pp. 90-103). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana y Universidad de los Andes.
- Molinier, Pascale (2018b). El cuidado puesto a prueba por el trabajo. Vulnerabilidades cruzadas y saber-hacer discretos. En Natacha Borgeaud-Gaciandía (ed.). *El trabajo de cuidado* (pp. 191-215). Buenos Aires: Fundación Medifé Edita.
- Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Superintendencia de Riesgos del Trabajo (2020). *Condiciones de empleo, trabajo y salud de Trabajadoras Domésticas de Casas Particulares. Resultados de la ECETSS 2018*. Buenos Aires.
- Tronto, Joan (2013). *Caring Democracy. Markets, Equality and Justice*. Nueva York: New York University Press.

Pobreza multidimensional, gênero e trabalho do cuidado

Algumas perspectivas teóricas

Maria Júlia Buck Rossetto

Universidade Estadual de Campinas , Brasil
m148816@dac.unicamp.br

Ana Elisa Spaolonzi Queiroz Assis

Universidade Estadual de Campinas, Brasil
anasqa@unicamp.br

Luís Renato Vedovato

Universidade Estadual de Campinas, Brasil
Irvedova@unicamp.br

Fecha de recepción: 24/9/2025

Fecha de aceptación: 27/11/2025

Resumo

A análise da pobreza multidimensional é fundamental diante das problemáticas socioespaciais aprofundadas pelo neoliberalismo. Evidenciar a pluralidade dos grupos sociais, especialmente suas condições e privações, é essencial para compreender distintas realidades. A interseccionalidade, em especial a de gênero, é inerente à multidimensionalidade da pobreza. Nessa perspectiva, o trabalho do cuidado torna-se central para entender as dinâmicas femininas, pois resulta de uma histórica assimetria de poder que produz múltiplas vulnerabilidades. Com esse tensionamento, o artigo discute a pobreza multidimensional pelo viés de gênero, articulando reflexões sobre o trabalho do cuidado a partir de revisões teóricas dos conceitos que orientam a análise.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palavras-chave

1| pobreza multidimensional 2| trabalho do cuidado 3| gênero 4| interseccionalidade
5| trabalho não pago

Cita sugerida

Rossetto, Maria Júlia Buck, Assis, Ana Elisa Spaolonzi Queiroz y Vedovato, Luis Renato (2025). Pobreza multidimensional, gênero e trabalho do cuidado: algumas perspectivas teóricas. *Tramas y Redes*, (9), 147-164, 90ak. 10.54871/cl4c90ak



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Pobreza multidimensional, género y trabajo de cuidado: algunas perspectivas teóricas

Resumen

El análisis de la pobreza multidimensional es fundamental ante las problemáticas socioespaciales profundizadas por el neoliberalismo. Evidenciar la pluralidad de los grupos sociales, especialmente sus condiciones y privaciones, es esencial para comprender distintas realidades. La interseccionalidad, en particular la de género, es inherente a la multidimensionalidad de la pobreza. Desde esta perspectiva, el trabajo de cuidados se vuelve central para entender las dinámicas femeninas, pues resulta de una histórica asimetría de poder que produce múltiples vulnerabilidades. Con este enfoque, el artículo discute la pobreza multidimensional desde una perspectiva de género, articulando reflexiones sobre el trabajo de cuidados a partir de revisiones teóricas de los conceptos que orientan el análisis.

Palabras clave

1| pobreza multidimensional 2| trabajo de cuidado 3| género 4| interseccionalidad
5| trabajo no remunerado

Multidimensional poverty, gender and care work: some theoretical perspectives

Abstract

The analysis of multidimensional poverty is essential in the face of socio-spatial issues intensified by neoliberalism. Highlighting the plurality of social groups, especially their conditions and deprivations, is key to understanding diverse realities. Intersectionality, particularly gender intersectionality, is inherent to the multidimensionality of poverty. From this perspective, care work becomes central to understanding women's dynamics, as it stems from a historical power asymmetry that produces multiple vulnerabilities. Based on this tension, the article examines multidimensional poverty from a gender perspective, articulating reflections on care work through theoretical reviews of the concepts that guide the analysis.

Keywords

1| multidimensional poverty 2| care work 3| gender 4| intersectionality 5| unpaid work

Introdução

O problema da pobreza é historicamente presente no desenvolvimento das sociedades. Fomentados por relações assimétricas de poder, que subjugam determinados grupos sociais em favorecimento de outros, é inegável o reconhecimento de que convivemos em padrões de desigualdade constituídos em um processo inacabável que se renova e aprofunda (Federici, 2017; Rago, 2004). Logo, é possível compreender que os fatores que reproduzem a pobreza são multidimensionais e interrelacionados, a depender de uma imensa gama de condições. Então, o acontecimento da pobreza pode ser entendido de maneira relacional, composta por variáveis amplas que, segundo Sen (2000), não implicam somente em privação material.

A pobreza multidimensional parte da leitura de que a racionalidade econômica não tem que estar reduzida apenas à sua dimensão monetária. Como norte condutor dos debates, Sen (2000) demonstra que a pobreza deve ser compreendida através das privações de capacidades, uma vez que envolve uma série de variáveis que são inerentes à condição de pobreza. Ao consolidar o olhar nas privações, é possível inferir que, a depender de quem é o sujeito, da maneira como seu corpo é lido, transita e estabelece relações com a sociedade; a multidimensionalidade desta problemática será vivenciada de maneira distinta, de forma a refletir a complexidade e interligação entre as causas e consequências estruturais que geram e reproduzem esse fenômeno social.

Neste aspecto, a perspectiva interseccional atua na investigação sobre como as relações influenciam em um coletivo transpassado pela diversidade e pelas complexas experiências na vida cotidiana. Enquanto ferramenta analítica (Collins e Bilge, 2021), a potencialidade da interseccionalidade está em considerar que as categorias de raça, classe, gênero, orientação sexual, nacionalidade, etnia, faixa etária, entre outras, são necessárias para a compreensão da complexidade da sociedade, dos sujeitos e de suas consequentes relações. Ao invés de encarar pessoas como uma massa homogênea e indiferenciada, a interseccionalidade fornece ferramentas que explicam como os diferentes grupos sociais se posicionam e são lidos pela sociedade, de maneira a evidenciar coletivos que são especialmente mais vulneráveis (Collins e Bilge, 2021). Então, ao justapor a interseccionalidade à compreensão da pobreza multidimensional é possível lançar o olhar para a potencialidade das diferenças, as reconhecendo enquanto direitos universais sem negar as especificidades de cada sujeito.

É perceptível que em termos de acesso à renda, recursos e serviços (Oliveira, 2018), as mulheres apresentam uma intensa complexidade de perspectivas, capacidades e privações; logo, o gênero pode ser entendido como um dos principais pilares na consolidação das distintas vivências sociais, visto que através dele, a pobreza e a exclusão social se

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MARIA JÚLIA BUCK ROSSETTO ANA ELISA SPAOLONZI QUEIROZ ASSIS
LUIS RENATO VEDOVATO

apresentam para além da generalização e da violência de existência, em uma constante reprodução das desigualdades (Zhang e Gordon, 2020).

Por conseguinte, ao focar nas questões de gênero, depara-se com a necessária discussão e tensionamento da divisão sexual do trabalho. Sendo um princípio organizador do trabalho, a construção e a leitura de gênero geram uma distribuição desigual de tarefas entre os sujeitos (Batthyány, 2021); baseada em qualidades e habilidades socialmente e culturalmente construídas, a divisão sexual do trabalho naturaliza funções e condições vinculadas às mulheres, em especial, o cuidado. Neste sentido, a institucionalização de uma compreensão androcêntrica sobre as responsabilidades femininas “naturaliza a heteronormatividade e a hierarquia de gêneros, removendo-as, em grande medida, do debate político” (Fraser e De Sousa Filho, 2020, p. 276). Logo, a associação das mulheres ao cuidado, “traz à tona estatísticas alarmantes sobre a desigualdade relacionada à divisão sexual do trabalho do cuidado no interior das famílias e a ausência de suporte por parte do Estado para que o cuidado seja assegurado a todos sem comprometimento da vida pública de mulheres para isso” (Duarte e Morimoto, 2024, p. 151).

No que diz respeito às realidades partilhadas na América Latina, não existem políticas públicas universalizadas e efetivas que estejam voltadas ao trabalho do cuidado (Batthyány, 2021), mesmo com a recente decisão da Corte Interamericana de Direitos Humanos (CIDH) que reconheceu formalmente o direito autônomo ao cuidado¹. Somado a isso, a multidimensionalidade da pobreza por vezes é reduzida a interpretações exclusivamente monetárias, o que deturpa as realidades e problemáticas femininas no que diz respeito ao acesso a necessidades de uma vida digna. Logo, ao assumir apenas a posição de redistribuidor de recursos, o Estado age na manutenção das desigualdades, especialmente as de gênero (Batthyány, 2021).

Imersas em contextos sociais complexos, as mulheres são afetadas cotidianamente por uma leitura social permeada por valores. A partir disso, é evidente a urgência em aprofundamentos sobre a realidade feminina no que diz respeito à pluralidade de experiências e reproduções sociais estabelecidas no desenvolvimento de suas condições de vida, vulnerabilidades e privações (Silva, 2009). Dessa forma, a relação das mulheres com a construção/manutenção do território é fundamental e suas

1 “A Corte Interamericana reconhece a existência de um Direito Humano Autônomo ao Cuidado”, publicado em San José, Costa Rica, 7 de agosto de 2025. O comunicado oficial pode ser acessado em: https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_55_2025_POR.pdf

ações devem ser pensadas como manifestações de uma cidadania ativa. Conforme afirma Brah:

Os problemas que afetam as mulheres não podem ser analisados isoladamente do contexto de desigualdade nacional e internacional.

Nosso gênero é constituído e representado de maneira diferente segundo nossa localização dentro de relações globais e poder. Nossa inserção nessas relações globais de poder se realiza através de uma miríade de processos econômicos, políticos e ideológicos. Dentro dessas estruturas de relações sociais não existimos simplesmente como mulheres, mas como categorias diferenciadas. (Brah, 2006, p. 341)

Por este ângulo é necessário ter em mente que, dadas as concordâncias no que diz respeito às condições básicas de sobrevivência e superação da pobreza, como alimentação, moradia, educação e segurança, por exemplo, a perspectiva feminina terá particularidades inerentes à desigualdade estrutural de gênero. A reprodução do trabalho não pago (Federici, 2017), a exposição à violência (Saffioti, 2015), ao silenciamento e à exaustão são condições inerentes às narrativas das mulheres, de forma a compor o entendimento acerca das condições de pobreza que vivenciam. Entendendo mulheres enquanto categoria política (Federici, 2023), a leitura sobre as condições de gênero assumidas por estes sujeitos, expõe a posição relativa no acesso a recursos e oportunidades, demonstrando que “essas desigualdades são indicativas da vulnerabilidade maior das mulheres e daqueles que delas dependem” (Biroli e Miguel, 2015, p. 11).

Partindo do pressuposto de que, através da perspectiva multidimensional não é possível realizar a generalização da pobreza, ao ser incorporada a questão de gênero sobre esta leitura, fica evidente a necessidade da interseccionalidade para que a análise da pobreza seja compreendida na pluralidade de relações, sujeitos e assimetrias de poder que residem na reprodução social da desigualdade. À vista disto, a iniciativa de incorporar o gênero às discussões, abre caminhos para a constatação e compreensão de estruturas de dominação que afetam explicitamente as condições de privação dos indivíduos, tendo consciência de que não há neutralidade na constituição sócio-espacial e relacional a qual perpassam as ações, decisões e posicionamentos dos mesmos, uma vez que “exprime relações sociais e reproduz, especialmente, as divisões da sociedade na forma de segregação, organizando o espaço e o tempo dos indivíduos” (Calió, 1991, p. 96).

Isto posto, este artigo tem como objetivo contribuir com as discussões teóricas que consideram o gênero — parte da perspectiva interseccional — fundamental nas análises sobre a pobreza multidimensional,

fortalecendo elementos mais amplos na constituição das condições diferenciais de vulnerabilidade entre os sujeitos. Centrando a discussão nas problemáticas que permeiam o trabalho doméstico e o consequente trabalho do cuidado, a proposta tensiona os caminhos que permitem a concepção dos mesmos para um entendimento plural e complexo em defesa de uma vida digna às mulheres. Para tanto, são realizadas revisões teóricas acerca dos conceitos protagonistas deste trabalho — pobreza multidimensional, gênero e trabalho do cuidado — de forma a estabelecer uma linha dialógica que promova a potencialidade de uma leitura conjunta e crítica acerca do fenômeno da pobreza.

Pobreza multidimensional: delineando um conceito no capitalismo contemporâneo

O avanço do processo de globalização, estruturado através de relações que evidenciam a perversidade do capital (Santos, 2001), cria e mantém relações assimétricas e hierárquicas entre os sujeitos em múltiplas escadas, evidenciando a concentração de poder que age na manutenção das desigualdades (De Sousa, Vedovato e Assis, 2023), de forma que a dita potencial fluidez do capital não se efetiva para a maior parcela dos sujeitos. Não existem coincidências ou accidentalidades nas dicotomias e contradições da organização do sistema-mundo global: a integração pressupõe divisões; a síntese está atrelada à dispersão, em um resultado dialético na consolidação das relações atuais que torna os processos complementares e não antagônicos (De Sousa, Vedovato e Assis, 2023).

Dentre as reproduções da desigualdade, o fenômeno da pobreza é estrutural ao desenvolvimento do sistema capitalista. De acordo com Townsend (1979), as pessoas são pobres quando seu controle sobre os recursos é tão inadequado que elas não conseguem participar das atividades, dos costumes e dos padrões de vida comuns da sociedade à qual pertencem, portanto, a pobreza pode ser entendida sobretudo como “uma forma severa de exclusão social” (Petroni, 2021, p. 410).

Na contemporaneidade, o neoliberalismo impulsiona crescente intensidade dos fluxos econômicos que atravessam as relações e estabelecem alterações inclusive nas percepções de espaço e tempo (Fraser, 2023). A leitura do fortalecimento neoliberal acerca das estratégias utilizadas para reconhecer e mensurar a pobreza traz à tona a força do discurso hegemônico sobre as ferramentas utilizadas para a compreensão do problema, que aproximam o debate de uma vertente essencialmente economicista, afastando o diálogo plural sobre os obstáculos para o estabelecimento de ações que favoreçam a segurança dos direitos e o desenvolvimento da cidadania dos sujeitos. Neste sentido,

na cultura política do capitalismo organizado pelo Estado, as questões sociais foram estruturadas principalmente em termos distributivos, como assuntos relativos à distribuição equitativa de bens divisíveis, especialmente renda e empregos, enquanto as divisões sociais foram vistas principalmente pelo prisma de classe. Assim, a injustiça social perfeita era a distribuição econômica injusta, e sua expressão paradigmática era a desigualdade de classes. O efeito deste imaginário [...] era marginalizar, se não completamente obscurecer, outras dimensões locais e eixos de injustiça. (Fraser, 2009, p. 16)

Rompendo com uma compreensão exclusivamente monetária da pobreza multidimensional, voltada apenas a dados quantitativos que consequentemente esvaziam a multiplicidade das sociedades e dos sujeitos, Sen (2000) elabora em seus estudos uma abordagem distinta para a análise das condições de vida, desenvolvendo os conceitos de privações e capacidades, nos quais defende que o indivíduo não deve apenas ter renda, mas deve ser capaz de traduzi-la em bem-estar. O conceito proposto por Sen (2000) introduz amplas variáveis, chamando a atenção para o fato de que os indivíduos podem sofrer privações em diversas esferas e momentos da vida, reforçando que “ser pobre não implica somente em privação material” (Crespo e Gurovitz, 2002, p. 5). Logo,

é perigoso ver a pobreza segundo a perspectiva limitada da privação de renda e a partir daí justificar investimentos em educação, serviços de saúde, etc., com o argumento de que são bons meios para a redução da pobreza. Isso seria confundir os fins com os meios. A pobreza deve ser entendida como a privação da vida que as pessoas realmente podem levar e das liberdades que elas realmente têm. (Crespo e Gurovitz, 2002, p. 6)

Através da pobreza multidimensional, é possível desenvolver uma leitura que proporciona matrizes abrangentes para o direcionamento de propósitos, metas e ações das políticas públicas em prol da erradicação das desigualdades (Fahel, Teles e Caminhas, 2016), uma vez que meras relações instrumentais não podem substituir a necessidade de uma compreensão básica da natureza e das características da pobreza. É perceptível que existem necessidades universais as quais os sujeitos consideram como imprescindíveis para a erradicação da pobreza em distintas sociedades, como alimentação, vestuário, moradia, educação e saúde, por exemplo. Contudo, a perspectiva multidimensional promove a compreensão de *como* o atendimento destas necessidades pode variar de acordo com a sociedade, questões históricas e sócio-espaciais, por exemplo, por mais que as demandas permaneçam universalizadas (Gordon, 2006).

A multidimensionalidade conduz a uma interpretação de que, limitada, a visão unidimensional nega a completude e a complexidade dos sentidos, produzindo riscos de uma leitura esvaziada, enviesada e generalista da pobreza. A importância assumida desta perspectiva, em correlação direta com o fenômeno trabalhado, pode ser compreendida de maneira que, “se tendes o sentido da complexidade, tendes o sentido da solidariedade. Além disso, tendes o sentido do caráter multidimensional de qualquer realidade” (Morin, 1995, p. 100). É necessário ter em mente que a leitura das relações existentes para o estabelecimento da multidimensionalidade da pobreza é diretamente afetada pela existência de uma pluralidade de corpos e existências, as quais estabelecem motivações e objetivos que possuem importância na determinação das necessidades e escolhas. (Ferrullo, 2006)

Gênero na perspectiva interseccional: tecendo reflexões

No que diz respeito a integração e a reordenação dos fluxos, a globalização é especialmente catastrófica para as mulheres (Federici, 2019). O capitalismo moderno é gerenciado por agências dominadas por objetivos que buscam dar ao capital o controle completo sobre os corpos, o trabalho e os recursos. Neste sentido, a sociedade capitalista pressupõe a assimetria no que diz respeito à organização sócio-espacial, bem como na exploração dos corpos colocados à margem do processo de acumulação (Federici, 2017). O fato de que sejam os homens que controlam a maior parte das riquezas é um aspecto da criação social da modernidade, bem como da centralização patriarcal nas relações.

Através da construção de uma leitura binária acerca dos sujeitos (McDowell, 1999) e de seus marcadores sociais de diferença (Brah, 2006), ao feminino estabeleceu-se a domesticação dos corpos, bem como a sedimentação do trabalho de reprodução invisível associado ao feminino (Federici, 2017). A globalização triunfa a partir de um ataque sistemático “às condições materiais da reprodução social e sobre os principais sujeitos desse trabalho, que, na maioria dos países, é composta por mulheres” (Federici, 2019, p. 183).

Segundo Bourdieu (2002), as sociedades ainda vivem sob a força da ordem masculina, que funciona como uma imensa máquina simbólica que considera como dimensões do feminino o doméstico e o cuidado, e como dimensões do masculino a assembleia, o salão, o tempo do ciclo de vida pública. A partir deste pressuposto, reitera-se a dualidade na significação dos papéis de gênero: a *natureza*, dominada, associa-se ao feminino e a *razão* dominante, vincula-se ao que é entendido enquanto

masculino. O homem se identifica simbolicamente com a cultura, que é uma tentativa de dominar e transcender a natureza: a mulher (McDowell, 1999).

Para Sherry Ortner (1974), a divisão do mundo em natureza e razão e a associação de cada uma delas à construção social do feminino e masculino, respectivamente, poderia ser a base da distinção intercultural ou universal de dois gêneros. Considerando as especificidades culturais de cada sociedade, há um sistema, historicamente construído, que impõe e naturaliza as diferenças no uso do tempo, no estabelecimento de relações e nas espacialidades associadas ao feminino e ao masculino (Borsoi e Pereira, 2011).

É notável, portanto, que a identidade de gênero construída histórica e socialmente é um dos eixos centrais que organizam as experiências no mundo social, sendo que “onde há desigualdade que atendam a padrões de gênero, ficam definidas também as posições relativas de mulheres e de homens — ainda que o gênero não o faça isoladamente, mas numa vinculação significativa com classe, raça e sexualidade” (Biroli e Miguel, 2015, p. 8), evidenciando a interseccionalidade (Collins e Bilge, 2021). Através da perspectiva interseccional, é sobressaltado o fato de que, para distintas mulheres, a depender da raça, da classe e, necessariamente, do gênero, as possibilidades de ação e articulação social, bem como as percepções acerca de uma vida digna (De Oliveira, Nandy e Vedovato, 2022), tomam rumos distintos e complexos, de forma a possibilitar leituras dinâmicas sobre a pobreza e as formas de compreender, medir e combater o problema. Dessa forma,

o fato de serem mulheres “pode antecipar algo sobre as restrições e expectativas” que se apresentem, mas é justamente porque as mulheres não estão sempre em desvantagem que a generalização da posição de algumas mulheres foi denunciada como forma de tornar invisíveis as experiências de outras mulheres e as relações de poder que as diferenciam. (Biroli, 2018, p. 36)

É certo que para cada mulher, do ponto de vista interseccional, altera-se a configuração dos deslocamentos e sua periodicidade, bem como das redes e relações estabelecidas na busca pelo acesso à garantia de direitos. Apesar de, na construção dos aparatos legais de direito, todos os espaços públicos serem lidos como acessíveis a todos os sujeitos, é perceptível que o movimento, uso e construção das relações sociais são imbuídos de contradições e assimetrias. Para Collins e Bilge (2021, p. 247), “a desigualdade social é um objeto fundamental de investigação da interseccionalidade”, que por sua vez, auxilia na percepção, leitura e medição das disparidades de maneira a negar a neutralidade do processo e reconhecer

as implicações sócio-espaciais, e, no caso específico da discussão deste artigo, as dimensões da pobreza e seus tensionamentos com o trabalho do cuidado.

Inerente a isto, a sexualidade, o gênero e a classe, juntamente com a raça, a etnia e outros marcadores sociais, estão implicados de forma relacional na produção de estruturas e conflitos que dizem respeito às capacidades e privações (Sen, 2000) de diferentes indivíduos. Para que o sistema hegemônico se mantenha, é imprescindível que as diferenças sustentem as disparidades entre os sujeitos.

Então, é possível inferir que o capital também é interseccional, uma vez que sempre se cruza com os corpos que produzem trabalhos e são explorados e marginalizados em um processo de reprodução social, especialmente os corpos que são lidos como femininos pela sociedade moderna. Portanto, o fenômeno da pobreza, bem como da consequente desigualdade e exclusão social, não são apenas generalizados, como também são baseados no gênero (Zhang e Gordon, 2020).

O trabalho do cuidado como elemento para o entendimento da pobreza multidimensional

Assumindo que as causas e a experiência da pobreza não são neutras, além de serem compostas pela multidimensionalidade do fenômeno, é possível inferir que homens e mulheres estão expostos à pobreza de maneiras distintas, construídas através de múltiplos fatores, o que exige uma abordagem e leitura do acontecimento que seja sensível ao gênero para o desenvolvimento da análise (Bastos *et al.*, 2009). Ademais, uma abordagem comprometida com o gênero envolve variáveis muito além da produção e leitura de dados quantitativos: a pobreza multidimensional, compreendida para além de uma leitura exclusivamente monetária, evidencia a privação nos domínios em que mulheres, em consequência de uma sociedade estruturalmente desigual, possuem. Dito isso, apesar das iniciativas de promoção da igualdade de gênero em diferentes localidades, ainda há a persistência da maior probabilidade da pobreza entre mulheres, uma vez que ainda enfrentam profundos entraves para suprir suas necessidades de sobrevivência, desenvolvimento e prosperidade.

Mesmo com visíveis avanços no que diz respeito à leitura e combate à pobreza, as mulheres, especialmente as pretas e pardas, permanecem como as mais vulneráveis em termos de acesso e manutenção da qualidade de vida. Imersas em cotidianos de reprodução do trabalho

não pago (Federici, 2017), duplas, triplas jornadas laborais² e pilares da exploração do trabalho em forma de cuidado (Federici, 2021), as mulheres estão mais vulneráveis à precariedade da vida (Butler, 2011).

De acordo com a pesquisa Sínteses dos Indicadores Sociais (SIS) do Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), em 2019, haviam 108,4 milhões de mulheres no Brasil, das quais 26,9 milhões (cerca de 22% da população feminina) eram pobres e 7,2 milhões (6,64%), extremamente pobres³. Nesse caso, mulheres negras e pardas são evidentemente mais afetadas pela pobreza: embora elas representem 28,7% da população total de brasileiros (60,1 milhões), são o grupo mais numeroso entre os pobres (38,1% ou 19,7 milhões) e extremamente pobres (39,8% ou 5,4 milhões). Em 2022, o arranjo domiciliar formado por mulheres pretas ou pardas, sem cônjuge e com filhos menores de 14 anos concentrou a maior incidência de pobreza no Brasil. Além disso, na maior parte dos países da América Latina, é notável que muitas mulheres, mesmo com a conclusão dos anos de escolarização na educação básica, abandonam seus estudos posteriores ou sua carreira profissional porque são encarregadas das tarefas domésticas, essencialmente de cuidado (PNUD, 2023).

Com esse cenário é possível compreender que, a reprodução do trabalho não remunerado, em especial aquele atrelado à tarefa do cuidado, é necessária para a acumulação de mais-valor e para o funcionamento da sociedade capitalista moderna, uma vez que é essencial para o desenvolvimento de trabalhadores e para a organização da esfera pública da produção. Entendido enquanto ações e práticas dedicadas a preservar e sustentar a vida, fundamentais para sua reprodução, e que vão além da obtenção de benefícios mercantis, o cuidado é um pilar estrutural para a manutenção das condições de vida da sociedade (Carrasco, 2001; Batthyány, 2015). Nenhuma dinamização poderia existir se “caso faltassem o trabalho doméstico, a criação de crianças, o cuidado afetivo e uma gama de outras atividades que servem para produzir novas gerações de trabalhadores” (Fraser e De Sousa Filho, 2020, p. 264). Neste sentido,

2 Segundo o Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE, 2023), as mulheres dedicaram, em média, 21,3 horas semanais ao trabalho doméstico, enquanto homens gastaram 11,7 horas. Além disso, mulheres pretas ou pardas dedicaram cerca de 1,6 horas a mais nestes afazeres.

3 O Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE) ainda reproduz a leitura da pobreza através de um viés exclusivamente monetário. Neste sentido, utilizando como base os critérios estabelecidos pelo Banco Mundial, sujeitos pobres são aqueles que possuem como renda per capita (mês) o valor de R\$655, enquanto os extremamente pobres possuem rendimentos de até R\$209 (mês).

a diferença em relação ao trabalho doméstico reside no fato de que ele não só tem sido imposto às mulheres como também foi transformado em um atributo natural da psique e da personalidade femininas, uma necessidade interna, uma aspiração, supostamente vinda das profundezas da nossa natureza feminina. O trabalho doméstico foi transformado em um atributo natural em vez de ser reconhecido como trabalho, porque foi destinado a não ser remunerado. O capital tinha que nos convencer de que o trabalho doméstico é uma atividade natural, inevitável e que nos traz plenitude, para que aceitássemos trabalhar sem uma remuneração. (Federici, 2019, p. 42).

Para Fraser e De Sousa Filho (2020), a problemática do esgotamento, da “pobreza de tempo” e da sobrecarga de inúmeras jornadas de trabalho faz com que haja o estabelecimento de uma crise frequentemente associada a não materialidade de uma série de capacidades sociais, atreladas não somente à reprodução do trabalho não pago por parte das mulheres, como também nas necessidades básicas a serem atendidas para o estabelecimento de uma vida digna. Contudo, a marginalização das condições femininas no que diz respeito ao trabalho doméstico e ao trabalho do cuidado, silencia disputas em torno de sua distribuição, o que é reforçado pela estrutura social patriarcal (Pautassi, 2018).

Dessa forma, ao mesmo tempo em que existe uma preocupação sobre dados referentes à participação econômica das mulheres no mercado de trabalho remunerado, ou com relação à participação em outras camadas da esfera pública, por exemplo, por outro lado não existe um tensionamento sistemático e organizado sobre as condições experimentadas pelas mulheres no que se refere à reprodução do trabalho não remunerado no ambiente doméstico. Com uma discussão despolitizada, abrem-se espaços para segregações horizontais e verticais, para a concentração de poder e para a assimetria intergeracional e intragênero, pois ignoram que cada ato de cuidado “ocorre às custas do tempo, bem-estar, saúde e oportunidades de trabalho das mulheres” (Pautassi, 2018, p. 724. Tradução nossa).

Ora, se em termos democráticos é construído um sistema político com caráter inclusivo, é possível questionar sua legitimidade quando há a exclusão de uma parcela significativa da população no que diz respeito às possibilidades de representação e potencialização de suas capacidades. É perceptível que, para além do simbolismo da dominação masculina sobre as relações sociais, há a ampliação da dicotomia entre o público e o privado, o que aprofunda a precariedade do trabalho não pago sob a lógica do cuidado (Federici, 2021) bem como dificulta a garantia

de condições necessárias para o estabelecimento de uma vida digna (De Oliveira, Nandy e Vedovato, 2022).

Em concordância com Biroli e Miguel (2015), a institucionalização do simbolismo masculino na consolidação das relações de poder é incorporada à vida social e aos seus respectivos códigos de conduta, além do controle jurídico instaurado através da burocratização do Estado. Neste sentido, coexistem a permanência da vulnerabilidade relativa de mulheres, além da ausência de políticas públicas adequadas para reduzir as disparidades, em especial no que se refere às condições de trabalho não remunerado. Dito isso, o enfrentamento das desigualdades relacionadas às formas atuais de compreensão da pobreza multidimensional não pode prescindir de uma abordagem interseccional, uma vez que ela se materializa em uma disputa que expõe a posição relativa de determinados indivíduos no acesso às necessidades e potencialização de suas capacidades. Assim sendo,

[...] não se trata apenas de diversidade. Numa sociedade estruturada pela dominação masculina, a posição das mulheres não é apenas “diferente” da dos homens. É uma posição social marcada pela subalternidade. Mulheres possuem menos acesso às posições de poder e de controle dos bens materiais. Estão mais sujeitas à violência e à humilhação. (Biroli, 2018, p. 102)

Ao lançar mão do gênero à luz da interseccionalidade amplia-se a perspectiva da pobreza e transformam-se análises em *práxis*⁴ críticas, de maneira a tornar a investigação mais bem posicionada em suas conexões e propostas, apresentando preocupações no que diz respeito à justiça social e ao enfrentamento de desigualdades (Collins e Bilge, 2021). Neste sentido, a chave da compreensão multidimensional é deixar visíveis todas as tarefas e dinâmicas que se desenvolvem nas esferas públicas e privadas, de forma a identificá-las como dinâmicas de trabalho, desprendimento de tempo e energia (Batthyány, 2021).

O recente marco da Corte Interamericana de Direitos, que reconhece o cuidado enquanto direito humano fundamental, interdependente de outros direitos como saúde, trabalho, igualdade de gênero e proteção social, é um avanço significativo nas dinâmicas que atravessam a multidimensionalidade da pobreza e a reprodução de desigualdades. A defesa do compartilhamento da responsabilidade do cuidado entre

4 Aqui compreendida a partir de Freire (2023), que reconhece a união inseparável entre teoria e prática através do processo reflexivo e ativo dos sujeitos em prol da transformação da realidade e da superação das contradições sociais.

Estado, sociedade, esfera pública e privada é um movimento importante que repercute especialmente em grupos historicamente marginalizados e subalternizados, como as mulheres, por exemplo. Além disso, o estabelecimento do cuidado não atrelado de forma exclusiva e desproporcional a alguns grupos sociais específicos amplia as possibilidades de construção de políticas públicas que eliminem estereótipos e sobrecargas estruturais, criando sistemas integrais e plurais que conciliem demandas e dinâmicas sociais.

Logo, o reconhecimento do cuidado como direito fundamental, necessário para o estabelecimento de uma vida digna, implica incorporar padrões e princípios à atuação dos Estados em situações concretas com base na universalidade, indivisibilidade e interdependência (Pautassi, 2018, p. 731). Conceber os cuidados como um direito universal (Batthyány, 2021), implica na garantia de receber cuidados necessários em diferentes circunstâncias e momentos da vida, evitando que a satisfação e a leitura dessa necessidade seja determinada pela lógica de mercado, que insiste em precarizar as condições femininas. Além disso, há o pressuposto do direito de escolha com relação ao cuidar ou não no âmbito das relações familiares não remuneradas, não considerando esse aspecto como uma obrigação exclusivamente feminina, ou de núcleos familiares em situação de vulnerabilidade.

Dito isso, a integração do gênero à pobreza multidimensional, bem como da inserção das discussões acerca do trabalho doméstico e trabalho do cuidado atrelados à pauta, abre espaço para que o reconhecimento da diferença seja eficiente no traçado de leituras comprometidas com o entendimento da mulher enquanto categoria política (Federici, 2023), estruturalmente constituída através de vulnerabilidades e opressões relativas, mas que carrega consigo grande complexidade no que diz respeito à capacidades e privações. Neste sentido, o viés interseccional, atrelado à necessidade desta integração, auxilia na investigação de conexões com a promoção da justiça social.

Considerações finais

Reconhecendo suas limitações, uma vez que a discussão sobre gênero e pobreza multidimensional não se esgota em poucas páginas, a proposta no decorrer deste texto foi trazer à tona a necessidade de ampliar o reconhecimento das variáveis presentes no desenvolvimento das sociedades, à luz da interseccionalidade, de modo a evidenciar a complexidade inerente à leitura da pobreza multidimensional. Portanto, para compreender as desigualdades de privações e capacidades da população, é necessário

ter em mente que a multidimensionalidade da pobreza é intrínseca às divisões sociais que evidenciam a interseccionalidade dos sujeitos.

Por entre as desigualdades inerentes à pobreza multidimensional, a problemática do trabalho do cuidado deve assumir papel central no desenvolvimento de discussões acerca das realidades femininas. Numa sociedade em que a monetarização governa todas as responsabilidades, é urgente a exigência da responsabilidade social no que diz respeito ao trabalho doméstico. Negligenciar as questões no entorno das disparidades de funções e deveres femininos contribui para a manutenção de um discurso problemático que defende que o cuidado e a servidão àqueles que constroem e trabalham em prol da sociedade são exclusivamente atribuídos às mulheres.

Logo, a importância de uma análise teoricamente posicionada no gênero, no que diz respeito a como as mulheres vivenciam a pobreza multidimensional, bem como são estabelecidos os tensionamentos e problemáticas em torno do trabalho do cuidado, é fundamental para atender suas necessidades específicas, identificar os obstáculos que as impedem de sair da pobreza e formular recomendações de políticas públicas que sejam transformadoras em termos de gênero, e eficazes na erradicação de desigualdades.

Referências

- Agência IBGE (2019, 6 de novembro). Síntese de Indicadores Sociais: em 2019, proporção de pobres cai para 24,7% e extrema pobreza se mantém em 6,5% da população. *Agência de Notícias IBGE*. <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-sala-de-imprensa/2013-agencia-de-noticias/releases/29431-sintese-de-indicadores-sociais-em-2019-proporcao-de-pobres-cai-para-24-7-e-extrema-pobreza-se-mantem-em-6-5-da-populacao>
- Agência IBGE (2023). *Trabalho e rendimento: resultados preliminares da amostra. Censo 2022*. Rio de Janeiro: IBGE. https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/media/com_mediaibge/arquivos/53fde9c24f6d8df3108c83f6378e018f.pdf
- Agência IBGE (2024, 6 de março). Mulheres pretas ou pardas gastam mais tempo em tarefas domésticas, participam menos do mercado de trabalho e são mais afetadas pela pobreza. *Agência de Notícias IBGE*. <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-noticias/2012-agencia-de-noticias/noticias/39358-mulheres-pretas-ou-pardas-gastam-mais-tempo-em-tarefas>

- domesticas-participam-menos-do-mercado-de-trabalho-e-sao-mais-afetadas-pela-pobreza
- Bastos, Amélia et al. (2009). Women and poverty: A gender-sensitive approach. *The Journal of Socio-Economics*, 38(5), 764–778.
- Batthyány, Karina (2015). Políticas, cuidados e direitos. *Miradas Iberoamericanas*, 73.
- Batthyány, Karina (2021). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Biroli, Flávia (2018). *Gênero e desigualdades: limites da democracia no Brasil*. São Paulo: Boitempo Editorial.
- Biroli, Flávia y Miguel, Luis Felipe (2015). *Feminismo e política: uma introdução*. São Paulo: Boitempo
- Borsoi, Izabel Cristina Ferreira e Pereira, Flavilio Silva (2011). Mulheres e homens em jornadas sem limites: docência, gênero e sofrimento. *Temporalis*, 11(21), 119–145.
- Bourdieu, Pierre (2002). As condições sociais da circulação internacional das ideias. *Enfoques*, 1(1), 6–15.
- Brah, Avtar (2006). Diferença, diversidade, diferenciação. *Cadernos Pagu*, (26), 329–376.
- Butler, Judith (2011). Vida precária. *Contemporânea-Revista de Sociologia da UFSCar*, 1(1), 13–33.
- Calió, Sônia (1991). *Relações de Gênero na Cidade: uma contribuição do pensamento feminista à Geografia Urbana* [Tese de doutorado]. Universidade de São Paulo, Brasil.
- Carrasco, Cristina (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? *Mientras Tanto*, (82), 43–70.
- Collins, Patricia Hill e Bilge, Selma (2021). *Interseccionalidade*. São Paulo: Boitempo Editorial.
- Crespo, Antônio Pedro Albernaz e Gurovitz, Elaine (2002). A pobreza como um fenômeno multidimensional. *RAE Eletrônica*, 1(1), 1–12.
- De Oliveira, Flávia Uchôa; Nandy, Shailen e Vedovato, Luís Renato (2022). Preferências adaptativas, pobreza multidimensional e políticas públicas: Os contornos da dignidade humana. *Direito Público*, 19(104).
- De Sousa, Geovânia Silva; Vedovato, Luís Renato e Assis, Ana Elisa Spolonzi Queiroz (2023). Pobreza multidimensional, mobilidade humana e os desafios para o direito e para a dignidade humana em um mundo globalizado. *Diké-Revista Jurídica*, 22(22), 109–124.
- Duarte, Andressa e Morimoto, Lays Harumi (2024). Economia do cuidado e equidade de gênero no trabalho: o papel das políticas

- públicas de assistência social e dos novos arranjos de trabalho. *Revista Gestão & Políticas Públicas*, 14(1), 141–155.
- Fahel, Murilo; Teles, Letícia Ribeiro e Caminhas, Davy Alves (2016). Para além da renda. Uma análise da pobreza multidimensional no Brasil. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 31(92), e319205.
- Federici, Silvia (2017). *Calibá e a bruxa: mulheres, corpo e acumulação primitiva*. São Paulo: Editora Elefante.
- Federici, Silvia (2019). *O ponto zero da revolução: trabalho doméstico, reprodução e luta feminista*. São Paulo: Editora Elefante.
- Federici, Silvia (2021). *O patriarcado do salário: notas sobre Marx, gênero e feminismo* (Vol. 1). São Paulo: Boitempo Editorial.
- Federici, Silvia (2023). *Além da pele: repensar, refazer e reivindicar o corpo no capitalismo contemporâneo*. São Paulo: Editora Elefante.
- Ferullo, Hugo (2006). El concepto de pobreza en Amartya Sen. *Cultura económica*, (66), 10-16.
- Fraser, Nancy (2009). O feminismo, o capitalismo e a astúcia da história. *Mediações-Revista de Ciências Sociais*, 14(2), 11–33.
- Fraser, Nancy (2023). *Cannibal capitalism: How our system is devouring democracy, care, and the planet and what we can do about it*. Nova York: Verso Books.
- Fraser, Nancy e De Sousa Filho, José Ivan Rodrigues (2020). Contradições entre capital e cuidado. *Princípios: Revista de Filosofia*, 27(53), 1.
- Freire, Paulo (2023). *Pedagogia do oprimido*. São Paulo: Editora Paz e Terra.
- Gordon, David (2006). The concept and measurement of poverty. Em C. Pantazis, D. Gordon e R. Levitas (Eds.), *Poverty and social exclusion in Britain: The millennium survey* (pp. 29-69). Bristol: The Policy Press.
- Mcdowell, Linda (1999). *Gender, identity and place: Understanding feminist geographies*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Morin, Edgar (1995). *Introdução ao pensamento complexo*. São Paulo: Instituto Piaget.
- Oliveira, Nadja Simone Menezes Nery (2018). *Pobreza das mulheres chefes de família da Região Nordeste do Brasil: uma análise multidimensional* [Tese de doutorado]. Universidade Estadual do Oeste do Paraná, Brasil.
- Organização das Nações Unidas (2024). *Perfil Regional de Igualdad de Género América Latina y el Caribe*. México: ONU México. <https://mexico.un.org/es/263686-perfil-regional-de-igualdad-de-g%C3%A9nero-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>

- Ortner, Sherry (1974). Is female to male as nature is to culture? Em Michelle Zimbalist Rosaldo e Louise Lamphere (Eds.), *Woman, culture, and society* (pp. 68–87). Redwood City: Stanford University Press.
- Pautassi, Laura Cecilia (2018). El cuidado como derecho: un camino virtuoso, un desafío inmediato. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(271).
- Petroni, Lucas (2021). A pobreza é coercitiva? *Novos Estudos CEBRAP*, 40(3), 407–424.
- PNUD (2023). 2023 Gender Social Norms Index (GSNI). PNUD. <https://hdr.undp.org/content/2023-gender-social-norms-index-gsni>
- Rago, Margareth (2004). *A mulher brasileira nos espaços público e privado*. São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo.
- Saffioti, Heleieth (2015). *Gênero, patriarcado, violência*. São Paulo: Editora Expressão Popular.
- Santos, Milton (2001). *Por uma outra globalização: do pensamento único à consciência universal*. Rio de Janeiro: Editora Record.
- Sen, Amartya (2000). *Desenvolvimento como liberdade*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Silva, Joseli Maria (2009). *Geografias subversivas: discursos sobre espaço, gênero e sexualidades*. Ponta Grossa: Toda Palavra.
- Townsend, Peter (1979). *Poverty in the United Kingdom: A survey of household resources and standards of living*. Londres: Penguin Books.
- Zhang, Mary e Gordon, David (2020). Understanding gender inequality in poverty and social exclusion through a psychological lens: Scarcities, stereotypes and suggestions. En Fanny M. Cheung e Diane F. Halpern (Eds.), *The Cambridge handbook of the international psychology of women* (pp. 390–401). Cambridge: Cambridge University Press.

Brechas de género en el trabajo no remunerado en América Latina

¿Elección femenina o restricción estructural?

Analía Calero

Universidad de Buenos Aires/Universidad Nacional Arturo Jauretche/Universidad Católica Argentina, Argentina

Cecilia Velázquez

Universidad Nacional de La Plata/Centro de Estudios de Población/Dirección Provincial de Estadística-PBA, Argentina

Fecha de recepción: 29/9/2025

Fecha de aceptación: 5/12/2025

Resumen

Este trabajo examina si las brechas de género en el uso del tiempo responden a elecciones individuales o a restricciones estructurales y aporta evidencia empírica al debate. Se analiza la brecha en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en 18 países de América Latina, considerando nivel educativo, ingreso promedio y desigualdad, con datos de OIG-CEPAL, GenLAC-CEDLAS y WDI-Banco Mundial. En todos los países, las mujeres dedican más tiempo que los varones al trabajo no remunerado, con brechas que oscilan entre 1,7 y 5,7 veces. La correlación entre menor desigualdad y brechas menores sugiere un fenómeno estructural y refuerza la necesidad de políticas públicas de corresponsabilidad social del cuidado.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

- 1| economía del cuidado 2| uso del tiempo 3|brechas de género 4|América Latina
5| políticas públicas

Cita sugerida

Calero, Analía y Velázquez, Cecilia (2025). Brechas de género en el trabajo no remunerado en América Latina: ¿elección femenina o restricción estructural? *Tramas y Redes*, (9), 165-186, 90al.10.54871/cl4c90al



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Disparidades de gênero no trabalho não remunerado na América Latina: escolha feminina ou restrição estrutural?

Resumo

Este estudo examina se as desigualdades de gênero no uso do tempo decorrem de escolhas individuais ou de restrições estruturais e fornece evidências empíricas ao debate. Analisa-se a diferença no tempo dedicado ao trabalho doméstico e de cuidados não remunerado em 18 países da América Latina, considerando nível educacional, renda média e desigualdade, com dados de OIG-CEPAL, GenLAC-CEDLAS e WDI-Banco Mundial. Em todos os países, as mulheres dedicam mais tempo que os homens ao trabalho não remunerado, com brechas que variam entre 1,7 e 5,7 vezes. A correlação entre menor desigualdade e brechas menores sugere um fenômeno estrutural e reforça a necessidade de políticas públicas de corresponsabilidade social do cuidado.

Palavras-chave

- 1| economia dos cuidados 2| uso do tempo 3| diferenças de gênero 4| América Latina
5| políticas públicas

Gender gaps in unpaid work in Latin America: female choice or structural constraint?

Abstract

This paper examines whether gender gaps in time use stem from individual choices or structural constraints and provides empirical evidence for the debate. It analyzes the gap in time devoted to unpaid domestic and care work in 18 Latin American countries, considering educational level, average income and inequality, using data from OIG-ECLAC, GenLAC-CEDLAS and WDI-World Bank. In all countries, women devote more time than men to unpaid work, with gaps ranging from 1.7 to 5.7 times. The correlation between lower inequality and narrower gaps suggests a structural phenomenon and reinforces the need for public policies that promote shared social responsibility for care.

Keywords

- 1| care economy 2| time use 3| gender gaps 4| Latin America 5| public policies

Introducción¹

En el debate teórico sobre el uso del tiempo, es frecuente la exigencia –particularmente hacia la economía feminista– de fundamentar sus argumentos con evidencia empírica. Sin embargo, incluso cuando los datos muestran patrones consistentes con la división sexual del trabajo –como la menor inserción de las mujeres en el empleo remunerado y su sobre-representación en el trabajo no remunerado, fenómeno documentado a nivel regional y global–, persiste una pregunta recurrente, especialmente desde enfoques ortodoxos: ¿son estas desigualdades el resultado de preferencias individuales?

Algunos varones con un alto nivel de educación afirman disfrutar del tiempo que dedican al cuidado de sus hijas/os. No obstante, los datos provenientes de las encuestas de uso del tiempo de nuestra región revelan que, incluso cuando su nivel educativo es equiparable al de las mujeres, los varones con educación superior completa participan menos en las tareas de cuidado (-14,1 puntos porcentuales) y destinan, en promedio, 1 hora y 37 minutos menos por día a dichas actividades. Esta diferencia equivale a aproximadamente 592 horas anuales, es decir, casi 25 días completos al año (GenLAC-CEDLAS, 2024).²

Este contraste plantea un interrogante central: ¿realmente todas las mujeres comparten las mismas preferencias, lo que las llevaría a “elegir” dedicar más tiempo al trabajo no remunerado –como sugiere la noción de *femme economicus*–, o bien existen restricciones estructurales que condicionan esas decisiones?

El objetivo de este trabajo es realizar un abordaje teórico del debate sobre si las brechas de género en el uso del tiempo responden a elecciones individuales o a restricciones estructurales vinculadas a la organización social del cuidado, la estratificación socioeconómica y las

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

ANALÍA CALERO
CECILIA VELÁZQUEZ

1 Este artículo incluye aportes de la tesis doctoral de Analía Calero en la Universidad de Buenos Aires (UBA), dirigida por Cecilia Velázquez. Las autoras agradecen, sin que ello implique responsabilidad alguna, a las evaluadoras de la tesis, Roxana Maurizio, Florencia Pinto y Corina Rodríguez Enríquez, por sus valiosos comentarios. Los errores y omisiones son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

2 Se presenta el promedio simple de los siguientes países: Argentina (ENUT 2021), Chile (ENUT 2015), Colombia (ENUT 2020-21), Costa Rica (ENUT 2017), Ecuador (EUT 2012), El Salvador (ENUT 2017), Guatemala (ENEI - Módulo UT 2019), México (ENUT 2019), Paraguay (EUT 2016), Perú (ENUT 2010), República Dominicana (MUT - ENOHGAR 2021) y Uruguay (EUT 2021). Las variables consideradas son: (i) porcentaje de la población que realiza actividades de cuidado de niñas/os del hogar; y (ii) horas dedicadas a dichas tareas, incluyendo tiempo exclusivo y no exclusivo, que corresponde al registro de actividades simultáneas en las encuestas de uso del tiempo. La población de referencia corresponde a personas de 25 a 54 años, con educación superior completa o más, que residen en hogares con niñas/os de 0 a 14 años.

normas de género. En este marco, se plantea como hipótesis que dichas brechas se amplían o persisten allí donde las capacidades estatales son limitadas, la provisión pública y privada de servicios de cuidado es insuficiente, la desigualdad socioeconómica restringe las posibilidades de sustitución del trabajo no remunerado y las normas sociales asignan preferentemente el cuidado a las mujeres. Asimismo, se aporta evidencia empírica comparada para analizar cómo estas brechas se asocian con indicadores macroeconómicos –nivel de ingreso per cápita y desigualdad del ingreso– que operan como *proxies* del desarrollo económico y de las restricciones estructurales. Para ello, el artículo se organiza de la siguiente manera: la sección 2 presenta el marco teórico; la sección 3 describe las fuentes de información y la estrategia de análisis; la sección 4 analiza la brecha entre mujeres y varones en el tiempo dedicado al trabajo no remunerado en varios países de América Latina, su evolución y su relación con el producto per cápita y la desigualdad en la distribución del ingreso; finalmente, la sección 5 presenta las consideraciones finales del estudio.

Debate sobre el uso del tiempo: ortodoxia y heterodoxia, una mirada desde la economía feminista del cuidado

Desde la perspectiva de la economía ortodoxa, la distribución desigual del trabajo no remunerado entre mujeres y varones suele explicarse como resultado de decisiones racionales basadas en preferencias individuales y restricciones presupuestarias, o bien como consecuencia de fallas de mercado que generan asignaciones subóptimas dentro del hogar, tal como lo plantea Becker (1965; 1981). En este marco, factores como la insuficiente oferta de servicios públicos de cuidado, las rígidas y prolongadas jornadas laborales, y las limitadas licencias parentales impactan negativamente en la asignación eficiente del tiempo y los recursos. Según este enfoque, dichas inefficiencias pueden ser abordadas mediante políticas públicas orientadas a optimizar el funcionamiento del sistema económico sin cuestionar sus fundamentos estructurales y manteniendo la lógica de maximización individual y eficiencia asignativa que caracteriza al modelo neoclásico.

Desde América Latina, el debate sobre el cuidado se ha enriquecido con, al menos, cuatro miradas analíticas: una propia de la economía feminista, centrada en la economía del cuidado; una segunda más ligada a la sociología que lo aborda como componente del bienestar social; una tercera que coloca el énfasis en la comprensión del cuidado como derecho; y una cuarta, más cercana a la antropología y la psicología social, desde la ética del cuidado (Battyány, 2021; Esping-Andersen, 1993). Estas perspectivas cuestionan la visión ortodoxa, al considerar reduccionista

interpretar las decisiones sobre el uso del tiempo como una simple cuestión de preferencias individuales, en lugar de reconocerlas como expresiones de dinámicas estructurales y relaciones de poder.

Así, centrándonos en el enfoque de la economía feminista del cuidado, se cuestionan los supuestos fundamentales del análisis ortodoxo, especialmente la noción de que las mujeres eligen libremente asumir una mayor carga de trabajo no remunerado. Se advierte que el concepto de “libertad de elección” en los modelos neoclásicos no toma en cuenta las presiones sociales, la discriminación estructural y los mandatos de género que condicionan esas elecciones, operando más como un mecanismo de perpetuación de la desigualdad en la distribución de tareas de cuidado que como una garantía efectiva de autonomía real (Morán, 2007).

En este sentido, se plantea que el trabajo de cuidado no remunerado realizado en los hogares cumple una función crucial dentro de las economías capitalistas, al garantizar que las personas estén cuidadas, alimentadas, descansadas y preparadas para incorporarse al mercado laboral; asegurando así la reproducción cotidiana y generacional de la fuerza de trabajo (Carrasco, 2003; Rodríguez Enríquez, 2001; 2015). Históricamente, esta tarea ha sido asignada a las mujeres, permaneciendo invisibilizada en los enfoques económicos tradicionales. Esta invisibilización no es únicamente estadística, sino también teórica y política, ya que permite que el sistema económico externalice los costos de reproducción hacia los hogares, asignando a las mujeres la responsabilidad de sostener la vida cotidiana y manteniendo una división jerárquica entre la esfera productiva –masculina, pública y socialmente reconocida– y la esfera reproductiva –femenina, privada y desvalorizada– (Picchio, 1994; 1999).

Carrasco (2003) propone recuperar la categoría de “reproducción humana como proceso social” para analizar cómo se organiza el cuidado en las sociedades capitalistas, y quién asume los costos de su sostenimiento. En este marco, identifica tres pilares que sostienen la vida cotidiana: el hogar, el mercado y los servicios públicos.³ No obstante, se ha señalado que las actividades de cuidado, por su dimensión relacional y afectiva, no pueden ser plenamente sustituidas por el mercado. A diferencia de los bienes y servicios mercantilizables, el trabajo de cuidado satisface necesidades biológicas, pero también emocionales y sociales, como la seguridad afectiva, la cohesión comunitaria y la formación de vínculos (Carrasco, 1998; Himmelweit, 1995). Incluso con la expansión de servicios mercantilizados de cuidado, las estrategias de vida continúan

³ Otros enfoques han incorporado a la comunidad como cuarto pilar que interviene en la provisión del cuidado, conformando así un diamante del cuidado (Razavi, 2007).

organizándose en torno al hogar, en función del ingreso disponible y de la intervención estatal, que en América Latina ha sido históricamente subsidiaria.

En este contexto, la familia actúa como una institución que organiza la reproducción del trabajo no remunerado, naturalizando la dependencia económica de las mujeres respecto de los varones. Esta subordinación se traslada al mercado laboral, donde las mujeres, habituadas a realizar trabajo gratuito en el hogar, aceptan empleos con bajos salarios, jornadas reducidas y escasa protección social. En esta lógica, el sistema se sostiene sobre la explotación del trabajo reproductivo, sin reconocerlo ni redistribuirlo. Así, la economía capitalista no solo invisibiliza el cuidado, sino que se beneficia activamente de su gratuidad y de su feminización (Federici, 2018). A esto se suma la desvalorización del trabajo de cuidado remunerado, caracterizado por el predominio de relaciones laborales informales, condiciones precarias y bajos salarios (Addati et al., 2018).

Desde la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral, estas han enfrentado simultáneamente las exigencias del empleo remunerado y del trabajo no remunerado, constituyendo una doble jornada de trabajo. Esta elevada carga de cuidado no remunerado se traduce en su menor participación y peor posicionamiento en el mercado laboral. Aquellas mujeres que logran acceder al empleo enfrentan fenómenos como “pisos pegajosos”, “escaleras rotas” y “techos de cristal”, consecuencia de estereotipos que las vinculan con las tareas de cuidado de familiares dependientes. Estas dinámicas las mantienen en posiciones de bajas remuneraciones y limitan sus oportunidades de ascenso, mientras que solo unas pocas logran superar estas barreras para acceder y mantenerse en puestos de liderazgo y toma de decisiones, generalmente mejor remunerados (Rodríguez Enríquez, 2001; 2015; 2020).

Asimismo, es necesario considerar las consecuencias económicas a largo plazo. Al dedicar tiempo al cuidado las mujeres tienden a experimentar interrupciones laborales y/o reducciones en sus ingresos a lo largo del ciclo de vida. El capital humano generado en el hogar es difícil de valorizar en el mercado, lo que las coloca en situaciones de vulnerabilidad, especialmente en caso de separación del cónyuge (England y Folbre, 1999; Braunstein y Folbre, 2001; Weitzman, 1985). La falta de acumulación de capital humano y social compromete su trayectoria laboral y también limita su seguridad económica en la vejez debido al carácter contributivo del sistema de jubilaciones y pensiones (Arza, 2017).

Las normas de género moldean las expectativas sociales respecto de los roles asignados a mujeres y varones. En este marco, el trabajo de cuidado se encuentra atravesado por mandatos de altruismo, particularmente dirigidos hacia las mujeres, quienes enfrentan sanciones sociales

más severas cuando no asumen estas responsabilidades (Badgett y Folbre, 1999). Incluso en situaciones donde las mujeres generan ingresos iguales o superiores a los de sus parejas, persisten los patrones tradicionales de división sexual del trabajo (Morán, 2007). Estas normas sociosexuales refuerzan una organización del trabajo que asigna a las mujeres la responsabilidad principal del cuidado, tanto en el ámbito doméstico como en el sector remunerado. Desde la teoría feminista, se ha subrayado el carácter coercitivo de estas normas de feminidad y masculinidad, que estructuran relaciones de poder y restringen las posibilidades reales de elección para las mujeres (Folbre, 2011). En este sentido, se ha evidenciado que las normas sociales y las estructuras patriarcales ejercen una influencia más significativa que los incentivos económicos en la configuración del uso del tiempo.

Asimismo, políticas públicas como los derechos parentales “conjuntos”, aunque formuladas en clave de igualdad, terminan siendo asumidas mayoritariamente por las mujeres, lo que contribuye a reforzar su dependencia económica y laboral (Morán, 2007). Esto ha conducido a nuevos enfoques que corren el eje del derecho de las trabajadoras a “conciliar” trabajo y familia hacia el tratamiento del cuidado como responsabilidad compartida y como derecho humano (Esquivel, 2015; Pautassi, 2020).

A pesar de que la mayoría de las mujeres y varones apoya y considera aceptable que las mujeres de su familia trabajen fuera del hogar, la participación femenina en el mercado laboral sigue siendo significativamente menor, con una brecha global de participación de 26 puntos porcentuales, que en algunas regiones supera los 50 puntos (OIT y Gallup, 2017).⁴ Esto revela una contradicción entre las preferencias declaradas y las realidades sociales condicionadas por normas de género.

Las encuestas de uso del tiempo permiten observar de manera sistemática la desigual distribución del trabajo no remunerado entre mujeres y varones, ofreciendo evidencia clave para analizar los condicionantes estructurales que organizan el cuidado en la región. En este trabajo se utilizan estos datos para explorar comparativamente la brecha de género en 18 países de América Latina, situando las diferencias nacionales en el marco más amplio de los procesos de desarrollo, los contextos institucionales y las desigualdades socioeconómicas.

ANALÍA CALERO
CECILIA VELÁZQUEZ

4 La encuesta entrevistó a 149.000 personas de 142 países, incluyendo a 18 países de América Latina y el Caribe. Los resultados indican que la mayoría de las mujeres (70%) y de los hombres (66%) apoyan que las mujeres trabajen remuneradamente, y que un 83 % de las mujeres y un 77 % de los hombres consideran aceptable que las mujeres de su familia trabajen fuera del hogar (OIT y Gallup, 2017).

El análisis se sustenta en la perspectiva de la economía feminista del cuidado, que entiende que la asignación del tiempo responde menos a decisiones individuales que a restricciones estructurales –económicas, institucionales y normativas– que moldean las oportunidades reales de redistribución del trabajo no remunerado. Sobre esta base se organiza la estrategia empírica presentada en la sección siguiente

Datos y estrategia de análisis

Las encuestas de uso del tiempo constituyen una herramienta esencial para visibilizar la magnitud y persistencia de las brechas de género en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado, así como para comprender las desigualdades asociadas a la organización social del cuidado. En América Latina, estas brechas presentan una notable heterogeneidad entre países, lo que suscita interrogantes sobre los factores que las explican y sobre el peso relativo de las decisiones individuales frente a las restricciones estructurales que condicionan la asignación del tiempo.

El análisis comparado ofrece elementos para interpretar estas diferencias en relación con el desarrollo y las desigualdades socioeconómicas. Indicadores como el producto per cápita y la distribución del ingreso funcionan como aproximaciones a dimensiones estructurales –mercantilización del cuidado, estratificación social y oportunidades laborales– que determinan las posibilidades reales de sustituir o redistribuir el trabajo no remunerado dentro de los hogares.

Partimos de la hipótesis de que la brecha en el tiempo dedicado al trabajo no remunerado tiende a reducirse a medida que aumentan el desarrollo económico y mejora la distribución del ingreso, en tanto estos procesos amplían alternativas para satisfacer necesidades de cuidado fuera del hogar, fortalecen la provisión institucional, modifican las oportunidades laborales y reducen la intensidad de los mandatos de género que organizan la división sexual del trabajo. Bajo esta perspectiva, las diferencias entre países no se originan principalmente en preferencias individuales, sino en restricciones estructurales –económicas, institucionales y normativas– cuya intensidad varía según el nivel de desarrollo y el grado de desigualdad.

En este marco, el estudio analiza comparativamente la evolución de las brechas de género en América Latina y su asociación con dos indicadores macroeconómicos –ingreso per cápita y desigualdad del ingreso– utilizados como aproximaciones a restricciones estructurales. El objetivo es evaluar si las diferencias observadas entre países se derivan principalmente de decisiones individuales o de condicionamientos

estructurales, contribuyendo así a un debate central de la economía feminista del cuidado.

Para analizar la distribución del tiempo entre trabajo remunerado y no remunerado en América Latina, se utilizaron datos provenientes del Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). A partir de las encuestas y módulos de uso del tiempo recopilados desde 1998 en el *Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe* (OIG-CEPAL, 2025) se mide el porcentaje del tiempo diario que las personas de 15 años o más dedican al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, tanto para su propio hogar como para otros hogares. Este indicador se corresponde con el Objetivo 5.4.1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las actividades consideradas incluyen la preparación de alimentos, limpieza y mantenimiento del hogar, cuidado de la ropa y de mascotas, realización de compras y diligencias, así como la atención de niños, niñas, personas mayores o con discapacidad que requieran cuidados. Las mismas corresponden a los grupos 3, 4 y 5.51 de la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL).

Los datos comprenden información de 18 países de la región⁵ y abarcan distintos períodos, los cuales se detallan en el Cuadro 1.

ANALÍA CALERO
CECILIA VELÁZQUEZ

5 Actualmente, 24 países de América Latina y el Caribe han realizado al menos una medición del tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados; 10 han desarrollado ejercicios de valorización económica del trabajo no remunerado y, entre ellos, 5 cuentan con una cuenta satélite oficial. De esos 24 países, seis no forman parte de la base analizada –Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Trinidad y Tobago, y Venezuela– porque sus mediciones no se encuentran disponibles o no cumplen con los criterios requeridos para el cálculo del indicador 5.4.1 de los ODS (OIG-CEPAL, 2025).

Cuadro 1. Países de América Latina y períodos cubiertos por las Encuestas de Uso del Tiempo

País	Períodos
Argentina	2013; 2021
Bolivia	2001
Brasil	2012; 2017; 2019
Chile	2015; 2023
Colombia	2012; 2017; 2021
Costa Rica	2011; 2017; 2022
Cuba	2001; 2016
Ecuador	2012
El Salvador	2010; 2017; 2022
Guatemala	2014; 2017; 2019; 2022
Honduras	2009
México	2014; 2019
Nicaragua	1998
Panamá	2011
Paraguay	2016
Perú	2010; 2024
República Dominicana	2016; 2021
Uruguay	2013; 2022

Fuente: elaboración propia en base a OIG-CEPAL (2025).

A partir de esta información, el artículo utiliza como indicador de la brecha de género la ratio entre mujeres y hombres de la proporción del tiempo diario dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para el propio hogar y otros hogares.⁶ Este indicador expresa cuántas veces más tiempo dedican las mujeres en comparación con los hombres. Un valor de 1 implica igualdad en la distribución del tiempo, mientras que un valor de 2, por ejemplo, indica que las mujeres de 15 años y más dedican el doble de tiempo que los hombres a estas tareas, evidenciando la carga desproporcionada que recae sobre ellas.

Con un enfoque descriptivo-comparado, el análisis se organiza en tres etapas. En primer lugar, se examina la distribución geográfica de la brecha mediante un mapa de la región, considerando el último dato disponible para cada país. En segundo lugar, en los países con mediciones para distintos períodos, se analiza la evolución temporal de la brecha, con el objetivo de identificar posibles cambios en las brechas de género en la asignación del tiempo. Finalmente, se explora la interacción de esta brecha con variables estructurales como el ingreso promedio –medido a

6 Por simplicidad, en adelante se utilizará el término “brecha de género” para referirse a la ratio mencionada.

través del PBI per cápita en dólares constantes de 2021 ajustado por Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) y expresado en logaritmos– y la desigualdad en la distribución del ingreso, medida mediante el coeficiente de Gini. Ambos indicadores provienen de los *World Development Indicators* (WDI) (Banco Mundial, 2025).

Cabe señalar que, si bien los distintos organismos han avanzado en la armonización y en el perfeccionamiento de la captación de las actividades domésticas y de cuidado, persisten limitaciones de comparabilidad entre países y a lo largo del tiempo, debido tanto a diferencias metodológicas como a cambios en las formas de relevamiento aplicadas en distintos contextos y períodos. Entre estas diferencias se encuentra la captación –o ausencia– de actividades realizadas en simultaneidad (tiempo no exclusivo), que varía según la encuesta nacional y el año considerado, afectando en algunos casos la cuantificación total del tiempo no remunerado (OIG-CEPAL, 2022). En consecuencia, los resultados deben interpretarse con las debidas salvedades.

Resultados

Los resultados muestran que la brecha de género en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es un fenómeno extendido y persistente en América Latina, pero con una marcada heterogeneidad entre países. La Figura 1 presenta la brecha de género, expresada como la ratio mujeres/hombres utilizando el último dato disponible para cada país. En todos los casos, la *ratio* es mayor que 1, lo que confirma que las mujeres, dedican sistemáticamente más tiempo que los varones a estas actividades. Sin embargo, la magnitud de la brecha varía desde niveles relativamente moderados (1.7-2.2) hasta valores excepcionalmente altos (5.7).

La comparación permite identificar tres grupos de países. El primero –Cuba, Chile, Nicaragua, Bolivia, Argentina, Uruguay, Costa Rica y Brasil– presenta brechas más bajas (1.7-2.2). En algunos de estos países, la presencia de políticas públicas de cuidado podría contribuir a estos niveles relativamente menores, como en Chile, Costa Rica y Uruguay, donde se han implementado sistemas integrales de cuidado en distintos grados (Bango y Cossani, 2021; Baththyán, 2015; Esquivel, 2015). Un segundo grupo –Panamá, República Dominicana, El Salvador, México, Perú, Colombia y Paraguay– muestra valores intermedios (2.4-3.4). El tercer grupo –Ecuador, Honduras y Guatemala– concentra las brechas más altas (4.2-5.7).

Esta clasificación permite relacionar las brechas observadas con estructuras económicas, institucionales y socioculturales diferenciadas en la región. La literatura ha vinculado brechas más bajas con mayores niveles de urbanización, expansión educativa femenina y distintos grados de institucionalización del cuidado (Esquivel, 2015; Baththyán, 2021). En cambio, las

ANALÍA CALERO
CECILIA VELÁZQUEZ

brechas más elevadas suelen asociarse a contextos marcados por informalidad extendida, menor cobertura institucional y patrones de género más tradicionales, especialmente en áreas rurales (Gammage, 2010; Ferigra-Stefanović, 2022). Asimismo, parte de la variación puede deberse a diferencias metodológicas en la captación del trabajo doméstico y de cuidado entre encuestas, lo que introduce márgenes de comparabilidad que deben considerarse.

Figura 1. Brecha de género del tiempo diario dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Ratio M/H TNR). Último dato disponible en países de América Latina



Fuente: elaboración propia en base a OIG-CEPAL (2025). La identificación de los países sigue la clasificación internacional ISO 3166-1 alfa-3.

Dado que el indicador del OIG-CEPAL (2025) no permite distinguir, dentro del trabajo no remunerado, el componente específico de cuidado infantil –una de las actividades más intensivas en tiempo–, se incorpora el Recuadro A, que utiliza datos de GenLAC (CEDLAS, 2024) para examinar cómo varían las brechas para este componente según el nivel educativo. Esta información complementaria permite profundizar la discusión sobre el peso de las restricciones estructurales más allá de las preferencias individuales.

Recuadro A. Foco en la brecha de género en las actividades de cuidado de niñas/os según nivel educativo

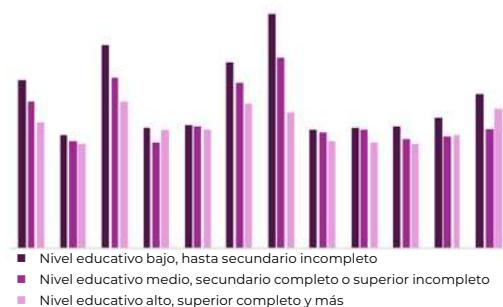
En este recuadro, se utilizan los indicadores de GenLAC (CEDLAS, 2024), centrando el análisis en la población de 25 a 54 años que convive con niñas/os de 0 a 14 años. Se distingue el nivel educativo: bajo (hasta secundario incompleto), medio (secundario completo o superior incompleto) y alto (superior completo o más). Se analiza la brecha de género medida como ratio de mujeres/hombres, tanto de participación como de horas semanales dedicadas al cuidado de niñas/os.

La Figura A muestra que, aunque las diferencias de género tienden a reducirse a medida que aumenta el nivel educativo, nunca se revierten. En promedio regional, la brecha de participación en actividades de cuidado de niños/as disminuye de cerca de 1.5 en los niveles educativos más bajos a 1.24 en los más altos. Es decir, aunque el mayor nivel educativo logra reducir la brecha entre mujeres y varones, ellas continúan participando un 24 % más en estas tareas. Asimismo, el tiempo dedicado, que en mujeres con baja educación alcanza el triple del de los varones, se reduce a cerca del doble en los niveles más altos. Esto apunta a que mayor capital educativo implica cierta capacidad de negociación en el hogar.

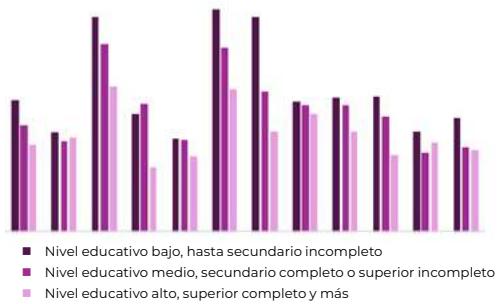
La persistencia de desigualdades incluso entre los más educados refleja la fuerza de las normas de género y de la división sexual del trabajo, que no son erosionadas automáticamente por la calificación (Esquivel, 2015; Mata et al., 2024). Esta tendencia se observa en todos los países considerados, con la excepción de Chile, Costa Rica, El Salvador y Uruguay, donde se registra un leve aumento de la brecha entre los niveles medio y alto, ya sea en la participación y/o en las horas dedicadas.

Figura A. Brecha de género del porcentaje de la población que realiza actividades de cuidado no remunerado de niñas/os y horas dedicadas, por nivel educativo

Último dato disponible en países de América Latina



Porcentaje de la población (b) Horas semanales dedicadas



Fuente: elaboración propia en base a GenLAC (CEDLAS, 2024). La identificación de los países sigue la clasificación internacional ISO 3166-1 alfa-3. Población de 25 a 54 años, en hogares con niñas/os de 0 a 14 años. Nivel educativo: bajo (hasta secundario incompleto), medio (secundario completo o superior incompleto) y alto (superior completo o más). Las horas dedicadas incluyen tiempo exclusivo y no exclusivo, que corresponde al registro de actividades simultáneas en las encuestas de uso del tiempo.

En la segunda etapa del análisis, se examina la evolución temporal de la brecha en los países que cuentan con al menos dos mediciones. En total, 12 de los 18 países permiten observar cambios a lo largo del tiempo. La Figura 2 compara el primer y el último valor registrado para cada país mediante un diagrama de dispersión: el eje horizontal representa el valor de la ratio mujeres/hombres en el período inicial y el vertical el período final. Los puntos situados por debajo de la diagonal indican una reducción de la brecha de género entre ambas mediciones.

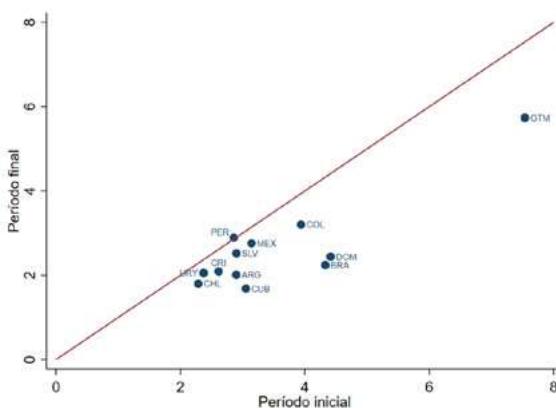
El caso de Argentina es ilustrativo: la brecha disminuye de 2.9 en 2013 a 2.0 en 2021. Este patrón se observa en la mayoría de los países, donde los valores finales se ubican por debajo de los iniciales. La única excepción es Perú, donde la brecha permanece prácticamente constante (2.9 en 2010 y 2024), lo que señala una persistencia de desigualdades en la distribución del tiempo. Aunque la magnitud del cambio es heterogénea, las reducciones más pronunciadas se registran en países con brechas iniciales elevadas, como Guatemala, República Dominicana y Brasil. Este comportamiento sugiere una convergencia parcial “desde los extremos”, donde los países más rezagados en la primera medición muestran descensos más notorios en el período analizado.

Las dinámicas subyacentes a la reducción de la brecha de género difieren entre países. En Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y República Dominicana la brecha disminuye porque baja el tiempo de las mujeres mientras aumenta el de los hombres. En Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala y México, en cambio, el tiempo dedicado al trabajo no remunerado crece para ambos sexos, pero el aumento es relativamente mayor entre los varones. En Uruguay y Perú, finalmente, el tiempo cae en ambos grupos; sin embargo, en Uruguay la reducción femenina es más marcada, mientras que en Perú ambos descienden en magnitudes similares.

No obstante, la ratio continúa por encima de 1 en todos los casos, lo que evidencia que, pese a los avances, la carga del trabajo no remunerado sigue recayendo de manera desproporcionada sobre las mujeres. En conjunto, los resultados temporales indican una tendencia leve pero generalizada hacia la reducción de las brechas, aunque persistentemente elevada en términos absolutos. Este comportamiento es consistente con hallazgos de estudios regionales que documentan progresos graduales –aunque insuficientes– en la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en América Latina, en un contexto donde coexisten cambios en normas de género, transformaciones en la estructura de los hogares y expansión heterogénea de políticas de cuidado (CEPAL, 2022).

Figura 2. Evolución de la brecha de género en el tiempo diario dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Ratio M/H TNR).

Primer y último dato disponible en países de América Latina



Fuente: elaboración propia en base a OIG-CEPAL (2025). La identificación de los países sigue la clasificación internacional ISO 3166-1 alfa-3.

En la tercera etapa del análisis, se examina la relación entre la brecha de género en el trabajo no remunerado y dos dimensiones macroeconómicas que operan como aproximaciones a restricciones estructurales: el ingreso promedio y la desigualdad en su distribución. La Figura 3 presenta un gráfico de dispersión entre la brecha de género en el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (eje horizontal) y el PBI per cápita –expresado en logaritmos, en dólares constantes de 2021 ajustados por Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)– en el eje vertical. Cada punto corresponde a un país en un año determinado, considerando que algunos disponen de múltiples mediciones y otros sólo de una observación. La línea de tendencia, estimada mediante una regresión lineal simple, muestra una pendiente negativa lo que sugiere que en los países con mayores niveles de ingreso (o producto) per cápita, la brecha de género tiende a ser menor.

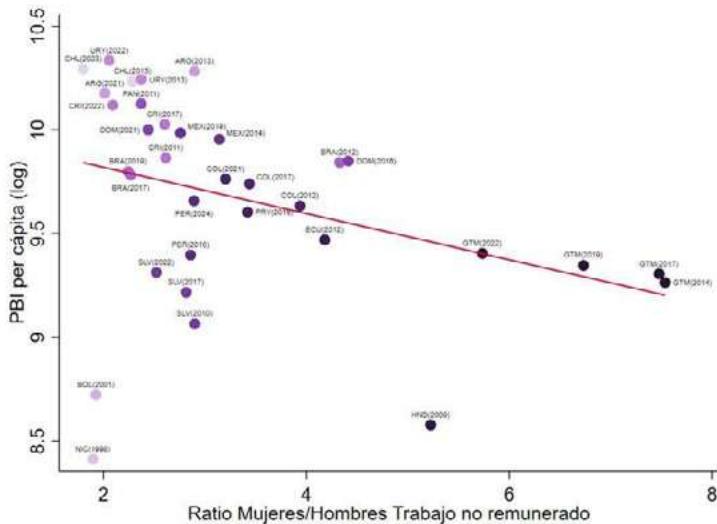
Si bien la mayor parte de los valores se alinean con esta relación, se identifican tres observaciones atípicas –Bolivia (2001), Nicaragua (1998) y Honduras (2009)– cuyos datos provienen de años significativamente anteriores al resto, lo que podría explicar su posición relativa dentro del gráfico en función de diferencias históricas en el nivel de desarrollo y la estructura demográfica.

Esta asociación negativa entre producto per cápita y brecha de género es consistente con patrones señalados por estudios regionales, que destacan que los mayores niveles de desarrollo suelen acompañarse

de una expansión de servicios de cuidado mercantilizados, una inserción laboral femenina más estable y mayores capacidades estatales para financiar infraestructura social del cuidado (Esquivel, 2015; Batthyány, 2021; CEPAL, 2022). Sin implicar causalidad directa, estos elementos ayudan a comprender por qué la carga de trabajo no remunerado tiende a ser relativamente menor en países con mayores niveles de ingreso.

Figura 3. Relación entre la brecha de género en el tiempo diario dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Ratio M/H TNR) y el producto per cápita.

Años disponibles en países de América Latina



Fuente: elaboración propia en base a OIG-CEPAL (2025) y Banco Mundial (2025). La identificación de los países sigue la clasificación internacional ISO 3166-1 alfa-3. Producto per cápita corresponde a PBI per cápita en dólares constantes de 2021 a Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), expresado en logaritmos.

América Latina es una región que se caracteriza por altos niveles de desigualdad de ingreso, riqueza y oportunidades económicas (Gasparini, 2022). Por ello, además de considerar el ingreso promedio, resulta relevante analizar la desigualdad en su distribución a través del coeficiente de Gini. La Figura 4 muestra que la desigualdad del ingreso se asocia positivamente con la brecha de género: los países más desiguales presentan mayores cargas de trabajo no remunerado para las mujeres en relación con los hombres. Este resultado constituye un patrón consistente con estudios regionales que destacan que la desigualdad limita el acceso de los hogares a alternativas institucionales o de mercado para sustituir o redistribuir el

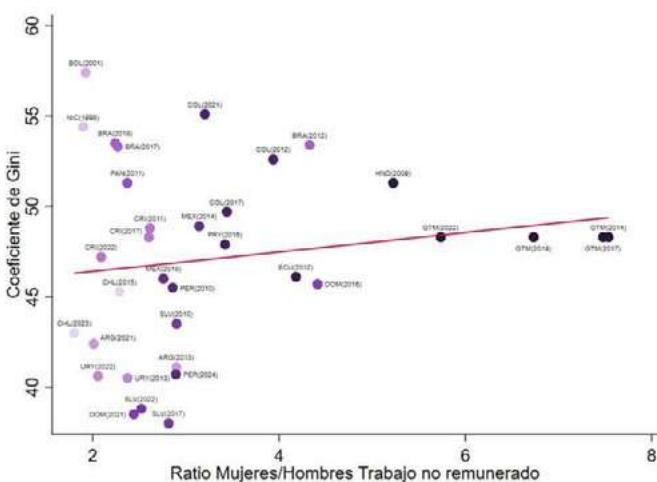
cuidado, reforzando la dependencia del trabajo no remunerado (Rodríguez Enríquez, 2015; CEPAL y OIT, 2025).

En conjunto, desde una perspectiva macroeconómica, ambos resultados señalan que las desigualdades de género en el tiempo no dependen sólo del nivel promedio de desarrollo, sino también de cómo se distribuyen los recursos y oportunidades. Allí donde persiste una elevada desigualdad, la posibilidad de redistribuir el trabajo de cuidado dentro y fuera del hogar se ve fuertemente restringida, aun en contextos de crecimiento económico. Esta interpretación es consistente con la evidencia a nivel microeconómico. El estudio de Mata et al. (2024) para Costa Rica muestra que la brecha de género en el trabajo de cuidado no remunerado persiste en todos los quintiles de ingreso, niveles de pobreza y estructuras de hogar. Incluso en hogares con mayores ingresos, donde se podrían tercerizar estos servicios, las familias a menudo optan por que la madre asuma la crianza y educación, lo que permite que el padre se concentre en su actividad laboral remunerada. Este patrón revela que las decisiones sobre la distribución de las tareas al interior del hogar no se explican por una simple lógica de eficiencia económica, sino por el peso persistente de los condicionamientos sociales sobre quién es responsable de sostener la vida cotidiana.

Figura 4. Relación entre la brecha de género en el tiempo diario dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Ratio M/H TNR) y el coeficiente de Gini.

Años disponibles en países de América Latina

ANALÍA CALERO
CECILIA VELÁZQUEZ



Consideraciones finales

En América Latina, las mujeres presentan sistemáticamente menores tasas de participación laboral, salarios más bajos y mayores niveles de informalidad que los varones. Estas desigualdades en el mercado de trabajo se vinculan estrechamente con la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que recae de manera desproporcionada sobre ellas y limita sus posibilidades de inserción y permanencia en empleos de calidad (CEPAL y OIT, 2025; Gontero y Vezza, 2023; Gontero y Ravest, 2025)

El objetivo de este trabajo fue indagar si la brecha de género en el uso del tiempo dedicado a trabajo doméstico y de cuidado responde a preferencias individuales, como sostiene la visión ortodoxa de la economía, o a condicionamientos estructurales, en línea con los aportes de la economía feminista.

El análisis comparado de encuestas de uso del tiempo muestra que, en los 18 países de América Latina analizados, las mujeres dedican sistemáticamente más tiempo que los varones al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, y esta brecha, aunque se reduce, no se revierte incluso al considerar niveles educativos más elevados. No obstante, la magnitud de esta brecha de género varía de forma significativa entre países, lo que reflejaría diferencias contextuales en la organización social del cuidado. En la mayoría de los casos, se observa una tendencia a la reducción de esta brecha a lo largo del tiempo, lo cual constituye una señal auspiciosa, aunque los avances siguen siendo parciales y desiguales.

Por otra parte, se identifica una correlación negativa entre el ingreso per cápita y la brecha de género en el trabajo no remunerado, así como una correlación positiva entre dicha brecha y la desigualdad en la distribución del ingreso. Esto indica que los países con mayores niveles de desarrollo económico y menores niveles de desigualdad de ingresos tienden a registrar brechas menos pronunciadas en el uso del tiempo.

En conjunto, estos hallazgos, en línea con el ODS 5.4 de la Agenda 2030, permiten hipotetizar que ciertos factores estructurales podrían estar asociados con la forma en que se organiza el cuidado en las sociedades y con el nivel de desigualdad en la distribución del tiempo entre mujeres y varones. En este sentido, los datos ponen en tela de juicio la idea de que las diferencias en el uso del tiempo se explican únicamente por decisiones libres de los hogares, e invitan a considerar el papel de las estructuras socioeconómicas en la reproducción de estas desigualdades a la luz de las normas de género subyacentes.

Entre las limitaciones de este estudio, cabe señalar que los resultados cuantitativos están condicionados por las diferencias metodológicas en la captación de los datos de uso del tiempo, que dificulta la plena

comparabilidad entre países y períodos, a pesar de los esfuerzos de armonización que realizan los distintos organismos. Por otra parte, más allá de la discusión teórica presentada desde la economía feminista, donde se señalaron las dimensiones cualitativas del cuidado –su carácter afectivo, relacional y cultural–, en este trabajo se realiza un abordaje cuantitativo presentando una mirada de la relación con indicadores macroeconómicos asociados al desarrollo. Se reconoce que se trata de un fenómeno complejo, que debe ser abordado con una mirada multidisciplinaria, que permita diseñar políticas integrales que reconozcan, redistribuyan y reduzcan el trabajo de cuidados no remunerado, avanzando hacia un modelo de corresponsabilidad social y de género que involucre al Estado, al mercado, a las familias y a las comunidades, y en interacción con las reglas e instituciones que estructuran el mercado laboral. Solo así será posible construir sociedades más equitativas, donde las desigualdades de género dejen de ser un límite estructural al bienestar y al desarrollo en América Latina.

Referencias

- Addati, Laura, Cattaneo, Umberto, Esquivel, Valeria y Valarino, Isabel (2018). *Care work and care jobs for the future of decent work*. Organización Internacional del Trabajo. <https://researchrepository.ilo.org/esploro/outputs/report/Care-work-and-care-jobs-for/995218954802676>
- Arza, Camila (2017). Non-contributory benefits, pension re-reforms and the social protection of older women in Latin America. *Social Policy and Society*, 16(3), 361-375. <https://doi.org/10.1017/S1474746416000208>
- Badgett, M. V. Lee y Folbre, Nancy (1999). ¿Quién cuida de los demás? Normas sociosexuales y consecuencias económicas. *Revista Internacional del Trabajo*, 118(3), 347-365. <https://researchrepository.ilo.org/esploro/outputs/995274869702676>
- Banco Mundial (2025). *World Development Indicators* [base de datos]. <https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>
- Bango, Juan y Cossani, Paula (2021). *Hacia la construcción de Sistemas Integrales de Cuidados en América Latina y el Caribe: Elementos para su implementación (LC/TS.2022/26)*. Santiago de Chile: CEPAL y ONU Mujeres.
- Batthyány, Karina (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina: Una mirada a las experiencias regionales*. Buenos Aires: CLACSO. <https://repositorio.cepal.org/items/8c67d192-b09e-425e-9007-f8a3289d7b12>

- Batthyány, Karina (2021). *Miradas latinoamericanas a los cuidados*. México: Siglo XXI Editores.
- Becker, Gary S. (1965). A theory of the allocation of time. *Economic Journal*, 75(299), 493-517.
- Becker, Gary S. (1981). *A treatise on the family*. Cambridge: Harvard University Press.
- Braunstein, Elissa y Folbre, Nancy (2001). To honor and obey: Efficiency, inequality, and patriarchal property rights. *Feminist Economics*, 7(1), 25-44.
- Carrasco, Cristina (1998). Género y valoración social: la discusión sobre la cuantificación del trabajo de las mujeres. *Mientras Tanto*, 61-79. <https://www.jstor.org/stable/27820366>
- Carrasco, Cristina (2003). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? En *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre: Veraz Comunicação. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>
- CEDLAS (2024). *GenLAC – Evidencia para la equidad de género en América Latina y el Caribe (Versión 4.1)* [base de datos]. <https://genlac.econo.unlp.edu.ar/>
- CEPAL (2022). *La sociedad del cuidado: gobernanza, economía política y diálogo social para una transformación con igualdad de género*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://conferenciamujer.cepal.org/16/es/documentos/la-sociedad-cuidado-gobernanza-economia-politica-dialogo-social-transformacion-igualdad>
- CEPAL y OIT (2025). *Tiempos para cuidar en América Latina y el Caribe: Hacia la corresponsabilidad social y de género*. Santiago de Chile: CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe y OIT Organización Internacional del Trabajo. <https://hdl.handle.net/11362/81366>
- England, Paula y Folbre, Nancy (1999). The cost of caring. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 561(1), 39-51. <https://doi.org/10.1177/000271629956100103>
- Esping-Andersen, Gøsta (1993). *Los tres mundos del Estado del bienestar [The three worlds of welfare capitalism]*. Valencia, España: Edicions Alfons el Magnànim.
- Esquivel, Valeria Raquel (2015). El cuidado: de concepto analítico a agenda política. *Nueva Sociedad*, 256, 63-74. <https://nuso.org/articulo/el-cuidado-de-concepto-analitico-a-agenda-politica/>
- Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Buenos Aires: Tinta Limón.

- Ferigra-Stefanović, Ana (coord.) (2022). *Caring in times of COVID-19: A global study on the impact of the pandemic on care work and gender equality*. Project Documents (LC/TS.2022/82). Santiago: Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC). <https://www.cepal.org/en/publications/48030-caring-times-covid-19-global-study-impact-pandemic-care-work-and-gender-equality>
- Folbre, Nancy (2011). Inequality and time use in the household. En W. Salvador, B. Nolan y T. M. Smeeding (Eds.), *The Oxford handbook of economic inequality* (pp. 342–363). Oxford University Press.
- Gammage, Sarah. (2010). Time pressed and time poor: Unpaid household work in Guatemala. *Feminist Economics*, 16(3), 79–112. <https://doi.org/10.1080/13545701.2010.498571>
- Gasparini, Leonardo (2022). *Desiguales: Una guía para pensar la desigualdad económica*. Buenos Aires: Edhsa.
- Gontero, Sonia y Ravest, Javiera (2025). *Desigualdad salarial de género en América Latina: ¿cuál es la brecha relevante por cerrar?* Santiago: Organización Internacional del Trabajo. <https://doi.org/10.54394/CNVJ5090>
- Gontero, Sonia y Vezza, Evelyn (2023). Participación laboral de las mujeres en América Latina. Contribución al crecimiento económico y factores determinantes. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://sib.org.bz/wp-content/uploads/S2300565_es.pdf
- Himmelweit, Susan (1995). The discovery of “unpaid work”: the social consequences of the expansion of “work”. *Feminist Economics*, 1(2), 1-19. <https://oro.open.ac.uk/89788/1/06FOCR.pdf>
- Mata, Cecilia, Hillesland, Mónica y Roncolato, Leanne (2024). Time dedicated to unpaid housework and caregiving in Costa Rica. *Journal of Time Use Research*, 1(1), 1-20. <https://doi.org/10.32797/jtur-2024-2>
- Morán, María del Pilar (2007). *Roles de género: comportamientos privados y políticas públicas*. Madrid: CCS Editorial.
- OIG-CEPAL (2022). Grupo de Trabajo para la Elaboración de una Guía Metodológica sobre Mediciones de Uso del Tiempo en América Latina y el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas. *Guía metodológica sobre las mediciones de uso del tiempo en América Latina y el Caribe* (LC/CEA.11/17). Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://oig.cepal.org/es/documentos/guia-metodologica-mediciones-uso-tiempo-america-latina-caribe>

ANALÍA CALERO
CECILIA VELÁZQUEZ

- OIG-CEPAL (2025). *Repositorio sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe*. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) https://oig.cepal.org/sites/default/files/2025-11/original_folleto-repositorio-uso-del-tiempo_04-11-2025.pdf
- OIT y Gallup (2017). *Hacia un futuro mejor para las mujeres en el trabajo: La opinión de las mujeres y de los hombres*. International Labour Organization. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/@publ/documents/publication/wcms_607487.pdf
- Pautassi, Laura Cristina (2020). La centralidad del derecho al cuidado en la crisis del COVID-19 en América Latina. Oportunidades en riesgo. *Revista IUS ET VERITAS*, 61, 78-93. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202002.005>
- Picchio, Antonella (1994). El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral. En *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*, 451-490. Barcelona: Icaria.
- Picchio, Antonella (1999). Visibilidad del trabajo de reproducción y de cuidado. En Cristina Carrasco (Ed.), *Tiempos, trabajos y géneros*, 11-30. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona.
- Razavi, Shahra (2007). The political and social economy of care in the development context. Conceptual issues, research questions and policy options. *Gender and Development, Paper N° 3*. Ginebra: UNRISD. <https://cdn.unrisd.org/assets/library/papers/pdf-files/razavi-paper.pdf>
- Rodríguez Enríquez, Corina María (2001). *Todo por dos pesos (o menos): Empleo femenino remunerado y trabajo doméstico en tiempos de precarización laboral*. Documento de Trabajo, N° 31, Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP) <https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/ciepp/dt31.pdf>
- Rodríguez Enríquez, Corina María (2015). Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Nueva Sociedad*, 256, 30-44. <http://hdl.handle.net/11336/47084>
- Rodríguez Enríquez, Corina María (2020). Elementos para una agenda feminista de los cuidados. En CLACSO (pp. 127-136). Buenos Aires: CLACSO. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/195375>
- Weitzman, Lenore J. (1985). *The divorce revolution: The unexpected social and economic consequences for women and children in America* (pp. XXIV, 504). Free Press.

El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia

Tensiones conceptuales y disputas políticas

Alanis Bello Ramírez

Universidad Nacional de Colombia, Colombia

albellor@unal.edu.co

Fecha de recepción: 28/9/2025

Fecha de aceptación: 20/11/2025

Resumen

El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia abrió un debate sobre la reproducción colectiva de la vida frente a visiones individualizadas y estatales del cuidado. La política nacional amplió el concepto al reconocer luchas de comunidades negras, indígenas, campesinas y urbano-poplulares vinculadas al cuidado de bienes comunes, territorios y seres no humanos. El artículo analiza las tensiones que genera este enfoque en la agenda feminista, los operadores estatales y las organizaciones de cuidado. A partir de una etnografía del Estado, se muestra cómo su potencia crítica entra en fricción con el diseño institucional, exponiendo a las organizaciones a riesgos de instrumentalización, cooptación o mercantilización.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| cuidado comunitario 2| Sistema Nacional de Cuidado 3| política nacional de cuidado
4| Colombia 5| tensiones conceptuales

Cita sugerida

Bello Ramírez, Alanis (2025). *El giro comunitario en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado de Colombia: tensiones conceptuales y disputas políticas*. *Tramas y Redes*, (9), 187-208, 90am. 10.54871/cl4c90am



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

O giro comunitário na construção do Sistema Nacional de Cuidado da Colômbia: tensões conceituais e disputas políticas

Resumo

A virada comunitária na construção do Sistema Nacional de Cuidado da Colômbia abriu um debate sobre a reprodução coletiva da vida em contraste com visões individualizadas e estatais do cuidado. A política nacional ampliou o conceito ao reconhecer lutas de comunidades negras, indígenas, campesinas e urbano-populares vinculadas ao cuidado de bens comuns, territórios e seres não humanos. O artigo analisa as tensões que essa abordagem gera na agenda feminista, nos operadores estatais e nas organizações de cuidado. Com base em uma etnografia do Estado, mostra-se como sua força crítica entra em fricção com o desenho institucional, expondo as organizações a riscos de instrumentalização, cooptação ou mercantilização.

Palavras-chave

1| cuidado comunitário 2| Sistema Nacional de Cuidado 3| política nacional de cuidado
4| Colômbia 5| tensões conceituais

The community turn in the construction of Colombia's National Care System: conceptual tensions and political disputes

Abstract

The community turn in the construction of Colombia's National Care System opened a debate on the collective reproduction of life, in contrast to individualized and state-centered approaches to care. The national policy broadened the concept by recognizing the struggles of Black, Indigenous, peasant and urban-popular communities engaged in the care of common goods, territories and non-human beings. The article analyzes the tensions this approach generates within the feminist agenda, state operators and care organizations. Drawing on a state ethnography, it shows how its critical force collides with institutional design, exposing organizations to risks of instrumentalization, co-optation or commodification.

Keywords

1| community care 2| National Care System 3| national care Policy 4| Colombia
5| conceptual tensions

Introducción

La cuestión de la reproducción de la vida y de los cuidados a través de los tejidos comunitarios no es un asunto nuevo. Las mujeres y otros grupos subalternizados en América Latina han sido, desde larga data, las principales protagonistas en las luchas colectivas por el sostenimiento de la vida bajo condiciones de opresión, descuido sistemático y marginación estatal. Gracias a los aportes del feminismo hoy comprendemos la relevancia de los cuidados comunitarios y el papel fundamental de las mujeres de los sectores populares en las luchas por el bienestar común y el buen vivir. Numerosos estudios empíricos han evidenciado la centralidad de estas prácticas en la mitigación de la escasez, la crisis alimentaria y el aislamiento que profundizó la pandemia del COVID-19 (Faur, 2024; Sanchís, 2020). Otros trabajos han avanzado en caracterizar los cuidados comunitarios como procesos colectivos que entrelazan trabajo, atención a las necesidades, interdependencia y economías populares que resisten la desatención estatal (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022; Fraga, 2022).

En el plano de las políticas públicas, las organizaciones de cuidado comunitario han alcanzado mayor visibilidad como proveedoras de cuidado. El *Compromiso de Buenos Aires*, adoptado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe destacó la importancia de estas iniciativas para la sostenibilidad de la vida y, más recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva sobre el contenido y alcance del derecho al cuidado, instó a los Estados a fortalecer las redes comunitarias de cuidado, en particular aquellas que sostienen comunidades históricamente vulneradas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025).

En la región, el Sistema Nacional de Cuidado de Colombia ha tenido un papel líder al reconocer y dar centralidad a los cuidados comunitarios como un pilar para imaginar una nueva sociedad del cuidado. Particularmente, la vicepresidenta de la República y exministra de Igualdad y Equidad, Francia Márquez Mina, ejerció una gran influencia en la construcción de la Política Nacional de Cuidado, expedida en febrero de 2025, impulsando un giro conceptual para pasar del cuidado como un derecho individual a un derecho colectivo.¹

1 El Sistema Nacional de Cuidado de Colombia fue institucionalizado mediante la Ley 2281 de 2023, en su artículo 6, bajo la dirección del Ministerio de Igualdad y Equidad. A su vez, la Política Nacional de Cuidado N° 4143 fue expedida por el Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES– y fue coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de establecer objetivos y herramientas para la implementación de políticas públicas de cuidado. Este documento se construyó de manera participativa con diversos sectores sociales y con organizaciones de cuidadores y cuidadoras que incidieron en su validación. La política tiene una vigencia de diez años y, aunque no es vinculante ni cuenta

En este giro, los cuidados comunitarios no se entienden como sistemas marginales o minoritarios, sino como el eje fundamental para la reproducción de la vida humana en interdependencia con lo no humano, lo que ha significado revalorizar los conocimientos, espiritualidades y prácticas de cuidado propias de los pueblos étnicos, campesinos y urbano-populares, así como sus aportes a la defensa del territorio, la conservación de la biodiversidad, la construcción de paz y la sostenibilidad de la vida en su pluralidad.

El giro comunitario en el cuidado representa una disputa no solo conceptual sino también política. La perspectiva individual-liberal, como advierte Nancy Fraser (2023), concibe la reproducción social como un “lastre” que el Estado debe asumir mediante servicios, licencias y transferencias, con el propósito de garantizar la igualdad de género y la inserción equitativa de las mujeres –entendidas como sujetos individuales– en el mercado laboral. Desde este enfoque, la principal tensión se plantea en torno al equilibrio entre familia y trabajo.²

La perspectiva colectiva del cuidado, inspirada en gran medida por los aportes de Silvia Federici (2019), subraya la urgencia de que los movimientos sociales se reapropien de la reproducción en clave comunitaria. Este planteamiento no supone prescindir del Estado, pero sí desplazar el eje hacia las luchas por lo común y la autonomía. Desde esta mirada, el cuidado desborda el ámbito doméstico y familiar para convertirse en una apuesta por la supervivencia de los pueblos, extendiéndose hacia dimensiones como la soberanía alimentaria, la vivienda digna, condiciones justas para la crianza, la defensa del medio ambiente, la revitalización de prácticas ancestrales, así como la recuperación de la tierra y la protección del agua. En este marco, la tensión principal se configura alrededor del conflicto entre capital y vida (Pérez, 2019). En esta tensión, las políticas públicas resultan insuficientes para contener el avance depredador del capitalismo. Como respuesta, se apela a una politización de los cuidados comunitarios o a la “colectivización de la reproducción”,³ retomando la

con un presupuesto propio, dispone de un plan de acción concertado con las entidades del gobierno nacional.

2 La perspectiva individual-liberal suele dar por sentado que las familias sobre las que recaen las políticas de cuidado son siempre heterosexuales y cisgénero. Para una crítica de la naturalización de este marco, ver el trabajo del antropólogo trans Hil Malatino (2020).

3 Entiendo que cuidado y reproducción social son conceptos que obedecen a fuentes teóricas diferentes, pero que en algún grado convergen. En este sentido, la reproducción social se entiende desde los feminismos marxistas no solo como los trabajos de cuidado que sostienen la vida, sino también como aquella base necesaria para la acumulación sostenida de capital. Entre estas dos esferas hay una contradicción que pone en crisis la base misma de

experiencia histórica de movilización de los pueblos originarios, negros y campesinos (Vega, 2019).

La incorporación de las organizaciones que impulsan iniciativas de cuidado comunitario en las políticas y sistemas nacionales de cuidado –como ocurre en el caso colombiano– constituye un proceso reciente que ha sido poco estudiado y que está atravesado por intensas disputas políticas y conceptuales. La emergencia de estos actores ha abierto interrogantes desde distintas orillas. Desde la perspectiva de la política pública surge una pregunta central: ¿de qué manera debería el Estado relacionarse con las organizaciones de cuidado comunitario sin reproducir las históricas dinámicas de instrumentalización, asistencialismo y cooptación? Desde el ámbito académico, los cuidados comunitarios plantean otro desafío: ¿cómo operacionalizar políticas públicas que garanticen condiciones dignas para los cuidados comunitarios sin diluir la agenda feminista y su histórica lucha contra las injusticias de género en la distribución del cuidado? Finalmente, desde el marco teórico feminista sobre el cuidado emerge un cuestionamiento adicional: ¿qué implica la interpelación de la perspectiva étnico-racial, que insta a comprender el cuidado no solo como trabajo, o como una carga, sino también como una función pública que sostiene la persistencia de pueblos negros, originarios y campesinos, y que reconoce el cuidado como fuente de estatus, goce y acción política?

Teniendo como horizonte las preguntas anteriores, en este artículo sostengo que la emergencia del cuidado comunitario en la construcción de sistemas nacionales de cuidado trasciende su simple reconocimiento como actor corresponsable en la provisión de cuidados. Más bien, constituye una perspectiva disruptiva que interpela los modos normativos de elaborar políticas públicas y las formas de comprender las tensiones entre el Estado y la reproducción social de la vida. En este sentido, analizo las fricciones que genera la incorporación del enfoque de cuidado comunitario en tres ámbitos: la agenda feminista de cuidados, los operadores de las políticas públicas y las organizaciones comunitarias que reciben las intervenciones estatales. Considerando lo expuesto, examino los límites y los riesgos de incluir las organizaciones de cuidado comunitario, teniendo como telón de fondo la idea de que las luchas por la reproducción colectiva de la vida pueden verse cooptadas, truncadas y/o instrumentalizadas por el Estado.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

ALANIS BELLO RAMÍREZ

la reproducción del sistema al agotar los cuidados y, en particular, las vidas de las mujeres cuidadoras (Fraser, 2023).

Para desarrollar este argumento presento tres apartados que buscan dar cuenta de las tensiones conceptuales y políticas que reviste la inclusión de los cuidados comunitarios en el Sistema Nacional de Cuidado de Colombia. En primer momento, realizaré un análisis textual del concepto de cuidado comunitario consignado en la Política Nacional de Cuidado, la cual fue expedida por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia a través del documento CONPES 4143 de 2025. Recojo los principales aportes de este documento sobre la conceptualización de los cuidados comunitarios y la manera en que representa una ampliación del debate al incorporar genealogías feministas negras, indígenas, campesinas y urbano-populares para replantear la actual organización social de los cuidados en Colombia.

Segundo, identificaré cómo los elementos conceptuales sobre los cuidados comunitarios crean tensiones en diversos aspectos como los relacionados con el enfoque de género, el cuidado como trabajo y el papel que juega el Estado frente a la garantía de derechos para las organizaciones de cuidado comunitario. Finalmente, plasmaré un balance de las tensiones identificadas y algunas inquietudes frente a las dificultades de operacionalizar políticas públicas para los cuidados comunitarios.

Este recorrido se entreteje a partir de mi experiencia como investigadora, activista, docente y consultora en torno a los cuidados comunitarios y su reconocimiento en la academia, las políticas públicas y los movimientos feministas y de la disidencia sexual. En este marco, el presente artículo parte de un encuadre metodológico basado en la “etnografía del Estado” (Fassin et al., 2015). Desde esta perspectiva, las políticas estatales –como las de cuidado– no se entienden como decisiones abstractas o meramente administrativas tomadas de manera racional por una organización burocrática, sino como prácticas que se configuran a través de personas concretas que simultáneamente producen y ejecutan las disposiciones institucionales.

En este caso, mis reflexiones provienen de un ejercicio etnográfico realizado entre 2023 y 2025, con base en mi experiencia como asesora de políticas de cuidado para el Estado colombiano y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta posición me ha implicado ser, al mismo tiempo, “juez y parte” en las disputas alrededor de la definición conceptual de los cuidados comunitarios, el diseño de pilotos de intervención con organizaciones sociales, la elaboración de documentos públicos y la evaluación de dichas intervenciones. Esta posición me permitió trabajar de manera directa con funcionarias y funcionarios encargados de construir el Sistema Nacional de Cuidado, a la vez que coordiné el desarrollo de un piloto de fortalecimiento a organizaciones de cuidado comunitario de la mano de

la cooperación internacional, la cual fortaleció ocho iniciativas lideradas en su mayoría por mujeres negras en el Pacífico colombiano.⁴

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

La ampliación del concepto de cuidado

Una de las miradas que ha concentrado los debates actuales sobre el cuidado está relacionada con el papel que juegan las comunidades en la provisión de los cuidados, y su estatus oculto o silenciado dentro de las políticas públicas que buscan la transformación de la actual organización social del cuidado (Vega, Martínez y Paredes, 2018).

La mayoría de las autoras que se han aproximado al estudio de los cuidados comunitarios consideran que este ámbito ganó importancia a partir de la década de los años 80, a finales del siglo XX, en el marco de la consolidación de las políticas neoliberales en la región. Como producto de los recortes a las políticas sociales, el desempleo y la hiperinflación, las comunidades ganaron destaque en la gestión de sus necesidades cotidianas y en el sostenimiento de la vida, como una manera de hacer frente a la irresponsabilidad del Estado en su deber de garantizar condiciones de bienestar para la población. Desde este punto de vista, los cuidados comunitarios emergen como corolario de la baja o nula respuesta pública en materia de servicios de cuidado, pero también como parte de profundas desigualdades sociales que hacen que determinadas poblaciones sean privadas de manera sistemática de su acceso a los derechos. Para el caso colombiano, algunas organizaciones de cuidado comunitario han surgido con el fin de contrarrestar la violencia proveniente del mismo Estado, la marginación, el empobrecimiento y la militarización, configurando lo que Premilla Nadasen (2023) denomina prácticas de resistencia frente al “abandono estratégico” de poblaciones consideradas prescindibles.

Bajo el epíteto de “comunitario” varios estados latinoamericanos promovieron estrategias de captura e instrumentalización de las organizaciones comunitarias, con el fin de proveer servicios de cuidado a los sectores sociales pauperizados, sin que existiese un compromiso real con la transformación de las desigualdades socioeconómicas. Las políticas de cuidado comunitario empezaron a servirse de la energía organizativa y de la fuerza de trabajo de las comunidades empobrecidas, bajo el modelo de hacerlas protagonistas de la implementación de los proyectos formulados para ellas. Este tipo de políticas “comunitarias” han sido duramente

ALANIS BELLO RAMÍREZ

4 Agradezco al equipo ejecutor de este piloto, a las investigadoras Luna Tobón Valencia (Universidad de Caldas), Natalia Escobar Váquiro, Paola Balanta Cobo y Laura Fernández Castelblanco (Universidad ICESI), por el diálogo colectivo que fue la base para elaborar las ideas que aquí presento.

cuestionadas por la academia feminista y se convierten en un ejemplo de lo que los Estados no deberían hacer, pues esta forma de intervención “[...] convierte la comunidad en un espacio de des-responsabilización del Estado y sobrecarga femenina” (Vega, Martínez, Paredes, 2018, p. 28).

Ahora bien, ¿qué podemos entender por cuidados comunitarios? Existe un relativo consenso dentro de los debates académicos que indican que se trata de una experiencia variable, contextual y heterogénea que no puede someterse a una norma universal, ya que existen múltiples formas de cuidar en las comunidades, tanto por las tareas realizadas, como por los recursos, sentidos, espacios y responsabilidades que de ellas se derivan.

De modo muy general, podemos decir que los cuidados comunitarios contemplan actividades cotidianas destinadas a garantizar el mantenimiento físico y emocional de las personas y de los entornos que las hacen posibles (Arango, 2011), con la característica de que dichas actividades son realizadas en colectividades de diversos formatos centradas en la cooperación y ayuda mutua, y en espacios de reproducción de la vida humana y más que humana, no directamente ni inmediatamente ceñidos por una lógica de mercado. En muchos colectivos, la distinción entre personas que brindan cuidados y personas que los reciben se desdibuja, toda vez que priman valores de reciprocidad, mutualismo y transmisión intergeneracional de legados ancestrales en las que el cuidado no es unidireccional, sino que circula entre sus miembros (Nadasen, 2023).

Las organizaciones de cuidado comunitario se distinguen por desarrollar múltiples actividades orientadas a sostener la vida, ampliando los límites de los vínculos familiares. Estas pueden constituirse como grupos o colectivos –informales, formales o de economía solidaria– y presentan distintos niveles de articulación con el Estado y el sector privado, o incluso puede que no tengan ninguno. Casi siempre son grupos de base territorial y de sectores populares, con prácticas autogestionadas y deliberativas en su forma de gobierno, y se sostienen por el compromiso social de sus integrantes. Las organizaciones no solo están en la ruralidad, también se encuentran en zonas urbanas y periurbanas y, generalmente, sus actividades no son remuneradas o con un bajo nivel de remuneración, poniendo de manifiesto que se trata de hacedores motivados por otra racionalidad que no es la económica. También es cierto que muchas iniciativas de cuidado comunitario combinan proyectos productivos o formas de economía solidaria en la que la generación de recursos se hace para sostener las iniciativas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2022).

De ninguna manera los cuidados comunitarios constituyen espacios relationales armoniosos o idílicos, de ahí que muchas feministas subrayen la importancia de desencializar lo comunitario para dar cuenta

de las tensiones, jerarquías y desigualdades que atraviesan los procesos de colectivización del cuidado de la vida. Conceptos como el de “tramas comunitarias”, propuesto por Raquel Gutiérrez (2017), permiten dar cuenta de la injusta distribución de las tareas reproductivas en los espacios comunitarios, generalmente endilgadas a las mujeres como efecto de la división sexual del trabajo. Lo que se trama en comunidad es el sostenimiento colectivo de la vida y la trama involucra negociación, disputa y significación. De este modo, no es posible conceptualizar los cuidados comunitarios sin una perspectiva crítica de los imaginarios bondadosos sobre la idea de comunidad. En una dirección semejante, los estudios antirracistas han develado cómo el esencialismo étnico es igualmente peligroso, ya que adjudica de manera homogeneizante a las personas negras e indígenas supuestos valores ancestrales, comunitarios y tradicionales, bajo una lógica de diferencialismo culturalista.

En el marco de la elaboración del documento CONPES de la Política Pública Nacional de Cuidado, se reivindican otras genealogías de la agenda de los cuidados, particularmente, aquellas que no vienen del campo académico de la economía feminista, sino de los movimientos sociales de mujeres negras e indígenas, oriundas de territorios excluidos. Dicho documento pone en evidencia que los cuidados comunitarios tienen una larga y profunda historia que nos remite a las resistencias indígenas y cimarronas a los procesos coloniales.

Asimismo, el marco conceptual de los cuidados se ve nutrido por los aportes de los feminismos negros, evidenciando, por ejemplo, la Movilización de Mujeres Afrodescendientes por el Cuidado de la Vida y los Territorios Ancestrales, llevada a cabo en 2014 por mujeres del norte del departamento del Cauca; una manifestación y resistencia popular que sembró una mirada del cuidado de todo lo vivo como alternativa al proyecto civilizatorio capitalista, y como un espacio de autonomía en el que se crean formas de protección de la vida humana en relación con los ríos y el territorio (Departamento Nacional de Planeación, 2025).

Priorizar una mirada comunitaria representó una disputa conceptual y política, ya que el documento CONPES no se rige estrictamente por el vocabulario de la agenda de cuidados impulsada por ONU Mujeres (ONU Mujeres, 2018), en la que se busca que los sistemas de cuidado contribuyan a redistribuir, reconocer y reducir los trabajos de cuidado no remunerado a través de un modelo de corresponsabilidad entre Estado, familias, mercado y comunidad, apelando a la igualdad de género y la garantía del derecho universal al cuidado. Si bien la Política Pública Nacional de Cuidado conserva el interés en transformar la organización social del cuidado al garantizar los derechos de las personas cuidadoras y el derecho a recibir cuidado para las personas que lo requieren, su punto

de partida no es la mirada individual del cuidado, sino que prioriza las acciones tendientes a fortalecer las formas “[...] colectivas y comunitarias de cuidado y las prácticas de cuidado propias de pueblos étnicos y comunidades campesinas, como pilar del sostenimiento de la vida humana y no humana e interdependiente en todas sus expresiones” (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 99).

Asistí a un panel de trabajo en la pasada X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales realizada en Bogotá (2025), en la que se discutían las políticas de cuidado en Colombia. Para diversas académicas y académicos, el hecho de que los cuidados comunitarios fueran reconocidos como un “pilar” dentro de la Política Pública de Cuidado significó una forma de invisibilización del enfoque de género y de la agenda feminista.

Algunos manifestaron que dar prioridad a una realidad considerada “minoritaria”, no era representativo de la distribución poblacional del país, pues negaba las dinámicas modernas y urbanas que caracterizan a la mayoría de los hogares colombianos. Estas críticas resultan llamativas, pues ellas mismas revelan que no hay un análisis interseccional profundo de la definición de los sujetos de las políticas de cuidado. Haciendo más fino, los marcos conceptuales del cuidado tienden a establecer como norma universal las experiencias en torno al cuidado de mujeres y familias urbano-mestizas, reforzando de este modo los órdenes de clase, género, territorio y raza. Al mismo tiempo, las críticas dirigidas al CONPES suelen apoyarse en el argumento cuantitativo de la “mayoría” para justificar la subordinación o exclusión de los cuidados comunitarios en la formulación de políticas públicas. Este razonamiento resulta problemático, pues contradice el principio de igualdad y desconoce la necesidad de diseñar políticas que garanticen el derecho universal al cuidado desde un enfoque pluriétnico y multicultural.

Ahora bien, cabe mencionar que el documento CONPES sí se deslinda de los lenguajes convencionales sobre el cuidado que han sido acumulados dentro de las Conferencias Regionales de las Mujeres de América Latina y el Caribe, pero esto no significa que el cuidado comunitario eclipse la demanda porque se garanticen derechos para las personas cuidadoras no remuneradas en hogares urbanos. De hecho, el Plan de Acción del CONPES señala claramente que las perspectivas individual y colectiva del cuidado “[...] coexisten y se complementan [...] como parte fundamental de la provisión social del cuidado” y, al mismo tiempo, enfatiza que el objetivo principal de las acciones de la política buscan “[...] la transformación de la actual división sexual del trabajo para promover una sociedad más justa y equitativa que garantice los derechos de las personas cuidadoras” (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 100).

El documento CONPES resulta interesante porque nutre y amplía los lenguajes feministas sobre la agenda de cuidados y porque realiza un ejercicio de justicia epistémica al vincular las categorías de los movimientos de mujeres populares, y de los feminismos comunitarios, territoriales y antirracistas, sin perder de vista la lucha contra el patriarcado y la división sexual del trabajo en intersección con el racismo, el clasismo, el capacitismo y otros sistemas de dominación. Este texto introdujo un descentramiento que visibilizó a sectores históricamente marginalizados, racializados y excluidos de la sociedad colombiana, cuya supervivencia depende de prácticas colectivas de reproducción de la vida. En este proceso fue notoria la influencia de la vicepresidenta Francia Márquez en la definición de la política de cuidado, pues desde su experiencia como una mujer negra proveniente de la ruralidad ha defendido una visión política enraizada en los territorios históricamente excluidos. Asimismo, su relación personal con los cuidados ancestrales –como la partería y el comadreo, de los que ha sido partícipe y beneficiaria– aportó un sustento experiencial a la formulación de este documento.

En esa línea, la inclusión de los cuidados comunitarios en la agenda pública reavivó una vieja disputa dentro del campo de los feminismos en Colombia. Tal como lo advirtió hace más de veinte años la antropóloga Mara Viveros (2004), las prácticas académicas feministas –y sus expresiones en el Estado– han tendido a desconocer las necesidades de las mujeres de sectores no blancos y empobrecidos, “[...] lo que ha terminado frecuentemente fortaleciendo los regímenes de raza, el eurocentrismo heredado y el heterosexismo” (p. 191).

Reconociendo la diversidad de contextos, formas de cuidado y propósitos políticos asociados a estas labores, la Política Nacional de Cuidado propone un concepto flexible que alude a un agente colectivo encargado de las tareas de cuidado en distintos territorios urbanos y rurales. En estos escenarios se ponen en práctica saberes propios que enlazan conocimientos ancestrales con sistemas de pensamiento de pueblos étnicos y campesinos. Dichos saberes se sostienen en el principio de interdependencia y en la relationalidad de la vida en comunión con lo no humano, incorporando dimensiones espirituales y políticas vinculadas a la defensa del territorio, la autonomía, el buen vivir y la construcción de paz (Escobar, Osterweil y Sharma, 2024). El documento incluye un inventario de prácticas comunitarias que abarcan tanto cuidados directos hacia seres humanos (niñeces, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes), como cuidados indirectos orientados al sostenimiento de bienes comunes (ollas comunitarias, huertas colectivas, apoyo escolar y eventos culturales). Asimismo, subraya que los cuidados comunitarios se extienden al cuidado del territorio, a la producción

alimentaria y a la preservación de prácticas culturales ancestrales que fortalecen el tejido colectivo (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 37).

Este concepto se ha nutrido gracias a los estudios diagnósticos con organizaciones de cuidado comunitario en Colombia, que se han desarrollado como parte del proceso de construcción del Sistema Nacional de Cuidado.⁵ Si bien resulta valioso que la definición del concepto se haya ampliado y profundizado, su aplicación práctica –tanto en el diseño como en la implementación de políticas públicas concretas– ha resultado compleja, lo que constituye quizás su principal debilidad.

A continuación, me referiré a las tensiones que genera el concepto con los marcos conceptuales de la agenda feminista, y las principales dificultades que enfrentan las organizaciones de cuidado comunitario al momento de ser objeto de las intervenciones del Estado, principalmente, a través de la figura de “fortalecimiento organizacional”.

Las tensiones alrededor de los cuidados comunitarios

En este apartado intentaré retratar algunas de las principales fricciones que han rodeado la inclusión de los cuidados comunitarios en la Política Nacional de Cuidado desde una triple perspectiva: la de la agenda feminista, la de los operadores de la política pública y la de las organizaciones de cuidado comunitario. Aunque no es posible abarcar aquí todas las tensiones, plasmaré algunas de las que pude observar siguiendo una perspectiva de análisis de política pública sugerida por Stephen Ball (2012), destacando particularmente los contextos de producción de la política como texto y de su puesta en acto.

Las tensiones con la agenda feminista

En calidad de asesora de uno de los pilotos de cuidado comunitario contratados para nutrir el Sistema Nacional de Cuidado fui invitada a conversar con académicas, activistas y funcionarias posicionadas desde la agenda feminista, quienes plasmaron importantes cuestionamientos a la forma en que los cuidados comunitarios fueron conceptualizados en el diseño general del sistema. Recuerdo que una reputada académica y

5 En 2023 la Vicepresidencia de la República adelantó tres estudios cualitativos sobre cuidados comunitarios en diferentes regiones de Colombia, los cuales fueron financiados con el apoyo de la OIT, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Barco. Esta última financió un piloto de rutas de cuidado por medio de buses que llegaban a zonas rurales de la subregión de los Montes de María con servicios de cuidado, incluidos los comunitarios.

lideresa feminista, con muchos años de experiencia en la lucha por el derecho al cuidado, manifestó su preocupación frente al concepto de cuidado comunitario porque al ser tan amplio y al abarcar todo tipo de cuidados (del medio ambiente, de los bienes comunes, de las personas, de la espiritualidad, etc.) terminaba convirtiéndose en una “verdadera torre de Babel”. De este modo, la ambición por ampliar los receptores del cuidado terminaba haciendo difícil la focalización de las políticas públicas y, en consecuencia, esto podría diluir el nodo central del sistema que es erradicar las desigualdades de género y reconocer derechos a las personas cuidadoras, que en su mayoría son mujeres. En cierto sentido, la polisemia del concepto hace que todo se vuelva cuidado y, por lo tanto, se puede perder de vista el legado feminista que ha insistido, con justa razón, en la importancia de eliminar la división sexual del trabajo para alcanzar una sociedad democrática y abogar por modelos de corresponsabilidad con los varones y el Estado.

Otra tensión con la agenda feminista es la de poner en cuestión la comprensión del cuidado comunitario exclusivamente como trabajo. La agenda feminista ha insistido en que el cuidado es una forma de trabajo remunerada y no remunerada, que no obedece a una práctica amorosa ni a una destreza femenina, sino a un proceso social que obliga a las mujeres a hacerse cargo del cuidado, a la vez que desconoce, devalúa e invisibiliza los aportes que este trabajo realiza al sistema económico en su conjunto. Contrariando esta premisa fundamental, el documento CONPES señala que, desde el punto de vista de los pueblos negros e indígenas, “[...] el cuidado como actividad diaria no puede ser entendido como trabajo y separado de otras actividades cotidianas” (Departamento Nacional de Planeación, 2025, p. 31). Esta tensión refleja que la definición del cuidado como trabajo debe tener en cuenta las voces comunitarias de los pueblos negros e indígenas que conciben el cuidado como una práctica espiritual que mantiene cohesionada y en armonía la relación entre humanos y no humanos, por lo que es reduccionista la idea de ver el cuidado como una práctica productiva, pues se trata de un entramado de relaciones que, a modo de función social, han posibilitado la persistencia histórica de los pueblos étnicos en Colombia.

Otras críticas ya han sido elaboradas por las perspectivas postlaboralistas que han cuestionado los valores moralizantes que tornan el trabajo en fuente de dignidad social, incluso aquellas producidas por el feminismo. En este sentido, vale la pena recuperar la propuesta de la socióloga Kathi Weeks, quien le plantea al feminismo no centrarse solo en las reivindicaciones de más y mejor trabajo, sino también en las de menos trabajo y, sobre todo, propone “[...] descentrar la revalorización de

las formas feminizadas de trabajo no asalariado sino también desafiar la santificación de ese trabajo” (Weeks, 2020, p. 31).

Esto no quiere decir que el cuidado comunitario no sea un trabajo *per se*, pues lo que manifiestan las cuidadoras comunitarias es que exigen del Estado que se garantice el derecho a cuidar con dignidad, pues se trata de una actividad que se hace en condiciones precarias, sin seguridad, sin protección y a la intemperie. Por esto, demandan el acceso a una remuneración, derechos laborales y seguridad social. Sin embargo, esta reivindicación del trabajo de cuidado comunitario no tiene como fin necesario incrementar las lógicas de producción del capital, sino la de afirmar la persistencia de otros modos de vida basados en lo comunal, el territorio y la interdependencia.

En un espacio de diálogo con una lideresa que trabaja en un barrio popular de Cartagena en el cuidado de infancias y el territorio, me mostró que para muchas organizaciones el cuidado comunitario es una política de alegría y gozo, y no solo una sobrecarga, y esto es importante, porque un punto ciego de la agenda de cuidados es su dificultad para reconocer que el cuidado no solo diezma las potencias de acción de las mujeres, sino que también en territorios racializados y populares constituye una fuente de estatus, de poder y reconocimiento, como el que tienen las matronas, las parteras, las sabedoras, decimeras, curanderas y cocineras. A contrapelo del discurso del cuidado como una “carga”, para muchas lideresas de procesos étnico-comunitarios, el cuidado es resistencia, gozo y poder colectivo:

El cuidado comunitario es un acto político para resistir los macroproyectos turísticos y la gentrificación, porque Cartagena es excluyente para los negros. Es un acto que tiene que ver con resistencia, protección; tiene que ver con prácticas culturales e históricas de las comunidades. [...] Todo esto tiene el fin de convertir la vida en un arte. Si tenemos eso, podemos decir que transformamos nuestra vida en un arte: el arte de vivir plenamente, dignamente, vivir con alegría, integralmente. El arte de convivir con la vida no humana para la protección de nuestra propia vida humana (Nelsi, comunicación personal, 10 de julio de 2025)

Las tensiones entre los modos de hacer Estado y las organizaciones de cuidado comunitario

Se puede afirmar que el principal desafío de los cuidados comunitarios consiste en impulsar acciones de política pública que reconozcan la particularidad de los territorios, sin reproducir lógicas paternalistas o instrumentalizadoras que pongan en riesgo la autonomía de las organizaciones

que lideran este tipo de iniciativas. Si bien el documento CONPES reconoce la importancia de las iniciativas de cuidado comunitario y plantea diversas líneas de acción para apoyarlas, la mayoría de estas se concentran en estrategias de “fortalecimiento organizacional”.⁶ Dichas estrategias suelen tener un alcance limitado –con planes de un año o menos– e incluyen actividades como la caracterización de las organizaciones, procesos para seleccionar aquellas a ser fortalecidas, la formulación participativa de planes de fortalecimiento, la entrega de insumos y materiales para mejorar las condiciones de cuidado, la implementación de capacitaciones en destrezas técnicas, informáticas, de derechos humanos y de cuidado, así como el seguimiento y la evaluación de los procesos.

Tuve la oportunidad de liderar el componente de cuidados de una de estas estrategias piloto de fortalecimiento en la Región Pacífico de Colombia y, en dicho ejercicio, registré tres ejes de tensión que emergen de las formas en que se hace Estado en relación con las políticas de cuidado para las organizaciones comunitarias.

- 1) Burocratizar y sobrediagnosticar: uno de los mayores reclamos de las organizaciones comunitarias es que distintas entidades del Estado las diagnosticaban repetidamente a partir de encuestas, con el fin de conocer las dinámicas colectivas y propias de cuidado, sin que esto signifique un compromiso real con apoyos económicos o de servicios para mejorar las condiciones de vida de las cuidadoras, cuidadores y sus comunidades. Estos ejercicios de violencia epistémica resultan dañinos y constituyen un modo de extractivismo de conocimiento que genera desconfianza hacia los hacederos de la política pública. Por otro lado, el mecanismo de los “planes de fortalecimiento” impone dinámicas burocráticas a las organizaciones, exigiéndoles registrarse como empresas en cámara y comercio para acceder a los incentivos estatales. Esto les obliga a asumir responsabilidades fiscales insostenibles, especialmente considerando que muchas no generan ingresos o

ALANIS BELLO RAMÍREZ

6 Entre las estrategias impulsadas se encuentran las alianzas público-populares para vincular a las organizaciones comunitarias como operadoras de servicios de cuidado del Estado, así como el avance en la concertación del componente indígena de la Política Nacional de Cuidado mediante diálogos interculturales. No obstante, este artículo se centrará en la estrategia de fortalecimiento organizacional, la más amplia y con mayores recursos, implementada a través del programa “Comunidades del Cuidado”, que actualmente apoya a unas 126 organizaciones comunitarias en todo el país mediante el Fondo Mujer Libre y Productiva de la Vicepresidencia de la República.

se encuentran en condiciones de absoluta precariedad. Se exige, además, la toma de listados de asistencia, medición de indicadores y muestra de evidencia del “correcto uso” de los insumos y materiales recibidos, lo que rompe con las prácticas de proximidad, vecindad e informalidad que caracterizan los vínculos comunitarios. Sumado a lo anterior, la lógica burocrática del Estado tiene restricciones para la adquisición de materiales o adecuación de bienes inmuebles, lo que hace que las organizaciones reciban no lo que realmente necesitan, sino lo que la norma burocrática permite. De este modo, está por verse si los planes de fortalecimiento realmente contribuyen a romper con la precarización que enfrentan las organizaciones de cuidado comunitario.

- 2) “Empoderamiento con empobrecimiento”: Estas palabras, pronunciadas por una lideresa del municipio de Timbiquí (Cauca), expresan el descontento frente a la manera en que suelen desarrollarse los procesos de fortalecimiento de las organizaciones de cuidado comunitario. Dichos procesos, por lo general, son discontinuos, se ejecutan en tiempos fijos y no contemplan la posibilidad de ampliar su duración ni de garantizar un seguimiento sostenido. Además, el hecho de que los procesos de fortalecimiento no incluyan la remuneración de las cuidadoras comunitarias implica trasladar toda la carga del cumplimiento de las metas a las mujeres organizadas, quienes terminan trabajando de manera no remunerada. Esto, lejos de aliviar la situación, termina incrementando sus cargas de cuidado. De ahí la paradoja de estar “empoderadas y empobrecidas”, porque las cuidadoras comunitarias reciben diferentes capacitaciones para mejorar la gestión organizacional y fortalecer los liderazgos femeninos, pero sin que se garantice el derecho al trabajo decente. En este sentido, se hace evidente que un programa de fortalecimiento debe contemplar la recompensación a las cuidadoras comunitarias y pensar proyectos de largo plazo que no dependan de la buena voluntad de la administración de turno. Una cuidadora comunitaria del municipio de Istmina (Chocó) señaló atinadamente que “[...] En la mirada ancestral hay cosas que no se cobran, pero que sí hay que ponerles valor porque el Estado se está aprovechando de eso” (Josefina, comunicación personal, 10 de julio de 2025).

- 3) Mercantilizar los cuidados comunitarios: en mi experiencia como asesora de la Alcaldía Mayor de Bogotá tuve la oportunidad de acompañar mesas de trabajo con organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional en la que el interés en los cuidados comunitarios reflejaba la búsqueda de obtener ganancias a partir de la inversión en las economías populares y del cuidado. De este modo, identifiqué una tensión emergente: los cuidados comunitarios empiezan a ser gestionados bajo un discurso empresarial que busca transformarlos en “cooperativas”, con el argumento de que las comunidades deben ser corresponsables y autónomas y no depender del Estado. Si bien es cierto que la autonomía es un elemento central que defienden muchas organizaciones de cuidado comunitario, lo más problemático es que se use la idea de corresponsabilidad para mantener la histórica irresponsabilidad del Estado frente a su deber de garantizar derechos para esta población. Por otra parte, el discurso empresarial sobre el cuidado induce a las cuidadoras y cuidadores comunitarios a sustituir sus cosmovisiones interdependientes y solidarias por enfoques centrados en la lógica de los servicios, el emprendimiento y la innovación. Bajo esta mirada, se les impulsa a cobrar por sus “servicios”, lo que termina debilitando y fragmentando las formas ancestrales de intercambio y don que han sostenido históricamente a los cuidados colectivos y propios. En una ocasión documenté cómo una funcionaria de una agencia de cooperación internacional relataba, sin mayor cuestionamiento sobre sus prácticas, que en un proceso de fortalecimiento con mujeres indígenas del pueblo Arhuaco les enseñó la teoría de las 3R (redistribución, reconocimiento y reducción), con el fin de que comprendieran que el cuidado constituye un trabajo y que, por lo tanto, debían cobrar por él a sus familias y comunidades. Mi conclusión frente a esto es que una política orientada a reconocer y fortalecer los cuidados comunitarios debería procurar no socavar los vínculos comunales y, al mismo tiempo, mantener una vigilancia epistémica que impida reproducir lógicas de colonización encubiertas bajo un discurso feminista de remuneración del trabajo de cuidado.

ALANIS BELLO RAMÍREZ

A modo de cierre

Las organizaciones de cuidado comunitario constituyen experiencias de construcción de mundos posibles en los que la reproducción se teje de manera colectiva y se defienden posibilidades de vida no mediadas por la acumulación de capital ni la burocratización estatal. En este sentido, diversas organizaciones han constituido un baluarte para la defensa de la dignidad y el buen vivir de comunidades históricamente subalternizadas. Los cuidados comunitarios se erigen como prácticas fundamentales en la sostenibilidad de los modos de vida de pueblos étnicos, campesinos y sectores urbano-populares, a la vez que configuran un campo de resistencia frente a las políticas de muerte en Colombia, responsables del desplazamiento forzado, el ecocidio, el etnocidio y el despojo territorial.

Los cuidados propios y colectivos amplían la noción de comunidad para incorporar no solo a los seres humanos sino también a los no humanos, haciendo que la lucha por la reproducción social sea una lucha por sostener mundos relacionales con las plantas, los ríos, el territorio y los espíritus, desafiando las narrativas antropocéntricas del individualismo moderno y colonial. De este modo, los cuidados comunitarios no son solo un proveedor más dentro de la organización social de los cuidados, sino que suponen una “narrativa de vida” que defiende valores comunales, autonomías territoriales y modelos de vida más allá de la acumulación capitalista y del individuo autosuficiente, patriarcal y neoliberal (Escobar, Osterweil y Sharma, 2024).

En este sentido, el presente artículo puso en evidencia las tensiones que genera el giro comunitario dentro de la Política Nacional de Cuidado de Colombia. Esta perspectiva aboga por la colectivización de la reproducción y la recuperación de los bienes comunes, en contrapunto a una perspectiva individual del cuidado en la que se reproduce la vida para ponerla al servicio del capital y la producción. Sin embargo, la traducción de esta “narrativa de vida” en políticas públicas deja mucho que desear y, como se observó, hay un gran peligro de que las organizaciones comunitarias sean instrumentalizadas, burocratizadas y sometidas a una lógica mercantil por parte del Estado, las ONG y la cooperación internacional.

En este sentido, las tensiones entre las organizaciones de cuidado, la agenda feminista y los operadores de la política pública evidencian la necesidad de que el Sistema Nacional de Cuidado adopte un enfoque interseccional riguroso. La perspectiva interseccional resulta fundamental porque invita a superar la lógica de competencia entre el enfoque de género y el enfoque étnico-racial, proponiendo comprender de manera imbricada y consustancial los sistemas de dominación y las intervenciones de la política pública. Por lo tanto, para que una sociedad del cuidado sea posible, no basta con reconocer, reducir y redistribuir el

trabajo de cuidado entre hombres y mujeres. Es imprescindible visibilizar cómo el racismo organiza la desigual distribución de los cuidados y adoptar una perspectiva que redistribuya el poder. De este modo, los cuidados comunitarios liderados por mujeres negras e indígenas podrán ser reconocidos y valorados, mientras se reparan los efectos de un sistema racista que ha sostenido el descuido estratégico de los pueblos étnicos en Colombia. Desde esta mirada, se vuelve urgente no solo despatriarcalizar la organización social de los cuidados, sino también descolonizarla y desheterosexualizarla.

Por otra parte, la política de cuidados comunitarios fracasará si esta no es capaz de replantear el papel del Estado frente a las demandas de los colectivos que reproducen la vida en común. No se trata simplemente de hacer una mejor política pública que incluya servicios de cuidado con enfoque comunitario y territorial, o que se promueva la participación comunitaria en los cuidados por medio de alianzas público-populares. Lo que está en juego es que el Estado no se vea solo bajo la figura del proveedor masculino que fortalece las organizaciones de cuidado comunitario, sino que se disponga a escuchar y aprender de las narrativas de vida y los ritmos lentos que traen los cuidados comunitarios. Esto significa erosionar el lugar patriarcal del Estado y poner sobre la mesa un cambio cultural en el que lo que se discute no es solo la vinculación de los hombres en el cuidado, sino también la desvinculación del Estado de sus prácticas neoliberales, individualistas y ecocidas. En este sentido, el giro comunitario no puede reducirse a una política dirigida únicamente a comunidades históricamente marginalizadas, sino que debe asumirse, por un lado, como una apuesta orientada a impedir la erosión de la relationalidad y, por otro lado, debe actuar para promover el valor de la interdependencia en el conjunto de la sociedad.

En este sentido, los movimientos feministas estamos llamados a recuperar el placer y el gozo de la reproducción colectiva, fortalecer comunidades autónomas de resistencia y socavar las bases del cuidado liberal, individualista y explotador. Se trata de enfatizar una política de los vínculos, como la que propone Rita Segato (2018): una postura anfibia que actúa dentro y fuera del campo estatal, con el propósito no de burocratizar la lucha por la reproducción de la vida, sino de organizar a las comunidades, reanudar lazos y reconstruir tejidos sociales desmembrados por el capitalismo moderno y colonial. El giro comunitario plantea no solo la redistribución, la reducción y el reconocimiento del cuidado, sino también la imaginación de posibilidades de reparación histórica, de modo que el compromiso institucional con las organizaciones de cuidado colectivo y propio no se reduzca a un asunto circunstancial o a una política pasajera que se desvanezca con el primer cambio de gobierno. Así,

las luchas de mujeres campesinas, negras, indígenas y urbano-populares nos convocan a persistir e insistir en hacer de la política de cuidados una esfera de insurrección frente al descuido de la vida, así como una postura ética para sembrar presentes y futuros sustentados en la interdependencia y el buen vivir.

Referencias

- Arango, Luz Gabriela (2011). El trabajo de cuidado: ¿servidumbre, profesión o ingeniería emocional? En Luz G. Arango Gaviria y Pascale Molinier (comps.), *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 91-109). Bogotá: La Carreta Social.
- Ball, Stephen (2012). *Como as escolas fazem as políticas: Atuação em escolas secundárias*. Paraná: Editora UEPG.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025). *Opinión consultiva oc-31/25 de 12 de junio de 2025 solicitada por la República Argentina*. <https://jurisprudencia.corteidh.or.cr/es/vid/1088056961>
- Departamento Nacional de Planeación (2025). *Documento CONPES 4143: Política Nacional de Cuidado*. Bogotá: DNP.
- Escobar, Arturo; Osterweil, Michal; Sharma, Kriti (2024). *Relacionalidad una política emergente de la vida más allá de lo humano*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Fassin, Didier, et al. (2015). *At the Heart of the State. The Moral World of Institutions*. Reino Unido: Pluto Press.
- Faur, Eleonor (2024). El trabajo de cuidado comunitario: de la invisibilidad al reclamo de derechos. En Karina Bathány; Javier Piñeda y Valentina Perrota (Comps.), *La sociedad del cuidado y políticas de la vida* (pp. 93-134). Buenos Aires: CLACSO; México: INMujeres; UNAM; Ginebra: UNRISD.
- Federici, Silvia (2019). Comunes y comunidad ante las desposesiones del neoliberalismo. En Patricio Dobrée y Natalia Quiroga Diaz (Comps.), *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria* (pp. 49-62). Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AFM; Asunción: Centro de Documentación y Estudios-CDE.
- Fraga, Cecilia (2022). *Los cuidados comunitarios en América Latina y el Caribe. Una aproximación a los cuidados en los territorios*. PNUD, CEPAL, ONU Mujeres, OIT. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Cuidados_Comunitarios_09112022.pdf

- Fraser, Nancy (2023). *Capitalismo caníbal: Cómo nuestro sistema está devorando la democracia y el cuidado y el planeta, y qué podemos hacer con eso*. México: Siglo XXI Editores.
- Gutiérrez, Raquel (2017). *Horizonte comunitario-popular. Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Malatino, Hil (2020). *Trans Care*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Nadasen, Premilla (2023). *Care: The highest stage of capitalism*. Chicago: Haymarket Books.
- ONU Mujeres (2018). *Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe*. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/2018/11/Estudiod%20cuidados/2a%20UNW%20Estudio%20Cuidados-compressed.pdf>
- ONU Mujeres y CEPAL (2022). *Compromisos de Buenos Aires acordados en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. ONU Mujeres; CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/48514>
- Pérez, Amaia (2019). El conflicto capital-vida. En Patricio Dобрée y Natalia Quiroga Diaz (Comps.), *Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria* (pp. 119-139). Buenos Aires: CLACSO; Montevideo: Articulación Feminista Marcosur-AMF; Asunción: Centro de Documentación y Estudios-CDE.
- Sanchís, Norma (2020). *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá*. Buenos Aires: Asociación Lola Mora; Red de Género y Comercio.
- Secretaría Distrital de la Mujer (2022). *¿Y el Cuidado Comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá*. Bogotá: OMEG; Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Segato, Rita L. (2018). Manifiesto en cuatro temas. *Critical Times*, 1(1), 212-225. <https://doi.org/10.1215/26410478-1-1.212>
- Vega, Cristina; Martínez, Raquel y Paredes, Myriam (2018). *Cuidado, comunidad y común: Experiencias cooperativas en el sostenimiento de la vida*. Madrid: Traficante de sueños.
- Vega, Cristina (2019). Reproducción social y cuidados en la reinvención de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos. *Revista de Estudios Sociales*, 70, 49-63. <https://doi.org/10.7440/res70.2019.05>

- Viveros, Mara (2004). El concepto de género y sus avatares. Interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias. En Carmen Millán y Ángela Estrada (Eds.), *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo* (pp. 170-194). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Weeks, Kathi (2020). *El problema del trabajo: Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

ARTÍCULOS

Escuela, políticas e ideologías lingüísticas

El caso de la comunidad indígena de Torewa

Camila Loayza Villena

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

milaloayza4@gmail.com

Isabella Mozzillo

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

isabellamozzillo@gmail.com

Letícia Freitas

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

letirfreitas@gmail.com

Fecha de recepción: 05/03/2024

Fecha de aceptación: 23/6/2025

Resumen

Este estudio profundiza en las políticas educativas y lingüísticas en la comunidad indígena de Torewa, parte del pueblo Leco de Apolo en el Estado Plurinacional de Bolivia. Empleando un enfoque metodológico cualitativo, descriptivo, colaborativo y etnográfico, se exploró la intersección entre las políticas educativas y las decisiones lingüísticas familiares. Se identificó cómo las ideologías lingüísticas se propagan en el entorno escolar, influenciando las elecciones lingüísticas de las familias. Los resultados revelaron la complejidad de este proceso y la importancia de reconocer y valorar las políticas lingüísticas familiares como parte integral de la revitalización lingüística.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| Leco de Apolo 2| lenguas indígenas 3| políticas educativas 4| políticas lingüísticas familiares 5| ideologías lingüísticas

Cita sugerida

Loayza Villena, Camila, Mozzillo, Isabella y Freitas, Letícia (2025). Escuela, políticas e ideologías lingüísticas: el caso de la comunidad indígena de Torewa. *Tramas y Redes*, (9), 211-229, 90an. 10.54871/cl4c90an



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Escola, políticas e ideologias linguísticas: o caso da comunidade indígena de Torewa

Resumo

Este estudo analisa as políticas educacionais e linguísticas na comunidade indígena de Torewa, pertencente ao povo Leco de Apolo no Estado Plurinacional da Bolívia. Utilizando uma abordagem metodológica qualitativa, descritiva, colaborativa e etnográfica, explorou-se a interseção entre as políticas educacionais e as decisões linguísticas familiares. Identificou-se como as ideologias linguísticas se propagam no ambiente escolar, influenciando as escolhas linguísticas das famílias. Os resultados revelaram a complexidade desse processo e a importância de reconhecer e valorizar as políticas linguísticas familiares como parte integral da revitalização linguística.

Palavras-chave

1| Leco de Apolo 2| línguas indígenas 3| políticas educacionais 4| políticas linguísticas familiares 5| ideologias linguísticas

School, policies, and linguistic ideologies: the case of the indigenous community of Torewa

Abstract

This study delves into the educational and linguistic policies in the indigenous community of Torewa, part of the indigenous community Leco de Apolo in the Pluri-national State of Bolivia. Using a qualitative, descriptive, collaborative, and ethnographic methodological approach, the intersection between educational policies and family linguistic decisions was explored. It was identified how linguistic ideologies spread in the school environment, influencing family linguistic choices. The results revealed the complexity of this process and the importance of recognizing and valuing family linguistic policies as an integral part of language revitalization.

Keywords

1| Leco de Apolo 2| indigenous languages 3| educational policies 4| family linguistic policies 5| linguistic ideologies

Introducción

La comunidad indígena de Torewa es una comunidad multilingüe que pertenece al pueblo Leco de Apolo. De las diecinueve comunidades que se reconocen como lecas, Torewa destaca por albergar hablantes de aimara, quechua, *rik'a*, tsimane, mosetén y español. Se trata de una comunidad aislada de difícil acceso por su ubicación. La comunidad está localizada en la provincia Franz Tamayo, departamento de La Paz, situada al este del centro urbano de Apolo. Limita al norte con el río Tuichi, al sur con el río Quendeque, al este con el río Beni y al oeste con la comunidad leca de Sarayoj (Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo [CIPLA] y Wildlife Conservation Society [WCS], 2022, p. 6).

Al estar ubicada a las orillas del río Beni, Torewa mantiene mayor contacto con Rurrenabaque, pequeña ciudad ubicada en la provincia José Ballivián en el departamento de Beni, que con Apolo. De esta manera, para llegar a Torewa se debe recorrer una distancia de tres horas y media en bote partiendo desde Rurrenabaque en dirección al Parque Nacional Madidi. La comunidad no cuenta con servicios básicos como energía eléctrica, conexión a internet, agua potable y servicios médicos. Las difíciles condiciones de vida obligan a la mayoría de los miembros de la comunidad a depender de su producción agrícola, la caza y/o la pesca para sobrevivir.

La distribución y el aspecto de las viviendas en la comunidad expresan la jerarquía y prestigio de sus habitantes y están influidos por su identidad lingüística. El lugar donde se llevan a cabo las asambleas, donde está la cancha, la escuela y la única tienda de Torewa es definido como el centro de la comunidad. Alrededor de ese centro es que se van ubicando las casas hechas de madera y jatata.¹ Las de los habitantes aimaras, lecos y quechuas están más próximas al centro, son más espaciosas y a veces tienen energía eléctrica producida con motores a gasolina. En cambio, las casas de los habitantes tsimane y mosetén tienden a ser más pequeñas y se encuentran lejos del centro de la comunidad, algunas, incluso, cruzando arroyos.

La escuela de la comunidad se llama Unidad Educativa Madidi. Su construcción comenzó en 2006 y en 2009 el Estado Plurinacional le asignó ítems –recursos económicos para contratar profesores y personal

¹ Debido a la extensión del artículo cabe mencionar de forma breve a la escuela de Warisata, que fue un innovador proyecto pedagógico que surgió en la década del treinta en el siglo xx en Bolivia. En ella se promovía el valor de las tradiciones y costumbres indígenas. Otros estudios, como el de Arturo Vilchis (2014), abordan de mejor manera esta cuestión que escapa al objetivo del artículo. La jatata es una planta amazónica cuyas hojas secas se tejen para hacer los techos de las casas.

administrativo (CIPLA y WCS, 2022). Es la única infraestructura local construida con ladrillos, cemento y con techo de calamina. Las ventanas, aunque carecen de vidrios, están cubiertas con mosquiteros. El edificio consta de dos pisos con dos aulas multigrado cada uno; sin embargo, las aulas de la planta baja no están en uso debido a la falta de mobiliario. Detrás de la escuela, se encuentran dos tanques de agua, dos baños y una ducha, pero durante la visita se observó que ninguno de estos estaba en funcionamiento. A un costado de la escuela se ubican tres cuartos: uno funciona como dirección, mientras que los otros dos sirven de alojamiento para los profesores y la directora. La construcción fue posible gracias al esfuerzo colectivo de la comunidad, que gestionó donaciones y movilizó recursos propios para levantarla progresivamente (entrevista con el secretario de Educación, 27 de enero de 2023).

La construcción de la escuela no solo representó una mejora en la infraestructura educativa de Torewa, sino también la incorporación de un espacio formal que interviene en los procesos de socialización y transmisión lingüística. En este sentido, las dinámicas escolares no se limitan al aprendizaje de contenidos académicos, sino que también inciden en las prácticas lingüísticas familiares y comunitarias.

Las políticas lingüísticas, tradicionalmente vinculadas a acciones estatales, se despliegan también en espacios cotidianos como el familiar, donde las decisiones sobre el uso y transmisión de lenguas reflejan dinámicas socioculturales complejas (Spolsky, 2012). Este estudio se centra en las políticas lingüísticas familiares (PLF) –estrategias conscientes o implícitas que las familias adoptan respecto a la transmisión y uso de sus lenguas (Mozzillo y Pupp Spinassé, 2020)–, con un enfoque específico en cómo la escuela influye en su configuración. Partimos de la premisa de que las instituciones educativas, como agentes de socialización lingüística, pueden reforzar o transformar las ideologías (Kroskrity, 2022) y prácticas lingüísticas del ámbito familiar, especialmente en contextos donde coexisten lenguas minorizadas y dominantes. El objetivo es analizar esta interacción en la comunidad Torewa, explorando los mecanismos mediante los cuales la escuela impacta en las PLF y viceversa.

Marco teórico

Las políticas educativas en el Estado Plurinacional de Bolivia ocupan un lugar central en el análisis, dado que la escuela representa el único ámbito donde las políticas lingüísticas oficiales del gobierno boliviano encuentran su principal aplicación (López, 2006, p. 247). Estas políticas han experimentado transformaciones significativas en las últimas décadas, especialmente en lo que respecta a la inclusión de las lenguas indígenas

en el sistema educativo. Esto es resultado de una historia en la que el sistema educativo ha sido utilizado por las élites para imponer una cultura homogénea, considerando las diferencias lingüísticas y culturales como obstáculos para la unidad nacional (López, 2006, p. 239; López, 2008, pp. 42-43). Pero, como iré sustentando a continuación, las medidas gubernamentales en lo que respecta a educación y lenguas indígenas no han presentado resultados favorables ni tangibles.

Comencemos entendiendo cómo era el sistema educativo antes de las reformas. No pretendo hacer un recorrido histórico extenso, sino más bien uno más puntual que nos permita dilucidar las diferentes tendencias que existen en el ámbito educativo. Estas tendencias responden a ideologías lingüísticas que reflejan y/o promueven ideologías políticas. Las ideologías lingüísticas son las diversas convicciones que impregnán la forma en la que las personas de distintos orígenes sociales y culturales perciben y utilizan las lenguas. Estas percepciones, presentes de forma explícita o implícita, actúan como moldes que influyen en las evaluaciones lingüísticas y guían las formas de comunicación (Kroskrity, 2022, p. 2). En otras palabras, las ideologías lingüísticas influyen en cómo los hablantes interpretan y evalúan las lenguas, desempeñando un papel crucial en la formación de actitudes y comportamientos lingüísticos. Por ejemplo, tales creencias pueden atribuir superioridad e inferioridad a algunas lenguas.

Durante el periodo republicano (1825-2009), bajo la influencia del liberalismo, se instaura un modelo de ciudadanía que reconocía la igualdad de todos los ciudadanos, pero que en la práctica mantenía distinciones vinculadas a la identidad lingüística (Moya, 2009, p. 23). Esto refleja la alta valoración atribuida al español como lengua asociada a un estatus social elevado en la sociedad, así como la percepción y valoración de los hablantes de otras lenguas en relación con este estatus. La preferencia por el español como símbolo de ciudadanía y prestigio social a menudo lleva a subestimar o menospreciar otras lenguas y a quienes las hablan, perpetuando jerarquías lingüísticas y sociales. Este pensamiento todavía resuena en la actualidad.

A partir de la revolución de 1952, se hace obligatoria la educación en las áreas rurales del país, pero bajo la ideología de que Bolivia es un país de mestizos, hecho que legitima el uso únicamente del español en las clases (López, 2006, p. 241). Esta medida tiene un impacto que se refleja en la preferencia del uso del español en algunos hogares, incluso cuando los progenitores tienen como lengua materna una lengua indígena (Albó, 2015, p. 129). De esta manera, tenemos el primer atisbo de cómo la escuela interfiere en las políticas lingüísticas familiares y promueve el

desplazamiento lingüístico, por las ideologías lingüísticas que la escuela transmite.²

En la década de los ochenta, los pueblos indígenas se reconocen y son reconocidos como actores políticos legítimos. En lo referido a la educación, dos de sus principales demandas son: la inclusión de las lenguas indígenas en las aulas y la participación en la toma de decisiones en lo concerniente al ámbito educativo (López, 2009, pp. 163-164). Las presiones para que estas y otras demandas sean atendidas desembocan en la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad de 1990, que condujo al reconocimiento de Bolivia como un país multiétnico y multicultural, así como a la reforma constitucional y a la implementación de un currículo educativo basado en la educación intercultural bilingüe (EIB) en 1994 (López, 2006, p. 247).

En términos de políticas educativas, la EIB representa un cambio significativo. Hornberger y King (1996, p. 307) señalan que se incluye en el currículo escolar la instrucción en y a través del quechua, aimara, guaraní (y otras lenguas indígenas) para hablantes nativos y hablantes de español en todo el país. Esta medida puede ser considerada una de las primeras decisiones políticas encaminada a la revitalización lingüística –principalmente de las lenguas con una mayor cantidad de hablantes, como el guaraní, el quechua y el aimara– y una promoción y aceptación de la diversidad cultural del país.

Sin embargo, si consideramos el análisis de los censos de 1992 y 2001 realizado por Albó (2015), observamos que los diversos cambios políticos no tuvieron una repercusión satisfactoria a nivel social, debido a la siguiente sucesión de acontecimientos: se pasa de un monolingüismo en lengua indígena a un creciente bilingüismo en español y lengua indígena, para concluir en un monolingüismo en español. Este fenómeno responde a la primera orientación que tuvo la educación bilingüe en América Latina, denominada por López (2009, p. 131) como una política educativa asimilacionista. Esta tendencia utiliza la lengua indígena dentro del aula como herramienta para la adquisición de la lengua hegemónica.

La segunda orientación de la educación bilingüe en América Latina se caracteriza por un enfoque multiculturalista y tolerante, que reconoce la diversidad lingüística como un derecho fundamental y busca preservar las lenguas diferentes al idioma oficial. Esta perspectiva aspira a incorporar estas lenguas minoritarias como vehículos de educación, reconociendo su valor cultural y promoviendo su uso en el ámbito escolar

2 El periodo republicano se delimita aquí entre 1825 (fundación de la República de Bolivia tras la independencia del dominio colonial español) y 2009 (promulgación de la Constitución Política del Estado que estableció el Estado Plurinacional de Bolivia).

(López, 2009, p. 132). No obstante, es importante señalar que esta orientación se ha limitado principalmente a los pueblos indígenas. Además, en muchos casos, el español, como lengua asociada al poder y al ascenso social y económico, se ha promovido como la única opción educativa viable. Esto puede ser interpretado como un intento de neutralizar el descontento de aquellos sectores que demandan un modelo educativo más acorde con su realidad, sin que esto afecte los intereses de las clases dominantes ni sus privilegios.

La tercera orientación en la educación bilingüe es la EIB. A diferencia del multiculturalismo, que se centra en el reconocimiento y la tolerancia de las diferencias culturales sin afectar los mecanismos que producen desigualdades, la interculturalidad busca transformar estos mecanismos mediante el desarrollo de una ciudadanía diferenciada (Bello, 2009, p. 62). Este enfoque cuestiona las estructuras sociales que han contribuido al etnocidio y reconoce la necesidad de un proceso descolonizador para modificar el imaginario colectivo y las instituciones. En el ámbito educativo, la EIB busca desafiar la ausencia de las lenguas indígenas en el currículo nacional y el carácter occidental y eurocéntrico del conocimiento impartido, abogando por una perspectiva más inclusiva y diversa.

Los impactos de la EIB en el sistema educativo son significativos, ya que, según López (2006), Cotacachi (1996) y Hornberger (1996), se observa un aumento en la autoestima tanto de los alumnos como de los profesores al sentirse valorados en un entorno donde su lengua y cultura son reconocidas. Además, la EIB fomenta una postura crítica que cuestiona las estructuras sociales y empodera a los niños para expresarse y a los profesores para liderar en sus comunidades.

A pesar de estos beneficios, la efectividad de la EIB se ve ostaculizada por una serie de factores económicos, sociales y políticos, lo que a menudo limita su implementación a meras declaraciones de intenciones sin una acción concreta (López, 2008, pp. 45-46). Esta situación ha generado un aumento en las críticas hacia la EIB por parte de los sectores indígenas, quienes consideran que no cumple con sus expectativas ni sus demandas. Los líderes indígenas plantean la necesidad de que la población hegemónica adopte el bilingüismo y abandone el monolingüismo y monoculturalismo españoles para que se produzca una verdadera transformación de las relaciones de poder y las estructuras en las sociedades multilingües (López, 2006, p. 253). En este sentido, la recuperación del bilingüismo se presenta como una práctica descolonizadora que permite la creación de un espacio inclusivo de interlocutores y productores de conocimiento, capaces de dialogar de igual a igual con diversas corrientes en la academia regional y mundial (Rivera, 2010, pp. 70-71).

La promulgación de la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez en 2009 representa una medida importante tomada por el gobierno en respuesta a las demandas planteadas por los líderes indígenas. Sin embargo, surge una preocupación significativa en relación con la inserción de la lengua indígena en las aulas, ya que, según un estudio realizado por Sichra (2009), esta iniciativa puede generar “una visión estereotipada y degradante de la cultura indígena” (p. 124). A pesar del cambio en el discurso sobre el currículo, que ahora reconoce la importancia de la inclusión lingüística, persisten prácticas dentro de las escuelas que perpetúan la segregación entre las culturas y mantienen relaciones asimétricas (p. 122).

Como veremos, la escuela no solo constituye un espacio de reproducción o transformación ideológica en sí misma, sino que también influye profundamente en las políticas lingüísticas familiares (PLF). La comprensión de estas políticas es fundamental para analizar cómo las decisiones familiares inciden en la transmisión intergeneracional de lenguas, especialmente en el caso de las lenguas indígenas. Como señalan Spolsky (2021) y Cooper (1989), la vitalidad lingüística depende críticamente de las prácticas de los hablantes, donde la familia cumple un papel protagónico como espacio primario de socialización y formación de nuevos hablantes. Estas PLF se definen como las estrategias y decisiones –explícitas o implícitas, conscientes o inconscientes– que las familias adoptan respecto al uso y transmisión de sus lenguas, mediadas por ideologías lingüísticas y contextos socioculturales (Curdt-Christiansen, 2009; King y Fogle, 2013; Mozzillo y Pupp Spinassé, 2020; Schwartz, 2010; Spolsky, 2012). En otras palabras, el estudio de las PLF revela los mecanismos mediante los cuales las lenguas se adquieren, mantienen o desplazan en el ámbito doméstico.

Cuando la educación priorizaba el uso del español, muchos padres hablantes de lenguas indígenas optaban por utilizar este idioma en el ámbito doméstico (Albó, 2015, p. 129), lo que revela la influencia que pueden tener las políticas educativas en las dinámicas intrafamiliares. En el contexto actual, donde la EIB ha ganado terreno, es crucial examinar las actitudes generadas por esta propuesta entre padres, profesores, autoridades escolares y alumnos para comprender cómo interactúan la escuela y las familias en este ámbito.

Cotacachi llevó a cabo un estudio en 1996 sobre la implementación de la EIB en algunas comunidades de Ecuador. Este estudio resalta la susceptibilidad de algunos padres ante discursos contrarios a la EIB, especialmente cuando provienen de figuras de autoridad. Cotacachi registra cómo la directora de la escuela argumenta a favor del uso exclusivo del español en la escuela. Esto genera que muchas mujeres entrevistadas,

a pesar de ser bilingües, se identifiquen como monolingües y deseen que sus hijos hablen únicamente español.

En consonancia con estas reflexiones, Luykx (2014) aporta una nueva perspectiva sobre el papel de los niños como agentes de difusión de ideologías y prácticas lingüísticas aprendidas en la escuela, las cuales pueden influir en las PLF. Luykx destaca cómo las experiencias escolares de los niños pueden impactar en las decisiones lingüísticas dentro del hogar, subrayando así la relación dinámica entre la educación formal y las PLF. Además, resalta el papel crucial que desempeña la escuela en el desplazamiento lingüístico, al mantener y reproducir mitos relacionados al bilingüismo.

Así, se vuelve imprescindible analizar si las políticas educativas actuales logran fortalecer las lenguas indígenas en el ámbito familiar o si, por el contrario, persisten dinámicas que favorecen el desplazamiento hacia el español. Comprender esta interacción entre la escuela y las PLF permitirá visibilizar las continuidades y rupturas en los procesos de transmisión lingüística intergeneracional, así como evaluar los alcances y limitaciones de las iniciativas de revitalización en el contexto boliviano actual.

Metodología

La metodología empleada en este estudio se caracteriza por combinar cuatro enfoques principales: cualitativo, descriptivo, colaborativo y etnográfico.

La investigación es de naturaleza cualitativa porque basándose en las percepciones de los colaboradores involucrados (Spedding, 2013) busca contribuir a la comprensión de la transmisión intergeneracional de lenguas indígenas y su presencia en el sistema educativo. Además, es descriptiva porque el estudio describe el panorama lingüístico actual de la comunidad, así como las prácticas educativas actuales y anteriores.

A su vez, la investigación es colaborativa, valorando la construcción colectiva del conocimiento (Rappaport, 2020), considerando las demandas y necesidades de los interlocutores involucrados, y buscando integrar demandas sociales, políticas y académicas (Katzer y Samprón, 2012, p. 64). Aunque no estrictamente etnográfica, la investigación incorpora principios de la etnografía, como la observación, registro y análisis contextualizado de las prácticas lingüísticas de la comunidad (Restrepo, 2018).

Las cuestiones éticas se consideraron cuidadosamente en todas las fases del estudio, garantizando el consentimiento informado de los participantes, la privacidad y confidencialidad de la información, y

la presentación de los resultados a la comunidad para beneficio mutuo (Katzer y Samprón, 2012, p. 62).

Resultados y análisis

En esta sección, presentaré los aportes de tres colaboradores. Sus nombres han sido modificados para salvaguardar la confidencialidad de la información, a excepción del secretario de Educación, quien es una figura pública y ha autorizado el uso de su nombre. En la tabla a seguir, se presenta la información de cada uno de los entrevistados.

Figura 1. Perfil de los participantes de la investigación

	Edad	Lugar de nacimiento	Lenguas maternas	Lenguas habladas o que entiende	Hijos	Educación	Tiempo en Torewa	Ocupación
Lidia	16 años	Asunción	Mojetén y español	Mojetén, tsimane y español	Un hijo de un año	Primaria concluida y secundaria incompleta	Dos años	Productora de plátano
Alberto	29 años	Muirí	Quechua apoleño y español	Quechua apoleño y español	Una hija de 8 años y un hijo de 10 años	Primaria y secundaria concluidas	Diez años	Productor de plátano
Sabino	37 años	Puchahui	Quechua apoleño y español	Quechua apoleño y español	-	Primaria y secundaria concluidas	Ocho años	Productor de plátano y secretario de Educación

Fuente: elaboración propia.

Los diálogos seleccionados ofrecen perspectivas enriquecedoras que contribuyen a la comprensión de la influencia de la escuela en las decisiones familiares, así como a la exploración de las expectativas, observaciones y desafíos en el ámbito educativo.

Entrevista con Sabino Yucra, secretario de Educación en Torewa

La entrevista con Sabino Yucra se llevó a cabo al final del primer día de la Asamblea General del pueblo Leco, celebrada en Torewa, el 27 y 28 de enero de 2023, en la que se reunieron los caciques y los segundos caciques de las diecinueve comunidades lecas. El secretario no habló en extenso del funcionamiento actual de la escuela Madidi, pero sí de los cambios que quisiera realizar en la comunidad. Toda la asamblea se desarrolló predominantemente en español, hubo algunas intervenciones en quechua apoleño, pero fueron objetadas porque algunos participantes no entendían esa lengua.

Yucra destacó la necesidad de implementar una formación en producción agrícola, específicamente centrada en los viveros de cacao y

cítricos. Este enfoque busca diversificar la producción local, mejorar el sustento de las familias y conectar el contenido educativo con la realidad económica y social de la comunidad. Para él, la educación debe ser una herramienta que ofrezca soluciones prácticas a problemas específicos de la comunidad.

Además, Yucra subrayó la importancia de involucrar activamente a los padres y abuelos en el proceso educativo para fortalecer la cohesión y unidad en Torewa. Identificó la falta de disposición por parte de algunos profesores para adaptarse a las expectativas y necesidades locales, planteando la necesidad de un cambio en la dinámica educativa.

Sobre la revitalización lingüística, el secretario compartió la necesidad de rescatar y revalorizar la lengua y las costumbres lecas, proponiendo la introducción de una formación musical en la escuela para revitalizar el *rik'a*. Esta estrategia de revitalización lingüística y cultural centrada en la música se distingue de las pautas gubernamentales que priorizan el desarrollo de material educativo y la normativización de la lengua.³ Sin embargo, su enfoque parece pasar por alto la diversidad lingüística de la comunidad al no mencionar las otras lenguas presentes (quechua, aimara, tsimane y mosetén), evidenciando la preponderancia de una cultura sobre otras.

Esta tensión en torno a qué lenguas y culturas deben ser preservadas no es meramente pedagógica: está estrechamente vinculada a disputas más profundas sobre el territorio y la legitimidad identitaria. En este contexto, los cuestionamientos a la identidad leca, impulsados desde sectores académicos y campesinos,⁴ forman parte de estrategias más amplias de deslegitimación que buscan debilitar sus reclamos territoriales y culturales en un escenario de crecientes conflictos por el control de los recursos.

La perspectiva de Sabino Yucra, en calidad de representante del CIPLA, refleja la presencia de ideologías lingüísticas que se entrelazan estrechamente con las ideologías políticas que orientan las luchas dentro de la comunidad. En su posición, reconoce y valora la importancia del bilingüismo español-*rik'a* como un medio para afirmar la identidad leca. Así, esta postura puede reflejar tensiones internas en la comunidad en relación con la diversidad lingüística y su impacto en la identidad cultural y política.

CAMILA LOAYZA VILLENA ISABELLA MOZZILLO
LETÍCIA FREITAS

3 Ver, por ejemplo, la Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas (Ley N° 269, promulgada el 2 de agosto de 2012), que establece los lineamientos para el desarrollo, recuperación, preservación, revitalización y difusión de las lenguas indígenas en Bolivia.

4 Sobre los conflictos entre sindicatos campesinos y comunidades indígenas leco en torno a la disputa por el territorio en Apolo, véase Fontana (2010).

Entrevista al Sr. Alberto

El señor Alberto es hablante de quechua apoleño y español, padre de dos niños que asisten a la escuela Madidi y productor de plátano. El diálogo con el señor Alberto ilustra la experiencia de alguien que cumple los requisitos de la afiliación, inscribiendo año tras año a sus hijos en la escuela local.

Alberto señala la falta de compromiso de los profesores y la directora hacia los estudiantes de la comunidad. La ausencia de los profesores es una constante por las condiciones en las que se vive en Torewa, dice que se “lo toman como un castigo estar aquí”. Además, señala la ausencia de diálogo entre profesores, padres, madres y alumnos, así como la discrepancia entre las solicitudes de materiales escolares y la capacidad económica de las familias. También resalta la relevancia de una dirección comprometida, describiendo a una directora anterior como una “persona con vocación” que se preocupaba por el bienestar de los niños y mantenía un diálogo constante con los padres y las madres.

Alberto proporciona un dato relevante sobre los niños que asisten a la escuela. La mayoría de ellos son tsimanes y mosetenes y asisten a la escuela con el propósito de aprender español. Esto contrasta con los niños de familias con padres bilingües que hablan aimara o quechua, ya que son monolingües en español y asisten, en su gran mayoría, a la escuela en Rurrenabaque.

Posteriormente, menciona que lo que más quiere es que sus hijos “hablen correctamente el español”. A esto, suma la idea de que no se considera bilingüe, a pesar de serlo, por “no hablar perfectamente el quechua”. Comparte otro dato relevante y es su percepción sobre el *rik'a* y que su pérdida se debe a que “no hay con quién hablar”. Dice que su papá es un “leco leco” porque habla *rik'a*, pero nunca se lo transmitió. Sobre las lenguas que se hablan en su familia, da a conocer que su mamá habla “quechua cerrado”, es decir solo quechua, que su papá también habla quechua y español, aparte del *rik'a*, y que él aprendió en su casa quechua y en la escuela adquirió el español. Con sus hijos y su esposa, solo habla en español.

La entrevista de Alberto es importante porque, al ser uno de los padres de familia, puede ofrecer una descripción detallada de las falencias que identifica en la administración de la escuela. También llama la atención sobre la ausencia de lazos entre profesores, la directora, los padres, las madres y los niños. A la luz de lo discutido en el marco teórico sobre las políticas educativas, resulta pertinente considerar que, en comunidades indígenas como Torewa, donde las condiciones de vida son difíciles, la escuela podría, en ciertas circunstancias, impactar de manera negativa a largo plazo en la composición social de la comunidad y en las

luchas políticas de los lecos. En lugar de fortalecer la organización comunitaria y la transmisión de saberes propios, existe el riesgo de que se fomente la fragmentación interna, se debiliten los saberes tradicionales y se dificulten los procesos de defensa territorial.

Al mencionar que la mayoría de los niños son tsimanes y mosetenes y el motivo por el cual asisten a la escuela, podemos dilucidar una ideología lingüística entre los padres tsimanes y mosetenes. En primer lugar, valoran su lengua al utilizarla en el ámbito familiar y transmitirla de generación en generación, asegurando así la vitalidad de su lengua y fomentando la formación de nuevos hablantes. Al mismo tiempo, consideran que la adquisición del español debe ocurrir en un entorno formal para que sus hijos sean bilingües. Sin embargo, el problema radica en que los profesores carecen de la capacitación adecuada para enseñar el español como lengua materna (LM), pero con sensibilidad al ambiente y a los niños que lo van a adquirir en la escuela, lo que afecta negativamente el proceso de adquisición del idioma. Además, el Sr. Alberto no considera que los profesores deban dominar el tsimane o el mosetén para incluir a la mayoría de los estudiantes, lo que podría atribuirse a la valoración que él mismo hace de estas lenguas.

La sobrevaloración del español por parte del Sr. Alberto lo lleva a buscar en la escuela un espacio donde se enseñe el español sin imperfecciones ni interferencias lingüísticas. Esto conduce a una minimización de su bilingüismo y al fomento del monolingüismo en su familia. Esto se debe a una ideología lingüística extendida que considera bilingüe únicamente a aquel que habla dos lenguas sin interferencias lingüísticas ni fonéticas, manteniendo un registro formal que se ajuste lo más posible a la norma culta. Esto revela cómo en la sociedad persisten las valoraciones de los hablantes que rechazan a los bilingües que presentan interferencias en la producción del español procedente de alguna lengua indígena, así como a aquellos que utilizan una variedad del español sin prestigio. De esta manera, observamos un ejemplo de desplazamiento lingüístico en la familia del Sr. Alberto, donde inicialmente el *rik'a* fue desplazado por el quechua apoleño y el español, y posteriormente el quechua apoleño dejó de ser transmitido, manteniendo únicamente el español como la lengua utilizada en su familia.

Es evidente que, a diferencia del secretario de educación, el Sr. Alberto no considera que la escuela deba ser un espacio donde se promueva la revitalización lingüística y cultural. Él tiene una visión de la escuela como una institución de homogeneización y aculturación, donde predomina el español y cuyo objetivo final es que sus hijos adquieran esta lengua a la perfección. Esto revela una ideología lingüística predominante que considera al español como una lengua de ascenso social e inclusión

en la sociedad mayoritaria, y que percibe a otras lenguas como obstáculos que promueven la segregación al dejar marcas identificables en sus hablantes. La experiencia educativa del Sr. Alberto ha sido determinante en la formación de estas ideologías, ya que se ha basado principalmente en la adquisición del español y en las ideologías dominantes que han influido en sus valoraciones personales, en las lenguas con las que convive, y han moldeado su concepción de la educación y sus PLF.

Entrevista a Lidia

La última entrevista que llevé a cabo fue con Lidia, una mujer joven que durante nuestra conversación sostenía a su bebé de un año en brazos. Lidia se mudó a Torewa después de contraer matrimonio. Domina el mosetén, el tsimane y el español, mientras que su esposo habla tsimane y español. A pesar de la prohibición de su esposo de hablarle a su hijo Pablo en mosetén, que es el idioma materno de Lidia, ella continúa haciéndolo.

Antes de adentrarnos en el tema de la educación, Lidia compartió conmigo sus observaciones sobre las dinámicas entre las familias tsimanes y mosetenas. Me explicó que muchas mujeres mosetenas llegan a la comunidad después de casarse, pero dejan de utilizar su lengua materna debido a que el tsimane es el idioma predominante en las interacciones cotidianas. Además, destacó que el tsimane recibe una valoración más positiva que el mosetén. También señaló que la mayoría de las mujeres tsimanes son monolingües en tsimane, ya que son principalmente los hombres quienes aprenden español para llevar a cabo transacciones comerciales.

La experiencia de Lidia en el sistema educativo de su comunidad influye en su visión del modelo educativo que desea para Torewa. En su comunidad, el mosetén es el único idioma utilizado durante los primeros seis años de escolaridad, equivalente al nivel primario en Bolivia. Esto se logra mediante la organización de la comunidad para que los profesores adquieran competencia en mosetén y puedan enseñar en este idioma, garantizando así la preservación de la lengua y evitando su reemplazo por el español. Pasados estos seis años, se introduce el español en las escuelas y se enseña en esta lengua durante los seis años restantes.

Lidia mencionó que la mayoría de los niños abandonan la escuela cuando comienza a impartirse en español, ya que esto les resulta “difícil”. Además, señaló que los libros utilizados durante la primaria están en mosetén, lo que facilita que este idioma sea el de instrucción. Esto conduce a que en su comunidad se hable “puro mosetén”, a diferencia de Torewa, donde se intercalan otras lenguas con el español para comunicarse. Lidia destacó las dificultades en las relaciones con familias que solo hablan español, lo que genera conflictos, prejuicios y susceptibilidades.

Uno de los principales prejuicios es la consideración de que “las mujeres tsimanes son brujas”.

Lo primero que quiero analizar es el papel que tiene el progenitor en la determinación de las políticas lingüísticas familiares y la prohibición que impone a Lidia sobre la transmisión de su lengua materna a su hijo. La desvalorización que hace del mosetén en comparación con el tsimane revela que existe una jerarquía lingüística también entre las lenguas indígenas. Si bien ni Lidia ni su pareja valoran el español como lo hace el Sr. Alberto, está claro que también se puede promover el desplazamiento lingüístico por otra lengua indígena considerada de mayor prestigio en ese contexto.

En el estudio realizado por Sichra (2016) y en otro llevado a cabo por Moroni (2018), se observa que, con frecuencia, son los hombres quienes ejercen una influencia dominante sobre las decisiones lingüísticas en el hogar. En muchos casos, esta influencia se manifiesta de manera violenta, como cuando retiran su apoyo en el proceso de adquisición de una lengua, prohíben que las mujeres vean a sus familiares o impiden que utilicen su lengua materna en el ámbito doméstico, como ha sucedido con Lidia. Este tipo de restricciones impuestas por los hombres puede conducir al desplazamiento de una lengua y a la transmisión de ideologías lingüísticas que privilegian ciertas lenguas sobre otras, lo que refleja no solo una dinámica de poder de género, sino también la internalización de jerarquías lingüísticas dentro de la propia comunidad. El hecho de que muchas mujeres mosetenas dejen de hablar su lengua materna para utilizar casi exclusivamente el tsimane en sus interacciones cotidianas refleja cómo las relaciones familiares y matrimoniales pueden influir en las decisiones lingüísticas individuales.

Por otro lado, la valoración del español se centra principalmente en su utilidad práctica, pero no en las interacciones familiares cotidianas. Esta preferencia puede ser el resultado de las normas y valores transmitidos en las escuelas de las comunidades tsimanes y mosetenas, donde la lengua indígena es más valorada que el español. Aunque el monolingüismo tsimane de las mujeres garantiza la transmisión intergeneracional de la lengua y la cultura, también puede llevarlas a ser excluidas de las decisiones que se toman fuera de su entorno cotidiano. Por ejemplo, en la Asamblea General, que se llevó a cabo en español, las mujeres no tenían la posibilidad de expresarse, lo que resalta la brecha de participación y representación que enfrentan en ciertos ámbitos más allá de su vida diaria.

La experiencia educativa de Lidia en su comunidad sugiere que las políticas educativas no necesariamente dependen del gobierno, sino que pueden ser moldeadas por la autoorganización de las comunidades y en respuesta a sus propios intereses. El enfoque en la preservación y

enseñanza del mosetén durante la primaria, seguido por la introducción del español, indica una estrategia para garantizar la continuidad de la lengua materna y la adaptación gradual a otro idioma. Este enfoque refleja un compromiso con la preservación cultural y lingüística, así como una adaptación pragmática a las necesidades cambiantes de los estudiantes a medida que avanzan en su educación. Además, la observación de Lidia sobre las dificultades que enfrentan los niños al comenzar la instrucción en español subraya la importancia de fortalecer la capacitación de los docentes en la enseñanza del español como una LM, con sensibilidad a los niños y al ambiente, con el fin de facilitar una transición más fluida.

Por otro lado, la referencia al estigma hacia las mujeres tsimanes, consideradas “brujas”, resalta cómo las diferencias lingüísticas pueden estar ligadas a estigmatizaciones culturales, socavando así la armonía intercultural en la comunicación. Este señalamiento subraya la necesidad de abordar no solo las barreras lingüísticas, sino también las percepciones culturales negativas que pueden surgir de ellas, para fomentar un diálogo intercultural más inclusivo y respetuoso.

Conclusiones

Este estudio evidencia que la escuela en Torewa no es un mero espacio educativo, sino un campo de disputa donde convergen proyectos lingüísticos en tensión. Por un lado, persiste la sombra del modelo homogenizador heredado de la época republicana (Moya, 2009), internalizado por actores como el Sr. Alberto, quien ve en la escuela una herramienta para dominar un español “perfecto”. Esta actitud refleja las consecuencias duraderas de políticas educativas que históricamente asociaron las lenguas indígenas con el atraso y privilegiaron el español (López, 2006; 2008). Por otro lado, Lidia propone una enseñanza que priorice durante los primeros años la educación en la(s) lengua(s) materna(s) de los niños, la inserción del español en la secundaria y la autoorganización de la comunidad adecuando la educación a sus intereses. Este contraste entre ambas perspectivas demuestra cómo las experiencias escolares previas moldean sustancialmente las percepciones parentales sobre la función de la escuela y el valor atribuido a las diferentes lenguas.

Estas concepciones opuestas sobre la educación se reflejan directamente en las PLF de Lidia y Alberto, demostrando cómo las experiencias escolares impactan en ellas. Mientras Lidia desafía la prohibición de su esposo –herencia de una escolaridad que validó su bilingüismo y el mosetén–, Alberto, pese a dominar el quechua, elige criar a sus hijos exclusivamente en español, persiguiendo un ideal de pureza lingüística que reproduce el menosprecio escolar hacia sus propias competencias

bilingües. Ambos casos revelan el impacto duradero de las ideologías lingüísticas promovidas por la escuela, que continúan definiendo las prácticas familiares años después, ya sea perpetuando el desplazamiento lingüístico o, como en el caso de Lidia, abriendo posibilidades de resistencia.

A pesar de su reconocimiento legal y sus demostrados beneficios para las comunidades indígenas (López, 2006; Cotacachi, 1996; Hornberger, 1996), la EIB enfrenta serias limitaciones en su implementación en Torewa. Los docentes, en lugar de actuar como promotores de transformación, perpetúan dinámicas coloniales al no dialogar con las familias y considerar su trabajo en la comunidad como “un castigo”. Esta postura no solo viola el principio de participación comunitaria establecido en la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez (2009), sino que además evidencia la persistencia de prejuicios lingüísticos en la formación docente, fenómeno documentado también por Cotacachi (1996) en un contexto similar. La desconexión curricular se agrava cuando, frente a la demanda explícita de Sabino Yucra por una educación vinculada a la producción agrícola local, la escuela continúa impartiendo contenidos alejados de las realidades y necesidades comunitarias.

En definitiva, Torewa exemplifica los desafíos del Estado Plurinacional de Bolivia: un marco legal avanzado que choca con prácticas coloniales arraigadas. Como señala Spolsky (2021; 2012), las políticas lingüísticas solo tendrán impacto si se alinean con las decisiones cotidianas de las familias. Este desafío requiere trascender el discurso para materializar tres compromisos urgentes: 1) la descolonización efectiva del currículo escolar, 2) el reconocimiento de la diversidad lingüística como fundamento (y no solo como adorno) de la interculturalidad, y 3) el apoyo concreto a las familias como núcleos de revitalización lingüística, especialmente en contextos de desplazamiento como el documentado en esta investigación.

Referencias

- Albó, Xavier (2015). Contactos sociolingüísticos de los pueblos indígenas de Bolivia. En Mily Crevels y Pieter Muysken (eds.), *Las lenguas de Bolivia* (pp. 127-163). La Paz: Plural.
- Bello, Andrés (2009). Derechos indígenas y ciudadanías diferenciadas en América Latina y el Caribe: implicaciones para la educación. En Luis López (ed.), *Interculturalidad, educación y ciudadanía perspectivas latinoamericanas* (pp. 57-76). La Paz: Plural.
- Central Indígena del Pueblo Leco de Apolo [CIPLA] y Wildlife Conservation Society [WCS] (2022). *Plan de vida del pueblo Leco de Apolo*. La Paz.

- Cooper, Robert (1989). *Language planning and social change*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cotacachi, Mercedes (1996). Attitudes of teachers, children and parents towards bilingual intercultural education. En Nancy Hornberger (ed.), *Indigenous literacies in the Americas: Language planning from the bottom up* (pp. 285-298). Nueva York: Mouton de Gruyter.
- Curdt-Christiansen, Xiao (2009). Invisible and visible language planning: Ideological factors in the family language policy of Chinese immigrant families in Quebec. *Language Policy*, 8(4), 351-375.
- Fontana, Lorenza (2010). *Sindicato campesino vs indígenas leco: el conflicto por la tierra en Apolo*. La Paz: The Carter Center.
- Hornberger, Nancy y King, Kendall (1996). Bringing the language forward: School-based initiatives for Quechua language revitalization in Ecuador and Bolivia. En Nancy Hornberger (ed.), *Indigenous literacies in the Americas: Language planning from the bottom up* (pp. 299-319). Nueva York: Mouton de Gruyter.
- Hornberger, Nancy (1996). Language planning from the bottom up. En Nancy Hornberger (ed.), *Indigenous literacies in the Americas: Language planning from the bottom up* (pp. 299-319). Nueva York: Mouton de Gruyter.
- Katzer, Leticia y Samprón, Agustín (2011). El trabajo de campo como proceso. La “etnografía colaborativa” como perspectiva analítica. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, (2), 59-70.
- King, Kendall y Fogle, Lyn (2013). *Family language policy: Bilingual parenting and language maintenance in early childhood*. Palgrave Macmillan.
- Kroskrity, Paul (2022). Ideologías lingüísticas. En María Enriqueta Cerón, *Ideologías lingüísticas, política e identidad: Cuatro ensayos de lingüística*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Ley 269 de 2012. Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas. 2 de agosto de 2012. G.O. No. 405NEC.
- Ley 70 de 2010. Ley de la Educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”. 20 de diciembre de 2010. G.O. No. 204NEC.
- López, Luis (2006). Cultural diversity, multilingualism and indigenous education in Latin America. En Ofelia García, Tove Skutnabb-Kangas y María E. Torres-Guzmán (eds.), *Imagining multilingual schools: Languages in education and glocalization* (pp. 238-261). Clevedon: Multilingual Matters.
- López, Luis (2008). Top-down and bottom-up: Counterpoised visions of bilingual intercultural education in Latin America. En Nancy

- Hornberger (ed.), *Can schools save Indigenous languages? Policy and practice on four continents* (pp. 42-65). Londres: Palgrave Macmillan UK.
- Luyks, Aurolyn (2014). Los niños como agentes de socialización: políticas lingüísticas familiares en situaciones de desplazamiento lingüístico. *Runa*, 35(2), 105-115.
- Moroni, Andreia (2018). O papel do progenitor não brasileiro na transmissão do PLH: suas práticas linguísticas e o impacto na proficiência dos filhos. *Domínios de Lingu@ gem*, 12(2), 1233-1266.
- Mozzillo, Isabella y Pupp Spinassé, Karen (2020). Políticas linguísticas familiares em contexto de línguas minoritárias. *Revista Linguagem e Ensino*, 23(4), 1297-1316.
- Oliveira, Raquel y Fabrício, Branca (2022). Resistência política sem fogo amigo: por uma ideologia linguística das misturas em nossa revolta. *Trabalhos em Linguística Aplicada*, 61, 401-418.
- Rappaport, Joanna (2018). Más allá de la observación participante: la etnografía colaborativa como innovación teórica. En Xochitl Leyva et al., *Prácticas otras de conocimiento(s). Entre crisis, entre guerras. Tomo I* (pp. 323-352). La Habana: Talleres Paradigmas Emancipatorios-Galfisa.
- Restrepo, Eduardo (2018). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010). *Ch'ixinakax utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Schwartz, Mila (2010). Family language policy: Core issues of an emerging field. *Applied Linguistics*, 31(3), 317-331.
- Sichra, Inge (2016). Políticas lingüísticas en familias indígenas: cuando la realidad supera la imaginación. *UniverSOS*, 13, 135-151.
- Sichra, Inge (2009). ¿Soñar con una escuela coherente con la interculturalidad en Bolivia? En Luis Enrique López (ed.), *Interculturalidad, educación y ciudadanía perspectivas latinoamericanas* (pp. 95-127). La Paz: Plural Editores.
- Spedding, Allison (2006). Metodologías cualitativas: Ingreso al trabajo de campo y recolección de datos. En Mario Yapu (coord.), *Pautas metodológicas para investigaciones cualitativas y cuantitativas en ciencias sociales y humanas* (pp. 117-197). La Paz: PIEB.
- Spolsky, Bernard (2021). *Rethinking language policy*. Edimburgo: Edinburgh University Press.
- Spolsky, Bernard (2012). Family language policy: The critical domain. *Journal of Multilingual and Multicultural Development*, 33(1), 3-11.

Aportes del feminismo al estudio de la situación de cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México

Jacqueline Torres Ruiz

Universidad Nacional Autónoma de México,

México

jtorresru@unal.edu.co

Fecha de recepción: 26/08/2024

Fecha de aceptación: 23/6/2025

Resumen

El artículo recoge los aportes de los debates feministas y de género como base para analizar la construcción de hitos narrativos sobre cuerpos femeninos callejeros y sus efectos en términos de violencias en Ciudad de México. La metodología es cualitativa, centrada en la construcción discursiva, e incorpora un análisis de bases de datos sobre violencias. A partir de la tensión entre derechos universales y particulares, se destacan los aportes de la investigación feminista y con perspectiva de género como indispensables para estudiar la situación de calle. En el contexto de Ciudad de México se identifican continuidades y discontinuidades discursivas y sus efectos sobre la población, especialmente en el caso de cuerpos femeninos callejeros.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| feminismos 2| perspectiva de género 3| situación de calle 4| cuerpos femeninos
5| Ciudad de México

Cita sugerida

Torres Ruiz, Jacqueline (2025). Aportes del feminismo al estudio de la situación de cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México. *Tramas y Redes*, (9), 231-250, 90ao. 10.54871/cl4c90ao



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Contribuições do feminismo para o estudo da situação dos corpos femininos de rua na Cidade do México

Resumo

O artigo reúne as contribuições dos debates feministas e de gênero como base para analisar a construção de marcos narrativos sobre corpos femininos em situação de rua e seus efeitos em termos de violências na Cidade do México. A metodologia é qualitativa, centrada na construção discursiva, e inclui a análise de bases de dados sobre violências. A partir da tensão entre direitos universais e particulares, destacam-se as contribuições da pesquisa feminista e com perspectiva de gênero como essenciais para o estudo da situação de rua. No contexto da Cidade do México, identificam-se continuidades e descontinuidades discursivas e seus efeitos sobre a população, especialmente no caso de corpos femininos em situação de rua.

Palavras-chave

1| feminismos 2| perspectiva de gênero 3| situação de rua 4| corpos femininos
5| Cidade do México

Contributions of feminism to the study of the situation of street female bodies in Mexico City

Abstract

The article draws on feminist and gender debates to analyze the construction of narrative milestones about homeless female bodies and their effects in terms of violence in Mexico City. The methodology is qualitative, focused on discursive construction, and includes database analysis on violence. Based on the tension between universal and particular rights, the study highlights feminist and gender-perspective research as essential for examining homelessness. In the context of Mexico City, it identifies discursive continuities and discontinuities and their effects on the population, especially in the case of homeless female bodies.

Keywords

1| feminism 2| gender perspective 3| homelessness 4| female bodies 5| Mexico City

Introducción

El estudio de los feminismos, en plural, permite no solamente conocer el surgimiento, los distintos matices, la convergencia de agendas de las cuatro olas, sino que también lleva a reconocer al feminismo como un movimiento social, una postura política, una práctica artística e incluso una forma de situarse en el mundo. En esa misma línea, la *investigación feminista* propiamente y, a partir de las particularidades de estudio, la *investigación con perspectiva de género* contribuyen a integrar el enfoque transversal en la reflexión e investigación de diversos fenómenos sociales, en este caso, la situación de calle. Uno de los aportes destacados es el de Fraser (1997), quien evidencia la utilidad de la categoría *género* en el análisis del problema de la *diferencia* (cultural) y la necesidad de *igualdad* (social y política), ante la diversidad de colectividades *bivalentes*, afectadas tanto por injusticias, en términos de redistribución, como por las vinculadas con el reconocimiento identitario.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de este artículo es recoger los aportes de los debates feministas y de género, como base para analizar la construcción de hitos narrativos sobre *cuerpos femeninos callejeros* y los efectos, en términos de interacciones violentas, hacia ellas, en Ciudad de México. Para el desarrollo de la argumentación, se proponen cinco apartados, adicionales a la introducción: primero, aportes teórico-metodológicos; segundo, un análisis sobre los debates conceptuales en torno a la situación de calle en México; tercero, hitos narrativos en torno a cuerpos femeninos callejeros; cuarto, efectos de la construcción sociocultural discursiva, en términos de violencias, y quinto, conclusiones.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

JACQUELINE TORRES RUIZ

Aportes teórico-metodológicos de los feminismos y la perspectiva de género

Panorama de los feminismos

Los debates feministas emprendidos desde el siglo XVIII, denominados como “quejas de las mujeres” en medio de los procesos de modernización, ya cuestionaban el reconocimiento desigual de derechos individuales (sociales, políticos y económicos, inicialmente) otorgados a los hombres, desde una lectura binaria, mientras que las mujeres se mantenían como objetos de tutelaje y vinculadas fuertemente a la dimensión colectiva (matrimonio y familia). Por esos años, algunas mujeres (blancas, de clase alta y educadas) empezaron a denunciar las formas de subordinación y, en consecuencia, reivindicaron sus derechos a la educación y la participación política. Más adelante, en pleno auge de la modernidad, durante el siglo XIX y primeras décadas del XX, el *feminismo sufragista* –promovido por mujeres con características similares a las mencionadas y ligadas al

ámbito privado— argumentaron la necesidad de dejar de ser sujetos de tutelaje. En este sentido, la reivindicación de derechos concretos, como el sufragio o la titularidad en las herencias, iba más allá, dado que implicaba un debate por el reconocimiento de derechos políticos y económicos, en términos universales. No obstante, dichas exigencias no se dieron desde posiciones opuestas, sino en relación de diálogo con el Estado y, como se indicó, desde lugares de enunciación de privilegio de clase, raza y acceso a la educación profesional. Los gémenes de las discusiones feministas permitieron que, en medio del carácter universal de los derechos demandados, a finales del siglo XIX, se empezara a pensar en clave de particularidades identitarias de las mujeres mediante la formalización del término “feminismo”. De esta manera, se sentaron las bases de las agendas posteriores para el campo propio de estudio feminista, así como para los enfoques feminista y de género, considerados ejes transversales para la problematización de otros fenómenos sociales (Beltrán y Maquieira, 2008).

Más adelante, el *feminismo socialista* presentó una relación de continuidad y discontinuidad con respecto al feminismo sufragista. Desde la continuidad, defendieron la igualdad de los derechos sociales y económicos, es decir, se concentraron en la dimensión material, dada la influencia marxista. Según las argumentaciones de este feminismo, la posesión de la propiedad privada y la participación en los ámbitos públicos de la política y el trabajo de las mujeres permitirían la resolución de las desigualdades denunciadas, especialmente identificadas como un efecto perverso del sistema capitalista, en ese contexto. No obstante, pronto el andamiaje de reflexión y acción feminista se percató de que dichos cambios no eran suficientes para transformar la opresión, las violencias y las desigualdades que experimentaban las mujeres en ámbitos privados, como sus hogares e incluso dentro de los partidos políticos. El problema iba más allá de la idea de poder adquisitivo. De esa manera, el *feminismo radical* abandonó la posibilidad de diálogo y negociación con un Estado patriarcal y dio origen a formas más críticas y contestatarias, fundamento de posicionamientos recientes. Asimismo, la propuesta epistémica del *punto de vista* abrió el camino para pensar no solo un feminismo, sino múltiples feminismos construidos desde lugares singulares de enunciación y permitió relacionar distintos sistemas de explotación y subordinación.

Ante el problema del reconocimiento de la *diferencia identitaria*, esto es, las distintas formas de ser mujer y las múltiples expresiones de subordinación de las mujeres, los feminismos negros y Abya Yala abrieron caminos de reflexión, investigación y práctica. Con base en planteamientos que abrevan del feminismo decolonial, se emprendió una resistencia al patriarcado eurocentrista y androcentrista. La defensa de la identidad y los saberes, en sentido amplio, llevó a cuestionar la aplicación

generalizada de las formas de desigualdad para grupos afrodescendientes o indígenas. Según esa perspectiva, las experiencias de desigualdad, opresión y violencia hacia las mujeres negras no se generaba desde hombres afro, debido a que las mujeres trabajaban, y su objetivación sexual para la reproducción era ejecutada por hombres blancos (Marcos, 2014).

En el caso mexicano se evidencian singulares formas de apropiación de la discusión y acción feminista globales, a partir de las experiencias y problemáticas situadas en un país latinoamericano. Desde el punto de vista de Jaiven y Viera Alcazar (2020), “no cabe duda que la violencia patriarcal es el eje intergeneracional del movimiento feminista en Ciudad de México y en el resto del país” (p. 158). Las autoras identifican puntos de conexión con las olas feministas desde la aparición de movimientos de mujeres en la década de 1970. En esos años emergieron algunos grupos cerrados y escasamente movilizados. Sus integrantes se caracterizaban por ser mujeres jóvenes blancas, clase media, universitarias, periodistas, heterosexuales y adscritas a partidos de izquierda. La tensión entre la igualdad y la diferencia se manifestaba en reivindicaciones por salarios al trabajo doméstico e igualdad salarial laboral entre hombres y mujeres, por un lado, y la necesidad de decidir sobre el cuerpo, mediante el derecho al aborto, así como la denuncia central contra la violencia hacia las mujeres, en forma de golpes y violencia intrafamiliar.

Una segunda etapa se ubica en los años ochenta, momento en el que las demandas pasaron al escenario público. Jaiven y Viera Alcazar (2020) reconocen un proceso de institucionalización del feminismo mexicano reflejado en el aumento de mujeres en cargos de representación; la incorporación de los derechos de las mujeres en acuerdos multilaterales que obligaban a los estados firmantes a trabajar por sus derechos, específicamente en temas como asesinatos y violaciones sistemáticas y, finalmente, el cambio en la conceptualización de la violación sexual y la violencia intrafamiliar como asuntos privados a su inclusión como delitos en la legislación penal. En la última década del siglo XX se evidencia el giro hacia los feminismos de la diferencia. Precisamente, México fue uno de los países con mayor expresión del feminismo decolonial y Abya Yala. Así se posicionaron “los feminismos desde los márgenes, los no blancos, los no occidentales, los del sur global, indígenas y afrodescendientes, ecologistas, activos en la defensa de la tierra y del medio ambiente” (p. 156). En coherencia con la línea de lucha particular, en estos años se iniciaron registros de violencia sexual y “feminicidios”, término adaptado al español por Marcela Lagarde y definido por Julia Monárrez como “el asesinato de una niña/mujer donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el

sexismo” (p. 156). Las protestas de familiares de las víctimas, feministas y activistas se sumaron al camino de abierto por la teoría feminista.

En el siglo XXI, los feminismos de la denominada “cuarta ola” reúnen posturas fundamentales para que en este artículo y en la discusión académica, política y social pública podamos hablar y visibilizar las violencias hacia mujeres en situación de calle: primero, se profundiza el posicionamiento interseccional del *feminismo desde los márgenes*, es decir, la situación específica de mujeres en ámbitos micro, comunitarios, pero también la lectura de la diversidad de género con los lesbofeminismos (feministas lesbianas), hackfeminismos y transfeminismos. Segundo, el tema de la violencia contra las mujeres adquiere fuerza con manifestaciones emocionales como la “digna rabia”, el hartazgo y el cansancio que se han convertido en el motor de estrategias de acción política de mujeres jóvenes identificadas como “violentas”: marchas; mitines; difusión de mensajes, imágenes y videos en redes sociales y plataformas tecnológicas, y expresiones creativas como *performances*, creaciones artísticas, música, graffiti, etc.

Pistas conceptuales para pensar los cuerpos femeninos callejeros

Con este breve panorama acerca de los debates feministas –que avanzaron dialécticamente hacia argumentaciones y prácticas complejas, muchas veces adelantadas a otras reflexiones en las ciencias sociales y políticas sobre la ciudadanía y muchísimo más avanzadas que las discusiones actuales sobre la complejidad que entrañan los derechos de las personas en situación de calle–, se identifica una de las tensiones fundamentales del feminismo que permite, claramente, ubicarlo como un enfoque transversal para abordar otros fenómenos sociales. Esta tensión refiere la relación entre el reconocimiento de derechos universales y derechos particulares. Fraser (1997) expone tres características del socialismo posterior a 1989 y define *justicia* como un concepto complejo que comprende tanto la dimensión de los derechos sociales (redistribución material) como la de los derechos culturales (reconocimiento de la diferencia). La crítica a la condición postsocialista considera fuentes teóricas propias de la filosofía y la sociología para conformar la unión de una teoría social pragmatista y feminista con una práctica política comprometida con los problemas de género, orientada a constituir una perspectiva crítica e integral.

El primer elemento constitutivo de la condición postsocialista describe la ausencia de visiones progresistas con credibilidad. En este punto, si bien se considera el aumento de los movimientos y organizaciones civiles que plantean exigencias socialistas, también se señala el

fracaso de las instituciones y el ideal socialista que motivó a numerosas organizaciones civiles, antes de 1989.

El segundo elemento evidencia uno de los ejes de problematización del concepto de *ciudadanía*, durante la segunda mitad del siglo XX: el aumento de las reivindicaciones de los derechos de reconocimiento identitario frente a la disminución de exigencias propiamente socialistas, asociadas con la redistribución socioeconómica. Así, la autora plantea una transformación del concepto de *justicia*, el cual debe incluir nuevas dimensiones a partir de una complementariedad entre derechos sociales y derechos culturales.

En este sentido, el carácter multidimensional del concepto de *justicia* expresa, igualmente, un reto teórico, político y práctico para la ciudadanía. Justamente, este reto implica atender tanto al reconocimiento de los derechos civiles, políticos y sociales (universales) y, en conjunto, construir una *igualdad social* para todos los sujetos individuales y colectivos. También involucra responder a los derechos culturales particulares, con lo que se abre paso el libre ejercicio de la *diferencia cultural*.

El tercer elemento concreta un fuerte avance del liberalismo económico que deriva en el crecimiento radical de la desigualdad social en términos de riqueza, ingresos y posibilidades de acceso a oportunidades educativas, laborales y servicios de salud. Esa desigualdad desborda los límites de los países del “tercer mundo” y afecta, en la actualidad, a las economías de países “desarrollados”. En este orden de ideas, se evidencia que tanto las injusticias socioeconómicas como las vinculadas al reconocimiento requieren ser consideradas e integradas en una perspectiva crítica del socialismo contemporáneo.

Según Fraser (1997), dicho planteamiento debe integrar la categoría *género*, debido a que, precisamente, permite reflexionar y emprender acciones políticas en torno a la situación de las mujeres y otras identidades sexuales, quienes representan un ejemplo de *colectividad bivalente*, es decir, se encuentran afectadas tanto por la injusticia generada por la estructura político-económica como por la causada por la diferencia cultural. A propósito de lo anterior, Arango (2011) afirma que el *género* representa una categoría académica y política central, que parte de la diferenciación de dos conceptos generalmente considerados equivalentes desde el sentido común, a saber, *sexo* y *género*. El primero indica la característica biológica de hombres y mujeres, mientras que el segundo establece características, roles, comportamientos e intereses asignados socialmente de forma binaria a mujeres y hombres, constituidos como características objetivas y naturalizadas, que derivan en desigualdades, jerarquías y relaciones de poder.

Con base en esta diferenciación conceptual, las corrientes feministas y los estudios de género de las últimas décadas del siglo xx han resignificado la categoría para el desarrollo de análisis orientados a *desvelar o contrastar* la situación de mujeres y hombres en distintos escenarios de la vida social, con el propósito explícito de transformar las mencionadas relaciones desiguales en distintos ámbitos de la vida social.

Específicamente, Rodríguez (2015, 2020), desde una postura feminista, propone el concepto de *cuerpos femeninos callejeros*¹ bajo los objetivos de a) deconstruir la idea impuesta por el sistema sexo-género que define las personas en situación de calle según el sexo biológico y, con esto, desconoce sus preferencias e identidades sexuales; b) desmitificar la homogeneidad de los roles, comportamientos, significados de lo que representa ser mujer en la calle, y c) reconocer las diferencias entre distintas formas identitarias, pero también múltiples expresiones de opresión y violencia en contextos callejeros, a partir de un enfoque de interseccionalidad:

Creo que una tarea del feminismo es rebatir la metafísica de una identidad originaria, fija, permanente, que liga el signo “mujer” a esencialismos, que frustra todo impulso transformativo. Un acercamiento a los *cuerpos femeninos callejeros*, desde un enfoque de género, hace posible comprender la producción de los cuerpos desde el ideal regulatorio del sexo y sus dispositivos de normalización; *también nos obliga a pensar en cuerpos abyectos, como aquellos que rompen con la norma, abriendo posibilidades de transformación, y sin quedarnos en la simpleza de hablar de “las mujeres” que habitan la calle. [...] La categoría no pretende ser un eufemismo a la de “mujeres habitantes de/en calle”*. Aquí se reconoce la existencia de cuerpos diversos que no responden a perfiles, definiciones o categorizaciones institucionales, como forma de cumplir requisitos y hacer parte de un programa social (Rodríguez, 2015, pp. 111, 115 [cursivas propias]).

Diseño metodológico

En coherencia con el objetivo de investigación, el diseño metodológico es, principalmente, cualitativo, dado que permite profundizar en los

1 En la revisión de la literatura sobre el campo de la situación de calle en Colombia y México, Torres-Ruiz (2024) identifica la ausencia de publicaciones con perspectiva feminista y de género que permitan analizar la situación de las mujeres y mujeres trans en situación de calle. Por lo tanto, la conceptualización de *cuerpos femeninos callejeros* se considera una apuesta compleja que para situar las particularidades de cuerpos femeninos no solo biológicamente, sino todos los cuerpos que se reconocen y transitán hacia la corporalidad femenina.

significados construidos en torno a los cuerpos femeninos callejeros, en Ciudad de México. Este se considera pertinente y apropiado para identificar los hallazgos en un contexto espaciotemporalmente concreto. Este enfoque brinda la posibilidad de generar nuevas preguntas y abre paso a líneas de investigación innovadoras sobre el grupo urbano.

De acuerdo con lo anterior, se precisan los componentes del diseño de investigación.

Primero, el enfoque cualitativo incluyó la revisión documental de investigaciones de diversas disciplinas sobre la vida en la calle, documentos generados por organizaciones de la sociedad civil, así como normas y documentos de política pública. La propuesta de *hitos narrativos*, desarrollada por Jimeno (2004), fue una de las herramientas principales de análisis. Esta estrategia analítica identifica creencias, sentimientos y mecanismos de los sujetos que remiten a asociaciones de significados, con los que se movilizan conjuntos emotivos y cognitivos. Estos hitos se expresan en distintos tipos de discursos (normas, leyes, defensa jurídica, medios de comunicación, etc.), y motivan la aprobación o normalización social de acciones violentas, como el feminicidio, en el tema analizado por la autora. En este caso, los hitos narrativos muestran las relaciones tácitas que se tejen en torno a cuerpos femeninos callejeros.

Segundo, se incluyó un componente cuantitativo mediante el análisis de la base de datos “Chiras pelas calacas flacas, aprendiendo con la muerte” (2022-2023) de la organización civil El Caracol.² Desde 2002, esta desarrolla esta campaña, que muestra el alto número de fallecimientos excesivamente prevenibles dentro de la población. Con esto, ha permitido, a partir del uso pedagógico de juegos tradicionales, la identificación de factores de riesgo y formas de autoprotección, así como la construcción de un sistema de información básico que responde a la falta

JACQUELINE TORRES RUIZ

2 Esta base de datos fue proporcionada por solicitud directa mediante las redes sociales de la organización. Es importante aclarar que esta se concentra en casos de violencia letal. Las fuentes de información son: a) base de datos de cadáveres ingresados al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, en Ciudad de México, obtenida a través de solicitudes directas de la organización; b) revisión de medios de comunicación y redes sociales a nivel nacional que reportan muertes de posibles integrantes de poblaciones callejeras, y c) testimonios de personas en situación de calle recuperados en el marco de la campaña “Chiras pelas calacas flacas”, en Ciudad de México (Hernández, 31 de octubre de 2023). En este caso, es importante señalar que dos de los espacios donde se recolectan los datos se encuentran en Ciudad de México y solo las noticias permiten contrastar el panorama nacional. Por lo tanto, no se puede asegurar que se refleje fielmente la situación de fallecimientos en otros estados de la república. Sin embargo, en coherencia con el objetivo de la organización, la construcción de esta base de datos posibilita la identificación de factores de riesgo y formas de autoprotección entre las “poblaciones callejeras”.

de información pública sobre fallecimientos con la categoría *persona en situación de calle*, por parte de las entidades de Gobierno encargadas.

México: escenario de debates conceptuales sobre la igualdad y la diferencia de la vida en calle

Como se ha argumentado, la tensión entre derechos universales y derechos particulares ha sido parte nodal de los debates feministas históricos. En los últimos años, las ciencias sociales contemporáneas también han abordado el dilema entre igualdad y diferencia como eje de discusión (Touraine, 1997; Bauman, 2000). En particular, los discursos político-jurídicos, académicos y de la sociedad civil sobre la vida en calle en la Ciudad de México no han sido ajenos a este problema transversal. Aunque no explícitamente, los términos utilizados para referirse a este grupo urbano atienden a la histórica tensión discutida por el feminismo –entre derechos universales y particulares– y, en esa línea, se vinculan con diversas formas de *reconocimiento* (Fraser, 1997).

En la capital mexicana existen varias apuestas conceptuales y de reflexión fundamentadas en la tendencia de trabajo empírico etnográfico, la amplia trayectoria de la sociedad civil en la atención a las personas que habitan el espacio público y los diversos marcos político-jurídicos de DD. HH.

En primer lugar, es importante destacar que históricamente el foco de la producción académica, las organizaciones de la sociedad civil y las políticas públicas ha estado puesto en niños y adolescentes en situación de calle. Este énfasis ha llevado a que la reflexión, investigación y atención se haya inclinado a pensar el problema desde los derechos universales de la infancia y, en consecuencia, se hayan invisibilizado los cambios en la composición de la población, la cual entraña una gran diversidad de identidades y particularidades en cuanto a causas de salida, permanencia en calle, relación con el espacio público, entre otras características.

En segundo lugar, el concepto de *personas en situación de calle* busca reconocer la multidimensionalidad referida, a partir de la definición de marcadores objetivos de la situación de invisibilización, discriminación y criminalización que sufren personas procedentes de diversos grupos fijados abajo y afuera (migrantes, indígenas, población LGBTTTIQ+, etc.), con fines de protección y garantía de derechos.

Para que una política pública sea eficiente, la pertenencia a la población objetivo tiene que estar definida por marcadores objetivos, no subjetivos. Cuando una persona apela a un servicio gubernamental y la o el servidor público tiene que decidir si hace una excepción o no a los requisitos de identificación oficial o comprobante de domicilio,

argumentos como la identidad, la cultura callejera y la apropiación simbólica están fuera de lugar. Los conceptos en las políticas públicas deben describir condiciones objetivas de la circunstancia; no estados subjetivos, pensamientos ni emociones de las personas (Ruiz-Corónel, 2017, p. 109).

En tercer lugar, conceptos como *cultura de calle, poblaciones callejeras, callejero o de calle* retoman los términos utilizados por las personas que experimentan la situación, fundamentados en la premisa de reconocer las lógicas simbólico-afectivas construidas en y con el espacio público. Algunas organizaciones civiles defienden el concepto de *poblaciones callejeras* debido a que: a) permite atención a distintos grupos de población, según edad, género, raza o procedencia; b) contempla en sí mismo que la vida en la calle va más allá de problemas individuales, dado que se deriva de causas en los niveles macro, meso y micro; c) se desliga de la idea de que es un estado transitorio, cuando la realidad muestra lo contrario (ej., personas con más de diez años de vida en la calle), y d) logra reconocer una forma de vida compuesta por un entramado de interacciones, es decir, un microcosmos de la calle (Hernández, 31 de octubre de 2023).

Hitos narrativos de los cuerpos femeninos callejeros en CDMX

Para profundizar en la construcción discursiva de los cuerpos femeninos callejeros en Ciudad de México desde los dispositivos políticos dirigidos a esta población y sus efectos es necesario tener en cuenta tres *hitos narrativos generales* en torno las poblaciones callejeras: primero, los hitos narrativos muestran una tendencia a la invisibilidad de la situación de calle. Según Torres-Ruiz (2024), esta invisibilidad está representada en emociones socialmente compartidas hacia las/os integrantes de este grupo, como el *desprecio*.³ Así, se configuran otredades como “chavos”, es decir, *personas infantilizadas + inferiores + incapaces + ignorantes = “indigentes”*.

3 Miller (1998) identifica el desprecio como una de las emociones que sustentan estrategias, discursos o prácticas sutiles que consolidan clasificaciones, distinciones y posiciones subordinadas dentro de una escala o jerarquía socioestructural. Asimismo, en el juego relacional, el desprecio genera vergüenza y formas de autorreconocimiento desde la inferioridad, invisibilidad, ignorancia o incapacidad, en los individuos y grupos objeto de este.

Tanto el desprecio como el asco son emociones claves para mantener el rango y la jerarquía, pero funcionan de distinta manera. El desprecio indica las distinciones sociales clasificadas sutilemente, mientras el asco marca los límites de las grandes categorías culturales y morales que distinguen lo puro de lo impuro, lo bueno de lo malo y el buen gusto del mal gusto (Miller, 1998, p. 307, cursivas propias).

La palabra “indigente” proviene del latín *in digerere*, “el que no dispone”. La característica que se destaca para explicar la diferencia es la carencia, sea material o psicosocial. La fórmula de la posición binaria sería: “nosotros que tenemos–ellos que no tienen” (Programa Derechos Humanos del Distrito Federal, 2016, p. 30).

Segundo, sumado al hito político-jurídico de desprecio, la situación de calle se universaliza como un fenómeno masculino, lo cual no es exclusivo de México. Por un lado, en América Latina, los contextos de alto riesgo por violencias, consumo de sustancias psicoactivas e insatisfacción de necesidades básicas, como la calle, tienden a ligarse a hombres, en clave heteronormativa binaria. Por otro, los resultados de los censos en América Latina visibilizan más a los hombres. De acuerdo con Rodríguez (2020), las metodologías de conteo –que, en muchos casos, contemplan la observación como única forma de registro de las personas que no responden a los cuestionarios– están sesgadas por criterios de personal en campo que clasifican a las personas según su apariencia, esto es, según una construcción sexogénerica.

Justamente, Camacho y Rodríguez (2021) explican que, desde *afuera*, existe la concepción de una calle exclusivamente de hombres, lo cual se conjuga con los procesos propios desde *adentro* de la calle, donde las personas experimentan la necesidad de desarrollar comportamientos masculinos:

La masculinidad hegemónica en calle representa así la aspiración por homogeneizar el hecho de ser hombre como único modelo y experiencia, afectando tanto a las mujeres –desde las violencias y el no reconocimiento de su presencia en calle–, como a los hombres –desde las opresiones que se viven al interior mismo del género en la desvalorización de comportamientos que no cumplan con lo que se espera de “ellos”–; y por supuesto a quienes hacen tránsitos entre unas y otras categorías (p. 16).

Tercero, en este contexto, se mantiene una clasificación del grupo urbano según dos estereotipos: por un lado, víctimas, a quienes no se les responsabiliza por su situación, se suponen pocas posibilidades de cambio sin “la caridad” de otros y para quienes está “permitido” el ejercicio de la mendicidad. Dentro de este grupo están los niños, en general, las mujeres y las personas con discapacidad. Por otro, se juzga, especialmente, a los hombres jóvenes como personas que decidieron y son responsables de su situación o estado actual y lo usan para su propio beneficio. Sobre el primer grupo, Estrada (2021) afirma:

Esta percepción surge a partir del estado de vulnerabilidad, derivado de la situación de pobreza extrema y de la fragilidad de las redes de apoyo, que caracterizan la vida de la población callejera. [...] Es a partir de la valoración de características como la edad y el sexo, por mencionar algunas, que las personas de población callejera son percibidas desde principios como el de vulnerabilidad y responsabilidad (p. 55).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

En conjunto, estos hitos narrativos generales de la situación de calle en Ciudad de México ponen a los cuerpos femeninos y los cuerpos de las personas LGBTTTIQ+ en un lugar de doble invisibilización, subordinación y, especialmente, en una configuración de cuerpos abyectos (Butler, 2005). Este componente de transgresión se agudiza a partir de la relación tácita entre lo femenino con respecto a las ideas de espacio privado (casa) y pudor sexual. En este caso, los cuerpos femeninos callejeros se definen como doblemente transgresores bajo hitos de *personas antihigiénicas + foco de enfermedades para otros ciudadanos + fuente de propagación de infecciones de transmisión sexual + promiscuas*. De acuerdo con lo anterior, el hito narrativo revela una asociación sociocultural de los cuerpos femeninos en situación de calle con el asco⁴ y el desprecio, lo cual se distingue de los vínculos emocionales que tienen los hombres en situación de calle en la interacción relacionadas con el miedo (Torres-Ruiz, 2023, 2024).

Precisamente, Ruiz Solís (2021) explica que el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México* (2016) representa a las personas en situación de calle, especialmente, a los cuerpos femeninos como a) población antihigiénica y foco de enfermedades para otros ciudadanos; b) fuente de propagación de infecciones de transmisión sexual debido a que se asume su promiscuidad, y c) causa de contaminación, suciedad y mal aspecto de la vía pública. Por su parte, el *Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Situación de Calle en la Ciudad de México* (2020) mantiene el papel central de la Secretaría de

JACQUELINE TORRES RUIZ

4 El asco es una de las emociones más ligadas al cuerpo y los sentidos, pero no se queda en lo sensible, sino que representa un potente eje de construcción de significados y fijación de la otredad como fuente de infección, contagio, impureza y falta de pulcritud. Según Peláez (2016), “tal emoción puede ser inherente al ser humano, pero eso no implica que haya un plano únicamente fisiológico. Aquello que consideramos ‘asqueroso’ puede variar de una cultura a otra, lo que habla de una emoción intrínsecamente cultural” (p. 155). Su particularidad visceral lleva a que los sujetos no ignoren a los objetos potenciales de repulsión, al contrario, los primeros sienten el afán de buscar e investigar qué es lo que causa repulsión y qué es lo que es necesario alejar o limpiar.

Obras y Servicios (Sobse), como entidad corresponsable, desde un enfoque de priorización de cuidado del espacio público, pero se reducen las jornadas de acceso a servicios de salud e higiene en calle –incluyendo el acceso a baños públicos–, cuidado menstrual y atención a animales de compañía.

Efectos del desprecio: violencias sobre cuerpos femeninos callejeros

Estas construcciones simbólico-emocionales de desprecio y asco que, desde este punto de vista, representan fronteras y jerarquías frente otredades consideradas extrañas, desviadas y, aún más peligrosas, en los niveles macro y mesoestructural, no se quedan en el nivel abstracto o meramente discursivo, sino que tienen efectos sobre las sensibilidades, percepciones, prácticas e interacciones entre los actores, en el nivel microestructural. Por supuesto, también tienen efectos sobre los cuerpos y las vidas de las personas directamente señaladas por estas secuencias narrativas.

Según la secuencia narrativa, en general, la construcción de fronteras y jerarquías expresan disputas y tensiones con un grupo urbano que presenta un uso disruptivo del espacio público. En la ciudad latinoamericana contemporánea, dichas tensiones se manifiestan en la forma de interacciones violentas. Dentro de estas, se evidencia una representación social generalizada de las personas en situación de calle como *productoras de violencias hacia otros*, por un lado, o como *víctimas de múltiples violencias*, por otro (Navarro y Gaviria, 2010). No obstante, la tendencia a pensar a este grupo como victimario se cuestiona dado que, justamente, los ciudadanos que habitan la calle están expuestos cotidianamente a numerosos factores que ponen en riesgo sus vidas y su salud: cambios medioambientales; insatisfacción de necesidades básicas (por ej., alimentación adecuada y descanso); violencias físicas, institucionales, económicas y psicológicas de otros actores legales e ilegales, que utilizan simultáneamente el espacio público, entre otros.

En el caso particular de los cuerpos femeninos, las transgresiones referidas en el apartado anterior se reflejan, igualmente, en mayor exposición a las violencias físicas y sexuales que históricamente han sufrido las mujeres en México y América Latina (Jaiven y Viera Alcazar, 2020). Estas no vienen solamente de actores externos (policías, vecinos, chóferes de transporte público, personal de instituciones de “bienestar social”, etc.), sino de otros hombres en calle que ejercen una *masculinidad hegemónica callejera* (Camacho y Rodríguez, 2021).

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2022), para 2022 la tasa de feminicidios en

México fue de 1,5 (976 casos reportados). ONU Mujeres México (2020) evidencia que, entre 1990 y 2019 se han registrado 331.246 muertes accidentales y violentas de mujeres. De estas, 251.550 fueron muertes accidentales, 23.125 suicidios y 56.571 homicidios (defunciones femeninas con presunción de homicidio). La distribución de espacios de ocurrencia de los feminicidios ubica el ámbito privado y los responsables son, usualmente, hombres de la familia. En relación con lesiones personales, los tipos destacados son: 63,9 % violencia psicológica; 25,3 % violencia física, y 10,8 % violencia sexual.

En este orden de ideas, tanto en la situación de calle como en los casos de fallecimientos de personas domiciliadas, los homicidios en vía pública tienen alto impacto para los hombres; mientras que las mujeres siguen siendo víctimas de personas cercanas en el ámbito privado. A propósito de lo anterior, ONU Mujeres México (2020) señala:

Existen factores socioculturales que ayudan a explicar que la distribución de las atenciones por lesiones no es aleatoria, y que tiene una fuerte relación con los roles de género asignados por la sociedad. Los hombres son objeto de accidentes debido a que corren mayores riesgos asociados con los estereotipos de género. En cambio, las lesiones que sufren las mujeres ocurren mayoritariamente en el ámbito familiar, aunque no quedan excluidas de las agresiones en el ámbito no familiar. Mientras que las lesiones que sufren los hombres son producidas por otros hombres, las de las mujeres las hacen los hombres principalmente. Este hecho exige que las intervenciones orientadas a la violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito familiar sean específicamente diseñadas para ellas (p. 64).

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHCM] (2014) identificó que el 20 % de las mujeres participantes en las audiencias de 2012 denunciaron ser víctimas de violencias de pareja.

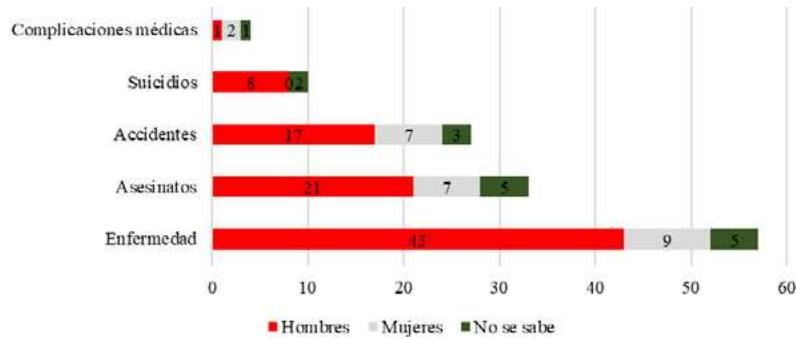
Para profundizar en las violencias letales hacia personas en situación de calle, en particular, los cuerpos femeninos, es importante subrayar la dificultad de la inexistencia de sistemas de información sobre este tema, así como trabajo interinstitucional entre el Estado mexicano y la sociedad civil a nivel nacional, a pesar de los inmensos avances en otros temas (derechos de las mujeres y personas LGBTTTIQ+ domiciliadas). La base de datos de El Caracol AC ha llenado este vacío desde hace veinte años, momento desde el que se comenzó “el diálogo con la muerte de las poblaciones callejeras, con la finalidad de desarrollar estrategias de autoprotección frente a los riesgos de muerte en las calles” (Hernández, 2023, 31 de octubre). Durante este tiempo, se han consolidado procesos de

triangulación de información que permiten rastrear los fallecimientos de integrantes de “poblaciones callejeras”.

Hernández (31 de octubre de 2023) afirma que en el ámbito nacional predominan las muertes de hombres (83,4 %) con respecto a los casos de mujeres (11,1 %). La edad promedio es 45 años, aunque el rango mayoritario está entre 25 y 50 años. La causa más frecuente es accidente de tránsito. En el caso de Ciudad de México se halla que las principales causas de fallecimiento son: enfermedades, accidentes, asesinatos y suicidios, respectivamente, todas con mayor afectación en hombres.

El análisis de la base de datos que corresponde al 2022-2023 muestra que, en cada tipo las que más impactan a las mujeres⁵ son: enfermedades como VIH, cardíacas, gástricas y respiratorias, en mujeres entre 18 y 35 años; violencias derivadas de agresiones y riñas, cuyas víctimas destacadas son mujeres entre 18 y 35 años;⁶ accidentes, específicamente de tránsito, en edades entre 36 a 65 años (*Figura 1*). Siguiendo las dimensiones de la violencia a personas en situación de calle planteada por Di Iorio (2022), la primera y la tercera se refieren a la dimensión estructural, es decir, lesiones con o sin fallecimiento, derivadas de las condiciones sociales y materiales de vivir a la intemperie y en la itinerancia. Por su parte, la segunda se vincula con la violencia social expresada en ataques físicos y/o simbólicos en el espacio público entre actores urbanos.

Figura 1. Causas de muerte de personas en situación de calle según sexo biológico de la persona fallecida, Ciudad de México (2022-2023)



Fuente: elaboración propia, a partir de base de datos de El Caracol (2023).

5 Las entidades encargadas de los trámites forenses proceden según una clasificación sexo-génerica de los cuerpos. Por lo tanto, aquí se refieren a cuerpos de personas identificadas biológicamente como mujeres.

6 Es necesario precisar que la base de datos no contiene información sobre los posibles perpetradores de los feminicidios.

Conclusiones

En coherencia con el objetivo del artículo, se presenta un breve recorrido de los debates de diversos feminismos, con énfasis en la tensión entre la reivindicación de derechos universales y la *igualdad*, frente al reconocimiento de derechos particulares y, en ese sentido, las *diferencias* culturales. Este debate, con larga data, en el devenir del feminismo demuestra la utilidad del *feminismo* y el *género* como categorías y, aún más, enfoques centrales para el análisis transversal de fenómenos sociales, como la situación de calle. Específicamente, las etapas del feminismo en México revelan un aporte especial para ubicar la violencia patriarcal como el eje intergeneracional que se mantiene en las denuncias del movimiento feminista en este país (Jaiven y Viera Alcazar, 2020). Asimismo, Fraser (1997) se posiciona desde el feminismo socialista –orientado a hacer visibles y transformar las desigualdades de género dentro de los procesos sociales de producción–; no obstante, su planteamiento no concibe solo una forma de injusticia derivada del problema de la *desigualdad* (social y política), sino que también contempla el problema de la *diferencia* (cultural). En este sentido, Fraser contrasta la situación de hombres, mujeres y personas LGBTTIQ+, con el fin de alcanzar la justicia social. De igual manera, concreta una perspectiva de interseccionalidad que va más allá del problema de las desigualdades de género, al aportar en la comprensión de la desigualdad social y la discriminación en razón de las diferencias de identidades culturales, de raza y edad. De manera complementaria, Rodríguez (2015, 2020) argumenta que la centralidad sexogenérica en la materialidad del cuerpo establece una idea única de ser mujer con roles, comportamientos y significados definidos, mediante asociaciones tácitas. Dicha relación universal limita el reconocimiento de

construcciones corporales diversas (lesbianas, bisexuales, transgeneristas), que se desmarcan de la heterosexualidad obligatoria, pero que la tienen siempre presente como modelo hegemónico de relacionamiento intersubjetivo. Pensar el cuerpo femenino en permanente construcción, nos lleva a entender su artificialidad y a reafirmar que no hay entidades inmutablemente fijas que definen caracteres determinados (Rodríguez, 2015, p. 113).

La delimitación en Ciudad de México permite concluir que, aunque los prolíficos debates han aportado en términos teórico-conceptuales, se han restringido a plantear –de manera objetiva o subjetiva– la homogeneidad o la generalización de las personas con experiencias de vida en calle, sin llegar a miradas complejas sobre el reconocimiento con un enfoque transversal de género, alineadas con propuestas como las de

Fraser (1997) y Rodríguez (2015, 2020). A partir de lo anterior, se toman elementos importantes orientados a constituir una perspectiva particular del reconocimiento dirigido a las personas que habitan la calle que contempla: por un lado, la negación de derechos universales (civiles, políticos, sociales y económicos), incluyendo los derechos a la seguridad personal y el acceso a los mecanismos de justicia y, en consecuencia, la necesidad de reconocimiento de los DD. HH. Por otro, las diversas formas de discriminación,⁷ así como las formas de *reconocimiento y autorreconocimiento*, de hombres, mujeres y personas LGBTTTIQ+ en situación de calle. En este sentido, las personas en situación de calle se identifican como una *colectividad bivalente*, debido a que la injusticia procede tanto de la estructura político-económica como de la cultural.

El desprecio e indiferencia general hacia las personas que habitan la calle se refuerza, en el caso de los cuerpos femeninos, en una tensión entre invisibilidad como parte del fenómeno y discriminación/criminalización por considerarse cuerpos doblemente abyectos. El castigo por la transgresión se impone desde afuera mediante la negación de acceso a derechos y servicios básicos de salud que derivan en casos de muertes por enfermedades prevenibles, según el análisis de la base de datos de El Caracol (2023). Por su parte, la sanción patriarcal se impone desde adentro, a través de la continuidad de masculinidades hegemónicas callejeras que reproducen en calle el fuerte impacto del feminicidio y otras formas de violencias hacia cuerpos que se consideran subordinados.

Referencias

- Arango, Luz Gabriela (2011). A la sombra de los padres fundadores de la sociología. En Luz Gabriela Arango y Mara Viveros, *El género: una categoría útil para las ciencias sociales* (pp. 17-46). Bogotá: UNAL.
- Bauman, Zygmunt (2000). *Modernidad líquida*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Beltrán, Elena y Maquieira, Virginia (eds.) (2008). *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza. <https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2016/08/Varios-Feminismos-Debates-Teoricos-Contemporaneos.pdf>

7 Según la CDHCM (2014), la discriminación de las poblaciones callejeras se expresa en tratos diferenciados asociados a humillaciones y afectaciones a la dignidad en escenarios de realización de actividades económicas y solicitud de acceso a espacios públicos.

- Butler, Judith (2005). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Camacho, Nataly y Rodríguez, Carolina (2021). “*Masculinidades callejeras*”: construcciones sociales de género en Bogotá desde una perspectiva femenina y feminista [documento de trabajo].
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHCM] (2014). *Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*. México: CDHCM. https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2014_especial_poblacionescallejeras.pdf
- Di Iorio, Jorgelina (2022). Cartografía de violencias hacia personas en situación de calle. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (10). <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/1460>
- El Caracol (2023). *Chiras pelas calacas flacas, aprendiendo con la muerte 2022-2023* [Base de datos]. México.
- Estrada, Flor (2021). “*En la forma del pedir está el dar*”: trabajo emocional de personas de población callejera en el metro de la Ciudad de México [Tesis de maestría]. UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2021/abril/0810593/Index.html>
- Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Hernández, Luis (31 de octubre de 2023). Resultados de la Campaña de prevención de la muerte entre las poblaciones callejeras “Chiras pelas 2022” (México) [ponencia]. *Conferencia Situación de Calle en América Latina*. México.
- Jaiven, Ana Lau y Viera Alcazar, Merarit (2020). Feminismos en México: diálogos intergeneracionales y prácticas políticas contra la violencia hacia las mujeres. En Mónica Cejas, Liliana López Levi y Angélica Rosas Huerta (coords.), *Logros, retos y contradicciones de la 4T* (pp. 147-165). México: UAM, Unidad Xochimilco.
- Jimeno, Myriam (2004). *Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá: UNAL.
- Marcos, Sylvia (2014). Feminismos en camino descolonial. En Márgara Millán (coord.), *Más allá del feminismo: caminos para andar*. México: Red de Feminismos Descoloniales.
- Miller, William Ian (1998). *Anatomía del asco*. Madrid: Santillana.
- Navarro, Óscar y Gaviria, Marta (2010). Representaciones sociales del habitante de la calle. *Universitas Psychologica*, 9(2), 345-355.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2022). *Feminicidio*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

- ONU Mujeres México (2020). *Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias*. México: ONU Mujeres, INMUJERES, CONAVIM.
- Peláez, Carolina (2016). Un mar de vergüenza y asco. Experiencias laborales de limpiadoras de pescado. En Marina Ariza (coord.), *Emociones, afectos y sociología. Diálogos desde la investigación social y la interdisciplina* (pp. 49-193). México: IIS-UNAM.
- Programa Derechos Humanos del Distrito Federal (2016). *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*. <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/29CapituloDerechospoblacionescallejeras.pdf>
- Rodríguez, Carolina (2015). Del cuerpo social al cuerpo femenino callejero: una mirada de las políticas sociales en Bogotá. *Papel Político*, 20(1), 102-125. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.csfc>
- Rodríguez, Carolina (2020). Vivir en la calle: experiencias corporales para pensar los géneros en Bogotá (Colombia). *Revista Estudios Feministas*, 28(2), e60498. <https://doi.org/10.1590/1806-9584-2020v28n260498>
- Ruiz-Coronel, Alí (2017). Y los invisibles, ¿por qué son invisibles? En Jesús Armando López Velarde Campa (coord.), *Los invisibles: niñas, niños y adolescentes en situación de calle en Ciudad de México* (pp. 89-113). Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Ruiz Solís, Celerino (2021). *La política de bienestar social para la población en situación de calle en Ciudad de México. Un análisis psicosocial del asistencialismo* [Tesis de licenciatura]. México: UNAM.
- Torres-Ruiz, Jacqueline (2024). *Vigencia y efectos materiales, espaciales, simbólico-emocionales y políticos de los miedos hacia hombres en situación de calle, en Bogotá y Ciudad de México* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Torres-Ruiz, Jacqueline (2023). Redes interafectivas en Bogotá (Colombia): ¿personas habitantes de calle objetos o sujetos de miedo? *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 43(15), 40-56. <https://www.relaces.com.ar/index.php/relaces/article/view/564/515>
- Touraine, Alain (1997). *¿Podremos vivir juntos?* Buenos Aires: FCE.

Desigualdades digitales en jóvenes ocupados del AMBA

Uso de la computadora desde una perspectiva de las desigualdades sociales

Silvana Galeano Alfonso

Universidad de Buenos Aires / CONICET, Argentina
sgaleano@sociales.uba.ar

Fecha de recepción: 23/12/2024
Fecha de aceptación: 15/7/2025

Resumen

El artículo analiza cómo las desigualdades sociales estructurales afectan el uso de la computadora entre jóvenes ocupados del Área Metropolitana de Buenos Aires en el inicio del periodo pospandémico. Se prioriza el análisis de la clase socioocupacional y se inscribe esta relación en una trama más amplia de desigualdades. Los resultados muestran que la clase social incide en el uso de la computadora: pertenecer a la clase de servicios o intermedia y al sector formal aumenta las chances de uso mediante su efecto de interacción. Residir en CABA y contar con mayor nivel educativo también incrementa la probabilidad. El uso aparece asociado al ámbito académico y, en lo laboral, a mayores calificaciones y autonomía.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| desigualdades digitales 2| desigualdades sociales 3| clases sociales 4| uso de tecnologías 5| Buenos Aires

Cita sugerida

Galeano Alfonso, Silvana (2025). Desigualdades digitales en jóvenes ocupados del AMBA. Uso de la computadora desde una perspectiva de las desigualdades sociales. *Tramas y Redes*, (9), 251-274, 90ap.10.54871/cl4c90ap



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Desigualdades digitais entre jovens empregados na AMBA. Uso do computador em uma perspectiva de desigualdades sociais

Resumo

O artigo analisa como as desigualdades sociais estruturais afetam o uso do computador entre jovens ocupados da Área Metropolitana de Buenos Aires no início do período pós-pandêmico. Prioriza-se a análise da classe socio-ocupacional e insere-se essa relação em uma trama mais ampla de desigualdades. Os resultados mostram que a classe social incide no uso do computador: pertencer à classe de serviços ou intermediária e ao setor formal aumenta as chances de uso por meio de seu efeito de interação. Residir na CABA e ter maior nível educacional também eleva a probabilidade. O uso aparece associado ao âmbito acadêmico e, no trabalho, a maiores qualificações e autonomia.

Palavras-chave

1| desigualdades digitais 2| desigualdades sociais 3| classes sociais 4| uso de tecnologias
5| Buenos Aires

Digital inequalities among employed young people in the AMBA. Computer use from a perspective of social inequalities

Abstract

The article examines how structural social inequalities affect computer use among employed youth in the Buenos Aires Metropolitan Area at the beginning of the post-pandemic period. It prioritizes the analysis of socio-occupational class and situates this relationship within a broader set of social inequalities. The results show that social class influences computer use: belonging to the service or intermediate class and to the formal sector increases the likelihood of use through their interaction effect. Living in Buenos Aires City and having higher educational attainment also raise this probability. Computer use appears linked to the academic sphere and, in the workplace, to higher qualifications and autonomy.

Keywords

1| digital inequalities 2| social inequalities 3| social classes 4| use of technologies
5| Buenos Aires

Introducción¹

A partir del avance de la digitalización, el mundo laboral está experimentando transformaciones significativas y una de las preocupaciones se centra en las generaciones jóvenes, el uso de las tecnologías digitales y las problemáticas que pueden emerger en torno a la inserción y desarrollo laboral (Bertranou, Jiménez y Jiménez, 2017; Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2023; OIT y CEPAL, 2024). Particularmente, nos interesa la conformación de desigualdades digitales que se entrelazan con desigualdades sociales preexistentes en el mundo laboral y en relación a posiciones socioocupacionales (Benítez Larghi, Muñiz Terra y Guzzo, 2024; Galeano y Pla, 2022; Galperin y Arcidiácono, 2020). En ese sentido, este trabajo aporta conocimiento sobre las formas diferenciales en las cuales los jóvenes ocupados y ocupadas del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)² se vinculan con el uso de la computadora en un periodo pospandémico.

El abordaje de las desigualdades digitales lo realizamos desde la óptica de los estudios de estratificación y desigualdades sociales, lo cual nos llevó a priorizar el concepto tradicional y característico de *clase socioocupacional*, entendido como vector primordial de oportunidades de vida, bienestar y desarrollo (Goldthorpe, 2010). Ahora bien, la incidencia de la clase socioocupacional la observamos con perspectiva de género, en diálogo con las líneas teóricas sobre “la brecha digital de género” y dentro de una trama más amplia de ejes o redes de desigualdades sociales en el contexto latinoamericano (Reygadas, 2008).

Reconocemos que la condición juvenil no es homogénea ni tiene un carácter esencial, sino que es más preciso conceptualizar a las juventudes en plural y contemplar las desigualdades que las atraviesan, tanto frente a los adultos como en su interior, especialmente en el mundo del trabajo (Poy, 2018; Salvia, 2008). Si bien las juventudes, en promedio, se consideran más educadas que generaciones anteriores, eso no significa que enfrenten menos dificultades y desigualdades educativas y laborales (Salvia, 2008). Lo mismo podemos decir del acceso y el uso de las tecnologías digitales. Las nuevas generaciones habitan un mundo más digitalizado, con un mayor acceso y uso general de las tecnologías digitales –incluso en comparación con los adultos y adultos mayores (International Telecommunication Union [ITU], 2024)–, pero enfrentan desigualdades

1 Este artículo es parte del trabajo realizado por la autora en el marco de su tesis doctoral para la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

2 Consideramos al Área Metropolitana de Buenos Aires como la suma territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los veinticuatro partidos del conurbano bonaerense.

asociadas tanto al propio uso tecnológico como a las formas de inserción, calidad y desarrollo laboral en términos estructurales.

Sobre lo expuesto hasta ahora nos preguntamos: ¿cuál es rol explicativo de la clase socioocupacional en el uso de computadoras en los jóvenes (de 18 a 30 años) ocupados y ocupadas del AMBA durante el inicio del periodo pospandémico? ¿Cómo se inscribe esta relación en una trama de factores relevantes vinculados a la desigualdad social y al mercado de trabajo –incluyendo el género, el sector económico de inserción (formal-informal), la dimensión territorial y el capital cultural–? Para responder a estas preguntas trabajamos con un análisis estadístico basado en encuestas de hogares de Argentina.

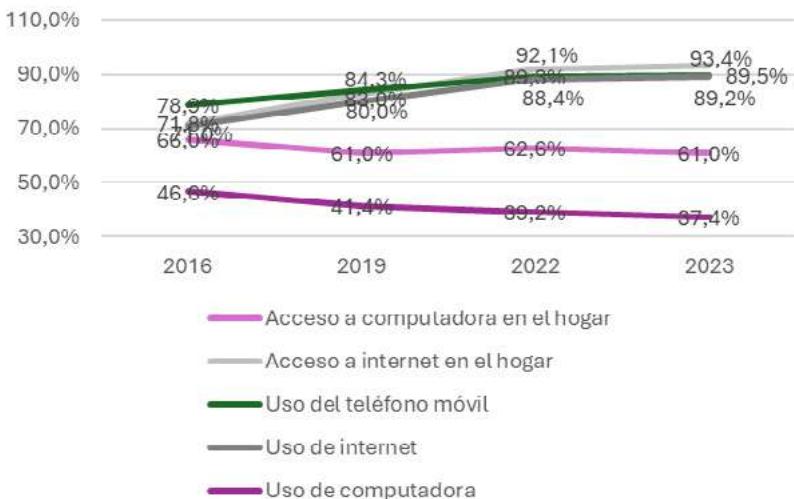
Tomamos el año 2022 como el inicio del periodo pospandémico, donde se establece cierta recuperación económica y laboral (OIT y CEPAL, 2022) y una “nueva normalidad”, luego de un proceso de aceleración de digitalización de la sociedad en general (Economist Impact, 2022). Territorialmente, nos ubicamos en el AMBA porque es uno de los principales aglomerados urbanos del país, pero con amplias heterogeneidades geográficas y de perfiles socioeconómicos.

Por último, comprendemos el uso de la computadora como parte de la dimensión del acceso material a las tecnologías digitales. Como veremos en el apartado teórico-metodológico, las *oportunidades del dispositivo* (Van Deursen y Van Dijk, 2019) ofrecen potencialidades de uso distintas y las deficiencias en niveles básicos repercuten en etapas posteriores de aprovechamiento tecnológico. En 2022, mientras en los jóvenes ocupados y ocupadas del AMBA el uso de internet y el del teléfono móvil es casi universal, en un 97 % y 99 %,³ el uso de la computadora (excluyendo el uso de internet) es solo del 45 %. Menos de la mitad de la población bajo estudio realiza esta práctica. Las tendencias generales indican que son los países periféricos los que vienen “achicando” las distancias tecnológicas a partir del uso de teléfonos móviles (véase “Anexo”, Gráfico 5). En América Latina y el Caribe se registra la misma tendencia general (véase “Anexo”, Gráfico 6). Los dispositivos móviles se han convertido en la principal y, a menudo, la única forma en que la mayoría de las personas de países de ingresos bajos acceden a internet, especialmente las mujeres (GSMA, 2023). En Argentina, en áreas urbanas, solo un 61 % de los hogares tiene acceso a una computadora y un 37,2 % de las personas las usa (a excepción del uso de internet). Aún más, el acceso y uso de la

³ Procesamiento propio en base a MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4to trimestre, 2022. INDEC.

computadora vienen descendiendo a lo largo de los años, siendo las prácticas menos extendidas (*Gráfico 1*).

Gráfico 1. Acceso y uso de TD (tecnologías digitales) en Argentina. 2016-2023



Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4tos trimestres. INDEC.

SILVANA GALEANO ALFONSO

Coordinadas teórico-metodológicas: trama de desigualdades sociales y digitales

El primer concepto construido para problematizar la desigual distribución de tecnologías digitales fue el de *brecha digital*, definida de manera dicotómica como aquella que existe entre los que tienen y los que no tienen acceso a internet (primer nivel de la brecha digital). Luego, este concepto se ha ampliado, complejizado y ha incorporado niveles. En el acceso se incluyeron otros tipos de dispositivos, tecnologías y dimensiones. Un segundo nivel de la brecha digital analiza los usos y habilidades digitales, y un tercer nivel trabaja los resultados obtenidos a partir de la utilización de las tecnologías digitales. De esa manera, se ha pasado del concepto de brecha digital a uno más amplio de *desigualdades digitales* (DiMaggio et al., 2004; Helsper, 2021; Rivoir, 2017; Van Dijk, 2020; Selwyn, 2004).

En el mismo sentido, el concepto de *pila de desigualdades digitales* (*digital inequality stack*) propone concebir las desigualdades digitales como capas apiladas interrelacionadas. A los tres niveles de brechas digitales se incorporan las implicancias en diferentes campos de la vida

(educativo, económico, laboral, social, personal, de salud, entre otros). Asimismo, se articulan con otros ejes de desigualdades sociales como la clase social, el género, la generación, la etnicidad, lo territorial, la discapacidad, etc. La característica clave para comprender la “pila de desigualdades” es que una capa puede incidir en la otra y que si existen desigualdades en las capas “base” de la pila, ello repercute en los niveles siguientes (Robinson et al., 2020).

En este trabajo aunque no abordamos el acceso en sí, al tratarse de un indicador de uso general,⁴ lo incluimos dentro de “la brecha digital de primer nivel” en la cual se ubica el acceso material. En el acceso material uno de los aspectos a tener en cuenta son las combinaciones, los tipos de acceso y usos generales de las tecnologías digitales a las que acceden las personas. El concepto *oportunidades del dispositivo*, propuesto por Van Deursen y Van Dijk (2019), distingue como grupos con oportunidades distintas a aquellas personas que solo utilizan computadoras de escritorio y *laptops* o teléfonos inteligentes y *tablets* en comparación con quienes pueden usar ambos tipos de dispositivos combinados. Los autores detectan, entre jóvenes y grupos vulnerables, una tendencia de sustitución de computadoras por dispositivos móviles. Postulan que el remplazo puede significar menor potencial de uso de las tecnologías digitales (teniendo presente la mayor capacidad de almacenamiento, velocidad, diversidad y profundidad, entre otros aspectos que propicia la computadora).

La relación entre clase social y el uso de computadora con perspectiva de género

En cuanto a nuestro grupo poblacional de estudio, comenzamos caracterizando a las juventudes latinoamericanas a partir de una trama de desigualdades como condición de vida (Vommaro, 2019). Adentrándonos en las heterogeneidades intergrupales examinamos las distintas clases socioocupacionales en las que se incluyen los jóvenes ocupados y ocupadas. La variable clase social es una variable central de los estudios de estratificación y desigualdades sociales (Crompton, 1994). En este trabajo, retomamos el esquema teórico y operacional de clases sociales denominado EGP (Erikson y Goldthorpe, 1992; Goldthorpe, 2010; Goldthorpe y Heath, 1992), uno de los más reconocidos a nivel mundial. Para Goldthorpe (2010), las ocupaciones tienden a estar asociadas con diferencias en las relaciones de empleo que producen posiciones de clase. Señala un contraste entre el contrato de trabajo (el cual se produce típicamente en

4 Aquellos con categorías dicotómicas que indagan sobre el uso o no uso de una cierta tecnología sin mayores especificaciones.

trabajadores manuales y no manuales de grado inferior) y la relación de servicios (se asocia al personal profesional y directivo de las organizaciones burocráticas). Las formas mixtas quedan asociadas a posiciones intermedias. Coincide con otros esquemas de clases sociales en basarse en la posición laboral y ha demostrado ser una herramienta significativa para el estudio de las recompensas y el bienestar de las personas.

Se construyeron once estratos socioocupacionales, de los que se seleccionaron los nueve urbanos, que fueron reagrupados en tres “grandes clases”, en base a estudios previos para el territorio argentino (Poy y Pla, 2022; Pla, Poy y Salvia 2022; Galeano y Pla, 2022). Quedan conformadas las siguientes clases: *Clase de servicios (I + II)*, *Clases intermedia (III + IV)*, *Clases trabajadora (V+VI +VII)*.⁵

Cuadro 1. Estructura de clases socioocupacionales y su definición operacional

Clase socioocupacional	Tres grandes clases
I. Clase de servicio nivel superior: profesionales, administradores y gerentes	
II. Clase de servicio nivel inferior: profesionales, administradores y gerentes de nivel inferior, técnicos, gerentes de pequeños establecimientos industriales	Clases de Servicios
IIIa. Empleados no manuales rutinarios de nivel superior (administración)	
IIIb. Empleados no manuales rutinarios de nivel inferior (ventas y servicios)	Clases intermedias
IV.a. Pequeños propietarios con empleados	
IV.b. Pequeños propietarios sin empleados	
V. Técnicos de nivel inferior y supervisores de trabajadores manuales	
VI. Trabajadores manuales calificados	Clases trabajadoras
VII. Trabajadores manuales semi- y no calificados (no agrícolas)	

Fuente: adaptado de Poy y Pla, 2022.

SILVANA GALEANO ALFONSO

En nuestro caso, concebimos la *clase* como una categoría de posición social que ofrece acceso diferencial a distintos recursos que, a la vez, permiten o dificultan la apropiación de las tecnologías digitales (Van Dijk, 2020). Es decir que esperamos que las posiciones socioocupacionales condicioneen los patrones de acceso y uso de las tecnologías digitales, encontrando una

5 Los estratos se construyeron siguiendo a Ganzeboom y Treiman (1996) y su recomendación de utilizar el Clasificador Internacional Uniforme de Ocupaciones (ISCO, por sus iniciales en inglés). Como la Encuesta Permanente de Hogares codifica las ocupaciones a partir del Clasificador Nacional de Ocupaciones (CNO), tuvimos que hacer corresponder el clasificador nacional con el ISCO 2008. Para hacerlo, seguimos las sugerencias provistas por el INDEC (2018), que ofrecen una correspondencia a dos dígitos. Una vez obtenida la codificación, se armaron los estratos, considerando además del ISCO-08, la categoría ocupacional y en casos específicos el tamaño del establecimiento y la jerarquía ocupacional. Al trabajar con una encuesta basada en muestras urbanas, los estratos rurales del EGP se descartaron.

correspondencia entre campos sociales *offline* y vínculos *online* (Helsper, 2021).

El *género*, por su parte, es una categoría cultural y social que incide en los procesos de desigualdad con dinámica propia, pero se entrelaza con la clase social. En los estudios de desigualdad digital se le ha otorgado de tal manera relevancia explicativa al género que se ha consolidado el concepto de *brecha digital de género* (Agüero, Bustelo y Viollaz, 2020; Rivoir, 2017; Rotondi et al., 2020). Las mujeres suelen tener menores probabilidades de acceder y usar tecnologías digitales que los varones, aunque esa tendencia comienza a revertirse en ciertos grupos, regiones o dependiendo del tipo de tecnología (ITU, 2022).

Dados estos supuestos, planteamos un modelo de análisis estadístico en el cual se ponen en relación tres variables por medio de una hipótesis original y una alternativa para controlar los efectos (Lazarsfeld, 1966).

- *Hipótesis original (HO)*: la probabilidad de uso de la computadora en jóvenes ocupadas/os del AMBA aumenta a medida que nos acercamos en el esquema de clases a la clase de servicios y viceversa.
- *Hipótesis alternativa (HA)*: El sexo (como proxy de género) intensifica las desigualdades de clase en el uso de la computadora.

El uso de la computadora dentro de una trama de desigualdades sociales estructurales

Luego, elaboramos una serie de modelos de análisis de regresión logística binaria simple y múltiple que permiten controlar y especificar el rol explicativo de la clase socioocupacional en el uso de la computadora, teniendo en cuenta otras variables. Al mismo tiempo, esta técnica analítica permite evaluar el propio efecto neto de los distintos ejes de desigualdad incorporados. La lectura se expresa en *Odds Ratio* y muestra las chances relativas de usar la computadora según distintas características, en contraste con sus respectivas categorías de referencia.

Además de agregar el sexo como variable de control, incluimos al sector económico en el que se inscriben los jóvenes ocupados y ocupadas. Al sector económico lo definimos dentro de la teoría de la heterogeneidad estructural, la cual describe el desarrollo económico fragmentado de los países latinoamericanos. La fragmentación de los sectores económicos se genera en los niveles de productividad y dinamismo. Los sectores “dinámicos” son los que logran aumentar la productividad y en gran medida –aunque no siempre– ese aumento se debe a una mayor

asimilación tecnológica. La concentración del progreso técnico se produce principalmente en el sector económico formal, mientras que el sector informal queda rezagado (Pinto, 1965; Salvia, Vera y Poy, 2015).

Este eje de observación es complementario al análisis de la estratificación y la estructura de clases sociales y se basa en discusiones propias de los países periféricos (Poy y Pla, 2022). Esperamos encontrar que sectores del mercado laboral con mayor desarrollo tecnológico (en el mundo actual puede ser un *proxy* a ambientes laborales más digitalizados) incidan en un mayor uso de tecnologías digitales relevantes para el mercado laboral, como la computadora. Las categorías las dicotomizamos entre el sector formal (el cual incluye al sector público) y el sector informal (el cual incluye programas de empleo) (véase “Anexo”, Cuadro 2). Datos previos para la población juvenil argentina aportaron evidencia de la relación entre las condiciones sociolaborales favorables (formales, de calidad) y el mayor uso de tecnologías en el trabajo (Bertranou, Jiménez y Jiménez, 2017, p. 35). En una segunda instancia, nos proponemos captar el efecto de interacción entre ambas variables independientes sobre el uso de la computadora.

En una etapa final, agregamos dos variables de control (de las cuales también obtenemos su efecto neto). Una es la dimensión territorial de residencia y la otra el nivel educativo. Diferenciamos la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y los Partidos del Gran Buenos Aires (GBA), ya que sabemos que en términos de infraestructura CABA tiene una penetración de internet 30 % superior que la de la provincia de Buenos Aires (Ente Nacional de Comunicaciones [ENACOM], 2023). Asimismo, estudios anteriores muestran desigualdades de acceso y uso de tecnologías digitales entre los dos aglomerados urbanos, especialmente en el acceso y uso de la computadora (Murillo, 2021; Di Virgilio y Serrati, 2022).

El nivel educativo es regularmente un indicador predictivo del uso de tecnologías digitales. En algunos trabajos se utiliza como *proxy* de clase social y en otros como capital o recursos culturales (Helsper, 2021). Pero, además de los recursos culturales que la educación ofrece, creemos que otorga espacios de socialización tecnológica más diversificados y complejos a medida que aumenta el nivel educativo.

Las hipótesis de nuestros modelos de regresión logística binaria quedan conformadas de la siguiente manera:

- H1: Los jóvenes (de 18 a 30 años) ocupados y ocupadas del AMBA que se encuentran en posiciones de clase socioocupacional más favorecidas social y económicamente, vinculadas a tareas de mayor calificación y autonomía,

tienen mayores chances de utilizar la computadora que los que ocupan posiciones de clase menos favorecidas, controlando por otros ejes de desigualdad.

- H2: El sexo no tiene incidencia propia en el uso de la computadora en este grupo poblacional particular de jóvenes ocupados del AMBA.
- H3: Estar inserto en el sector formal de la economía ofrece ambientes laborales más tecnologizados y digitalizados, aumentando las chances de usar la computadora, controlando por otros ejes de desigualdad.
- H4: La interacción entre la clase y el sector económico de pertenencia acentúan las desigualdades en el uso de la computadora. Pertener al sector económico informal y a la clase trabajadora disminuye las chances de usar la computadora a partir de su interacción.
- H5.a: Residir en CABA, entorno territorial de mayor infraestructura, desarrollo económico y expansión tecnológica aumenta las chances de utilizar la computadora, controlando por otros ejes de desigualdad.
- H5.b: Niveles educativos elevados tienen incidencia en las chances de usar la computadora, pero no eliminan la incidencia propia de los otros ejes de desigualdad estructurales.

En Argentina, los organismos que recopilan a nivel nacional información sistemática sobre el acceso y uso de las tecnologías digitales en los hogares se centran en el acceso y uso general de las tecnologías (de personas de 4 años y más), sin profundizar en otras dimensiones. Nos referimos al Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (MAUTIC), incluido en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) los cuartos trimestres, desde 2016. En este estudio trabajamos con los microdatos de la EPH y, como variable dependiente, con el indicador de uso de computadora, generado por medio de la pregunta: *“En los últimos tres meses, excluyendo el uso de internet, ¿utilizó la computadora?”*. La exclusión en la medición del uso de computadora para el uso de internet demanda aclaraciones analíticas. Si, por un lado, cada vez más actividades necesitan inevitablemente Internet, la computadora permite usos más profundos y diversos asociados a sus propias funcionalidades y potencialidades técnicas. Lo que significa que es probable que un pequeño porcentaje de los que responden “no” a la pregunta de la encuesta usen la computadora únicamente para el uso de internet. Sin embargo, la medición coincide con una menor tasa de acceso en el hogar a la computadora

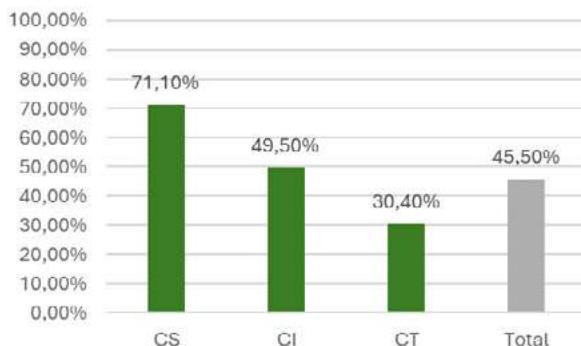
comparando con internet e incluye a los que no usan computadora para ningún propósito. Por último, que no se utilice la computadora para otras actividades (por fuera del uso de internet) también es relevante, ya que su contrario es un indicador de usos más diversos y profundos, diferentes a los posibles con un dispositivo móvil.

Factores explicativos del uso de la computadora en jóvenes ocupados del AMBA

Desigualdad de clase, ¿paridad de género?

De manera agregada, solo el 45,5 % de los jóvenes ocupados y ocupadas del AMBA utilizan la computadora en el 2022. Ya mencionamos que este tipo uso viene disminuyendo a lo largo de los años (*Gráfico 1*), pero a partir de un primer análisis (*Gráfico 2*) podemos corroborar nuestra hipótesis original. A medida que ascendemos en el esquema de clases y nos acercamos a las clases de servicios, hay mayores probabilidades de utilizar la computadora. Si comparamos ambos extremos del esquema de clases, mientras en la clase de servicios la mayoría de los trabajadores y trabajadoras jóvenes (71 %) utiliza computadora, en la clase trabajadora solo la utiliza un 30 %, con una diferencia de 41 puntos porcentuales.

Gráfico 2. Uso de computadora según clase socioocupacional en jóvenes ocupados del AMBA, 2022



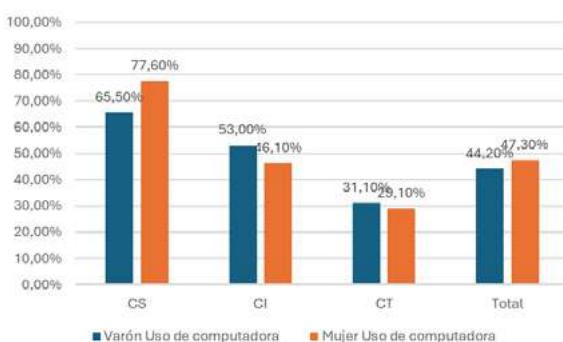
Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4.to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

CS: Clases de Servicios; CI: Clases intermedias; CT: Clases trabajadoras

V de Cramer: 0,30*** N: 786

La relación entre la clase socioocupacional y el uso de la computadora se mantiene, incluso al controlar por género. La asociación es significativa en ambos grupos, aunque el coeficiente de asociación es mayor en el grupo de las mujeres y sobrepasa los valores de la relación original (*Gráfico 3*).

Gráfico 3. Uso de computadora según clase socioocupacional y género (proxy sexo), en jóvenes ocupados del AMBA, 2022



Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4.to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

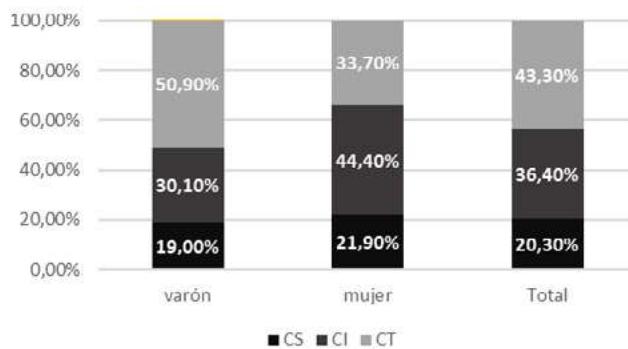
CS: Clases de Servicios; CI: Clases intermedias; CT: Clases trabajadoras

V de Cramer (V): 0,28*** N: 441

V de Cramer (M): 0,35*** N: 347

Realizando un análisis de las relaciones marginales, vemos que pertenecer la clase socioocupacional está estadísticamente asociado al género, pero con una fuerza relativamente baja (V de Cramer 0,17). Del total de los hombres jóvenes ocupados, un 50,9 % pertenece a la clase trabajadora. Un mayor porcentaje de la clase intermedia se concentra entre las mujeres.

Gráfico 4. Descomposición de la clase socio-ocupacional según el género (proxy sexo), en jóvenes trabajadores/as del AMBA, 2022



Fuente: Elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4.to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

CS: Clases de Servicios; CI: Clases intermedias; CT: Clases trabajadoras

V de Cramer: 0,77*** N: 789

Vinculando el género con el uso de la computadora, evidenciamos una diferencia en el uso de la computadora “en favor” de las mujeres (43,8 % de los hombres y 46,6 % de las mujeres). Sin embargo, la asociación no es estadísticamente significativa (*V* de Cramer: 0,028). El género, por sí solo, no incide en el uso de la computadora. Siguiendo a Lazarsfeld (1966) utilizamos la ecuación formalizadora, tomando los coeficientes *V* de Cramer para representar la relación entre las variables:

$$0,309^{***} = 0,283^{***} \oplus \textbf{0,355 }^{***} \oplus 0,178^{***} \otimes 0,028$$

Como ya vimos, la relación entre la clase socioocupacional y el uso de la computadora se fortalece en uno de los parciales. En el caso de las mujeres, la relación original se intensifica. Por ende, es un caso *de especificación*. La clase socioocupacional incide en el uso de la computadora, siendo un factor que condiciona en mayor medida en el caso de las mujeres. Nuevamente, mirando las dos clases socioocupaciones de los extremos, las desigualdades se agrandan en el caso de las mujeres porque las clases trabajadoras usan en menor medida la computadora que las clases de servicios, siendo esta última clase donde se encuentra el porcentaje más elevado de uso, llegando a un 77,6 %. En este grupo poblacional particular no solo se alcanza la paridad de género (en el nivel de acceso y uso general de computadora), sino que la brecha se revierte en favor de las mujeres. Son resultados relevantes ya que se suman a estudios previos que confirman la tendencia de que en algunas regiones o poblaciones se está cerrando la brecha digital de género de primer nivel. Pero incluso dentro de ese contexto favorable, las desigualdades de clase persisten y seacentúan entre las mujeres.

Trama de desigualdades estructurales

En la segunda parte del análisis, establecemos el rol explicativo de la clase socioocupacional en relación al uso de la computadora, controlando sus efectos por otros ejes de desigualdad social. En la *Tabla 1* comparamos los distintos modelos de regresión logística y los interpretamos a la luz de las hipótesis presentadas en el apartado teórico metodológico.

En el *Modelo 1* incluimos la variable clase socioocupacional dicotomizada. En la clase no trabajadora, agregamos a las clases intermedias y de servicios. Los coeficientes de regresión nos permiten comprobar nuestra hipótesis 1 (H1). Las clases intermedias y de servicios, con mayores ventajas en términos de calificación, autonomía y desarrollo laboral, tienen (en su conjunto) tres veces más chances de usar la computadora que las clases trabajadoras. Si dividimos a la clase no trabajadora, mientras las clases de servicios tiene 5,6 veces más probabilidades de usar la

computadora que las clases trabajadoras, las clases intermedias aumentan sus chances 2,2 veces (véase “Anexo”, *Tabla 2*).

Tabla 1. Modelos de regresión logística binaria múltiple de las probabilidades de usar la computadora. Jóvenes de 18 a 30 años del AMBA, 2022

	M1	M2	M3	M4	M5.a	M5.b
	Exp (B)					
Clase trabajadora* Clase no trabajadora	3,0***	3,0***	3,1***	1,8**	1,8**	1,4
Sexo		1,0	0,9	0,9	1,0	1,0
Sector informal* Sector formal			2,5***	1,4	1,4	1,2
Clase * sector				2,7**	2,6**	2,1*
PGB* CABA					2,0***	1,8*
Nivel educativo bajo*						
Nivel educativo alto						8,0***
Nivel educativo medio						3,0*
Constante	,437	,418	,267	,373	,343	,09
R2 Nagelkerke	0,09	0,09	0,14	0,16	0,18	0,24
Prueba de Hosmer y Lemeshow sig		0,99	0,07	0,90	0,90	0,69
% global	62,6	62,6	67,5	67,5	68,2	70
N	690	690	690	690	690	690

*** p<0,001 **p<0,01 * p<0,05

Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

En el *Modelo 2* agregamos el sexo (como *proxy* de género). Tal como en el análisis previo y como pusimos bajo sospecha en la hipótesis 2 (H2), el sexo no tiene incidencia propia en el uso de la computadora, al menos, en este grupo poblacional particular de jóvenes ocupados del AMBA. Podemos sostener que se alcanza la paridad de género, pero solo en cuanto al “primer nivel de la brecha digital”. Lo que también se pone de relieve es que, controlado por el género, la desigualdad de clase permanece. Cuando agregamos el sector económico de pertenencia, identificamos la incidencia propia de esta variable. Controlado por la clase socioocupacional y el sexo, pertenecer al sector más dinámico y con mayor desarrollo tecnológico aumenta 2,5 veces las chances de usar computadora si lo contrapones a los que se insertan en el sector informal.

Más allá de los efectos netos de ambas variables estructurales, nos detenemos en la interacción entre la clase socioocupacional y el sector económico de pertenencia para revisar si existe algún efecto no observado entre ambas variables. Los valores de la interacción nos indican que

ser de clase intermedia o de servicios y ser formal aumentan las chances 2,7 veces de usar computadora respecto a los no formales (*Modelo 4*). Por el contrario, en la clase trabajadora no se incrementan las chances de usar computadora por pertenecer al sector formal. Vista la interacción de otro modo (“Anexo”, *Tabla 3*), ser clase intermedia o de servicios y formal aumenta las chances siete veces de usar la computadora frente a la clase trabajadora informal. Es decir, el efecto de formalidad tiene incidencia únicamente en las clases de servicio e intermedias. Agregar la interacción mejora el ajuste general del modelo.

En los últimos dos modelos (*Modelos 5.a, 5.b*) agregamos dos variables de control, una por una para especificar su valor neto. El lugar de residencia, incluido como eje de desigualdad territorial, diferencia CABA de los partidos de conurbano bonaerense. El nivel educativo alcanzado se presenta como indicador de los recursos o capital cultural disponible y en relación al acceso a espacios de socialización tecnológica.

La dimensión territorial presenta una incidencia propia. Residir en CABA aumenta dos veces las chances de usar la computadora. Interpretamos que CABA, al concentrar un mayor nivel de desarrollo urbano, económico, de infraestructura tecnológica y de espacios de interacción sociotécnicos, otorga ventajas comparativas. En cuando al nivel educativo, le quita incidencia a la clase socioocupacional, al sector económico y al lugar de residencia. Es un efecto esperado dado las asociaciones del nivel educativo con las demás variables (elevada con la clase social con un V de Cramer de 0,35; moderada con el aglomerado urbano con un V de Cramer de 0,23 y con el sector económico con un V de Cramer de 0,22). De todos modos, sumamos el nivel educativo como variable de control en el *Modelo 5.b* (corroborando que no existiera colinealidad) porque nos permite controlar la incidencia de la clase social, el sector económico y calcular el propio efecto neto de la dimensión educativa. Poseer un nivel educativo alto aumenta ocho veces las chances de usar la computadora en comparación con poseer un nivel educativo bajo. Mientras que contar con nivel educativo medio, aumenta tres veces las chances de usar la computadora. Consideramos que los niveles educativos superiores, además de ofrecer mayores recursos culturales, exigen usos tecnológicos más diversificados y en mayor profundidad que los niveles educativos más bajos. También otorgan un entorno de socialización tecnológica más allá de lo laboral.

Al controlar por el nivel educativo, ser clase intermedia o de servicios en el sector formal sigue aumentando las chances de usar la computadora, mientras que ser de clase trabajadora e informal no genera incidencia (véase “Anexo”, *Tabla 4* de manera desagregada). En el sector informal (sin importar la clase) y en la clase trabajadora (sin importan-

su inserción formal/informal), son los recursos culturales y los espacios de socialización tecnológica aquellos factores que inciden en el uso de la computadora. La inclusión del nivel educativo mejora el modelo general (R^2 y % de clasificación) y ofrece una buena bondad de ajuste de la prueba Hosmer y Lemeshow.

Discusiones finales

Así como se manifiestan inserciones socioeconómicas, sociolaborales, heterogéneas y desiguales entre jóvenes, esas dinámicas se replican en la desigual relación con las tecnologías digitales. Es decir, los patrones de desigualdad digital se montan sobre algunos ejes de desigualdad social. Importa destacar que no debemos entender las tecnologías digitales como un todo homogéneo, ya que las temporalidades y tendencias varían. En los jóvenes ocupados y ocupadas del AMBA, el uso del teléfono móvil e internet es casi universal, y forma una base tecnológica digital que atraviesa transversalmente a las nuevas generaciones de trabajadores y trabajadoras. Los usos básicos de estas herramientas parecen ser parte de una alfabetización digital compartida y seguir la lógica de devaluación de los saberes y habilidades educativas.

No sucede lo mismo con el uso de la computadora. Buscamos resaltar (y sumar evidencia que respalde una tesis muchas veces enunciada) que no estamos ante una generación de “nativos digitales” que se encuentran incluidos digitalmente según posiciones dicotómicas. La perspectiva de las desigualdades digitales permite diferenciar niveles de inclusión, visibilizar la condición relativa de nuestra interacción con la tecnología y los múltiples factores que intervienen. Sostenemos, entonces, que las desigualdades digitales persisten, incluso entre jóvenes insertos en el mercado laboral y aún en un primer nivel material de acceso y uso general de tecnología. La computadora (en los usos que le son propios) se ha vuelto una herramienta digital específica, vinculada al desarrollo de tareas más calificadas, con mayor autonomía y en mejores posiciones relativas de la estructura social. ¿Por qué debería preocuparnos? Porque los tipos de tecnologías otorgan oportunidades diferenciales. Discusiones de este tipo tuvieron repercusión y sentido en momentos de emergencia sanitaria, especialmente en el ámbito educativo. Menos se discutió sobre las posibilidades productivas, laborales del uso de tecnologías digitales básicas en sus múltiples aspectos. El uso de la computadora es más escaso en las clases trabajadoras, en los sectores de informalidad, en los territorios menos desarrollados y en las poblaciones de menor nivel educativo. La mayor probabilidad de exclusión de experiencias y habilidades digitales avanzadas, de actividades complejas y específicas, se asocia

a desigualdades “offline”, pero también tiene el potencial de reforzarlas en un círculo vicioso (Helsper, 2021). Comprobamos, por lo tanto, que la interrelación de desigualdades sociales estructurales y de recursos culturales incide en las desigualdades digitales con efectos acumulativos.

En síntesis, los hallazgos refuerzan la pertinencia de comprender las desigualdades digitales como una “pila” (*stack*) en la que se superponen y entrelazan otras dimensiones de la estratificación social (Robinson et al., 2020). En particular, muestran cómo uno de los aspectos del acceso material continúa mediado por posiciones sociales diferenciadas (Van Dijk, 2020) y especialmente por factores estructurales. Nos alertan sobre los límites de la masificación del uso de teléfonos móviles inteligentes que, aunque amplían la conectividad, restringen las oportunidades del dispositivo si se utilizan de forma exclusiva (Van Deursen y Van Dijk, 2019). Esta profundización del análisis resulta clave para evitar lecturas reduccionistas que equiparen la simple conectividad con inclusión digital. Pone de relieve los condicionamientos estructurales que inciden en los procesos de apropiación tecnológica, pero también en las oportunidades de participación plena o más beneficiosa en entornos laborales, educativos y sociales crecientemente digitalizados.

Hipótesis de trabajo a futuro sobre el primer nivel de brecha digital y el mundo del trabajo deberían indagar si esta tendencia se replica o intensifica con tecnologías mucho más específicas y complejas, como el manejo de herramientas de inteligencia artificial o robóticas. La repercusión en las oportunidades digitales de las personas puede tener un correlato en el desarrollo económico sostenible y en la equidad del mundo del trabajo, y viceversa.

Como conclusión, estos resultados pretenden aportar ínsimos para enriquecer los debates en torno a juventudes, tecnologías y trabajo. Deben invitarnos a pensar soluciones amplias y estructurales de las desigualdades digitales, que eviten el determinismo y el solucionismo tecnológico y consideren el desarrollo socioeconómico, sociolaboral, así como la conformación de un futuro del trabajo más igualitario, ligados a la producción y a la apropiación tecnológica local.

Referencias

- Agüero, Aileen; Bustelo, Monserrat y Viollaz, Mariana (2020). *¿Desigualdades en el mundo digital? Brechas de género en el uso de las TIC*. Banco Interamericano de Desarrollo, División de Género y Diversidad. <http://dx.doi.org/10.18235/0002235>
- Benítez Larghi, Sebastián; Muñiz Terra, Leticia y Guzzo, María del Rosario (2024). Desigualdades digitales de género en Argentina

- durante la pandemia del COVID-19: un análisis de los accesos, usos y habilidades diferenciales sobre las tecnologías digitales. *Praxis educativa*, 28(3), 1-20. <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280309>
- Bertranou, Fabio; Jiménez, Mónica y Jiménez, Maribel (2017). *Trayectorias hacia la formalización y el trabajo decente de los jóvenes en Argentina. Oportunidades y desafíos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Buenos Aires: Oficina de País de la OIT para la Argentina.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] y Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2023). *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Desafíos y oportunidades para la inclusión laboral de las personas jóvenes y la redistribución del trabajo de cuidados*. Santiago de Chile.
- Crompton, Rosemary (1994). *Clase y estratificación, una introducción a los debates actuales*. Madrid: Tecnos.
- Di Virgilio, María Mercedes y Serrati, Pablo Santiago (2022). Ciudades inteligentes, brecha digital y territorio: Evidencias a partir del caso del aglomerado Gran Buenos Aires. *Territorios*, (47), 1-39. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.11635>
- DiMaggio, Paul et al. (2004). *From Unequal Access to Differentiated Use: A Literature Review and Agenda for Research on Digital Inequality*. Russel Sage Foundation.
- Economist Impact (2022). *The Inclusive Internet Index. Five-year lookback Report* <https://impact.economist.com/projects/inclusive-internet-index/reports>
- Ente Nacional de Comunicaciones [ENACOM] (octubre de 2023). Indicadores de Mercado TIC y Audiovisual, Argentina. <https://indicadores.enacom.gob.ar>
- Erikson, Robert y Goldthorpe, John (1992). *The Constant Flux. A Study of Class Mobility in Industrial Societies*. Oxford: Clarendon Press.
- Galeano Alfonso, Silvana y Pla, Jésica Lorena (2022). Clases sociales y brechas digitales. En Agustín Salvia, Santiago Poy y Jésica Lorena Pla (comps.), *La sociedad argentina en la pospandemia. Radiografía del impacto del covid-19 sobre la estructura social y el mercado de trabajo urbano* (pp. 175-192). Buenos Aires: Siglo xxi.
- Galperin, Hernán y Arcidiácono, Malena (2020). Empleo y brecha digital de género en América Latina. *Revista Latinoamericana de Economía y Sociedad*, (1), 55-75. <https://>

- revistalatam.digital/article/empleo-y-brecha-digital-de-genero-en-america-latina/
- Ganzeboom, Harry y Treiman, Donald (1996). Internationally Comparable Measures of Occupational Status for the 1988 International Standard Classification of Occupations. *Social Science Research*, 25(3), 201-239. <https://doi.org/10.1006/ssre.1996.0010>
- Goldthorpe, John (2010). *De la sociología. Números, narrativas e integración de la investigación y la teoría*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas y Boletín Oficial del Estado.
- Goldthorpe, John. y Heath, Anthony (1992). *Revised class schema 1992. Social and Community Planning Research*. Oxford: Nuffield College.
- GSMA (2023). *The mobile Gender Gap Report*. Londres. <https://www.gsma.com/r/gender-gap-2023>
- Helsper, Ellen (2021). *The Digital Disconnect*. Londres: SAGE Publications.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2018). *Correspondencias entre el CNO-17 y la CIUO-08*. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2025). Bases de datos. Encuesta Permanente de Hogares (EPH). <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos-1>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) (2025). Bases de datos. Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Encuesta Permanente de Hogares). <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos-3>
- International Telecommunication Union [ITU] (2022). *Measuring digital development. Facts and Figures*.
- International Telecommunication Union [ITU] (2024). *Measuring digital development. Facts and Figures*.
- Lazarsfeld, Paul (1966). Interpretation of Statistical Relations as a Research Operation. The role of test factors. En Paul Lazarsfeld y Morris Rosenberg, *The Language of Social Research. A reader in Methodology of Social Research* (pp. 115-125). Nueva York: The free press; Londres: Collier-Macmillan Limited.
- Murillo, Juan Carlos (2021). El lugar importa: brecha digital y desigualdades territoriales en tiempos de covid-19. Una revisión comparativa sobre la realidad argentina, sus provincias y principales centros urbanos. *Argumentos. Revista de Crítica Social*, (24), 66-100. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/argumentos/article/view/6977>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] y Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022). Coyuntura

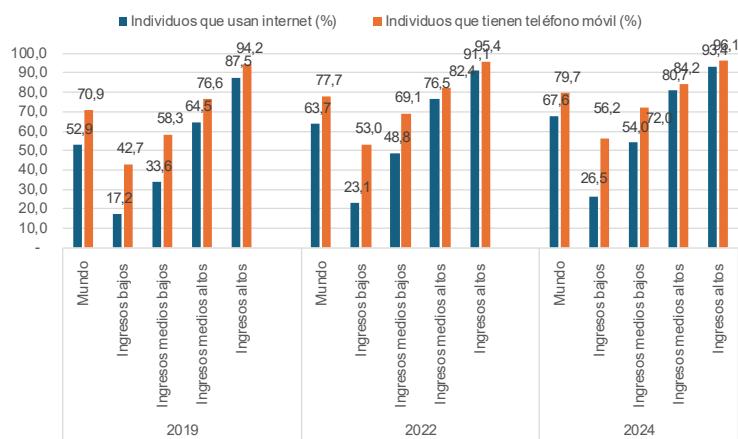
- Laboral en la Argentina. Empleo joven y transición a la formalidad laboral. *Boletín*, 1(1).
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] y Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2024). Coyuntura laboral en la Argentina. Desafíos para un mundo del trabajo libre de violencia y acoso. *Boletín*, 3(1).
- Pinto, Aníbal (1969). Concentración del progreso técnico y de sus frutos en el desarrollo latinoamericano. *El Trimestre Económico*, xxxii. <https://repositorio.cepal.org/items/f96f4f1a-7c70-4a4f-a0a4-a8665561293a>
- Pla, Jésica Lorena; Poy, Santiago y Salvia, Agustín (2022). Structural Informality and Occupational Classes in a Peripheral Country: Precariousness and In-Work Poverty in Argentina 2003 - 2020. *Revista de Economía mundial*, 60, 221-243.
- Poy, Santiago (2018). *Juventudes desiguales: oportunidades de integración social. Jóvenes entre 18 y 29 años en la Argentina urbana*. Buenos Aires: Educa.
- Poy, Santiago y Pla, Jésica Lorena (2022). Introducción. Coordenadas teórico-metodológicas para el estudio de las consecuencias sociales de la pandemia del covid-19 en la Argentina. En Agustín Salvia, Santiago Poy y Jésica Lorena Pla (comps.), *La sociedad argentina en la pospandemia. Radiografía del impacto del covid-19 sobre la estructura social y el mercado de trabajo urbano* (pp. 175-192). Buenos Aires: Siglo xxi.
- Reygadas, Luis (2008). *La apropiación. Destejiendo las redes de la desigualdad*. Barcelona: Anthropos, UAM.
- Rivoir, Ana (2017). Reflexiones teóricas y metodológicas a partir de la investigación social sobre inclusión y desigualdad digital. En Roxana Cabello y Adrián López (eds.), *Contribuciones al estudio de procesos de apropiación de tecnologías*. Buenos Aires: Rada Tilly, Del Gato Gris.
- Robinson, Laura et al. (2020). Digital inequalities 2.0: Legacy inequalities in the information age. *First Monday*, 25(7). <https://doi.org/10.5210/fm.v25i7.10842>
- Rotondi Valentina et al. (2020). *Desigualdad digital de género en América Latina y el Caribe*. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). <https://www.ifad.org/es/w/publicaciones/digital-gender-inequality-in-latin-america-and-the-caribbean>

- Salvia, Agustín (comp.) (2008). *Jóvenes promesas. Trabajo, educación y exclusión social de jóvenes pobres en la Argentina*. Argentina. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Salvia, Agustín; Vera, Julieta y Poy, Santiago (2015). Cambios y continuidades en la estructura ocupacional urbana argentina. En Javier Lindenboim y Agustín Salvia (coord.), *Hora de balance: proceso de acumulación, mercado de trabajo y bienestar. Argentina 2002-2014* (pp. 133-172). Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Selwyn Neil (2004). Reconsidering Political and Popular Understandings of the Digital Divide. *New Media and Society*, 6(3), 341-362. <https://doi.org/10.1177/1461444804042519>
- Van Deursen, Alexander Jam y Van Dijk, Jan (2019). The first-level digital divide shifts from inequalities in physical access to inequalities in material access. *New Media & Society*, 21(2), 354-375. <https://doi.org/10.1177/1461444818797082>
- Van Dijk, Jan (2020). *The Digital Divide*. Hoboken: John Wiley and Sons.
- Vommaro, Pablo (2019). Desigualdades, derechos y participación juvenil en América Latina: acercamientos desde los procesos generacionales. *Revista Direito e Práxis*, 10(2), 1192-1213. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/40829>

Anexo

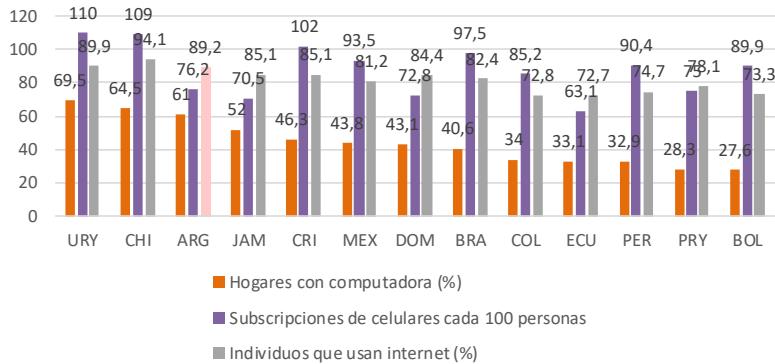
Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Gráfico 5. Uso de Internet y acceso a teléfono móvil (%) según países agrupados por ingresos, 2022



Fuente: elaboración propia en base a ITU World Telecommunication/ICT Indicators database. Version November 2024, for Facts and Figures 2024.

Gráfico 6. Adopción de TD por tipo y país, 2021-2023*



Fuente: elaboración propia en base a ITU World Telecommunication/ICT Indicators database

*Se considera el último dato disponible de los años 2021-2023. Países de izquierda a derecha. Uruguay, Chile, Argentina, Jamaica, Costa Rica, México, República Dominicana, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Bolivia.

Cuadro 2. Matriz económico-ocupacional: tipos de inserción económico-ocupacional de la fuerza de trabajo

Sector	Inserción económico-ocupacional
Formal Actividades laborales de elevada productividad y actividades de la función estatal con mayor desarrollo tecnológico	No asalariados y asalariados del sector formal privado. Empleados del sector público
Informal Actividades de baja productividad y programas de empleo con menores niveles de desarrollo tecnológico.	No asalariados y asalariados del sector informal
	Patrones y empleados de establecimientos formales Profesionales independientes Empleados del sector público
	Patrones de microempresas no profesionales Trabajadores por cuenta propia informales no profesionales Asalariados de microempresas Trabajadoras de servicio doméstico Beneficiarios de programas de empleo

Fuente: adaptado de Poy y Pla, 2022.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Tabla 2. Modelos de regresión logística binaria múltiple de las probabilidades de usar la computadora con categorías de clase no trabajadora desagregadas. Jóvenes de 18 a 30 años del AMBA, 2022

	MODELO 1	MODELO 2
	Exp (B)	Exp (B)
Clase trabajadora*	5,6***	4,7***
Clase de servicio		
Clase intermedia	2,2***	2,5***
Sector Informal*		
Sector formal		2,1***
Constante	,437	,427
R2 Nagelkerke	0,12	0,16
Prueba de Hosmer y Lemeshow p-valor		0,13
% Correcto	63	67
*** p<0,001		

Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4.to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

Tabla 3. Modelo de regresión logística binaria múltiple de las probabilidades de usar la computadora con interacción clase-sector desagregada. Jóvenes de 18 a 30 años del AMBA, 2022

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95 % C.I. para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Clase T informal*			91,920	3	0,000			
Clase No T formal	1,933	0,227	72,652	1	0,000	6,913	4,432	10,784
Clase T del sector formal	0,307	0,237	1,682	1	0,195	1,360	0,855	2,163
Clase No T del sector informal	0,619	0,224	7,658	1	0,006	1,856	1,198	2,877
Mujer*								
Varón	-0,003	0,157	0,000	1	0,986	0,997	0,733	1,357
Constante	-0,986	0,198	24,925	1	0,000	0,373		

Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4.to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

Tabla 4. Modelo de regresión logística binaria múltiple de las probabilidades de usar la computadora con interacción desagregada y la inclusión del nivel educativo, Jóvenes de 18 a 30 años del AMBA, 2022

	B	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Exp(B)	95 % C.I. para EXP(B)	
							Inferior	Superior
Clase T informal*			39,620	3	0,000			
Clase No T formal	1,360	0,243	31,273	1	0,000	3,895	2,418	6,272
Clase T del sector formal	0,224	0,244	0,840	1	0,359	1,251	0,775	2,019
Clase No T del sector informal	0,370	0,233	2,512	1	0,113	1,447	0,916	2,287
Mujer*								
Varón	0,075	0,163	0,214	1	0,644	1,078	0,783	1,484
PGB* CABA	0,586	0,215	7,406	1	0,007	1,797	1,178	2,740
Nivel educativo bajo*			35,841	2	0,000			
Nivel educativo alto	2,086	0,540	14,951	1	0,000	8,053	2,797	23,183
Nivel educativo medio	1,141	0,525	4,724	1	0,030	3,130	1,119	8,760
Constante	-2,312	0,539	18,407	1	0,000	0,099		

Fuente: elaboración propia. Encuesta permanente de Hogares (INDEC) + MAUTIC (Módulo de Acceso y Uso de TIC), 4.to trimestre, 2022. Aplicando POND_TIC sin expandir.

Interacción = $(3,89/1,45) / (1,25/1) = 2,68/1,10 = 2,4$

Educación de gestión social y cuidados comunitarios

Jardines municipales CDI y bachilleratos populares en Argentina

Mariela Guzmán

Jardines Municipales de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Argentina
jardinesmunicipalesescobar@hotmail.com

Jessica E. Fajardo Carrillo

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / CONICET, Argentina
jfajardo@flacso.org.ar

Fecha de recepción: 3/12/2024

Fecha de aceptación: 15/7/2025

Resumen

El artículo recupera las vivencias de educadoras y estudiantes de los jardines municipales Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en Escobar y de los bachilleratos populares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Busca comprender las experiencias político-pedagógicas de cuidados comunitarios que se despliegan más allá de las aulas en respuesta a la crisis de los cuidados en Argentina. Se analiza su vínculo con los territorios, los conflictos dentro de estas instituciones y su relación con el Estado. Se visibiliza la arquitectura política construida por mujeres desde las barriadas y el trabajo autogestivo. El texto entrelaza educación de gestión social, educación popular, autogestión, solidaridad y feminismos populares, destacando la singularidad de cada experiencia.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| educación de gestión social 2| cuidados 3| economía popular 4| autonomía institucional 5| Estado

Cita sugerida

Guzmán, Mariela y Fajardo Carrillo, Jessica E. (2025). Educación de gestión social y cuidados comunitarios: jardines municipales CDI y bachilleratos populares en Argentina. *Tramas y Redes*, (9), 275-295, 90aq. 10.54871/cl4c90aq



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Educação em gestão social e cuidados comunitários: jardins municipais CDI e escolas secundárias populares na Argentina

Resumo

O artigo recupera as vivências de educadoras e estudantes dos Centros de Desenvolvimento Infantil (CDI) do município de Escobar e dos bacharelados populares na Cidade Autônoma de Buenos Aires. Busca compreender as experiências político-pedagógicas de cuidados comunitários que se desenvolvem para além das salas de aula, em resposta à crise dos cuidados na Argentina. Analisa-se sua relação com os territórios, os conflitos internos nessas instituições e sua vinculação com o Estado. Visibiliza-se a arquitetura política construída por mulheres a partir das periferias e do trabalho autogestionado. O texto articula educação de gestão social, educação popular, autogestão, solidariedade e feminismos populares, ressaltando a singularidade de cada experiência.

Palavras-chave

1| educação em gestão social 2| cuidados 3| economia popular 4| autonomia institucional 5| Estado

Social management education and community care: CDI municipal gardens and popular high schools in Argentina

Abstract

The article examines the experiences of educators and students from the municipal Child Development Centers (CDI) in Escobar and from popular high schools in the Autonomous City of Buenos Aires. It seeks to understand the political-pedagogical practices of community care that unfold beyond the classroom in response to Argentina's care crisis. The analysis focuses on their relationship with local territories, internal institutional conflicts, and interactions with the state. It highlights the political architecture built by women through grassroots engagement and self-managed work. The text weaves together social-management education, popular education, self-management, solidarity, and popular feminisms, emphasizing the uniqueness of each educational experience.

Keywords

1| Social management education 2| care 3| popular economy
4| institutional autonomy 5| State

Introducción

Las experiencias pedagógicas a visibilizar se registran en el municipio de Escobar y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Forman parte de una estructura comunitaria de prácticas vinculadas al sostén de las personas que anhelan alcanzar vidas dignas.

Los jardines municipales Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y bachilleratos populares son proyectos educativos autogestivos para primeras infancias y personas en edad extraescolar, donde trabajamos e investigamos desde hace años. Sus prácticas se fundamentan en los principios de la educación popular y tejen un compromiso con el bienestar de las comunidades.

Estas experiencias presentan un entramado de acciones vinculadas a los territorios y constituyen un complejo armazón comunitario. Buscan el reconocimiento y la visibilización de su trabajo, como también proyectos de vida que les emancipe. Construyen relaciones sociales que escapan a las lógicas del individualismo y del mercantilismo. Además, se registra el carácter colectivo del rol y las prácticas de las mujeres educadoras, que velan por la reproducción de la vida en contextos de fragilidad social.

En ambas investigaciones se observa la unión de lo pedagógico con lo político desde un caleidoscopio donde se amalgaman saberes, conocimientos, sentires y haceres, que cultivan sujetos y sujetas con perspectiva crítica y de autocritica. Desde los márgenes, remiendan para cuidar y sostener institucionalmente a las personas más vulnerables. También se gestan proyectos educativos con capacidad transformadora. Nuestras investigaciones buscan describir y registrar sus acciones, saberes y formas de organización.

Ante el nuevo oleaje de políticas neoliberales, el potencial emancipatorio de estos proyectos se ve afectado. Por esta razón, ambas investigaciones se unen en una pregunta: ¿qué saberes técnicos, subjetivos y políticos se intensifican, moderan o desaparecen en los procesos de educación de gestión social? En el actual contexto social, donde se ponderan la mercantilización y el individualismo, ¿es posible actuar desde una organización cooperativa con lazos comunitarios y proyectar una visión compartida de objetivos? En este artículo no respondemos a la totalidad de estas preguntas porque hacen parte de investigaciones que siguen abiertas. Pero queremos enseñárlas para orientar las miradas sobre realidades complejas e inacabadas.

Las respuestas no son solo teóricas. Son el resultado de registros obtenidos desde lo convivencial, sin dejar de relevar el carácter político de las prácticas donde hemos participado. El escrito presenta parte de nuestros hallazgos y las reflexiones comunes que construimos de nuestro

encuentro como investigadoras y de nuestra singular relación con los cuidados comunitarios y sus estrategias, la educación popular, la educación de gestión social, la autonomía, la autogestión, su vínculo con el Estado y los feminismos populares.

El proceso de escritura se aleja de las lógicas del extractivismo académico, que por momentos han cosificado a estas organizaciones y puesto en duda su capacidad política e intelectual. Nuestras indagaciones tienen la finalidad de coproducir conocimientos y sistematizar estas experiencias, desde el diálogo de saberes. En todo el proceso de investigación la observación también es acción participativa. Por esta razón, decidimos tomar y cruzar algunas anotaciones de nuestros diarios de campo para dar cuenta de las cualidades de nuestras experiencias laborales e investigativas y de lo que viven las personas que deciden armar un tejido socio-comunitario para cuidar y que inciden en nuestra manera de comprender la realidad de los territorios.

A las personas que habitan en nuestras escrituras no las consideramos objetos de estudio. Son sujetas y sujetos que con el convivir cotidiano se animan a manifestarnos sus sentimientos, temores, debilidades, esperanzas, inseguridades, fortalezas y contradicciones. Además revelan consensos, resistencias, discusiones, creencias, aciertos, desaciertos, reflexiones y prejuicios. Incluso, observamos actuaciones imposibles de imaginar. Nuestro trabajo comprende el análisis de lecturas e hipótesis que nos ayudan a pensar el compromiso de estas sujetas y sujetos que, sin su presencia, no podríamos pensar ni vivir el territorio desde lo comunitario, lo pedagógico y lo político. Estamos ante organizaciones que solo son posibles por el impulso de personas que desde sus rebeldías luchan por lo que no hay, lo que nunca tuvieron o quizás sí pero se lo han arrebatado. Hablar de estas sujetas y sujetos se nos hace difícil porque está lejos de nuestro pensamiento querer clasificarlas cuantitativamente de manera incommovible. Sin embargo, tenemos la necesidad de situar a quien nos lea mencionando algunos números que dan cuenta de las dimensiones de estas organizaciones.

Los establecimientos que abordan infancias lo hacen desde dos dispositivos diferentes: uno como jardín de infantes municipal y el otro como Centro de Desarrollo Infantil (CDI). Ambas lógicas comparten establecimientos actuando en diferentes turnos. Estamos hablando de un abordaje aproximado de doscientos niños por turno distribuidos en dos establecimientos ubicados en el barrio de Lambertuchi y otro en el barrio Ovejero de la localidad de Maquinista Savio. El personal para atender en cada organización varía entre quince a diecisiete mujeres. La cantidad de personal depende según la normativa vigente sea del área de Desarrollo Social o de Educación Municipal.

En el caso de los bachilleratos populares, construimos un vínculo con educadoras, referentes y colaboradoras de dos ollas populares. Una está conformada por un equipo de entre cinco y diez personas, y la otra por entre tres y cinco. Las dos ollas entregan entre ochenta y ciento cincuenta porciones de comida cada viernes. Es un grupo de trabajo que cambió con el pasar del tiempo, pero mantiene una base que acompaña desde sus inicios. La mayoría son vecines y estudiantes de la escuela. Algunas de sus referentes fueron estudiantes y hoy son educadoras populares y coordinadoras de otros espacios sociocomunitarios. En su mayoría, son mujeres adultas, trabajadoras, madres cabezas de hogar y sufren los efectos materiales y simbólicos de las desigualdades e inequidades socioeconómicas y estructurales de la Argentina.

Nuestro trabajo comprende el análisis de lecturas e hipótesis que nos ayudan a pensar el compromiso de estas sujetas y sujetos sin cuya presencia no podríamos pensar ni habitar el territorio desde lo comunitario, lo pedagógico y lo político.

Una respuesta comunitaria a la crisis de los cuidados

En Argentina, la desigualdad en la provisión de cuidados se profundizó en tiempos de enfermedad y de ajuste económico. Los servicios son mayormente privados, dependen de redes familiares, vinculares y feminizadas. Encontramos aquí un nudo crítico en la reproducción y el bienestar social y dónde los lazos comunitarios son imprescindibles.

En Argentina, el 98,6 % de los hogares resuelven los cuidados con trabajo no remunerado, el 8,9 % acude al mercado, el 3,2 % utiliza los servicios comunitarios y el 1 % accede a los servicios estatales. Asimismo, las mujeres destinan más horas de trabajo no remunerado al día (6:07 mujeres, 3:30 varones). Vemos una familiarización y feminización de los cuidados de primera infancia, al presentarse una baja tasa de escolaridad en niñas menores de 4 años (INDEC, 2022; ENUT, 2021, citados en Mazzola et al., 2023, p. 147).

Respecto a las adolescencias y juventudes, el 66 % cuentan con una privación material y esto afecta la regularidad de sus trayectorias educativas. El 32 % de jóvenes entre los 16 y 17 años realizan actividades laborales: las mujeres están sobrerepresentadas en las labores domésticas y los varones en las productivas (INDEC, 2022; Ministerio de Educación, 2020, citados en Mazzola et al., 2023, p. 151).

Por otro lado, las personas que requieren atención médica están asistidas por mujeres. El 21 % de la población mayor de 75 años presenta una dependencia básica (13,2 % varones, 25,2 % mujeres). El

cuidado de personas mayores está familiarizado un 77,4 % y el 89,2 % de los servicios de cuidado son de gestión privada. Frente a la población con discapacidad, en la Argentina representa un 10,2 % y sus cuidados también están familiarizados (INDEC, 2012; Mapa Federal del Cuidado - MMGyD, 2023, citados en Mazzola et al., 2023, pp. 153-154).

Luego, entre el 2013-2022 se asistieron 669.339 casos de violencia por motivos de género. El 80 % corresponden a mujeres entre 19 y 44 años y la mayoría tienen personas a su cargo (MMGyD, 2023, citado en Mazzola et al., 2023, pp. 155-156).

Traemos estas cifras para enseñar una problemática que está desbordando a los territorios y hace que la frontera entre educación y cuidados sea difícil de distinguir. Consideramos que entender la educación desde la gestión social y los cuidados desde lo comunitario nos permite comprender qué sucede con las pedagogías ancladas en los territorios.

Consideraciones preliminares sobre educación de gestión social y cuidados comunitarios

Nos parece necesario abordar algunas consideraciones conceptuales y conectar la educación de gestión social y los cuidados comunitarios. De esta forma, ampliamos la mirada y reconocemos el lugar político-pedagógico del cuidado comunitario. Con ambas experiencias, aparece el cuidado como una responsabilidad social promovida por las acciones colectivas de estudiantes y educadoras. Estas actividades van más allá de las aulas y marcan otras formas de gestionar y administrar la educación y de vincularse con los territorios. Vemos que desde el educar se cuida y desde el cuidado se educa, dos cuestiones que nos atraviesan día a día y que no se subordinan entre sí.

La educación de gestión social es una forma de comprender la heterogeneidad de experiencias pedagógicas de autogestión y autoorganización comunitaria. Así lo narra Diego Rosemberg (2015) al explorar sus antecedentes históricos:

Algunas provienen de la tradición de las ligas agrarias del Noreste yerbatero, otras, del Movimiento Campesino de Santiago del Estero y están aquellas que surgieron a partir de la autoorganización vecinal para la creación de jardines maternales en los barrios humildes de Mendoza. Un puñado nació a partir del trabajo cristiano de base en la Patagonia y otras se fundaron como respuesta y resistencia a la reducción del Estado a la mínima expresión en la década de 1990, impulsadas por habitantes de asentamientos en zonas vulnerables, obreros de empresas y fábricas recuperadas o integrantes de movimientos territoriales, sobre todo en el conurbano profundo (p. I).

Se fundamentan en las ideas pedagógicas de Paulo Freire y Simón Rodríguez. Promueven la participación de toda la comunidad educativa en su funcionamiento administrativo y político. Si bien, reivindican su autonomía, reconocen el rol central del Estado en la garantía del derecho a la educación. Son instituciones de puertas abiertas a la comunidad y se articulan con distintos actores sociales. Poseen metodologías de trabajo acordes al contexto social y cultural de los territorios y llevan adelante distintas estrategias para mantener a las personas dentro de los sistemas educativos y de cuidados. Para Rosemberg (2015) esto nos conecta con los debates sobre la economía popular y, con ello, con distintas formas de trabajo.

Las escuelas de gestión social proponen otras maneras de educar en los territorios desde el cuidado. Pero no hablamos de cualquier tipo de cuidado. Es un cuidado colectivo y que construye lazos de responsabilidad social con el fin de garantizar el bienestar y la dignidad de las comunidades.

Carla Zibecchi (2022) nos plantea el concepto de *cuidado comunitario* desde la economía popular. Para la autora, si el cuidado es visto desde los conceptos de *interdependencia* y *sostenimiento de la vida*, podemos encontrar la relación entre personas y el entorno. Y si también nos acercamos desde la división sexual del trabajo, podemos ver el género como principio organizador del trabajo. Acá observamos el carácter relacional del concepto, que nos permite desvincularlo del ámbito exclusivamente doméstico. Esto implica contextualizar el cuidado en los barrios, en un momento excepcional (como fue la pandemia del COVID-19 y la crisis socioeconómica), como una experiencia situada de mujeres en relación con las comunidades. Acá las educadoras populares y cuidadoras terminan por reestructurar los sistemas de cuidado para mediar entre la burocracia estatal y las familias en los barrios (Zibecchi, 2022, p. 105).

Consideramos que el cuidado comunitario encuentra en los territorios un enlace con las experiencias de educación de gestión social, como son los jardines municipales CDI y los bachilleratos populares.

Jardines municipales CDI y bachilleratos populares

El escrito contiene reflexiones sobre los procesos de trabajo autogestionado y de cuidado comunitario que realizan las educadoras populares y estudiantes en los jardines municipales CDI del municipio de Escobar y los bachilleratos populares en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hablamos de las personas que trabajan en los lugares donde investigamos y también trabajamos. Buscamos hilar experiencias concretas y exponer las singularidades de procesos alternativos de gestión y administración

educativa. A continuación, presentamos una breve caracterización sobre estas experiencias.

Jardines municipales CDI

Los jardines de infantes municipales son instituciones que se crean en el 2018 por demanda de las familias ante la falta de vacantes del ámbito público. El estado municipal de Escobar, luego de un relevamiento, decide crearlos en aquellos contextos donde los niños acceden al nivel primario sin tener una previa experiencia en el nivel inicial. La demanda de las familias hace que el estado local en solo un mes asuma el compromiso de dar respuesta decidiéndose a armar tres instituciones. La urgencia hace que se habiliten espacios que por normativa no se puede pero que el estado cercano, con consenso social, legitima para promover oportunidades de escolarización con infancias que no las tenían. Como poder gubernativo asume la responsabilidad de armar estos jardines de infantes municipales con lógica de institución privada pertenecientes a la comunidad de Escobar. Este formato educativo gratuito y de carácter social para familias en vulnerabilidad está supervisado por la Dirección de Educación de Gestión Privada de la provincia de Buenos Aires. Por ordenanza se avala la creación de cuatro instituciones; el cuarto jardín en el 2019. La investigación se enfoca solamente en dos de ellos, que comparten el edificio con dispositivos de Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Esta disposición determina que dos áreas municipales, Desarrollo Territorial y Hábitat y la Dirección de Educación Municipal, articulen con mecanismos diferentes en cuestiones de infraestructura de cuidados en las primeras infancias. Los edificios se encuentran en el barrio de Lambertucci, donde está la comunidad boliviana y en el barrio Ovejero de Maquinista Savio, en el límite con el distrito de Pilar. Ambos barrios, según el último censo del año 2022, poseen más población infantil que adulta, según lo registrado desde el equipo técnico de abordaje de las instituciones de cuidado infantil, como los CDI, que dependen del área de Desarrollo Social del municipio de Escobar. Este estudio plantea la necesidad de analizar la infraestructura territorial del cuidado desde los discursos y prácticas de educadoras y docentes de nivel inicial, en instituciones que comparten tanto el edificio como el territorio para abordar a una población infantil aproximada de 350 niños.

Bachilleratos populares

Los bachilleratos populares son escuelas secundarias que surgieron durante la década de 1990 con el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER). Durante los últimos años, estas experiencias han crecido exponencialmente, especialmente en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Su crecimiento responde a la necesidad de una

terminalidad educativa secundaria de jóvenes y adultos en edad extraescolar, expulsadas del sistema educativo durante las últimas décadas. Se vinculan al movimiento social, tienen un trabajo territorial muy fuerte y sus prácticas se fundamentan en las pedagogías críticas y la educación popular (Aguiló y Wahren, 2014). Para este ejercicio, elegimos dos bachilleratos populares a analizar, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Uno funciona desde el año 2013 en el barrio de Floresta y el otro desde el año 2018 en Villa Lugano. Se articulan con otros bachilleratos populares que están bajo la órbita de la Dirección de Educación del Adulto y Adolescente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como Unidades de Gestión Educativa y Experimental. Esto les permite otorgar el título oficial de “Bachiller en perito auxiliar en desarrollo de las comunidades”. No obstante, son proyectos autónomos y funcionan de forma asamblearia y colegiada. También tienen autonomía en la conformación de su planta docente. Hasta el momento no existe una figura institucional que reconozca la figura de los educadores populares. Por esta razón, trabajan sin recibir un salario. Al articularse al movimiento social, tienen un vínculo político-pedagógico con los territorios. Esto los lleva a desarrollar proyectos sociocomunitarios en sus barrios. Estas actividades surgen como iniciativa de los estudiantes, muchos de ellos vecinos y afectados por las situaciones de inequidad y desigualdad, profundizadas por la pandemia del COVID-19 y la recesión económica. Bajo este contexto, surgen las ollas populares en estos dos bachilleratos. En ambos casos, funcionan los viernes. Brindan un plato de comida y bolsones de alimentos a las familias de la zona. Son experiencias de cuidado comunitario lideradas por estudiantes, graduadas y educadoras, donde se tejen redes de solidaridad con distintos sectores sociales e institucionales, más allá de su marco organizacional.

Nuestro problema de investigación

Queremos visibilizar un conocimiento fragmentado de mucha complejidad por el contexto actual, pero no pretendemos lograr con este registro alguna generalización.

En nuestras observaciones del campo de investigación emergen de las personas reflexiones fuertemente ligadas al hacer; algunas seguramente las sentimos más propias porque nuestros recorridos y trayectorias en el territorio dificultan la neutralidad; otras son resultado del diálogo con distintas personas que ayudan a hacer comunidad y que no siempre se encuentran dentro de la organización. Aquí nos encontramos con la falsa dicotomía entre sujeto y objeto. La mirada de quien investiga

MARIELA GUZMÁN
JESSICA E. FAJARDO CARRILLO

está mediada por un conjunto de percepciones y valores que hacen parte de una estructura social en conflicto (Cantisani y Nosoeto, 2020).

En ambas experiencias encontramos luchas que enfrentaron o enfrentan, cuestionaron y cuestionan tanto el neoliberalismo como las políticas públicas de cualquier tinte político. Al mismo tiempo aparece el reclamo y la exigencia de la intervención estatal para alcanzar y garantizar derechos que el mismo Estado en sus diferentes lógicas proclama. Es en esta tensión donde la autogestión y el sentido de “ser parte” de una organización comunitaria son la clave para subsanar con remiendos los vacíos que el sistema deja al descubierto.

Este trabajo se propone, con ambas experiencias, analizar el lugar protagónico que desempeñan los educadores y estudiantes en las distintas instituciones. Aparece en ambas investigaciones el cuidado como una responsabilidad social promovida desde acciones colectivas y la cuestión del cuidado comunitario que con su autogestión alcanzan en su labor cotidiana.

Se entiende que este acto de cuidar en el espacio comunitario es una tarea difícil de especificar, que incluye diferentes acciones, desde resolver la concreción de trámites sociales para las infancias (conseguir turnos, subsidios, programas, etc., para quienes educan, o incluso para abrazar cualquier causa satelital a la organización) o garantizar un plato de comida o un bolsón de alimentos para vecinos, hasta legitimar cada día su funcionamiento de origen: el de institución educativa. Estas situaciones ubican a los educadores y estudiantes en un rol también de cuidadores que por medio de la autogestión se posicionan como puentes entre el Estado y las poblaciones que asisten y asumen la interacción con aquellos diferentes actores que puedan contribuir con su intervención subsanando necesidades.

Ambas investigaciones exponen un aspecto en cuestión: el cuidado comunitario ejecutado mayormente por mujeres, en barriadas y poblaciones con vulneración de derechos. Este es un tema de reciente relevancia en los estudios feministas y de la economía popular, de la mano de Zibecchi (2022), Campana (2022), Guelman, Palumbo y Lescano (2021) y Batthyány et al. (2023). Las autoras se preguntan cómo los cuidados comunitarios devienen de las nuevas formas de trabajo productivo y reproductivo y los analizan desde la crítica situada a la división sexual del trabajo. Además, sus postulados rompen con las formas tradicionales de pensar las relaciones sociales en el sistema capitalista. Bajo esta mirada, el cuidado deja de ser pensado, exclusivamente, desde lo doméstico y lo individualizado para observar las experiencias de trabajo colectivas y territoriales y dónde se imbrican otras formas de educar.

Por otro lado, autores como Bottini, Veleda, Sosa, Sciarretta, Nabergoi y Freytes Frey (Bottini et al., 1-3 de octubre de 2018) plantean el cuidado no solo como problemática socioeconómica, sino también como ámbito de derechos. Lo fundamentan desde una confluencia entre el sentido de la economía feminista y la economía social-solidaria, anteponiéndose de manera comprometida desde una instancia contrahegemónica al propio sistema capitalista, porque discuten la primacía del mercado sobre la satisfacción de las necesidades humanas. La perspectiva que utilizan estos autores es la investigación desde que se trabaja y se cuida comunitariamente para la “sostenibilidad de la vida” y esto significa poner en el centro del sistema socioeconómico-político-cultural a las personas y no al capital. Estos autores nos advierten que, como seres interdependientes y por necesidad humana, en los diferentes momentos de nuestras vidas necesitamos de diversos cuidados, los cuales son fundamentales para nuestra supervivencia, sobre todo en algunos momentos claves como al inicio y al final de la vida o ante la presencia de algún tipo de carencia, discapacidad o enfermedad (Pérez Orozco, 2014; Rodríguez Enríquez, 2015).

En el mundo académico la orquestación de acciones comunitarias de cuidado en el interior de las instituciones ha provocado atención para su estudio o análisis. Logra por ahora un emergente interés, como se ha suscitado con otras áreas y aspectos del cuidado que sí lo demandan y que merecen profundizarse desde experiencias situadas.

Las acciones de cuidado en la organización comunitaria parecieran no ser tan visibles y suelen obviarse naturalizándolas como algo que surge y se amolda según los emergentes. Parecería ser porque el trabajo comunitario y sus acciones de cuidado se han interpretado desde una manera inorgánica, desordenada, desinstitucionalizada, que actúa en la informalidad. Se analiza incluso su existencia como subsidiaria a las distintas políticas gubernamentales del momento quedando sometida a ellas. Se suma a esta interpretación la limitación de su acción o acciones referenciadas solo a sectores sociales de menores ingresos con una base específica territorial, no generalizable a estratos sociales superiores. En territorio podemos registrar que el suministro de los cuidados es sostenido por instituciones estatales o comunitarias con o sin ayuda material y organizados por mujeres.

Esta situación pendular donde los educadores logran cuidar a otros desde su mediación con el Estado o con otros es al mismo tiempo una situación latente de descuidos hacia ellos mismos con diversa matriz e intensidad desde sus entornos, que forma parte del repertorio natural de significados. En tiempos de crisis, vemos situaciones de sobreexigencia y donde la división sexual del trabajo incide significativamente. Las experiencias educativas y sus formas de cuidado comunitario hacen que

las mujeres carguen con la responsabilidad física y mental de mantener el bienestar no solo de sus familias, sino también de los territorios. Muchas veces la culpa es el enclave moral que lleva a las educadoras a ocuparse del cuidado comunitario y descuidarse a sí mismas.

Desde el trabajo de campo se registra que estas personas demuestran tener expectativas de capacitación y jerarquización sobre su tarea, manifiestan interés por el reconocimiento de que valoren lo que hacen como oportunidad para acceder a una deseada estabilidad laboral (continuidad en el tiempo, seguridad accediendo a un trabajo formal, el deseo latente de un ingreso económico ajustado al reconocimiento de las condiciones en que cuidan-enseñan, etc.).

En estas experiencias el sentido estipulado al acto de cuidar y educar en el territorio junto a otras mujeres en trabajo colectivo lleva a registrar incluso nuevas formas de politicidad en torno al cuidado.

Estrategias de cuidado comunitario

Se registra un fuerte posicionamiento de mujeres con una vertiginosa multiplicación de acciones que aplican en respuesta a la vulneración de derechos. El trabajo colectivo se constituye en una respuesta material inmediata como un elemento significativo de cara a distintos proyectos sociales alternativos que se van entretejiendo ante el caos de las necesidades. En esta realidad muchas veces sin darse cuenta se construyen discursos y propuestas políticas que incluyen lo que se busca más allá de lo inmediato (Retamozo, 2011).

Hay una lectura política del mundo rutinario y cotidiano de las estudiantes y educadoras- cuidadoras que se va dibujando y desdibujando en clave pedagógica. Vemos el fortalecimiento de sujetos-sujetas y de los procesos colectivos en cuestiones de lo que se aprende de estas situaciones y de los saberes que allí se construyen. Hay notorias exigencias sobre sí mismas por lo que aún está haciendo falta aprender o por ese nuevo saber que necesitan pero que aún no ha sido imaginado, inventado y que anhelan concretar para una mejor eficiencia en la ejecución de sus acciones.

Frases como¹ “¿Por dónde empezar cuando la familia se acerca a pedir ayuda?”(expresión de una educadora del CDI N.º 2, registro en trabajo de campo, agosto del 2023); “Las familias nos necesitan, no podemos fallar somos puentes para el acceso a sus derechos” (expresión de una educadora del CDI N.º 5 registro de campo septiembre del 2023);

1 Anotaciones de la observación participante de la investigación “Estudio y análisis crítico de la compleja relación entre cuidado, educación y crianza para garantizar derechos en jardines municipales y Centros de Desarrollo Infantil en Escobar, Buenos Aires 2018-2022”.

“Representamos al Estado cercano, pero cuando el Estado no responde somos quienes conseguimos las respuestas desde otro lado” (expresión en una conversación informal de una docente del jardín municipal, registro de campo, septiembre del 2023).

Estas expresiones de las mujeres que abordan infancias en los CDI y jardines municipales de Escobar dan cuenta de la presencia de un razonamiento propio que impacta en sus intervenciones con pensamientos críticos y que subrayan en situaciones de sumisión el lugar del fastidio y hasta enojo, pero que lejos del conformismo se revelan desde un protagonismo donde se construyen como sujetas sociales con conocimiento liberador. La interpretación que se puede considerar sobre cómo actúan va ligada seguramente a los pensamientos de la corriente latinoamericana de educación popular. Ampliando esta consideración, las formas de interacción con las comunidades se dan desde un profundo sentido de reflexión y de *pedagogía crítica*, donde los oprimidos resisten ante un sistema neoliberal y de *educación bancaria* que establece asimetrías desde el territorio donde se nace queriendo condicionar desde el origen su destino. En el caso de las instituciones que abordan infancias, la complementariedad de ambos dispositivos surge por una demanda de familias vulneradas en sus derechos. La falta de servicios educativos en las primeras infancias en los barrios que se mencionan hace que aparezcan estas otras lógicas impensadas desde las regulaciones.

La convivencia de mecanismos con acciones similares y dispare permiten a las familias en comunidad lograr interpelarse por sus inequidades y reaccionar ante el Estado por más respuestas a sus necesidades. Se ha logrado desde un presupuesto participativo reclamar al estado municipal qué es lo que quieren para su barrio. Desde esos reclamos organizados se concretó la creación de un nuevo centro de salud, una plaza, calles asfaltadas e incluso el ingreso al barrio de transporte público.

Por otro lado, en las ollas de los bachilleratos populares de CABA vemos la arquitectura material y política de estudiantes y educadoras que están a cargo de las labores de la cocina. Ellas organizan las labores en conjunto y se referencian en la persona que está a cargo de coordinar las tareas. Cada una tiene la posibilidad y la autoridad de indicar cómo cocinar desde su saber reproductivo y de cuidado doméstico para procurar una contención digna y con pocos recursos.

Eso lo podemos ver en sus indicaciones:² “Cortá más chica la cebolla. No es bueno encontrar pedazos grandes cuando comés, no

² Anotaciones de la observación participante de la investigación “Análisis sobre las redes de cuidado tejidas alrededor de las ollas de los Bachilleratos Populares de Gestión Social y Cooperativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

podemos cocinar con desprecio. Acá se cocina como cocinamos en casa, como siempre cociné para mis hijas” (expresión de una colaboradora de la olla de un bachillerato popular, registro de diario de campo, noviembre de 2023); “Cuando anoten en la lista [para recibir comida], hablen con las personas. Pregunten cómo se encuentran. Que sientan la calidez y así sabemos si están pasando por una situación complicada y le armamos un bolsón especial de alimentos” (expresión de la referente de la olla de un bachillerato popular, registro de diario de campo, diciembre de 2023).

Si bien la comunidad educativa y del barrio reconoce y valora el lugar de las referentes de las ollas, el agravamiento de la situación socioeconómica³ termina siempre por excederlas:

Estamos sin alimentos, cada día es más difícil cocinar y dar algo nutritivo. Anoche cociné una bondiola chica para mi hijo y para mí. No pude comer por la culpa, se me hizo un nudo en la garganta. No dejo de pensar en el hambre de mis vecinos (expresión de la referente de la olla de un bachillerato popular, registro de diario de campo, diciembre de 2023).

Antes de ser sujetas sociales y políticas de la educación popular, son cuerpos frágiles cargados de pensamientos y afectividades, y urgen ser cuidadas y contenidas por la sociedad y las instituciones en su conjunto.

La autonomía institucional y la representación del Estado

Se registra la autonomía como prácticas asumidas desde lo colectivo y de la urgencia de resolver situaciones que apremian. Hay un Estado de carácter contradictorio: sus acciones se debilitan porque hay procedimientos desde las diferentes áreas desarticuladas y por momentos hay una sobreactuación estatal en logros que no se sostienen en el tiempo. Se observa en las escuelas, la gestión desde un autogobierno producto de puestas en común, asambleas e incluso de rebeliones internas: allí aparece la autoorganización oscilante para remendar. Como espacios institucionales organizados comunitariamente sus lógicas están vinculadas a fundamentos de economía social y solidaria en contextos vulnerabilizados.

Por ejemplo, las ollas de los bachilleratos populares son espacios que lograron autonomía en el interior de las escuelas. Priorizan la necesidad de las familias asistidas sobre su propia estructura organizacional. Para garantizar la asistencia alimentaria, en ocasiones actúan inorgánicamente y se vinculan con distintos actores sociales e institucionales.

3 Producto de la situación de endeudamiento y ajuste económico.

Reprochan la burocracia en la toma de decisiones y disputan un lugar en la coordinación de las escuelas. A su vez, tienen una mirada crítica sobre los límites estatales. Saben que las políticas públicas no son suficientes para mantener condiciones dignas de trabajo. Además, entienden que las crisis alimentaria y de cuidados son producto de estructuras sociales desiguales e inequitativas. El trabajo en las ollas representa el territorio en las aulas de clase y desde allí se proponen actividades pedagógicas. Esto les permite a los educadores abordar los contenidos que corresponden al cooperativismo, el mutualismo y la economía social y solidaria. También permite transversalizar el género y el cuidado en las aulas de clase y pensar los feminismos populares. Eso lo podemos observar en la propuesta didáctica de las clases.

La autogestión, solidaridades y feminismos populares

La autogestión es un camino alternativo en la construcción de nuevas realidades sociales. Se suele entender la autoorganización separando las relaciones entre los sujetos de los efectos concretos de la acción colectiva. Se minimizan los resultados asociando a experiencias intersubjetivas. Se les resta valor y se las expone como efecto de experiencias únicas azarosas.

Sin embargo, nuestros registros dan cuenta de que son procesos autogestivos que resaltan las relaciones y ponen en segundo plano la producción y la obtención de ingresos. Lo que sí importa es la construcción de realidades dignas. Hay insistencia en lo vincular, en el diálogo y en el compañerismo que tiene sentido para concretar algo que no queda como mero discurso, sino que se concreta e impacta en el presente y proyecta hacia el futuro.

Es oportuno, para abordar lo impensable, el concepto de *factualización de alternativas*, propuesto por Luis Tapia (2008). Este autor expone que la factualización de alternativas es un arma de lucha dirigida a convencer al Estado y a la sociedad civil de la posibilidad de hacer, organizar, dirigir y vivir las cosas de otro modo (Tapia, 2008, pp. 60-61). En las instituciones que investigamos detectamos que estas organizaciones lo han desarrollado con el posicionamiento de sus mujeres y su capacidad no solo para interpelarse sobre la realidad que las desborda, sino para reorganizarse y dar respuesta.

La educación y el cuidado son los lugares de encuentro para definir lo común, aquello que las enlaza por necesidad pero también como una asociación y cofradía de mujeres. En palabras de la autora Marisa Fournier (2017), “los centros son marcas o nudos visibles de devenires territoriales que compartieron un problema y lo convirtieron en cuestión común”. Observamos y experimentamos que los problemas individuales se constituyeron en cuestiones sociales a responder colectivamente.

MARIELA GUZMÁN
JESSICA E. FAJARDO CARRILLO

El trabajo en red en búsqueda de soluciones permite la intervención de otros actores que no siempre son los mismos porque dependen de otras variables.

Esto se moviliza por un tejido de subjetividades y afectos por el “placer en y por el propio hacer cotidiano” (Quirós, 2008, p. 127) y que alimenta el *ethos* de una solidaridad más espontánea y relacional que institucional y organizacional. Por esta razón, nos parece oportuno abordar la noción de *territorio de las solidaridades enigmáticas*. En un artículo periodístico (traducido y publicado en Página/12), el filósofo Jacques Rancière narra el episodio cuando encontró a Michel Foucault resistiendo la represión policial junto a los huelguistas de Citroën. Este es el filósofo sin altavoz:

Estaba allí, sin necesidad, no para aportar a la lucha el conocimiento del sabio y la voz del filósofo sino para recorrer, a la inversa, el territorio de las solidaridades enigmáticas donde el pensamiento encuentra sus objetos y sus labores. Lejos de todas las racionalizaciones retrospectivas, es este enigma el que vale la pena profundizar (Rancière, 20 de junio de 2014).

Esto nos permite reconocer lo que va más allá de las instituciones educativas. Lo vemos con donaciones de mercadería que llegan de pequeños comercios o de iglesias a las ollas de los bachilleratos populares, por ejemplo. Es preciso reconocer el complejo entramado de las solidaridades que motivan a distintas subjetividades a participar y comprometerse con el cuidado comunitario y vencer presuposiciones que las etiquetan como medidas asistencialistas. Son escenarios de disputa donde el educar y la corresponsabilidad social y pública del cuidar se ponen en el centro de la escena.

Los feminismos populares tienen harto que decir al respecto. Para Claudia Korol (2020), son feminismos de base cuyo objetivo es transformar los vínculos que operan de forma individualista y acordes a las relaciones del mercado. También buscan romper con la lógica verticalista y autoritaria que se reproduce en las relaciones sociales. Sabemos que los jardines municipales CDI y los bachilleratos populares no se libran de ello. Es una lucha intestina donde las propuestas pedagógicas de cuidados comunitarios proponen romper la dicotomía entre la producción de mercancías y la reproducción de la vida, valorar el aporte de las mujeres y distribuir equitativamente el cuidado comunitario:

El trabajo no remunerado de las mujeres en la crianza y el cuidado de niños y niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores es constitutivo del modelo de familia patriarcal, que además de no valorizarlo

y naturalizarlo, subestima el aporte de las mujeres en la vida social. Esto se repite a la hora del reparto de roles en las organizaciones. Las mujeres están encargadas de la cocina, las actas, el comedor popular o la huerta, los círculos de cuidado de niños y niñas, las tareas educativas. Más difícil resulta encontrar a las mujeres en los lugares de decisión y representación política, aunque de a poco se va tomando conciencia y se van abriendo espacios, en algunos casos de modo enérgico y en otros aceptando lo “políticamente correcto”, pero sin crear condiciones reales suficientes para que esto no signifique un gran sacrificio para las compañeras (Korol, 2020, p. 150).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Lo anterior conlleva otras formas de relacionarnos y de habitar los territorios con el fin de transformar las formas patriarcales de división social y sexual del trabajo que hacen que las mujeres de los sectores populares deban cargar con la responsabilidad doméstica y comunitaria de sostener la reproducción social de la vida.

Consideraciones finales

Esta escritura pone en escena a mujeres de sectores populares situadas en contextos con vulneración de derechos, que realizan prácticas de cuidados relacionándose con otros actores para descentrar los problemas y abrirlos comunitariamente. Estos vínculos en ocasiones exceden la estructura organizacional de estas instituciones educativas.

MARIELA GUZMÁN
JESSICA E. FAJARDO CARRILLO

En los espacios que se han investigado hay una necesidad de estas propias mujeres de definirlos en sus diferencias. En el caso de los jardines municipales y CDI, tratan de comparar sus acciones con las que realizan otras instituciones de orden más escolar. Consideran que desde lo distinto pueden legitimar su funcionalidad. Los proyectos territoriales y sociocomunitarios de los bachilleratos populares ganaron una autonomía en el interior de las escuelas y participan en la toma de decisiones.

En su labor rutinaria aparece un amplio universo de cuidados procurando solidaridades entre mujeres como si fuera una cofradía en donde cuidan y se cuidan. Aun así, en tiempos de enfermedad y recesión económica, la crisis educativa y de cuidados las excede. Observamos un proceso de fragilización física y espiritual, que demanda con urgencia el cuidado y la contención del conjunto de la sociedad y de las instituciones estatales.

Los vínculos definen los espacios en lo simbólico. Hay personas con una trayectoria en el lugar que les permite tener el privilegio de determinar roles y construir una visión compartida. Vemos la construcción y el reconocimiento de una política del cuidado desde la educación popular y los feminismos populares.

El inicio de estos espacios se dio con el desafío de superar tanto conflictos de orden individual como internos y externos, donde las diferentes crisis económicas y sociales habilitadas por latentes ideas neoliberales fluctuaron y fluctúan con diversa fuerza cada año.⁴

Estos espacios se conformaron desde la labor de cuidar en comunidad⁵ pero por lo registrado con el correr de los años y las distintas posturas políticas, que les han legitimado o les han prejuzgado, supieron afrontar desafíos y atestiguar sobre la importancia del cuidado comunitario⁶ como clave para reparar vulnerabilidades desde una significativa labor colectiva, donde la fuerte presencia de estas mujeres se constituye en la voz de quienes están en profunda situación de desigualdad. Hay una deuda constante en el territorio por el reconocimiento de lo que hacen para que accedan a una justa compensación económica.

Estos espacios educativos son también espacios de cuidado, son dos caras de una misma moneda que no pueden separarse y que precisamente por ser así, siempre logran enseñar que el que aprende se sienta valorado y al mismo tiempo cuidado.

Las demandas planteadas en este escrito se relacionan con la necesidad del justo reconocimiento de las tareas que realizan y que a nuestro entender tienen capacidad redistributiva de desfamiliarizar en lo que a cuidados de niñas, jóvenes y adultes refiere. Sin embargo, a pesar de convertirse en un trabajo comunitario persiste la feminización de su carga.

Entendemos que las organizaciones de cuidados comunitarios como las que hemos abordado no son sustitutivas de lo escolar. Sin embargo, la situación actual en la que se encuentran las niñas, las jóvenes y las adultes en los márgenes de la pobreza y la indigencia convierte a estos espacios de cuidado comunitario en puntos centrales e indispensables para la reproducción de vidas más dignas.

Palabras de cierre

Estos espacios de cuidado comunitario, sean jardines municipales, centros de desarrollo infantil o bachilleratos populares, son como las cajas

⁴ Esto lo pudimos ver en la crisis del 2001 y en el ajuste y endeudamiento neoliberal de la última década.

⁵ Cuidar en comunidad como una acción aprendida de las mujeres en estos espacios, que es resonante hacia el afuera e involucra a otras a hacerlo.

⁶ El cuidado comunitario como una acción asociada a lo colectivo donde el círculo del cuidado no tiene principio ni fin. “*Te cuido, me cuidas y nos cuidamos*”: en un sentido donde lo común que se tiene es el de velar y proteger para vivir en comunidad.

japonesas:⁷ cada caja es única y, por ello, su modo de abrirse hacia los contextos donde se sitúan también lo es. Cada caja se fabrica con distintos niveles de complejidad, cada espacio se ha constituido en una configuración distinta de problemáticas; sin embargo, hay una matriz similar que las constituye en espacios de cuidados comunitarios.

Los modelos simples de las cajas japonesas apenas requieren dos o tres pasos para abrirlas, mientras que los modelos más complejos precisan un mínimo de mil movimientos. Con la resolución de conflictos que se suscitan en el interior de las organizaciones sucede algo similar: cada situación es única, sea cual sea su complejidad, porque requiere de una estrategia de intervención que también es única y que ha sido reconocida con el correr de los años, singularmente pensada y ejecutada por mujeres rebeldes que aún luchan y resisten reparando injusticias.

Queda hasta aquí expuesta la discusión acerca del reconocimiento y la protección social que necesitan estas mujeres. Además se plantea el rol de las organizaciones comunitarias de cuidados en territorios empobrecidos o en indigencia, que se constituyen en bisagra para reparar la ausencia parcial o total de los diferentes estados.

Referencias

- Aguiló, Victoria y Wahren, Juan (2014). Los bachilleratos populares en Argentina como “campos de experimentación social”. *Revista Argumentos*, 27(74), 97-114. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952014000100005
- Batthyány, Karina et al. (2023). Cuidados comunitarios e infraestructura del Cuidado. Aportes para su visibilización. En Roxana Mazzola (comp.) *Infraestructura del Cuidado en Argentina y América Latina. Conceptualización, brechas, inversión y políticas* (pp. 291-310). Buenos Aires: Prometeo.
- Bottini, Alberta et al. (1-3 de octubre de 2018). El cuidado y la cooperación social: estrategias colectivas desde el campo de la economía social y solidaria [Ponencia]. *Quinto Congreso de Economía Política*. Buenos Aires, Argentina. <https://repositorioccc.omeka.net/items/show/379>

MARIELA GUZMÁN
JESSICA E. FAJARDO CARRILLO

⁷ Nos referimos a las cajas japonesas Himitsu-bako. El concepto de estas cajas rompecabezas se originó a principios del siglo XIX en la región de Hakone (Japón), donde se regalaban como recuerdo a la gente que visitaba las termas de la zona. Su creador fue Ryugoro Okawa. Se trata de un tipo de caja que solo puede abrirse a través de una serie de movimientos muy precisos. Algunas cajas únicamente requieren deslizar pocas piezas hasta el lugar correcto; otras obligan a realizar movimientos milimétricos en cada una de sus piezas.

- Cantisani, Alejandro y Nisetto, Luciano (2020). Teoría crítica. En Luciano Nisetto y Tomás Wieczorek (dirs.) *Métodos de la teoría política: un manual* (pp. 165-179). Buenos Aires: IIGG, CLACSO.
- Campana, Julieta (2022). Trabajo y cuidados en la economía popular: desigualdad, estrategias colectivas y disputas políticas en torno a lo común. *Argumentos*, (26), 155-185. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/206834>
- Fournier, M. (2017). La labor de las trabajadoras comunitarias de cuidado infantil en el conurbano bonaerense ¿Una forma de subsidio de “abajo hacia arriba”? *Trabajo y Sociedad*, 28, 83-108. <https://www.redalyc.org/pdf/3873/387349334005.pdf>
- Guelman, Anahí y Palumbo, María Mercedes (2018). *Pedagogías descolonizadoras: formación en el trabajo en los movimientos sociales*. Buenos Aires: El Colectivo, CLACSO.
- Guelman, Anahí; Palumbo, María Mercedes y Lezcano, María Laura (2021). Contextos y ámbitos del trabajo comunitario de cuidados: una perspectiva interseccional desde los movimientos populares. *Estudios del trabajo*, (62), 2-29. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/164513>
- Korol, Claudia (2020). Feminismos Populares. Las brujas necesarias en los tiempos de cólera. En Claudia Korol (comp.), *Feminismos populares: pedagogías y políticas* (pp. 15-26). Buenos Aires: El Colectivo.
- Mazzola, Roxana et al. (2023). Programa de Infraestructura del Cuidado: el caso del Ministerio de Obras Pública de Argentina. En Roxana Mazzola (comp.) *Infraestructura del Cuidado en Argentina y América Latina. Conceptualización, brechas, inversión y políticas* (pp. 143-180). Buenos Aires: Prometeo.
- Perez Orozco, Amaia (2019). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Quirós, Julieta (2008). Piqueteros y peronistas en la lucha del Gran Buenos Aires. Por una visión no instrumental de la política popular. *Cuadernos de Antropología Social*, (27), 113-131. <http://revistascientificas.filq.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4332>
- Rancière, Jacques (20 de junio de 2014). Un filósofo sin altavoz. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/subnotas/3485-446-2014-06-20.html>
- Retamozo, Martín (2011). Movimientos sociales, política y hegemonía en Argentina. *Revista Polis*, 10(28), 243-279. https://www.memoaria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7435/pr.7435.pdf
- Rodríguez Enríquez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado: aportes conceptuales para el estudio de la

- desigualdad. *Revista Nueva Sociedad*, (156), 30-44. <https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2015/no256/3.pdf>
- Rosemberg, Diego (2015). Ni estatales ni privadas: escuelas de gestión social. *Le monde diplomatique*, (36), I-IV. <https://www.eldiplo.org/wp-content/uploads/2022/09/UnipeN36.pdf>
- Tapia, Luis (2008). *Política Salvaje*. La Paz: CLACSO, Muela del diablo, Comuna.
- Zibecchi, Carla (2022). El cuidado comunitario en Argentina en tiempos de COVID-19: prácticas preexistentes y respuestas emergentes. *Investigaciones feministas*, 13(1), 103-114. <https://dx.doi.org/10.5209/infe.77875>

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MARIELA GUZMÁN
JESSICA E. FAJARDO CARRILLO

Aportes de la sociología relacional para comprender los procesos de formación de los Estados latinoamericanos

Jorge Andrés Díaz Londoño
Investigador independiente, Colombia
jorgeandresdiazlo@gmail.com

Fecha de recepción: 27/06/2024
Fecha de aceptación: 15/7/2025

Resumen

En las ciencias sociales, el Estado es un tema canónico que, pese a su extensa discusión, no ha alcanzado una conceptualización unívoca. La sociología relacional ha contribuido significativamente a la comprensión del Estado, del poder estatal y de su vínculo con la sociedad. Este artículo reflexiona sobre los estudios de formación estatal en América Latina, un campo en expansión que incorpora enfoques procesuales y transaccionales desde autores latinoamericanos. Se examinan los aportes, avances y limitaciones de la sociología relacional del Estado en la región mediante un método documental basado en investigaciones relevantes. Además, se exemplifican conceptos centrales y se discuten los retos y desafíos actuales de este enfoque.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| Estado 2| dominación 3| poder 4| Latinoamérica 5| sociología relacional

Cita sugerida

Díaz Londoño, Jorge Andrés (2025). Aportes de la sociología relacional para comprender los procesos de formación de los Estados latinoamericanos. *Tramas y Redes*, (9), 297-316, 90ar. 10.54871/cl4c90ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Contribuições da sociologia relacional para a compreensão dos processos de formação dos Estados latino-americanos

Resumo

Nas ciências sociais, o Estado é um tema canônico que, apesar de ampla discussão, não alcançou uma conceituação unívoca. A sociologia relacional contribui de forma relevante para a compreensão do Estado, do poder estatal e de sua relação com a sociedade. Este artigo reflete sobre os estudos de formação estatal na América Latina, um campo em expansão que incorpora enfoques processuais e transacionais de autores latino-americanos. Examinam-se os aportes, avanços e limitações da sociologia relacional do Estado na região por meio de método documental baseado em pesquisas significativas. Além disso, exemplificam-se conceitos centrais e discutem-se os desafios atuais desse enfoque.

Palavras-chave

1| Estado 2| dominação 3| poder 4| América Latina 5| sociologia relacional

Contributions of relational sociology to understand the formation processes of latin american states

Abstract

In the social sciences, the state is a canonical topic that, despite extensive discussion, has not achieved a unified conceptualization. Relational sociology has made important contributions to understanding the state, state power, and its relationship with society. This article examines studies on state formation in Latin America, a growing field that incorporates processual and transactional approaches developed by Latin American authors. It analyzes the contributions, advances, and limitations of relational state sociology in the region through a documentary method based on significant research. It also provides examples of key concepts and discusses current challenges and future directions for this perspective.

Keywords

1| State 2| domination 3| power 4| Latin America 5| relational sociology

Introducción

En este artículo profundizo en el análisis de los procesos históricos, las dinámicas interactivas y acciones recíprocas que han caracterizado la experiencia de formación de los Estados a partir de investigaciones latinoamericanas como las de Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe (2016), Alejandro Agudo y Marco Estrada (2011), Florencia Mallon (2003), Edison Hurtado (2014), Sandra Martínez (2015), Matilde Gonzales Izas (2014), entre otras, evidenciando la existencia de procesos tanto de reproducción como de cambio social. El documento inicia con una breve discusión sobre sociología relacional, dando cuenta de una perspectiva plural e interdisciplinaria; posteriormente examino los aportes de la sociología relacional para el estudio del Estado y la sociedad latinoamericana, destacando innovadores aportes teóricos y metodológicos no solo para comprender la diversidad social, económica y cultural que caracteriza a esta región, sino también para analizar procesualmente las relaciones de poder, dominación y resistencias. Finalizo el artículo con una reflexión sobre los retos y límites de la sociología relacional del Estado.

Aproximación conceptual a la sociología relacional y al estudio de los procesos sociales

La sociología relacional es una perspectiva teórica, filosófica y empírica que busca superar una visión esencialista del mundo y las oposiciones dicotómicas entre la estructura y la agencia, la objetividad y la subjetividad, lo material y lo simbólico, el Estado y la sociedad, el centro y la periferia, encaminándose a comprender los fenómenos sociales como procesos constituidos por flujos de acción e interacción que los vinculan y que mueven los eventos históricos (Emirbayer, 2009; Powell y Dépelteau, 2013).

En este sentido, invita a pensar, comprender y explicar mediante relaciones sociales, las cuales surgen a través de conexiones significativas, pero también se reproducen, cambian y se desenvuelven mediante redes entrelazadas de cooperación, intercambio o confrontación (Herrera, 2001; Somers, 1994). De acuerdo con Pierpaolo Donati y Pablo García (2021), requerimos comprender el nexo entre la estructura social y la acción de los agentes, lo que surge como resultado de su interacción, debido a que

la sociedad está “hecha” de un “tejido” específico: la relación social. Esta realidad es diferente de cualquier otra debido a su peculiar constitución. Es inseparable de los sujetos-agentes humanos porque su propia existencia depende de alguna manera de sus actividades. Es intrínsecamente modificable, pues no tiene una forma inmutable ni

menos aún un estado óptimo *a priori* o *a posteriori*. Es condición para las acciones, pues lo social es, al mismo tiempo, restricción y recurso para los agentes, individuales y colectivos (p. 9).

Uno de los precursores de la sociología relacional, Norbert Elias (1978), ilustra muy bien esta perspectiva, cuando señala que si bien durante las relaciones interdependientes pueden desarrollarse intercambios equilibrados entre los individuos, por lo general estas relaciones llevan distintas formas de desigualdad, poder y dominación, de manera que cada uno de los individuos tiene un margen de acción en estos intercambios, pero también es constreñido por los demás (Elias, 1978; Corcuff, 2015).

Estas formas de interrelación son conceptualizadas como figuraciones, las cuales son explicadas por Elías (1996) mediante la metáfora del juego de ajedrez, donde

cada acción de un individuo, relativamente independiente, representa un movimiento en el tablero del ajedrez social, que desencadena la respuesta de otro individuo (en realidad, frecuentemente la de otros muchos individuos), [lo que] limita la independencia del primero y prueba su dependencia (p. 195);

aunque debe tenerse en cuenta que estas interrelaciones son siempre dinámicas. En este sentido, la sociología figuracional se interesa por analizar cómo los individuos se incluyen o separan en cada figuración, las relaciones con los otros miembros, los cambios en su posición a lo largo de sus vidas y sus causas y, finalmente, cómo cambian o cambia la figuración (Kasapoglu, 2019).

Es importante advertir que no se trata de un cuerpo analítico cerrado y homogéneo, sino más bien de una perspectiva relacional con una heterogeneidad de discusiones ontológicas y epistemológicas sobre las interacciones interdependientes, las formas que adoptan las dependencias o las resistencias a partir de que se crean entre individuos, sociedades, Estados, etc., lo que contribuye al desarrollo de investigaciones sobre problemáticas interconectadas, multidimensionales y que frecuentemente requieren diálogos interdisciplinarios (Simmel, 2014; Elías, 2013; Emirbayer, 2009; Giddens, 1995; Sewell, 2006; Foucault, 2002; Bourdieu y Wacquant, 1995, entre muchos otros).

Para comprender mejor la apuesta de la sociología relacional, a continuación revisaremos su aplicación en los estudios sobre los procesos de formación del Estado y la sociedad y nos centraremos en el caso de América Latina.

Desvelando los nexos y las pautas transaccionales entre Estado y sociedad

La sociología relacional propone investigar al Estado en el marco de procesos inacabados y en permanente disputa, debido a que considera que no existe una sola vía para el desarrollo del Estado (burocrático, racional, con el monopolio de la coacción física y de un poder centralizado), sino que se trata de un proceso heterogéneo y contingente de formación histórica del Estado y la sociedad (Migdal, 2011).

Un punto clave es que concibe a los Estados como construcciones que se forjan en la historia de las relaciones de poder entre grupos sociales, razón por la cual establece que para poder comprender cuál es su entrelazamiento con la sociedad se los debe someter a análisis en contextos sociohistóricos particulares, reconociendo la diversidad social, económica, política y cultural de cada país (Brachet-Márquez y Uribe, 2016; Agudo et al., 2017; Agudo y Estrada, 2011; Mallon, 2003). En este sentido, más que orientarse a la teorización del Estado, la sociología relacional se encamina principalmente a develar cómo funciona realmente el Estado o un conjunto de Estados comparados, en determinados períodos históricos.

En la actualidad podemos encontrar distintos autores que han ido complejizando el debate y la reflexión crítica dentro de este multidisciplinario campo de estudios, tal como se observará a continuación. En primer lugar, Bob Jessop (2016) rechaza las explicaciones esencialistas que dan por sentado el control territorial, la unidad operativa y la autoridad política del Estado, y se interesa por entenderlo como una relación social con complejas conexiones que articulan a las instituciones, organizaciones, prácticas estatales y no estatales en torno al funcionamiento, desarrollo y efectos del poder estatal.

Por más que intentemos saber qué es el Estado, con quien nos relacionamos en realidad es con “el poder del Estado”. En otros términos, se trata de analizar el ejercicio y los efectos del “poder del Estado”, entendido como una expresión contingente de un cambiante balance de fuerzas –la correlación de fuerzas– que quiere alcanzar sus respectivos intereses dentro, más allá y/o en contra del sistema estatal (Jessop, 2016, p. 22).

De este modo, se entiende que el Estado y la sociedad se encuentran atravesados por conflictos, en los que ambos se moldean a partir de las asimetrías de poder y de la correlación de fuerzas en las que se encuentran inmersos. Precisamente, son estas asimetrías las que “permiten a determinados grupos acceder de manera más fácil que otros a los

mandos estatales o que definen que determinadas políticas sean más fácil de implementar que otras” (Jessop, 2016, p. 27), al mismo tiempo que buscan influir tanto en la organización institucional, en la política como en los propósitos y contenidos de las políticas públicas.

Desde otra mirada, Viviane Brachet-Márquez (2016) considera que es posible analizar el Estado como un proceso de formación de largo aliento en el que se desarrollan pautas transaccionales, históricas y procesuales que han conllevado diversas dinámicas de dominación y resistencias que distribuyen desigualmente el poder y los recursos dentro de la sociedad. De acuerdo con esta autora, los Estados se encuentran

continuamente ocupados en crear e imponer reglas que establecen la desigualdad, pero sus esfuerzos se enfrentan a las resistencias de diversos actores de la sociedad, sean élites o subalternos, que periódicamente logran renegociar las reglas por medio de las contiendas en las que participan los actores de la sociedad. En este sentido, la desigualdad es vista a la vez como principio organizador central de la vida social y como fuente permanente de conflicto y de cambio en la sociedad (Brachet Márquez, 2012, p. 114).

De este modo, se considera que los agentes definen estrategias, movilizan recursos, negocian reflexivamente y por medio de las contiendas persiguen sus intereses, manifiestan sus reclamos y luchan por la distribución del poder y los recursos. Estas relaciones contenciosas alternan entre períodos variables de estabilidad, puntos de giro y ruptura, y se van reconfigurando sucesivamente mediante las relaciones que se establecen entre los agentes.

Bajo esta perspectiva, el Estado se concibe como una “instancia política de dominación y complejo institucional organizativo dotado de capacidades administrativas y coercitivas a lo largo de un territorio” (Brachet-Márquez, 2012, p. 15), con la característica de que se construye por medio de relaciones contenciosas que son las que estructuran y modifican los pactos de dominación.

Esta conceptualización integra y articula los análisis sobre los procesos de dominación y de transformación, reconociendo la existencia de estructuras sociales y culturales que estructuran a los agentes mediante procesos de socialización y reproducción; pero también concibe a los agentes como capacitados para transformar estas estructuras movilizando recursos, capitales y generando reflexivamente estrategias orientadas a mantener o reformular las prácticas del orden social cotidiano (Sewell, 2006; Giddens, 1995).

Por otra parte, se han reconocido los valiosos aportes de los estudios sobre la formación cotidiana del Estado que surgieron en la

antropología, los cuales han enriquecido la discusión interdisciplinaria (Sharma y Gupta, 2006; Gilbert y Nugent, 1994; Hevia, 2009; Barragán y Wanderley, 2009). Estas investigaciones se interesan por analizar las prácticas y representaciones concretas entre agentes sociales y estatales que se desenvuelven en la cotidianidad, en las que despliegan sus intereses, estrategias y capacidades, pero también sus imaginarios, generándose diversos entramados de poder, organización, regulación y negociación que al mismo tiempo configuran y otorgan sentido a los Estados. Por ejemplo, los investigadores Aradhana Sharma y Akhil Gupta conciben al Estado como

un producto cultural y no solo como productor de cultura, analizando también su constitución a partir de cómo la gente percibe al Estado y cómo este, a su vez, se expresa en la vida de la gente (Sharma y Gupta, 2006, pp. 10-11). Su perspectiva plantea dejar de considerar al Estado como un conjunto de instituciones predeterminadas, con funciones específicas, observando que el Estado se produce en prácticas cotidianas, en encuentros, en representaciones y performances culturales (Barragán y Wanderley, 2009, p. 21).

Con el propósito de analizar la formación cotidiana del Estado, el investigador Felipe Hevia de la Jara (2009) propuso poner en práctica un modelo analítico donde los espacios de interacción entre funcionarios estatales y agentes sociales se convierten en los puntos centrales de observación. Este modelo articula cuatro elementos: 1) pone atención a la capacidad de agencia (estrategias, recursos, redes conformadas) de los actores tanto en el Estado como en la sociedad, reconociendo su heterogeneidad y complejidad; 2) analiza los espacios de intercambio, negociación y conflicto entre los agentes sociales y funcionarios estatales; 3) estudia la implementación de las políticas públicas y los programas del Estado, que son espacios claves de las interacciones socioestatales (de cooperación, conflicto, movilización de poderes formales e informales); 4) analiza los impactos, resultados y consecuencias (intencionales o no intencionales) de las interacciones que se desarrollan entre estos agentes (Hevia, 2009).

En estos espacios concretos de interacción o “fronteras borrasas” de relación entre funcionarios y agentes sociales se construyen y transforman las prácticas y representaciones del Estado, las cuales no son fijas ni predeterminadas, sino que toman forma y se desenvuelven durante el diseño e implementación de las políticas públicas (Gupta, 2015). Ahora bien, una característica de los estudios relacionales es que se han convertido en un punto de encuentro de disciplinas como la sociología, la historia, la antropología, la economía, los estudios políticos, entre otras,

que convergen en el interés de comprender los procesos de formación del Estado y la sociedad.

El carácter interdisciplinario de estos estudios es importante porque invita a superar una mirada rígida de las disciplinas en la que se construyen fronteras estrictas, puesto que en la práctica investigativa se observa la confluencia teórico-metodológica entre estas disciplinas, que en bastantes ocasiones se combinan y dialogan para comprender de manera más enriquecedora y holística las complejas relaciones que entrecruzan de manera heterogénea al Estado y la sociedad.

En este contexto, la sociología relacional brinda valiosos aportes para comprender las formas como se presenta la desigualdad, la dominación y las resistencias, buscando comprender al Estado y la sociedad como realmente existen y operan en los contextos políticos y socioculturales en los que toman forma. Asimismo, se amplía la discusión con las investigaciones sobre la formación cotidiana del Estado para analizarlo allí donde “no se ve” o se considera que “está ausente”, mediante investigaciones sobre las interacciones simbólicas, representaciones culturales y prácticas que transcurren en la cotidianidad entre agentes sociales y estatales.

En términos metodológicos, los estudios relacionales del Estado requieren hacer uso de estrategias que permitan explicar proceduralmente los patrones de reproducción, permanencias y cambio que se generan en los Estados, para analizar las relaciones multiescalares que se desarrollan entre los territorios locales, regionales, nacionales y globales, para develar las múltiples redes de relaciones de poder, así como para interpretar la construcción cultural del Estado en la vida cotidiana.

Razón por la cual se ha ido conformando y enriqueciendo una poderosa caja de herramientas metodológicas para el estudio relacional y procesual del Estado a partir de investigaciones que han implementado estudios de casos y métodos histórico comparativos (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005 y 2009; Mallon, 2003 y 2004; Arteaga y Brachet-Márquez, 2012; López Alves, 2000), por medio de etnografías del Estado (Das y Poole, 2008; Lanzagorta, 2014; Barragán y Wanderley, 2009; Abrams et al., 2015; Sharma y Gupta, 2006), a través de los análisis biográficos y de cursos de vida (Mora y Oliveira, 2014 y 2009; Pirker, 2007), desde análisis narrativos y de la estructura de eventos (Griffin, 1992 y 2007), o análisis de redes sociales (Emirbayer y Goodwin, 1994; Jaramillo, 2009), entre otras.

La sociología relacional y el estudio de la heterogeneidad de los Estados en Latinoamérica

En América Latina se ha empezado a consolidar un fructífero campo de estudios relacionales del Estado que reflexionan sobre la diversidad

de conflictividades y dinámicas de poder que atraviesan no solo las relaciones de clase, sino también las de etnia, género, orientación sexual, medioambientales o las identidades regionales, entre otras, las cuales configuran un complejo y heterogéneo tejido de relaciones de dominación. La elaboración y difusión de investigaciones colaborativas, interdisciplinarias y con estudios de casos de diferentes países de América Latina ha sido una de las formas como se ha empezado a socializar y expandir la sociología relacional en esta región.¹

Algunos de estos estudios se han interesado por investigar las contiendas políticas por la distribución desigual de los recursos, del poder que transcurren entre la reproducción y el cambio social, donde se generan diversas relaciones entre gobernantes y gobernados, así como se renegocian los pactos de dominación (Brachet-Márquez y Uribe, 2016; Agudo y Estrada, 2014; Arteaga y Brachet-Márquez, 2012); otros estudios se han orientado a analizar los movimientos sociales y las movilizaciones populares, reconociendo a los sectores subalternos como actores centrales en las luchas políticas, con avances y retrocesos, en el marco de relaciones desiguales de poder (Mallon, 2003; Jaramillo, 2009; Estrada, 2016), así como se continúan incorporando nuevas perspectivas para la comprensión de los partidos políticos como mediadores entre Estado y sociedad (Rodríguez, 2016),

Otros estudios se han encargado de analizar procesos sociales que inciden en la formación cotidiana del Estado y de las representaciones simbólicas e imaginarias que lo (re)producen socialmente, las diversas poblaciones e identidades que los integran: investigaciones que emergen desde la antropología, pero que han permeado en la forma de pensar y estudiar el Estado en la sociología (Lanzagorta, 2014; Dunkerley, 2002; Hevia, 2009; Adler et al., 2004; Lomnitz, 1995; Gilbert y Nugent, 1994; Vélez, 2004).

Finalmente, y entre muchos otros estudios, se pueden resaltar las investigaciones orientadas a descentrar el Estado, las cuales indagan sobre complejas relaciones de poder, autoridad y gobernanza que surgen entre variedad de poderes sociales y estatales en los territorios locales o que analizan las relaciones entre las regiones y el Estado (Gonzales Izas, 2016; Barragán, 2009; Ramírez, 2015; Fabricant, 2015; Alonso, 2014;

JORGE ANDRÉS DÍAZ LONDOÑO

1 Dentro de los centros de pensamiento que se han destacado en la difusión de la sociología relacional en la región se encuentran el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, el Grupo de Trabajo de teoría social y realidad latinoamericana del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, el Centro de Estudios de Economía y Sociedad de Argentina, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador, entre otros espacios donde algunos grupos de docentes y estudiantes han promovido investigaciones individuales o colaborativa aplicando esta perspectiva.

Agudo, 2014), asimismo los estudios sobre la implementación de políticas públicas y de los encuentros entre funcionarios, ciudadanos y distintos poderes locales –legales e ilegales– (Uribe, 2016; Clark, 2015; Hevia, 2008; Bolívar, 2006; Wanderley, 2009), entre otras.

A continuación presento tres investigaciones que de manera creativa aplicaron la sociología relacional en el contexto mexicano, colombiano y guatemalteco. Las investigaciones seleccionadas fungen como ejemplos concretos de una diversidad y amplitud de temas, agentes, conflictividades que han caracterizado a los procesos socioestatales latinoamericanos y que invitan a continuar avanzando en este camino.

En “El lazo plebeyo. Política y gobierno de lo urbano popular en la ciudad de México”, Edison Hurtado (2014) se interesó por analizar los vínculos sociales y políticos que se desarrollaron en las colonias populares la Mesa de los Hornos, la Fama y Miguel Hidalgo del Distrito Federal, en las que pobladores urbanos (en situación de pobreza y exclusión), organizaciones vecinales, gestores sociales y políticos locales constituyeron una red de relaciones que dieron forma, reforzaron y reciclaron un tipo de acción política en torno a la intermediación en la gestión del acceso a servicios públicos, programas sociales, regularización de tierras, mejoras en los barrios, un conjunto de demandas populares que fueron capitalizadas por parte de sectores políticos (tanto del PRI como del PRD).

Su estudio identificó que un rostro del Estado puede observarse a partir de una práctica como la gestión clientelar de necesidades de sectores pobres de la periferia urbana de la Ciudad de México, en la que participan tanto políticos locales como reconocidos líderes vecinales, quienes tramitan a “bajo costo” demandas de acceso a servicios públicos o la regularización de predios, lo que, en definitiva,

Lejos de construir “ciudadanía” (lazo basado en derechos), sigue fomentando la intermediación clientelar [...] siguen marcando una ciudadanía urbana popular, en donde las prácticas de intermediación clientelar perviven pese al surgimiento de actores sociales, pese al declive del PRI y –justamente– con base en la cosecha política de la gestión de los operadores políticos partidistas (Hurtado, 2014, p. 280).

Esta forma de intermediación política se fue desarrollando mediante las organizaciones vecinales que crearon los pobladores de las nacientes colonias, articulados con políticos y administraciones locales, los cuales se basaron en prácticas de gestión de la exclusión, presión política y *brokers* clientelares que terminaron por configurar un gobierno de las necesidades. En este sentido, se pone en evidencia una compleja trama urbana y de prácticas altamente rutinizadas donde se intersectan

poblaciones marginadas e instituciones gubernamentales en un espacio de negociación y disputa de carácter sociopolítico y popular. Sobre esta base el autor afirma que

el Estado no solo es una idea (sentido de autoridad) o una organización con fines (distribuir poder) y medios (monopolio de la violencia), sino principalmente un conjunto de prácticas espacializadas que construyen un vínculo allí donde instituciones y sociedad se interceptan [...]. En toda esa cadena de intermediaciones, el Estado toma cuerpo, la política se hace inteligible y la acción se torna estratégica (Hurtado, 2014, p. 270).

Mientras que Edison Hurtado profundiza en la configuración de un “lazo plebeyo” que da cuenta tanto de una agencia popular como de la configuración de un espacio de disputa socioestatal, la investigadora Sandra Martínez (2015), en el estudio “Funcionarios y colonos: la formación del Estado en el suroriente colombiano”, se centra en los encuentros entre ciudadanos y funcionarios públicos en la periferia rural colombiana, profundizando en el análisis de las interacciones que circularon entre los niveles técnicos y racionales, pero también en torno a relaciones de amistad, compadrazgo o de corrupción entre integrantes de la comunidad y funcionarios públicos de la Caja Agraria y del Instituto Colombiano de Reforma Agraria, con especial interés en entender las formas como se “hace real” el Estado en la cotidianidad de la gente.

La autora desplaza la reflexión desde el Estado centralizado hacia el análisis del proceso de formación estatal en lo local a través de complejas prácticas y representaciones que se desarrollaron en una dinámica histórica de colonización del piedemonte caqueteño, al sur rural del país, durante las décadas de 1960-1980, en la que participaron campesinos beneficiarios de programas de desarrollo agrícola y funcionarios burocráticos, concibiendo a la burocracia como una organización heterogénea en la que se desenvuelven relaciones de poder tanto con la ciudadanía como con facciones dentro de las mismas instituciones burocráticas. La investigadora devela que

las tensiones entre la distancia social que separa a funcionarios y colonos, de un lado, y el vínculo de intimidad que eventualmente surge entre ellos, del otro, producen toda suerte de ambigüedades que escapan a cualquier intento de establecer una relación dicotómica entre ellos. En este sentido, no siempre puede fijarse una correspondencia unívoca entre el funcionario y el aparato estatal, como tampoco puede situarse al campesino del lado opuesto al estado y las burocracias. Antes que un servidor incondicional del estado, el oficial del Incora

se desplaza, a conveniencia, dentro y fuera de este posicionamiento. Es así como en algunos casos se alinea con el estado para culpabilizar a los usuarios de la fallida implementación de políticas estatales, mientras que, en otros, se distancia del mismo para responsabilizarlo de estos fracasos. Del mismo modo, el colono asume posiciones cambiantes frente a las políticas estatales: algunas veces expresa abiertamente su inconformismo hacia ellas, mientras que otras, atribuye el fracaso de las políticas a la negligencia de los propios campesinos (Martínez, 2015, p. 96).

De este modo se va configurando un proceso estratégico y dinámico, de negociación y conflicto, mediante interacciones de tipo técnico y de relacionamientos personales entre funcionarios, campesinos y colonos en torno a los intereses contrapuestos que se generaron por los programas de desarrollo agrario y la tenencia de la tierra al sur del país. Este tipo de situaciones implicaron, a su vez, el desarrollo de complejas redes de intermediación, relaciones de amistad, prácticas de corrupción en las que se construye y representa el Estado en el transcurso de la implementación de esta política pública, con marcadas zonas grises.

Finalmente, desde una perspectiva relacional también se han podido evidenciar contiendas socioestatales en torno al territorio, que lo consideran como un espacio de complejas y variadas interacciones, donde pueden confluir relaciones de poder, dominación, solidaridad, cooperación y/o negociación entre agentes diversos, que se lo apropián social, cultural y económicamente, como en el caso de la investigación de Matilde González Izas (2016), “Territorio, formación del Estado y soberanías fragmentadas en Guatemala”, quien realiza un estudio sobre dinámicas contenciosas desarrolladas en una zona fronteriza al nororiente del país, que cubre las ciudades de Zacapata, Chiquimula e Izabal.

Corresponde a una región periférica en la que, si bien históricamente había contado con inversión de capitales extranjeros y se había realizado una extracción de recursos naturales, la presencia del Estado era escasa y no tuvo un control sobre el conjunto de poblaciones. Allí, durante los años ochenta y noventa del siglo xx, las contiendas expresaron procesos de disputa orientadas a la apropiación de las tierras, la explotación y la administración de los territorios, que conllevaron una confrontación violenta en la que estuvieron involucradas comunidades indígenas y campesinas, empresas, procesos revolucionarios por parte del pueblo Ch'ortí', así como el impulso de la contrarrevolución adelantada por el Movimiento de Liberación Nacional y la configuración de dictaduras militares. Mediante esta investigación González Izas demostró que:

Los campesinos e indígenas se involucraron en las luchas políticas nacionales, estableciendo alianzas cruzadas con las élites insatisfechas y con otros grupos subalternos, y constituyendo así las fuerzas que marcaron los giros de la formación del Estado en el siglo xx. Por otra parte, al centrar la atención en las luchas regionales inter élites y populares que marcaron la formación del Estado, contribuyen a derribar el mito de “una clase capitalista unida”, así como la visión instrumentalista de un Estado que exclusivamente protege los intereses capitalistas [...] Se trata de entender la diversidad de actores que intervienen en el proceso de formación del Estado, y el dinamismo que adquiere su interacción política en los diferentes territorios y coyunturas históricas (Gonzales Izas, 2016, p. 230).

En esta región, el Estado se construyó socialmente mediante un complejo entramado de configuraciones de fuerzas multiescalares orientadas a la delimitación, la demarcación, apropiación y dominio de este territorio que era estratégico para la expansión del capital, para los intereses geopolíticos del Estado y para las propias comunidades.

Desde una perspectiva procesual, estas contiendas territoriales se fueron redefiniendo y cambiando en el transcurso de la interacción, en el marco de relaciones que transcurrieron entre alianzas, cooperaciones y luchas a sangre y fuego. En este sentido, el análisis de las contiendas territoriales y de la “geometría del poder” permitió profundizar en la compresión de los mecanismos que producen, legitiman o naturalizan las desigualdades sociales que históricamente fueron constituidas en el nororiente de Guatemala, reconociendo dicho territorio como una construcción histórica en donde los agentes, comunidades, élites políticas y económicas compitieron por su apropiación y manejo, bajo un contexto de desequilibrio de poder y de relaciones de desigualdad (Gonzales Izas, 2016).

Este tipo de investigaciones permiten abrir la discusión respecto a que no son solo las élites tradicionales en el poder las que influyen en las estructuras de dominación y en los Estados, sino que históricamente en América Latina los comuneros, campesinos, indígenas, líderes sociales también han influido en las prácticas, representaciones, instituciones o regulaciones estatales, en el marco de relaciones contingentes, luchas, negociaciones e incluso mediante el uso de la violencia, que han implicado avances y retrocesos en cada proceso histórico (Mallon, 2003).

Finalmente, considero que son importantes estos estudios relacionales del Estado no solo porque ayudan a comprender los procesos históricos compartidos en América Latina, sino también porque analizan las particularidades nacionales e identitarias, las diversidades históricas,

sociales, económicas y culturales de esta región, las múltiples conflictividades interconectadas (etnia, clase, género, orientación sexual, medio ambiente, identidades regionales), o respecto a las interrelaciones de América Latina con el mundo y la economía global, entre otros elementos que marcan una agenda de investigación muy heterogénea y diversa.

Hasta el momento he identificado varios aportes de la sociología relacional para la comprensión de las prácticas cotidianas y procesos históricos de formación del Estado. A continuación, reflexiono sobre algunas limitaciones, retos y desafíos que quedan pendientes.

Desafíos de los estudios relacionales del Estado

Uno de los problemas más importantes que se ha evidenciado en los estudios relacionales, en las investigaciones sobre redes sociales o sobre los campos se refiere a la dificultad que se presenta en la delimitación de los límites de las interacciones, de las redes y de los espacios sociales que abarcan, es decir, comprender mejor hasta dónde llega el entramado de las relaciones de una determinada investigación.

También se necesita seguir avanzando en la comprensión de las fronteras borrosas y las zonas grises entre el Estado y la sociedad, especialmente debido a las múltiples posiciones que asumen los agentes dentro de una interacción social; por ejemplo, cuando un funcionario se encarga de implementar un programa público de desarrollo y al mismo tiempo se involucra en contiendas populares por el derecho a la salud en su comunidad local, cuando un líder comunitario se presenta a una elección popular y se implica en cargos públicos y en la administración estatal, o también cuando un político local es al mismo tiempo el pastor de la iglesia. A su vez, esta situación se complejiza aún más por complejos intercambios y zonas grises que surgen entre organizaciones, instituciones y agentes ilegales, como en los casos de las alianzas entre político locales, militares, narcotraficantes y campesinos en la producción y comercialización de drogas. Es posible seguir trabajando en enfoques que nos permitan navegar más fluidamente por este tipo de relaciones.

Una tercera problemática es que en los estudios enfocados en las interacciones contenciosas entre el Estado y la sociedad se puede llegar a privilegiar una mirada excesivamente horizontal, en la que se equipare a los distintos agentes entre sí, perdiendo de vista que existen diferencias relevantes y asimetrías entre las posiciones, capacidades, recursos y el poder de cada uno de ellos, con lo que se puede obviar que estas relaciones son tanto horizontales como verticales y que se encuentran atravesadas por relaciones desiguales de dominación.

Además, un elemento a tener muy en cuenta es que se podría sobrevalorar la perspectiva agencial sobre la estructural, subvalorando

los procesos históricos de estructuración, socialización y dominación de larga duración y que permanecen en las prácticas sociales con pocas variaciones en el tiempo. Al poner mucho énfasis en los procesos agenciados y en el análisis de las microdinámicas de la contienda política existe la posibilidad de perder de vista los patrones de permanencia, de sujeción y de desigualdad que permanecen dentro de la sociedad y del Estado, lo que también sucede cuando se maximiza la estructuración en detrimento de la agencia y las resistencias. En este sentido, es importante analizar en conjunto los patrones y procesos de estructuración y agencia, combinando métodos de investigación para dar cuenta de ambos y del panorama completo del proceso estudiado.

Por otra parte, si bien se destaca como un valioso aporte el avance teórico y metodológico respecto de lo que Agudo (2014) ha denominado “descentralizar el Estado y reconstituirlo desde los márgenes”, es pertinente señalar que en la literatura revisada he podido identificar un mayor desarrollo de estudios que se orientan a “descentralizar el Estado”, a develar los nexos entre dominantes y dominados, a entender el Estado donde no se consideraba que estaba presente –en las prácticas, en las representaciones, en los territorios de frontera, etc.–; mientras que son menores las investigaciones que permiten reflexionar y teorizar sobre el camino de vuelta, el que va desde los márgenes y nos explica cómo ellos impactan y afectan tanto al centro del poder estatal como al conjunto de la sociedad, es decir, que teorizan cómo se reconstituye y reconfigura el Estado desde múltiples espacios, múltiples agentes y múltiples periferias, lo cual deja abierta una importante área de estudios.

Considero que trabajar en estos elementos permitirá tener una mirada más integral del proceso de formación del Estado y la sociedad al explicar y arrojar mayores luces sobre las relaciones multiescalares, multidimensionales y en múltiples vías de interrelación que abarcan el proceso en su conjunto, lo que requiere fortalecer una perspectiva interdisciplinaria, complementaria y relacional de los estudios del Estado y la sociedad.

Finalmente, concluyo que es necesario continuar difundiendo, reflexionando y mejorando la heterogeneidad de aportes teóricos y metodológicos que se han desarrollado en la sociología relacional para comprender los procesos de formación de los Estados y las sociedades latinoamericanas, que enriquecen la discusión sobre su significado, formas de abordarlo y comprenderlo: conjunto de aportes que todavía se encuentran muy invisibilizados en muchas academias de América Latina y de otras regiones del mundo.

Referencias

- Abrams, Philip; Gupta, Akhil y Mitchell, Timothy (2015). *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Adler Lomnitz, Larissa; Adler, Ilya y Salazar, Rodrigo (2004). *Simbolismo y ritual en la política mexicana*. México: UNAM, Siglo XXI.
- Agudo Sanchíz, Alejandro (2014). El Estado, disgregado y reconstituido. En Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra (eds.), *Formas reales de dominación del Estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. México: El Colegio de México.
- Agudo Sanchíz, Alejandro y Estrada Saavedra, Marco (2011). *(Trans)formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica*. México: Colmex.
- Agudo Sanchíz, Alejandro y Estrada Saavedra, Marco (2014). *Formas reales de dominación del Estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. México: El Colegio de México.
- Agudo Sanchíz, Alejandro; Estrada Saavedra, Marco y Braig, Marianne (2017). *Estatalidades y soberanías disputadas: la reorganización contemporánea de lo político en América Latina*. México: El Colegio de México.
- Alonso, Manuel (2014). La definición del campo estatal y su relación con la guerra civil: un horizonte teórico. *Estudios políticos*, (45), 135-157.
- Arteaga Pérez, Javier y Brachet-Márquez, Viviane (2011). *Dominación y contienda. Seis estudios de pugnas y transformaciones (1910-2010)*. México: El Colegio de México.
- Barragán, Rossana (2009). Hegemonías y “Ejemonias”: las relaciones entre el Estado central y las regiones (Bolivia, 1825-1952). *Iconos*, (34), 39-51.
- Barragán, Rossana y Wanderley, Fernanda (2009). Etnografías del Estado en América Latina. Presentación del dossier. *Iconos*, (34), 21-25.
- Bolívar, Ingrid (2006). *Identidades culturales y formación del Estado en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic (1995). *Respuestas para una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
- Brachet-Márquez, Viviane (2012). Contienda y dominación: una propuesta para teorizar la desigualdad. *Estudios Sociológicos*, XXX, 111-156.
- Brachet-Márquez, Viviane (2016). La formación del Estado y de la sociedad en América Latina: un acercamiento relacional. En Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez (coords.), *Estado*

- y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales.* México: El Colegio de México.
- Brachet-Márquez, Viviane y Uribe Gómez, Mónica (2016). *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales.* México: El Colegio de México.
- Clark, Kim (2015). New Arenas of State Action in Highland Ecuador: Public Health and State Formation. En David Nugent y Christopher Krupa (eds.), *State theory and Andean politics: new approaches to the study of rule.* Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Corcuff, Philippe (2015). *Las nuevas sociologías. Principales corrientes y debates, 1980-2010.* Buenos Aires: Siglo xxi.
- Das, Veena y Poole, Deborah (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, (27), 19-52.
- Donati, Pierpaolo y García, Pablo (2021). *Sociología relacional. una lectura de la sociedad emergente.* Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Dunkerley, James (2002). *Studies in the Formation of the Nation State in Latin America.* Londres: Institute of Latin American Studies of the University of London.
- Elías, Norbert (1996). *La sociedad cortesana.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Elías, Norbert (2013 [1939]). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas.* México: Fondo de Cultura Económica.
- Emirbayer, Mustafa (2009). Manifiesto en pro de una sociología relacional. *Revista CS*, (4), 285-329.
- Emirbayer, Mustafa y Goodwin, Jeff (1994). Network Analysis. Culture and the Problem of Agency. *The American Journal of Sociology*, 99(6), 1411-1454.
- Estrada Saavedra, Marco (2016). Resistencia y represión: La violencia política en Oaxaca. En Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez (coords.), *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales.* México: El Colegio de México.
- Fabricant, Nicole (2015). Respatializing the State from the Margins: Reflections on the Camba Autonomy Movement in Santa Cruz, Bolivia. En David Nugent y Christopher Krupa (eds.), *State theory and Andean politics: new approaches to the study of rule.* Filadelfia: University of Pennsylvania Press
- Foucault, Michel (2002). *Historia de la sexualidad, vol. I.* México: Siglo xxi.

- Giddens, Anthony (1995). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gilbert, Joseph y Nugent, Daniel (2002 [1994]). *Aspectos cotidianos de la formación del Estado. La revolución y la negociación del mandato en el México Moderno*. México: Era.
- Gonzales Izás, Matilde (2014). *Territorio, actores armados y formación del Estado*. Guatemala: Cara Paren.
- Gonzales Izás, Matilde (2016). Territorio, formación del Estado y soberanías fragmentadas en Guatemala. En Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez (coords.), *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*. México: El Colegio de México.
- Griffin, Larry (1992). Temporality, Events, and Explanation in Historical Sociology: An Introduction. *Sociological Methods & Research*, (20), 403-427.
- Griffin, Larry (2007). Historical Sociology, Narrative and Event- Structure Analysis: Fifteen Years Later. *Sociológica*, (3), 1-17.
- Gupta, Akhil (2015). Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y del Estado imaginado. En Philip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell (eds.). *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Herrera Gómez, Manuel (2001). La teoría relacional de la sociedad. *Revista Internacional de Sociología*, (28), 5-44.
- Hevia de la Jara, Felipe (2008). *Los programas de transferencia de renta y la construcción de sujetos sociales. Relaciones sociedad-Estado y control social en los programas Bolsa Familia de Brasil y Progresa/Oportunidades de México. Relatorio Final*. São Paulo: Centro de Estudos da Metrópole.
- Hevia de la Jara, Felipe (2009). Relaciones sociedad-Estado: análisis interactivo para una antropología del Estado. *Revista Espiral*, 15(45), 43-70.
- Hurtado Arroba, Edison (2014). El lazo plebeyo. Política y gobierno de lo urbano popular en la ciudad de México. En Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra (eds.), *Formas reales de dominación del Estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. México: El Colegio de México.
- Jaramillo, Jefferson (2009). La “perspectiva relacional” y el “enfoque de redes” en el análisis de los movimientos sociales. Aproximaciones preliminares a un estudio de caso. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (14), 71-100.
- Jessop, Bob (2016). *El Estado: pasado, presente y futuro*. Madrid: Libros de la Catarata.

- Kasapoglu, Aytul (2019). A road map for applying relational sociology. *Advances in Social Sciences Research Journal*, 6(1), 448-488.
- Lanzagorta, José (2014). Aprehender el Estado en lo empírico. La etnografía como contribución metodológica. En Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra (eds.), *Formas reales de dominación del Estado: perspectivas interdisciplinarias del poder y la política*. México: El Colegio de México
- Lomnitz, Claudio (1995). *Las salidas del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*. México: Planeta.
- López Álves, Fernando (2000). *State Formation and Democracy in Latin America 1980-1900*. Durham: Duke University Press.
- McAdam, Douglas; Tarrow, Sidney y Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.
- McAdam, Douglas; Tarrow, Sidney y Tilly, Charles (2009). Comparative perspectives on contentious politics. En Mark Irving Lichbach y Alan Zuckerman (eds.), *Comparative Politics: Rationality, culture and structure*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Mallon, Florencia (2003). *Campesino y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*. México: Ciesas, El Colegio de San Luis, El Colegio de Michoacán.
- Mallon, Florencia (2004). *La sangre del copihue: la comunidad Mapuche de Nicolás Ailío y el Estado chileno 1906-2001*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- Martínez, Sandra (2015). Funcionarios y colonos: la formación del Estado en el suroriente colombiano. *Iconos: Revista de Ciencias Sociales*, (52), 79-98.
- Migdal, Joel (2011). *Estados débiles, Estados fuertes*. México: Siglo xxi.
- Mora Salas, Minor y Olivera, Orlandina de (2009). Los jóvenes en el inicio de la vida adulta: trayectorias, transiciones y subjetividades. *Estudios Sociológicos*, (79), 267-289.
- Mora Salas, Minor y Oliveira, Orlandina de (2014). Los caminos de la vida: acumulación, reproducción o superación de las desventajas sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (220), 81-116.
- Pirker, Kristina (2007). La redefinición de lo posible: Guerra civil y proceso de paz en las biografías de militantes de la izquierda salvadoreña. *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, IV(2), 3-29.
- Powell, Christopher y Dépelteau, Francois (2013). What is relational sociology? En *Conceptualizing relational sociology. Ontological and Theoretical issues*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

- Ramírez, María (2015). The Idea of the State in Colombia: An Analysis from the Periphery. En David Nugent y Christopher Krupa (eds.), *State theory and Andean politics: new approaches to the study of rule*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press.
- Rodríguez Mora, Tania (2016). Contienda política y pacto de dominación: El partido dos trabajadores y el cambio político en Brasil. En Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez (coords.), *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*. México: El Colegio de México.
- Sharma, Aradhana y Gupta, Akhil (2006). *The Anthropology of the State. A reader*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Sewell, William (2006). Una teoría de estructura: dualidad, agencia y transformación. *Revista arxius*, (14), 145-176.
- Simmel, Georg (2014). El problema de la sociología. En *Sociología: Estudios sobre las formas de socialización*. México: Fondo de Cultura Económica
- Somers, Margaret (1994). Rights, Relationality, and Membership: Rethinking the Making and Meaning of Citizenship. *Law and Social Inquiry*, (19), 63-112.
- Uribe Gómez, Mónica (2016). Contiendas, transacciones y decisiones: políticas de salud en México y Colombia. En Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez (coords.), *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*. México: El Colegio de México.
- Vélez Rendón, Juan (2004). Prácticas hegemónicas y resistencias cotidianas: una perspectiva para estudiar la formación del Estado en Colombia. *Revista Estudios Políticos*, (25), 89-111.
- Wanderley, Fernanda (2009). Etnografías del Estado en América Latina. Presentación del dossier. *Iconos*, (34), 67-79.

Antagonismos sociales e identidades políticas de los movimientos feministas durante el golpe de Estado en Bolivia, 2019

Bárbara Orbuch

Universidad de Buenos Aires, Argentina

orbuchbarbara@gmail.com

Fecha de recepción: 17/12/2024

Fecha de aceptación: 23/7/2025

Resumen

Este trabajo analiza los antagonismos sociales ocurridos durante los sucesos de octubre y noviembre de 2019 en Bolivia, que culminaron con el derrocamiento del gobierno plurinacional de Evo Morales. Se examinan las identidades políticas de los movimientos feministas, sus formas de organización y sus demandas diferenciadas. Asimismo, se aborda la experiencia común y la acción de las Bartolinas, movimiento de mujeres campesinas rurales, en su lucha defensiva frente al golpe de Estado, modalidad recurrente en la interrupción de la vía democrática boliviana (Zabaleta, 2009). El género permite desentrañar las capas históricas de opresión étnica, racial y colonial bajo la premisa de la clase como articulador multidimensional.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| golpe de Estado 2| antagonismos sociales 3| lucha de clases 4| movimientos feministas 5| identidades políticas

Cita sugerida

Orbuch, Bárbara (2025). Antagonismos sociales e identidades políticas de los movimientos feministas durante el Golpe de Estado en Bolivia, 2019. *Tramas y Redes*, (9), 317-344, 90as.10.54871/cl4c90as



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Antagonismos sociais e identidades políticas dos movimentos feministas durante o Golpe de Estado na Bolívia, 2019

Resumo

Este trabalho analisa os antagonismos sociais ocorridos durante os eventos de outubro e novembro de 2019 na Bolívia, que culminaram com a derrubada do governo plurinacional de Evo Morales. Examinam-se as identidades políticas dos movimentos feministas, suas formas de organização e suas demandas diferenciadas. Também se aborda a experiência comum e a ação das Bartolinhas, movimento de mulheres campesinas rurais, em sua luta defensiva diante do golpe de Estado, modalidade recorrente de interrupção da via democrática boliviana (Zabaleta, 2009). O gênero permite desvendar as camadas históricas de opressão étnica, racial e colonial sob a premissa da classe como articulador multidimensional.

Palavras-chave

1| golpe de Estado 2| antagonismos sociais 3| luta de classes 4| movimentos feministas
5| identidades políticas

Social antagonisms and political identities of feminist movements during the Coup d'état in Bolivia, 2019

Abstract

This work examines the social antagonisms that unfolded during the events of October and November 2019 in Bolivia, which culminated in the overthrow of Evo Morales's plurinational government. It analyzes the political identities of feminist movements, their organizational forms, and their differentiated demands. It also addresses the shared experience and actions of the Bartolinhas, a movement of rural peasant women, in their defensive struggle against the coup d'état, a recurrent modality of interrupting Bolivia's democratic path (Zabaleta, 2009). Gender helps reveal the historical layers of ethnic, racial, and colonial oppression under the premise of class as the key multidimensional articulator.

Keywords

1| coup d'état 2| social antagonisms 3| class struggle 4| feminist movements
5| political identities

Introducción

En el presente trabajo nos preguntaremos acerca de los antagonismos sociales que confluieron en la República Plurinacional de Bolivia durante los sucesos de octubre y noviembre de 2019: ¿de qué modo se coadyuvan los antagonismos clasistas, regionales y colonialistas con el género y la etnia en las relaciones sociales y económicas del país latinoamericano?; ¿cuál fue el rol de las mujeres campesinas bolivianas y de los diferentes movimientos feministas durante el golpe de Estado? Al decir de Svampa, el proceso político boliviano es uno de los más ricos y apasionantes del escenario latinoamericano actual, donde desde abajo hacia arriba se producen transformaciones desde los movimientos sociales, con gran capacidad de movilización y autorrepresentación política y social (Svampa, 2016, p. 460). La lucha defensiva y las acciones colectivas directas de autonomía y autogestión se produjeron a través de la movilización en las calles de miles de mujeres campesinas originarias pertenecientes a dieciséis provincias de Cochabamba, violentadas por las fuerzas armadas (FF. AA.) y policiales, dos actores sociales centrales aliados en el antagonismo social junto a la autodenominada Resistencia Cochala, grupo armado alineado con el frente opositor de Comunidad Ciudadana (CC), situado en el mismo frente propulsor de las violencias racistas y la interrupción de la vía democrática. El proceso democrático se vio amenazado por la hegemonía imperialista de EE. UU., que posee intereses geoestratégicos en los recursos naturales de Bolivia.

Por detrás de la manufacturación de la idea de “fraude electoral” hay que considerar la importancia geopolítica y geoestratégica del territorio boliviano y los intereses del sector público-privado estadounidense, reflejados en más de un siglo de intervenciones en el país andino. El Movimiento al Socialismo (MAS) gestionando en la dirección de políticas más soberanas, rompió esta dinámica y provocó la hostilidad de EE.UU. hacia el gobierno boliviano (Romano et al., 2019).

La participación de las mujeres en la acción política boliviana ha sido históricamente relevante: desde Bartolina Sisa y las combatientes de la etapa virreinal, hecho absolutamente invisibilizado por la historia boliviana –“La historia oficial borró la acción bélica y política de estas mujeres indígenas porque desde la visión de los vencedores no era posible siquiera pensar que una mujer pueda combatir en la tropa y menos dirigirla” (Echevarría, 2015, p. 20)–, siguiendo por la lucha antiligopólica del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), los “comités de amas de casa” de las minas nacionalizadas (1961), hasta la militancia

cochabambina de la Coordinadora del Agua y la Vida, acción colectiva contra las políticas neoliberales privatizadoras durante la guerra del Agua (2000) y la guerra de Gas (2003), donde se llevaron a cabo cabildos abiertos, acciones directas y vigilias en reclamos de la renuncia del presidente, lo cual germinó la masificación de la huelga de hambre en el Alto (Cabezas, 2006, p. 62). La conflictividad social se produce entre ambos polos enfrentados en sus determinaciones de esencia y de existencia de modo fundamental, entre las mujeres trabajadoras rurales y la oligarquía extractivista paceña, a lo que se suman otras complejidades multidimensionales. La metodología cualitativa desarrollada en el presente trabajo se basa en fuentes documentales. Para dar cuenta de las complejidades en juego, se desplegarán los siguientes ejes de discusión: experiencia y acción; antagonismo de clase y multidimensionalidad; golpe de Estado y sucesión del poder en Bolivia; concentración de la tierra y cierre social por exclusión; Estado plurinacional, complejo étnico y estructura clasista, y movimientos sociales feministas: la clase como imperativo categórico.

Experiencia y acción

Marx y Engels fueron grandes didactas en señalarnos que “toda lucha de clases es una lucha política”, donde el proletariado, por etapas, como sostienen Duek e Inda (2007) citando a Marx y Engels (1998), va “igualándose progresivamente en sus condiciones de existencia, concentrándose, creciendo su fuerza, adquiriendo mayor conciencia, creando organizaciones, tomando ‘el carácter de colisiones entre dos clases’, convirtiéndose las múltiples acciones en una ‘lucha de clases’ y finalmente ‘organizándose [...] como clase’”. Durante la crisis política de 2019, las estrategias de lucha anticipatoria de la burguesía (Elster, 1993) consistieron en el abroquelamiento y la confluencia del *establishment* nacional e internacional y los organismos internacionales junto a los sectores medios y universitarios movilizados contra la continuidad del gobierno plurinacional. La organización de la acción colectiva, la experiencia en colectividad de las mujeres indígenas se fundan en una historia embebida de luchas desde tiempos ancestrales, un continente del espacio común en la defensa de la vida se que se constituye como lugar privilegiado de la experiencia y la acción. Más allá de las circunstancias objetivas de clase, es el cruce entre la conciencia y la experiencia lo que produce la clase en sí: la formación de clases es histórica y producto de su propia acción y experiencia.

La clase cobra existencia cuando algunos hombres [aquí mujeres], de resultas de sus experiencias comunes (heredadas o compartidas) sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes

frente a ellos mismos y a otros hombres [mujeres] cuyos intereses son distintos (Thompson, 1984, p. 38).

Las mujeres indígenas bolivianas luchan contra el sistema extractivista, patriarcal y racista en el contexto de la base material de la industrialización de los recursos naturales, abogando por una transformación que involucra una conjunción entre el respeto por la pachamama, el buen vivir y la soberanía, en una sociedad igualitaria y soberana. Las oligarquías lacayas y antidemocráticas aliadas al proyecto imperialista de saqueo de los recursos naturales actuaron en contra del proyecto popular plurinacional de nacionalización de los recursos, que acopló las demandas populares y sumó cada vez más representatividad en el Estado de los sectores originarios y excluidos. Se trata de una convergencia de la dominación y exclusión en la sociedad boliviana que descansa en una pluralidad de antagonismos: de clase, étnicos, de género y coloniales. La lucha de clases llevada a cabo por las mujeres originarias desprende las diferentes capas geológicas que se superponen y se solapan entre sí, ejerciendo la preponderancia de una u otra, pero revelando a las demás. Como revela Quijano (2000), “la dominación es el requisito de la explotación y la raza es el más eficaz instrumento de dominación que, asociado a la explotación, sirve como el clasificador universal en el actual patrón mundial de poder capitalista”.

Mientras que el racismo es constitutivo de la conformación capitalista (Robinson, 2021), el género, como determinante de la desigualdad y la exclusión de sectores originarios populares, es un catalizador que denuncia y revela las demás desigualdades existentes, y hace estallar las verdades ancestrales y actuales de la opresión. El racismo se constituye como un factor coadyuvante en la exclusión de las mujeres como sujetos políticos de la experiencia boliviana, que se recrudece e intensifica en contra de su participación política. Frente a las dinámicas de exclusión patriarcales de las clases dominantes, las prácticas sociales y acciones colectivas de las mujeres campesinas bolivianas las ubican de modo decisivo en la conciencia y en la resistencia contra las ofensivas de las fracciones dominantes de la burguesía. Caracterizamos la acción y la experiencia como sede de las relaciones sociales reales, “bajo las circunstancias particulares históricas que se desarrollan a través de la generación de la conciencia de clase emanada de la experiencia” (Thompson, 1984).

La experiencia de subordinación se expresa en la tensión entre aceptación/incorporación y rechazo/autonomización de las relaciones de dominación y la relevancia de la experiencia, su carácter relacional y el devenir histórico, designan a la clase como siendo, como proceso en acción y como producto de su propia lucha (Thompson, 1984).

Es por ello que la experiencia plebeya, con sus demandas de redistribución social hacia las políticas neoliberales, constituyeron el puntapié inicial de los procesos de democratización interrumpidos con la crisis política de 2019.

La “irrupción plebeya” dio lugar a una nueva narrativa emancipatoria. En el caso de Bolivia, el “populismo plebeyo” que apunta a la redistribución social precedido por el rechazo a las políticas neoliberales es uno de los rasgos más notorios que adoptan los populismos realmente existentes en América Latina en el s. xxI (Svampa, 2016, p. 458).

Antagonismo de clase y multidimensionalidad

La construcción de fronteras identitarias de cualquier movimiento político no puede pensarse sin la presencia de un “otro constitutivo” antagonista que permite discriminar la frontera exterior/interior, lo que posibilita, por un lado, comprender que la construcción de identidades políticas es un proceso relacional y no autorreferenciado, y, por otro, que las dinámicas de identificación tienen como referencia sistemas simbólicos de oposición. Inclusive, como sostiene Rimassa (2008) siguiendo a Mouffe (1999), “en determinadas circunstancias, cuando la diferencia se exacerba al grado de cuestionar la existencia de un grupo, esta oposición puede activarse de tal manera que se convierte en una relación amigo/enemigo, es decir, en antagonismo”. Respecto del antagonismo como el modo de articulación de significantes flotantes abiertos a una indefinición dada por la reproducción de su frontera interna, según Laclau, “es el modo en el que se van a articular diferencial o equivalencialmente los dos polos de la oposición; y esto depende del contexto y la extensión de las cadenas en las cuales participan” (Laclau, 2009, p. 62). Ahora bien, desde la perspectiva historicista, los procesos interviniéntes en la configuración de la clase llevan consigo anudados tanto la experiencia de la insubordinación como la interiorización de la lucha como rasgos identificatorios de su subjetivación en la relación existente entre ser y conciencia social, lo cual resulta ser crucial en términos de la construcción de identidades políticas.

En tanto que el antagonismo identifica y nombra el proceso de conformación de las subjetividades en conflicto, la incorporación de la lucha y la insubordinación como experiencias y como factores de subjetivación, los diálogos entre el ser social y la conciencia social dan lugar a la formación de una disposición a actuar como clase (Cillado, 2019).

Debido a la nitidez morfológica del antagonismo de clase, observamos de antemano la cristalización condensada de la lucha dicotómica en un sentido clásico, bajo la premisa de una asimetría radical, en la explotación y el expolio como indicadores fundamentales de la opresión capitalista. Los conceptos de *asimetría* y *reciprocidad* intentan aclarar en qué aspectos o medidas se puede materializar la amenaza a la sostenibilidad real de alguno o los dos polos enfrentados. Sin embargo, en el caso boliviano, se agregan, además, las sedimentaciones históricas, culturales, económicas y simbólicas de las formas de dominación, del imperialismo y el colonialismo sumados a la cuestión del género, la etnicidad y los regionalismos.

Dentro de dicha complejidad multidimensional se encuentra también la territorialidad. Territorio y territorialidad son asuntos trascendentales, no solamente por ser una variable que atraviesa los conflictos, sino por el peso en la inscripción de las relaciones materiales y simbólicas en base a lo adquirido, producido-móvil (Gómez, 2014).

Si bien geográficamente Bolivia se encuentra dividida en tres regiones: Andina/Altiplano (28 %), Subandina/Valle (13 %) y Llanos (59 %), la fisonomía social dominante establece en sus márgenes los trazos de una medialuna de poder burgués centrada en las oligarquías regionales de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando. Cochabamba, sede histórica de luchas contra las políticas neoliberales a través de la guerra del Agua (2000), representa uno de los motores emancipatorios más significativos de la lucha de las mujeres campesinas, desde la funesta privatización de los servicios de agua potable; como productos de estas luchas, aparecen sistemas cooperativos y autogestionarios de participación: “en los sistemas autogestionarios las mujeres tenían la posibilidad de participar en las decisiones sobre el monto que se cobrara por concepto de cuotas de ingreso al sistema, las tarifas, las inversiones a realizarse para la expansión de la red y por lo tanto el manejo era más transparente.” (PNUD, 2001). En este caso, los atravesamientos regionales también determinan la desigual distribución de los capitales globales económicos y culturales que atraviesan las regiones diferenciadas (Bourdieu, 2003) y los sectores dominantes de la burguesía.

La violencia material y simbólica del poder colonial y de la dominación imperialista ejercida contra el cuerpo de las mujeres que reivindican, de modo contrario a la práctica del expolio, la función de la tierra como continente, de protección y contención, la experiencia y cosmovisión ancestral de preservar los derechos de la Pachamama, combinada con la praxis política en el espacio público y privado, expresa la

lucha por el valor de la tierra y contra la monopolización oligárquica del extractivismo de la clase dominante aliada con las multinacionales, que atravesó diversas transformaciones desde los procesos de nacionalización de los recursos naturales. La legitimación e institucionalización de la plurinacionalidad boliviana quedó plasmada a partir de la reforma constitucional de 2009: “Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario” (Constitución de Bolivia).

Golpes de Estado y sucesión del poder en Bolivia

La centralidad en el poder de los sectores hegemónicos bolivianos aseguró sus determinaciones políticas y su continuidad histórica a través de golpes de Estado. Su continuidad se vio interrumpida por los procesos de incorporación de las demandas colectivas de la plurinacionalidad. “El locus burgués, estuvo persistentemente localizado en el núcleo central del poder por los grupos exportadores mineros, la oligarquía cruceña y en orden decreciente las demás: el ejército y la Iglesia, de un modo complejo” (Zabaleta, 2009). Este conglomerado del poder conservador aliado con los sectores económicos oligopólicos ha silenciado las demandas de los sectores populares a través del enquistamiento de estos complejos nodos de dominación multidimensional. Es preciso localizar el significado que adquieren los golpes de Estado en la construcción política de la sociedad boliviana, a la que Zabaleta caracteriza como

una suerte de costumbre colectiva o, más bien, es la manera que adoptan el cambio político y la sucesión en el poder en Bolivia [ya que] no se trata de una anomalía o ruptura en la normalidad de la vida. Hablando está eso mismo –esa anomalía– del grado en que lo que se puede llamar el contrato de la constitución del poder, o pacto de acatamiento, es algo todavía por resolver en Bolivia, sea porque los factores reales de la sociedad no pueden expresarse (por el estupor de los siglos) o porque hay un desacuerdo entre la manifestación democrática y la determinación real del poder, sea porque no hay un espacio en el que puedan pactar aquellos que controlan los términos centrales del poder y aquellos que deberían aceptarlos (2009, pp. 210-211).

Los alcances de la hegemonía burguesa expresados por este “pacto de acatamiento”, constituyen el reaseguro de sus privilegios y su continuidad en el poder. El desplazamiento producido por las conquistas contrahegemónicas en el período plurinacional ofrecieron lugar a las

demandas populares durante un período estable en el sistema de significación cuyo proceso culmina con un nuevo clivaje de retorno a la interrupción de la vía democrática. La reedición del poder concentrado insiste en la reagrupación de fuerzas de las fracciones dominantes reforzando las dinámicas de exclusión, racismo, dominación colonial y resistencias de los colectivos feministas en defensa de la constitucionalidad plurinacional.

Concentración de la tierra y cierre social por exclusión

Las coaliciones dominantes en Bolivia fueron eminentemente de tipo estatales-oligárquicas, alternadas con la nacionalista, fracciones de las clases dominantes entre la iglesia y el ejército (Gaytán Cortés, 2012).

La relación entre la propiedad de la tierra y el control del capital productivo es de vital importancia para comprender la lucha de clases de las mujeres campesinas, ya que, en la fuente de captura del capital, sobre todo en la disputa por la autoridad sobre la tierra, es que queda definida negativamente por la exclusión más que por las prerrogativas que representa (Parkin, 1984).

La noción de *cierre social por exclusión* en la relación de clases es una coordenada explicativa en la relación entre la propiedad de la tierra y el control del capital productivo, de vital importancia para comprender la lucha de clases de las mujeres campesinas, ya que, “en la fuente de captura del capital, en la disputa por la autoridad sobre la tierra, queda definida negativamente por la exclusión más que por las prerrogativas que representa” (Parkin, 1984). Sin embargo, la lucha no se reduce a la esfera económica, sino que está entronizada por diversos significantes en una puja simbólica por la identidad plurinacional gestada durante el proceso de institucionalización de los sectores originarios por parte del Estado y la profunda resistencia de los sectores oligárquicos que rechazan rotundamente los fundamentos de la etnicidad y las luchas de género, a través de la reinstauración de las lógicas patriarcales capitalistas. El cierre social opera como corte al acceso a los recursos de determinados candidatos y se convoca a considerar todos los atributos del grupo: etnia-lengua, origen social, religión (Parkin, 1984) y, en este caso, el género. La dimensión simbólica de la exclusión se asienta en la privación del espacio social a través del entrelazado entre la ideología, la identidad y los significantes de odio hacia los sectores subalternos. Entre los diferentes medios de movilización del poder para emprender la lucha distributiva, el corte se produce a través del sello estructural de odio étnico y de clase, que establece a través de las tensiones antagónicas, una dinámica excluyente y diferencial en la distribución simbólica y material. Las clases campesinas son definidas con un estatus globalizador negativo, según el criterio predominante, donde

el racismo reaparece bajo las formas de la exclusión política; los colectivos subalternos comunitarios se torsionan y resurgen con el advenimiento de un proyecto político que intenta subvertir este orden de distribución de la riqueza. La burguesía extractivista aliada a los intereses imperiales no admite el acceso a los derechos económicos y sociales del campesinado rural, que dio pasos adelante con el incremento de la democratización, lo cual fue vivenciado como un desafío a la posición social históricamente privilegiada de la burguesía: se trata de “el resentimiento de los igualados” (García Linera, citado en Cybel, 24 de octubre de 2021), un proceso por el cual las élites blancas y ricas, quienes se creían dueños del territorio y del monopolio de la administración del Estado, reaccionan ante el avance de derechos de las clases populares.

Estado y plurinacionalidad. Complejo étnico y estructura clasista

Tanto el fenómeno de la plurinacionalidad como el complejo étnico se encuentran anudados por la estructura clasista.

Se debe partir de otra estructura (la estructura de clases) para entender la naturaleza y reproducción del complejo étnico, postulando que el fenómeno cultural y social que este último implica está determinado por aquella estructura clasista; no en el sentido de que la primera produce a la segunda, sino en el sentido de que en el movimiento de una podemos encontrar la clave de la constitución y reproducción de la otra (Díaz Polanco, 1981, p. 9).

Lo cual no significa que “la dinámica histórica de los grupos étnicos [sea] la misma que la dinámica de las clases sociales” (Díaz Polanco, 1981, p. 10). El fenómeno de la plurinacionalidad se torna relevante porque singulariza historias que poseen identidades de clase idénticas, frente a dinámicas culturales diversas.

El atravesamiento de la clase resulta de vital importancia, donde lo étnico y lo identitario ocupan un lugar prominente, ya que el Estado nacional y sus políticas, los grupos dominantes y la sociedad más ampliamente, desempeñan un importante papel en la llamada “política de la identidad” mediante la cual, los grupos de mujeres reconstruyen sus propias identidades a través de luchas y negociaciones con otros grupos (Sanchíz, 2009, p. 4).

Entre las identidades étnicas y la cuestión nacional, emerge de modo dinámico la cuestión de las luchas clasistas: “Las identidades étnicas mismas se encuentran sometidas a la dinámica de las luchas clasistas,

pero no como sustancias inmutables, descartando de ese modo, el esencialismo y las miradas sobre la etnicidad de tipo ‘sustitucionistas’, ‘puristas’ o ‘evolucionistas’” (Díaz Polanco, 1981). Como plantea Zabaleta (2009), la articulación también se produce entre la lucha de clases y la cuestión nacional, por cuanto las clases “nacionales” se ven enfrentadas a las clases oligárquicas extranjerizantes a pretensión de crear un Estado nacional propio, lo cual contiene a las contradicciones clasistas en la comunidad de la etnicidad. La nación como articulación de etnicidad, lengua y cultura compartidas es la base de unificación para la autodeterminación nacional conteniendo los antagonismos de clase en pos de un espacio común. “Asimismo, la ‘regionalización’ supone que las etnias en su movimiento crean su propio espacio de acción desbordando fronteras preestablecidas” (Díaz Polanco, 1981). El racismo, asimismo, se erige y cristaliza sobre los preceptos de racialización imperantes históricamente en América Latina a través del régimen del control de trabajo: “Se lo ve al indígena, como indigno de salario y por ello se le concede la responsabilidad de su propia reproducción” (Quijano, 2000). Como sedimento histórico del dominio colonial, esta mirada sobre la indignidad a predominio del racismo abona la idea de autonomía y del dinamismo autogestionario como piedra angular de los movimientos sociales, donde la exclusión del espacio social es una coordenada que insiste como vector movilizador de la comunidad organizada. Por otro lado, el rol del “mestizaje” como vector homogeneizador de la sociedad formó parte del ideario de la nación única, desarrollando un rol preponderante en saldar simbólicamente la idea de un Estado nación: “El mestizaje fue uno de los mecanismos ideológicos utilizados para lograr una nación homogénea” (Curiel, 2007, p. 97). También Rivera Cusicanqui remite a la retórica republicana en relación al mestizaje: “La retórica republicana en la esfera castellano hablante de las élites urbanas permitió construir la imagen de ‘lo mestizo’ en el discurso público e imponerla como la única identidad legítima de la nación boliviana moderna” (Rivera Cusicanqui, 2015, p. 9). Para entender mejor el fenómeno de la plurinacionalidad, Zabaleta alude a las

densidades temporales mezcladas, no solo entre sí del modo más variado, sino también con el particularismo de cada región, porque aquí cada valle es una patria, en un compuesto en el que cada pueblo viste, canta, come y produce de un modo particular y todos hablan lenguas y acentos diferentes sin que unos ni otros puedan llamarse por un instante la lengua universal de todos (Zavaleta, 2009, p. 214).

Durante el ciclo político masista, los símbolos de la plurinacionalidad comenzaron a desplegarse como discursos hegemónicos normativos, lo cual trajo aparejado el cultivo de movimientos reaccionarios

que se manifestaron en oposición tanto a la inclusión de la multiplicidad originaria étnica, como a la asunción del nuevo protagonismo político de sectores sojuzgados por el colonialismo y la dominación. De hecho, la emergencia de la subjetividad indígena en la sociedad boliviana ha sido históricamente capturada por el etnocentrismo; significando su identidad como un obstáculo insalvable hacia la mirada de nación única, lo cual fue radicalmente cuestionado y ha sido transformado a partir de la fundación del Estado plurinacional, como refiere Rivera Cusicanqui: “La visión lineal y evolucionista de la historia, propia de la racionalidad eurocéntrica, en la que las voces críticas de los sujetos subalternxs se perciben como anacronismos, obstáculos o interferencias al ideal de una sociedad homogénea, moderna y occidentalizada” (2015, p. 89).

Movimientos sociales feministas. La clase como imperativo categórico

Las Bartolinás. “Las mujeres de pollera” contra el racismo y la exclusión

Foto 1. Las Bartolinás en una gran marcha en Cochabamba contra el odio y el racismo



Agencia EFE.

En la acción colectiva de las mujeres campesinas rurales, las Bartolinás, pertenecientes a la Confederación de Mujeres Indígenas de Bolivia, llevaron la piedra angular de la resistencia frente a la militarización y la represión de la

policía en Chapare (Cochabamba). Durante el golpe de estado de 2019, “las mujeres campesinas se movilizaron (*Foto 1*) asumieron la primera línea de defensa de los derechos humanos y la democracia, visitaron centros de detención y comisarías, se reunieron con fiscales, jueces y sostuvieron la relación con organizaciones internacionales” (CELS, 2021). El rol del feminismo indígena ha sido de denuncia y cuestionamiento a las violencias del patriarcado y el racismo. Y “la despatriarcalización implica la lucha contra el colonialismo, el capitalismo y sus estructuras simbólicas y materiales de dominación” (Salguero, 2012). Es desde la intersección entre lo abigarrado y lo instituyente que emerge la acción política de las feministas campesinas indígenas:

Desde el imaginario colectivo de las “Bartolinás”, como posibilidad para enfrentar y revertir el machismo tanto del mundo indígena y rural como del mundo occidental y citadino, desde las propias prácticas y acción política de la organización social de mujeres (Echevarría, 2015, p. 17).

Durante la crisis política, las Bartolinás dialogaron con los feminismos de los sectores opositores:

Al mismo tiempo que las feministas indígenas defienden un proceso del que forman parte como organizaciones sociales, rechazan consignas de la antipolítica como “son lo mismo”, que provienen de un sector del feminismo que pide la renuncia de Evo. A ese feminismo, las indígenas lo llaman colonial, “porque las feministas no estamos por encima de lo que está pasando, hay una pugna por un proyecto político que hemos construido y necesitamos posicionarnos ante el proceso, con un feminismo situado e interseccional” (Escalante, 7 de noviembre de 2019).

Entre sus reivindicaciones subyacen las demandas por la preservación y el cuidado del medio ambiente:

Es nuestro deber cuidar y avanzar con la normativa correspondiente para luchar contra el cambio climático, reconocer los derechos de la Madre Tierra y así aprender a tratarla como un sujeto y no como un objeto, no solo en nuestro país, sino a nivel internacional (ONU Mujeres, 23 de marzo de 2022).

Como eje de la acción colectiva:

La apropiación de arquetipos provenientes de la memoria larga e instalados en la memoria colectiva de las “Bartolinás”, resignifican y revaloran el principio de dualidad paritaria, chacha-warmi, y son

instrumentalizados por ellas para legitimar su participación política en igualdad de condiciones en dos ámbitos. Uno, en la lucha estratégica para fundar el nuevo orden estatal; y el otro, para ampliar el poder político diárquico, propio de la tradición andina, al gobierno paritario fuera de los ámbitos comunitarios. Es decir en el sindicato, en el partido y en el gobierno (Sánchez Echevarría, 2015, p. 47).

Las Bartolinás actuaron en defensa de la constitucionalidad, firmaron compromisos con la soberanía alimentaria de Potosí y Chuquisaca, y reclamaron por justicia contra las graves violaciones hacia los DD. HH., solicitando la inmediata liberación de los presos políticos. Asimismo, su adscripción originaria e indígena se codifica en el signo comunitario, en su experiencia como colectivo en acción:

Lo indígena tiene un significado subjetivo, incluso la percepción de autoadscripción, lo cual se transforma e identifica de acuerdo al componente histórico, pensamiento comunitario, capacidad de intercambio y reciprocidad, uso de la lengua viva, distribución y significancia del tiempo, integralidad entre el espacio público y privado o lo urbano y rural: “No se puede definir lo indígena fragmentando el modo de ser y estar en el mundo, porque ambos van y están siempre juntos” (Quiroga Eróstegui, 2020, p. 148).

Además, “el feminismo indígena ha cuestionado las relaciones patriarcales, racistas y sexistas de las sociedades latinoamericanas, al tiempo que cuestiona los usos y costumbres de sus propias comunidades y pueblos que mantienen subordinadas a las mujeres” (Curiel, 2007, p. 99). En su trabajo en el Valle de Cochabamba, Quiroga Eróstegui señala que

los movimientos operan a través de estrategias comunitarias y asociativas, ampliando su toma de decisión, marcadas por las estructuras patriarcales y la desigualdad de su actividad económica respecto de los hombres, focalizando en la riqueza de la tierra como forma de vivir y estar en el mundo, confluendo sus roles de reproductora, cuidadora, productora, comerciante y dirigente (2020, p. 150).

Por otra parte, como señala Ybarnegaray (2012), el Estado se hizo eco de muchas reivindicaciones de los movimientos sociales feministas indígenas, promoviendo su adhesión política y la defensa de las políticas de Estado que incluían muchas de sus demandas. Las reivindicaciones en torno al acceso a “La Unidad de Despatriarcalización del Viceministerio de Descolonización” indican:

la rebelión y la lucha permanente de la Madre Tierra junto a sus hijas e hijos contra el colonialismo, el capitalismo, el imperialismo y todas sus estructuras simbólicas y materiales de dominación patriarcal. Una lucha permanente, además, contra los modelos civilizatorios excluyentes, racistas, discriminatorios y extractivistas... Para construir un nuevo modelo de vida a nivel planetario (Ybarnegaray, 2012, p. 153).

El feminismo autónomo antiestatal de Mujeres Creando

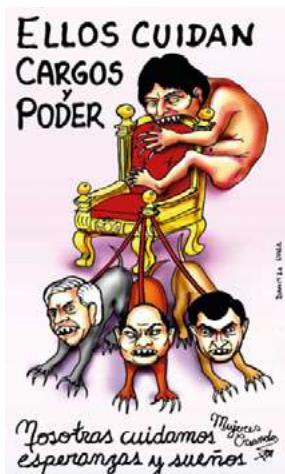
El colectivo feminista paceño Mujeres Creando participó en los movimientos de liberación de García Linera que eyectaron a Sánchez de Losada del poder. Sin embargo, se vio radicalmente enfrentado al proyecto popular de Morales liderado por María Galindo, y conformaron un colectivo feminista urbano-anarquista con despliegue territorial en La Paz y Santa Cruz (*Foto 4*), cuyo sintagma político es el siguiente: “Ni Dios, ni amo, ni partido, ni patrón”.

El carácter masculino del Estado: ya no solamente relacionado con su patrón patriarcal que viene de padre, sino con su patrón proxeneta que viene de explotador y mutilador del cuerpo de las mujeres. El decir “Estado proxeneta” nos aclara el lugar de objetos sexuales de intercambio que ocupamos las mujeres (Galindo y Sánchez, 2007, p. 81).

Sus luchas están direccionadas hacia la despenalización del aborto, el cuestionamiento de la institucionalidad del poder y de la Iglesia católica, contra la homofobia, el machismo y la cosificación femenina. También se identifican como antimasistas y anti-Evo, a quien califican como eje de la machocracia (*Foto 3*). Su posicionamiento contrario a la reelección del masismo fue contundente: “Se engaña el Gobierno si cree que puede reeditar la burla del voto como lo hizo en el referendo. Se engaña el Gobierno si cree que este es un problema de Mesa, el problema está también en su mesa” (Galindo, 28 de octubre de 2019). Galindo (2015, p. 33) plantea la redefinición del feminismo, a partir de “una desobediencia personal, no a partir del acceso a un cuerpo ideológico, sino a partir de sí misma y de sus decisiones existenciales instaladas en su cotidiano”. Según indica, el feminismo también debería ser descolonizado para liberarse del amo patriarcal que opera como mandato sobre las mujeres de la derecha, de la izquierda y del indigenismo. Respecto de este último, señala que: “el movimiento indígena no podrá acometer la tarea de descolonización planteada sin la revisión de su adhesión a la norma inquisitorial patriarcal”. (Galindo, 2015, p. 40). El movimiento reflexionó desde el inicio sobre la relación del feminismo con las mujeres indígenas, en general, y las urbanas, en particular, especificando cómo las brechas raciales atentaban contra la conformación de un feminismo autónomo (Galindo y Paredes, 1992).

Su acción colectiva se caracteriza por intervenciones callejeras, graffitis y pintadas en el espacio público que apuntan a una discursividad, donde “el colectivo suele hablar de grafiteadas, es decir de una mezcla de graffiti y pintada, asociación de la firma (colectiva) y el texto político feminista (Zavala Virreira, 2020, p. 155). El cuestionamiento contra el gobierno de Morales se desarrolló también en contra de algunas mujeres dirigentes del MAS (*Foto 4*), a quienes el colectivo calificó de prebendarias.

Foto 2



Danitza Luna (2019).

Foto 3. Fachada de la sede de Mujeres Creando en La Paz.



www.mujerescreando.org

Foto 4. La Paz, graffiti contra la presidenta del TSE



Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Mujeres Creando, octubre de 2019.

Página oficial "Mujeres creando".

Movimiento Feminista Abya Yala. Comunitario, territorial y plurinacional

El movimiento Abya Yala se inscribe dentro del eje de asimilación que engloba la ecuación movimientos sociales y gobierno, pertenece al linaje colectivo de las movilizaciones indígenas y campesinas contra las políticas neoliberales y la privatización de los recursos naturales acompañando el proyecto plurinacional de la nueva izquierda.

Foto 5. Feminismo Comunitario Abya Yala



marcha.org

BÁRBARA ORBUCH

Foto 6. Intervención callejera



Extraída de [opinión.bo](#)

La nueva izquierda incluyó elementos del discurso y de las demandas indígenas en su agenda. El “buen vivir”, el reconocimiento de los derechos de la Pachamama o el “*ama qhilla, ama llulla, ama sulla*” apuntan una tentativa de articular una nueva cultura política y una nueva concepción del desarrollo posneoliberal (Assies, 2009, p. 104).

“El vivir bien es posible, no es una utopía: significa renunciar a la acumulación de riqueza; no solo es cuestionar los privilegios, sino destruirlos” (Redacción Marcha y BiodiversidadLa, 14 de abril de 2022). El feminismo Abya Yala es una experiencia heredera del estallido social de 2003 “en contra de todo tipo de violencia, por la autonomía y soberanía sobre los cuerpos, pero también de los territorios” (Redacción Marcha y BiodiversidadLa, 14 de abril de 2022). Lideradas por la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia y la Confederación de pueblos Indígenas del Oriente Boliviano, se pronunciaron contra el racismo durante el golpe de Estado: “Ni Una Mujer Originaria golpeada por las bandas racistas”; denunciaron la quema de las sedes de las organizaciones sociales campesinas y se expresaron en relación con el supuesto fraude electoral. (Foto 5)

“El Encuentro ya se transformó, y todas nos reconocemos, nos nombramos, y colectivamente trabajaremos y seguiremos luchando contra los patriarcados racistas, héteronormativos, las políticas extractivistas y neocoloniales. Para crear un feminismo contrahegemónico que realmente sea antipatriarcal, antirracista, anticapitalista, antineoliberal”. (Feministas de Abya Yala, 2019)

Movimiento Kuña Mbareté. La Nación cristiana única frente a la plurinacionalidad territorial, lingüística y cultural

Autodenominado “movimiento global, cívico y no violento”, promueve una acción colectiva reaccionaria aliada a la Iglesia católica. Gestado

luego de que el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) determinara la repostulación de Evo Morales a la presidencia, actuaron en consonancia con los actores sociales de las fracciones dominantes en sus acciones racistas.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

En un contexto caracterizado por el empleo de estrategias discursivas polarizadoras, sus enunciados se caracterizaron por las de “captación” mediante expresiones de desprecio y oposición al masismo y las de “legitimación” a partir de la reafirmación de los regionalismos y la religión (Machaca Mayta, 2022, p. 26).

Somos cientos de mujeres que nos conocimos en la plaza 24 de septiembre y que a raíz de las molestia que sentidos como ciudadanos de los abusos que están dando el poder es que decidimos organizarnos y tomar medidas, acciones, manifestaciones que hemos venido realizando hasta el momento (manifestante del movimiento Kuña Mbareté, en *Opinión*, 6 de diciembre de 2017).

En medio de la acuciante crisis política y en nombre del “republicanismo”, el movimiento propagó y amplificó su total adhesión a los mecanismos represivos violentos ejercidos contra “las mujeres con pollera” junto a Camacho, de la mano del “poder de Dios y la fe en el pueblo”, y a los aliados políticos de la comunidad internacional. Tras el parapeto de “la recuperación de la democracia” actuó junto a la Comisión de Defensa de la Democracia (CONADE) en convergencia con los poderes hegemónicos oligárquicos en la instalación de la idea del fraude electoral, utilizando su propaganda política antagonista de apoyo activo a favor del golpe de Estado de 2019.

BÁRBARA ORBUCH

Foto 7. Kuña Mbareté, en una movilización contra la reelección de Morales



Extraída de [opinión.bo](#)

Las Pititas. Antiindigenismo ultraconservador reaccionario

El movimiento de las Pititas estableció una alianza con los poderes oligárquicos hegemónicos; patognomónico de las clases medias acomodadas, dividido en su interior entre las partidarias de Mesa y las del ultraconservador Camacho, alentaron con vehemencia el derrocamiento de Morales. Desplegaron efectivas y activas intervenciones en las calles reemplazando a las *wiphalias* por las banderas nacionales.

Foto 8. Manifestación de las Pititas en La Paz. Diciembre de 2019



David Mercado. Agencia Reuters

Aliadas con otros actores sociales como el movimiento estudiantil de la Universidad Católica Boliviana (UCB), las ultraconservadoras reivindican la dictadura de Banzer y la doctrina de seguridad nacional de EE. UU., con amplia actuación en redes y gran participación en los medios digitales, bajo la consigna: “Nadie se cansa, nadie se rinde”.

Identidades políticas, relaciones con el Estado y atravesamientos de clase hacia y entre los movimientos feministas

La identidad política de Mujeres Creando se diferencia respecto de la de las Bartolinás; en los términos de Giddens, podríamos decir que poseen una “identidad de clase diferente”. Cabría preguntarse, de acuerdo con sus posicionamientos político-identitarios, si el tercer nivel de la conciencia de clase, la conciencia revolucionaria, entrañaría un nivel de construcción compartida o si pertenece a las Bartolinás por derecho propio en términos de antagonismo y acción respecto a la oligarquía extractivista

burguesa. La relación con el Estado difiere diametralmente en ambos movimientos. Mujeres Creando se desidentifica y reniega de toda raigambre de las identidades originarias, recusando la politicidad gubermanental desde posiciones individualistas liberales: “Yo no quiero ser aymará, ni quechua, yo no quiero ser india siquiera, mi rebeldía no la conocen ni la reconocen los pueblos, eso yo no soy originaria, soy original” (Galindo, 2013). Yolanda Mamani, de la Fenatracob (Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia), perteneciente a la Central Obrera Boliviana, se autodenomina “chola bocona”; con un ideario aspiracional de influencer aimara, refiere a la heterogeneidad en el interior del movimiento proclamando que las cholitas deben abandonar los usos y costumbres de las comunidades originarias y adoptar formas de vida urbana más afines a lo que el *establishment* boliviano postula como “indigenismo permitido”. En los términos de la acción de clase, las Bartolinias resistieron y establecieron una férrea lucha defensiva contra la represión llevada a cabo por los sectores dominantes y Mujeres Creando, en su franco posicionamiento de rechazo al masismo, adhirió tácitamente a la alianza entre la oligarquía paceña, la iglesia, las FF. AA., la policía y los organismos internacionales para deponer el gobierno, subyaciendo un alineamiento no deseado con las fracciones dominantes de la burguesía. De este modo, los movimientos sociales feministas en Bolivia desarrollaron diferentes modos de actuar, de ser y de organizarse, junto a sus demandas diferenciadas. Las luchas de las mujeres irradian diversas lógicas culturales y atravesamientos iden-titarios. Touraine (1985) propone sustituir el concepto de clase por el de movimiento social, más vinculado a la acción, ya que

junto con el debilitamiento de la noción de sociedad, ya ningún actor social puede identificarse con un conjunto de fuerzas y conflictos de una sociedad nacional, considerando la categoría más adecuada por operar a nivel de la historicidad y no a nivel de la distribución material (1985, p. 97).

Sin embargo, pensamos que esta primacía del vínculo situacional puede ofrecer cierta capacidad de licuación a la potencialidad basal y vertebradora que adquiere la dimensión de la lucha de clases como categoría conceptual. El atravesamiento de la clase resulta de vital importancia, ya que la cuestión del género puede englobar un denominador común pero no aportar el volumen ni caudal que hace prevalecer, aun con más fuerza, la clase como determinante de los antagonismos. La lucha feminista, en este caso, se desancla de otras luchas para derivar en un istmo elitista progresista pero “escindido de la lucha del conjunto de las relaciones sociales dentro de la crisis histórica de una nación, al modo gramsciano” (Contartese, 2023). Desde Žižek (Butler, Laclau y Žižek,

2004), entendemos las luchas culturales como modos de “reivindicaciones de estilos de vida” funcionales al capitalismo, que se encuentran a la vez desinvestidas y desarticuladas de la lucha política de clase y asociadas a sucesivas naturalizaciones del capital que se reeditan como verdaderos menúes a la carta. En las formas escindidas de la lucha del conjunto de las relaciones sociales se descentra el peso de las condiciones materiales de existencia y de los antagonismos de clase, para pensar en tensiones y contradicciones de acciones colectivas entre los movimientos sociales que buscan imponer lógicas de vivir, con diferentes significados que intentan sobrevolar el enclasicamiento. La lucha de clases se expresa entre y hacia el interior de los movimientos sociales feministas, tanto en lo que respecta a la acción como a su posición, interviniendo también en la interpretación de los colectivos como agentes sociales. “Las clases no se constituyen principalmente por proximidad o semejanza sino por el antagonismo y la lucha” (Gómez, 2014, p. 126). La lucha de “las mujeres de pollera” estuvo signada por la autogestión, la acción directa y la configuración de una subjetividad política mediante la experiencia de la insubordinación y la autonomía. Lefebvre (1968) caracteriza la autogestión como “una lucha perpetua y perpetuamente renaciente”: la subjetivación política de las mujeres campesinas bolivianas se ve cimentada en experiencias de autodeterminación, autogestión y emancipación frente a la guerra invisibilizada de la burguesía.

Lo que llamamos política revolucionaria es una praxis que se da como objetivo la organización y la orientación de la sociedad con miras a la autonomía de todos y reconoce que esta presupone una transformación radical de la sociedad que no será, a su vez, posible sino por el despliegue de la actividad autónoma de los hombres [de las mujeres, en este caso] (Castoriadis, 2003).

Conclusiones

Los proyectos del “vivir bien” y de la despatriarcalización iniciada con la nueva propuesta civilizatoria del Estado a partir del 2009 estuvieron signados por la convicción de subvertir la colonización y la dominación agudizadas por el neoliberalismo. Modonesi (2010) advirtió sobre las formas “abigarradas” de los movimientos que, desde la subalternidad histórica del mundo indígena, campesino y trabajador, protagonizaron el ciclo antagonista (2000-2005) y forjaron la persistencia de horizontes de autonomía. Durante la crisis política de 2019, el proyecto de igualación de los sectores subalternos se vio amenazado; el mecanismo de reedición del golpe de Estado como vía recurrente de tramitación política puso en

acto los múltiples antagonismos de clase, étnicos, raciales y de género, y se amplificaron las violencias racistas, poniendo en jaque la experiencia y la continuidad de los procesos de democratización. “Los contextos de crisis precipitan antagonismos generalizados y alteraciones que trastornan las clases, sus enclasmientos, desclasamientos y colectivización, cuando los supuestos de homogeneidad y autoperpetuación se resquebrajan de manera más visible” (Gómez, 2014, p. 128) Los feminismos de Abya Yala llevan en su interior el atravesamiento de la lucha de clases invisibilizada, de acuerdo con sus interacciones, según los aspectos que cada grupo “siente” en la transformación de sentidos del orden social capitalista imperante, presentándose alianzas e identidades políticas diferenciadas.

La columna vertebral de la lucha de clases recorre el cuerpo de los movimientos feministas posicionados en polos diferenciados desde sus identidades e intereses de clase, que son los que en definitiva orientan las coordenadas de sus acciones políticas. Es decir que la lucha de clases, en dominancia como modo de politizar la economía, constituye la vía privilegiada de transformación social del sistema de opresión legendaria de la dominación patriarcal-colonial. Asimismo, los colectivos de mujeres que actuaron en consonancia con las fracciones burguesas del capital, los sectores militares y la Iglesia reproducen el antagonismo clasista a todas voces y de un modo franco en alianzas directas con los poderes económicos de la burguesía en un sentido clásico y de modo reaccionario contra los avances del Estado plurinacional en un escenario de polarización política.

Las “mujeres de pollera” retienen sus lazos identitarios originares frente a los avasallamientos históricos de siglos de dependencia colonial, primero con la corona española y *a posteriori* por la dominación imperialista de EE. UU., asociadas a las élites gobernantes de la oligarquía. A ellas, a quienes luchan por la igualdad de los derechos sociales y la restitución y redistribución de las riquezas de la tierra entre sus propietarias originales, tierras de quienes las labran y las trabajan, se les han negado sistemáticamente espacios simbólicos y materiales en la distribución del poder societal. Las peripecias de su exclusión colectiva han signado sus modos de agrupación, la revitalización de sus memorias de lucha, sus acciones colectivas y sus resistencias. Podemos decir que los movimientos sociales feministas indígenas portaron la conciencia revolucionaria en su lucha defensiva y de acción colectiva en defensa del proyecto plurinacional en un contexto geopolítico imperialista adverso a la continuidad de los procesos de democratización en Latinoamérica, desarrollando un rol activo y fundamental.

Se abren nuevos interrogantes acerca de cómo operan los diferentes antagonismos sociales y se entrelazan las identidades políticas de

los movimientos sociales feministas en Abya Yala en futuros escenarios de desestabilización y crisis políticas y sus implicancias ante los desafíos de los procesos de democratización en el Estado plurinacional.

Referencias

- Álvarez Virreira, Helen (2004). Mujeres Creando, un feminismo de luchas concretas. *Mujeres Creando*. <https://www.mujerescreando.com/index.php/22-quienes-somos>
- Assies, Willem (2009). Pueblos indígenas y sus demandas en los sistemas políticos. En *Revista CIDOB d' Afers Internacionals*, (85-86).
- Bourdieu, Pierre (2003). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Buenos Aires: Siglo xxi.
- Butler, Judith; Laclau, Ernesto y Žižek, Slavoj (2004). *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cabezas, Marta (2006) ¡A Chonchocoro! *Testimonios de mujeres bolivianas afectadas por la “guerra del gas”*. Barcelona: Instituto Catalán de Mujeres.
- Castoriadis, Cornelius (2003). *La Institución imaginaria de la sociedad: marxismo y teoría revolucionaria*. Barcelona: Tusquets.
- Collado, Patricia (2019). La clase que habito en la subjetividad que soy: reflexiones para comprender la conflictividad socio-laboral. *Theomai*, 40. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/126130/CONICET_Digital_Nro.de435b6b-d15e-4af0-9c7b-0d619c4e0cd4_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Contartese, Daniel (2023). Antagonismo social y teoría de las clases [Ficha de cátedra FSOC, Universidad de Buenos Aires].
- Constitución Política del Estado. 7 de febrero de 2009 (Bolivia).
- Curriel, Ochy (2007) Crítica postcolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Revista Nómadas*, 26, 92-101.
- Cybel, Yair (24 de octubre de 2021). El “resentimiento de los igualados” y un tiempo de disponibilidad y victorias temporales. *El Grito del Sur*. <https://elgritodelsur.com.ar/garcia-linera-el-resentimiento-de-igualados-tiempo-disponibilidad/>
- Damia, Pamela (11 de noviembre de 2015). Bolivia y sus mujeres en lucha. *Universidad de Cuyo*. <https://www.uncuyo.edu.ar/prensa/bolivia-y-sus-mujeres-en-lucha>
- Díaz Polanco, Héctor (1981). Etnia, clase y cuestión nacional. *Cuadernos Políticos*, (30).

- Duek, Celi e Inda, Graciela (2007). Lectura de Marx: tras el concepto de clases sociales. *Confluencia*, (6). https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3670/duekindaconfluencia6.pdf
- Elster, Joe (1993). *Una introducción a Karl Marx*. México: Siglo XXI.
- Escalante, Vanina (7 de noviembre de 2019). Bolivia: las feministas indígenas rechazan el intento de golpe de Estado. *Latfem*. <https://latfem.org/bolivia-las-feministas-indigenas-rechazan-el-intento-de-golpe-de-estado/>
- Feministas de Abya Yala (17 de octubre de 2019). Declaración de Feministas del Abya Yala. *Biodiversidad La*. <https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Declaracion-de-Feministas-del-Abya-Yala>
- Galindo, María (2013). *No se puede descolonizar sin despatriarcalizar*. La Paz: Mujeres Creando.
- Galindo, María (2015). La revolución feminista se llama Despatriarcalización. En Ochy Curiel y María Galindo, *Descolonización y despatriarcalización de y desde los feminismos de Abya Yala*. Madrid: ACSUR- Las Segovias.
- Galindo, María (28 de octubre de 2019). No nos maten por una silla. *Mujeres Creando*. <https://mujerescreando.com/index.php/component/content/article/89-justicia/168-no-nos-maten-por-una-silla?Itemid=437>
- Galindo, María y Paredes, Julieta (1992). *¿Y si fuésemos una, espejo de la otra? Por un feminismo no racista*. La Paz: Talleres Ediciones Gráficas.
- Galindo, María y Sánchez, Sonia (2007). *Ninguna mujer nace para puta*. Buenos Aires: La Vaca editora.
- Gaytán Cortés, Ricardo (2012). Los Estados oligárquicos en Bolivia y Venezuela y las transformaciones estructurales que llevaron a su desaparición. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 19(74). <https://www.redalyc.org/journal/4964/496465125009/496465125009.pdf>
- Giddens, Anthony (1979). *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*. Madrid: Alianza.
- Gómez, Marcelo (2014). *El regreso de las clases. Clase, acción colectiva y movimientos sociales*. Buenos Aires: Biblos.
- Infobae (31 de mayo de 2021). Yola Mamani, la “Chola Bocona”: “Ser chola es rebeldía”. <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/05/31/yola-mamani-la-chola-bocona-ser-chola-es-rebeldia>
- Laclau, Ernesto (2009). ¿Qué nos dice el nombre? En Francisco Panizza (comp.), *El populismo como espejo de la democracia*. Buenos Aires: FCE.

- Lefebvre, Henry (1968). *Sociologie de Marx*. París: PUF.
- Machaca Mayta, Soledad (2022). Estrategias del discurso político en Facebook: caso del colectivo Kuña Mbarete-Mujer Fuerte. *Saberes y diálogos. Revista Boliviana de Estudios en Comunicación*, (2), 26-41.
- Marx, Karl y Engels, Federico (1998). *El Manifiesto Comunista*. Barcelona: Edicomunicacion.
- Modonesi, Massimo (2010). *Subalternidad, Antagonismo, Autonomía. Marxismos y subjetivación política*. Buenos Aires: CLACSO.
- Moro, Sebastián (11 de noviembre de 2019). Crisis en Bolivia: Las mujeres marchan contra el racismo. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/229539-crisis-en-bolivia-las-mujeres-marcharon-contra-el-racismo>
- Mouffe, Chantal (1999). *El retorno de lo político: comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, Buenos Aires: Paidós.
- Mujeres Creando (2003). Los *graffitis* de mujeres creando un elemento ideologizador en la forma de pensar en las mujeres de nuestro medio. *Punto Cero*, 8(6). http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762003000100010
- ONU Mujeres (23 de marzo de 2022). Desde Bolivia, mujeres indígenas de la región proponen priorizar la defensa de la Madre Tierra en el marco de la CSW66. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/03/desde-bolivia-mujeres-indigenas-de-la-region-proponen-priorizar-la-defensa-de-la-madre-tierra-en-el-marco-de-la-csw66>
- Opinión* (6 de diciembre de 2017). Kuña Mbarete, la “resistencia femenina” que dice defender la democracia. <https://www.opinion.com.bo/articulo/el-pais/ku-ntilde-mbarete-quot-resistencia-femenina-quot-dice-defender-democracia/20171206145300597964.html>
- Parkin, Frank (1984). *Marxismo y teoría de clases: una crítica burguesa*. Madrid: Espasa Calpe.
- Programa de Naciones Unidas para el desarrollo [PNUD] (2001) “La Visión y Participación de las mujeres en la Guerra del Agua en Cochabamba, Bolivia”. <https://americalatinagenera.org/pagina-centro-de-recursos/la-vision-y-participacion-de-las-mujeres-en-la-guerra-del-agua-en-cochabamba-bolivia/>
- Quijano, Aníbal (2014). *Cuestiones y horizontes: antología esencial*. Buenos Aires: CLACSO. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140424014720/Cuestionesyhorizontes.pdf>

- Quiroga Eróstegui, Celeste (2020). Aproximaciones al derecho a la tierra desde un enfoque de género: un espacio de resistencia, cuidado y aprendizaje colaborativo en Valle Alto, Cochabamba. *Perfiles latinoamericanos*, 29(57). <https://doi.org/10.18504/pl2957-006-2021>
- Redacción Marcha y BiodiversidadLa (14 de abril de 2022). Feminismo Comunitario Antipatriarcal de Bolivia: “El primer territorio de defensa hoy es el proyecto político del Vivir Bien” [entrevista a Adriana Guzmán]. *Marcha*. <https://marcha.org.ar/feminismo-comunitario-antipatriarcal-de-bolivia-el-primer-territorio-de-defensa-hoy-es-el-proyecto-politico-del-vivir-bien/>
- Resumen Latinoamericano* (9 de noviembre de 2019). Feminismo comunitario de Abda Yala ante el golpe a las esperanzas del pueblo de Bolivia. <https://www.resumenlatinoamericano.org/2019/11/09/feminismo-comunitario-de-abya-yala-ante-el-golpe-a-las-esperanzas-del-pueblo-de-bolivia/>
- Rimassa, Jorge (2008). La estrategia simbólica del Movimiento al Socialismo. *Tinkazos*, 11(23-24). http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-74512008000100012
- Robinson, Cedric James (2021). *Marxismo negro: la formación de la tradición radical negra*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Romano, Silvina et al. (2019). EE. UU. y la construcción del golpe en Bolivia. CELAG. <https://www.celag.org/wp-content/uploads/2019/11/ee-uu-y-la-construccion-del-golpe-en-bolivia-1.pdf>
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Sociología de la imagen: miradas ch'ixi desde la historia andina*. Tinta Limón: Buenos Aires.
- Salguero, Elizabeth (2012). Despatriarcalización: agendas en construcción. En Coordinadora de la Mujer, *Mujeres en diálogo: avanzando hacia la despatriarcalización en Bolivia*. La Paz.
- Sánchez Echevarría, Mireya (2015). Ser “Bartolina” en tiempos de cambio. *Procesos de construcción identitaria de la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” en el Estado Plurinacional* [Informe de investigación]. CLACSO.
- Sanchíz, Alejandro (2009). ¿Movilizaciones étnicas o fracturas sociales? En Christian Martínez Neira y Marco Estrada Saavedra (eds.), *Las disputas por la etnicidad en América Latina. Movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*. Santiago de Chile: Catalonia.

- Soto, Oscar (15 de noviembre de 2019). Bolivia ante su condición: clasismo, racismo y golpe. *La tinta*. <https://latinta.com.ar/2019/11/15/bolivia-ante-su-condicion-clasismo-racismo-y-golpe/>
- Svampa, Maristella (2016). *Debates Latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires: Edhasa.
- Thompson, Edward Palmer (1984). *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. Barcelona: Crítica.
- Touraine, Alain (1994). *Crítica de la modernidad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ybarnegaray, Jenny (2012). Entre el discurso y la práctica: dilemas de la despatriarcalización en el proceso de cambio. En Coordinadora de la Mujer, *Mujeres en diálogo: avanzando hacia la Despatriarcalización en Bolivia*. La Paz. <https://www.bivica.org/files/mujeres-despatriarcalizacion.pdf>
- Zabala Virreira, Rocío (2020). Cuerpos a contracorriente y pensamiento feminista en el escenario de la calle: mujeres creando, feminismo anarquista boliviano. *Iberic@l: Revue d'Études Ibériques et Ibéro-américaines*, (18). <https://iberical.sorbonne-universite.fr/wp-content/uploads/2021/09/Iberic@l-no18-automne-2020-extrait-11.pdf>
- Zabaleta Mercado, René (2009). *La autodeterminación de las masas*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, CLACSO.

Violencia policial y homofobia en espacios públicos de Michoacán, México

Fernando Zarco Hernández

Universidad Pedagógica Nacional, México

fernandozarco@gmail.com

Fecha de recepción: 25/06/2024

Fecha de aceptación: 12/8/2025

Resumen

La homofobia ha operado históricamente como un mecanismo de control social dentro de un sistema sexogenérico que regula qué expresiones sexuales y afectivas son válidas y cuáles deben ser discriminadas. Uno de sus dispositivos es el acoso policial: personas con orientaciones distintas a la heterosexual sufren violencia en el espacio público mediante intimidación, extorsión y chantaje. Este trabajo presenta casos registrados en Michoacán, México, para visibilizar el problema mediante un análisis por categorías de entrevistas a personas que han vivido esta violencia. Las conclusiones señalan una transformación de la violencia homófoba en un sistema que privilegia el espacio privado en detrimento del público.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| violencia 2| derechos humanos 3| homofobia 4| policía 5| espacio público

Cita sugerida

Zarco Hernández, Fernando (2025). Violencia policial y homofobia en espacios públicos de Michoacán, México. *Tramas y Redes*, (9), 345-362, 90at. 10.54871/cl4c90at



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Violência policial e homofobia em espaços públicos em Michoacán, México

Resumo

A homofobia tem operado historicamente como um mecanismo de controle social dentro de um sistema sexogenérico que regula quais expressões sexuais e afetivas são válidas e quais devem ser discriminadas. Um de seus dispositivos é o assédio policial: pessoas com orientações distintas da heterossexual sofrem violência no espaço público por meio de intimidação, extorsão e chantagem. Este trabalho apresenta casos registrados em Michoacán, México, para visibilizar o problema, por meio da análise categorial de entrevistas com pessoas que viveram essa violência. As conclusões apontam para uma transformação da violência homofóbica em um sistema que privilegia o espaço privado em detrimento do público.

Palavras-chave

1| violência 2| direitos humanos 3| homofobia 4| polícia 5| espaço público

Police violence and homophobia in public spaces of Michoacan, Mexico

Abstract

Homophobia has historically functioned as a mechanism of social control within a sex-gender system that regulates which sexual and affective expressions are deemed valid and which must be discriminated against. One of its instruments is police harassment: people with non-heterosexual orientations experience violence in public spaces through intimidation, extortion, and blackmail. This article presents cases from Michoacán, Mexico, to make this problem visible through a categorical analysis of interviews with individuals who have experienced such violence. The conclusions indicate a transformation of homophobic violence within a system that privileges the private sphere over the public one.

Keywords

1| violence 2| human rights 3| homophobia 4| police 5| public space

Introducción

Los encuentros íntimos y afectivos entre personas del mismo sexo son aprovechados por elementos de la policía para realizar extorsiones a través del chantaje y la intimidación, en espacios públicos urbanos del estado de Michoacán. El objetivo de este trabajo es visibilizar estas situaciones problemáticas, con la finalidad de cuestionar los mecanismos de justicia, dado que las denuncias se imposibilitan por el sistema homofóbico que las ocasiona: las víctimas no se atreven a denunciar por el temor de exponer su caso o ser amedrentados por sus acosadores.

Para conseguir nuestro objetivo, planteamos el debate sobre el espacio público urbano y la homofobia desde una perspectiva histórica y geopolítica. Con este marco de referencia, presentamos algunos casos de violencia policial por homofobia en Michoacán, México, a partir de la heterosexualización del espacio urbano, donde parejas convencionales lo utilizan libremente, mientras que resulta restrictivo para las parejas homosexuales (Salazar, 2016).

El espacio público urbano desde la perspectiva de género

La perspectiva de género cuestiona la desigualdad social derivada de la diferencia sexual y pugna por eliminar todas las formas de discriminación que emanan de esta desigualdad (Lamas, 2002). Comprender la construcción histórica del *género*, en tanto categoría analítica y política, así como los usos que se le han dado y su relación con la construcción de la diferencia sexual, es indispensable para plantear la posición desde la que partimos para abordar nuestro tema de interés.

El término “género” surge entre las feministas americanas, de acuerdo con Scott (1996), quienes insistían en la cualidad social de las distinciones basadas en el sexo, a modo de rechazar el determinismo biológico implícito en el uso de términos como “sexo” o “diferencia sexual”. Algunas perspectivas contemporáneas cuestionan incluso la diferencia sexual en tanto natural, de modo que, desde estos enfoques, el sexo es tan socialmente construido como el género, a través de una serie de prácticas reiterativas y referenciales que constituyen la materialidad del cuerpo, dentro de un marco normativo (Butler, 1993).

Al problematizar la naturaleza sexual, ponemos en entredicho la dicotomía sexo/género, que asocia el primero a la naturaleza y el segundo a la cultura. Por consiguiente, cuestionamos también la naturaleza de identidades sexogenéricas binarias, porque están basadas justamente en el sistema normativo que pretendemos criticar. Siguiendo a Butler (1993), “la demarcación de la diferencia sexual no precede a la interpretación de

esa diferencia, sino que esta demarcación es en sí misma un acto interpretativo cargado de supuestos normativos sobre un sistema de género binario” (p. 314).

Es decir, el sexo no es una superficie natural sobre la que actúa la cultura (género), sino el resultado de esas mismas interpretaciones, basadas en un sistema binario (hombre/mujer, masculino/femenino, heterosexual/homosexual). De acuerdo con Salazar (2016), el género se actúa y legitima en los lugares públicos de la ciudad moderna:

La producción heterosexual del espacio se materializa con la repetición de acciones, como el tomarse de la mano, el despliegue de publicidad que muestre personas actuando un género binario (mujeres en la cocina, maquillándose y hombres trabajando operando herramienta, por ejemplo), y se regula mediante las miradas de otros que esperan determinadas conductas, movimientos, gestos y características físicas de acuerdo a los roles asignados (p. 101).

En una investigación sobre encuentros íntimos entre hombres en espacios públicos, Langarita (2013) señala que estos lugares son parte de un proyecto heterosexualizante, es decir, que tiene por objeto reproducir un modelo de organización social basado en la heterosexualidad como principio rector, en el que más allá de los deseos sexuales se pretende organizar una mirada del mundo hegemónica a partir del binomio hombre/mujer y de la correspondiente gestión de los deseos.

Así, la homofobia, entendida como el rechazo de las relaciones sexoafectivas entre personas del mismo sexo, es una de las maneras de mantener vigente las normas de género imperantes en la sociedad, mediante la vigilancia de prácticas incorporadas en el espacio público urbano.

Un recorrido histórico y geopolítico de la homofobia

En tanto fenómeno social, la homofobia no escapa a la dinámica del sistema sexo-género. Históricamente, los hombres la han sufrido en mayor medida respecto a las mujeres, debido a la ocultación del lesbianismo, según la revisión de investigaciones sobre invisibilidad de las lesbianas en la legislación realizada por Casañas (2022), quien afirma que esta situación

se explica como consecuencia de la interpretación de la sexualidad femenina en función de la masculina. Las investigaciones realizadas al respecto demuestran cómo el lesbianismo en todas las culturas se encuentra menormente institucionalizado, esta es una de las razones por las que el hombre homosexual es más visible que la mujer (p. 4).

Tal invisibilización hace eco de la frase acuñada por Wittig: “Las lesbianas no son mujeres” (1992, p. 57), considerando que escapan de las relaciones heteronormativas de servidumbre a las que están sometidas las mujeres (p. 43). Dicho con palabras similares, acordes al contexto de violencia policial que nos ocupa:

Las lesbianas constituyen la “excepción” o el “aparte” tanto cuando se habla de mujeres como cuando se habla de homosexuales (generalmente se habla de homosexuales hombres). De hecho las grandes persecuciones en los diferentes países de América Latina han sido a homosexuales varones. Esta circunstancia ha podido resultar “cómoda” para las mujeres lesbianas porque las ponía a salvo de las persecuciones policiales, pero el silenciamiento y la ocultación hacen difícil la comprensión de los problemas de las lesbianas asimilándolas a los hombres homosexuales o a las mujeres heterosexuales (Sardá, Posa y Villalba, 2006, p. 2).

En cuanto a la homofobia masculina, según Foucault (1982), a partir del siglo XVIII el sexo entre hombres se volvió un problema con la policía y dentro del sistema jurídico, entre otros ámbitos. Su hipótesis es que la amistad entre hombres había desaparecido como relación culturalmente aceptada y surge la cuestión: ¿pero qué hacen los hombres juntos? La desaparición de la amistad como relación social y la aparición de la homosexualidad como un problema social/político/médico forman parte del mismo proceso.

Posteriormente, en el siglo XIX la persecución de sexualidades consideradas periféricas produce una incorporación de las perversiones y una nueva especificación de los individuos.

El homosexual del siglo XIX ha llegado a ser un personaje: un pasado, una historia y una infancia, un carácter, una forma de vida; asimismo una morfología, con una anatomía indiscreta y quizás misteriosa fisiología. Nada de lo que él es *in toto* escapa a su sexualidad. Está presente en todo su ser: subyacente en todas sus conductas puesto que constituye su principio insidioso e indefinidamente activo; inscrita sin pudor en su rostro y su cuerpo porque consiste en un secreto que siempre se traiciona. Le es consustancial, menos como un pecado en materia de costumbres que como una naturaleza singular (Foucault, 1976, p. 45).

De esta manera, la homosexualidad deja de considerarse una práctica para convertirse en una androganía interior, un hermafroditismo del alma. “El sodomita era un relapso, el homosexual es ahora una

especie” (Foucault, 1976). Retomamos este paso de la homosexualidad como práctica a la incorporación individual, para dar cuenta del carácter construido de esta identidad a través de un proceso situado histórica y geográficamente, lo que nos ayuda a señalar, además, su carácter fragmentado y heterogéneo.

En este sentido, Núñez (2007) ha explorado las prácticas homoeróticas entre hombres en un contexto mexicano. Como resultado, ha cuestionado las concepciones dominantes sobre la sexualidad, a partir de la intimidad masculina, tanto afectiva como corporal. Sus conclusiones apuntan que la masculinidad es flexible, negociada, heterogénea y en constante disputa, a partir de observar que “las realidades homoeróticas no encajan adecuadamente en las concepciones dominantes sobre la subjetividad o las identidades homosexuales. La realidad de la intimidad entre varones es más amplia, más heterogénea, rica y diversa en significados, subjetividades y relaciones” (p. 366).

Otros estudios sobre masculinidades coinciden con esta postura. Connell (1997) señala que la masculinidad no se puede considerar fija, singular ni totalitaria, sino siempre cambiante, disputable, sostenida por los seres humanos, en tanto les aporta beneficios y ventajas.

La masculinidad es un tema tan incoherente y fragmentado como el sistema de género del cual surge, por lo tanto, es mejor dilucidar los procesos y prácticas a través de las cuales son construidas las relaciones de género, en lugar de considerar la masculinidad como un objeto (Zarco, 2006, p. 37).

La forma de concebir la intimidad entre personas del mismo sexo no ha sido constante a lo largo de la historia y la geografía. Boswell (1994) examina las uniones de hombres en la Europa premoderna y argumenta que el horror ante la homosexualidad es típico de Occidente a partir del siglo XIV. En otras regiones geográficas, Prado (2006) describe una actitud abierta hacia la homosexualidad en el mundo musulmán hasta los inicios de la colonización, de hecho, ese fue uno de los argumentos preferidos por la sociedad victoriana para mostrar que el islam era una religión inmoral. Curiosamente, hoy los papeles se han invertido, el mundo occidental del siglo XXI señala al islam como una religión salvaje debido a la persecución de los homosexuales en los países musulmanes.

Para contribuir a la solución de este problema internacional, en 2008 fue presentada ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas una iniciativa de declaración que condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género (Organización de las Naciones Unidas, 2008), que fue respaldada por México.

En suma, la homofobia es un tema polémico en el ámbito geopolítico global, que sirve como herramienta de control social a nivel internacional, donde la sexualidad y el cuerpo se convierten en un campo de batalla (Zarco y Pujol, 2016). Por ello, la necesidad de ubicarla en el contexto global e histórico para comprender su andamiaje en el plano nacional y local.

En este sentido, vale la pena recuperar la reflexión de Vidarte (2007) sobre una “ética marica”, que propone

recuperar la solidaridad entre sí de los oprimidos, discriminados y perseguidos, evitando ponerse al servicio de éticas neoliberales criptorreligiosas heredadas en las que nos hemos criado y en la que se han forjado nuestros intereses de clase; y recuperar la solidaridad con otros que han sido y son igualmente oprimidos, discriminados y perseguidos por razones distintas de su opción sexual (p. 21).

Para este trabajo, es significativa la alusión a las éticas neoliberales, considerando en este sentido el privilegio de lo privado sobre lo público, para comprender la violencia policial homofóbica en los espacios públicos.

Homofobia y violencia policial en México

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a todas las personas el goce de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, a la vez que prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En consecuencia, en 2003 se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, que realiza la Encuesta Nacional sobre Discriminación con los siguientes resultados sobre homofobia:

Cuatro de cada 10 mexicanos no estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran gays o lesbianas. Tres de cada 10 se oponen al matrimonio entre personas del mismo sexo y un 80 % de los mayores de 50 años discrepan en que puedan adoptar. Aunque estas cifras pueden haber mejorado a partir de los cambios legislativos que reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo, de enero de 2011 al 30 de abril de 2012 el Conapred documentó 273 quejas por

violaciones a los derechos de las personas LGTB, 36 de ellas contra servidores públicos (Siscar, 19 de agosto de 2014).

Entre las vulneraciones más repetidas a los derechos de la comunidad lesbica, gay, transexual o bisexual (LGTB) se encuentra apelar a la inmoralidad para detener arbitrariamente a personas trans o a una pareja homosexual que se besa en la calle. Por ello, la Suprema Corte de Justicia presentó un nuevo protocolo de actuación para jueces ante casos que involucren una orientación sexual o identidad de género diferenciada, que contiene varias consideraciones fundamentales, entre ellas las detenciones arbitrarias:

La SCJN reconoce que personas LGBT han sido detenidas por policías que apelan a la “alteración del orden público, la moral y buenas costumbres” al, por ejemplo, besarse en público, o entrar a un baño público asignado a un sexo determinado. Y califica de “inaceptables” las detenciones con base en este tipo de consideraciones (Siscar, 19 de agosto de 2014).

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2010), la policía fue la institución que se percibe como la más intolerante contra las personas homosexuales. En sus resultados se advierte que los hombres homosexuales perciben más intolerancia de parte de la policía que las mujeres homosexuales, lo que señala una brecha entre hombres y mujeres que sufren discriminación por homofobia.

Este trabajo parte del supuesto de que esta diferencia obedece al rechazo que implica una relación íntima entre personas del mismo sexo, incrementando cuando se trata de hombres, con base en la explicación de Foucault (1982) sobre la relación histórica entre la desaparición de la amistad entre hombres y el surgimiento de la homosexualidad como problema social.

La vigilancia policial ha sido una de las formas de controlar social y políticamente la homosexualidad. Así ocurrió con la histórica redada llevada a cabo por la policía en el centro de la ciudad de México durante la celebración de un baile clandestino en 1901. Se trataba de cuarenta y dos hombres, la mitad de ellos vestidos de mujer. El caso fue muy difundido debido a que se trataba de hombres de la alta sociedad porfiriana, incluso existe el rumor que uno de ellos era yerno del presidente Díaz y que por ello no fue detenido, lo que redujo el número a cuarenta y uno. Los medios impresos aprovecharon la noticia para venderla como espectáculo, cuya difusión sirvió además como una forma de disciplina social a partir de la sexualidad (Barrón, 2010). Este hecho histórico inventa la

homosexualidad en México, en tanto que la visibiliza y, a la vez, la condena como ofensa a la moral y las buenas costumbres (Monsiváis, 30 de abril 2002).

Así, en este trabajo consideramos que las extorsiones policiales por homofobia se encuentran estrechamente relacionadas con la producción de identidades sexogenéricas dentro del sistema normativo dominante, a través de la discriminación de aquellas personas que escapan a sus mandatos.

Las extorsiones policiales por homofobia en espacios públicos urbanos

A pesar de los avances en materia de derechos humanos y las políticas contra la discriminación, la homofobia por parte de la policía han sido y siguen siendo noticia. En el año 2014, una pareja de hombres fue arrestada por la policía en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México, por besarse en el malecón. Acusándolos de alterar el orden público fueron llevados a la comandancia, donde debieron pagar una multa total de 300 pesos, sin la anuencia de ningún juez, por recuperar su libertad (*BCS Noticias*, 17 de abril de 2014).

En Monterrey “el 26 de marzo del 2015 en un conocido centro comercial, una pareja de jóvenes varones fue expulsada del recinto por guardias de seguridad alegando supuestos ‘actos inmorales’ al caminar tomados de la mano” (Salazar, 2016, p. 100).

Algunos casos similares han ocurrido en Michoacán, un estado del centro occidente mexicano que se ha caracterizado por paradigmático en Latinoamérica en materia de derechos LGBT, ya que fue el primer antecedente subnacional, después de la capital del país, donde se consiguieron varios derechos sustantivos,

tales como el reconocimiento del matrimonio igualitario y la identidad de género, principales demandas que acompañaron al movimiento en el mundo, la incorporación del delito de homicidio en razón de la preferencia sexual en el Código Penal del Estado, y la implementación de un protocolo para las autoridades judiciales en casos donde las categorías de la orientación sexual o identidad de género están involucradas, todos logrados entre 2016 y 2018, años donde surgieron resistencias conservadoras a escala nacional impulsadas por la Iglesia Católica y por el Frente Nacional por la Familia (Guerrero, 2024, pp. 84-85).

Paradójicamente, el alto grado de reconocimiento de estos derechos contrasta con índices preocupantes de violencia hacia la diversidad sexual en el estado (Guerrero, 2024, p. 108).

Esta paradoja se encuentra presente en los casos de extorsión policial que se muestran a continuación, recabados mediante entrevistas directas a personas de colectivos LGBT de Michoacán, con excepción de un caso que fue encontrado en la red social Facebook. Por razones de seguridad, el nombre de las víctimas y los lugares públicos donde ocurrieron los hechos han sido omitidos.

El análisis de las narrativas está organizado en función de cuatro categorías: 1) el encuentro con la policía, 2) la intimidación, 3) la sanción y 4) la denuncia, con la finalidad de visibilizar la violencia policial homofóbica, su modo de operar en la vía pública y los obstáculos para denunciarla.

El encuentro con la policía

Esta categoría engloba las situaciones narradas por parejas del mismo sexo que son encontradas por la policía mientras muestran expresiones afectivas en el espacio público:

Quiero compartir con ustedes la siguiente información para que tengan mucho cuidado y se protejan, pero sobre todo que protejan a los demás chavos LGBT y anexos, el pasado sábado fui víctima de robo por parte de un grupo de 7 policías federales o al menos eso era lo que aparentaban ser, esto ocurrió alrededor de las 8 pm en [parque público frecuentado por hombres gays] (Denuncia pública en Facebook por un hombre de 29 años).

Estaba con mi novio, contemplando la vista panorámica de la ciudad desde el mirador de la bandera monumental, ubicado en lo alto de una loma al sur de Morelia, cuando llegó la policía. Estábamos abrazados, tomando fotos, disfrutando del momento. De pronto, escuchamos unas voces que se acercaban y exclamaban a gritos que fuéramos hacia donde estaban. Cuando vimos que eran elementos de la policía, con lámparas en mano, así lo hicimos (Entrevista a hombre de 35 años).

Estábamos mi novia y yo afuera de su casa dentro del carro y los vidrios estaban empañados. Pasó una patrulla, nos echó la luz, con su lamparita. Bajamos los vidrios y nos preguntaron qué estábamos haciendo a esas horas de la noche ahí. Dijimos, bueno, ella dijo que estábamos afuera de su casa, que estábamos platicando. Creo que los policías no se atrevieron a insinuar que estábamos haciendo algo, no

sé, cachondeando, fajándonos, etcétera, porque vieron que éramos dos mujeres (Entrevista a mujer de 38 años).

Salimos a tomar una chela mientras dábamos el rol en el carro y... como pueblo chico infierno grande, era mal visto de entrada ver a dos mujeres echando chela, ya no decir en plan de romance o faje en la vía pública así que, nos detuvimos en una calle un tanto aislada, llegaron de pronto un par de patrullas, los polis se bajaron como si hubieran encontrando al delincuente más buscado y la sorpresa fue al ver que éramos dos chicas, y aunque realmente no estábamos haciendo nada “malo” de mal modo nos pidieron identificaciones y la razón de por qué estábamos ahí, al contestar uno de ellos dijo “uy, y son dos viejas lo que les falta es otra cosa en vez de multa” (Entrevista a mujer de 33 años).

En el coche pero esta vez en un mirador y ahora sí estábamos como empezando el faje con una chava, igual llegaron dos patrullas pero esta vez nos bajaron a las dos y nos subieron a cada quien a una patrulla a hacernos preguntas generales: ¿quién eres?, ¿dónde vives?, ¿a qué te dedicas?, ¿quién es la otra? (Entrevista a mujer de 33 años).

La intimidación

Una vez que la policía sorprende a las parejas del mismo sexo que tienen muestras de afecto en la vía pública, las intimida para provocarles miedo y proceder a sancionarlas:

Esto pasó mientras estaba haciendo ejercicio en [parque público frecuentado por hombres gays]. No se identifican, te insultan y te agreden para intimidarte. Estos señores levantan gente que va sola así que tengan mucho cuidado, si ustedes ven a alguien, sea quien sea en una camioneta de federales sin las torretas encendidas, por favor denuncien y tomen fotografías o videos, tanto de los policías como de la unidad donde viajan, número de patrulla y número de placas. ¿Por qué? simple porque son personas que están abusando de la autoridad y la fuerza que tienen y eso no lo podemos permitir (Denuncia pública en Facebook por un hombre de 29 años).

El personal antes mencionado les estaban tomando fotografías a la joven pareja de forma ofensiva, pues les decían que se abrazaran para la foto y que si no los iban a culpar de hacer los glory holes que hay ahí en el supuesto sitio (Denuncia anónima en Facebook por un hombre).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

FERNANDO ZARCO HERNÁNDEZ

Nos hicieron sacar todo lo que traíamos en los bolsillos, para revisarnos. Carteras, llaves, dinero, todo. Abrieron las carteras y verificaron su contenido. Mientras, nos interrogaban sobre quiénes éramos y qué hacíamos ahí. Les decíamos que solo estábamos paseando, pero argumentaron que ya era tarde y que el lugar, según ellos con carácter de propiedad privada, estaba cerrado. Expusimos que es un lugar público y que no había ningún letrero ni vigilante que nos indicara el horario de visita. En su insistencia por buscar alguna falta que achacarnos, insinuaron que es indebido lo que estábamos haciendo. Les dijimos que abrazarse no es ninguna falta. Entonces añadieron que nos acusarían de vandalismo, de causar los desperfectos, como lámparas rotas y paredes rayadas. Era ya obvia su intención de inculparnos, a como diera lugar. Intentamos entonces dialogar con ellos. Eran varios, incluida una mujer, pero solo dos hablaban con nosotros, uno más que el otro, mientras los demás esperaban en la patrulla o rondaban el lugar, probablemente buscando más víctimas. Apelamos a la ética, su respuesta se basaba en argumentos como “todo el mundo lo hace” y “al gobierno no hay quien le gane” (Entrevista a mujer de hombre de 35 años).

Luego de unos veinte minutos así nos pidieron dinero para evitar llevarnos a barandilla, querían dos mil pesos y no aceptaron lo que traía en ese momento así que me mandaron a conseguir el dinero o les tendríamos que pagar de “la otra forma”, decían. Me tuve que ir en mi coche pero tenía que dejar en “garantía” a mi compañera para asegurar la lana, les pedí que fueran conmigo a mi casa o al cajero pero no aceptaron, así que tuve que moverme rápido por qué tampoco quisieron que alguien más me los llevara (Entrevista a mujer de 33 años).

La sanción

Cuando las parejas son intimidadas, la policía procede a aplicarles una sanción de manera arbitraria y abusiva, aprovechando la situación de miedo que han generado. En algunos casos ni siquiera es necesaria la intimidación:

No encontraron ningún antecedente con nuestros datos personales y, quizás cansados de que no cedíamos ante su chantaje, insinuaron que nos arregláramos de otra manera. Nosotros insistíamos en seguir el procedimiento legal y ellos, en las desventajas de esa opción. Era un cuento de nunca acabar. Así que decidimos ceder y preguntar de cuánto era la extorsión. Nos pidieron mil pesos por cada uno y les dijimos que no traímos dinero. En ese momento llamó mi atención

que nos dijeron “tanto estudio para no tener dinero”, pues me pareció una afrenta para demostrar su poder. Finalmente, les dimos lo poco que traímos en ese momento. Setenta pesos. Una cantidad irrisoria y a la vez indignante, considerando el mal rato que nos hicieron pasar (Entrevista a hombre de 35 años).

Estuvimos con varias amigas lesbianas en la bandera monumental, tomando cerveza, como doce personas, más o menos, en tres carros, por la madrugada cuando salimos del antro. Se paró una patrulla y escondimos las cervezas. Nos preguntaron que qué estábamos haciendo tan noche allí, que era muy peligroso para unas señoritas andar así... en la noche, bla bla bla, nos echaron un rollo moralín. Una de mis amigas se puso medio agresiva, porque ha tenido reacciones más agresivas de parte de policías, por ser masculina. Cuando la ven parece niño, entonces ya cuando habla parece niña y no saben cómo tratarla. Entonces ella se puso a la defensiva y les dijo “¿Por qué? ¿Qué les importa, pues estamos en la vía pública”. Entonces ellos dijeron “Tranquila, que aquí estamos para protegerte, no queremos que les pase nada”. En esa ocasión se esperaron hasta que nos fuimos. No nos dejaron estar ya más tiempo. Porque además estábamos nosotras y estaban otros carros ahí también de parejas heteros, también los hicieron que se fueran. Yo creo que en ese momento no nos dijeron nada de extorsiones, porque éramos muchas y no éramos chiquillas, ya estábamos grandes, ya vieron que de treinta en adelante, entonces, también tiene mucho que ver la edad, ¿no? Porque sí se encajan cuando eres más pequeño, cuando eres más chiquito pues te ven el miedo. También tiene que ver que seas closetera y que no quieras que lo saquen a la luz. En nuestro caso todas éramos lesbianas, con muy diversas personalidades, desde la más masculina hasta la más femenina. Había también una señora de sesenta años, entonces pues creo que la policía se sacó de onda, porque pues no es común que a la gente mayor les asigne cierta identidad sexual. Entonces supongo que también eso tuvo que ver para que no nos hayan dicho nada, que se hayan esperado a que nos fuéramos y que no nos hayan dicho “me van a tener que acompañar”, como si se ha escuchado de otras (Entrevista a mujer de 38 años).

Seguido de eso me pidieron bajar del vehículo y me hicieron una “revisión de rutina” (con manoseo incluido), al terminar me dijeron que me fuera del lugar porque era peligroso que estuviéramos ahí y más en nuestras condiciones (refiriéndose a que éramos lenchas) (Entrevista a mujer de 33 años).

Al final se quedaron con el dinero y nuestros teléfonos argumentando que lo que hacíamos era delito y que no lo tomáramos a mal, más bien nos estaban haciendo un favor al no exponernos y que antes nos fue bien (Entrevista a mujer de 33 años).

La denuncia

En estas circunstancias, es difícil denunciar los abusos cometidos por parte de la policía, debido a la intimidación que viven las parejas del mismo sexo. Denunciar implica hacer pública su orientación sexual y confiar en un sistema de justicia que no siempre les es favorable. De tal manera que la denuncia es prácticamente inviable, a menos que se haga de manera anónima como en el caso siguiente:

Si alguien de las personas que me sigue tiene algún conocido en instituciones de gobierno o seguridad pública que ayude a éste grupo LGBT, por favor pónganme en contacto con ellas para evitar que sigan pasando este tipo de situaciones tan degradantes y vergonzosas. Si entre nosotros no nos ayudamos, entonces no creo que nadie más venga a ayudarnos...así que los invito a que difundan mi mensaje y cuidemos de los demás chicos aunque no los conozcamos. Les aseguro que si ustedes estuvieran en esa situación, desearían que se aplicara la ley como debe ser contra esas personas abusivas (Denuncia pública en Facebook por un hombre de 29 años).

El autor de esta denuncia en redes sociales respondió lo siguiente cuando le pregunté si había denunciado:

Obvio que no, no tenía herramientas para hacerlo, no vi el número de patrulla, no tenían nombres sus uniformes y no se identificaron, ah...y ni placas tenían, así que imaginarás la frustración que sentí... y el miedo (Denunciante en Facebook, comunicación personal).

Como dato adicional, el único caso documentado de denuncia, en este contexto local, ocurrió en noviembre de 2017 en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán (López, 28 de noviembre de 2017). Fue hecha por un joven poeta que estaba haciendo un trabajo de investigación sobre espacios públicos de esta ciudad frecuentados por hombres gays para tener encuentros sexoafectivos (Moya, 2019). Sin embargo, la consecuencia de esta denuncia fue la revictimización de quien la interpuso, al grado de que tuvo que abandonar la ciudad (Moya, comunicación personal, 13 de mayo de 2018).

Discusión

A pesar de su diversidad, en las experiencias anteriores encontramos elementos comunes que pueden ayudarnos a dilucidar el problema de fondo, como la extorsión y el chantaje policial, la discriminación por homofobia y la restricción en el uso del espacio público. En todas ellas vemos que los elementos de la policía o el personal de seguridad abusan de su autoridad con base en argumentos homofóbicos para, supuestamente, guardar el orden público. Con estas estrategias, los elementos de la policía buscan obtener un beneficio económico a través de la extorsión, con excepción del caso donde el personal de seguridad vio frustradas sus amenazas debido a la intervención de otras personas que defendieron a las víctimas del abuso de poder. Lo que constata la importancia de la sociedad civil organizada en contra de este tipo de injusticias.

Respecto al testimonio de las mujeres, podríamos suponer que por ser lesbianas no serían extorsionadas por los policías, puesto que no hay posibilidad de relaciones sexuales desde la lógica falocéntrica. Sin embargo, los casos relatados revelan lo contrario. Si bien, en algunos casos no les dijeron nada, en otros fueron igualmente extorsionadas, inclusive con mayor violencia (“manoseo incluido”, “pagar de otra forma”, “dejar en ‘garantía’ a mi compañera”), lo que da cuenta del sexismoy la misoginia que agravan la discriminación por homofobia.

El problema más grave es la imposibilidad de la denuncia. A pesar de los esfuerzos de autoridades en la materia por solucionar este problema, el proceso de justicia se ve interrumpido desde el comienzo debido a la incapacidad de las víctimas para denunciar, debido al miedo y la vergüenza de ser señaladas y estigmatizadas, que los perpetradores utilizan a su favor.

Conclusiones

Las extorsiones policiales por homofobia están sustentadas en procesos sociales, históricos y geopolíticos que es preciso comprender para prevenir y erradicar. Entre las características de esta práctica encontramos abuso de poder, chantaje, homofobia, discriminación, enmarcadas en la apropiación del espacio público para el libre ejercicio de la sexualidad y la afectividad.

La gravedad y complejidad de la situación es tal, que no existe siquiera la posibilidad de denuncia para acceder al sistema de justicia. Esta imposibilidad está sustentada en la misma homofobia que ocasiona el problema. Las víctimas se reúsan a denunciar por miedo a la estigmatización social y, además, a las represalias que puedan tener por parte de sus agresores.

Además, las extorsiones están basadas en la revictimización de las personas afectadas, a través de la vergüenza, la desconfianza y la autoinculpación.

Una estrategia común de política pública frente a esta problemática es la capacitación de los servidores públicos en materia de género, diversidad sexual y derechos humanos. Sin embargo, esta estrategia no ha resultado suficiente, considerando que, de hecho, son frecuentes las capacitaciones en estos temas tan relevantes y obligatorios en la actualidad. Incluso, se hace necesario cuestionar si los contenidos adquiridos en ellas refuerzan los argumentos intimidantes de los policías que realizan extorsiones, pues conocen cómo opera la homofobia y por tanto la utilizan para ejercer poder y obtener un beneficio económico.

Así, el reto es problematizar desde la perspectiva de género el espacio público urbano, utilizado por los policías para extorsionar a las parejas del mismo sexo, mediante acusaciones que están totalmente fuera de la legislación mexicana, pero contenidas en un sistema que privilegia el espacio privado en detrimento del público.

Referencias

- Barrón, Miguel Ángel (2010). El baile de los 41: la representación de lo afe-minado en la prensa porfiriana. *Historia y Grafía*, (34), 47-76. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58922689003>
- BCS Noticias (17 de abril de 2014). Policía de La Paz arresta a pareja gay por besarse. <http://www.bcsnoticias.mx/policia-municipal-de-la-paz-arresta-dos-jovenes-por-besarse>
- Boswell, John (1994). *Las bodas de la semejanza. Uniones entre personas del mismo sexo en la Europa premoderna*. Barcelona: Muchnik.
- Butler, Judith (1993). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Casañas, Laura (2022). *Invisibilidad de las mujeres lesbianas en la legislación. Revisión bibliográfica sobre la invisibilización de las mujeres lesbianas desde el marco legislativo*. Universidad de La Laguna. <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/29320/Invisibilidad%20de%20las%20mujeres%20lesbianas%20en%20la%20legislacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Connell, Robert (1997). La organización social de la masculinidad. En Teresa Valdés y José Olavarria (eds.), *Masculinidad/es. Poder y crisis* (pp. 31-48). Santiago: Isis Internacional. <https://joseolavarria.cl/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Masculinidad-poder-y-crisis-Valdes-y-Olavarria.pdf>

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. 5 de febrero de 1917 [última reforma publicada 9 de octubre de 2025] (Chile). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf
- Foucault, Michel (1982). Entrevista a Michel Foucault. Sexo, poder y la política de la identidad. *Ssociólogos*. <http://ssociologos.wordpress.com/2014/03/21/entrevista-a-michel-foucault-sexo-poder-y-la-politica-de-la-identidad/>
- Foucault, Michel (1976). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. México: Siglo xxi.
- Guerrero, Iran (2024). Trans*formaciones en el activismo LGBTI a escala subnacional en México. El caso de Michoacán. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, XXXI(89), 81-116. <https://doi.org/10.32870/eees.v31i89.7338>
- Lamas, Marta (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Madrid: Taurus.
- Langarita, José (2013). Apropiaciones furtivas de espacios públicos: Intercambio sexual anónimo entre hombres en el entorno urbano. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 18(1), 99-113. <https://raco.cat/index.php/QuadernseICA/article/view/269661>
- López, Raúl (28 de noviembre de 2017). Joven es agredido por policía de Morelia por su inclinación sexual. *Revolución News*. <https://revolucion.news/joven-agredido-policia-morelia-inclinacion-sexual>
- Monsiváis, Carlos (30 de abril de 2002). Los 41 y la Gran Redada. *Letras libres*. <http://www.letraslibres.com/revista/convivio/los-41-y-la-gran-redada>
- Moya, Erik. (2019). *Cruising Morelia*. Zacatecas: Texere.
- Núñez, Guillermo (2007). *Masculinidad e intimidad: identidad, sexualidad y sida*. México: Porrúa.
- Organización de las Naciones Unidas (2008). *Declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas*. https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Declaracion_ONU.pdf
- Prado, Abdennur (2006). *Homosexualidad en el islam*. http://www.ooze-bap.org/text/homosexualidad_islam.htm
- Salazar, Sergio (2016). La ciudad y el género: la producción urbana del espacio heterosexual. *Bitácora Arquitectura*, (33), 98-103. <https://doi.org/10.22201/fa.14058901p.2016.33.57357>

- Sardá, Alejandra; Posa, Rosa María y Villalba, Verónica (2006). *Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad*. Quito: Programa Andino de Derechos Humanos. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/798/1/RAA-15-Sarda%2c%20Posa%2c%20Villalba-Lesbianas%20en%20Am%c3%a9rica%20Latina.pdf>
- Scott, Joan (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción social de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, Porrúa.
- Siscar, Majo (19 de agosto de 2014). Nuevo Protocolo Judicial para garantizar derechos de comunidad LGTBTI. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2014/08/nuevo-protocolo-judicial-para-garantizar-los-derechos-de-la-comunidad-lgtb?amp=>
- Vidarte, Paco (2007). *Ética marica*. Madrid: Egales.
- Wittig, Monique (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Madrid: Egales.
- Zarco, Fernando y Pujol, Joan (2016). Geopolítica del cuerpo e intimidad entre hombres en la homofobia de Estado en África. *Alteridades*, 26(52), 107-115. <https://alteridades.itz.uam.mx/index.php/Alte/article/view/887/806>
- Zarco, Fernando (2006). *Construcción psicosocial de masculinidades en grupos de ayuda mutua* [Tesis de licenciatura]. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Extractivismo y maledesarrollo

Zonas de sacrificio en México y El Salvador

Alejandro Antonio Henríquez Flores

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México
alejandrohenriflores@gmail.com

María Suhey Tristán Rodríguez

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México
suhey_tristan@hotmail.com

Fecha de recepción: 25/06/2024

Fecha de aceptación: 26/8/2025

Resumen

El artículo analiza los territorios de sacrificio ambiental en México y El Salvador, examinando cómo el extractivismo ha transformado estas regiones. En el Alto Atoyac, México, la ausencia de regulación ambiental ha generado una grave contaminación industrial que afecta la salud de la población y profundiza las desigualdades socioeconómicas. En la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Escuintla, en El Salvador, la industria cañera ha perpetuado la precarización y el empobrecimiento campesino. Las dinámicas económicas capitalistas se identifican como causas centrales de las crisis socioambientales. Se destaca que la producción y reproducción de estos territorios están estrechamente ligadas a la explotación industrial y agrícola, exacerbando desigualdades e impactos ambientales.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| zonas de sacrificio 2| injusticia ambiental 3| maledesarrollo 4| El Salvador 5| México

Cita sugerida

Henríquez Flores, Alejandro Antonio y Tristán Rodríguez, María Suhey (2025). Extractivismo y maledesarrollo: zonas de sacrificio en México y El Salvador. *Tramas y Redes*, (9), 363-380, 90au. 10.54871/cl4c90au



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Extrativismo e maledesenvolvimento: zonas de sacrifício no México e em El Salvador

Resumo

O artigo analisa os territórios de sacrifício ambiental no México e em El Salvador, examinando como o extrativismo transformou essas regiões. No Alto Atoyac, no México, a falta de regulação ambiental gerou grave contaminação industrial, afe-
tando a saúde da população e aprofundando desigualdades socioeconômicas. Na Associação Cooperativa de Produção Agropecuária Escuintla, em El Salvador, a indústria canavieira perpetua a precarização e o empobrecimento camponês. As dinâmicas econômicas capitalistas são identificadas como causas centrais das crises socioambientais. Destaca-se que a produção e a reprodução desses territórios estão ligadas à exploração industrial e agrícola, intensificando desigualdades e impactos ambientais.

Palavras-chave

1| zonas de sacrificio | 2| injustiça ambiental | 3| maledesenvolvimento | 4| El Salvador | 5| México

Extractivism and evildevelopment: sacrifice zones in Mexico and El Salvador

Abstract

The article analyzes environmental sacrifice zones in Mexico and El Salvador, examining how extractivism has transformed these regions. In Alto Atoyac, Mexico, the absence of environmental regulation has produced severe industrial pollution, harming public health and deepening socioeconomic inequalities. In the Escuintla Agricultural Production Cooperative in El Salvador, the sugarcane industry has perpetuated rural precarization and impoverishment. Capitalist economic dynamics are identified as central drivers of socio-environmental crises. The study highlights that the production and reproduction of these territories are closely linked to industrial and agricultural exploitation, exacerbating inequalities and generating significant environmental impacts.

Keywords

1| sacrifice zone | 2| environmental injustice | 3| evildevelopment | 4| El Salvador | 5| Mexico

Introducción

La territorialización extractivista del sistema capitalista incorpora a los diferentes territorios de maneras distintas. Así, la zona de acumulación de capitales se constituye como el centro de la actividad productiva, siendo, por lo tanto, el territorio socioespacialmente privilegiado por el sistema de dominación. Correlativamente, la dimensión territorial que sirve de base para el despliegue de la actividad económica de acumulación, aquella que es sometida al maledesarrollo, se erige como la periferia.

Ambos factores –el centro y la periferia– ayudan a definirse mutuamente, puesto que para la existencia del centro, que es configurado por la racionalidad europea/americana moderna, es necesaria la existencia de una periferia (Harvey, 1977, p. 9). De esta forma, las relaciones de desarrollismo y producción que entrelazan el capitalismo producen efectos diferenciados entre uno y otro polo. En el caso del centro, este percibe y concentra todas las rentas generadas; mientras que, del lado de la periferia, el extractivismo, la sobreexplotación, el despojo y el empobrecimiento multifacético se configuran como dinámicas permanentes de violencia.

Este doble rasero convierte a las periferias en zonas de sacrificio ambiental, las cuales, debido a la evolución de la violencia del sistema de dominación múltiple, se convierten en infiernos socioambientales, es decir, en territorios de condena eterna en los que la vida, en cualquiera de sus manifestaciones, es inviable, puesto que son lugares hundidos en condiciones abyectas y desdichadas.

Por todo ello, resulta imprescindible exponer los impactos que el desarrollo capitalista ha tenido en “NuestrAmérica”, particularmente en territorios de México y El Salvador, entendiendo dichas dinámicas como el origen y la causa de las crisis socioambientales que configuran las denominadas zonas de sacrificio. En este sentido, el presente artículo tiene como objetivo analizar, desde una perspectiva crítica, cómo opera la lógica del extractivismo en la producción y reproducción de estas zonas, a partir de dos estudios de caso: el Alto Atoyac, en México, y Escuintla, en El Salvador. Con ello, se busca contribuir al debate académico en el campo de la ecología política, así como visibilizar los impactos del maledesarrollo en contextos territoriales concretos. Al inicio, se expone brevemente la metodología utilizada para la selección y análisis de los casos, sustentada en un enfoque cualitativo y criterios analíticos. Posteriormente, se presenta la aproximación teórica; enseguida, se analiza la contaminación ambiental en el río Atoyac como consecuencia de la actividad industrial en México, y, finalmente, se examina la imposición del monocultivo de caña de azúcar en tierras pertenecientes a la Cooperativa de Producción Agropecuaria Escuintla, en El Salvador.

Metodología y justificación de los casos de estudio

Este trabajo se sitúa en la intersección entre el ejercicio académico-crítico y el acompañamiento territorial-político, lo cual ha influido en la elección de los casos y en la perspectiva adoptada. No obstante, es importante precisar que la selección de los estudios de caso responde a criterios analíticos y no exclusivamente a procesos de acompañamiento directo.

El caso de la cuenca Atoyac-Zahuapan, en México, fue elegido por su carácter paradigmático en el contexto nacional. Diversas investigaciones científicas (Bravo, 2015; Garzón, 2015; Hernández García, 2019) han documentado en esta región niveles extremos de contaminación industrial, así como afectaciones graves a la salud de la población, incluyendo daño genotóxico. La cuenca ha sido reconocida incluso por instancias oficiales (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2017) como una de las zonas más contaminadas del país, lo que la convierte en un ejemplo emblemático del fenómeno de las zonas de sacrificio en México. Si bien los autores no han acompañado directamente este proceso, su trabajo se ha vinculado con investigaciones críticas sobre violencias ambientales, desigualdad socioespacial y defensa del territorio. El análisis de este caso se realiza principalmente a partir de fuentes secundarias, tales como literatura científica, documentos oficiales, reportes de organizaciones, notas periodísticas y datos legales.

Por su parte, el caso de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Escuintla, en El Salvador, surge de un acompañamiento directo realizado por Alejandro Henríquez, coautor de este artículo, en el marco de su labor con la organización de la sociedad civil Reverdes. A través de ese vínculo se ha sistematizado la experiencia de la comunidad, visibilizando sus procesos organizativos, resistencias cotidianas y denuncias frente a la precarización derivada de la industria cañera. Este estudio se sustenta en un enfoque cualitativo a partir de observación participante, entrevistas semiestructuradas y análisis documental, además de la compilación de testimonios y el acompañamiento sociolegal.

En ambos casos, el análisis se enmarca en una postura epistemológica crítica que reconoce el valor de los saberes locales y las experiencias comunitarias como formas legítimas de conocimiento. Sin embargo, las técnicas de recolección de información difieren en función de la naturaleza del vínculo con cada territorio: mientras que Escuintla se abordó desde el trabajo de campo y la interacción directa, el Alto Atoyac se examinó a partir de un análisis documental y de datos previamente generados por investigaciones académicas y organismos especializados.

Los casos fueron seleccionados por tres razones principales: 1) ambos constituyen ejemplos paradigmáticos de zonas de sacrificio donde la lógica extractivista ha generado daños ambientales acumulativos y

violaciones sistemáticas a derechos humanos; 2) presentan similitudes estructurales en cuanto a las dinámicas de despojo, desigualdad y violencias ambientales, y 3) permiten ilustrar las especificidades territoriales de la crisis socioecológica en NuestrAmérica, abriendo la posibilidad de construir marcos analíticos comunes desde el Sur.

El encarcelamiento ilegal y arbitrario de Alejandro Henríquez constituye, en sí mismo, una manifestación de las dinámicas de despojo que aquí se analizan. La criminalización de su labor es inseparable de los intereses económicos y políticos que sostienen el modelo extractivista en la región. En este sentido, visibilizar su caso dentro de este texto no es únicamente un acto de solidaridad, sino también una forma de evidenciar cómo los procesos de despojo y las zonas de sacrificio se sostienen y profundizan mediante la represión sistemática de quienes las denuncian y resisten.

Es, además, una denuncia pública de que en El Salvador –como en otros países de NuestrAmérica– la defensa ambiental se ha convertido en una actividad de alto riesgo, donde quienes defienden el agua, la tierra y la vida son convertidos en objetivos políticos y judiciales. En este contexto, la escritura académica se transforma en un espacio de memoria, de defensa y de lucha contra el olvido.

Maledesarrollo: desigualdades socioecológicas, zonas de sacrificio y sufrimiento ambiental

El desarrollo de las fuerzas productivas del capital, como lo mencionaba Marx, contiene una serie de relaciones sociales de producción que determinan la forma del proceso de producción de la vida social (Marx, 1867, citado en Flores Mondragón, 2018, p. 86). Tal afirmación implica que, en cualquier sociedad, para crear riqueza, son necesarios tanto la fuerza humana como los medios de producción, y que, además, dicha forma de generar rentas define el conjunto de relaciones sociales, culturales, políticas y ecológicas que se entrelazan en toda sociedad.

En este orden de ideas, el método de producción de riqueza determina las relaciones sociopolíticas. Estos vínculos sociales, bajo el paradigma de un sistema capitalista, que están fundados, producidos y reproducidos en la dominación, la devastación y la desigualdad, se proyectan en un uso salvaje, desproporcionado y excluyente de los bienes naturales, así como en el flagelo inclemente, injusto, letal y permanente que implica el robo y despojo de los medios de vida de comunidades racializadas, discriminadas, estratificadas o, en resumen, sometidas violentamente a la dinámica de desarrollo capitalista. Marx, al respecto, explicaba que

ALEJANDRO ANTONIO HENRÍQUEZ FLORES
MARÍA SUHEY TRISTÁN RODRÍGUEZ

en la producción, los hombres no actúan solamente sobre la naturaleza, sino que actúan también los unos sobre los otros. No pueden producir sin asociarse, de un cierto modo, para actuar en común y establecer un intercambio de actividades. Para producir, los hombres contraen determinados vínculos y relaciones y a través de estos vínculos y relaciones sociales, y solo a través de ellos, es como se relacionan con la naturaleza y como se efectúa la producción (Marx, 1849, citado en Koppmann, 2013, p. 30).

Así, la producción capitalista de rentas y ganancias conlleva una configuración de los entramados sociales, culturales, políticos y ecológicos de los diferentes grupos sociales. Para la élite económica-política, esta ilación se traduce en la dominación, apropiación y reapropiación violenta de los medios de vida de comunidades enteras, en la mercantilización y desnaturalización de la naturaleza con la finalidad de convertirla en base material para el despliegue de la actividad económica extractivista que permite la acumulación de capitales.

Mientras que, del lado de los grandes contingentes poblacionales, estos vínculos se materializan en una reconfiguración violenta de sus dinámicas sociopolíticas-ecológicas, en el despojo y expoliación de sus medios de vida; de forma que se heterodetermina una geografía devastada, subordinada y colonizada territorialmente como consecuencia de la territorialización socioambiental-extractivista del capital.

Este terricidio-biocidio, entendido como “el asesinato de los ecosistemas tangibles, el ecosistema espiritual y de los pueblos, y todas las formas de vida” (Escobar, 2022, p. 26), constituye auténticas zonas de sacrificio ambiental (Navarro Trujillo y Xochiquetzalli Barreda Muñoz, 2022, p. 84), siendo estos territorios ambientalmente castigados al ser incorporados a la lógica del capitalismo como una especie de *stock* de recursos por extraer para la dinamización de una economía que termina produciendo una riqueza que es acumulada por las élites económica-políticas. Estas zonas de sacrificio ambiental emergen como consecuencia de esta territorialización socioambiental devastadora, la cual hace que estos espacios geográficos sean de “alta concentración industrial, priorizándose el establecimiento de polos industriales por sobre el bienestar de las personas y el ambiente” (Veas Basso y Fuentes Pereira, 2020, p. 4).

Ciertamente, estas subjetividades empobrecidas y precarizadas, condenadas ecológicamente a condiciones de vida ínfimas, al habitar en zonas de sacrificio, son víctimas de un maledesarrollo que desemboca en una injusticia multidimensional –espacial, ecológica y distributiva–, puesto que los costos de producción contaminante son trasladados hacia estos cuerpos-territorios (Berger, 2014, p. 194). Esta asignación desigual e

injusta de la amenidad ambiental es “influida por una serie de variables que, al mismo tiempo, determinan su posición en términos de acceso a otros bienes: pertenencia racial, clase género y territorio” (Castillo-Gallardo, 2016, p. 89).

Esta injusticia y desigualdad multidimensionales, que son producto del “vínculo entre progreso y regresión que opera de manera territorializada, maquilladas a través de la falacia del progreso” (Navarro Trujillo y Xochiquetzalli Barreda Muñoz, 2022, p. 92), se experimentan vivencialmente en forma de sufrimiento ambiental (Castillo-Gallardo, 2016, p. 89), ya que la violencia, la opresión y el sometimiento “deja huellas dolorosas que ligan las biografías individuales y familiares a las ideas del daño ambiental y enfermedad” (Castillo Gallardo, 2016, p. 88); por lo que el daño ecológico no solo se refleja en el territorio, sino también en los cuerpos de las personas que viven en las zonas de sacrificio ambiental.

Con base en lo expuesto, las zonas de sacrificio ambiental, entonces, hacen referencia no solo a la destrucción de la naturaleza, sino también al abatimiento de las condiciones de la vida humana. Así, la dinámica de la actividad productiva convierte a comunidades en sujetos sacrificados y, a los territorios, en espacios biogeográficos de saqueo imprescindibles para el enriquecimiento de grupos económicos reducidos.

Sin embargo, la noción de *zonas de sacrificio ambiental*, a la vez, ha sido utilizada para denunciar el maldesarrollo sobre los territorios-de-vida y visibilizar la desigual distribución de los costos del progreso capitalista sobre los cuerpos subalternizados, feminizados y racionalizados (Navarro Trujillo y Xochiquetzalli Barreda Muñoz, 2022, p. 92).

Esta acepción emerge en términos de resistencia, como una forma de evitar la victimización y problematizar las dimensiones del poder vinculadas a la toma de decisiones vinculadas a que una zona sea sacrificada en pos del desarrollo nacional, pero a costa de la comunidad local. Dicha conceptualización emerge especialmente entre aquellas mujeres que inician un proceso de articulación y visibilización de una problemática histórica en sus territorios (Navarro Trujillo y Xochiquetzalli Barreda Muñoz, 2022, p. 88).

En este orden de ideas, el sentido de zona de sacrificio ambiental no solo funciona como un sustantivo para nombrar aquellos territorios devastados como consecuencia de la territorialización extractivista del capitalismo, sino también como un proceso de reapropiación ecopolítica para enfrentar los daños infringidos y procurar la regeneración de condiciones que posibiliten una vida que merezca ser vivida; todo mediante un saber-hacer que pone en el centro la vida.

ALEJANDRO ANTONIO HENRÍQUEZ FLORES
MARÍA SUHEY TRISTÁN RODRÍGUEZ

Una vez revisadas las dos acepciones del término “zonas de sacrificio ambiental”, las cuales emergen como consecuencia de la dinamización económica capitalista que permea en los territorios de manera destructiva y que niega toda condición de vida digna para las subjetividades subalternizadas, corresponde estudiar dos casos latinoamericanos, México y El Salvador, específicamente, en los que los territorios se han transformado en zonas de sacrificio ambiental.

Zonas de sacrificio ambiental en México y El Salvador: una aproximación a su territorialización

Contaminación del río Atoyac

La subcuenca hidrológica del Alto Atoyac (CNDH, 2017),¹ particularmente los ríos Atoyac, Zahuapan y Xochiac y sus afluentes, ha sufrido durante décadas un profundo deterioro en la calidad de su agua (Bravo, 2015) debido a la expansión demográfica e industrial de los estados de Puebla y Tlaxcala. Esta expansión impacta en los ríos a través de las descargas industriales, de las cuales el 74 % presentan niveles de alta toxicidad, incumpliendo con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996. Además, la falta de saneamiento de las aguas de uso particular agrava la situación, ya que en las zonas urbanas solo se sanea el 40 %, mientras que el resto se libera en los ríos. En las zonas rurales, hasta el 80 % de las aguas residuales se descargan directamente (Garzón, 2015).

Las descargas industriales son un problema muy grave que no ha recibido la atención gubernamental necesaria y afecta especialmente a los habitantes de diversas comunidades de los municipios de San Martín Texmelucan y Huejotzingo, en el estado de Puebla, e Ixtacuixtla, Tepeztitla de Lardizábal y Nativitas, en el estado de Tlaxcala. Por ejemplo, en el estudio de Bravo (2015) sobre la evaluación toxicológica del río Atoyac en el tramo de Puebla y Tlaxcala, se contabilizaron un total de setenta y tres descargas industriales –repartidas en sesenta y cuatro industrias–; de ellas, cincuenta y cinco descargas –de cincuenta y un industrias– se ubican en Puebla y dieciocho –de trece industrias– en Tlaxcala.

De un total de 42 descargas y colectores industriales, las estaciones que sobrepasaron cuando menos en una ocasión la NOM-001-SEMARNAT-1996 fueron: 27 para grasas y aceites (G y A); 30 para sólidos suspendidos totales (SST), 16 para sólidos sedimentables, 10

1 La subcuenca hidrológica del Alto Atoyac comprende veintidós municipios del estado de Puebla y cincuenta y uno del estado de Tlaxcala, con una población estimada de 3.341.772 habitantes.

para nitrógeno total, 3 para fósforo total, 35 para la demanda bioquímica de oxígeno (DBO5), 37 para coliformes fecales, 3 para plomo y 2 para cromo. El arsénico, cadmio, cianuro, cobre, mercurio, níquel y zinc presentaron concentraciones por debajo de la NOM-001-SEMARNAT-1996. Sin embargo, sí se excedió la norma para cromo y el plomo en dos y tres descargas, respectivamente; dichas industrias pertenecen el giro textil y químico-farmacéutico para el cromo y metalúrgico y químico-farmacéutico para el plomo (Bravo, 2015).

En cuanto al drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales municipales, estos sistemas no cumplen con la normativa vigente, ya que las aguas residuales se vierten directamente en las corrientes superficiales sin control, medición o tratamiento (TLA, 2006; Garzón, 2015; CNDH, 2017). Estos descuidos e incumplimientos reflejan un problema común en la administración municipal en México (Rosas, 2012).

Estas descargas, tanto industriales como municipales, han creado una epidemia ambiental de suma gravedad. No solo afectan la capacidad del cuerpo de agua para soportar la diversidad de la vida acuática, sino que también han dañado la calidad de vida y la salud de la población que habita en los entornos adyacentes, como las comunidades de Villa Alta y San Mateo Ayecac en el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; Santa Ana Xalmimilulco en el municipio de Huejotzingo, Puebla; Santa María Moyotzingo y San Martín Texmelucan en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, y San Rafael Tenayeca en el municipio de Nativitas, Tlaxcala.

Hernández (2019) menciona que en los Estados de Tlaxcala y Puebla, en la cuenca de los ríos Atoyac y Zahuapan, se visibilizó la contaminación a partir del año 2004, cuando el Instituto de Investigaciones Biomédicas y el Instituto de Ingeniería de la UNAM realizaron una investigación para conocer los efectos de los contaminantes en la salud de la población. Los resultados mostraron un aumento en casos de enfermedades atípicas y datos alarmantes sobre la calidad de la salud de la población que se beneficia de ese tramo del río.

Por ejemplo, se identificó la presencia de anemia, insuficiencia renal, púrpura trombocitopénica, malformaciones congénitas y diferentes tipos de cáncer en la población de la cuenca del río Atoyac y Zahuapan. También se demostró que los habitantes de estos territorios presentan niveles altos de daño genotóxico. En el mismo sentido, en marzo de 2006, el Tribunal Latinoamericano del Agua² señaló que en la zona

ALEJANDRO ANTONIO HENRÍQUEZ FLORES
MARÍA SUHEY TRISTÁN RODRÍGUEZ

² El Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA) fue constituido en 1998 en San José de Costa Rica y tuvo su primera sesión pública en esa misma ciudad, en el año 2000.

“se han presentado cuadros patológicos que incluyen irritación, lagrimeo y dolores de cabeza”. De esta manera, los ríos mencionados, que integran la subcuenca y anteriormente eran considerados dadores de vida, se han convertido en vectores de enfermedades y muerte.

Estos graves impactos ambientales han sido analizados no solo por asociaciones de defensa de derechos humanos³ y la academia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 10/2017 por la violación de los derechos humanos a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua y a la información, cometida por las autoridades de los tres órdenes de gobierno durante más de veinte años. La CNDH determinó que en el río existen contaminantes causados por desechos municipales y, principalmente, desechos industriales, lo que ha provocado un alto índice de enfermedades en la población de los alrededores o que se beneficia del agua para riego o para el ganado. Esta situación es alarmante, ya que muchas personas, en particular mujeres, niñas y niños, que dependen del autoconsumo, son consumidores de estos alimentos.

¿Cómo surgió la contaminación de la subcuenca? Capitalismo, despojo hídrico y zonas de sacrificio ambiental

A finales de la década de los sesenta, la subcuenca del Alto Atoyac comenzó a caracterizarse por un fuerte desarrollo industrial en diversas áreas: petroquímica, textil, refresquera, metalúrgica, automotriz, productos médicos y alimentos. Este desarrollo, además de causar problemas de contaminación, impulsó el crecimiento urbano en la zona.⁴ Por ejemplo, dentro de la zona de estudio destaca el municipio poblano de San Martín Texmelucan, donde se instaló el complejo petroquímico Independencia de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Posteriormente, en las décadas de los ochenta y noventa, se asentaron en la zona tres parques industriales: 1) el Corredor Quetzalcóatl, ubicado en San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla; 2) el Corredor Ixtacuixtla, ubicado en Tepetitla de Lardizábal, en el estado de Tlaxcala, y 3) el Parque Industrial San Miguel, ubicado en Huejotzingo, Puebla (Garzón, 2015).

Sin duda, los procesos de expansión industrial –como el sufrido en la zona de estudio y descrito en el párrafo inmediato anterior– sin considerar el impacto ambiental y humano que generan deben entenderse como producto de la lógica del capital y de cómo esta se ha instalado en nuestros territorios. El caso de estudio es un claro ejemplo de zona de

3 El Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local, AC., Atoyac-Zahuan y Calidad de Vida, SC y la Coordinadora por un Atoyac con Vida.

4 De 1989 a 1999 el uso de suelo habitacional y comercial se triplicó (Garzón, 2015).

sacrificio ambiental. La existencia de corredores industriales, más de cuatrocientas empresas químicas, numerosas maquilas y un establecimiento petroquímico de PEMEX que producen numerosas sustancias con altos impactos a la salud humana y ecosistémica, y que realizan sus descargas residuales ilegalmente –fuera de los parámetros y permisos que la normativa establece– en el río, suelo y aire, impacta a al menos 280 mil personas de diferentes municipios que habitan la zona aledaña.

Proceso de despojo de tierras de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Escuintla

El Salvador, el 6 de marzo de 1980, experimentó un proceso de reforma agraria mediante la implementación de la Ley Básica de la Reforma Agraria. Este proceso de redistribución de tierras estaba compuesto de tres grandes fases. Sin embargo, la fase II, que tenía por fin expropiar las tierras cuya extensión fuese de 100 a 500 hectáreas, no pudo ser ejecutada debido a la creación de la Constitución, puesto que, en su artículo 105, prevé que el límite máximo de la propiedad rústica es de 245 hectáreas. Este artículo amplió el derecho de reserva –la tierra que podía conservar a quienes se les expropiaran los latifundios–, haciendo necesaria la realización de un nuevo censo agrario (Madison, 1985, p. 236).

Centrando la atención en la fase I de la reforma agraria, cuyo propósito era expropiar las tierras con una extensión de 500 hectáreas en adelante, su desarrollo se materializó mediante la constitución de 350 cooperativas de producción agropecuaria, a las cuales se les otorgó la tierra a título de propiedad. Este proceso, en 1980, permitió la creación de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Escuintla, una de las más grandes al ser propietaria de un total de 2100 manzanas de tierra –1464 hectáreas– repartidas entre 345 asociados. Dicha unidad productiva está ubicada en el cantón Tierra Blanca, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz.

Junto a este proceso de reforma agraria se ejecutó uno de contrarreforma agraria, el cual se expresó en una serie de medidas económicas, políticas y sociales implementadas desde 1980 –año de la reforma agraria– hasta la actualidad. A continuación, se enumeran aquellas medidas que han permitido liberalizar la tierra y también las que han impulsado el monocultivo de la caña de azúcar como agronegocio rentable. Estas medidas, vale la pena mencionar, permitieron el establecimiento del neoliberalismo en El Salvador:

- a. Constitución de la deuda agraria en el sector cooperativo (1980): este pasivo de las cooperativas fue adquirida al ser beneficiarias de la fase I de la reforma agraria. Dicha deuda fue adquirida con el Instituto Salvadoreño de

ALEJANDRO ANTONIO HENRÍQUEZ FLORES
MARÍA SUHEY TRISTÁN RODRÍGUEZ

Transformación Agraria. Rápidamente fue evidente la incapacidad de pago de las cooperativas.

- b. Cierre del Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA) (1991): desregulación del sistema de precios de los granos básicos al eliminar el mecanismo institucional estatal de control de precios, dejando que estos productos alimenticios fluctúen según las reglas del libre mercado.
- c. Reprivatización de la banca (1989): el Estado cedió el manejo del sistema financiero al sector privado.
- d. Sanción de Ley del Régimen Especial del Dominio de la Tierra Comprendida en la Reforma Agraria (1991): buscaba solucionar problemas financieros y productivos de las cooperativas, ofreciendo a los asociados la posibilidad de optar por una forma colectiva, mixta o individual de tenencia de la tierra.
- e. Ley de Apoyo a la Reactivación del Sector Agropecuario (1996): este cuerpo normativo previa una condonación de la deuda agraria hasta por el 70 % del total de la deuda por pronto pago. Esto estimuló a que las cooperativas contrajesen deuda con el sector financiero –ya privatizado–, convirtiendo la deuda agrícola a deuda privada.
- f. Suscripción de una serie de tratados de libre comercio (TLC): estos acuerdos comerciales, por un lado, han abierto el mercado interno de los granos básicos, estimulando la importación de los mismos de manera masiva, volviendo al país altamente dependiente de la producción externa, y, por el otro, protegen al monocultivo de la caña de azúcar al establecer mecanismos de protección arancelaria y también impulsan su exportación al conseguir mercado preferencial –especialmente con los Estados Unidos de América– (Henríquez y Henríquez, 2023, p. 40).

Esta serie de medidas ha deteriorado la pequeña producción campesina y, en tal sentido, ha incitado la producción de la caña de azúcar por parte de las asociaciones cooperativas de producción agropecuaria,⁵ puesto que es el cultivo rentable. Así, en el año 2000, la Cooperativa Escuintla arrendaba 916 manzanas de tierra al Ingenio Central Izalco para el cultivo de caña. En cada zafra se repartían los beneficios entre todos los

5 En El Salvador, en 2019, se tenía registrado un total de 116.000 manzanas cultivadas con caña de azúcar.

asociados de acuerdo a lo que cada uno trabajaba. Posteriormente, en el año 2009, la cooperativa le arrendó tierras al Ingenio El Ángel (Henríquez y Henríquez, 2023, p. 75).

En el año 2010, el Consejo de Administración de la Cooperativa, sin consultar a los demás asociados, negoció un contrato de préstamo hipotecario con las sociedades Canas I Sociedad Anónima de Capital Variable, Canas II Sociedad Anónima de Capital Variable y las Canas III Sociedad Anónima de Capital Variable; por un monto de cinco millones de dólares pagaderos a cuarenta y cinco días. La garantía real de este prestado lo constituyeron las 916 manzanas de tierra que ya arrendaban (Gavarrete, 28 de enero de 2021).

Los asociados de la cooperativa supieron de este préstamo hasta un año después. Del total del préstamo, solo se recibió la mitad, la cual fue repartida entre las y los asociados de la cooperativa a razón de \$14.561 dólares por cada socio. Luego, en octubre de 2012, las sociedades Canas I, Canas II y las Canas III cedieron el crédito hipotecario y los derechos litigiosos a tres sociedades: Ingenio el Ángel S. A. de C. V., Chacalapa S. A. de C. V. y El Ceníceros S.A. de C.V., las tres presididas por Juan Tenant Wright Castro,⁶ que es también propietario de otras empresas pertenecientes a la industria cañera.

En enero de 2013, las 916 manzanas fueron embargadas en subasta judicial hecha por el Juzgado de lo Civil de Zacatecoluca. A la subasta asistieron Jorge Elías Bahia Gueragosian, su hijo, Elías Jorge Bahia Simán, y José Fabio Castillo, apoderado legal del Ingenio el Ángel en representación de Wright Castro. Sin embargo, estas tierras fueron otorgadas en calidad de propiedad a las personas mencionadas. Cuando se concretó el hecho de posesión material de las 916 manzanas de terreno subastadas, en realidad se adueñaron ilegalmente de la totalidad de las 2100 manzanas propiedad de la cooperativa Escuintla.

En la actualidad, los cooperativistas no pueden hacer uso de ninguna porción de tierra, puesto que las mismas son explotadas para la producción de caña de azúcar, por lo que muchos de ellos se han proletarizado al prestar su fuerza de trabajo a las industrias cañeras que las han despojado de sus tierras. Esta dinámica extractivista ha provocado que al menos cincuenta asociados de la cooperativa padezcan insuficiencia renal crónica por causas no tradicionales (Henríquez y Henríquez, 2023, p. 76).

Al respecto, el Ministerio de Salud y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), este último mediante el

⁶ Juan Tenant Wright Castro es un empresario de la agroindustria azucarera que junto con la familia Regalado y Dueñas dominan más del 50 % del mercado del azúcar.

estudio “Informe de la PDDH sobre el uso de agrotóxicos en El Salvador y el impacto en los derechos humanos”, han determinado que el uso de agroquímicos, como el glifosato y el Paraquat, están vinculados al brote de la enfermedad renal crónica, siendo la segunda causa de muerte en los hombres y la quinta en las mujeres (Ministerio de Salud de El Salvador, 2013, citado en Wildi, 2021, p. 120).

Defensa territorial y reappropriación ecopolítica en los casos de estudio

En la cuenca del Alto Atoyac, la defensa del territorio se ha materializado en acciones legales, organizativas y de denuncia. La organización Defensa Ambiental A. C. impulsó un plan de remediación ambiental mediante un juicio de amparo contra treinta y cinco autoridades de los tres órdenes de gobierno, y obtuvo una suspensión definitiva que obliga a verificar el cumplimiento de la normatividad y sancionar las descargas contaminantes. Paralelamente, la Coordinadora por un Atoyac con Vida (CAV) y el Centro de Derechos Humanos Fray Julián Garcés han articulado comunidades afectadas, desarrollado diagnósticos participativos y fortalecido la incidencia política y legislativa para visibilizar la crisis sanitaria y ambiental. Estas acciones, centradas en frenar el daño y exigir responsabilidades, constituyen la base de la defensa territorial. Sin embargo, la reappropriación ecopolítica se expresa en la recuperación del río como eje de identidad comunitaria, en la formación de redes locales para el monitoreo ciudadano de la calidad del agua y en la construcción de propuestas propias de regeneración ecológica, con el objetivo de garantizar una vida digna.

En Escuintla la defensa ha incluido la resistencia al avance del monocultivo cañero y la criminalización de sus dirigentes. En 2023, los tribunales otorgaron sobreseimiento provisional a directivos de la cooperativa que enfrentaban acusaciones derivadas de su oposición a los intereses empresariales, y en 2024 la defensa de los socios sufrió allanamientos y hostigamiento judicial, lo que evidenció cómo la persecución forma parte de la estrategia de despojo. Estas acciones legales y comunitarias han buscado preservar el carácter colectivo de la tierra y denunciar las condiciones laborales precarias impuestas por la agroindustria. La reappropriación ecopolítica, en este contexto, se manifiesta en los esfuerzos por fortalecer la autogestión productiva de la cooperativa, explorar alternativas agrícolas menos nocivas y mantener viva la organización comunitaria como espacio de decisión y cuidado.

Conclusiones

Articulando el basamento teórico con la exposición de los casos de México y El Salvador, es atinado afirmar que la territorialización devastadora de la producción y reproducción capitalista transforma los territorios-de-vida en zonas de sacrificio. Aquellos bienes ambientales, que, en un momento determinado, fueron fuente de vida, hoy en día son totalmente lo contrario, son focos de polución, pestilencia y muerte que degradan las condiciones de vida en el territorio.

Sin embargo, este sacrificio inmoral al que es sometido el sujeto subalterñizado es un aspecto necesario e imprescindible para la realización de capitales de las élites económicas, de forma tal que el desarrollo de unos pocos es el maldesarrollo de unos muchos, la riqueza de un grupo mezquino se hace mediante el socavamiento y degradación de todo lo que hace que la vida sea posible.

En ambos casos, tanto en México como en El Salvador, se observa una transmutación dual que atraviesa el territorio y el cuerpo de estos grupos poblacionales, quienes son condenados a un castigo perpetuo por cometer el pecado de habitar en la periferia, experimentando vivencialmente un sufrimiento ambiental que se manifiesta en la salud de las personas que han entretejido relaciones históricas con el río Atoyac, en el caso de México, y también, en el desarrollo de enfermedades por parte de los asociados de la cooperativa Escuintla, en El Salvador.

Estos daños socioambientales son la máxima expresión de la desigualdad e injusticia ecológica-distributiva, así como de la negación de los derechos fundamentales de quienes habitan en estos territorios de sacrificio ambiental. Este maldesarrollo, entonces, es la expresión de una apropiación violenta de la amenidad ambiental, del adueñamiento de servicios ecológicos de calidad por parte de diminutos grupos de poder que niegan la vida al otro.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

ALEJANDRO ANTONIO HENRÍQUEZ FLORES
MARÍA SUHEY TRISTÁN RODRÍGUEZ

Referencias

- Acselrad, Henri (2004). De “bota-foras” e “zonas de sacrificio” - panorama de um dos conflitos ambientais ningún Estado do Rio de Janeiro. En Henri Acselrad (comp.), *Sociales Conflito e meio ambiente ningún Estado do Rio de Janeiro*. Río de Janeiro: Relume Dumará.
- Acselrad, Henri (2014). El movimiento de justicia ambiental y la crítica al desarrollo: la desigualdad ambiental como categoría constitutiva de la acumulación por despojo en América Latina. En Claudia Composto y Lorena Mirna Navarro (comps.), *Territorios en disputa: despojo capitalista, luchas en defensa de los*

- bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina.* México: Bajo Tierra.
- Berger, Mauricio (2014). Redes de luchas ambientales en América Latina. Problemas, aprendizajes y conceptos. *Argumentos*, 27(76).
- Bravo, Elizabeth (ed.) (2021). *Zonas de sacrificio en América Latina. Vulneración de Derechos Humanos y de la Naturaleza*. Acción Ecológica.
- Castillo-Gallardo, Mayarí (2016). Desigualdades socioecológicas y sufrimiento ambiental en el conflicto “polimetálico” en Arica. *Arica Convergencia*, 23(72).
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental [CEMDA] y Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente [AIDA] (4 de marzo de 2013). *Anexo de casos. Megaproyectos y Derechos Humanos en México: prioridades desde la perspectiva medio ambiental. Informe a presentarse en la 2º Evaluación de México en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos*. Organización de Naciones Unidas.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2017). *Recomendación No. 10/2017*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2017/Rec_2017_010.pdf
- Escobar, Arturo (2022). Reinterpretando las civilizaciones: de la crítica a las transiciones. *Revista ARQ*, (111).
- Flores Mondragón, Gonzalo (2018). Karl Marx: naturaleza y crítica de la economía política. *Revista de Ciencias y Humanidades*, 3(11).
- Garzón, Úrsula (2015). Industrialización y urbanización de la subcuenca del Alto Atoyac-Méjico. En Antoni Pigrau Solé y Paola Villavicencio (comps.), *El acceso a la justicia de las víctimas de daños ambientales. Una perspectiva comparada*. Valencia: Tiran lo Blanch.
- Gavarrete, Julia (28 de enero de 2021). El agronegocio fraudulento que erosiona la tierra de las cooperativas. *Gatoencerrado*. <https://gatoencerrado.news/2021/01/28/el-agronegocio-fraudulento-que-erosiona-la-tierra-de-las-cooperativas>
- Harvey, David (2017). *Urbanismo y desigualdad social*. Madrid: Editores S. A.
- Henríquez, Alejandro y Henríquez, Manuel (2023). Sistematización de experiencias de despojo de tierras sufridas por dos cooperativas de la reforma agraria y otros grupos vulnerables priorizados. En Asociación Comunitaria Unida por el Agua y la Agricultura (ACUA). Zaragoza: La Libertad.

- Hernández García, Milton (2019). Local organizations facing socio-environmental risk in the Alto Atoyac Basin, Tlaxcala-Puebla. *Textual*, (74). 185-227.
- Koppmann, Walter (2013). Reflexiones sobre la naturaleza y la praxis en Marx. *Hic Rhodus*, 2(4). <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/hicrhodus/article/view/966>
- Machado, Horacio (2014). Crisis ecológica, conflictos socioambientales y orden neocolonial. Las paradojas de NuestrAmérica en las fronteras del extractivismo. *Revista Brasileira de Estudios Latinoamericanos*, I(3). <https://ojs.sites.ufsc.br/index.php/rebelia/article/view/2746>
- Moore, J. W. (2020), “El Capitalismo en la Trama de la Vida. Ecología y acumulación de capital”. Madrid: Traficantes de Sueños;
- Navarro Trujillo, Mina Lorena y Xochiquetzalli Barreda Muñoz, Verónica Mariana (2022). Luchas por la reappropriación eco-política de los territorios-de-vida contra la producción de zonas de sacrificio. Lecturas críticas de la devastación ambiental. *Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, (14).
- Navarro, Inés, et al. (2004). Estudio ambiental. En Eduardo Morales (comp.), *Ambiente y derechos humanos*. Tlaxcala: Centro Fray Julián Garcés de Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.
- Pérez-Campuzano, Enrique (2011). Segregación socioespacial urbana. Debates contemporáneos e implicaciones para las ciudades mexicanas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 26(2), 403-432. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=312/31223581006>;
- Ponce, Juli (2019). La nueva agenda urbana: una aproximación integrada y sistémica a los derechos en la ciudad, con referencia al derecho a la vivienda. En Juli Ponce, Wellington Migliari y Oscar Capdeferro Villagrasa (coords.), *El derecho, la ciudad y la vivienda en la nueva concepción del desarrollo urbano: desafíos transnacionales y transdisciplinarios de la gobernanza en la Nueva Agenda Urbana*. Barcelona: Atelier.
- Rosas, Octavio (2012). La lucha legal por la justicia hídrica: México en el Tribunal Latinoamericano del Agua. *El Cotidiano*, (173). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325/32523131008>
- Secretaría de Salud (2016). *Diagnóstico de Salud del Estado de Tlaxcala*. Tlaxcala: Dirección de Atención Especializada a la Salud, Jefatura de Epidemiología.
- SEMARNAT (1996). *NORMA Oficial Mexicana NOM-001-ECOL-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y*

- bienes nacionales. <https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/3290/1/nom-001-semarnat-1996.pdf>
- SEMARNAT (6 de junio de 2011). Declaratoria de clasificación de los ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan, y sus afluentes. *Diario Oficial de la Federación*. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5199672&fecha=06/07/2011
- Tohme, Joseph R. (1985). Reforma Agraria en El Salvador. *Conferencia sobre Estrategias Económicas Alternativas y sus Implicaciones para Centro América*. Overseas Development Council y el Colegio de Estudios Internacionales Avanzados, Universidad de Johns Hopkins. Baltimore, Estados Unidos.
- Tribunal Latinoamericano del Agua [TLA] (2006). Caso: Contaminación industrial en los ríos Atoyac y Xochiac. Estados de Tlaxcala y Puebla. República Mexicana. *Veredictos de la Audiencia Pública Regional, México*. <https://periodismodeloposible.com/wp-content/uploads/2023/09/Veredicto-TLA.pdf>
- Veas Basso, Catalina y Fuentes Pereira, Claudia (2020). *Vivir en una zona de sacrificio. Experiencias e historias ciudadanas de la contaminación en Chile*. Chile Sustentable. <https://www.chilesustentable.net/wp-content/uploads/2020/05/Vivir-en-Zonas-de-Sacrificio.pdf>
- Wildi, Michel et al. (2021). *Riesgos ambientales y sanitarios de los plaguicidas y fertilizantes utilizados en El Salvador: estudios de caso de la industria azucarera en la subcuenca Brazo del río Paz*. San Salvador: Unidad Ecológica Salvadoreña.

Medios digitales en la creación de leyes en Argentina

Incidencia de nuevas tecnologías y plataformas de petitorios web

Miguel Torres Romero

Universidad de Buenos Aires, Argentina

migueltorresromero@gmail.com

Brahian Camacho Onoa

Universidad de Buenos Aires/Universidad Torcuato di Tella, Argentina

camachobrahian@gmail.com

Fecha de recepción: 6/12/2024

Fecha de aceptación: 10/11/2025

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Resumen

La Constitución Argentina permite a la ciudadanía proponer leyes mediante la iniciativa popular, pero en 24 años solo se sancionaron dos por esta vía. En contraste, entre 2013 y 2018, gracias a tecnologías como Change.org, surgieron 11 proyectos de ley, de los cuales ocho fueron sancionados (dos vetados) y tres continúan en trámite. Esto evidencia el carácter anacrónico del instituto constitucional frente a la influencia de Internet y la acción global de la sociedad civil en red. La investigación analiza cómo Change.org impulsa leyes nacionales a partir de peticiones ciudadanas, mediante métodos cuantitativos y cualitativos, análisis de fuentes y entrevistas, concluyendo la necesidad de modernizar la iniciativa popular.

Palabras clave

1| iniciativa popular 2| participación 3| ciudadanía 4| sociedad civil global 5| Change.org

Cita sugerida

Torres Romero, Miguel y Camacho Onoa, Brahian (2025). Medios digitales en la creación de leyes en Argentina. Incidencia de nuevas tecnologías y plataformas de petitorios web. *Tramas y Redes*, (9), 381-399, 90av. 10.54871/cl4c90av



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Meios digitais na criação de leis na Argentina. Incidência de novas tecnologias e plataformas de petições web

Resumo

A Constituição Argentina permite que a cidadania proponha leis por meio da iniciativa popular, mas em 24 anos apenas duas foram sancionadas por essa via. Em contraste, entre 2013 e 2018, graças a tecnologias como o Change.org, surgiram 11 projetos de lei, dos quais oito foram sancionados (dois vetados) e três permanecem em tramitação. Isso evidencia o caráter anacrônico do instituto constitucional diante da influência da Internet e da ação global da sociedade civil em rede. A pesquisa analisa como o Change.org impulsiona leis nacionais a partir de petições cidadãs, utilizando métodos quantitativos e qualitativos, análise de fontes e entrevistas, concluindo ser necessário modernizar a iniciativa popular.

Palavras-chave

1| iniciativa popular 2| participação 3| cidadania 4| sociedade civil global 5| Change.org

Digital media in lawmaking in Argentina. Impact of new technologies and web petition platforms

Abstract

The Argentine Constitution allows citizens to propose laws through popular initiative, yet only two have been enacted this way in 24 years. In contrast, between 2013 and 2018, technologies such as Change.org generated 11 legislative proposals, eight of which were enacted (two vetoed) and three remain pending. This highlights the outdated nature of the constitutional mechanism compared to the influence of the Internet and the global action of civil society online. The research examines how Change.org drives national legislation from citizen petitions, using quantitative and qualitative methods, source analysis, and interviews, concluding that modernizing popular initiative is necessary to expand citizen participation.

Keywords

1| popular initiative 2| participation 3| citizenship 4| global civil society 5| Change.org

Introducción

La reforma constitucional de 1994 en Argentina introdujo mecanismos de participación ciudadana para fortalecer la conexión entre la sociedad y el Estado, entre ellos la iniciativa popular de ley. No obstante, en casi tres décadas desde su implementación, este mecanismo solo ha resultado en dos leyes aprobadas, lo que evidencia su limitado impacto práctico.

En los últimos años, sin embargo, plataformas digitales no estatales como Change.org han emergido como canales más efectivos para impulsar iniciativas legislativas. Entre 2013 y 2018, periodo analizado en esta investigación, dicha plataforma contribuyó a que ocho iniciativas ciudadanas fueran sancionadas como leyes nacionales, aunque dos de ellas fueron vetadas por el presidente Mauricio Macri.

Frente a esta situación, surge una pregunta central: ¿por qué las plataformas digitales como Change.org han demostrado mayor capacidad para canalizar la acción colectiva en Argentina que los mecanismos constitucionales como la iniciativa popular?

El trabajo define como objetivo general explorar los mecanismos de participación ciudadana en la República Argentina. De este propósito se desprenden diversos objetivos específicos. Entre ellos se encuentran examinar los mecanismos legales disponibles para la participación ciudadana, con especial atención a la iniciativa popular del artículo 39 de la Constitución Nacional; indagar cómo Change.org ha facilitado la acción colectiva y la creación de leyes en el país; comparar la eficacia de la iniciativa popular constitucional con la de las iniciativas ciudadanas promovidas en plataformas digitales; determinar las razones por las cuales Change.org ha tenido mayor impacto en la canalización de demandas sociales; y, finalmente, estudiar cómo los legisladores y partidos políticos interpretan las iniciativas ciudadanas digitales en su práctica parlamentaria.

En este marco, se desarrolla un estudio exploratorio que combina análisis documental y de bases de datos con entrevistas a actores y un estudio de caso en profundidad –la campaña “Luz para Ellos” y la Ley 27.351 para personas electrodependientes–, con el fin de comprender cómo las plataformas digitales operan como mecanismos de puesta en agenda y de traducción de reclamos sociales en iniciativas legislativas.

Metodología

La investigación se desarrolló a partir de un enfoque exploratorio que combinó distintas técnicas cualitativas y cuantitativas. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis de fuentes documentales y bibliográficas con el fin de situar el estudio dentro de los debates académicos y jurídicos sobre participación ciudadana. Posteriormente, se realizó un análisis

MIGUEL TORRES ROMERO
BRAHIAN CAMACHO ONOA

comparativo entre las leyes sancionadas mediante el mecanismo de iniciativa popular y aquellas originadas a partir de campañas en la plataforma Change.org, lo que permitió evaluar similitudes, diferencias y alcances en ambos procesos. Asimismo, se consultaron bases de datos y páginas web tanto de Change.org como del Congreso de la Nación, a fin de identificar con precisión los proyectos legislativos vinculados a peticiones ciudadanas en línea. El diseño metodológico también incorporó un estudio de caso centrado en la creación de la Ley 27.351, que garantiza derechos a las personas electrodependientes, seleccionada por su carácter paradigmático en la articulación entre activismo digital y producción legislativa.

Finalmente, se realizaron entrevistas no estructuradas con actores del proceso, lo que permitió complementar la información documental con testimonios de primera mano. Entre los entrevistados se encuentran Gastón Wright, director –de ese momento– de Change.org Argentina; Mariela Duarte Vinelli, presidenta de la Asociación Argentina de Electrodependientes (AAdED) y promotora de la campaña que dio origen a la ley; y los diputados nacionales Carlos Castagneto (Frente para la Victoria), María Carla Piccolomini (PRO) y Ana Carla Carrizo (UCR), quienes tuvieron un rol relevante en la presentación y tramitación de los proyectos legislativos analizados.

Marco teórico y legal

Definiciones conceptuales

El análisis de la participación ciudadana en Argentina dentro de los contextos de democracia directa, *Global Advocacy Networks*, sociedad civil global y e-democracia requiere precisar algunos conceptos que enmarcan este estudio. En el caso de la democracia directa, David Altman (2005) la define como el conjunto de mecanismos que permiten a los ciudadanos tomar decisiones sobre temas específicos mediante sufragio directo y universal, sin la mediación de representantes. Estos instrumentos constituyen, por lo tanto, formas de decisión política ejercidas de manera inmediata por la ciudadanía.

El concepto de *Global Advocacy Networks* ha sido descrito por la Enciclopedia Británica como organizaciones compuestas por actores independientes –en su mayoría ONGs, aunque también provenientes de los sectores público y privado– que colaboran en la búsqueda de un cambio político. Desde la década de 1990, estas redes han desempeñado un papel decisivo en procesos de transformación social y política a escala global, gracias a su capacidad para movilizar, interpretar y difundir información de manera estratégica. En este mismo marco, Derrick Cogburn (2017) destaca el papel creciente de expertos en gobernanza de Internet

y de actores de la sociedad civil que inciden en la formulación de políticas internacionales sobre tecnología, mientras que Daniel Drezner (2010) subraya que la expansión de Internet ha fortalecido el poder de la sociedad civil, ampliando las posibilidades de participación en los procesos políticos.

La noción de ciudadanía digital también resulta central. Ribble, Bailey y Ross (2004) la entienden como un conjunto de normas de comportamiento vinculadas al uso responsable de la tecnología, mientras que Robles (2009) la amplía al definir al ciudadano digital como aquel que ejerce sus derechos políticos y sociales a través de Internet, de manera independiente o en el marco de comunidades virtuales.

En el caso argentino, la participación ciudadana ha atravesado distintas etapas. Annunziata, Arpini, Gold y Zeifer (2016) recuerdan que desde el retorno a la democracia en 1983 esta participación estuvo marcada por el protagonismo de los movimientos de Derechos Humanos y, posteriormente, por el surgimiento de los “piqueteros”, vinculados a organizaciones de desocupados en el marco de las políticas neoliberales de los años noventa. Más recientemente, este proceso se ha trasladado al ámbito digital, con la aparición de experiencias como el Partido de la Red y plataformas como Change.org, que habilitan la deliberación política en línea y refuerzan la presión social sobre las instituciones.

Por último, la idea de e-democracia hace referencia a la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación al proceso político. Tal como plantea Meza-Lopéhandía (2015), este fenómeno no solo facilita el acceso a la información pública, sino que también amplía las oportunidades de interacción directa de los ciudadanos con la toma de decisiones, transformando las modalidades tradicionales de participación política.

Mecanismos de participación ciudadana en Argentina

La Constitución Nacional de Argentina, a partir de la reforma constitucional de 1994, consagra tres mecanismos de participación ciudadana a través de los cuales el pueblo puede participar en la toma de decisiones políticas. El primero, entregándole la iniciativa de promover proyectos de ley, establecido en el artículo treinta y nueve; y otros dos, mediante la consulta popular, en el artículo cuarenta. Estos son: la iniciativa popular de ley para el primer caso y el referéndum y el plebiscito para el segundo.

Estos dispositivos de democracia semidirecta incorporados con la reforma de 1994 han tenido el fin de atenuar la rigidez del precepto del artículo veintidós de la Carta Magna, que señala que “el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes...”, ampliando

MIGUEL TORRES ROMERO
BRAHIAN CAMACHO ONOA

los espacios de la participación popular en la forma de decisión política (Gelli, 2005).

Consulta Popular

El artículo 40 de la Constitución Nacional regula la consulta popular, reglamentada en 2001 por la Ley 25.432, que distingue entre dos tipos: vinculante, convocada por la Cámara de Diputados, cuyo resultado es obligatorio para el Gobierno; y no vinculante, promovida por el Congreso o el Poder Ejecutivo, cuyo resultado no obliga a acatar decisiones. Además, la consulta popular se clasifica como *referéndum*, donde se consulta al pueblo sobre leyes o políticas específicas, o *plebiscito*, enfocado en cuestiones excepcionales o la ratificación de un gobernante. Maurice Duverger (1980) diferencia ambos términos: el referéndum es un mecanismo de democracia semidirecta para aceptar o rechazar textos legislativos, mientras que el plebiscito es un voto de confianza personal, más común en régimes totalitarios, donde se ratifica un candidato único con resultados generalmente previsibles.

Iniciativa popular

El artículo 39 establece el derecho de los ciudadanos a presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados mediante la iniciativa popular, que debe ser tratada por el Congreso en un plazo de 12 meses. La reglamentación exige un respaldo mínimo del 1,5% del padrón electoral nacional, representando al menos seis distritos, y excluye temas como reformas constitucionales, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal. Según Ossorio (2004), la iniciativa popular es un mecanismo de democracia semidirecta que permite a los ciudadanos proponer leyes, aunque no garantiza su aprobación. Para Altman (2010), se trata de una herramienta de control de agenda, no de decisión política, ya que el legislador no está obligado a legislar sobre las propuestas ciudadanas.

En Argentina, la crisis político-institucional de los años 90 y 2000 incentivó el interés ciudadano en los asuntos públicos, canalizándose en parte a través de Organizaciones de la Sociedad Civil. Este mecanismo contribuye a fortalecer la democracia al permitir que los ciudadanos intervengan en el debate de temas fuera de la agenda política. Aunque la Ley 24.747 reglamentó este derecho en 1996, no establece sanciones si el Congreso incumple el plazo para tratar un proyecto, lo que genera un vacío legal señalado como “inconstitucionalidad por omisión” según Batch (2004).

Iniciativas populares presentadas desde 1994

Desde 1994 se han presentado cinco proyectos conformes a la modalidad de iniciativas populares de ley en la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados de la Nación. Estos son¹:

1. Expediente 0190-P-98 (Recalde, Héctor y otros - Derechos del trabajador)
2. Expediente 0191-P-98 (Central de los Trabajadores Argentinos – CTA – Emergencia ocupacional, educativa, previsional, sanitaria y social)
3. Expediente 0192-P-98 (Central de los Trabajadores Argentinos – CTA – Emergencia previsional)
4. Expediente 0134-P-2002 (Majul, Luis y otros – Derogación de las jubilaciones de privilegio)
5. Expediente 0011-P-11 (Asociación del Norte Santiagueño, unidos por Malvinas – Otorgamiento de una pensión, compensación u otro emolumento, a los soldados afectados al servicio militar obligatorio en ocasión del Operativo Independencia, del conflicto del Beagle y de la guerra de Malvinas).

De esos cinco proyectos, solo dos lograron convertirse en ley:

El primer proyecto sancionado como ley fue el llamado “Jubilemos los privilegios”, que juntó 500.000 firmas y buscaba poner fin a las jubilaciones especiales que gozaban diputados, senadores, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado. La Ley 25.668 fue sancionada el 23 de octubre de 2002, publicada en el Boletín Oficial el 19 de noviembre de 2002.

El segundo proyecto que logró convertirse en ley fue el programa “El hambre más urgente”, que proponía un seguro alimentario para menores de cinco años en todo el país. El 27 de diciembre de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.724, que crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, publicada en el Boletín Oficial el 17 de enero de 2003.

Estos casos fueron presentados después de la profunda crisis institucional de 2001. Hubo también iniciativas² encaminadas a terminar con la corrupción, y otras se orientaron a fortalecer la economía nacional y a proteger derechos sociales –jubilación, deudores hipotecarios, bachillerato, seguridad alimentaria– (Hevia, 2009).

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

MIGUEL TORRES ROMERO
BRAHIAN CAMACHO ONOA

1 Fuente: Dirección de Información Parlamentaria, H. Cámara de Diputados de la Nación

2 Esas iniciativas no lograron reunir los requisitos que establece la ley reglamentaria.

Sin embargo, las dos iniciativas que lograron superar los requisitos legales para llegar al Congreso coinciden en poseer una estrecha relación con medios de comunicación masiva. “Según la organización Iniciativa Popular, el principal obstáculo ha sido el desconocimiento (y desconfianza) de la existencia y funcionamiento de este mecanismo. Sólo la difusión que supone medios de comunicación masivos logró romper esta barrera. Hay que recordar que, a nivel federal, la ley no contempla apoyos para la difusión de las iniciativas ciudadanas” (Hevia, 2009).

Como información relevante y que se debe tener en cuenta, hay que señalar que desde 1996 a 2018, cincuenta y cinco proyectos fueron presentados para la verificación y dictamen del Defensor del Pueblo. Sin embargo, desde el año 2013 solo un proyecto fue verificado y siete quedaron sin verificación porque con fecha 10 de diciembre de 2013 cesaron en el cargo el Adjunto I y el Adjunto II de esa Institución.

Análisis estadístico descriptivo de iniciativas populares basadas en mecanismos constitucionales y de “iniciativas ciudadanas” basadas en plataformas digitales

Cuadro 1. Leyes sancionadas con origen en la Iniciativa Popular de Ley y las surgidas por petitorios web

	Período	Proyectos presentados	Proyectos sancionados
Iniciativa Popular de Ley	1994 – 2018	5	2
Iniciativas ciudadanas basadas en plataformas digitales	2013 – 2018	11	8

Fuente: Base de datos de la H. Cámara de Diputados de la Nación y Change.org. Elaboración propia.

Cuadro 2. Proyectos surgidos en virtud del instituto de Iniciativa Popular que se convirtieron en ley

	Proyecto	Ley
1	Jubilemos los privilegios	Ley 25.668. Regímenes jubilatorios.
2	El hambre más urgente	Ley 25.724. Crea el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Fuente: Base de datos de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Elaboración propia.

Actores sociales y políticos en el proceso

Activismo político a través de Internet

Los parlamentos y la función parlamentaria enfrentan una crisis global de confianza (Bentham, 2011), mientras una ciudadanía cada vez más exigente demanda transparencia y participación en las decisiones que les

afectan. Este fenómeno ocurre en un contexto tecnológico que potencia el empoderamiento individual y complica las funciones gubernamentales (Power y Shoot, 2012). La modernidad y las nuevas tecnologías han diversificado el concepto de ciudadanía, dando lugar a un sujeto que utiliza plataformas digitales como herramientas de activismo político, un fenómeno que lleva desarrollándose tres décadas.

Según Sorj y Fausto (2016), se distinguen tres ondas en la formación de la sociedad civil. La primera incluye organizaciones que representan sectores amplios con líderes democráticamente elegidos. La segunda abarca ONG que legitiman su acción en causas morales, como derechos humanos o medio ambiente. La tercera, en el ámbito virtual, está formada por ciudadanos que emiten opiniones personales en redes sociales. Estas ondas no se sustituyen, sino que se superponen e influyen mutuamente, ocupando espacios organizacionales y discursivos de las anteriores.

Drezner (2010) señala que la sociedad civil global opera como una red de comunicación horizontal y recíproca, cuya efectividad aumenta con la densidad de nodos, conexiones y diversidad. La disminución de costos en transporte y comunicación, junto con el desarrollo de Internet y redes móviles, ha potenciado este modelo organizacional. El impacto del mundo virtual está profundamente ligado a los procesos sociales y políticos, generando tensiones entre los sistemas de representación tradicionales y los nuevos mecanismos digitales de participación (Sorj et al., 2016).

Sorj (2016) destaca que el mundo virtual y el offline están profundamente entrelazados, borrando las líneas entre lo público y lo privado, y fusionando lo personal con lo colectivo. Este cambio tiende a fragmentar la política y alejar a los ciudadanos de la vida partidaria, mientras los actores tradicionales offline se trasladan e interfieren cada vez más en el ámbito digital. La comunicación política, especialmente en redes sociales, refleja esta integración y donde las demandas ciudadanas encuentran mayor eco y presión sobre los tomadores de decisiones, se intensifica.

Change.org en Argentina

Change.org llegó a Argentina en el año 2012. Desde septiembre hasta diciembre de ese año se trabajó en el armado de localización de un sitio, traducciones, localización de imágenes y otras acciones de gestión. En enero 2013, 60 mil usuarios que firmaban en España se dirigían a Argentina. En ese mismo año se hizo local.

Actualmente en Argentina hay más de 5 millones de usuarios, más del 10 por ciento de los habitantes del país, que son los que en el último año han realizado alguna acción en la plataforma. En el caso de los usuarios que en tres meses no hacen alguna acción, pasan a ser usuarios que no están contados en esos 5 millones. Y de esos usuarios, en el último

mes (entre septiembre y octubre de 2018) fueron 1.200.000 usuarios que volvieron a la plataforma. El promedio semanal de nuevos usuarios son 30 mil, de los cuales el 60 por ciento vienen desde Facebook.

Desde el año 2013, según Change.org, hasta 2020 se habían verificado que al menos 11 proyectos de ley, surgidos en virtud de peticiones realizadas a través de su plataforma, fueron presentados en el Congreso Nacional. De ellos, ocho lograron ser sancionados como ley nacional, aunque dos fueron vetadas por el presidente Mauricio Macri, y tres proyectos están en tramitación.

Cuadro 3. Iniciativas ciudadanas basadas en plataformas digitales que se convirtieron en ley

	Campaña en Change.org	Ley
1	Luz para Ellos: Por una Ley Nacional de Electro-dependientes Urgente! Firmas: 87.964	Ley 27.351, establece la gratuidad de tarifas del servicio eléctrico para usuarios electrodependientes.
2	Exigimos reglamentación YA de la Ley de Egreso Firmas: 27.159	Ley 27.364. Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales
3	Asesinos al volante: penas más altas, basta de impunidad Firmas: 51.353	Ley 27.347. Modifica el Código Penal
4	Por la aprobación de la ley del Hotel Bauen. Media sanción, victoria completa Firmas: 1.308	Ley 27.344 Decreto 1302/2016. Veto total.
5	Necesitamos Ley de detección precoz de trombofilia no queremos más muertes de bebés! Firmas: 27.526	Ley 27.335 Decreto 1281/2016. Veto total.
6	LA VOZ DE LOS GALGOS - Prohibición de las Carreras en Argentina #STOPGALGUEROS Firmas: 406.536	Ley 27.330. Carrera de perros. Prohibición en todo el territorio nacional.
7	Germán logró la aprobación de la nueva Ley de Trasplantados con el apoyo de más de 65 mil personas Firmas: 65.323	Ley 26.928. Sistema de protección integral para personas trasplantadas. Creación.
8	Por nuestros hijos, nueva Ley de Diabetes Firmas: 79.600	Ley 26.914. Modificación Ley 23.753 de Protección al Diabético

Fuente: Change.org y base de datos de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Elaboración propia.

Cuadro 4. Proyectos de ley que seguían en tramitación, basados en plataformas digitales

	Campaña en Change.org	Proyecto de Ley
1	Que el abuso sexual en la infancia sea un delito público Firmas: 13.232	Código Penal. Modificación del artículo 72, sobre acciones dependientes de instancia privada. Iniciado en: Diputados Trámite Parlamentario N° 111 Fecha: 25/08/2017
2	Extensión de licencia por maternidad y paternidad Firmas: 102.060	Contrato de trabajo -Ley 20744- modificaciones sobre licencias especiales. Iniciado en: Diputados Trámite Parlamentario N° 134 Fecha: 03/10/2018
3	Digamos basta a la tortura de la pirotecnia Firmas: 126.130	Prohibición de uso y distribución de artículos de pirotecnia sonora superior a 84 decibeles. Régimen. Derogación de la Ley 24304, sobre venta de artículos de pirotecnia. Iniciado en: Diputados Trámite Parlamentario N° 47 Fecha: 14/05/2018

Fuente: Change.org y base de datos de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Elaboración propia.

Respecto de la creación de leyes nacionales en Argentina que han surgido gracias a Change.org, Wright sostiene que “la plataforma es abierta, en donde el protagonista es el usuario. No apoyamos las peticiones tomando alguna posición sobre ellas; lo que hacemos es prestar apoyo en términos de la creación de contenidos, para que tengan impacto. No hay una posición institucional sobre los temas” (entrevista, 8 de octubre 2018).

Según los Términos de Servicio de Change.org, no son responsables por “el contenido de nuestros usuarios, y no controlamos el contenido de los usuarios [...] No apoyamos ningún punto de vista, opinión, recomendación o consejo que puedan publicar los usuarios” (Change.org, 30 de abril 2023). La plataforma no toma posición sobre las peticiones, pero puede dar de baja algunas de ellas en casos extremos como aquellos en los que los mensajes tienen un abierto contenido discriminatorio (Annunziata et al., 2016).

Sobre cuánta legitimidad tienen las peticiones de Change.org en la promoción de una ley, para Gastón Wright “hay una distinción entre legitimidad y legalidad. Las peticiones de Change.org, no tienen legalidad, puesto que no genera legalmente ningún mecanismo institucional, sin embargo, petitorios que surgen de la ciudadanía tienen total legitimidad y ponen presión sobre el legislador para que realicen alguna gestión”. Agrega que “por ejemplo, en Alemania las peticiones por Change.org tienen un carácter vinculante ya que se hace con firma electrónica, eso en Argentina no existe aún” (entrevista, 8 de octubre 2018).

En esta investigación, nos centraremos en analizar únicamente la campaña “*Luz para Ellos: Por una Ley Nacional de Electrodependientes Urgente!*”, que reunió más de 87 mil firmas y fue la promotora de la Ley 27.351, que establece la gratuidad de tarifas del servicio eléctrico para usuarios electrodependientes y les asegura otros derechos.

Una petición que llegó a ser ley

Mariela Duarte Vinelli vive en la Provincia de Buenos Aires y tiene una hija de 4 años, Caterina, que nació prematura a las 29 semanas de gestación y con secuelas. Debido a su condición, necesitaba un respirador artificial por fallas en su sistema nervioso y pulmones, y se alimenta por botón gástrico, dependiendo constantemente de equipamiento de electromedicina.

En 2016, tras la internación de Caterina en un sanatorio, comenzaron a producirse cortes de luz. Por su situación de salud, estaban registrados en EDENOR como usuarios VIP. Sin embargo, Mariela relata que “todo era mentira porque no solucionaban nada y pedían que fuéramos a un centro asistencial ante una emergencia”. Cuando ocurrió un corte de luz, Mariela acudió a EDENOR, invocando una ley de la Provincia de Buenos Aires que obligaba a la empresa a proporcionar un grupo

electrógeno sin cargo a los usuarios electrodependientes. Ante su reclamo, le dijeron que esa ley no existía, por lo que no estaban obligados a proporcionar el servicio.

Después de este episodio, Mariela decidió iniciar una petición en Change.org bajo el nombre “Luz para Caterina”. En tres días, la petición alcanzó más de veinticinco mil firmas, lo que llevó a EDENOR a entregar un grupo eléctrico en mayo de 2016. Aunque el problema se resolvió para su familia, Mariela notó que no era el caso para el resto de los usuarios, por lo que comenzó una campaña llamada “Luz para ellos”. A los pocos meses, la petición logró cerca de 88 mil firmas.

La relación con Change.org fue directa; la organización se contactó con Mariela a través de WhatsApp, asesorándola sobre cómo redactar la petición para maximizar su impacto. A medida que avanzaba la campaña, Valeria Arata, asesora del diputado Carlos Castagneto (FPV), se acercó para redactar un proyecto de ley basado en la Ley de Electrodependientes de la Provincia de Buenos Aires, lo que marcó el inicio del proceso para crear una ley nacional.

Según el diputado Castagneto, la problemática se detectó debido a un aumento significativo en las tarifas en Argentina, lo que afectó especialmente a las familias de electrodependientes. En su gestión, muchas familias pagaban tarifas muy bajas, pero con el aumento de precios, los cortes de luz eran frecuentes debido a facturas que alcanzaban los 15.000 o 16.000 pesos. A partir de ahí, comenzaron a reunirse con padres afectados, lo que llevó al proyecto de ley (entrevista, 17 de mayo 2019).

La iniciativa no fue fácil de poner en la agenda, pero Mariela y otros padres hicieron lo posible por difundir la causa. Participaron activamente en la redacción del proyecto y en las resoluciones. En ese momento, se presentaron como una agrupación, aunque sin personería jurídica, lo que dio paso a la creación de la Asociación Argentina de Electrodependientes (AAdED), una asociación heterogénea que agrupa a personas con diferentes ideologías y visiones políticas.

Durante la discusión del proyecto, Mariela y otros miembros de la asociación estuvieron presentes en las comisiones, expusieron sus argumentos y se reunieron con diputados y presidentes de comisiones. Al principio, las comisiones eran presididas por diputados del Frente para la Victoria (FPV), pero encontraron obstáculos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que no les concedía audiencia. A través de presión mediática en canales de televisión como C5N y con la ayuda de Marcelo Tinelli, lograron obtener una reunión con la comisión, presidida por el diputado del PRO Luciano Andrés Laspina, el 18 de abril de 2017.

Finalmente, el 19 de abril de 2017, el proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en Diputados con 211 votos afirmativos. Una

semana después, el 26 de abril, el Senado sancionó el proyecto por unanimidad con 55 votos a favor, y el 17 de mayo del mismo año, la nueva ley fue publicada en el Boletín Oficial.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

El rol de los legisladores

En los once proyectos de ley presentados ante el Congreso de la Nación, originados en peticiones ciudadanas publicadas en Change.org, los diputados que los firmaron han jugado un rol clave al llevarlos a la discusión legislativa. Aunque es importante considerar que muchos legisladores presentan proyectos que responden a intereses ciudadanos, evitando el trámite de Iniciativa Popular establecido por la ley 24.747, se plantea una segunda hipótesis: *¿realmente se benefician estos legisladores al aparecer como promotores de estas nuevas leyes?*

Las redes globales de activismo, lejos de canalizar acciones colectivas, aprovechan el vacío dejado por los partidos políticos tradicionales y utilizan las plataformas digitales para promover cambios institucionales sin una agenda clara. En este contexto, los legisladores que se apropián de estas iniciativas las ven como una oportunidad para el posicionamiento, sin desarrollar una agenda en torno a los temas, lo que presenta dificultades al momento de escalar estas iniciativas o garantizar su cumplimiento. Esta falta de agenda implica que algunos legisladores actúan de manera reactiva ante la presión ciudadana, buscando resultados inmediatos y mediáticos, ya que las causas que abogan son populares y en algunos casos lograron reunir casi medio millón de firmas online.

El apadrinamiento de algunos legisladores hacia estas peticiones online, que posteriormente se convierten en proyectos de ley, les resta protagonismo a quienes crean las campañas en las plataformas digitales. Sin embargo, este apoyo también legitima todo el proceso de movilización ciudadana (firmando y compartiendo la petición) frente a situaciones que les afectan o con las que comparten una visión similar.

El diputado Castagneto sostiene que no se trata de que los legisladores busquen sacar una ley de las redes sociales, sino que la ley surge de la identificación de necesidades en la sociedad: “la ley de electrodependientes surgió de eso, de varios casos que detectamos e hicimos un grupo” (entrevista, 17 de mayo 2019), mencionando que las redes sirven para movilizar a aquellos que no tienen acceso a los medios tradicionales. En contraste, la diputada María Carla Piccolomini destaca que los avances tecnológicos han facilitado la cercanía entre los ciudadanos y sus representantes. A través de plataformas como Change.org, Twitter y Facebook, los ciudadanos tienen más acceso a sus representantes que en el pasado, aunque señala que aprobar un proyecto de ley requiere de consensos entre los diferentes actores políticos (entrevista, 1 de julio 2020).

MIGUEL TORRES ROMERO
BRAHIAN CAMACHO ONOA

Por otro lado, la diputada Ana Carla Carrizo explica que su proyecto de ley sobre el acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales nació a partir de una petición en Change.org, que movilizó a la sociedad preocupada por este grupo vulnerable. Según Carrizo, las nuevas tecnologías y redes sociales representan una oportunidad para aumentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión estatal, aunque también señalan la necesidad de reducir la brecha digital, que afecta a sectores vulnerables y a los adultos mayores (entrevista, 23 de agosto 2020).

El diputado Castagneto también subraya que el sector vulnerable no necesariamente recurrirá a plataformas como Change.org, sino que se organizará en su comunidad local para hacer valer sus derechos (entrevista, 17 de mayo 2019). Esto refuerza la idea de que, aunque las plataformas digitales tienen un papel importante, en ciertos sectores sociales tradicionales prevalecen otros tipos de organización social más establecidas, como los sindicatos. Carrizo comparte la opinión de que las tecnologías son herramientas cruciales para la participación, pero requieren del respaldo y la estructura institucional adecuada para ser efectivas (entrevista, 23 de agosto 2020).

Del reclamo o petición online a la decisión política

Esta investigación tuvo como punto de partida una nota publicada por Télam el 30 de abril de 2017, titulada “Una quinta parte de las leyes aprobadas en el Congreso fueron impulsadas por petitorios online”, según la cual, esas leyes tuvieron origen en plataformas web de petitorios online, “un recurso que se popularizó entre los ciudadanos como un mecanismo de presión para lograr la sanción de normas de gran impacto social”.

El uso de plataformas digitales ha transformado las dinámicas legislativas, otorgando un rol más activo a los ciudadanos. A través de estas plataformas, los ciudadanos pueden ejercer presión de manera más rápida y eficiente que con los mecanismos tradicionales establecidos por la Constitución, como la Iniciativa Popular de Ley, que presenta altos costos y complicados requisitos.

Desde 2013, la ausencia de un Defensor del Pueblo titular dificultó la implementación de este mecanismo constitucional, lo que no impidió que continuaran presentándose proyectos mediante la Iniciativa Popular. No obstante, las plataformas digitales han facilitado enormemente la recolección de firmas y la difusión de reclamos sociales. Las estrategias de estas plataformas, como la viralización de información en redes sociales, permiten una respuesta más inmediata por parte de los legisladores, como señala Wright, quien resalta el cambio que ha traído la tecnología

en la forma en que los ciudadanos presionan por sus derechos (entrevista, 8 de octubre 2018).

Change.org, por ejemplo, se ha convertido en una herramienta para presentar problemáticas y generar soluciones inmediatas, en contraste con los complicados procesos de la Iniciativa Popular. Para Piccolomini, plataformas como Change.org agilizan las peticiones y pueden servir como una etapa previa a la presentación formal de proyectos en el Congreso (entrevista, 1 de julio 2020). Carrizo considera que, aunque estas plataformas favorecen la participación política, es necesario cuidar el proceso para evitar sesgos y fortalecer las instituciones para reconstruir la confianza ciudadana (entrevista, 23 de agosto 2020).

Los casos analizados en esta investigación provienen de la ciudadanía y abordan situaciones no atendidas por la legislación nacional. Los petitorios, apoyados en redes sociales como Facebook, Twitter y WhatsApp, lograron un gran impacto social, permitiendo que algunos legisladores tomaran estas demandas, crearan proyectos de ley y los presentaran en el Congreso, logrando sanciones rápidas. Entre 2013 y 2018, ocho leyes fueron sancionadas gracias a estas iniciativas ciudadanas, lo que permitió a los legisladores ganar capital político al aparecer como responsables de nuevas leyes que respondían a las demandas de la población.

Participación ciudadana a través de Internet en otros países

En 2018, Argentina lideraba en América Latina con un 78,6% de penetración de Internet, seguida por Chile y Ecuador. El 88% de los argentinos se conectaba al menos una vez al día a Internet, y siete de cada diez lo hacían a través del celular (Internet World Stats, 2018), lo que resalta la necesidad de modernizar el Estado para mejorar la vinculación con los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías.

Existen ejemplos de participación ciudadana digital, como en Brasil, donde la Cámara de Diputados tiene un portal virtual³ para que los ciudadanos puedan crear temas de discusión. En Corea del Sur, las iniciativas parlamentarias se publican para discusión pública. En EE. UU., las audiencias del Congreso se complementan con videoconferencias y correos electrónicos para facilitar la participación. Chile también cuenta con el portal Congreso Virtual,⁴ que permite a los ciudadanos votar proyectos de ley y proponer nuevas iniciativas.

3 Véase <https://edemocracia.camara.leg.br/>

4 Véase <https://congresovirtual.cl/>

Alemania y Escocia promueven la participación mediante peticiones electrónicas estatales. En Alemania, el Bundestag⁵ reconoce el derecho de petición, mientras que en Escocia, el Parlamento facilita la participación de individuos y organizaciones en la formulación de políticas públicas.

Carlos Castagneto, sin embargo, es escéptico respecto a este tipo de participación, argumentando que las redes sociales pueden distorsionar la legitimidad de las propuestas (entrevista, 17 de mayo 2019). Ana Carla Carrizo considera positivo avanzar en la modernización del Congreso en Argentina (entrevista, 23 de agosto 2020), mientras que la diputada Piccolomini ve posible replicar estas iniciativas en el país, destacando el portal de Leyes Abiertas, que permite la colaboración ciudadana en la redacción de leyes. Sin embargo, aún limita la participación, ya que solo permite sugerencias sobre propuestas preexistentes (entrevista, 1 de julio 2020).

Los diputados entrevistados coinciden en que no es necesario modificar la Constitución para fomentar la participación digital. Carrizo (entrevista, 23 de agosto 2020) y Castagneto (entrevista, 17 de mayo 2019) reconocen que la velocidad de la tecnología es mucho más rápida que la de las instituciones, y Piccolomini (entrevista, 1 de julio 2020) enfatiza que la mejora de la comunicación entre ciudadanos y legisladores es clave, aunque no implique una reforma constitucional.

Conclusiones

La investigación proporciona evidencia sólida que respalda la hipótesis inicial, demostrando que las nuevas tecnologías, particularmente la plataforma de petitorios Change.org, han tenido una influencia significativa en la creación de nuevas leyes en Argentina, aunque algunos legisladores podrían desafiar esta afirmación.

Se puede concluir que la presión social y política ejercida por esta nueva forma de ciudadanía digital ha tenido un impacto más directo en el desarrollo de leyes que el instituto de la Iniciativa Popular de Ley establecido en la Constitución Nacional. Las leyes aprobadas a través de este mecanismo y aquellas vinculadas a Change.org presentan diferencias notables en cuanto a cantidad, tiempo de discusión y sanción.

Los requisitos actuales para que los ciudadanos puedan presentar proyectos de ley resultan ser un obstáculo considerable, lo que podría resolverse mediante la implementación de interfaces más accesibles y amigables. El Estado podría fomentar una mayor participación ciudadana

5 Véase <https://epetitionen.bundestag.de/> y <https://www.bundestag.de/petition>

simplificando estos procesos, ya sea ajustando el instituto de la iniciativa popular o creando una nueva normativa que garantice la efectividad, amplitud, seguridad y democracia de dicha participación. Simplificar estos procedimientos incrementaría la participación ciudadana y permitiría que esta se alinee con las plataformas digitales de peticiones.

Tanto las plataformas web de petitorios como la iniciativa popular legislativa son mecanismos complementarios, pero no sustitutivos. Argentina tiene la oportunidad de desarrollar una plataforma propia, similar a las de Alemania o Escocia, adaptada a su contexto social, político y cultural. Esta plataforma permitiría a los ciudadanos presentar peticiones y generar o apoyar iniciativas legislativas, aprovechando la regulación existente sobre firmas digitales y la clave fiscal de la AFIP.

El argumento democrático de los mecanismos de participación constitucionales se basa en una legitimidad tradicional y consensuada, pero la realidad actual está marcada por nuevas formas de participación, como las plataformas digitales. La evidencia presentada en este estudio abre un espacio para un nuevo debate, planteando preguntas relevantes para futuras investigaciones, tales como: ¿Hasta qué punto el ciudadano es vulnerable frente a este tipo de plataformas? ¿Cómo se regulan los intereses de personas o corporaciones que, a través de sesgos, podrían afectar el bienestar común? ¿Qué medidas se pueden tomar para proteger tanto al Estado como a los ciudadanos de esos riesgos?

Desde un punto de vista legal, es crucial contar con un marco normativo que responda al avance tecnológico y que se adapte a estos cambios. La labor legislativa debe ser un compromiso ciudadano respaldado por el Estado, con el fin de garantizar un funcionamiento íntegro y orientado al beneficio de toda la sociedad.

MIGUEL TORRES ROMERO
BRAHIAN CAMACHO ONOA

Referencias

- Altman, David (2005). Democracia directa en el continente americano: ¿autolegitimación gubernamental o censura ciudadana? *Política y Gobierno*, XII, II, 203-232.
- Altman, David (2010). Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados? *Perfiles Latinoamericanos*, 35, 9-34.
- Annunziata, Rocío; Arpini, Emilia; Gold Tomás y Zeifer, Bárbara (2016). Argentina. En Sorj, Bernardo y Fausto, Sergio (Comps.) *Activismo Político en Tiempos de Internet* (pp. 35-110). San Pablo: Plataforma Democrática.
- Batch, María (2004). *Las iniciativas populares*. Minneapolis: The Center for Victims of Torture New Tactics in Human Rights Project.

- Beetham, David (2011). Do parliaments have a future? En Sonia Alonso, John Keane y Wolfgang Merkel (Eds.) *The Future of Representative Democracy* (pp. 124-143). Cambridge: Cambridge University Press.
- Change.org (30 de abril de 2023). Términos de servicio. <https://www.change.org/policies/terms-of-service>
- Cogburn, Derrick (2017). *Transnational Advocacy Networks in the information society. Partners or Pawns?* Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Drezner, Daniel (2010). Weighing the Scales: The Internet's Effect on State-Society Relations. *Brown Journal of World Affairs*, XVI, 31-44.
- Duverger, Maurice (1980). *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. España: Ariel.
- Defensor del Pueblo. *La iniciativa legislativa popular*. <http://www.dpn.gob.ar/documentos/area6440801.pdf>
- Enciclopedia Británica (s/f). *Advocacy network*. <https://www.britannica.com/topic/advocacy-network>.
- Gelli, Ma. Angélica (2005). *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, Tomo I*. Buenos Aires: La Ley.
- Hevia, Felipe (2009). La iniciativa legislativa popular en América Latina. *Convergencia*, 52. <https://bit.ly/2Vwv5Pw>
- Meza-Lopéhandía, Matías (2015). Participación ciudadana en la formación de la ley: experiencia extranjera. <https://bit.ly/31sy7rH>
- Ossorio, Manuel (2004). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Guatemala: Heliasta.
- Power, Greg y Shoot, Rebecca A. (2012). *Informe Parlamentario Mundial. La naturaleza de la representación parlamentaria*. Dinamarca: Unión Interparlamentaria-PNUD.
- Ribble, Mike; Bailey, Gerald y Ross, Tweed (2004). Digital Citizenship, addressing appropriate technology behavior. *Learning & Leading with Technology*. XXXII, 6-11.
- Robles, José Manuel (2009). *Ciudadanía digital. Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano*. Barcelona: Editorial UOC.
- Sorj, Bernardo y Fausto, Sergio (2016). *Activismo Político en Tiempos de Internet*. San Pablo: Plataforma Democrática.
- TechCrunch (s/f). Social Networking for Change(.org). *TechCrunch* <https://tcrn.ch/3dKIZUq>

Télam. *Una quinta parte de las leyes aprobadas en el Congreso fueron impulsadas por petitorios online.* 2017. <https://web.archive.org/web/20211130203957/http://www.telam.com.ar/notas/201704/187364-congreso-petitorios-online-leyes-congreso.html>

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Páginas web de consulta

Change.org. <http://www.change.org>

HCDN. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. <http://www.hcdn.gob.ar>

Honorable Senado de la Nación Argentina. <http://www.senado.gob.ar>

Boletín Oficial de la República Argentina. <http://www.boletinoficial.gob.ar>

InfoLEG. Información Legislativa y Documental. <http://www.infoleg.gob.ar>

AadED. Asociación Argentina de Electrodependientes. <https://www.aaded.org>

Postcron. <https://postcron.com>

Entrevistas

Wright, Gastón. Director Change.org Argentina. 08 de octubre de 2018

Duarte, Mariela. Presidenta Asociación Argentina de Electrodependientes (AAdED). 17 de octubre de 2018

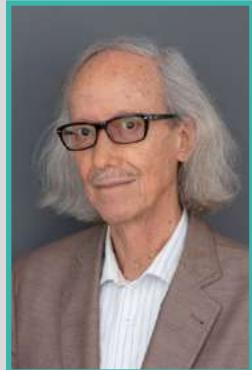
Castagneto, Carlos. Diputado (FPV) de la Nación Argentina. 17 de mayo de 2019.

Piccolomini, María Carla. Diputada (PRO) de la Nación Argentina. 01 de julio de 2020.

Carrizo, Ana Carla. Diputada (UCR) de la Nación Argentina. 23 de agosto de 2020.

MIGUEL TORRES ROMERO
BRAHIAN CAMACHO ONOA

ENTREVISTA



Entramarse para pensar: ética relational, política y mundos en transición

Una conversación con Arturo Escobar

Marisol de la Cadena

Universidad de California en Davis, Estados Unidos
mdelac@ucdavis.edu

Fecha de recepción: 25/11/2025
Fecha de aceptación: 15/12/2025

Entrelaçar-se para pensar: ética relational, política e mundos em transição. Uma conversa com Arturo Escobar

Entanglements for thinking: relational ethics, politics and worlds in transition. A conversation with Arturo Escobar

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Marisol de la Cadena: Buenos días. Estamos aquí para tener una conversación con Arturo Escobar, a quien todos y todas conocemos como uno de los pensadores más fuertemente comprometidos con la ética de pensar desde y con los sitios. Es decir, pensar con todo lo que hace parte de estos, incluso él mismo, sin posicionarse desde un “ser individuo” sino desde un “ser con el sitio”. Quiero decir que, en su pensamiento, Arturo desaparece como persona individual, se convierte en el lugar y piensa con el sitio de manera muy enraizada.

Conocemos a Arturo a partir de sus trabajos sobre el desarrollo. Personalmente, me encontré con su obra como estudiante, porque soy un

Cita sugerida

Cadena, Marisol de la (2025). Entramarse para pensar: ética relational, política y mundos en transición. Una conversación con Arturo Escobar. *Tramas y Redes*, (9), 403-416, 90aw. 10.54871/cl4c90aw



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

poquito menor, y luego tuve la suerte (dado que hablar de “privilegio” no sería adecuado en términos de la relación con Arturo) de pensar con él. Arturo es uno de los intelectuales que posiciona a América Latina en el discurso europeo y norteamericano, desde América Latina. Trae a Europa el pensamiento sobre Latinoamérica, desde América Latina transforma a Europa y hace que Europa mire a América Latina de otra manera. Puede considerarse que lo que Arturo hizo desde sus primeros trabajos sobre el desarrollo, sin llamarlo explícitamente “Europa”, es similar a la operación que Dipesh Chakrabarty hizo en Provincializando Europa: pensamiento poscolonial y diferencia histórica. Lo que Arturo Escobar hizo fue “Americalatinizar” Europa en su trabajo sobre el desarrollo y esta opción tiene muchas conexiones en los años recientes con su deseo de trabajar con el diseño desde matrices relacionales.

Entonces, nos proponemos durante esta conversación repasar junto a Arturo su trayectoria, desde sus inicios hasta el día de hoy. Arturo combina la diversidad y pluralidad de “Américas Latinas” con teorías que, en su enunciación, pierden su sitio original y se convierten en esa trama de articulaciones desde las que Arturo habla y diversifica el pensamiento. Para comenzar la conversación, quisiera que Arturo responda a esta presentación que he hecho y de alguna manera me corrija, si considera que fui imprecisa en algún aspecto, como siempre.

Arturo Escobar: Muchísimas gracias, Marisol, por esta conversación en parte sobre mi trabajo, pero también sobre mi ética, a la que refieres muy bien como una ética del pensamiento, que es una ética de la acción política, a partir de la cual considero que es importante descentrarme de “ser el autor”. Cuando presenté la antología esencial de mis trabajos en la Conferencia de CLACSO en junio de este año en Bogotá, *Hilos del pensamiento crítico. Cultura, ecología, posdesarrollo, pluriverso y transiciones*, leí unas muy breves palabras donde decía que por favor no vieran en ese libro grande, ese mamotretito con mi foto, a un individuo que se llama “Arturo Escobar”, ni vean originalidad, ni vean todas esas cosas que usualmente vemos cuando celebramos a una persona, sino que focalicen su atención en los procesos históricos colectivos de los cuales surge y los múltiples relacionamientos que a través de la vida he ido tejiendo, pensando, como bien lo decía Marisol, de una forma enraizada.¹

Me gusta como lo dijiste Marisol, “desde los sitios y con los sitios”, y cuando se habla de sitios, debe tenerse en cuenta que nos referimos por supuesto a espacios físicos –es decir, desde Colombia, desde nuestra biorregión en Colombia, alrededor de la ciudad de Cali– pero también a

¹ La antología se encuentra disponible en acceso abierto en el siguiente enlace: <https://libreria.clacso.org/publicacion.php?p=4330&c=24>

espacios epistémicos, políticos, desde los feminismos latinoamericanos y mundiales, desde los antirracismos, desde los ecologismos. Y, especialmente, pensar desde el espacio demarcado por la práctica política y la práctica de vida de comunidades de base afrodescendientes, en mi caso particular, y también de los activistas de todos esos movimientos. Entonces, gracias Marisol por esa introducción porque es muy original y bonita y, al mismo tiempo, problematiza lo que puede ser mi práctica. Una cosa más en relación con tu presentación: cuando te refieres al pensamiento crítico sobre el desarrollo que elaboré desde mediados de los ochenta, enfatizo que toda esta elaboración y este pensar también tuvo una dimensión colectiva e histórica fundamental. Aunque en la academia mantenemos los nombres de “autores” por convención, quisiera ya que hasta los nombres fueran pasando a un segundo plano, para que comiencen a resaltar las formas de pensar profundamente históricas, colectivas y situadas.

Me gustó mucho lo que dijiste porque nunca se me ocurrió expresarlo de esta manera, de hacer pensable a Europa otra forma desde una perspectiva latinoamericana. Claro, no se trata solamente de provincializar a Europa como un todo, sino que es importante también descentrar esa figura de Europa o de Estados Unidos, es decir, esa figura del imperio, para desagregarla y hacerla más fácil no solo de comprender sino también de deconstruir. Ahora vemos que es muy importante hablar de “Europas” y “Océidentes”. La tradición de pensamiento crítico latinoamericano ha sido en buena parte totalizante por la herencia muy importante marxista y de pensamiento dialéctico, desde finales del siglo XIX por lo menos y comienzos del siglo XX. Entonces, sí, transformar Europa, la Europa de los europeos, tal como ellos la imaginan, como la construyen y hacerlo a través de esa crítica que viene desde el desarrollo. Y también empezar a pensar –y esto se vuelve cada vez más importante para mí– desde los entramados, no desde las entidades pre-constituidas como lo “económico”, lo “social”, lo “cultural”, la escala “de lo global a lo local”, sino desde entramados que no tienen una única determinación. Hoy en día estoy pensando en un entramado que relaciona ontologías, narrativas, infraestructuras, diseños y prácticas. Y es una idea muy sencilla que nos ayuda a pensar, comenzando por cualquiera de los cinco conceptos, por ejemplo, con prácticas o las ontologías, y luego desplazarse hasta otros puntos del entramado para ir formándose una idea de la complejidad de la realidad sin reducirla a ningún principio fundante. Esta idea es la que intento representar bajo la forma de un entramado, un *entanglement* como se dice en inglés, un término que viene de la física cuántica, que me interesa mucho hoy en día. No es una red, no es un ensamblaje, es otra cosa diferente. No hay superestructuras e infraestructuras. No hay determinaciones en última instancia. Hay múltiples determinaciones que van en todas las direcciones con flujos complejos. Entonces, pensar desde

este entramado. Yo creo que tú siempre nos has invitado a pensar sobre la realidad de una forma diferente, no totalizante.

M. de la C.: Quisiera volver sobre esto de los entramados, porque es muy difícil pensar entramando. Y es difícil porque es una forma de hacer pensamiento marginal, pero creo que en su marginalidad está su potencia y emerge su posibilidad. Pero eso lo hace difícil de practicar. Esta dificultad es de alguna manera estructural, pero quizás sea la menos importante, porque esa es la dificultad que más fácilmente se sortea. Cuando empezamos a trabajar con ontología política, como nos enseñó Mario Blaser, coincidíamos en preocupaciones con lo que estaban desarrollando en Inglaterra y Dinamarca, algunos pensadores entre los que estaba Eduardo Viveiros de Castro quien, desde América Latina, politiza el método que proponían los europeos. Ese método era diferente al que inventamos Mario, tú y yo, que incluía el concepto europeo de ontología desde movimientos indígenas, lo cual transformaba el concepto de ontología a algo que no nos imaginábamos y eso lo hacía político. Entonces por eso le llamamos aperturas ontoepistémicas. Y eso era terriblemente marginal en la academia cuando lo empezamos a hacer. Y de repente empezó a entrar al flujo académico, pero continúa siendo marginal. Y creo que esa es su posibilidad de hacer pensar sin convertirse en central. Y creo que tu trabajo, lo que tú has hecho siempre, es que una vez que te has convertido en central, como ocurrió con tu trabajo sobre desarrollo, te vas al margen otra vez y entonces empiezas a trabajar, por ejemplo, con Sonia Álvarez y Evelina Dagnino en movimientos sociales y dices que son otra cosa. En ese momento, la frase “son otra cosa” era cultura. Pero quiero que comentes esta tendencia que tienes tú de salirte del centro e irte al margen, que nos sirve muchísimo a todos, al pivotar entre las dos posiciones (centro y margen), permites trabajar en lo marginal desde la centralidad en la que te ubican... pero tú te sales de ahí y eso realmente me encanta, me parece una posibilidad para muchos de nosotros. Quería pedirte, entonces, que comentaras esta tendencia que tienes. ¿A qué recurrés para hacerlo y por qué?

A. E.: Comienzo por lo que dijiste tú sobre lo difícil de pensar entradamente, porque la forma en que yo he pensado tiene sus costos: los costos de la marginalidad. Otro de los costos, especialmente en mi caso, pero no solamente, es que te empiezan a atacar porque ya te consideran en cierta forma un enemigo porque dejas de comulgar con ciertas ideas bien establecidas. Por ejemplo, el llamado giro ontológico fue muy importante, pero también, como tú bien dices, muy académico; y ahí fue genial el aporte que hizo Eduardo Viveiros de Castro al repensarlo y relocalizarlo en situaciones políticas. Entonces, la ontología se ha convertido en un aspecto fundamental de la lucha política, que muchas veces los movimientos y los colectivos no

denominan bajo ese término, sino que se refieren a “cosmovisión”. Aunque seguimos usando ambos términos, yo cada vez uso más “cosmovisión” en vez de “ontología”.

Por otra parte, si bien tiene sus costos, como decía, ese moverse entre centro y margen me parece que es muy importante. Y tienes toda la razón al comentar cómo me he movido del centro a los márgenes, siempre comenzando desde los márgenes y, cuando la academia me ha ido constituyendo como central, entonces intenté salirme de allí y remarginalizar mi práctica de pensamiento enraizado. ¿Cómo he pensado yo eso? Yo lo he explicado como una trashumancia epistémica. Ese remarginalizarse tiene que ver con cuestiones muy personales de mi biografía –un aspecto que llevaría más tiempo explorar–, pero también con el hecho de que me formé en ingeniería inicialmente y fui migrando de campos y disciplinas porque nunca me encontré a gusto completamente en ninguno y todavía sigo así, migrando. No sé para dónde me va a llevar la próxima migración. He migrado desde la ingeniería a pensar las problemáticas sociales. Primero, para pensarlas desde la economía política, especialmente con la crítica al desarrollo. Luego, desde los discursos, desde el posestructuralismo, a través de los trabajos de Michel Foucault, Edward Said y muchos otros pensadores. Pero luego volví a descentrarme y, en una especie de línea de fuga, me salí hacia los movimientos sociales. La teoría de los movimientos sociales ha sido históricamente dominada por la politología, la sociología y la historia, así como por una forma muy eurocéntrica y estructuralista de pensar. Yo, en esta materia, intenté salirme, junto con Sonia y Evelina y un grupo muy interdisciplinario que reunimos poco a poco entre mediados de los ochenta y finales de los noventa, primero, por el lado de la cultura, porque consideramos que los movimientos sociales tienen que ver fundamentalmente con la transformación cultural de las sociedades. Posteriormente, sumé a esta línea de análisis cultural la consideración ontológica. Pero no para estacionarnos ahí, sino para seguir migrando. La ontología, desde la dimensión política y la conceptualización que hemos formulado con Mario Blaser y otros, adquiere mucho sentido cuando la situamos desde y para los movimientos, pues en buena parte surge de sus prácticas. Luego, llega también el tema del diseño.

Para terminar, quería decir algo más sobre cómo pensar desde los entramados: pensar entramadamente nos confronta con la complejidad de la realidad social. Dado que toda teoría académica, en pos de formular sistemas coherentes, supone siempre una simplificación, la complejidad del pensar entramando-se siempre creará ciertas fisuras. Incluso el posestructuralismo, que intentó ir contra estas tendencias totalizantes y complicó bastante la teoría para ello, no pudo escapar a la reproducción de varios

rasgos principales de dicha corriente eurocéntrica que se inclina a buscar producir una teoría que explique todo.

M. de la C.: Quisiera hacer una intervención para que se comprenda mejor de lo que estamos hablando. Hablar desde los entramados, o pensar entramadamente, complejiza lo que pensamos, del mismo modo que complejiza la noción de “ontología” que usamos al transformarla en una relación. Pensar entramando es pensar en relación. Y en este punto me parece importante figurar a través de una imagen más concreta la idea: imaginen que el centro de mi mano representa el proceso de pensar y los dedos indican la complejidad y pluralidad de direcciones en las que podemos hacerlo. Desde esta perspectiva, cuando por ejemplo Arturo y yo nos proponemos pensar entramadamente, ni Arturo se transforma en mí ni yo en Arturo, sino que buscamos “ser juntos pensando”. Y un proceso como ese se vuelve mucho más complejo aun cuando se lo busca emprender desde, por ejemplo, lo que consuetudinariamente llamamos “movimientos sociales”. Y por eso preferimos, incluso, no llamarlos de este modo, dado que “movimientos sociales” es ya una abstracción, y la propuesta del “pensar desde los entramados” busca la concreción, pensar con alguien concreto que está pensando con nosotros. A este pensar ontológicamente, pensar yo con alguien, pensar relacionándonos, relationalmente, lo he llamado en su momento el nosotros complejo, que actualmente ya no me resulta tan operativo como concepto, dado que puede vaciarse de sentido muy rápidamente. Entonces, Arturo, quisiera saber: ¿Cómo piensas así? ¿Cómo te piensas “con”?

A. E.: Bueno, yo creo que fue una conciencia que fue creciendo en mí desde joven, desde una de mis obsesiones que, como tú sabes, no es solamente hacer crítica intelectual y política, sino encontrar otras formas de ser y de existir, comenzando con una crítica teórica y política del individuo tal como la conciben las ontologías derivadas de la experiencia histórica europea moderna. Es decir, una crítica del individuo, el yo preconstituido, autónomo de sí mismo, como se piensa en la teoría liberal, que tiene su libertad y que tiene sus derechos. Y que no tiene que pensar entramadamente porque todo se lo imagina en su cabeza. Por el contrario, el modelo del que tú estás hablando es completamente contrahegemónico; supone pensar siempre desde la situación histórica en que estamos, desde los colectivos que nos forman, que nos hacen lo que somos y lo que hacemos, lo que pensamos desde la red de relaciones que nos constituye como cuerpo, como persona, como miembro o miembro de una comunidad, de un movimiento.

Desde muy joven he sentido este rechazo, que es fundamental para mí, a la figura del individuo autoconstituido. Hay varias dimensiones ontológicas de la configuración ontoepistémica moderna que son

fundacionales. Una de ellas es el individuo liberal, en el sentido filosófico de la palabra. Otra de ellas es la economía. Y obviamente todos los dualismos que hemos ido encontrando en los últimos diez o quince años y repensando, más allá de que sean dualismos estáticos, son dualismos que constituyen la realidad. La separación entre mente y cuerpo, entre nosotros y ellos, entre razón y emoción. El antropocentrismo, el eurocentrismo, el etnocentrismo, el androcentrismo etc. (todo lo que niega o jerarquiza las diferencias) vienen de allí, y son estos paradigmas dualistas los que precisamente han constituido los mundos contemporáneos. Todos los mundos, como bien lo dices tú, son de cierta forma modernos, pero no son solamente eso. Son, además, muchas otras cosas. Entonces, pensando en esas muchas otras cosas, es que yo voy tramando siempre entramado entre mundos, a través de disciplinas particulares, pero no resaltando las disciplinas. Yo nunca me he sentido en casa en ninguna disciplina, nunca he dicho sin titubeos “Yo soy antropólogo”, menos ingeniero, menos geógrafo, aunque me he metido por la geografía o la filosofía. Nada de esto. Nunca. Como que no puedo decirlo. Yo no sé, hago lo que hago sin preocuparme por las disciplinas. Y tal vez una última cosa, aclaro que hay una diferencia grande entre lo que estamos denominando “entramarse” y “entramado” que tiene consecuencias para pensar ontológica y políticamente. Un elemento precursor de este giro, si queremos mantener esa referencia a la apertura para pensar propiciada por la ontología, fue pensar en términos de redes, de actor-red, de ensamblajes. Se trata de un trabajo que tú conoces mejor que yo: todos los desarrollos de Latour hacia adelante, de Anna Tsing, de Manuel de Landa. Mucha gente que para mí proponen esas “otras formas” de pensar, pero que sin embargo sigue protegiendo una ontología de la separación que no es radicalmente relacional. Porque, en todo lenguaje sobre redes y ensamblajes, queda un remanente euclíadiano: hay nodos que existen independientemente y se conectan los unos con los otros. Y también hay acciones, prácticas y aparatos, pero persiste esa perspectiva euclíadiana. En relación con este punto, desde la teoría social hemos encontrado otras metáforas mucho más interesantes y no es coincidencia que tales figuras provengan sobre todo de la biología. La metáfora del rizoma, la metáfora de los bosques, la metáfora del micelio – una estructura de los hongos similar a una raíz–, la metáfora de la autoorganización y la emergencia –que no es metáfora– son teorías muy establecidas en la biología y que estamos tratando de entenderlas como parte de la vida social en su totalidad, como un todo. Decir que la vida social en su totalidad también tiene que ver con autoorganización y emergencia, porque en eso radica la naturaleza de la complejidad.

M. de la C.: Quisiera aclarar que cuando Arturo dice “el individuo que imagina”, yo le añadiría “que imagina solo”. Existe la posibilidad de imaginarse que

imaginamos solos porque el conocimiento que se reconoce como tal deshace el entramado. Una de las tareas del conocimiento es deshacer el entramado, y entonces nos imaginamos que es posible imaginar algo solos, pero en realidad tal perspectiva excluye la consideración del lugar desde donde pensamos, que es el punto ciego que nos está haciendo pensar de los modos en los que pensamos. Ahora bien, eso no quiere decir precisamente que pensar así sea mejor, porque si creemos eso, estamos haciendo lo mismo que se hace cuando se piensa separadamente. Se trata, entonces, de otra manera de pensar que tiene fuerza y que se puede articular con otras maneras de pensar. Entonces se produce lo que se ha denominado “diálogo entre saberes”. Esa noción me molesta muchísimo, porque se ha usado tradicionalmente para conceder saber a unos “otros” desde el saber de un “nosotros”. Entonces yo quisiera revertir la propuesta: plantear que también podemos pensar así y que podemos dialogar con saberes que piensan así, que son los saberes modernos.

A. E.: Para bien y para mal, Marisol, tal vez estamos encarnando en este momento lo que estamos enunciando, es decir, estamos intentando aquí pensar entramadamente, lo cual es mucho más difícil y complejo. Se abren a partir de esta conversación tantas direcciones en las cuales podríamos ir, tantos flujos o derivas posibles, que creo que es pertinente comentar ahora lo que mencionas. “Se imaginan que imaginan solos”, digamos, es una característica de la formación epistémica moderna objetivizante, instrumentalizadora, que opera a través de distanciamiento entre el que imagina o conoce y lo conocido u observado. La famosa distinción entre observador y observado. Desde esta perspectiva, el observador no entra, no participa en el mundo de lo observado. Y esto lo dijo ya la segunda fase de la cibernetica desde finales de los años sesenta. Esta cibernetica de segundo orden vino precisamente a decir que no existe separación entre observador observado. El mundo es una convención continua a todo nivel, siempre estamos coinventando y coabriendo el mundo, y esto incluye a las “ciencias exactas”, con su epistemología positivista, que también ha moldeado las ciencias sociales. Todas ellas se imaginan que uno puede estar pensando en su laboratorio o escribiendo su libro, o haciendo su investigación en el campo, y que puede ver su objeto de estudio y describirlo de una forma distanciada, objetivamente neutra. Ese es el modelo de pensamiento moderno por autonomía. Sin embargo, hay muchas otras formas de pensar y generar conocimiento y por eso es importante lo que tú dices. No es que digamos que nuestra forma de pensar entramadamente sea mejor, sino que es diferente. Como decía antes, tiene costos, pero también tiene una cierta potencia. Pero también la forma moderna de pensar tiene costos y tiene cierta potencia. Por ejemplo, para mí la potencia del pensar y la ciencia modernos radica en que nos ha hecho imaginarnos como superpotentes, capaces de hacerlo todo. La modernidad nos

ha hecho enamorarnos de los objetos que ha creado, como las tecnologías, los celulares, la nueva inteligencia artificial; y en cuanto a este último punto, que me parece supremamente importante, podríamos seguir entramando, “cambiando de tema” o derivando o tejendo, pero este será para otra oportunidad. Sin embargo, volviendo a lo que decía, detrás de estos objetos sigue operando la misma razón instrumental objetivizante que desde afuera es la que está creando esas tecnologías. Y llevamos 150 años, 200 años enamorados y embrujados por la potencia de la forma de conocer moderna que ha producido semejantes máquinas y semejantes posibilidades de ser, que reproducen el individualismo y el control.

Volviendo a cuando decimos “nos imaginamos que imaginamos solos”, me acuerdo siempre de ese grabado de Escher, el pintor holandés, “Mano con esfera refractante,” que con frecuencia expongo en las presentaciones públicas porque para mí ejemplifica una idea muy sencilla: existimos en un mundo que diseñamos y que nos diseña a su vez, diseñamos los mundos y el mundo nos diseña, esa es la perspectiva de la teoría de los entramados. El dibujo representa un hombre con una bola de cristal y el hombre está dentro de la bola de cristal. El artista quiere decir: usted está en su mundo, pero usted también está diseñando y es diseñado por ese mundo. Usted también está atrapado, contenido dentro del mundo que usted está diseñando. Lo que Escher no muestra es que esos mundos, ese mundo, esa bola de cristal que es un mundo con un señor mayor (el mismo artista) en su estudio, descansa sobre la Tierra. Entonces, cuando aterrizamos todo ese entramado conceptual en la Tierra –y “en la Tierra” quiere decir en las múltiples relaciones que la Tierra tiene con los humanos en múltiples entramados– y más aún cuando lo aterrizaron con grupos que están luchando por la Tierra y la transformación social, tenemos que derivar necesariamente hacia una relationalidad radical. Por ejemplo, en nuestro proyecto colectivo de diseño de ecosociales para el valle geográfico del río Cauca, que tú conoces porque has visitado, estamos haciendo todo lo posible por pensar entramadamente. Somos muy conscientes de que hay académicos, académicas, diseñadores, diseñadoras, hay gente de comunidades de base, cada uno con su pensamiento y su forma de pensar muy diferente. Hay afrodescendientes, hay mestizos, hay algunos participantes que provienen de comunidades indígenas, etcétera. Intentamos imaginarnos y practicar un nuevo tipo de entramado, donde los académicos no solamente son académicos, los activistas feministas afro, no solamente son activistas feministas afro, es decir, donde no hay identidades estables, sino que estas están siempre en flujo dentro de ese entramado que es nuestro proyecto.

Finalmente, quisiera expresar que otro de los costos del pensar entramadamente –que tiene que ver con cuestionar la idea hegemónica de que lo real existe por fuera de nosotros mismos y de nuestro pensamiento– es

que el modelo “realista” con frecuencia pudiera ser más efectivo para ciertos tipos de transformación (la idea de usar las herramientas dominantes para transformar las situaciones de explotación-dominación). En este sentido, a veces pensar con el modelo de la ciencia moderna termina siendo más efectivo o eficiente políticamente, en algunas situaciones concretas. Por ejemplo, en uno de los talleres que tuvimos hace unos días de nuestro proyecto, un activista brillante de una de las comunidades afrodescendientes en Suárez, Cauca, nos decía que, hasta que no tengamos derecho legal al territorio, no estamos haciendo nada. Podemos tener todos los sueños posibles, podemos pensar que somos entramados territoriales y que tenemos que construir una nueva relación con la tierra, todas esas cosas bonitas, pero hasta que no tengamos los derechos del territorio, desde el punto de vista del acto moderno de concebir tales derechos, estamos fregados. Entonces, es un desafío que hay que tomar muy en serio, esto de que pensar entramadamente a veces nos hace olvidar de ciertos aspectos de “la realidad” (*la realpolitik*) o que pensar entramadamente podría ser un camino mucho más largo si lo pensamos desde lo moderno.

M. de la C.: Desde mi punto de vista, Arturo, lo que comentas depende de con quién pienses. Esa persona que les hizo recordar que hasta que no tengamos el derecho al territorio, es decir, los derechos formalmente constituidos al territorio, no tenemos nada, tiene en cuenta que se debe luchar desde los dos frentes. Las demandas políticas se sostienen para poder ser como soy, y para ello debo tener acceso también a la modernidad. Ser amoderno no quiere decir rechazar el acceso a la modernidad, sino demandar el acceso a la modernidad en los términos de la modernidad. Y por eso es que usamos la palabra “derecho”, porque la no modernidad no tiene necesidad de usar la palabra “derecho”. Pero no solamente somos no modernos, sino amodernos, entonces reclamamos también el derecho a la modernidad. En el Perú, ahora y desde hace tres años, desde el 2022, de manera muy abierta, hubo una irrupción política importantísima de gente de los Andes demandando el derecho a que se les cuente el voto, o sea, la expresión de ciudadanía en el país moderno. Yo no diría que pensar entramadamente nos hace perder de vista esto.

A. E.: Es una distinción muy fina, pero sí, tiene sentido.

M. de la C.: Tiene sentido porque quiero que nos obliguemos a pensar que somos fractales en ese pensar moderno, no solamente tú y yo, Arturo, sino toda la gente del Grupo de Transición.

A. E.: Te doy un ejemplo. Las personas blanco-mestizas que participamos del colectivo de nuestro proyecto de transiciones nos preguntamos, junto a nuestras compañeras y compañeros afrodescendientes, que conforman

la mayoría del entramado en el que trabajamos, cómo podemos construir un proyecto colectivo de transformación de nuestra biorregión en términos muy diferentes a lo que existe hoy, es decir, una región devastada por la caña de azúcar y la ganadería.

M. de la C.: Claro. Una región profundamente construida por la caña de azúcar, para la caña de azúcar y para los que son con la caña de azúcar, excluyendo a los que hacen la caña de azúcar.

A. E.: Exactamente, ese es el “mundo caña de azúcar”, ese mundo de monocultivo, de plantación, de élites que acumulan y mucha gente desposeída, de ambientes devastados, etcétera. Entonces, en este proyecto colectivo intentamos ser lo que somos, pero también más que lo que somos. Yo nunca he podido simplemente ser lo que se supone que sea; desde muy joven me ha gustado mucho compartir los mundos antipatriarcales de las mujeres, por ejemplo, y me he sentido muy bien en ellos. Entonces podemos ser hombres y ser antipatriarcales al mismo tiempo, “devenir mujer”, podríamos decir; e intentar devenir negros y negras, siempre con conciencia de que nuestra piel nos confiere privilegios que no tienen los que tienen la piel negra, y que nunca experimentaremos el racismo de la misma forma. Es una especie de transformación ontológica. Yo no soy ontológicamente moderno, soy mucho más que eso. Soy también enraizado en mi biorregión, soy parte de nuestras montañas que amo desde pequeño. Y soy existencialmente parte de los colectivos en los que trabajo.

M. de la C.: Quiero añadir una cosa porque ya vamos a tener que terminar. Quiero que nos compliquemos más: como tú dices “soy con la biorregión, soy con las montañas...” también somos con la tecnología. Quiero que hables de eso, creo que podemos ayudarnos conversando de eso. ¿Cómo somos con la tecnología? ¿Cómo podemos ser? Ni siquiera sé cómo hacer esa pregunta, porque la inteligencia artificial nos está invadiendo y creo que tenemos que trabajar con eso.

A. E.: Creo que es una buena pregunta para terminar, y de paso, puede ser un mensaje para CLACSO, porque creo que no estamos abordando esa pregunta de la inteligencia artificial desde América Latina y el Caribe –en ninguna parte del mundo en realidad, pero especialmente en nuestra región. Nos estamos quedando muy rezagados en el pensamiento crítico sobre la IA, no solamente en la práctica, que es otra cosa. Hablo de articular un pensamiento crítico sobre la inteligencia artificial y cómo está transformando no solamente la vida diaria, sino las formas de ser, de pensar. La IA está transformando lo humano de formas muy problemáticas desde mi punto de vista. ¿Entonces, cómo ser con la tecnología? De un modo que subvierta la forma

en que la tecnología quiere que seamos con ella, la forma en que la inteligencia artificial quiere que nos comportemos, que pensemos, que deseemos, que es una forma profundamente patriarcal, colonial, racista. Porque sabemos que los grandes gurús de esto son todos hombres patriarciales, aunque los diseñadores de la IA no necesariamente lo sean. La IA se ha convertido en un aparato con pretensiones totalizantes. Hoy podríamos hablar de la “totalización de la existencia”, y esto viene desde los inicios de la tecnología moderna. La IA está invadiendo casi todos los dominios de la vida social sin que nos demos cuenta. Siempre que usamos una tecnología hoy en día estamos siendo coproducidos por esta tecnología y por sus algoritmos desde una perspectiva muy individualizante y patriarcal y de control y de consumo. Entonces, ¿cómo usar la tecnología de otra forma? ¿Cómo pluriversalizamos las tecnologías de tal forma que nos permitan mantener ese mundo hecho en muchos mundos? Para que los múltiples mundos no dominantes puedan seguir siendo mundos existencialmente viables y políticamente relevantes. Porque es en los mundos que existen en las periferias del pensamiento y de la vida (que son centros de otro modo) donde están, desde mi perspectiva, las ideas más claras y potentes para repensar y rediseñar el mundo en general ante la crisis climática, la policrisis y el terricidio. Entonces, cómo esos otros mundos posibles se pueden apoyar también en esas tecnologías para potenciar su visión del mundo, su cosmovisión y su práctica. Y algunos jóvenes nos están dando ejemplos de cómo hacerlo. Podríamos mencionar allí jóvenes y artistas que se están apropiado creativamente de estas tecnologías para otros propósitos y mundos posibles los cuales, como bien sabemos, existen por todos lados, en las fisuras grandes o pequeñas de los mundos dominantes, pero que cada vez están más acorralados y arrinconados.

M. de la C.: Para contribuir a lo que estás diciendo quisiera aportar algo que va a sonar completamente constraintuitivo: deberíamos pensar las posibilidades que ofrece la inteligencia artificial para contrarrestarla. Y es constraintuitivo de dos maneras: por un lado, para contrarrestar el poder que tienen ahora, podemos pensar que la inteligencia artificial contiene, ella misma, las posibilidades para enfrentarla y, por otro lado, es constraintuitivo porque la realidad es abrumadora. Entonces, debemos pensar posibilidades para enfrentar lo que nos abruma desde los márgenes, lo que nos sofoca, lo que nos quita el oxígeno. Entonces, quizás lo primero es pensar que tenemos oxígeno y que los márgenes son ese oxígeno. Y que, desde esos márgenes, una de las cosas que debemos cuestionar y resistir es el uso destructivo de recursos que necesita la inteligencia artificial para existir, porque esencialmente los necesita para obtener los niveles de ganancia que las oligarquías que ahora ocupan el mundo demandan de la IA.

A. E.: En los últimos tres, cuatro años, surgieron una serie de movimientos muy importantes e interesantes en el África, que tenemos que investigar para entender mejor. Todos han sido comenzados por lo que llaman la Generación Z. Por ejemplo, movimientos en Kenia, Marruecos, y Madagascar (y en Nepal). Estos grupos utilizan los celulares, computadores, y redes para generar movilizaciones masivas en contra de los regímenes corruptos, de los partidos políticos y de los gobiernos, en lo que constituye un ejemplo de autoorganización y emergencia de movimientos que han logrado crear formaciones muy importantes al grado de derrocar varios gobiernos. Sabemos que durante la Primavera Árabe pasó algo por el estilo, aunque lo que pasó después no necesariamente es lo que los movimientos buscaban. Esto es inevitable hasta cierto punto, pero es de suma importancia seguirles la pista a estas movilizaciones porque también han creado una conciencia política novedosa entre parte de la juventud. Ya empezamos a ver más ejemplos de esto a nivel más pequeño, y de cuando en vez a nivel macro. La problemática que tú identificas, especialmente el impresionante uso de recursos naturales que demanda la inteligencia artificial para acumular impresionantes cantidades de ganancias, es muy seria. Es un negocio que se dice alcanzará un trillón de dólares al año en los próximos diez años. ¿Es posible parar esta increíble "máquina de guerra"? No será solamente pensando la tecnología de una forma diferente, también es necesario resistir el extractivismo a través de luchas concretas, oponiéndose al consumo ingente de agua y energía que hace posible que la inteligencia artificial siga tan rápidamente capturando la imaginación del futuro y colonizando ontológicamente los espacios de la gente.

M. de la C.: Hay que dinamizar la práctica de alianzas. Cuando tú mencionaste a la Generación Z en África, yo pensé en la Tricontinental. Debemos pensar alianzas de otra manera, que funcionen como entramados. Y entramados que funcionen a través de lugares, alianzarse con lugares y con problemas urgentes, del momento. Porque la explotación sobre los territorios que produce la inteligencia artificial es la misma forma de ocupación que practicaba la minería colonial pero mucho más poderosa. En fin... para ir cerrando, quisiera agradecerte a ti y darte la oportunidad para agradecer.

A. E.: Quiero agradecer de nuevo a CLACSO y a ti por esta reflexión que para mí es muy importante. No queríamos hacer una entrevista, donde solamente tú hicieras preguntas y yo respondiera, porque eso va en contra de toda la filosofía que hemos estado expresando aquí y de mi propia filosofía de trabajo intelectual y político. Para terminar, es fundamental para mí mencionar que el genocidio en Gaza es la primera preocupación que deberíamos tener hoy en día en el mundo. Es un punto de no retorno. Gaza representa el final de lo que se ha llamado humanismo liberal secular. Entonces, ¿cómo

reinventarnos? Bueno, los europeos y euro-latinoamericanos tendrían que pensar seriamente en cómo reinventar el liberalismo y el humanismo. Es un gran desafío para todos, incluyendo para nuestros amigos y amigas jesuitas, que tanto tú como yo tenemos, quienes han mantenido una importante tradición humanista. Bueno, bien: les toca ahora reinventar esos humanismos y pensar cómo transicionar hacia otras formas posibles de ser humano, muchas de las cuales existen hoy en día en las periferias-centros del pensamiento y la existencia. Podemos imaginar y contribuir a repensar y codiseñar estas y otras formas de ser humanos y otras formas de habitar la Tierra, porque en el modo actual, la estamos destruyendo. Entonces es cuando la política de alianzas será muy importante.

M. de la C.: Gracias, Arturo, ojalá que hayamos logrado practicar y demostrar el entramado en esta conversación, porque es completamente obvio –o al menos debería serlo– que no pensamos solos. Invitamos, entonces, a leer la antología de Arturo que ha publicado CLACSO quitándole el nombre del autor. Y haciendo de lo que ofrece Arturo una posibilidad para seguir pensando y no la manera de pensar de Arturo Escobar. Digo esto muy sinceramente: los invito a leer la antología que ha publicado CLACSO de Arturo Escobar con muchas otras personas que han hecho posible esa antología, y esas otras personas no solamente son quienes han pensado con Arturo, sino también los que han hecho posible el libro y el mundo en el cual se hace el libro. Entonces, gracias a CLACSO y gracias, Arturo, por ser mi amigo.

A. E.: Igualmente, Marisol, seguimos conversando y co-transicionando.

Esta entrevista puede consultarse en formato video en el micrositio web de la revista: <https://www.clacso.org/tramas-y-redes/>

Arturo Escobar

es investigador-activista de Cali, Colombia. Su trabajo se centra en luchas territoriales, extractivismo, transiciones ecosociales pluriversales y diseño ontológico. Desde hace más de tres décadas colabora con movimientos sociales afrocolombianos, ambientalistas y feministas. Su libro más reciente es *La relationalidad: Una política emergente de la vida más allá del humano* (Buenos Aires, Tinta Limón, 2025; con Michal Osterweil y Kriti Sharma).

Marisol de la Cadena

es antropóloga de Lima, Perú. Es autora de obras clave como *Indigenous Mestizos* y *Earth Beings*, centradas en raza, cultura y ecologías de práctica en los Andes. Su trabajo articula investigación académica y compromiso político con la justicia social, especialmente en la defensa de la justicia ambiental.

ARCHIVO

La libertad académica en juego: universidad, democracia y derechos

Presentación del Archivo

Camilla Croso

Coalición por la Libertad Académica en las Américas,
Brasil
camilla.croso@cafa-claa.org

Laura Rovelli

Universidad Nacional de La Plata/CONICET,
Argentina
laurarovelli@gmail.com

Fecha de recepción: 10/11/2025

Fecha de aceptación: 10/12/2025

Resumen

Este artículo introduce la sección Archivos del N.º 9 de la revista *Tramas y Redes*, “La libertad académica en juego: universidad, democracia y derechos”, y analiza el reposicionamiento de la libertad académica como derecho humano fundamental en el contexto de crecientes amenazas en las Américas. A partir de marcos normativos internacionales y regionales recientes, el texto examina tensiones entre universidad, democracia y derechos, y presenta tres contribuciones que abordan casos de Estados Unidos, Brasil y Ecuador. En conjunto, los trabajos evidencian la fragilidad actual de la libertad académica, sus dimensiones colectivas y su vínculo con proyectos políticos y sociales, así como estrategias jurídicas, políticas y epistemológicas para su defensa y fortalecimiento democrático.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| libertad académica 2| derechos humanos 3| universidad 4| democracia 5| Américas

Cita sugerida

Croso, Camilla y Rovelli, Laura (2025). La libertad académica en juego: universidad, democracia y derechos. Presentación del Archivo. *Tramas y Redes*, (9), 419-425, 90ax. 10.54871/cl4c90ax



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

A liberdade acadêmica em jogo: universidade, democracia e direitos

Resumo

Este artigo apresenta a seção Arquivos do nº 9 da revista Tramas y Redes, intitulada “A liberdade acadêmica em jogo: universidade, democracia e direitos”, e analisa o reposicionamento da liberdade acadêmica como direito humano fundamental em um contexto de crescentes ameaças nas Américas. A partir de marcos normativos internacionais e regionais recentes, o texto examina as tensões entre universidade, democracia e direitos, e apresenta três contribuições que abordam os casos dos Estados Unidos, do Brasil e do Equador. Em conjunto, os trabalhos evidenciam a fragilidade atual da liberdade acadêmica, suas dimensões coletivas e sua vinculação com projetos políticos e sociais, bem como estratégias jurídicas, políticas e epistemológicas para sua defesa e fortalecimento democrático.

Palavras-chave

1| liberdade acadêmica 2| direitos humanos 3| universidade 4| democracia 5| Américas

Academic Freedom at Stake: University, Democracy, and Rights

Abstract

This article introduces the Archives section of issue no. 9 of *Tramas y Redes*, entitled “Academic freedom at stake: university, democracy, and rights”, and analyzes the repositioning of academic freedom as a fundamental human right in a context of growing threats across the Americas. Drawing on recent international and regional normative frameworks, the text examines tensions between the university, democracy, and rights, and presents three contributions addressing cases from the United States, Brazil, and Ecuador. Taken together, the articles highlight the current fragility of academic freedom, its collective dimensions, and its links to political and social projects, as well as legal, political, and epistemological strategies for its defense and democratic strengthening.

Keywords

1| academic freedom 2| human rights 3| university 4| democracy 5| Americas

En los últimos años, la noción de libertad académica ha experimentado un giro significativo desde la concepción de condición esencial para el ejercicio de la actividad académica, y en especial del profesorado, hacia su reconocimiento como un derecho humano fundamental. Instrumentos clave a nivel regional como los *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria* (2021), y desde un plano global, los *Principios para la Implementación del Derecho a la Libertad Académica* (2024), y el reciente informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación (2024), Farida Shaheed, han abordado esta problemática en profundidad, al tiempo que aportan una referencia clave para avanzar en la efectivización plena de este derecho.

Mientras que el primer documento ofrece un conjunto de declaraciones orientadas principalmente hacia las comunidades académicas en el ámbito de la educación superior; el segundo hace mayor hincapié en las obligaciones estatales y los marcos legales, y aporta orientación sobre la implementación de políticas y prácticas específicas. A su vez, el tercero incluye la libertad académica –como derecho autónomo, interdependiente y justiciable– dentro del derecho a la educación, extendiéndolo a distintos niveles e instituciones educativas.

Siguiendo algunos de estos lineamientos, varios países han comenzado a incorporar su reconocimiento en diversos marcos legales, cuestión que reposiciona la libertad académica en el centro de las agendas democráticas. Asimismo, a nivel multilateral, en el 2023, setenta y tres países lanzaron una Declaración conjunta en Defensa de la Libertad Académica, y en julio 2025, el Comité de Derechos Humanos aprobó la Resolución sobre el Derecho a la Educación, en la que incluye una mención importante a la cuestión de la libertad académica.

CAMILA CROSO
LAURA ROVELLI

En América Latina y el Caribe, los principios de libertad académica y autonomía universitaria tienen una larga tradición al haber sido consagrados, junto con el de co-gobierno y participación estudiantil, en la Reforma Universitaria de Córdoba (1918) y sus alcances continentales; posteriormente, han sido reafirmados y actualizados en las declaraciones de las Conferencias Regionales de Educación Superior de Latinoamérica y el Caribe de La Habana (1996), Cartagena de Indias (2008) y Córdoba (2018), y en eventos asociados como la Declaración CRES+5 de Brasilia (2024).

Sin embargo, la larga marcha de la libertad académica, su reposicionamiento en las agendas políticas y los avances normativos recientes contrastan con una realidad preocupante: la libertad académica sigue siendo frágil, condicionada y constantemente asediada. En muchos contextos, no se le reconoce la misma centralidad que a otros pilares democráticos, como la libertad de prensa o un poder judicial independiente.

Por su parte, las amenazas incluyen la erosión de la autonomía universitaria, la criminalización de docentes y estudiantes, el acoso digital, y la indiferencia institucional ante estas violaciones. A menudo es concebida únicamente como un derecho individual del profesorado y del personal académico, por lo que se invisibilizan sus dimensiones colectivas, su vínculo con el estudiantado y su rol social como fundamento del pensamiento libre y de una ciudadanía crítica.

La revista *Tramas y Redes* del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales amplía en este número la discusión sobre la problemática de la “libertad académica”, a través de las contribuciones de diversos especialistas de diferentes países de las Américas, quienes indagan y reflexionan acerca de sus alcances y desafíos, al tiempo que bosquejan un conjunto de dimensiones a considerar para resguardarla, potenciarla y enraizarla en entornos institucionales y sociales específicos, ejerciéndola dentro de marcos de rigurosidad científica, ética profesional y respeto a los derechos humanos.

En el primer ensayo, Eve Darian-Smith analiza las transformaciones profundas y críticas en la relación entre el gobierno federal y las universidades durante la administración actual de Donald Trump en los Estados Unidos. También explica las implicancias del desmantelamiento de áreas clave del sector en la esfera estatal, como el Departamento de Educación, en términos de diversidad, equidad, inclusión y calidad educativa. La investigadora de la Universidad de California advierte sobre un hecho inédito e inconstitucional en la política universitaria norteamericana: la imposición de un acuerdo coercitivo para que las instituciones cedan derechos de autonomía y libertad académica a cambio de financiamiento gubernamental preferencial, cuya adhesión por parte de las universidades está aún por definirse. Al respecto, la autora identifica un quiebre abrupto en la forma de gobernanza de la educación superior en los últimos 60 años en ese país. De manera más amplia, Darian-Smith advierte sobre la emergencia de un modelo de universidad llamado “post-liberal”, en el que ciertos principios ideológicos “partidistas” influencian la orientación de la educación superior en los distintos estados, al tiempo que erosionan las misiones universitarias fundamentales y fragmentan el sistema.

Ante este panorama inquietante, la autora destaca el papel de la política subnacional y de las asociaciones entre los estados demócratas para defender a las universidades de los agresivos ataques federales. Sobre este punto, rescata el concepto y artilugio jurídico de “derechos de los estados” para desobedecer las directrices federales. Apunta, además, a expandir y fortalecer la conformación de redes y coaliciones transnacionales

y transfronterizas, como la Coalición por la Libertad Académica en las Américas (CLAA).

En el segundo artículo, Amanda Mendonça reflexiona –desde una perspectiva interseccional y feminista– sobre la interconexión entre la libertad académica, la antidemocracia y el llamado “apagón docente”, en alusión al fenómeno de descenso de la matrícula en la carrera docente en Brasil. La activista e investigadora de la Universidad del Estado de Río de Janeiro comprende a la libertad académica tanto desde el derecho a enseñar e investigar como a aprender. Recupera, además, diversos documentos internacionales recientes que reposicionan a la libertad académica como derecho humano pero entiende que estos marcos aún carecen de lentes de género e interseccionalidad más amplios.

Tomando el caso de la carrera docente en Brasil, Mendonça muestra la existencia de distintos condicionamientos para su ejercicio como resultado de desigualdades de género, étnicas y raciales persistentes en ese país y de la creciente precarización laboral y deslegitimación del sentido de la docencia en un contexto de antidemocracia. Lejos de ser desafíos de la gestión educativa, sostiene que estas inequidades constituyen una forma de ataque estructural a la libertad académica en la medida en que restringen las condiciones materiales y simbólicas de enseñar. En ese escenario, las mujeres, especialmente negras e indígenas, las personas LGBTQIAPN+ y quienes se desempeñan en las áreas de humanidades y ciencias sociales son objeto de los mayores ataques y/o desacreditación y enfrentan barreras adicionales para el acceso y permanencia en los ámbitos educativos. Consolidar una agenda latinoamericana en defensa de la libertad académica a través de redes que vinculen a múltiples actrices y actores y a la par, desarrollar protecciones jurídicas y políticas junto con iniciativas pedagógicas y epistemológicas negras, feministas insurgentes y enraizadas en las luchas sociales son algunas de las acciones en las que Mendonça viene participando para restituir una “democracia viva” en espacios educativos públicos y comunes.

La tercera contribución reposiciona el debate sobre la libertad académica desde la perspectiva de la “dialéctica de la universidad periférica” en América Latina, y en particular en Ecuador. En su artículo “Autopoiesis democrática y universidad periférica: 405 años de luchas por la libertad académica en Ecuador”, René Ramírez, Jorge Zaruma, Rina Pazos despliegan una clave analítica de larga duración para comprender las luchas en torno a la libertad académica como resultado de las tensiones entre distintos proyectos de universidad y sociedad divergentes. Uno de ellos se liga con la reproducción del sistema, opera como engranaje del capitalismo dependiente y credencialista al legitimar –desde su origen colonial y hasta la actualidad– las desigualdades persistentes. El otro refiere

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

CAMILA CROSÓ
LAURA ROVELLI

a un espacio de resistencia creativa y democrática, de uso y apropiación colectiva del conocimiento y en definitiva, de soberanía cognitiva.

Partiendo de estas disputas, expresadas en movimientos de reforma y contrarreformas, aperturas y cierres, la y los autores invitan a repensar la libertad académica –más allá de su acepción negativa, en tanto ausencia de censura– en relación con la soberanía cognitiva. Para ello, postulan la idea de “autopoiesis democrática”, entendida como la capacidad de la universidad periférica de generar desde sí misma y en diálogo con la sociedad las condiciones materiales, institucionales y epistémicas que permitan su reproducción como espacio público, crítico y emancipador.

Con respecto a la universidad en el Ecuador, Ramírez, Zaramúa y Pazos identifican en la llamada Tercera Reforma (2007-2017), liderada por Rafael Correa, una condición de posibilidad para el desarrollo de la libertad académica sustantiva, ligada a la reconfiguración de la matriz productiva y de un proyecto nacional. Hacen especial hincapié en las formas en que las políticas universitarias lograron ampliar la capacidad democrática del sistema, al ensanchar la base material de la libertad académica para los sectores populares. Por el contrario, advierten sobre el comienzo de una contrarreforma neoliberal durante el gobierno de Lenín Moreno (2017), que es continuada por Guillermo Lasso (2021-2023) y Daniel Noboa (2023). Allí se combina el viejo capitalismo dependiente basado en una economía de mercado rentista que prescinde y desmonta la posibilidad de una ciencia y tecnología nacional, asedia a la universidad y limita la autonomía y el financiamiento, reconfigurando las posibilidades materiales y políticas de la libertad académica. A juicio de los autores, es en la autopoiesis democrática de la universidad, donde reside la potencialidad de regenerar una libertad académica sustantiva, ligada a un proyecto emancipador de acumulación posdependiente.

En su conjunto, estos tres textos contribuyen a delinejar un panorama complejo sobre las distintas formas en las que, en el presente, el derecho humano a la libertad académica es vulnerado en las Américas (del Norte y Latina). También dan cuenta sobre el papel de las universidades y de la educación en general como *locus* privilegiado de las disputas y tensiones en torno a distintos proyectos educativos, de conocimiento, ciencia y sociedad, donde los bienes comunes y públicos, la diversidad epistémica y las posibilidades sustantivas de democratización enfrentan contramarchas críticas. Además, permiten profundizar en las particularidades de los tres casos nacionales e identificar iniciativas de resistencia y/o reposicionamientos democratizadores. Entre ellos, sobresale el potencial dinamismo de la política subnacional y de las alianzas locales e interinstitucionales para frenar o revertir las medidas gubernamentales

inconstitucionales, y/o antidemocráticas; la complementariedad de estrategias jurídicas, políticas, epistemológicas y pedagógicas para revertir la cohesión, el hostigamiento y asedio en los ámbitos educativos; el papel clave de las alianzas y coaliciones regionales e internacionales en favor de la libertad académica; la articulación e intersectorialidad con distintas luchas sociales y sectores populares, desplazos, hostigados y/o oprimidos y en definitiva, la proliferación de proyectos educativos y universitarios comunes, deliberativos, colegiados, en diálogo con la sociedad.

Referencias

- CLAA (27 de Agosto 2024). Relatora Especial de la ONU sobre el Derecho a la Educación defiende tomar la libertad académica como un derecho autónomo. CLAA. <https://cafa-claa.org/es/relatora-especial-de-la-onu-sobre-el-derecho-a-la-educacion-defiende-tomar-la-libertad-academica-como-un-derecho-autonomo/>
- CLAA (5 de septiembre 2024). *Principios para la implementación del derecho a la libertad académica*. CLAA. <https://cafa-claa.org/es/principios-para-la-implementacion-del-derecho-a-la-libertad-academica/>
- REDESCA, RELE, CIDH (2021). *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria*. OEA. <https://cafa-claa.org/es/principios-interamericanos-sobre-libertad-academica-y-autonomia-universitaria-version-en-espanol/>
- ONU (29 de marzo 2023). *Joint declaration on Academic Freedom*. Ginebra. <https://onu-geneve.delegfrance.org/Joint-declaration-on-Academic-freedom>

CAMILA CROSO
LAURA ROVELLI

Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria¹

**Adoptados por la Comisión
durante el 182º Período
Ordinario de Sesiones,
celebrado del 6 al 17 de
diciembre de 2021**

**Comisión Interamericana de
Derechos Humanos (CIDH)**

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Preámbulo

REAFIRMANDO la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y de los derechos fundamentales de todas las personas a través del Estado de Derecho, y considerando la importancia de promover estándares para fortalecer la protección y garantía de la libertad académica en las Américas;

RECONOCIENDO que la libertad académica es un derecho humano independiente e interdependiente, que cumple con una función habilitante para el ejercicio de una serie de derechos que incluyen

¹ Publicado originalmente en <https://cafa-claa.org/es/principios-interamericanos-sobre-libertad-academica-y-autonomia-universitaria-version-en-espanol/>. Edición original de REDESCA, RELE y CIDH (2021).

Cita sugerida

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ([2021] 2025). Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria. *Tramas y Redes*, (9), 427-442, 90ae. 10.54871/cl4c90ae



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

la protección del derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación, el derecho de reunión, la libertad de asociación, la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia y de religión, el derecho a los beneficios de la cultura y el progreso científico, así como los derechos laborales y sindicales, todos estos reconocidos en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –“Protocolo de San Salvador”-, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –“Convención De Belem Do Pará”-, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, entre otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

ENFATIZANDO la función habilitante y social de la libertad académica para consolidar la democracia, el pluralismo de ideas, el progreso científico, el desarrollo humano y de la sociedad, y para la garantía plena del derecho a la educación, y entendiendo que los obstáculos frente a esta aplazan el avance del conocimiento, socavan el debate público y reducen los espacios democráticos;

CONSCIENTES de que la ciencia y el conocimiento es un bien público, social y pilar fundamental de la democracia, el Estado de Derecho, el desarrollo sostenible, el pluralismo de ideas, el progreso científico, académico y el mejoramiento de la persona humana y de la sociedad, siendo un requisito indispensable para una sociedad libre, abierta, pluralista, justa e igualitaria;

DESTACANDO que el acceso libre y abierto a la información y a la educación a través de, entre otros, el acceso a Internet, las nuevas tecnologías, las bibliotecas, y las publicaciones en y fuera de línea en su conjunto, aumenta exponencialmente las posibilidades de universalización del derecho a la educación y del acceso al conocimiento, empodera a las personas para participar activamente en las sociedades desde posiciones informadas, críticas, creativas, responsables y solidarias, fortalece las relaciones entre los pueblos, brinda condiciones para cerrar las brechas de calidad de vida entre lo urbano y lo rural, y fomenta la diversidad de posturas e ideas para que los procesos decisarios sobre asuntos de interés

público tomen en consideración la reflexión y el diálogo abierto, nutrido y consistente;

RESALTANDO que estudiantes, profesorado, personal académico, investigadoras e investigadores y demás personas e instituciones de la comunidad académica juegan un rol esencial como catalizadores, generadores de conocimiento y agentes para el descubrimiento, la auto-reflexión, el progreso científico, la promoción de los principios democráticos, la apropiación de los derechos humanos, el respeto en la diversidad, el combate del autoritarismo en las Américas, la formación de personas, la respuesta y búsqueda de soluciones ante desafíos que enfrenta la humanidad y están sujetas a especial vulnerabilidad en contextos no democráticos, pues pueden afrontar restricciones, riesgos y violaciones de sus derechos humanos a raíz de su investigación, pensamiento y expresiones críticas, especialmente cuando se involucran en la discusión de asuntos de interés público, por lo que gozan de una especial protección;

RECORDANDO el alcance dado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (“CESCR”) sobre la libertad académica y autonomía institucional en su Observación General No. 13 sobre el derecho a la educación (artículo 13) de 1999, basada en la Recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO de 1997) sobre “El estado del personal docente de educación superior” como una libertad con una protección sobre el individuo y con una dimensión institucional materializada en la autonomía universitaria; el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de las Naciones Unidas en sus fases II y IV en los que se incluye la educación superior; así como el artículo 14 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Plan de Acción de Rabat de la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

RECORDANDO que el derecho a la educación –entendido en su dimensión de conocimiento sobre hechos, conceptos, sistemas conceptuales y teorías, en su dimensión procedural en cuanto a habilidades, técnicas y métodos, y en su dimensión actitudinal en cuanto al conjunto de comportamientos, actitudes y valores de convivencia plural y pacífica– tiene las finalidades de aportar al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, de fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico y las libertades fundamentales, al igual que una función para ofrecer soluciones y mitigar el impacto social de situaciones de emergencia, conflicto o crisis; que la mercantilización de las actividades académicas puede actuar en detrimento de dichas cualidades y que los Estados están en el deber de avanzar de forma progresiva la enseñanza gratuita;

SEÑALANDO preocupación por las denuncias existentes en varios países del hemisferio sobre represión a colectivos estudiantiles y sindicatos universitarios, al igual que acoso, hostigamiento, ataques, recortes presupuestales a instituciones académicas y retaliaciones de distinta índole en contra de integrantes de la comunidad académica a través de medidas arbitrarias o discriminatorias;

ENFATIZANDO que la presente declaración de principios tiene como ámbito de aplicación la educación superior en la que interactúan personas con autonomía para discernir y plena responsabilidad sobre sus actos ante la sociedad, y que por lo tanto estos principios no son directamente aplicables a la educación básica para la cual el Protocolo de San Salvador consagró el deber del Estado de contribuir a la creación de un ambiente estable y positivo en el cual las niñas, niños y adolescentes perciban y desarrolleen los valores de comprensión, solidaridad, respeto y responsabilidad;

VALORANDO el rol de las diversas declaraciones formuladas por la comunidad académica a nivel global para la conceptualización y la consolidación de estándares de protección y garantía de la libertad académica, siendo de especial relevancia para el hemisferio la Declaración de Principios sobre Libertad Académica y de Cátedra de la Asociación Americana de Profesores Universitarios y de la Asociación de Facultades Americanas, así como la Declaración de Lima sobre Libertad Académica y Autonomía de las Instituciones de Educación Superior;

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN los Principios de Abián sobre las obligaciones de los Estados de proveer educación pública y regular el involucramiento privado en la educación, como los estándares aplicables del informe “Empresas y Derechos Humanos: estándares interamericanos” de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) de la CIDH;

RECONOCIENDO la necesidad de proteger efectivamente la libertad académica en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en respaldo de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) y de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), en virtud de las funciones conferidas por el artículo 106 de la Carta de las Organización de los Estados Americanos, en aplicación del artículo 41.b de la Convención Americana sobre Derechos humanos y el artículo 18.b de su Estatuto; adopta la siguiente Declaración de Principios:

Principios

Principio I. Ámbito de protección de la libertad académica

La libertad académica implica el derecho de toda persona a buscar, generar y transmitir conocimientos, a formar parte de las comunidades académicas y a realizar labores autónomas e independientes para llevar a cabo actividades de acceso a la educación, docencia, aprendizaje, enseñanza, investigación, descubrimiento, transformación, debate, búsqueda, difusión de información e ideas de forma libre y sin temor a represalias. Adicionalmente, la libertad académica tiene una dimensión colectiva, consistente en el derecho de la sociedad y sus integrantes a recibir informaciones, conocimientos y opiniones producidas en el marco de la actividad académica y de obtener acceso a los beneficios y productos de la investigación, innovación y progreso científico;

La libertad académica se protege de igual manera dentro y fuera de los centros educativos, así como en cualquier lugar donde se ejerza la docencia y la investigación científica. La comunidad académica es un espacio para la reflexión y la deliberación informada sobre aspectos que conciernen a la sociedad, principalmente sus conflictos y externalidades que surgen de la creciente interdependencia entre pueblos y grupos sociales. Por esto, la libertad académica se protege tanto en entornos de educación formal como no formal, y también comprende el derecho a expresarse, a reunirse y manifestarse pacíficamente en relación con los temas que se investigan o debaten dentro de dicha comunidad en cualquier espacio, incluyendo los distintos medios analógicos y digitales de comunicación, al igual que para exigir mejores condiciones en los servicios de educación, y a participar en organismos académicos profesionales o representativos.

La libertad académica abarca la difusión y debate de conocimientos basados en la propia experiencia o campo de investigación, o en asuntos relacionados con la vida académica en general. Este derecho también abarca la libertad de trabajadoras, trabajadores y estudiantes de instituciones académicas de expresarse y asociarse con respecto a dichas instituciones y sobre el sistema educativo, entre otros.

La protección de la libertad académica también comprende la posibilidad de que la educación al interior de o hacia los pueblos indígenas responda a sus necesidades particulares, abarcando su identidad cultural, su historia ancestral, sus conocimientos tradicionales y técnicas, sistemas de valores y aspiraciones sociales, económicas y culturales, al igual que la garantía de recibir oportunidades de educación en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

La libertad académica protege la diversidad de métodos, temáticas y fuentes de investigación acordes con las prácticas y reglas internas de cada disciplina.

Principio II. Autonomía de las instituciones académicas

La autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las instituciones de educación superior cumplan su misión y objetivos de producción y difusión del conocimiento. Como pilar democrático y expresión del autogobierno de las instituciones académicas, la autonomía garantiza el ejercicio de la enseñanza, la investigación y los servicios de extensión, al igual que la toma de decisiones financieras, organizacionales, didácticas, científicas y de personal. En virtud de este principio, las regulaciones estatales sobre educación deben estar encaminadas a la garantía del proceso de aprendizaje, enseñanza, investigación y difusión de forma accesible, plural, participativa y democrática y garantizar el autogobierno de las instituciones académicas que incluye, entre otros, el libre funcionamiento de los planteles docentes o cuerpos estudiantiles.

La distribución de recursos no puede convertirse en una herramienta de ataque contra instituciones y grupos académicos, ni de amenaza al pensamiento crítico. El presupuesto público debe observar la proporcionalidad necesaria para que todas las instituciones de educación superior puedan desarrollar sus actividades con igual autonomía. La transparencia y la rendición de cuentas son requisitos indispensables para los Estados en sus gestiones presupuestarias. En tanto la libertad académica –en su dimensión de libertad para investigar– resulta fundamental para innovar e impulsar descubrimientos, es contrario a la autonomía universitaria que la financiación pública o privada, así como las posiciones de jerarquía sobre los equipos de investigación, preconciban los hallazgos o formulen conclusiones a priori de las investigaciones académicas.

Contribuye positivamente a la autonomía universitaria que el nombramiento de personas para liderar instituciones públicas de educación superior reconozca méritos académicos, esté libre de influencias partidistas indebidas y tome en consideración procesos transparentes y que permitan la participación de la comunidad académica concernida. La autonomía también acarrea deberes y responsabilidades de las instituciones de educación superior en el cumplimiento de las finalidades del derecho a la educación y en el respeto de los derechos fundamentales de las personas que integran su comunidad académica. La responsabilidad social, la planificación que contemple principios de calidad, pertinencia y participación también son deberes asociados a la autonomía universitaria.

En virtud de esos deberes y responsabilidades, las instituciones de educación superior están en la obligación de brindar transparencia en su gestión, financiación y toma de decisiones, establecer políticas y procedimientos que garanticen la estabilidad laboral y psicosocial, así como velar para que la toma de decisiones se base en requisitos equitativos y razonables garantizando el debido proceso en decisiones que afecten los derechos de quienes forman parte de su comunidad académica. Asimismo, se debe garantizar y no interferir en las libertades de expresión, asociación, reunión, conciencia, religión o ejercicio de los derechos laborales y sindicales, al igual que el uso y goce de los aspectos materiales e inmateriales de los derechos de autoría y otros derechos sobre bienes materiales o inmateriales apropiables susceptibles de tener un valor, como demás derechos humanos reconocidos internacionalmente.

En aplicación del derecho a la libertad académica sin ningún tipo de discriminación, las políticas de evaluación en las instituciones académicas deben apuntar a reducir las limitaciones y eliminar obstáculos que enfrentan colectivos y personas sujetas a especial protección por haber sido históricamente excluidas o estar en mayor riesgo de ser discriminadas, adoptando medidas afirmativas para favorecer su plena participación;

Principio III. No discriminación

La libertad académica debe ser promovida, protegida y garantizada en igualdad de oportunidades sin discriminación por ningún motivo, inclusive basada en motivos de opiniones políticas, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas, o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, situación de movilidad humana, discapacidad, características genéticas, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra naturaleza.

Dichas categorías son consideradas como sospechosas en el marco del derecho internacional e interamericano de los derechos humanos y, por consiguiente, cualquier distinción o trato diferenciado basado en ellas deberá someterse a un test estricto de proporcionalidad. Esto implica que la adopción de cualquiera de estas medidas debe perseguir fines que no sólo sean legítimos en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sino además imperiosos. Requiere, además, que el medio escogido sea adecuado, efectivamente conducente y necesario en el sentido de que no pueda ser remplazado por un medio alternativo menos lesivo. Adicionalmente, los beneficios de adoptar la medida tienen que ser claramente superiores a las restricciones que ella impone a los principios

convencionales afectados con la misma. En tales medidas, ninguna norma, acto o práctica discriminatoria basada en dichos criterios sospechosos de discriminación, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, puede disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona en el ejercicio de su libertad académica.

Los Estados tienen un deber de armonizar su obligación de no discriminar con el respeto de la libertad religiosa en el marco de las instituciones de educación de vocación religiosa. La aplicación de este principio de no discriminación no puede proyectarse de tal forma que impida la existencia de esas asociaciones religiosas. Sin embargo, el respeto a la libertad religiosa no autoriza la fundamentación en dogmas religiosos para incurrir en violaciones al principio de no discriminación o contrariar obligaciones de derechos humanos.

Los Estados están en la obligación de eliminar condiciones de discriminación estructural en el ámbito académico por lo que deben establecer, entre otras, medidas que permitan y fomenten el acceso equitativo al mismo, especialmente a través de la adopción de medidas en favor de colectivos o personas históricamente excluidas o con mayor riesgo de ser discriminadas. Además, los Estados están en la obligación de establecer medidas afirmativas que garanticen un desarrollo profesional equitativo y sin discriminación, especialmente a través de la reducción de brechas de remuneración, oportunidades, becas, como medidas de estabilidad laboral y acceso para dichas personas o grupos. En particular, deben adoptarse medidas encaminadas a la erradicación de obstáculos enfrentados por las mujeres en la academia en razón de prejuicios, costumbres o prácticas basadas en estereotipos de género, raza u otros motivos de discriminación. En esta línea, asimismo, las instituciones de educación superior deben adaptar su infraestructura para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad.

Principio IV. Protección frente a interferencias del Estado

Cualquier interferencia estatal en los currículos y programas académicos debe cumplir requisitos de legalidad y finalidad legítima en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como de idoneidad, necesidad y proporcionalidad bajo los preceptos de una sociedad democrática. Las finalidades legítimas para las interferencias pueden incluir, entre otras, la erradicación de la discriminación contra determinados grupos o personas, o la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. No obstante, en razón de lo dispuesto por la jurisprudencia interamericana, la legitimidad de un fin no necesariamente implica la legalidad, idoneidad, necesidad o proporcionalidad. Las interferencias desproporcionadas de los Estados en los currículos y

programas académicos a través de, entre otras, la imposición de lineamientos contrarios a las finalidades de la educación como derecho, impactan severamente la libertad académica.

Asimismo, impacta negativamente en la libertad académica: i) la imposición de presiones indirectas sobre los contenidos curriculares a través de los requisitos de acreditación profesional o de exámenes de Estado; ii) el discurso negativo y estigmatizante por parte del alto funcionariado en contra de las instituciones de educación superior, de la comunidad académica o de personas que la integran; iii) la adopción u omisión en la revocatoria de normas que establecen discriminaciones sobre personas o grupos en contravía de lo expuesto en el principio III; iv) la omisión en la implementación progresiva de la educación gratuita; v) el establecimiento de barreras discriminatorias de acceso, permanencia y egreso; vi) la aplicación de medidas presupuestarias o con impacto en el presupuesto de las instituciones académicas con el fin de castigarlas, premiarlas o privilegiarlas; y vii) el cierre o la no renovación de acreditaciones de instituciones, bibliotecas, laboratorios u otros espacios en los que se desarrolla la actividad académica como represalia por disentir de la visión ideológica, económica o axiológica del gobierno.

Principio V. Protección frente a los actos de violencia

El asesinato, secuestro, intimidación, acoso, hostigamiento, amenazas, la violencia basada en género y demás agresiones contra las personas en razón de su participación en la comunidad académica o del ejercicio de actividades, al igual que los ataques contra instituciones, bibliotecas o laboratorios, violan los derechos fundamentales de las personas, coartan la libertad académica y siembran la autocensura en la sociedad. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores, proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada independientemente de si los hechos lesivos ocurrieron por vías analógicas o digitales. En la aplicación de dicho deber de prevención e investigación de los hechos, los Estados deben aplicar un enfoque que reconozca y responda a los impactos y modalidades diferenciadas e interseccionales de violencia física y psicológica de acuerdo con los estándares interamericanos. El Estado y las instituciones de educación superior deben reconocer las circunstancias en las que las controversias y discusiones académicas se degraden en fenómenos de intimidación y acciones que promueven la cancelación a priori de perspectivas diversas, incluyendo aquellas que ofenden, resulten chocantes o perturban a las mayorías.

Principio VI. Inviolabilidad del espacio académico

La intervención de las fuerzas de seguridad del Estado en las instituciones académicas violenta su autonomía y genera un efecto amedrentador sobre

la comunidad académica. Si bien dichas intervenciones pueden darse en casos excepcionales y en virtud de los deberes estatales de preservar la seguridad, estabilidad y gobernabilidad democrática de los Estados, estas deben darse dentro de los límites y conforme a los procedimientos que permitan preservar tanto la seguridad pública como los derechos humanos, por lo que los Estados no pueden invocar la existencia de situaciones excepcionales como medio para suprimir o denegar, desnaturalizar o privar de contenido real la libertad académica, la autonomía universitaria o, en general, los derechos garantizados por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o como justificación para practicar o tolerar actos contrarios a normas imperativas de derecho internacional. La aplicación de la legislación de seguridad nacional, las normas sobre antiterrorismo y en general cualquier acción de las fuerzas de seguridad sobre los campus deben cumplir con los estándares de proporcionalidad, razonabilidad, legalidad y necesidad;

Principio VII. Restricciones y limitaciones a la libertad académica

Los Estados están en la obligación de generar un ambiente favorable para la participación en las instituciones de educación superior, al igual que para la investigación, el debate, la difusión del conocimiento académico. Esta disposición no debe limitar los espacios de cooperación entre el sector público y la academia en el desarrollo de investigaciones y otros proyectos con fines públicos.

La libertad académica excluye de forma expresa cualquier propaganda a favor de la guerra o la apología del odio contra cualquier persona o grupo de personas por cualquier motivo, inclusive nacional, étnico, racial, religioso, sexo, género, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra que constituya incitación a la violencia o cualquier otra acción ilegal. Para calificar un discurso como de propaganda a favor de la guerra o apología al odio se requerirá de estricto cumplimiento de la prueba de umbral contenida en el Plan de Acción de Rabat de las Naciones Unidas.

Cualquier interferencia a la libertad académica debe cumplir requisitos de legalidad, finalidad legítima, idoneidad, necesidad y proporcionalidad de conformidad con la de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en una sociedad democrática, que constituyen una salvaguarda frente a posibles arbitrariedades por parte de las autoridades tanto dentro como fuera de las instituciones académicas, de acuerdo a lo establecido por los estándares interamericanos. Las restricciones a la libertad académica no deben perpetuar los prejuicios ni fomentar la intolerancia.

La acreditación profesional, los exámenes estatales y otras formas de concesión de licencias cumplen una función crucial para garantizar la calidad de las instituciones de educación superior. Sin embargo, estos procedimientos no podrán ser usados para impedir o tomar represalias contra contenidos académicos legítimos. Los requisitos legales o reglamentarios excesivos para el funcionamiento, la supervisión, la sanción o la evaluación de la calidad de las instituciones académicas destinados a tomar represalias o a limitar de otro modo la conducta académica de manera incompatible con el principio III constituyen una violación de la libertad académica.

Las restricciones ilegítimas a la libertad académica pueden generarse por actos u omisiones provenientes de agentes estatales, grupos de poder o de particulares, pudiendo provenir inclusive de parte de actores de las propias instituciones académicas;

Principio VIII. Prohibición de la censura y excepcionalidad del ejercicio punitivo estatal

La imposición de restricciones estatales para la investigación, discusión o publicación de determinados temas, al igual que la imposición de restricciones de acceso a publicaciones, a bibliotecas o bases de datos físicas o en línea, constituyen censura previa, expresamente prohibida en el artículo 13.2 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos y contraria al derecho a la educación en los términos del artículo 13 del Protocolo de San Salvador.

Es contrario a la libertad académica y a los derechos interdependientes con ella cualquier medida estatal encaminada a imponer limitaciones discrecionales o fomentar tabúes con respecto a cualquier campo del conocimiento, personas, ideas, o cualquier aspecto reconocido dentro del ámbito de protección descrito en el principio III.

La aplicación de procesos administrativos o disciplinarios sobre instituciones o personas en el ejercicio de la libertad académica, al igual que la imposición de sanciones ulteriores de carácter laboral o civil, deben darse bajo la aplicación de reglas mínimas de transparencia, debido proceso, garantías judiciales y no discriminación, y deben fundamentarse en criterios que cumplan requisitos de legalidad, finalidad legítima en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, idoneidad, necesidad y proporcionalidad bajo los preceptos de una sociedad democrática. En este sentido, son contrarias a la libertad académica la imposición de restricciones frente a la crítica por parte de integrantes de la comunidad académica con respecto a las instituciones de educación superior o al sistema educativo, al igual que frente a las decisiones personales de aplicar posturas alejadas de las posiciones oficiales de las instituciones

de educación superior de las que se forma parte, que no cumplan con dichos criterios.

El uso del derecho penal para castigar a personas en ejercicio de su libertad académica es incompatible con las protecciones que brinda el sistema interamericano a ese derecho. Cualquier interferencia estatal para sancionar la posible comisión de un ilícito por parte de una persona que se encuentra en el ejercicio legítimo de su libertad académica debe analizarse con especial cautela, ponderando al respecto la extrema gravedad de la conducta desplegada por el posible autor, el dolo con que actuó, las características del daño injustamente causado y otros elementos que pongan de manifiesto la absoluta necesidad de utilizar, en forma verdaderamente excepcional, el ejercicio del poder punitivo del Estado;

Los Estados deben presumir la buena fe de las opiniones e informaciones difundidas por integrantes de la comunidad académica generadas a partir de la participación en procesos de investigación bajo la aplicación de cualquiera de los métodos científicos aceptados por la comunidad académica.

Principio IX. Protección y prevención frente a acciones u omisiones de particulares

El deber de garantía de los Estados también incluye la imposición de medidas para prevenir, investigar y sancionar vulneraciones a la libertad académica por parte de particulares y para responder a los riesgos diferenciados en razón de los criterios sospechosos de discriminación indicados en el principio III incluyendo, entre otros, la adopción de protocolos de atención, investigación y sanción a la violencia y acoso sexual, al igual que a la violencia contra las mujeres o la violencia basada en orientación sexual o identidad de género y otras formas de opresión o discriminación, y la creación o promoción de mecanismos de revisión externa e independiente sobre decisiones sancionatorias o meritocráticas de las instituciones académicas. En todo caso, el diseño y la aplicación de estos protocolos debe tener un enfoque de no revictimización y de avanzar en contrarrestar patrones socioculturales basados en premisas de inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o papeles estereotipados para hombres y mujeres que legitiman la violencia contra las mujeres;

Principio X. Educación en derechos humanos

En razón de las obligaciones internacionales sobre el derecho a la educación en derechos humanos y a la eliminación de todas las formas de discriminación, los Estados deben adoptar medidas, incluyendo planes nacionales, para garantizar que todas las personas sean educadas en derechos humanos, de conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales aplicables, y que

las instituciones de enseñanza pública y privada desarrollen currículos y programas para garantizar la educación en derechos humanos de manera interdisciplinaria y en todos los ciclos de enseñanza con perspectiva de igualdad de género e interseccionalidad, garantizándose también la educación sexual integral.

Debe protegerse la libertad de expresión y de cátedra en cuanto a los contenidos de tales materias, sin perseguir a quienes las enseñan, ni establecer restricciones discriminatorias sobre personas en condición de vulnerabilidad. Adicionalmente, los Estados tienen el deber de promover e implementar el diseño y aplicación de programas educativos integrales que promuevan una cultura de derechos humanos, contrarrestando todos los prejuicios y prácticas que afiancen, promuevan o instiguen la discriminación contra personas y colectivos en situación de especial vulnerabilidad o discriminación histórica. Los Estados deben asegurar que todo su funcionariado reciba formación en derechos humanos de manera programática y continua.

Principio XI. Acceso a la información

Cuando las personas integrantes de la comunidad académica o cualquier otra procuran acceder a estadísticas, bases de datos y demás información que estén en poder del Estado, lo hacen en ejercicio de su derecho fundamental de acceso a la información pública en conexión con el derecho a la libertad académica y todos los derechos humanos relacionados. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho a través de la respuesta pronta y adecuada a solicitudes de información, la divulgación proactiva y el acceso público, libre y oportuno a estadísticas, bases de datos y demás fuentes relevantes para el desarrollo de la actividad académica. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley y ser necesarias y proporcionales para cumplir fines legítimos en el marco de lo dispuesto por la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Principio XII. Internet y otras tecnologías

Toda persona tiene derecho de realizar sus actividades académicas por cualquier medio y forma. Dado el carácter esencial que poseen Internet y otras tecnologías para el acceso y disfrute del derecho a la educación, al conocimiento, y a la libertad de buscar, recibir, difundir e intercambiar ideas y opiniones a través de aulas, instituciones, bibliotecas o bases de datos virtuales o modalidades de educación a distancia o en línea, entre otros, los Estados deben establecer medidas para avanzar en la garantía del acceso universal a Internet, la eliminación de la brecha digital y el aprovechamiento de dichas tecnologías por parte de la comunidad académica. Complementariamente, el respeto de la libertad académica implica,

entre otras cosas, que los Estados se abstengan de establecer censura o limitaciones arbitrarias sobre el funcionamiento de Internet o de los contenidos que allí circulan, y de interferir de forma indebida en el desarrollo de las actividades académicas en espacios virtuales, observado el Principio VII. La digitalización de los servicios académicos y el uso de tecnologías deben evaluarse en función de sus implicaciones en materia de derechos humanos. Las instituciones de educación superior deben adelantar análisis de riesgos a la vulneración de derechos humanos en toda tecnología que diseñen, usen o implementen.

Las plataformas que sirvan de intermediarias para acceder a contenidos que surgen de la aplicación de métodos científicos aceptados por la comunidad académica pueden contribuir a la garantía del derecho a la libertad académica a través de: i) la transparencia en los criterios que jerarquizan los resultados de las búsquedas; ii) la ponderación sobre el alcance de la personalización de resultados cuando se dispone de sólida evidencia científica sobre el tema consultado; iii) el fomento a la diversidad geográfica, racial, de género y orientación sexual en las personas a cargo de la programación; y iv) el fortalecimiento del diálogo con la comunidad académica para aprovechar el potencial de internet en la divulgación de los conocimientos.

Principio XIII. Deber de garante principal, concurrencia plural y libertad de asociación

Los Estados tienen la obligación de neutralidad ante los contenidos derivados de las actividades de la comunidad académica y son garantes principales del derecho a la libertad académica. Además de asegurar una oferta pública, amplia y diversa de educación superior, los Estados deben facilitar la concurrencia libre y voluntaria de instituciones de educación superior de gestión privada como manifestación legítima del derecho a la libertad de asociación. Garantizar el derecho al ideario de las universidades de gestión privada es un compromiso del Estado con el pluralismo.

Las instituciones de educación superior de gestión privada deben procurar y proteger el pluralismo y la diversidad de perspectivas al interior de sus respectivas comunidades académicas; dar amplia publicidad a los principios y valores que orientan sus actividades académicas y compartir con su comunidad académica de forma previa y explícita los asuntos que contradigan abiertamente su identidad. Los Estados a través de la ley deberán fijar el alcance y los límites del derecho a la libertad de asociación para las instituciones de educación superior de gestión privada, así como los requisitos mínimos que propendan por su calidad, la garantía de los derechos humanos y la protección de la democracia, de

conformidad con normas y estándares internacionales y en armonía y complementariedad con los presentes Principios de Libertad Académica.

Principio XIV. Protección de la movilidad y cooperación internacionales

La libertad académica incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, sin importar las fronteras. Siendo el intercambio académico internacional, incluidas las conferencias, investigaciones, estancias de investigación, intercambios y reuniones académicas, aspectos fundamentales de la vida académica y expresiones necesarias de la libertad académica, los Estados no impedirán arbitrariamente que las personas salgan o entren en sus fronteras con el fin de limitar o detener el intercambio o la circulación transfronteriza de ideas, la recolección de información con fines académicos y promoverán la movilidad y la cooperación académica internacionales.

La libertad académica también comprende la libertad de buscar exilio en el extranjero, solicitar y procesar solicitudes de refugio o asilo por parte de académicos y científicos basados en el acoso personal, religioso, étnico o político contra el gobierno y la persecución motivada por la negación científica por parte de agentes estatales o privados.

Principio XV. Diálogo inclusivo en el marco de la educación superior

Los Estados tienen la obligación de fomentar espacios de diálogo entre todas las partes interesadas e involucradas en la actividad académica con el fin de promover el debate sobre el respeto y garantía de la libertad académica y la implementación de estos principios.

Principio XVI. Deber de implementación

Los Estados y las instituciones de educación superior deben adoptar medidas afirmativas, dentro de sus capacidades, destinadas a la efectiva implementación de los principios mencionados, teniendo también terceros y particulares relacionados con la actividad investigativa y académica el deber de orientar sus acciones y procesos a estos principios.

Acciones de los Estados destinadas a la producción de datos e informaciones oficiales sobre la situación de la libertad académica, al intercambio de información actualizada sobre avances, desafíos pendientes y mejores prácticas facilitan el seguimiento del deber de implementación. Asimismo, contribuye a este deber que los Estados otorguen anuencia para visitas de organismos internacionales especializados que puedan revisar in situ las condiciones de la libertad académica, y la participación y promoción de foros multilaterales, entre otras.

El cumplimiento y el deber de implementación de estos principios deben realizarse conforme a una interpretación ceñida a las justas exigencias de una sociedad democrática. En este sentido, el carácter privado de una institución de educación superior no podrá invocarse para suprimir, desnaturalizar o privar de contenido real al derecho a la libertad académica y los principios que de él se derivan.

Las universidades bajo el autoritarismo estadounidense

Relaciones internas fracturadas, oportunidades transnacionales emergentes

Eve Darian-Smith

Universidad de California, Estados Unidos

edarian@uci.edu

Fecha de recepción: 4/11/2025

Fecha de aceptación: 2/12/2025

Resumen

Las universidades de Estados Unidos enfrentan ataques del presidente Trump y su partido de extrema derecha MAGA, que buscan restringir la autonomía universitaria y socavar la libertad académica. En octubre de 2025, Trump intentó imponer un pacto a nueve universidades líderes, condicionando la financiación federal a determinadas exigencias. Este ensayo reflexiona sobre la relación histórica entre universidades y gobierno, ahora desmantelada, y plantea preguntas sobre la capacidad de las universidades para resistir la intervención autoritaria. Se analiza el papel de estados de tendencia democrática, como California, y de marcos regionales e internacionales, como la Coalición para la Libertad Académica en las Américas (CLAA) y los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria (2021) para combatir este tipo de ataques.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| libertad académica 2| relaciones entre la universidad y el Estado 3| autoritarismo

Cita sugerida

Darian-Smith, Eve (2025). Las universidades bajo el autoritarismo estadounidense: relaciones internas fracturadas, oportunidades transnacionales emergentes. *Tramas y Redes*, (9), 443-454, 90az. 10.54871/cl4c90az



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Universidades sob o autoritarismo estadunidense: relações domésticas fragmentadas, oportunidades transnacionais emergentes

Resumo

As universidades dos Estados Unidos enfrentam ataques do presidente Trump e de seu partido de extrema direita MAGA, que buscam restringir a autonomia universitária e minar a liberdade acadêmica. Em outubro de 2025, Trump tentou impor um pacto a nove universidades líderes, condicionando o financiamento federal a determinadas exigências. Este ensaio reflete sobre a relação histórica entre universidades e governo, agora desmantelada, e questiona a capacidade das universidades de resistir à intervenção autoritária. Analisa-se o papel de estados de tendência democrata, como a Califórnia, e de marcos regionais e internacionais, como a Coalizão pela Liberdade Acadêmica nas Américas (CLAA) e os Princípios Interamericanos sobre Liberdade Acadêmica e Autonomia Universitária (2021), para enfrentar esses ataques.

Palavras-chave

1| liberdade acadêmica 2| relações entre a universidade e o Estado 3| autoritarismo

Universities under US Authoritarianism: Fractured Domestic Relations, Emerging Transnational Opportunities

Abstract

Universities in the United States face attacks from President Trump and his far-right MAGA party, which seek to restrict university autonomy and undermine academic freedom. In October 2025, Trump attempted to impose a pact on nine leading universities, conditioning federal funding on specific demands. This essay reflects on the historical relationship between universities and the government, now dismantled, and raises questions about universities' capacity to resist authoritarian intervention. It examines the role of Democrat-leaning states such as California, and of regional and international frameworks—such as the Coalition for Academic Freedom in the Americas (CAFA) and the Inter-American Principles on Academic Freedom and University Autonomy (2021)—in countering these attacks.

Keywords

1| academic freedom 2| relations between the university and the State
3| authoritarianism

El pacto universitario del presidente Trump

El 1 de octubre de 2025, el presidente Trump publicó un documento titulado *Pacto para la excelencia académica en la educación superior*, en el que invitaba a nueve universidades líderes a firmarlo. Este acuerdo exigía a las universidades aceptar una serie de condiciones a cambio de recibir financiación federal preferencial. En la práctica, las universidades tendrían que comprometerse a mantener determinadas políticas en materia de criterios de admisión, libertad de expresión en el campus, decisiones de contratación y contenido de los planes de estudios, así como a limitar el número de estudiantes internacionales que supuestamente defienden “valores antiamericanos”. El pacto establecía específicamente que las universidades debían garantizar que las “ideas conservadoras” estuvieran libres de cualquier crítica o “menosprecio” por parte del profesorado y el estudiantado.

Según Todd Wolfson, presidente de la Asociación Americana de Profesores Universitarios, “bajo los pactos de lealtad propuestos por Trump, se otorgarían premios basados en la fidelidad ideológica. El pacto de Trump no solo está mal, como muchos de los ataques de la administración Trump, sino que es inconstitucional. Viola la Primera Enmienda al obligar a las universidades a renunciar a sus derechos de libertad de expresión y libertad académica a cambio de fondos federales”. David Ramadan, ex legislador republicano y actualmente profesor de la Universidad George Mason, añadió: “Seamos claros: este ‘pacto’ no es una asociación voluntaria. Es una lista de control ideológico impuesta por el Gobierno federal. Si lo firmas, tu institución recibe un trato favorable. Si lo rechazas, corres el riesgo de perder fondos de investigación vitales y el apoyo federal. Eso no es una reforma conservadora. Es un abuso de poder” (8 de octubre 2025). En una declaración conjunta publicada por seis expertos en libertad académica, se afirmó: “Que una universidad ceda a esta presión y sacrifique la libertad académica de su profesorado supone abandonar los compromisos institucionales constitutivos esenciales tanto para la educación como para la búsqueda del conocimiento” (George, et al., 16 de octubre 2025). En resumen, muchos comentaristas de todo el espectro político coinciden en que el pacto fue una extralimitación sin precedentes por parte del poder ejecutivo del Gobierno federal.

A medida que avanzaba el mes de octubre y las nueve universidades originales se negaban a firmar, la administración Trump extendió el pacto a todas las universidades y facultades del país. En el momento de redactar este ensayo, no está claro qué instituciones, si es que hay alguna, aceptarán los términos, aunque hay indicios de que algunas universidades y facultades de estados gobernados por republicanos podrían firmar, como la Universidad de Virginia (Diep, 14 de octubre 2025). Por

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

EVE DARIAN-SMITH

el contrario, en el estado de California, gobernado por los demócratas, el gobernador Gavin Newsom respondió en una declaración:

Si alguna universidad de California firma este acuerdo radical, perderá instantáneamente miles de millones en fondos estatales, incluidas las becas Cal Grants.¹ California no financiará a las escuelas que traicionen a sus estudiantes, profesores e investigadores y renuncien a la libertad académica (Beckett, 2 de octubre 2025).

Las presiones políticas y económicas –tanto internas como externas a las comunidades universitarias– para firmar son inmensas, especialmente para las universidades más pequeñas y regionales que dependen en gran medida de la financiación federal y estatal. En otras palabras, no es seguro que las universidades y facultades se mantengan fieles a su misión básica de proporcionar un espacio institucional seguro para la investigación innovadora y crítica, la enseñanza y la difusión del conocimiento para el bien público, libre de censura política externa (Moody, 24 de octubre 2025). En resumen, la educación superior en Estados Unidos se enfrenta a una época de gran incertidumbre y turbulencias.

La ruptura de las relaciones de las universidades con el Gobierno federal

A pesar de la incertidumbre generalizada sobre el futuro, lo que está claro es que la relación de largo aliento entre las universidades y el Gobierno federal de los Estados Unidos se ha visto profundamente alterada, y tal vez de forma permanente. La estrategia del pacto coercitivo es la última medida de la administración Trump, que ha puesto en marcha una iniciativa a gran escala para romper el modelo actual de práctica y funcionamiento de la educación superior. Trump ha ordenado explícitamente a su secretaria de Educación, Linda McMahon, antigua figura destacada de la Lucha Libre Mundial y del entretenimiento sin experiencia en educación, que supervise el desmantelamiento del Departamento de Educación de los Estados Unidos en marzo de 2025. Esto supuso una ruptura abrupta y extraordinaria con el pasado. El Departamento de Educación de los Estados Unidos fue creado en 1979 por el expresidente demócrata Jimmy Carter, quien defendía que el Gobierno federal debía desempeñar un papel central en la prestación de la educación pública en los niveles primario, secundario y terciario.

1 *Cal Grants* es el programa estatal de ayuda financiera para estudiantes, dotado con 2800 millones de dólares.

Durante décadas, los republicanos se han opuesto al apoyo y los servicios que el Departamento de Educación presta a los/as estudiantes inmigrantes de bajos ingresos, personas con alguna discapacidad y multilingües, así como a su promoción de iniciativas de diversidad, equidad y excelencia inclusiva. A pesar de estos retos políticos, el Departamento ha sido fundamental como impulsor de una educación pública (desde el jardín de infancias hasta la universidad) más accesible para el público en general. En 2024 contaba con un presupuesto de 268 000 millones de dólares, pero en 2025 este presupuesto se redujo considerablemente, se despidió a miles de empleados de la agencia y se retiraron o dejaron de ser accesibles los servicios de apoyo, los almuerzos subvencionados, los programas extraescolares y las ayudas económicas para estudiantes de bajos ingresos y poco representados.

El desmantelamiento del Departamento de Educación ha provocado la reducción de los préstamos para estudiantes universitarios, las becas y los paquetes de ayuda financiera. Esto se ha convertido en un importante revés en los esfuerzos por diversificar las universidades y hacerlas más accesibles a posibles estudiantes de todas las clases socioeconómicas. Pero el inminente cierre del Departamento señala un frente nacional mucho más grave de gobernanza antidemocrática. Los republicanos de MAGA (refiere al acrónimo “Make America Great Again”, el eslogan político del movimiento de Donald Trump) y sus aliados multimillonarios en los ámbitos empresarial, tecnológico, financiero y de defensa pretenden sustituir las universidades existentes por un modelo educativo que impulse una agenda ideológica alineada con la supremacía blanca, la espiritualidad evangélica y un racismo profundamente arraigado (Balmer, 2021; Hughes y Littlefield, 2025).

Este impulso ideológico refleja una concepción diferente de la educación superior y su relación con la política nacional, una relación que existe desde la década de 1970. Los estudiosos de la educación Barrett Taylor y Brendan Cantwell explican que lo que estamos viviendo ahora es el auge de la universidad “posliberal”. Esto difiere del anterior modelo universitario liberal, que consideraba la educación como un bien público, y del posterior modelo universitario neoliberal, que consideraba la educación como un servicio a los intereses privados y que surgió en las últimas décadas del siglo XX. Ahora, bajo el modelo posliberal, la educación superior se concibe como un bien *partidista*. Según Taylor y Cantwell:

En un sentido real, entonces, el modelo posliberal desinstitucionalizado considera a la universidad como una extensión del partido político. Se supone que la universidad debe respaldar a los partidarios poderosos y evitar la enseñanza, la investigación y las acciones administrativas que puedan ofender al partido y a sus seguidores (2024, p. 8).

Taylor y Cantwell añaden que en el futuro podríamos ver sistemas de educación superior muy diferentes en estados dominados por el modelo posliberal, como Texas, Georgia y Florida, gobernados por republicanos. En estos estados ya se están eliminando de forma agresiva de la investigación y la enseñanza de temas como el género y la sexualidad, la crisis climática y el racismo estructural. Además, conceptos fundamentales de la educación superior, como la autonomía institucional y la libertad académica podrían dejar de existir en la universidad posliberal, donde, como ha argumentado el gobernador de Florida, Ron DeSantis, el discurso de los/as profesores/as universitarios/as se considera discurso gubernamental (Taylor y Cantwell, 2024, p. 10). La actual iniciativa de la administración Trump de coaccionar a las universidades para que acepten el pacto encaja en este secuestro partidista de la educación superior como brazo del gobierno. Dicho de otro modo, Estados Unidos está asistiendo a una rápida divergencia entre universidades con agendas y objetivos fundamentales totalmente diferentes en función del estado en el que se encuentren geopolíticamente.

Invocación de los derechos de los estados frente al Gobierno federal

El ataque de Trump a las universidades y facultades es extremadamente inquietante. La ruptura por parte del partido republicano MAGA del apoyo federal a la educación superior encaja en una agenda conservadora de largo tiempo que ha tratado de socavar la diversidad y el profesorado “progresista” que supuestamente adoctrina a los y las estudiantes para que se inclinen políticamente hacia la izquierda (Kamola, 2024).

¿Qué pueden hacer los estados ante este ataque bien orquestado contra la autonomía universitaria y la libertad académica? Una estrategia política emergente consiste en que estados progresistas como California, Nueva York, Connecticut y Maryland invoquen la doctrina de los “derechos de los estados” para justificar el incumplimiento de las políticas federales que consideran inconstitucionales y una extralimitación del ejecutivo nacional. Históricamente, el concepto de “derechos de los estados” fue utilizado por los estados esclavistas del sur para reclamar su independencia de las políticas de abolición del gobierno federal en el siglo XIX (McDonald, 2000). Más recientemente, durante la era de los derechos civiles de los años cincuenta y sesenta, los conservadores utilizaron esta doctrina para oponerse a las leyes federales que exigían la desegregación de las escuelas y universidades. En los últimos años, los conservadores han utilizado esta doctrina para afirmar que los estados gobernados por republicanos no tienen que cumplir las leyes federales que regulan las

emisiones de gases de efecto invernadero, controlan la posesión de armas y permiten el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Hoy en día, con el gobierno federal de Trump volviéndose explícitamente autoritario en sus relaciones partidistas con los ciudadanos estadounidenses, los estados progresistas están más dispuestos a invocar los “derechos de los estados” para justificar su incumplimiento de las órdenes ejecutivas federales. Este cambio en la aplicación de una estrategia política históricamente conservadora puede resultar productivo para defender los valores progresistas. La invocación de los derechos de los estados se está produciendo en torno a una serie de cuestiones, como los derechos reproductivos de las mujeres, con médicos de estados demócratas que proporcionan píldoras abortivas a pacientes de estados republicanos. También es evidente a raíz de la decisión del secretario federal de Salud nombrado por Trump, Robert Kennedy Jr., de reescribir las normas de la política de vacunación para todos los estadounidenses en 2025 (Santhanam, 26 de septiembre 2025). Kennedy despidió a diecisiete expertos en vacunas del comité asesor federal y los sustituyó por conocidos escépticos de las vacunas, muchos de ellos con una formación sanitaria limitada (Stobbe y Ungar, 18 de septiembre 2025). En respuesta a la protesta de los especialistas en salud por la nueva política de vacunación, tres estados de la costa oeste liderados por los demócratas –California, Oregón y Washington– formaron una “alianza sanitaria”. Estos estados argumentaron que determinarían las recomendaciones de vacunación para sus residentes basándose en la ciencia y no en la ideología.

Unos años antes, estos mismos estados de la costa oeste se habían asociado en torno a la crisis climática en un esfuerzo por mitigar los efectos del aumento del nivel del mar en sus comunidades costeras. Estas alianzas interestatales se formaron precisamente porque Trump había calificado la emergencia climática de “bulo” y había retenido el apoyo federal para mitigar las catástrofes climáticas, a pesar de que el Congreso había autorizado dicha financiación. Curiosamente, estos estados costeros también se asociaron con la Columbia Británica en Canadá, nuevamente porque el gobierno federal canadiense no estaba proporcionando el apoyo adecuado a las comunidades costeras. Estas alianzas interestatales y transnacionales cobran cada vez más importancia ante el aumento del calentamiento global y las catástrofes ecológicas que no se limitan a las fronteras jurisdiccionales nacionales. Estos avances jurídicos cuestionan el dominio del paradigma del Estado-nación y buscan marcos transfronterizos más innovadores para llevar a cabo litigios climáticos contra las empresas petroleras multinacionales (véase Murcott et al, 2023; De Bellis, 2024).

Derechos de los estados, alianzas transfronterizas y libertad académica

En el contexto del ataque a la educación superior, los innovadores avances jurídicos en torno a la salud pública y la crisis climática ofrecen nuevos modelos para pensar cómo responder al destructivo asalto de Trump a las universidades y facultades. Se trata de una intervención bienvenida, dada la dura realidad de que la educación superior en Estados Unidos está siendo destrozada y puede que nunca se recupere. La dramática ruptura de las normas federales que se han mantenido durante mucho tiempo en relación con la educación superior y el uso explícito de las universidades como una extensión partidista del partido republicano MAGA son acontecimientos extremadamente preocupantes. Pero este momento crítico también ofrece una oportunidad para replantearse la relación entre la educación superior y el (opresivo) gobierno nacional.

Dentro de Estados Unidos, los estados progresistas están forjando nuevas redes legales y políticas más allá de las fronteras estatales. Algunos gobernadores están criticando directamente el modelo de educación superior “posliberal” impulsado por Trump. Otros gobernadores están explorando la posibilidad de retener los impuestos estatales como represalia contra las amenazas de Trump de retirar las subvenciones federales y, en la práctica, dejar sin financiación a las universidades y facultades. Técnicamente, los impuestos estatales se recaudan de los empleados en nombre del gobierno federal. El boicot a los impuestos federales probablemente se declararía ilegal en virtud de la cláusula de supremacía de la Constitución de los Estados Unidos (artículo VI, párrafo 2). Pero, como señalan los expertos jurídicos, una parte desproporcionada de los fondos federales procede de estados demócratas como Massachusetts y California, lo que podría darles una ventaja política potencial (Gertner et al., 2025). Cabe señalar que recurrir a la doctrina de los derechos de los estados no es una posición intuitiva para los estados liderados por los demócratas y, de hecho, va en contra de los precedentes históricos. Pero los tiempos desesperados exigen encontrar nuevas formas de contrarrestar la interferencia autoritaria de Trump en la vida universitaria y el modelo posliberal de la educación superior.

Más allá de Estados Unidos, la fractura de su sector nacional de educación superior también ofrece oportunidades para que se formen redes regionales en torno a la defensa de la educación superior. Hasta ahora, las universidades estadounidenses rara vez han mirado más allá de sus fronteras nacionales para reflexionar sobre el aumento de los ataques a la academia en todo el mundo. Como ejemplo del extraordinario dominio que ejercen las universidades estadounidenses en la educación internacional, la mayoría de los académicos y administradores no comprenden

que lo que está sucediendo en Estados Unidos forma parte de una tendencia mundial, ya que cada vez más países se inclinan por un gobierno autoritario (Darian-Smith, 2025a). Pero esta estrecha visión del mundo está cambiando poco a poco a medida que la gente se da cuenta de que Trump ha seguido el ejemplo de líderes extremistas como Victor Orbán, de Hungría, y Javier Milei, de Argentina, en el desmantelamiento de sus respectivos sectores de educación superior. Y yo diría que este nuevo conocimiento puede crear oportunidades para que los gobernadores estatales, los actores políticos y los líderes universitarios aprendan cómo otras universidades han hecho frente a ataques similares contra la libertad académica y vean el valor de crear alianzas transfronterizas.

Por ejemplo, una organización regional notable de relevancia directa para Estados Unidos es la Coalición para la Libertad Académica en las Américas (CLAA). La CLAA fue creada en 2021 por la Universidad de Monterrey en México, Scholars at Risk y el Centro de Investigación y Educación en Derechos Humanos (HRREC) de la Universidad de Ottawa. Según su sitio web, entre otros objetivos, busca “liderar, apoyar y desarrollar una red hemisférica sostenible de defensores y aliados que estén bien posicionados para identificar y responder a las amenazas, y generar estrategias para proteger y promover la libertad académica que sean coherentes con las normas internacionales y se adapten a las realidades locales” (CAFA [CLAA], s/f; mi traducción). La CLAA fue fundamental en la implementación de los *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria* que fueron adoptados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2021. Los *Principios Interamericanos* son el resultado de los esfuerzos de colaboración para fomentar la cooperación entre países de toda América, entre los que se incluyen Brasil, México, Nicaragua, Venezuela, Canadá y Estados Unidos. Proporcionan un conjunto de directrices para institucionalizar la libertad académica a nivel transnacional/regional. Además, señalan explícitamente que la libertad académica desempeña un papel esencial en “la lucha contra el autoritarismo en las Américas” (*Principios Interamericanos*, 2021, p. 2). Es significativo que los *Principios Interamericanos* traten de llenar un vacío en el derecho internacional, que es limitado en lo que se refiere a la defensa de la libertad académica (Darian-Smith, 2025b).

En general, la CLAA y su promoción de los *Principios Interamericanos* establecen un marco jurídico innovador y amplio que valora la libertad académica como un esfuerzo social colectivo fundamental para construir comunidades inclusivas y hacer frente al autoritarismo (trans)nacional (Gómez Gamboa y Fontalvo, 2023; Darian-Smith, 2023). Los académicos estadounidenses tienen mucho que aprender de sus colegas de toda América que llevan décadas luchando contra el autoritarismo (y

el imperialismo estadounidense). Estas redes regionales nos recuerdan la urgente necesidad de reflexionar críticamente juntos sobre las condiciones globales que dan lugar a los ataques locales contra académicos/as, profesores/as y estudiantes, y sobre las vías para avanzar de forma colaborativa en la lucha contra el auge del autoritarismo global.

Comentarios finales

No está claro cómo se desarrollará el pacto de la administración Trump con las universidades en los próximos meses y años. Pero es muy probable que el conflicto creciente entre los estados demócratas y republicanos en torno a la educación superior implique enormes costes económicos, sociales, políticos y culturales. En este contexto devastador, los esfuerzos cooperativos transnacionales regionales en materia jurídica y política están sentando precedentes que pueden animar a las universidades, y a las comunidades locales y los estados en los que están integradas, a liberarse de los fallos de los gobiernos nacionales autoritarios.

Mis comentarios finales son realmente una aspiración: que, a medida que la administración Trump y otros regímenes nacionales anti-democráticos miran hacia abajo y se retiran a una postura proteccionista, los estados y las universidades a las que apoyan miren hacia arriba para forjar nuevos horizontes políticos para la creación de alianzas y asociaciones regionales entre comunidades transuniversitarias y transfronterizas. Mi esperanza es que la CLAA, así como otras redes regionales como la Coalición Africana para la Libertad Académica y la Coalición del Sudeste Asiático para la Libertad Académica (ambas creadas en 2024), puedan empezar a ganar terreno y, con suerte, construir un marco jurídico internacional más sólido para defender el derecho de todos a pensar libremente, independientemente de las diferencias de clase, raza, género, religión y educación.

Referencias

- Balmer, Randall (2021). *Bad Faith: Race and the Rise of the Religious Right*. Grand Rapids: Eerdmans Publishing Co.
- Beckett, Lois (2 de octubre 2025). California vows to ‘instantly’ cut funding to universities that cave to Trump ‘compact’. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/us-news/2025/oct/02/california-university-funding-trump-compact>
- CAFA [CLAA] (s/f). About CAFA. <https://cafa-claa.org/about-cafa/>
- Darian-Smith, Eve (2023). United States academic freedom in regional and global contexts. *Revista Internacional de Derecho y Ciencias Sociales*, 33, 129-149.

- Darian-Smith, Eve (2025a). *Policing Higher Education: The Antidemocratic Attack on Scholars and Why It Matters*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Darian-Smith, Eve (2025b). El ataque global a la libertad académica: los límites y el potencial del derecho internacional. *London Review of International Law*, 13(2).
- De Bellis, Maurizia (2024). Litigios climáticos transnacionales: surgimiento y límites de una protección diagonal de los derechos fundamentales. *Revista Italiana de Derecho Público*, 16(2), 439-459.
- Diep, Francie (14 de octubre 2025). Trump Welcomes 'Any Institution' to Sign Compact Outlining His Priorities. *The Chronicle of Higher Education*. https://www.chronicle.com/blogs/the-trump-agenda/trump-welcomes-any-institution-to-sign-onto-compact-outlining-his-priorities?utm_source=Iterable&utm_medium=email&utm_campaign=campaign_15345029_nl_Weekly-Briefing_date_20251018&sra=true
- Gertner, Nancy, David Faigman y Erwin Chemerinksy (14 de abril 2025). La discriminación de Trump contra los estados azules provoca una crisis histórica. *Bloomberg Law*. <https://news.bloomberglaw.com/us-law-week/trump-discriminating-against-blue-states-sets-up-historic-crisis>
- George, Robert P., Tom Ginsburg, Robert C. Post, David M. Rabban, Jeanne Suk Gersen, y Keith E. Whittington (16 de octubre 2025). Our Politics Differ, But We Agree: Trump's 'Compact' Violates Academic Freedom. *The Chronicle of Higher Education*. <https://www.chronicle.com/article/our-politics-differ-but-we-agree-trumps-compact-violates-academic-freedom>
- Gómez Gamboa, David y Ricardo Villalobos Fontalvo (2023). Libertad académica: una perspectiva desde el sistema interamericano de derechos humanos. *Netherlands Quarterly of Human Rights*, 41(2), 67-74.
- Hughes, Richard T. y Christina Littlefield (2025). *La América cristiana y el Reino de Dios: el nacionalismo cristiano blanco desde los puritanos hasta el 6 de enero de 2021*. Chicago: University of Illinois Press.
- Kamola, Isaac (2024). Manufacturing Backlash: Right-Wing Think Tanks and Legislative Attacks on Higher Education, 2021–2023. *Academe Magazine*. aaup.org/manufacturing-backlash-right-wing-think-tanks-and-legislative-attacks-higher-education-2021-2023?__cf_chl Tk=rXElm2XLvLYVgFcXGOr3r7_JkHEBUFDU37jjZ-Gj53Qg-1762962544-1.0.1.1-LX7XeLBvOuTJnH_cs4JXKsGR-j531fdirz23U9mKR.h0

- McDonald, Forrest (2000). *Los derechos de los estados y la Unión: Imperium in Imperio, 1776-1876 (Pensamiento político estadounidense)*. Kansas: University Press of Kansas.
- Moody, Josh (24 de octubre 2025). Reading Between the Lines on Compact Responses. *Inside Higher Ed*. https://www.insidehighered.com/news/governance/executive-leadership/2025/10/24/reading-between-lines-compact-responses?utm_source=Inside+Higher+Ed&utm_campaign=82862cc4ee-DNU_2021_COPY_02&utm_medium=email&utm_term=0_1fcfc04421-82862cc4ee-712271027&mc_cid=82862cc4ee&mc_eid=5a4cadb4d1
- Murcott, Melanie, Maria Antonia Tigre y Nesa Zimmermann (2023). Transnational Insights for Climate Litigation at the European Court of Human Rights: A South-North Perspective in Pursuit of Climate Justice. 56 VRÜ, WCL 299. https://scholarship.law.columbia.edu/sabin_climate_change/204
- Ramadan, David (8 de octubre 2025). Trump's higher education compact isn't conservative. It's federal intimidation. Opinion. *USA Today*. <https://www.usatoday.com/story/opinion/2025/10/08/trump-universities-compact-academic-excellence-federal-funds/86501887007/>
- Santhanam, Laura (12 de septiembre 2025). 12 ways RFK Jr. has undercut vaccine confidence as health secretary. *PBS News*. <https://www.pbs.org/newshour/health/12-ways-rfk-jr-has-undercut-vaccine-confidence-as-health-secretary#:~:text=Kennedy%2C%20who%20has%20historically%20advocated,by%20effective%20and%20safe%20vaccines.%E2%80%9D>
- Stobbe, Mike y Ungar, Laura (18 de septiembre 2025). WATCH: RFK Jr.'s hand-picked vaccine panel recommends new restrictions on MMRV vaccines. *PBS News*. <https://www.pbs.org/newshour/health/watch-live-rfk-jr-s-hand-picked-vaccine-panel-meets-to-consider-covid-shots-and-more#:~:text=shots%2Dand%2Dmore-,WATCH:%20RFK%20Jr.%20hand%2Dpicked%20vaccine%20panel,agency%20upheaval%20under%20RFK%20Jr.>
- Taylor, Barrett J. y Brendan Cantwell (2024). An Outline of the Postliberal University: Public, Private, and Partisan Goods. *Change: The Magazine of Higher Learning*, 56(6), 5-11.

Por uma leitura interseccional da liberdade acadêmica na educação brasileira

Amanda Mendonça

Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil

amandademendonca@gmail.com

Fecha de recepción: 4/11/2025

Fecha de aceptación: 25/11/2025

Resumo

A liberdade acadêmica é um pilar da democracia e do direito à educação, mas tem sido tensionada no Brasil por políticas neoliberais e neoconservadoras que fragilizam a autonomia universitária e as condições do trabalho docente. A partir de uma lente interseccional, o artigo analisa como a *desdemocratização* opera no campo educacional, afetando de forma desigual mulheres, pessoas negras, indígenas e LGBTQIAPN+. Em diálogo com o “apagão de professores/as”, argumenta-se que a precarização e o silenciamento docentes configuram ataques estruturais à liberdade de ensinar, aprender, pesquisar e difundir conhecimento. Defende-se uma agenda regional que articule liberdade acadêmica, gênero, interseccionalidade e democracia material.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palavras-chave

1| liberdade acadêmica 2| *desdemocratização* 3| interseccionalidade 4| apagão docente
5| autonomia universitária

Cita sugerida

Mendonça, Amanda (2025). Por uma leitura interseccional da liberdade acadêmica na educação brasileira. *Tramas y Redes*, (9), 455-463, 90ay. 10.54871/cl4c90ay



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual
4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Por una lectura interseccional de la libertad académica en la educación brasileña

Resumen

La libertad académica es un pilar de la democracia y del derecho a la educación, pero en Brasil ha sido tensionada por políticas neoliberales y neoconservadoras que debilitan la autonomía universitaria y las condiciones del trabajo docente. Desde una lente interseccional, el artículo analiza cómo la desdemocratización opera en el campo educativo, afectando de forma desigual a mujeres, personas negras, indígenas y LGBTQIAPN+. En diálogo con el “apagón de docentes”, se argumenta que la precarización y el silenciamiento del magisterio constituyen ataques estructurales a la libertad de enseñar, aprender, investigar y difundir conocimiento. Se propone una agenda regional que articule libertad académica, género, interseccionalidad y democracia material.

Palabras clave

1| libertad académica 2| desdemocratización 3| interseccionalidad 4| apagón de docentes
5| autonomía universitaria

Towards an intersectional reading of academic freedom in Brazilian Education

Abstract

Academic freedom is a cornerstone of democracy and the right to education, yet in Brazil it has been strained by neoliberal and neoconservative policies that weaken university autonomy and teachers' working conditions. Using an intersectional lens, the article analyzes how de-democratization operates in the educational field, unevenly affecting women, Black, Indigenous, and LGBTQIAPN+ people. In dialogue with the “teacher shortage,” it argues that the precarization and silencing of educators constitute structural attacks on the freedom to teach, learn, research, and disseminate knowledge. The article advocates for a regional agenda linking academic freedom, gender, intersectionality, and material democracy.

Keywords

1| academic freedom 2| de-democratization 3| intersectionality 4| teacher shortage
5| university autonomy

Introdução

O que significa defender a liberdade acadêmica em tempos em que ensinar se tornou um ato de resistência?

A liberdade acadêmica constitui um dos pilares fundamentais das democracias contemporâneas, assegurando que docentes, pesquisadoras/es e instituições de ensino possam produzir, transmitir e difundir conhecimento sem coerção, censura ou interferências indevidas. Desde a Reforma de Córdoba de 1918,¹ que inspirou marcos institucionais em toda a América Latina, a defesa da liberdade acadêmica tem sido indissociável da democratização do saber e da participação social no campo educacional. No entanto, as transformações políticas recentes evidenciam uma tensão crescente entre o reconhecimento formal desse direito e a sua efetividade material.

Os ataques à autonomia universitária e à liberdade de aprender, ensinar e pesquisar não se distribuem de forma homogênea. Mulheres, especialmente as negras, indígenas e a mais jovens, pessoas LGB-TQIAPN+ e pesquisadoras/es de áreas consideradas “sensíveis”, tais como estudos de gênero, sexualidade, raça e educação, têm sido alvos privilegiados de perseguição, assédio institucional e campanhas de desinformação (Mendonça; Croso, 2025).

A ausência de políticas de proteção e o silêncio institucional frente a esses episódios revelam que a censura opera também de modo estrutural, naturalizando hierarquias de poder que definem quais vozes são legítimas na universidade, quais corpos podem falar e quais saberes são reconhecidos como conhecimento. As epistemologias negras e feministas, ao recusarem a neutralidade e afirmarem o lugar da experiência como fonte de produção de saber, deslocam o eixo de autoridade que sustenta a academia. Autoras como Patricia Hill Collins (2016), bell hooks (1994) e Ochy Curiel (2019) demonstram que o ato de ensinar e pesquisar, quando situado nas margens, é também um ato de resistência.

Paralelamente, a precarização das condições de trabalho docente se intensifica de maneira global. A desvalorização salarial, a expansão de vínculos temporários e a sobrecarga burocrática têm produzido um fenômeno que já se projeta em alguns países como o Brasil em “apagão de professores/as”, que significa: a falta crescente de profissionais dispostos ou aptos a permanecer na carreira docente. A precarização, portanto, não

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

AMANDA MENDONÇA

1 Movimento estudantil que buscou democratizar as universidades, tornando-as mais autônomas, científicas e engajadas com a realidade social. Iniciado em Córdoba, Argentina, espalhou-se pela América Latina, defendendo a liberdade de cátedra, a gestão democrática com participação estudantil e o fim de privilégios conservadores no ensino, o que inspirou reformas posteriores em vários países, incluindo o Brasil.

é apenas um problema de gestão educacional, mas a nosso ver constitui uma forma de ataque estrutural à liberdade acadêmica, na medida em que inviabiliza materialmente o exercício da docência e da pesquisa.

Com base em uma perspectiva interseccional e feminista, o artigo busca contribuir para reflexões sobre o entrelaçamento entre liberdade acadêmica, *desdemocracia* e apagão docente, reafirmando que é necessário avançar da enunciação formal sobre liberdade acadêmica, enfrentando as condições concretas que tornam possível ou não o exercício da docência e da pesquisa crítica em sociedades marcadas pelas desigualdades estruturais.

Liberdade acadêmica em chave interseccional

A liberdade acadêmica, historicamente concebida como um princípio de proteção da docência e da pesquisa, é também uma das condições fundantes da própria ideia de universidade. No contexto brasileiro, a defesa da liberdade acadêmica sempre esteve associada à luta pela democracia e pela educação pública. Durante o regime militar (1964-1985), a censura e o controle ideológico sobre as universidades demonstraram como o ataque à liberdade de pensamento pode ser um instrumento de dominação política.

Pierre Bourdieu (1984) já nos advertia que o campo científico é atravessado por relações de poder, sendo constantemente tensionado entre a lógica da autonomia e a lógica da heteronomia, isto é, a submissão a interesses políticos, econômicos e ideológicos. Nesse sentido, a liberdade acadêmica só se realiza plenamente quando acompanhada da autonomia universitária e da valorização das condições materiais e simbólicas de trabalho.

Hoje, o país vivencia uma regime formalmente democrático, mas que não impede que novas formas de cerceamento possam emergir, mais sutis, mas igualmente eficazes: perseguições administrativas, campanhas de difamação, criminalização de pesquisas e cortes orçamentários que inviabilizam o trabalho intelectual. A docência crítica, especialmente nas áreas de ciências humanas, estudos de gênero e direitos humanos, tem se tornado alvo preferencial dos ataques, revelando que a liberdade acadêmica é, no fundo, uma questão também de poder e disputa epistêmica.

Essa dimensão epistêmica é central para compreender que a liberdade acadêmica também é um direito coletivo à produção de conhecimento. Nesse sentido, Patricia Hill Collins (2019), ao afirmar que as epistemologias negras feministas ampliam o sentido de liberdade intelectual, inclui saberes situados, experiências de opressão e perspectivas subalternas como legítimas formas de conhecimento e Ochy Curiel (2020) ao

enfatizar que toda produção de saber é uma prática política e que disputar os lugares de enunciação é também disputar o direito de existir no espaço acadêmico, colaboram para a ideia de que a liberdade acadêmica não se limita à proteção da expressão individual, mas sim como um projeto coletivo de democratização do conhecimento, capaz de reconhecer e sustentar epistemologias plurais, insurgentes e enraizadas nas lutas sociais.

Sob essa lente, defender a liberdade acadêmica significa garantir diversidade epistemológica e inclusão das vozes historicamente silenciadas, o que implica um deslocamento da noção liberal de “liberdade de expressão” para uma concepção de liberdade substantiva, enraizada nas condições materiais e políticas que tornam possível o exercício do pensamento crítico e afirmando a liberdade acadêmica como um direito humano universal.

Nessa perspectiva, instrumentos internacionais recentes tem reforçado a centralidade da liberdade acadêmica como direito humano. A CIDH (2021) e a UNHRO (2024) a reconhecem como direito autônomo e interdependente da autonomia institucional e do direito à educação. A Relatoria Especial da ONU para o Direito à Educação (2024) reforçou essa abordagem, afirmando que a liberdade acadêmica é indispensável para a realização de uma educação inclusiva, equitativa e de qualidade, e que sua violação constitui ameaça direta à democracia e aos direitos humanos.

Entretanto, esses marcos ainda carecem, a nosso ver, de uma lente de gênero e interseccionalidade, bem como de atenção às condições materiais da docência. O direito, quando formulado de maneira universalista e abstrata, tende a reproduzir o viés eurocêntrico que invisibiliza quem efetivamente pode exercer a liberdade acadêmica. A crítica feminista e decolonial amplia esse diagnóstico e demonstra que o controle do conhecimento é também uma forma de violência epistêmica e que se relaciona diretamente com a perspectiva da garantia ou não da liberdade acadêmica.

Desdemocratização e desigualdades: quem pode exercer a liberdade acadêmica?

Entendemos que a noção de *desdemocratização* (Biroli, 2018; Brown, 2019) nos oferece um arcabouço analítico fundamental para compreender essa relação entre retirada de direitos, condições materiais e liberdade acadêmica. Flávia Biroli, em Gênero e Desigualdades: limites da democracia no Brasil (2018) define a *desdemocratização* como um processo de erosão lenta e contínua das condições que possibilitam a participação política e o exercício efetivo dos direitos. Wendy Brown, por sua vez, argumenta em Nas ruínas do neoliberalismo (2019), que o neoliberalismo

e o neoconservadorismo convergem na produção de uma racionalidade antidemocrática, em que a lógica de mercado coloniza todas as esferas da vida, transformando a cidadania em capital humano e a educação em mercadoria. A liberdade acadêmica, nesse contexto, é capturada pelo discurso da eficiência e da produtividade, enquanto o pensamento crítico é deslegitimado por não gerar “resultados mensuráveis”.

Essa erosão democrática opera também por meio da precarização do trabalho docente, da desvalorização das carreiras e da instrumentalização da avaliação da produção científica. A liberdade de ensinar e pesquisar torna-se refém de indicadores, rankings e editais que impõem agendas externas às comunidades acadêmicas. Nessa conjuntura, a liberdade acadêmica é corroída não apenas por repressões explícitas, mas pela imposição de um modelo gerencial e competitivo que transforma docentes em empreendedores de si mesmos.

Mais uma vez a crítica feminista nos ajuda a ler este cenário a partir da lente segundo a qual liberdade acadêmica deve ser entendida como direito à existência e à expressão de múltiplas epistemologias, não apenas como ausência de censura. A interseccionalidade, tal como formulada por Kimberlé Crenshaw (1989), nos permite compreender como as diferentes formas de opressão, sejam elas patriarciais, raciais, classistas, capacitistas e heteronormativas, se entrelaçam para restringir o acesso e a permanência de determinados sujeitos na universidade. A garantia da liberdade acadêmica, portanto, requer políticas que assegurem condições materiais, simbólicas e institucionais para que todas as vozes possam participar da produção e circulação do conhecimento.

A *desdemocratização*, portanto, é também uma colonialidade do saber que define quais corpos e vozes podem ser reconhecidos como produtores de conhecimento. A liberdade acadêmica, sob essa ótica, é o direito à existência e à circulação de múltiplas epistemologias, um direito político e coletivo que exige condições de vida e trabalho dignas.

A partir dessa perspectiva, o direito de ensinar, aprender, pesquisar e difundir conhecimento deve ser compreendido como liberdade substantiva, isto é, como capacidade efetiva de agir e pensar criticamente dentro de estruturas sociais que tendem à desigualdade. Em contextos de *desdemocratização*, como o brasileiro, a luta pela liberdade acadêmica se confunde com a luta pela própria democracia: ambas dependem da reconstrução de espaços públicos de deliberação e da revalorização da educação como bem comum.

O caso brasileiro: entre a precarização e os silenciamentos

Brasil constitui, nas últimas décadas, um laboratório eloquente das tensões entre neoliberalismo, neoconservadorismo e educação pública. Desde o golpe parlamentar de 2016 que removeu da presidência Dilma Rousseff, observou-se o avanço de políticas de ajuste fiscal, desmonte de direitos sociais e deslegitimação simbólica das universidades. A Emenda Constitucional No. 95/2016² institucionalizou a escassez orçamentária e fragilizou profundamente a autonomia universitária. Ao mesmo tempo, movimentos como o Escola Sem Partido³ disseminaram uma retórica moralizante e anticientífica que tem buscado criminalizar o pensamento crítico e o debate sobre gênero, sexualidade e desigualdades.

Esse duplo movimento, de controle político e austeridade fiscal, tem sido combinado e produzido um ambiente de hostilidade contra docentes e pesquisadores/as. A liberdade acadêmica foi questionada não apenas por meio de censura direta, mas também pela proliferação de mecanismos de autocensura, provocados pelo medo de retaliações institucionais, assédio digital ou perseguição judicial. Casos de professores/as intimidados por suas pesquisas sobre diversidade sexual, racismo, história política ou direitos humanos tornaram-se recorrentes, evidenciando a transformação da docência crítica em um ato de resistência cotidiana.

A combinação entre precarização e desvalorização docente produz um fenômeno que vem sendo denominado no Brasil de “apagão de professores/as”. Dados recentes do Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais (INEP) e do Censo Escolar de 2024⁴ indicam um declínio acentuado no número de licenciandos e um envelhecimento do corpo docente, especialmente nas áreas de ciências naturais, matemática e língua portuguesa. O desinteresse crescente pela carreira docente decorre de múltiplos fatores: baixos salários, condições adversas de trabalho, falta de reconhecimento social e ausência de políticas de valorização profissional.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

AMANDA MENDONÇA

2 Instituiu o Novo Regime Fiscal (NRF), popularmente conhecido como “Teto de Gastos”, que estabelece um limite para as despesas primárias do governo federal por 20 anos, com reajustes limitados à inflação do ano anterior. https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/emendas/emc/emc95.htm

3 Movimento que defende a neutralidade política e ideológica em sala de aula, visando proibir que professores abordem visões e opiniões pessoais. Seus defensores argumentam que a proibição de professores doutrinarem alunos com suas convicções é fundamental para proteger a liberdade de crença dos estudantes e o direito dos pais sobre a educação moral e religiosa de seus filhos.

4 Processo de investigação censitário, com periodicidade anual, que modela informações acerca da educação básica no Brasil utilizando de ferramentas estatísticas.

Esse apagão, porém, ultrapassa a dimensão quantitativa. Ele revela a nosso ver uma crise de legitimidade e de sentido da docência em um contexto de *desdemocratização*. A perda de professores/as não é apenas o sintoma de um sistema em colapso, mas um indicador da inviabilização das condições materiais e simbólicas da liberdade de ensinar. O apagão docente brasileiro, portanto, não é um mero efeito da desmotivação profissional, mas resultado direto de uma política de desmonte da educação pública e de reconfiguração do papel da universidade na sociedade. Quando o ensino e a pesquisa se tornam impraticáveis, a liberdade acadêmica é anulada em sua essência.

Os impactos desses processos são inúmeros e dentre estes apontamos os ataques e violações a liberdade acadêmica como um deles. Destacamos que a erosão da liberdade acadêmica e da autonomia institucional incide de modo diferenciado sobre mulheres, especialmente as negras e indígenas, e pessoas LGBTQIAPN+, sobretudo nas áreas das humanidades e das ciências sociais.

No ensino superior, pesquisadoras e docentes de áreas críticas são alvos preferenciais de ataques nas redes sociais, denúncias anônimas e tentativas de descredibilização pública. A interseção entre gênero, raça e sexualidade potencializa essas violências. Mulheres negras e pessoas trans enfrentam barreiras adicionais de acesso e permanência na academia, tanto pelas práticas institucionais excludentes quanto pela ausência de políticas efetivas de proteção e acolhimento.

Nesse contexto, a liberdade acadêmica precisa ser reinterpretada sob uma lente interseccional. Como argumenta hooks (1994), o ato de ensinar é inseparável do ato de resistir. Defender a liberdade acadêmica, portanto, não se limita a garantir o direito de expressão, mas envolve a luta por condições existenciais que tornem possível o exercício da crítica em corpos marcados por desigualdades históricas.

Considerações finais

A liberdade acadêmica é mais que uma cláusula democrática: é a condição de possibilidade para a existência do pensamento crítico e para a produção de conhecimento comprometido com o bem comum. A análise realizada ao longo deste texto buscou demonstrar que o cerco à liberdade acadêmica no Brasil opera em múltiplas camadas. Ele se expressa na interferência política sobre as instituições, na precarização das carreiras, no controle moral dos currículos e no esvaziamento orçamentário da educação pública. Mas também se inscreve nos corpos e nas trajetórias de quem ensina e pesquisa: mulheres, pessoas negras, indígenas e LGBTQIAPN+ são desproporcionalmente afetadas pela violência

simbólica, pelo assédio e pela deslegitimação de seus saberes. A censura, portanto, não é apenas institucional, mas ela é também epistêmica e existencial.

Nesse quadro, argumentamos que o fenômeno do apagão de professores constitui uma das expressões mais dramáticas da crise democrática brasileira na atualidade. Quando ensinar se torna um ato de resistência, e não uma prática reconhecida e apoiada, a liberdade acadêmica se torna uma promessa oca. O apagão, nesse sentido, é também um sintoma do colapso do pacto social que sustentava a educação como bem público.

A partir de uma lente interseccional, procuramos afirmar que não há liberdade acadêmica possível sem o enfrentamento das desigualdades estruturais que atravessam o campo educacional. A defesa da liberdade de ensinar, aprender, pesquisar e difundir conhecimento exige o reconhecimento de que essas liberdades são vividas de forma desigual e, portanto, requerem políticas diferenciadas de proteção, cuidado e reparação.

O caso brasileiro, embora particular, reflete tendências regionais mais amplas. Em diferentes países da América Latina, a *desdemocratização* tem assumido formas semelhantes: cortes no financiamento público, perseguição a docentes críticos, criminalização dos movimentos estudantis e expansão de modelos privatistas de educação. Diante disso, urge consolidar uma agenda latino-americana de defesa da liberdade acadêmica que articule redes universitárias, organismos multilaterais, coletivos de docentes e movimentos sociais. Essa agenda deve combinar proteção jurídica e política com iniciativas pedagógicas e epistemológicas capazes de restituir à universidade seu papel de espaço público de criação, debate e pluralidade.

A democracia, lembrava Paulo Freire (1996), só se realiza quando o diálogo substitui o medo e quando a esperança se converte em prática. Assim, acreditamos que (re)construção da democracia nas Américas passa necessariamente pela defesa da liberdade acadêmica. E esse movimento só será possível se for plural, interseccional e materialmente enraizado. Ou seja, se reconhecer que a liberdade de pensar não existe sem condições para viver, ensinar e pesquisar com dignidade.

A experiência brasileira, marcada por resistências e recriações constantes, demonstra que, mesmo em meio à *desdemocracia*, a educação segue sendo um dos últimos lugares de invenção do comum. Defender a liberdade acadêmica é, portanto, insistir na possibilidade de uma democracia viva, aquela feita de vozes múltiplas, saberes diversos e corpos que não se calam.

Referências

- Biroli, Flávia (2018). *Gênero e desigualdades: limites da democracia no Brasil*. São Paulo: Editora Boitempo.
- Bourdieu, Pierre (1984). *Questions de sociologie*. Paris: Les Éditions de Minuit.
- Brown, Wendy (2019). *Nas ruínas do neoliberalismo: a ascensão da política antidemocrática no Ocidente*. São Paulo: Politeia.
- Brasil (2024). Ministério da Educação. *Censo Escolar 2024*. Brasília: INEP.
- Collins, Patricia Hill (2016). *Pensamento feminista negro*. São Paulo: Boitempox.
- Comisión Interamericana De Derechos Humanos (CIDH) (2021). *Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria*. Washington, D.C.: CIDH.
- Crenshaw, Kimberlé (1989). *Mapping the margins*. *Stanford Law Review*, v. 43, n. 6.
- Curiel, Ochy (2019). *Descolonización y feminismo latinoamericano*. Buenos Aires: Ediciones Desde Abajo.
- Curiel, Ochy (2020). Construindo metodologias feministas a partir do feminismo decolonial. En Hollanda, Heloísa Buarque de (org.). *Pensamento feminista hoje: perspectivas decoloniais* (pp. 120-138). Rio de Janeiro: Bazar do Tempo.
- Freire, Paulo (1996). *Pedagogia da esperança*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.
- hooks, bell (1994). *Teaching to transgress*. Nueva York: Routledge.
- Mendonça, Amanda (2025) Liberdade acadêmica, gênero e integração regional. *Integración y Conocimiento*, 14(2), 23-37.
- United Nations Human Rights Office (2024). *Principles for the Implementation of the Right to Academic Freedom: Report of the Working Group on the Right to Education*. Ginebra: UN HRC.

Autopoiesis democrática y universidad periférica

405 años de luchas por la libertad académica en Ecuador

René Ramírez

Universidad Estatal de Milagro, Ecuador

raramirez@sociales.uba.ar

Jorge Zaruma

Universidad Autónoma de Zacatecas, México

zarumafloresjorge@gmail.com

Rina Pazos

JusGov, Universidad de Minho, Portugal

rinapazos986@gmail.com

Fecha de recepción: 10/11/2025

Fecha de aceptación: 2/12/2025

Resumen

El artículo propone el concepto de autopoiesis democrática para analizar la trayectoria de la universidad ecuatoriana como institución periférica, tensionada entre reproducción del orden colonial-capitalista y resistencia. A partir de la noción de soberanía cognitiva, sostiene que la libertad académica no es solo un derecho individual, sino una libertad material que exige recursos, cogobierno, investigación pertinente y desmercantilización del conocimiento. Se revisan tres reformas universitarias y la contrarreforma neoliberal, mostrando cómo la tercera reforma (2007-2017) amplió libertades positivas, mientras el ciclo posterior remercantiliza el sistema y reinstala la dependencia epistémica. Se plantea la universidad pública como bien común orientado a una acumulación posdependiente.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

Palabras clave

1| autopoiesis democrática 2| libertad académica 3| soberanía cognitiva 4| universidad periférica 5| dependencia epistémica

Cita sugerida

Ramírez, René , Zaruma, Jorge y Pazos, Rina (2025). Autopoiesis democrática y universidad periférica: 405 años de luchas por la libertad académica en Ecuador. *Tramas y Redes*, (9), 465-486, 90ba. 10.54871/cl4c90ba



Esta obra está bajo licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_AR

Autopoiese democrática e universidade periférica. 405 anos de lutas pela liberdade acadêmica no Equador

Resumo

O artigo propõe o conceito de autopoieses democrática para analisar a trajetória da universidade equatoriana como instituição periférica, tensionada entre a reprodução da ordem colonial-capitalista e a resistência. Com base na noção de soberania cognitiva, sustenta que a liberdade acadêmica não é apenas um direito individual, mas uma liberdade material que exige recursos, cogoverno, pesquisa pertinente e desmercantilização do conhecimento. São revisadas três reformas universitárias e a contrarreforma neoliberal, mostrando como a terceira reforma (2007-2017) ampliou liberdades positivas, enquanto o ciclo posterior remercantiliza o sistema e reinstala a dependência epistêmica. Propõe-se a universidade pública como bem comum orientado a uma acumulação pós-dependente.

Palavras-chave

1| autopoiese democrática 2| liberdade acadêmica 3| soberania cognitiva 4| universidade periférica 5| dependência epistêmica

Democratic autopoiesis and the peripheral university. 405 years of struggles for academic freedom in Ecuador

Abstract

The article proposes the concept of democratic autopoiesis to analyze the trajectory of the Ecuadorian university as a peripheral institution, caught between reproducing the colonial-capitalist order and resistance. Drawing on the notion of cognitive sovereignty, it argues that academic freedom is not only an individual right but a material freedom requiring resources, co-governance, relevant research, and decommodification of knowledge. Three university reforms and the neoliberal counter-reform are reviewed, showing how the third reform (2007-2017) expanded positive freedoms, while the subsequent cycle recommodifies the system and reinstates epistemic dependence. The public university is framed as a common good oriented toward post-dependent accumulation.

Keywords

1| democratic autopoiesis 2| academic freedom 3| cognitive sovereignty 4| peripheral university 5| epistemic dependence

Introducción

La universidad en América Latina, y de manera particular en el Ecuador, se configura como un espacio atravesado por tensiones históricas que desbordan su propia institucionalidad. Las instituciones educativas no son, por definición, neutras ni templos inmaculados del saber; por el contrario, son trincheras de la lucha de clases, un campo donde se enfrentan proyectos de sociedad divergentes (Tünnermann, 2000; Brunner, 2014). En la región, la dialéctica de la universidad periférica se expresa, entonces, en la pugna entre su función de reproducción del sistema –la universidad como engranaje del capitalismo dependiente, administradora de credenciales y legitimadora de desigualdades coloniales (Dussel, 1977; Arocena y Sutz, 2001)– y la posibilidad de constituirse en un espacio de resistencia creativa y democrática, donde la producción y apropiación del conocimiento democrático devenga en valor de uso colectivo y horizonte de transformación (Ramírez y Zaruma, 2025).

En esta tensión radica su paradoja: la universidad ha servido tanto para aprender a mandar, formando élites destinadas a la administración del poder (Bourdieu, 1988), como para gestar movimientos de resistencia que han democratizado el acceso, reivindicado la gratuidad y reclamado autonomía frente al mercado y al Estado (Tünnermann, 2008). En similar tenor, Bolívar Echeverría (1998) recuerda que la modernidad latinoamericana está marcada por una disyuntiva permanente entre la modernidad capitalista, orientada por la lógica del valor de cambio, y una modernidad alternativa, orientada por la posibilidad del valor de uso como horizonte civilizatorio. La universidad periférica es, precisamente, un terreno donde ese dilema se corporiza: ¿será reproductora de la lógica del capital, con su obsesión por la eficiencia y el rendimiento, o podrá encarnar un ethos democrático que libere tiempos emancipados para la producción creativa, permita un diálogo amplio entre saberes plurales y genere conocimientos/tecnología para la vida?

En esa línea, el presente texto propone entender la universidad como un bien público y común, cuya función principal radica en el ejercicio de una autopoiesis democrática¹ que engendra la libertad académica –y no en su valor de cambio–, en contraposición al capitalismo

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

1 Autopoiesis democrática es la capacidad de la universidad periférica –en el marco de su historia– de generar desde su interior –en diálogo con la sociedad– las condiciones materiales, institucionales y epistémicas que permiten su propia reproducción como espacio público, crítico y emancipador. No se trata de una autopoiesis biológica cerrada (como en Maturana y Varela), sino de una autopoiesis política y cognitiva: una producción de vida universitaria orientada a sostener la libertad académica, la soberanía cognitiva y el conocimiento como bien común.

académico, que reproduce su pecado original al sostener un sistema que perpetúa la dependencia y resulta funcional al colonialismo interno. En clave benjaminiana, el valor de la universidad periférica reside en interrumpir el tiempo homogéneo y vacío de la acumulación, abriendo resquicios para los vencidos y las promesas de emancipación, en sociedades en donde la universidad nace de raíces coloniales (Benjamin, 2008). En Ecuador, esta tensión constituye la trayectoria universitaria desde su nacimiento: de la fundación colonial como aparato de reproducción de élites cléricas y administrativas (Ayala Mora, 2008), a un intento incompleto de Córdoba sucesivamente truncado por la élite política y económica (Rama, 2006). Luego, entre 2007 y 2017, se pasó de la hipermercantilización del sistema universitario en la primera fase neoliberal (1980-2005), a proyectos recientes de democratización en donde la gratuidad, el incremento de la calidad educativa y la producción de conocimiento fueron el corazón de la reestructuración del sistema de educación superior (Ramírez, 2016). Con Lenín Moreno (2017), empieza una contrarreforma neoliberal que es continuada por Guillermo Lasso (2021-2023) y Daniel Noboa (2023). Cada reforma trajo consigo su contrarreforma; cada apertura, un cierre.

Sobre esa base, adoptamos la dialéctica de la universidad periférica como clave analítica (Ramírez y Zaruma, 2025) para discutir la soberanía cognitiva. Esto es, en términos concretos, si la universidad pública periférica puede producir, enseñar y circular conocimiento situado y socialmente necesario, al tiempo en que rompe con el colonialismo interno y su dependencia epistémica (Ramírez y Zaruma, 2025). En este sentido, la universidad periférica no se “mantiene viva” reproduciendo la lógica del capital (valor de cambio), sino rehaciéndose continuamente como organismo democrático que resiste la heteronomía del mercado y del Estado, regenerando su autonomía material y su capacidad de producir conocimiento socialmente útil en el marco de su búsqueda de independencia material.² Desde aquí, re-conceptualizamos la libertad académica en su relación dialéctica con la soberanía cognitiva, que ha resultado en

2 La universidad periférica existe como forma social del conocimiento común en donde el saber se produce y circula como valor de uso (bien público/común) y el resultado es socializado (ciencia abierta, repositorios, reglas de PI y datos pro-comunes). En esta clave, la autopoiesis democrática implica tres niveles: a) institucional: se gobierna a sí misma mediante autonomía responsable, cogobierno democrático, paridad, inviolabilidad de recintos y aseguramiento de la calidad con investigación, con rendición de cuentas orientada a fines públicos; b) epistémico: genera conocimiento propio y descolonizado, situado y pertinente, articulado al diálogo de saberes y a una matriz cognitiva orientada a necesidades sociales (soberanía cognitiva); c) material: requiere condiciones que la sostengan (financiamiento estable, infraestructura, régimen académico y laboral digno). Así, la autopoiesis democrática se opone al “capitalismo académico”, que es también una forma de autopoiesis, pero

la transformación del sentido universitario como propiedad colectiva. De esa manera, no basta su acepción negativa (ausencia de censura) y exige las condiciones materiales que la posibilitan: financiamiento, gobernanza democrática, trabajo académico digno, acceso abierto, infraestructura, diálogo de saberes y articulación con el cambio en la matriz productiva. Sin estas bases, la “libertad” se adjetiva y discute los efectos conceptuales invisibilizando matrices epistemológicas reales.

Queremos señalar con esto que la condición de posibilidad de una libertad académica sustantiva es el cambio en la matriz de acumulación de las economías de la región, la cual solo puede prosperar si viene de la mano de un cambio en la matriz cognitiva y viceversa (Ramírez, 2018). Se entiende entonces que sin transformación de la matriz cognitiva (articulada a la matriz productiva) no hay libertad real; sino que continúa la importación acrítica y reproducción de la dependencia (Quijano, 2000; Freire, 1970; Santos, 2014). En suma, este artículo reconstruye esa dialéctica para mostrar que la libertad académica es inseparable de su base material y de la soberanía cognitiva: cuando éstas se expanden (2007-2017) la libertad se vuelve sustantiva y cuando se contraen (1979-2007 y desde 2017), la libertad se encierra en su forma negativa, esto es, la “libertad liberal”.

Por consiguiente, en el presente texto sostenemos tres tesis enlazadas: (i) la tercera reforma de la educación superior (2007-2017) amplió la libertad académica real al expandir su base material (gratuidad, inversión, gobernanza democrática, aseguramiento de calidad con investigación, infraestructura y régimen académico articulado a una estrategia de desarrollo endógeno), habilitando producción y circulación de conocimiento pertinente (Ramírez, 2016); (ii) la libertad académica depende de la soberanía cognitiva, es decir, de un cambio de matriz cognitiva que desmonte el colonialismo interno y re-oriente la investigación a los intereses de la sociedad (Ramírez y Zaruma, 2025); y (iii) la contrarreforma desde 2017 re-mercantiliza, re-centraliza y desinstitucionaliza, al tiempo en que reduce la libertad a su forma negativa y reinstalando la dependencia epistémica (Brunner, 2014; Rhoades y Torres, 2006).

Esta regresión a una forma liberal de la libertad académica –entendida como simple no interferencia– no es un accidente ni un fenómeno exclusivamente educativo, responde a una estructura económica más profunda. En contextos periféricos, donde predomina un modo de acumulación primario-exportador, rentista y dependiente, la libertad

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

heterónoma –que mercantiliza el *general intellect*–, porque reproduce el sistema que la subordina (mercado, ranking, competencia).

académica sustantiva es inviable. No puede haber universidad autónoma si la economía nacional no demanda conocimiento endógeno ni genera las condiciones materiales para su producción. Mientras el saber no sea parte orgánica de un proyecto de desarrollo soberano, articulado a la disputa geopolítica contemporánea, la universidad seguirá siendo tratada como apéndice decorativo o como certificadora de títulos. Por eso, la libertad académica solo puede florecer cuando se transforma el régimen de acumulación; cuando el país deja de depender estructuralmente de la extracción de materias primas y apuesta por una economía basada en la inteligencia colectiva, la innovación democrática y la soberanía cognitiva. Solo en ese marco, el conocimiento puede adquirir densidad como valor de uso colectivo, y la universidad puede ejercer su función crítica, creativa y transformadora sin ser neutralizada por la lógica del capital o el tutelaje tecnocrático del Estado.

Con esa brújula, el texto avanza en tres momentos: una reseña histórica de las tres reformas; una descripción de la tercera como expansión de libertades positivas (gratuidad, aseguramiento de calidad con investigación, gobernanza y diálogo de saberes); y la contrarreforma reciente que constriñe esas libertades y expone el presente en disputa, donde las subjetividades estudiantiles delinean horizontes de resistencia frente a los proyectos de sociedad que buscan la reproducción del sistema sin mutar el rol que ha cumplido Ecuador en la división internacional del trabajo; es decir, su matriz primario exportadora.

Breve repaso de las tres reformas universitarias en Ecuador

El pecado originario³ de la universidad periférica se ancla en su fundación bajo estructuras coloniales: desde el inicio quedó inscrita en los imperativos de dominación religiosa y política del proyecto europeo, condicionando su génesis y marcando funciones, contradicciones y desafíos contemporáneos (Ramírez y Zaruma, 2024). Lejos de una producción autónoma de conocimiento, las primeras universidades –modeladas en Salamanca y Alcalá de Henares⁴ operaron como instrumentos de las élites

3 Para ahondar, Ramírez y Zaruma (2025).

4 En el caso ecuatoriano, las universidades coloniales –San Fulgencio (1620, agustina y de inspiración alcalainá), San Gregorio Magno (1622, jesuita y salmantina) y Santo Tomás de Aquino (1688, dominica, también de raíz salmantina)– respondieron al modelo escolástico impuesto por la monarquía hispánica. Aunque concebidas para reproducir el orden teológico-jurídico imperial, terminaron generando, desde sus propias contradicciones, una forma temprana de autoPoiesis periférica: instituciones que, aun subordinadas, comenzaron a pensar críticamente su propia dependencia.

tes coloniales, consolidando un andamiaje ideológico que sostuvo la explotación y el epistemicidio de los pueblos originarios. Además, como dispositivo de imposición cultural, devinieron estrategia de evangelización y asimilación que negó necesidades y epistemologías nativas, instauró una hegemonía eurocéntrica del saber y legitimó exclusiones raciales, económicas y de género que perduran. Buscaron forjar subjetividades dóciles funcionales al orden imperial (Ramírez y Zaruma, 2024).

La autopoesis universitaria latinoamericana se activa con la Reforma de Córdoba (1918), rápidamente latente en Ecuador mediante el Decreto-Ley de Enseñanza Superior del 6 de octubre de 1925, cuyo artículo 2 reconoció la autonomía universitaria “en lo referente al funcionamiento administrativo y técnico” (Barreto, 2015, p. 240). Ese cimiento se reconfiguró en la década de 1930: bajo el gobierno de Federico Páez (Decreto del 7 de junio de 1937) se mantuvo el reconocimiento de 1925, aunque el Ejecutivo obtuvo la potestad de clausurar o reorganizar los establecimientos de educación superior. En 1938, con Alberto Enríquez Gallo, se ratificó la autonomía técnico-administrativa y, por primera vez, se reconoció la autonomía económica progresiva con auxilio estatal (Barreto, 2015). La consagración constitucional llegó en 1945 (art. 143), al establecer que “las universidades son autónomas, conforme a la ley”, garantizando la libertad de cátedra y ordenando la creación de un patrimonio universitario. Fue la primera constitución de América Latina y el Caribe en reconocer la autonomía universitaria.

En el ciclo posterior –velasquismo y dictaduras (1934-1979)– prosiguieron intentos de reforma inspirados en Córdoba (con Manuel Agustín Aguirre como figura intelectual, pero la inestabilidad política exhibió la fragilidad de la autonomía.⁵ En ese arco, y contra el principio de laicidad, se crearon cinco de las ocho universidades religiosas hoy existentes, con cofinanciamiento estatal; también se fundaron cinco universidades técnicas y una política, mientras que fueron clausuradas –en distintos momentos– la Universidad Central, la de Cuenca, la de Guayaquil y la Nacional de Loja, con recortes presupuestarios aun tras su reapertura (Ramírez, 2016, p. 38). Aguirre no logró su cometido, pero dejó fijado el derrotero que sigue orientando la agenda transformadora: acceso libre e irrestringido.

La Segunda Reforma, consolidada a partir de 1980 –en sintonía regional–, corresponde a la heteronomización mercantil de la educación superior: desfinanciamiento público, autogestión financiera,

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

⁵ Manuel Agustín Aguirre Ríos (Loja, 1903-Quito, 1992) fue educador, jurista, poeta y dirigente socialista ecuatoriano. Rector de la Universidad Central del Ecuador entre mayo de 1969 y junio de 1970.

expansión privada desregulada y deterioro de la calidad (Ramírez, 2013, p. 5). La Constitución de 1998 creó el CONESUP⁶ como órgano de planificación, regulación y coordinación, y ordenó –en disposiciones transitorias– la formulación de un sistema nacional de admisión y nivelación; además autorizó a las universidades públicas a establecer matrículas diferenciadas por nivel socioeconómico y cobrar derechos y tasas por servicios. En ese marco, la matrícula privada escaló: para 2006, el 55% de la matrícula estaba en IES privadas (Ramírez, 2016). El neoliberalismo inauguró así el oxímoron de la universidad ecuatoriana: ampliación de espacios educativos con distribución regresiva de la matrícula. La débil producción de conocimiento se articuló con baja calidad y pérdida de autonomía sustantiva (Ramírez, 2013; LOES, 2000) caracterizada por configurarse como parte de un sistema con doble alienación: encerrada en su propia autarquía institucional frente a la sociedad, pero subordinada a la lógica heterónoma del mercado.

La Tercera Reforma (2007–2017) introdujo un desplazamiento de régimen respecto de la heteronomía de mercado precedente: reinstaló a la universidad como institución pública productora de lo común y resignificó el conocimiento como bien público/común –intelecto general no apropiable– en el marco de una economía política del conocimiento orientada al Buen Vivir (Ramírez, 2016; Ramírez y Zaruma, 2025). Ese viraje se concretó en reglas normativas, pero que tenía un trasfondo mucho más profundo al buscar una re-fundación histórico-epistémica: pertinencia social, generación de conocimiento propio en el marco de una estrategia de acumulación endógena, diálogo de saberes y descolonización de la matriz cognitiva para quebrar la dependencia del colonialismo interno. Bajo esta lógica de la universidad como parte de la sociedad y de la búsqueda de la transformación social, la libertad académica deja de concebirse como garantía meramente negativa frente a la censura y adopta el estatuto de libertad positiva y material; esto es, un derecho colectivo y situado que requiere condiciones efectivas de producción, circulación y apropiación social del conocimiento (financiamiento, tiempo académico, régimen laboral, autonomía responsable y cogobierno), así como una direccionalidad explícita contra la mercantilización del saber. En suma, la Tercera Reforma tradujo en el nuevo sistema de educación superior la posición histórica de la universidad pública periférica frente al colonialismo y al capitalismo: democratización y soberanía cognitiva como presupuesto de la libertad académica y como condición para que el saber opere

6 Consejo Nacional de Educación Superior.

como valor de uso de la comunidad política sin subsumirse al valor de cambio (Ramírez y Zaruma, 2025).

En conjunto, las tres reformas pueden leerse como capas superpuestas: una democratización autonómica trunca (primera), una mercantilización heterónoma intermitente (segunda) y una democratización epistémica orientada a la soberanía cognitiva y a la transformación social aún en ciernes (tercera). El siguiente apartado profundiza en esta última para examinar su concepción de la libertad académica y su incompatibilidad con la contrarreforma neoliberal reactivada a partir de 2017.

Tramas
y Redes
Dic. 2025
Nº9
ISSN
2796-9096

El retorno de lo público: gratuidad, calidad y producción de conocimiento

La ola progresista latinoamericana arriba en Ecuador en 2007, con la elección de Rafael Correa Delgado que apuesta por la recuperación estatal y revalorización de lo público en educación superior, ciencia, tecnología e innovación (Barbush, Fox y Fuentes, 2013). En un momento regional de privatización de la educación superior, la Constitución de 2008 consagró que ésta responde al interés público y es gratuita hasta el tercer nivel (art. 28); reestructuró la institucionalidad del sistema (art. 353); reconoció el derecho a la ciencia (art. 35); creó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales (art. 385); y reforzó las atribuciones de la Función Ejecutiva en planificación y evaluación de políticas (art. 141). Este andamiaje se desplegó en dos hitos: la LOES (2010) y el Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos-Ingenios (2016). La LOES 2010 declaró la educación superior bien público, rompiendo con su tratamiento como servicio mercantil; además redefinió la autonomía incorporando solidaridad y responsabilidad (CRE, 2008, art. 355), lo que habilita una autonomía con fines de interés general tanto externa (protección frente a injerencias) como interna (reglas democráticas de decisión) (Guijarro, 2016).

La orientación como bien público se concretó en tres propósitos (Ramírez, 2016): (1) democratización del acceso y del cogobierno; (2) calidad; y (3) producción de conocimiento desmercantilizada. En acceso, la gratuidad y un mecanismo meritocrático y transparente de asignación de cupos en el sector público se complementaron con cuotas y becas para grupos históricamente excluidos (LOES, 2010, arts. 74 y 77), buscando a la universidad como espacio común y no de reproducción de clase. Los resultados a 2014 muestran movilidad social: 73% de nuevos estudiantes fueron primera generación (cuadruplicando 2006); la matrícula de los dos quintiles más pobres se duplicó (33% al 67%); y la brecha entre el decil más rico y el más pobre se redujo 65% (Ramírez, 2016). En materia de

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

cogobierno, la LOES descorporativizó los órganos de planificación y control mediante la creación del Consejo de Educación Superior (CES) –órgano estatal autónomo–, encargado de articular a las universidades y a los institutos técnicos y tecnológicos superiores en el marco de una estrategia de desarrollo de largo plazo. Se recuperó el espíritu democrático en el sistema y se buscó la despatriarcalización del mismo (Logroño, 2017) al establecer la elección universal de rector/a y vicerrector/a con alternancia para públicas y particulares (LOES, 2010, art. 55) –corrigiendo opacidades: en 2014 al menos la mitad de las particulares llevaban más de 10 años con el mismo rector (Pazos, 2016)–; e incorporó paridad de género en las listas en el marco de un sistema en donde antes de dichos cambios la totalidad de los rectores eran hombres (LOES, 2010, art. 56).

En calidad, se asumió la misión universitaria desde derechos y necesidades sociales, no desde el mercado (Ramírez, 2016). Hubo tres momentos: depuración, categorización y acreditación. Mediante el Mandato Constituyente No. 14 (2008) (Asamblea Constituyente, 2008) el CONEA⁷ evaluó al sistema y clasificó 71 universidades en cinco categorías; 57,2% de las particulares quedó en E –insuficientes para operar– (CONEA, 2000, p. 11). La LOES 2010 creó el CEAACES;⁸ tras la nueva evaluación se cerraron 14 universidades privadas por insuficiencia de calidad (pocos docentes con cuarto nivel y a tiempo completo, salarios bajos, alta relación estudiantes/docente, ausencia de investigación, bajos resultados de aprendizaje y debilidad financiera) (Long, 2013). La mercantilización de la educación superior generó –lo que se denominó públicamente– la mayor estafa académica de la historia: ciudadanos titulados sin conocimiento mínimo profesional.

La sostenibilidad del sistema universitario se apalancaba en una de las cinco preasignaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, que garantizaba un financiamiento estable y no discrecional a través del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO). Este fondo obligaba al Estado a destinar anualmente –por fuera de la inversión gubernamental ordinaria– el 11 % de la recaudación del Impuesto a la Renta y el 10 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al sostenimiento del sistema de educación superior. El FOPEDEUPO se concibió como un mecanismo de autonomía material, condición necesaria para la autonomía académica e institucional, al resguardar a las universidades públicas de los vaivenes presupuestarios y de la discrecionalidad política de los gobiernos de turno.

⁷ Consejo Nacional de Acreditación.

⁸ Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de Ecuador.

Por otra parte, la reforma tenía claro que un sistema que busca tener soberanía cognitiva debía generar conocimiento propio en el marco de sus necesidades históricas. En este campo, el salto fue exponencial: en 2007 Ecuador registró 2,56 publicaciones Scopus por 100.000 hab. (región: 12,60) y un gasto en I+D/PIB de 0,15% (región: 0,58%) (RICYT, 2016). Para revertirlo, se incentivó la producción de conocimiento y la LOES (2010, art. 36) obligó a destinar 6% del presupuesto institucional a investigación. La SENESCYT⁹ financió bases de datos, colecciones de revistas indizadas y proyectos por fondos concursables (Medina et al., 2016), e impulsó el programa de becas internacionales más grande del país (más de 20 mil becarios en universidades de investigación) (CIESPAL, 2017). Los resultados: I+D/PIB subió de 0,15% (2007) a 0,44% (2014); investigadores/1000 PEA de 0,24 a 1,58 (2007–2014); y Scopus/100.000 de 2,56 (2007) a 14,62 (2016) (RICYT, 2016). En el ámbito de producción científica, Ecuador pasó del puesto 12 a nivel regional al sexto en menos de 5 años (Ramírez, 2018).

En un contexto de renta de intangibles y apropiación de externalidades (Moulier-Boutang, 2016), la SENESCYT promovió el COESC¹⁰ como base de una economía social del conocimiento que concibe el saber como bien público y común (Ramírez, 2014): construido colaborativamente, entró en vigor en 2016; institucionalizó políticas de CTI, creó incentivos a la inversión científica y la innovación, elevó la obligación universitaria de I+D del 6% al 10% y buscó asegurar a través de una segunda preasignación para el campo cognitivo el 0,55% del PIB anual para CTI (COESC, 2016, art. 602); además, propuso reglas de PI orientadas a la distribución social del conocimiento recuperando su sentido público (Pazos, 2021; Ramírez, 2014). Las reformas en propiedad intelectual incorporaron limitaciones y excepciones para equilibrar con los derechos a la ciencia, educación y cultura (Pazos, 2025). Todo ello se sostuvo en institucionalidad y mayor financiamiento público: la inversión en educación superior pasó de 1,1% del PIB (2006) a 2% (2015) (Ministerio de Finanzas, 2015). Conceptualmente se argumentaba que no era suficiente con recuperar una universidad pública si el gobierno de los conocimientos (CTI) era mercantil y privado, generando lo que en la literatura especializada se ha denominado “la tragedia de los anticomunes”.¹¹ En este marco, la

9 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

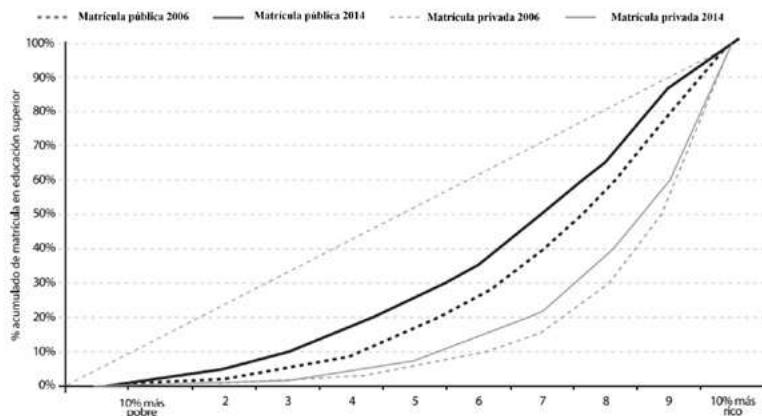
10 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad e Innovación: <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/Codigo-Organo-de-la-Economia-Social-de-los-Conocimientos-Creatividad-e-Innovacion.pdf>

11 La “tragedia de los anticomunes” (Heller y Eisenberg, 1998) describe la situación inversa a la “tragedia de los comunes”: cuando existen demasiados derechos de exclusión sobre un

propiedad intelectual se concebía como una excepción al principio del dominio público del conocimiento, es decir, como un límite particular dentro de un régimen general de acceso abierto y común al saber.

En términos de matrícula, la evidencia confirma un viraje distributivo. Como muestra la Ilustración 1, entre 2006 y 2014, las políticas y normas impulsaron una distribución progresiva de la matrícula pública, mientras que el sector privado también mejoró, aunque con rezagos y un sesgo persistente hacia los deciles altos. Esto indica que la tercera reforma amplió la capacidad democrática del sistema –la universidad como bien público y común– al ensanchar la base material de la libertad académica para los sectores populares. La contrarreforma posterior amenaza precisamente este componente distributivo y desvía la trayectoria hacia la isonomía, entendida como la igualdad sustantiva de acceso y derechos en la educación superior que las políticas 2007-2017 habían comenzado a construir.

Gráfico 1. Matrícula Educación Superior 2006-2014



Fuente: ECV, 2014-2016. Elaboración: Ramírez, 2016.

Siguiendo la línea, este proceso enfrentó otras tensiones: rectores de particulares cuestionaron voto universal, requisitos académicos, escalas

bien o recurso compartido, su uso colectivo se vuelve ineficiente o incluso inviable. En lugar de sobreexplotación, se produce infrautilización, pues la fragmentación de la propiedad o el control impide la cooperación y bloquea la producción de valor común. En el campo universitario, la tragedia de los anticomunes alude a la parálisis institucional derivada de la hiperprivatización y mercantilización del conocimiento derivado principalmente del gobierno sobre la propiedad intelectual.

salariales, inversión obligatoria en investigación, atribuciones del CES y rol de SENESCYT (Larreátegui, 2017; El Comercio, 2010); a ello se sumaron rectores públicos preocupados por categorización y acreditación. De hecho, el rector de la Universidad Central lideró en 2013 una protesta contra la categoría asignada (UCE, 2013). El movimiento estudiantil apoyó la gratuidad y, con el tiempo, vivió configuraciones históricas: nuevos liderazgos mantuvieron el respaldo a la transformación, mientras dirigentes vinculados al Movimiento Popular Democrático se opusieron a rasgos descorporativizantes de la LOES (2010) y al sistema de nivelación y admisión (Carrazco, 2020). En otras palabras, la Tercera Reforma supuso una disputa entre élites universitarias –anquilosadas en una institución fragmentada por la mercantilización producto de la Segunda Reforma–, con el Movimiento Estudiantil.

En clave de libertad académica como libertad positiva –material, colectiva y situada– este ciclo 2007-2017 expandió la base real de la libertad al democratizar el acceso a través de la gratuidad, desmercantilizar el conocimiento, democratizar el gobierno universitario tanto de las IES públicas como privadas, orientar la investigación hacia necesidades sociales y el cambio en la matriz productiva y discutir epistemologías para la comprensión de la realidad social. Además, entendió el cambio de la matriz cognitiva como parte de un proceso generado por parte de intelecto social compartido. En consecuencia, la soberanía cognitiva emergió como condición de posibilidad de la libertad académica y como apuesta por otro modo de acumulación. Las tensiones posteriores mostrarán cuánto de esa libertad material fue destruida y cuánto logró sostenerse frente a la contrarreforma.

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

La no-universidad y la anticiencia: contra-reforma

La contrarreforma inaugurada con Lenín Moreno (2017) reinstala la vieja heteronomía de mercado propia de un capitalismo rentista que no requiere –e incluso desconfía– de capacidades científico-tecnológicas domésticas. En clave de dependencia, las élites agroexportadoras y rentistas encuentran racional conservar un orden de “desarrollo del subdesarrollo”: la “mejor política” de ciencia y tecnología es no tener política alguna, es decir, desmontar o vaciar la institucionalidad que, entre 2007 y 2017, había comenzado a dotar de materialidad a la soberanía cognitiva (Frank, 1967; Ramírez, 2016). El efecto sobre la libertad académica es inmediato: reducida su base material, esta retrocede a su forma liberal negativa, la que permite “hablar” o “comunicar”, pero no producir ni circular conocimiento pertinente en, desde y para la sociedad (Ramírez y Zaruma, 2025).

En el plano normativo, la reforma a la LOES (2018) reabrió la desinstitucionalización como pivote del sistema en tanto debilitó el andamiaje externo de evaluación (primó la autoevaluación y se eliminó la categorización sistémica), mientras que el Reglamento de Régimen Académico (2019) redujo márgenes de duración en carreras y posgrados (arts. 18-23), habilitando ofertas más baratas pero de menor densidad formativa (Asamblea Nacional, 2018; Consejo de Educación Superior, 2019). En paralelo, se revirtió la senda de elevar la inversión universitaria en I+D: el impulso de COESC (2016) para llevar el esfuerzo institucional al 10% quedó re-anclado en el umbral histórico del 6% establecido por la LOES (2010), desdibujándose de facto el salto cualitativo en investigación (SENESCYT, 2016; Asamblea Nacional, 2010). Todo ello contradice la noción constitucional de autonomía responsable-académica, administrativa, financiera y orgánica, con libertad de cátedra e investigación, cogobierno con alternancia y orientación a la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte-precisada por la CRE-2008 (art. 355) como garantía de la libertad académica y no como requisito de contención para la mercantilización (*Constitución de la República del Ecuador*, 2008; Guijarro, 2016).

En gobernanza, la contrarreforma reabrió compuertas al corporativismo y a la recentralización discrecional: en 2018 se habilitaron mecanismos privados (Consejos de Regentes) que sustituyen la elección universal de autoridades en instituciones particulares, reinstalando lógicas patrimoniales; y en 2021, ya con Guillermo Lasso, la Función Ejecutiva propuso un rediseño del CES que reducía sus atribuciones, debilitaba mandatos públicos y flexibilizaba requisitos de idoneidad para su integración, a la vez que mantenía (e incluso ampliaba) la injerencia del Ejecutivo sobre el órgano regulador (Asamblea Nacional, 2018; Proyecto de Reforma LOES, 2021). El resultado es la conocida heteronomía de mercado con tutela política, en abierta tensión con el principio histórico de autonomía universitaria cuyo núcleo es garantizar libertad de cátedra, cogobierno e inviolabilidad de recintos con rendición de cuentas y fines públicos (Bareto, 2015; Pazos, 2016).

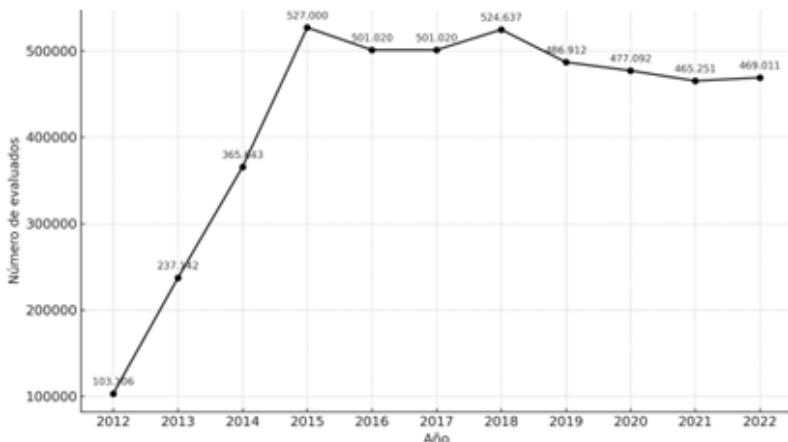
En materia de ciencia y tecnología, el desmontaje adoptó la forma de una *no-política*: recortes a becas y fondos de investigación, acompañados de un vaciamiento estratégico de los instrumentos de fomento. El propio campo público se vio permeado por ese sentido común heredado del colonialismo interno. Durante el gobierno de Lasso, el cierre de la SENESCYT se convirtió en bandera discursiva, coherente con una visión de la ciencia y la tecnología subordinada a intereses privados y desprovista de proyecto sistémico; o, dicho de otro modo, con el viejo orden en que la universidad retoma su función de reproducir el sistema colonial-capitalista. En 2025, el Decreto Ejecutivo 115 de Daniel Noboa –que

ordena fusionar ministerios y absorber la SENESCYT en el Ministerio de Educación– profundiza esa subordinación de la agenda de educación superior y de CTI, des jerarquizándola institucionalmente y desmantelando medio siglo de construcción de capacidades públicas. El resultado, desde la perspectiva de la libertad académica, es una arquitectura de incentivos que re-mercantiliza la universidad y reduce la investigación pública a mera externalidad, anulando la posibilidad de una “ciencia propia”, una “ciencia para la democracia” o una “ciencia para la transformación productiva”; en suma, de un conocimiento orientado a la soberanía cognitiva.

Lo señalado es parte de un viraje epocal caracterizado por negacionismo científico y asedio a la universidad y la producción científica. De hecho, la CRES+5 (2024) ya alertaba sobre tal asedio limitando la autonomía y el financiamiento, con impactos directos en la democracia, característica de esta nueva impronta del neoliberalismo.

Visto desde la libertad académica, el problema se complejiza aún más. No solo disminuyeron los recursos que limitan la posibilidad de estudiar, sino que reducen la intención de ingresar a la educación superior.

Gráfico 2. Disminución en solicitudes de ingreso en el Sistema de Educación Superior del Ecuador, 2012-2022



Fuente: Senacyt, varios años. Elaboración propia

Se puede visualizar que la aspiración de ingresar aumenta con fuerza de 103.106 (2012) a un pico cercano a 527.000 (2015), se mantiene alta entre 2016 y 2018 (501-525 mil) y luego declina. La demanda social por educación superior permanece estructuralmente elevada aunque dejó de crecer, de modo que cualquier desinstitucionalización (financiamiento, admisión, aseguramiento) no reduce presión de acceso: estrecha cuellos

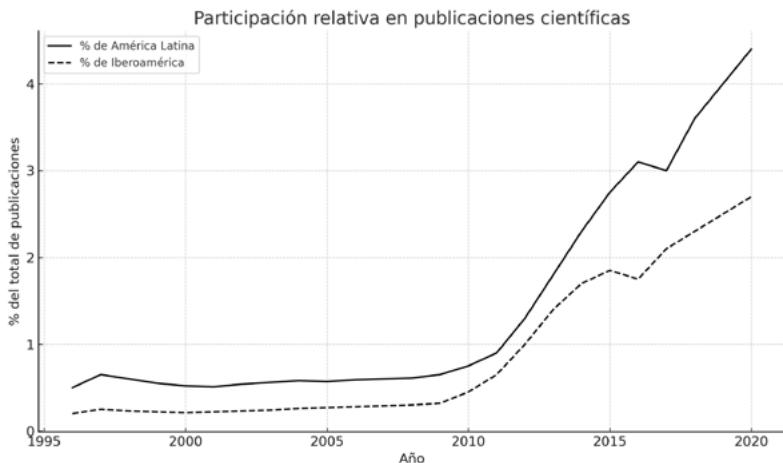
de botella y traslada costos a los hogares, volviendo la “libertad académica” un enunciado sin condiciones (libertad negativa). Los datos fiscales y operativos también señalan una disminución preocupante. Entre 2016 y 2024 el esfuerzo fiscal en educación superior cayó de 1,74% a 1,33% del PIB, y, en términos absolutos, al comparar el último año del gobierno del Presidente Correa con el año completo de gobierno de 2024, se observa una reducción de USD 116 millones en la inversión del sector (Ministerio de Finanzas, Ecuador). De hecho, la dinámica es doblemente regresiva: mientras la matrícula creció en promedio 7% anual, el presupuesto por estudiante decreció 5% anual, acumulando una contracción real de 32% en el periodo (-USD 695 por alumno); esto es, estudiantes con menos recursos per cápita como una forma de austeridad estructural. Así, la contrarreforma re-mercantiliza el sistema (creciente dependencia de aranceles, posgrados de pago y virtualización privatizada) y reinstala la dependencia epistémica, erosionando el vínculo entre universidad pública, democracia, matriz productiva y soberanía cognitiva.

El cambio exponencial está en el incremento del cuarto nivel: la tasa acumulada de variación posgrado llega a 95% (2016–2020), frente a 19% en pregrado. Esta “expansión” se produce, sin embargo, bajo un régimen de operación mercantilizada: posgrados arancelados, ofertados en plataformas (Zoom/licencias) y orientados a la inmediatez credencial más que a la reflexión crítica, aprendizaje técnico o la investigación situada; desplazan así la libertad académica desde su dimensión positiva y colectiva hacia una lógica individual de titulación rápida. Además, este fenómeno se expresa si ahondamos por modalidad: la presencial se incrementa levemente, la “a distancia” se mantiene alta y la “en línea” crece 35 veces entre 2017 y 2020. Esta plataformaización intensifica la mercantilización (paquetes, mensajería algorítmica, dataficación del aprendizaje) y produce subjetividades individualizadas –autogestión del riesgo, auto-emprendimiento, “responsabilidad” por el propio rendimiento– coherentes con un gobierno neoliberal. No profundizamos aquí este eje, pero es pertinente mencionar que la virtualización reconfigura las condiciones materiales y políticas de la libertad académica.

A pesar del asedio político e institucional que la universidad y la ciencia ecuatorianas han enfrentado desde 2017 –expresado en recortes presupuestarios, desmantelamiento de organismos de fomento y pérdida de jerarquía institucional– la curva de producción científica muestra una notable capacidad de persistencia. Si bien el ritmo de crecimiento se desacelera tras el ciclo expansivo 2011-2017, la tendencia no se revierte (ver Gráfico 3): la producción de conocimiento continúa en ascenso, lo que sugiere que la infraestructura, las redes académicas y las capacidades instaladas durante la vigencia de la LOES (2010) generaron una base

material que resiste los embates coyunturales. Esta resiliencia empírica evidencia que, una vez que la matriz cognitiva adquiere densidad institucional, la soberanía cognitiva –condición de la libertad académica– deja de ser un principio normativo y se convierte en una práctica social capaz de producir vida intelectual incluso bajo condiciones adversas (Ramírez y Zaruma, 2025).

Gráfico 3. Tendencia de las publicaciones científicas en Ecuador antes y después de la implementación de la LOES



Fuente: Scopus data, varios años. Elaboración propia

En suma, la contrarreforma 2017-2025 reinstala la lógica de la universidad como reproductora del sistema capitalista colonial (mercantilización, recentralización selectiva, desfinanciamiento) y comprime la libertad académica a su dimensión negativa incluso avanzando hacia políticas que restringen la autonomía universitaria; sin embargo, los cimientos de la tercera reforma –gratuidad, cogobierno, aseguramiento de calidad asociado a investigación, diálogo de saberes y economía social del conocimiento– siguen operando como resistencia y potencia creativa. En la dialéctica de la universidad periférica, la libertad académica lejos de ser un atributo abstracto es un resultado histórico-material de la soberanía cognitiva. Así, la libertad se vuelve sustantiva y cuando es sofocada, lo que queda es la “libertad” administrada por el mercado y el austericidio.

En 2025, durante la fase más autoritaria del neoliberalismo el patrón de resistencia sigue presente. De hecho, en octubre hubo paro nacional de tres semanas por la eliminación del subsidio al diésel –con despliegues adicionales de fuerzas y denuncias de represión–, por lo cual

las universidades reaparecieron como territorios cívicos de resistencia. En Quito, la Universidad Central funcionó como nodo de apoyo en una manifestación sui generis dado el despliegue militar y represión por parte del gobierno de Noboa: la Policía ingresó a la universidad y dispersó a los manifestantes con gas lacrimógeno, vulnerando la inviolabilidad de los recintos consagrada por la LOES (art. 19). En la Sierra, ciudades como Cuenca vieron a sus comunidades académicas articularse a la protesta, y se reafirmó a la universidad como territorio de resistencia frente al cierre autoritario del espacio público.

Conclusiones: libertad académica, soberanía cognitiva y acumulación posdependiente

La libertad académica en América Latina no puede comprenderse si se la separa de las condiciones históricas de subordinación que dieron origen a sus universidades. Fundadas como instituciones coloniales, concebidas para reproducir élites administrativas, cléricas y dependientes del poder metropolitano, nuestras universidades nacieron con un pecado original: la reproducción del sistema capitalista y colonial, no su transformación.

Esta marca de origen se mantiene activa mientras las universidades sigan articuladas a matrices productivas primario-exportadoras, que condenan a nuestros países a la periferia del sistema internacional del conocimiento. En tales contextos, la libertad académica no puede prosperar, porque no hay posibilidad de pensamiento autónomo en sociedades que no controlan qué producen, cómo lo producen ni para quién lo hacen. En otras palabras, no hay soberanía cognitiva sin soberanía económica, y no hay libertad académica sin soberanía cognitiva.

En este sentido, la libertad académica solo puede existir cuando hay soberanía cognitiva y esta, a su vez, depende de la autopoesis democrática de la universidad: su capacidad de regenerarse como bien común en vínculo con un proyecto histórico de transformación social y emancipador de acumulación posdependiente.

Por eso, la libertad académica no es un atributo individual ni una prerrogativa negativa (liberal) que protege de la censura. Debe ser comprendida como una libertad republicana: no solo como “no interferencia”, sino como no dominación y potencia. Esto implica que su realización depende de un orden institucional y material que impida la subordinación epistémica, la dependencia del mercado o del poder político, y la exclusión de saberes no hegemónicos, en el marco de la búsqueda de la soberanía plena de su comunidad política.

La experiencia ecuatoriana muestra que la expansión de la libertad académica real (2007–2017) fue posible cuando la universidad

pública fue articulada a un proyecto de transformación nacional: financiamiento estable, gratuidad, cogobierno, aseguramiento de calidad con investigación y orientación del conocimiento a las necesidades históricas del país y a la búsqueda del cambio en el modo de acumulación. Esa arquitectura no solo permitió hablar: habilitó la posibilidad de producir, enseñar y circular conocimientos socialmente útiles, descoloniales y democratizadores.

En cambio, la contrarreforma iniciada en 2017 reinstauró la lógica rentista y subordinada, reduciendo la libertad académica a su forma liberal-negativa: puedes hablar (aunque a veces con miedo y a destiempo), pero no tienes cómo investigar, ni para qué, ni con qué horizonte social. Se reconfigura así una universidad sin proyecto, sin autonomía material, sin vínculo con el país que habita.

En este sentido, la lucha por la libertad académica no puede disociarse de la lucha por transformar el régimen de acumulación que sostiene la dependencia estructural de nuestras sociedades. Mientras predomine un modelo económico extractivista-rentista, desanclado del conocimiento como fuerza productiva, la universidad permanecerá subordinada, incluso si se declama su autonomía. La libertad académica sustantiva solo es posible cuando el conocimiento deja de ser una externalidad del desarrollo y pasa a ser su fundamento. Eso exige una reconfiguración profunda del vínculo entre universidad, matriz productiva y proyecto nacional. No basta con proteger espacios de no interferencia (aunque siempre hay que hacerlo): se trata de construir un orden democrático donde el saber, lejos de reproducir la dependencia, habilite caminos de emancipación. Por ello, la soberanía cognitiva no es un complemento, sino la condición de posibilidad para que la libertad académica deje de ser un enunciado vacío y se convierta en práctica viva al servicio de otro modo de vida.

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

Referencias

- Arocena, Roldrigo y Sutz, Judith (2001). *La universidad latinoamericana del futuro*. México: UDUAL.
- Asamblea Constituyente del Ecuador (2008). Mandato Constituyente No. 14 (Evaluación y depuración del sistema de educación superior). *Registro Oficial* Supl. 393, 31 de julio de 2008.
- Asamblea Nacional (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior* (LOES). *Registro Oficial* 298, 12 de octubre de 2010.
- Asamblea Nacional (2016). *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación* (Código Ingenios). *Registro Oficial* Supl. 899, 9 de diciembre de 2016.

- Asamblea Nacional (2018). *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial Supl. 297, 2 de agosto de 2018.*
- Ayala Mora, E. (2008). *Historia de la Universidad Ecuatoriana.* UASB.
- Ballas, Claudia (2016). Financiamiento de la educación superior. En René Ramírez (Ed.), *Universidad urgente para una sociedad emancipada* (pp. 90-113). Quito: SENESCYT y UNESCO-IESALC.
- Benjamin, Walter (2008 [1940]). Tesis sobre la filosofía de la historia. En *Obras completas* (Libro I, vol. 2). Madrid: Abada.
- Bourdieu, Pierre (1988). *Homo academicus.* Stanford: Stanford University Press.
- Brunner, José J. (2014). La idea de la universidad pública en América Latina. *Educación XXI,* 17(2), 17-34. <https://doi.org/10.5944/educxx1.17.2.11478>
- Burbach, Roger, Fox, Michael y Fuentes, Federico (2013). *Latin America's turbulent transitions: The future of twenty-first century socialism.* Nueva York: Zed Books.
- Carrazco, Cynthia (2020). *La contienda política por la reforma universitaria: reflexiones del conflicto de FEUE y el gobierno de la Revolución Ciudadana* [Tesis/Informe]. FLACSO.
- CEAACES (2017). *Evaluación institucional de universidades y escuelas politécnicas 2013.* CEAACES.
- CIESPAL (2017, 7 de abril). SENESCYT entrega la beca 20.000. <https://ciespal.org/senescyt-entrega-la-beca-20-mil/>
- Constitución de la República del Ecuador (2008). *Registro Oficial* 449, 20 de octubre de 2008. (Arts. 28, 35, 141, 353, 355).
- CONEA (2009). *Informe de evaluación de desempeño de universidades y escuelas politécnicas – Mandato Constituyente No. 14.* CONEA.
- Consejo de Educación Superior (CES). (2019). *Reglamento de Régimen Académico.* Resolución RPC-SO-08-No.111-2019 (27 de febrero/21 de marzo de 2019).
- El Comercio* (2010, 27 de junio). Los rectores presentaron sus objeciones a la ley. <https://www.elcomercio.com/tendencias/rectores-presentaron-objeciones-ley/>
- Echeverría, Bolívar (1998). *La modernidad de lo barroco.* México: Era.
- Frank, Andre Gunder (1967). *Capitalism and underdevelopment in Latin America.* Nueva York: Monthly Review Press.
- Freire, Paulo (1970). *Pedagogía del oprimido.* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Guizarro, Juan (2016). Autonomía universitaria: Política, no metafísica. En René Ramírez (Ed.), *Universidad urgente para una*

- sociedad emancipada (pp. 223-248). Quito: SENESCYT y UNESCO-IESALC.
- Larreátegui, Carlos (2017, 20 de febrero). Hay más PhD pero menos universidad. *Plan V*. <https://planv.com.ec/historias/carlos-larreategui-hay-mas-phd-menos-universidad/>
- Long, Guillaume (2013). Suspendida por falta de calidad: El cierre de catorce universidades en Ecuador. En Cristina Bastidas (Coord.), *Suspendida por falta de calidad: El cierre de catorce universidades en Ecuador* (pp. 9-30). Quito: CEAACES.
- Logroño, Julieta (2017). *Género y educación superior desde las voces de las académicas* [Tesis doctoral]. Universidad de Alicante.
- Moulier-Boutang, Yann (2016). Del capitalismo fordista al capitalismo cognitivo: La guerra de los códigos. En Francisco Sierra (Ed.), *Capitalismo cognitivo y economía social del conocimiento: La lucha por el código* (pp. 15-57). Quito: CIESPAL.
- Pazos, Rina (2016). El cogobierno: Elemento sustancial de la autonomía universitaria responsable. En René Ramírez (Ed.), *Universidad urgente para una sociedad emancipada* (pp. 249-273). Quito: SENESCYT y UNESCO-IESALC.
- Pazos, Rina (2022). *Autonomía universitaria: Aproximación desde el ordenamiento jurídico ecuatoriano*. Quito: Centro de Estudios y Publicaciones (CEP).
- Pazos, Rina (2025). *Derecho a la ciencia y propiedad intelectual*. Buenos Aires: CLACSO.
- Pazos, Rina y Fabara, Jorge (2021). Transitions of university autonomy in Ecuador. En Karen Silva, Carolina Rozo y Daniel Higuera (Eds.), *Social and political transitions during the left turn in Latin America* (pp. 183-201). Nueva York: Routledge.
- Congreso Nacional (1996). *Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO)*. Registro Oficial 940, 7 de mayo de 1996.
- Presidencia de la República del Ecuador (2025). *Decreto Ejecutivo No. 115* (5 de septiembre de 2025) [Fusiones ministeriales; absorción de SENESCYT]. (Cobertura de prensa y reseñas oficiales).
- Ramírez Gallegos, René (2014). *La virtud de los comunes: De los paraísos fiscales al paraíso de los conocimientos abiertos*. Quito: Abya-Yala.
- Ramírez Gallegos, René (Coord.) (2016). *Universidad urgente para una sociedad emancipada*. Quito: SENESCYT y UNESCO-IESALC.
- Ramírez Gallegos, René y Zaruma Flores, J.Jorge (2025). La democracia como valor de uso de la universidad periférica. *Integración y Conocimiento*, 1(14), 1-22.

RENÉ RAMÍREZ JORGE ZARUMA
RINA PAZOS

- Ramírez, René (2018). Estrangulamiento tecnocognitivo o enmancipación de los conocimientos: propuesta para superar la neodependencia en América Latina y el Caribe. En Pedro Henríquez Guajardo y Hugo Juri en *Tendencias de la educación superior en América Latina y el Caribe*, Volumen 5. http://obriguetesalc.udg.mx/sites/default/files/publicaciones/libro_tendencias_cres.pdf
- Ramírez, René (2018) Ignorancia dependiente o autonomía cognitiva emancipadora: América Latina y el Caribe en una encrucijada histórica. En *La investigación científica, tecnológica y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico para América Latina y el Caribe*. Caracas: Unesco/IESALC.
- Rama, Claudio (2006). *La universidad latinoamericana en la encrucijada*. Buenos Aires: Paidós.
- RICYT. (2016). *Indicadores de ciencia y tecnología 2007–2016* (Gasto en I+D/PIB; publicaciones Scopus; investigadores por 1.000 PEA). <http://app.ricyt.org/ui/v3/>
- Rhoades, Robert y Torres, Carlos A. (2006). *The university, state, and market: The political economy of globalization in the Americas*. Stanford: Stanford University Press.
- Slaughter, Sheila y Rhoades, Gary (2004). *Academic capitalism and the new economy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Tünnermann, Carlos (2000). *La educación superior en América Latina: Diez años después de la Declaración de La Habana*. UNESCO.
- Tünnermann, Carlis (2008). *Medio siglo de la Reforma Universitaria de Córdoba (1918-1968)*. UNAN-Managua.
- UNESCO-IESALC. (2024). *CRES+5: Declaración final* (Córdoba, 13-15 de marzo de 2024). UNESCO-IESALC.
- Universidad Central del Ecuador. (2013). *Universidad Central marcha al CEAACES* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/lYJ6vo7OceQ>

Revista del
Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

TRAMAS
Y REDES

Somos TRAMAS que como hilos en una tela enlazan la producción académica con los procesos de luchas y transformaciones que buscan una sociedad más justa para América Latina y el Caribe. Y somos REDES porque promovemos el encuentro de estudios sobre diferentes temas abordados desde diversas perspectivas para mantener un debate permanente sobre las numerosas amenazas y los complejos problemas que asedian a nuestras sociedades. TRAMAS y REDES que generan las condiciones para el diálogo entre académicos, responsables de políticas públicas y actores de movimientos y procesos sociales, para construir horizontes alternativos.

